C,

№ 4310.188

J. 4

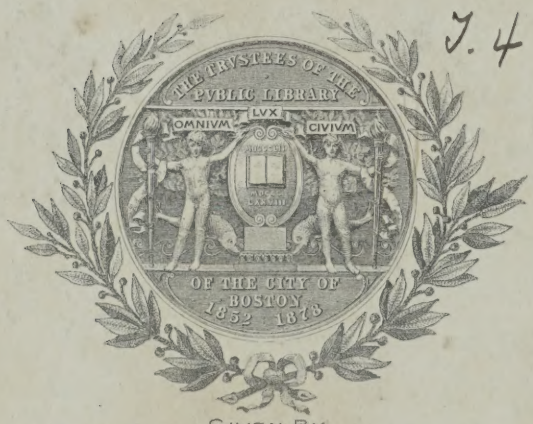

GIVEN BY

Chile. Biblioteca Nacional.

ESPOSICION

que por parte de

CHILE

i en respuesta a la

ESPOSICION ARJENTINA

se somete al

TRIBUNAL que constituyó el GOBIERNO DE SU MAJESTAD BRITÁNICA

en su carácter de

ÁRBITRO

nombrado por el Acuerdo

de 17 de Abril de 1896

TOMO IV

PARIS

1902

4310.188

853

ESPOSICION CHILENA

ESPOSICION

que por parte de

CHILE

i en respuesta a la

ESPOSICION ARJENTINA

se somete al

TRIBUNAL que constituyó el GOBIERNO DE SU MAJESTAD BRITÁNICA

en su carácter de

ÁRBITRO

nombrado por el Acuerdo

de 17 de Abril de 1896

4310

PARIS

1902

Paris
Imprimerie Chaix
Rue Bergère, 20

Librarian
Nov. 7. 1903

Capítulo XXXIV.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS ENTRE LAT. 40° 30′ I 41° 30′

Cordones de la Cordillera desde Monte Crespo hasta el Paso de Perez Rosales.

LA configuracion de la rejion andina que contiene el trecho ya aceptado de la línea fronteriza desde las inmediaciones del paralelo 40° 30′ hasta el boquete de Perez Rosales, se describe en la Esposicion Arjentina (paj. 740) de la manera siguiente :

« (El lago Nahuelhuapi) al oeste del brazo setentrional está separado de Chile por ásperas montañas, como las cumbres de 2.120 m., 1.870 m.; Mirador (1.700 m.), Pantojo (1.930 m.) i Esperanza (2.040 m.) que forman la arista ideal de la cumbre de los Andes. El cerro Cox (2.580 m.) por el oriente i el cerro Puntiagudo (2.420 m.) por el occidente encierran la verdadera Cordillera. »

Esta descripcion es incompleta i defectuosa, como lo es tambien el trazado orográfico e hidrográfico de la parte correspondiente del plano oficial arjentino (mapa II).

Es necesario entrar en algunos detalles topográficos para demostrar que en realidad la estructura orográfica de aquella rejion andina no se acomoda bien al esquema sencillo que el señor Representante Arjentino formula. Su propósito es hacer aparecer una cadena dominante de la Cordillera, escluyendo de ella, por consideraciones de conveniencia, cordones i macizos que, sin embargo, por sus

rasgos característicos de formacion i altura, deben ser considerados como parte integrante del macizo andino, i que se han dejado a uno u otro lado del límite ya establecido por la única razon de no hallarse situada en ellos la division principal de las aguas.

La línea del *divortia aquarum* en que coinciden los trechos ya aceptados de la línea chilena entre los puntos N°s 264 i 266, i de la línea arjentina entre los puntos N°s 275 i 277, corre con numerosas vueltas de detalle, separando las hoyas hidrográficas del rio Bueno (por el lado de Chile) i del rio Limai (por el lado arjentino), sin tomar en cuenta accidentes orográficos que puedan servir para la construccion de una cadena principal i dominante en esta parte de la Cordillera. En la rejion que sigue inmediatamente al sur de la reunion de las dos líneas i que en el plano oficial arjentino está designada por la inscripcion « Inesplorado », el rumbo jeneral de la divisoria i línea fronteriza es al S.-S.-O. hasta el cerro Crespo (2.207 m.) en lat. 40° 26′, desde donde principia a desviar hácia el oeste, para dejar en territorio arjentino toda la cuenca del lago Espejo (de la hoya del Limai) con sus rios tributarios del norte i noroeste. Del cerro Crespo se desprende hácia el sur un cordon que separa la cuenca del lago Espejo (por el oeste) de los tributarios del lago Traful (por el este), i en que la Comision chilena de límites ha medido alturas de 2.000, 1.975, 1.920, 1.803, 1.714, 1.939, 1.775 i 1.864 metros en una estension lonjitudinal de 15 kilómetros. En cambio, el *divortia aquarum* i la línea de frontera siguen otro ramal de la Cordillera que corre desde el cerro Crespo al oeste por 8 kilómetros, para torcer en seguida al sur, en direccion al cerro Cacho (1.975 m.), pasando en este último trecho sobre cumbres de 1.967, 1.790, 1.853, 1.846, 1.779 metros

Mapa de demarcacion, Pl. VI en la cartera.

de altura. Existe, pues, aquí una bifurcacion de la Cordillera en dos ramales de importancia mas o ménos igual, i la única razon porque la línea de límite ya aceptada sigue el ramal occidental, es que en éste se produce la division de las aguas, la condicion jeográfica de la demarcacion establecida en los Tratados.

Entre los paralelos 40° 30′ i 40° 40′ corre al oeste del cordon divisorio de las aguas una serie de cumbres con rumbo jeneral al sur-sur-oeste, entre ellas algunas de 1.560, 1.708, 1.760 i 1.846 metros, que se unen con el macizo volcánico del Puyehue, de 2.236 metros[1], cerrando por sus estribos meridionales la cuenca superior del rio Golgol, afluente del lago Puyehue. El rio lo forman vários brazos, siendo los principales el del N.-E., que proviene del lago Gris situado al este de las cumbres mencionadas; el del E. que sale del estremo S.-O. de la laguna Constancia; i otro del S.-E. que dá acceso al paso de Puyehue.

La division de las aguas se efectúa en el cordon que corre desde el cerro Cacho al sur, con várias cumbres i depresiones, torciendo en latitud 40° 35′ al este hasta el cerro Campana (1.916 m.) desde donde sigue al S.-S.-O., bordeando la laguna Constancia en el lado chileno i el lago Espejo en el arjentino. En latitud 40° 40′, tuerce mas al S.-O. para escalar el cerro Mirador (1.776 m.) i bajar en seguida al paso de Puyehue (1.483 m.). El desvio de la línea i, por consiguiente, del límite hácia el S.-O. es causado por el ángulo algo prominente en la misma direccion que forma en su curso el rio Blanco, tributario de la ensenada del

1. La posicion dada al volcan Puyehue en el mapa N° 11 de la Esposicion Arjentina es enteramente incorrecta. Debe trasladarse 7 minutos de latitud mas al sur i 8 minutos de lonjitud mas al oeste, de manera que su verdadera posicion está ahí donde el mapa arjentino señala el valle del « rio Pelmaiguen » (Pelmaiquen?) que ha de ser el rio Golgol chileno.

« Rincon » en la extremidad N.-O. del lago de Nahuelhuapi. El rio Blanco rodea por el oeste i sur un cordon corto con cimas de 1.753, 1.830, 1.922 i 1.783 metros, que se desprende del cordon divisorio un poco al norte del paralelo 40° 40′ i que, por su altura absoluta i direccion jeneral, podria considerarse como prolongacion inmediata de lo que el Perito Arjentino llama el « encadenamiento principal ». Apesar de eso, no ha sido elejido para el trazo de la línea fronteriza, porque no le sigue la division principal de las aguas que, como está dicho, se produce mas al oeste, en un cordon mas quebrado i de menor altura absoluta.

Restriccion injustificada de la Cordillera establecida en la Esposicion Arjentina.

La comparacion del mapa oficial arjentino con el chileno en esta parte deja ver la insuficiencia de los levantamientos arjentinos, que no permiten darse cuenta cabal de las condiciones orográficas de la Cordillera entre los 40° 30′ i 41°. Sin embargo, es precisamente aquí donde el señor Representante Arjentino establece una restriccion de la Cordillera, limitándola a la parte comprendida entre los cerros Puntiagudo i Cox, sin dar ninguna razon para tal procedimiento. En cambio sostenemos que existen, tanto en el lado arjentino como en el chileno, cordones mui marcados i de gran altura absoluta que se entrelazan estrechamente con los macizos divisorios i que, desde los puntos de vista orográfico i jeolójico, no pueden eliminarse del gran sistema montañoso de la Cordillera de los Andes.

A ellos pertenece, por ejemplo, la serie de altos cordones que, desprendiéndose del cordon del *divortia aquarum* en el monte Crespo, corren al sur bordeando por el este los lagos Espejo i Correntoso, i continuando al sur-este forman una barrera alta i cerrada entre el gran brazo nor-oeste del

Nahuelhuapi i el vecino lago Traful. En el trecho de 45 kilómetros de largo, desde el paralelo 40° 40′ hasta el remate del cordon al norte de la península setentrional del lago Nahuelhuapi, la Comision chilena de límites ha medido veinte cumbres, de las cuales quedan ocho entre 1.800 i 1.900 metros, seis entre 1.900 i 2.000 metros, cuatro entre 2.000 i 2.160 metros, i solo dos entre 1.600 i 1.800 metros de altura. Es interesante comparar con estos los datos hipsométricos obtenidos a lo largo del cordon fronterizo en la parte vecina de la Cordillera. Desde el cerro Mirador hasta la cumbre del paso de Perez Rosales, en una distancia de cerca de 50 kilómetros, se han medido las alturas de los catorce puntos mas encumbrados, resultando cuatro que quedan entre 1.400 i 1.600 metros, cinco entre 1.600 i 1.800 metros, uno entre 1.800 i 1.900, uno entre 1.900 i 2.000 metros, i uno (el cerro Pantojo) que tiene poco mas de 2.000 metros. Las cumbres del paso de Perez Rosales i boquete de los Raulíes son de 980 i 1.314 metros respectivamente. La altura de 2.040 metros que se dá en la Esposicion i plano arjentinos al cerro Esperanza es un error; el cerro no alcanza sinó a 1.575 metros de elevacion.

De una comparacion entre estos datos hipsométricos resulta que el cordon que acompaña por el este el brazo nor-oeste del lago Nahuelhuapi, se presenta como una muralla de cerros, en su mayor parte nevados, que es ménos interrumpida i « conspira » mas « contra un acceso fácil » (Esp. Arj., paj. 740) que el cordon vecino al oeste por donde corren el *divortia aquarum* i la frontera ya aceptada entre los dos paises.

No ménos incomprensible es la restriccion que el señor Representante Arjentino impone a la Cordillera de los Andes por el lado chileno, haciéndola terminar en el monte

Puntiagudo. Este cerro es el punto mas conspicuo de un cordon que se une en 40° 50′ de latitud al encadenamiento divisorio i corre en direccion de N.-E. a S.-O. por poco mas de 50 kilómetros, destacándose entre sus cimas los cerros Llanquihue, el Puntiagudo (2.480 metros), La Picada, i el volcan Osorno (2.650 m.). Siendo que este último se le une por un contrafuerte alto que forma la conexion de la falda N.-E. del volcan con el cerro de La Picada, que por su parte se entrelaza con el macizo del Puntiagudo, no hai razon orográfica que impida incluir los cerros Picada i Osorno en el conjunto de montañas que forman la Cordillera de los Andes. Tampoco puede haber razones jeolójicas, porque las mismas lavas basálticas andesíticas que componen el macizo del Osorno, perforan el fundamento granítico de la Cordillera en muchos otros puntos culminantes que, segun el mismo señor Representante Arjentino, están en el « encadenamiento principal » i en la « verdadera Cordillera », como el volcan Lanin, el cerro Doce de Febrero, las cimas del Tronador, etc.

El procedimiento del señor Representante Arjentino es en este caso, como en otros análogos, completamente arbitrario, i su opinion ni siquiera está apoyada en los estudios que los comisionados del mismo Perito Arjentino hicieron en aquella rejion, o en la opinion de otros viajeros científicos no influenciados por consideraciones políticas.

Opinion del Dr. Wehrli. Léase la siguiente descripcion del perfil trasversal jeolójico de la Cordillera desde el lago Llanquihue hasta el rio Limai que hace el doctor Leo Wehrli, del *Museo de la Plata* [1]:

« Ici, au sud, par contre, un massif unique de granit forme la base principale du profil. Malgré une série variée de granit gneiss, diorite

1. *Revista del Museo de la Plata*, tomo IX, 1899, pajs. 239, 240.

et même de porphyre changeant d'une manière intéressante selon la localité, il reste quand même pour l'ensemble de la tectonique un seu grand massif. Celui-ci commence en dessous du volcan Calbuco (lac Llanquihué), passe par le lac Todos los Santos, forme le pied large du Tronador majestueux, porte, au cœur même de la Cordillère, la ligne divisoire interocéanique des eaux au Boquète de los Raulies et s'étend au Nahuel-Huapi avec une brève interruption jusque vers Puerto Moreno. On peut même, au point de vue magmatique, y compter les collines porphyriques de Puerto Moreno. Des laves modernes, plus basiques, ont alors percé le massif et ont construit le Calbuco, l'Osorno et le Tronador.

» Après le vaste massif granitique et après les deux zones étroites de sédiment s'étend, vers l'est, le grand plateau volcanique de notre zone basaltique avec ses tables stratifiées de laves et de tufs plus ou moins horizontaux, d'une puissance qui atteint 1.500 mètres. Elle a son origine dans une zone d'éruption dirigée plus ou moins dans le sens du méridien, c'est-à-dire en parallélité avec la Cordillère. Mais cette zone d'éruption n'a rien à faire, au point de vue tectonique, avec les Andes proprement dites. Les basaltes touchent les sédiments au Nahuel-Huapi, tandis qu'au lac Lacar ils percent le granit. Il s'ensuit que la fente est un peu oblique à la direction générale des Andes.

» *Ce plateau éruptif*, c'est-à-dire *le Chapelco*, les montagnes du Limay entre le Pichi-Limay et le Nahuel-Huapi, le cerro Carmen de Villegas, le cerro Trenque-Malal, etc., *je ne les considère pas comme Cordillère proprement dite*. Ces accumulations de matériaux volcaniques sont d'une nature complètement secondaire. Elles n'ont rien à faire du tout avec la genèse des Andes. Elles constituent plutôt une espèce de Pré-Andes, un haut-plateau volcanique indépendant qui se relie au bord oriental des véritables Andes.

» *Mais il faut comprendre cette séparation cum grano salis.*

» Je fais ici la différence stricte et nette parce qu'elle est justifiée dans une région où les basaltes forment une zone propre bien caractérisée. Il est alors permis et même nécessaire de les séparer à cause de leur forme orographique et par leur composition géologique. *Mais dans le cas qu'il se montre plus tard, sous le microscope, ou par l'analyse chimique, des affinités pétrographiques entre les laves de ces Pré-Andes de l'est, les basaltes du Tronador et les magmas de l'Osorno et du Calbuco, personne n'aura l'idée de rayer les trois sommets du Tronador de la liste des Andes proprement dites, ou de reconnaître seulement au pied granitique de ce géant la noblesse pur sang de la Cordillère.* »

Segun las consideraciones del doctor Wehrli habria, pues, un criterio jeolójico para la determinacion de la « *noblesse pur sang* » de la Cordillera, en la estension del « macizo granítico » que forma la base del perfil i que constituye la entidad principal en el conjunto tectónico de

toda la rejion montañosa. El perfil mismo que acompaña el trabajo del doctor Wehrli demuestra que, en tal caso, el macizo de la Cordillera « *pur sang* » tendria su remate occidental en las orillas del lago Llanquihue, donde se levanta el cerro granítico de Pichi-Juan, en las cercanias del volcan Calbuco, i alcanzaria, por el oriente, hasta el gran ensanchamiento del lago Nahuelhuapi en su parte central.

Opiniones de Cox i Zapalowicz.

Esploradores de esta rejion, al hablar de la « Cordillera » como conjunto de los diversos cordones i macizos andinos, le dán una estension lateral que corresponde exactamente a la del macizo granítico en el perfil del doctor Wehrli. Una prueba de esto se halla en la relacion del viaje del señor Don Guillermo Cox que cruzó el lago de Nahuelhuapi viniendo de Chile en Enero de 1863. Habiendo llegado al « Puerto del Venado » en la costa norte del brazo oriental del lago, se felicita de haber dejado atras, finalmente, « las horribles Cordilleras, con su aspecto verde i sombrio » i, contemplando los parajes de la costa opuesta del lago, es decir los alrededores del actual « Puerto Moreno », dice :

> « *Al sud, al frente, concluia la Cordillera,* que terminaba en suaves ondulaciones, transicion de las formas abruptas de los Andes a los terrenos llanos de la Pampa. Un poco ántes de su fin, la cresta, haciendo una inflexion, formaba una abra notable. ¿ No seria esta abra la abertura que daba al famoso camino de Bariloche [1] ? »

A la formacion granítica, que segun el doctor Zapalowicz [2] es peculiar del cordon principal de los Andes en estas latitudes, pertenece tambien el cordon arriba mencionado que bordea al oriente el brazo N.-O. del lago Nahuelhuapi.

---

1. *Anal. Univ. Chile,* 1863, paj. 70.
2. Véase Zapalowicz : *Das Rio Negro-Gebiet in Patagonien*, paj. 19 i el plano adjunto.

Por consiguiente, si se tratara de fijar la estension de la « verdadera Cordillera » segun el carácter jeolójico de los diferentes cordones, habria motivo para incluir en ella este mismo cordon, que, como ya está dicho, posee todos los rasgos característicos de un imponente ramal andino.

Aun cuando las montañas tabulares i mesetas neo-plutónicas del este formen, segun el doctor Wehrli, « una especie de pre-Andes », distintos de la Cordillera propiamente tal, no se desprende de su descripcion que semejante separacion se deba hacer tambien respecto de los cerros compuestos de basaltos i lavas modernas, en la parte média i occidental del perfil, quedando, por lo tanto, comprendidos en la Cordillera no solamente el Tronador, sinó tambien el Puntiagudo, Osorno i Calbuco.

Es oportuno llamar la atencion del Tribunal a las diverjencias de opinion en materia de orografia que se notan entre los jeógrafos arjentinos, segun sean las exijencias de ciertas aspiraciones e intereses en la cuestion de límites.

Ideas del señor Rohde sobre el « encadenamiento principal » en esta rejion.

En 1885, el entónces capitan don Jorje Rohde que habia sido comisionado por el Gobierno Arjentino, dos años ántes, para esplorar el « paso de Bariloche », declaró, al hablar de la orografia de la rejion andina de que tratamos[1]:

« *El espinazo de la Cordillera no hai que buscarlo por aquí (es decir en la rejion del Tronador), sinó mas alla del estero de Reloncaví; es aquella cadena en que se encuentran las grandes i numerosas alturas, como son : Puntiagudo, Osorno, Calbuco, Rollizo, San Luis, i siguiendo al sud del estero, el volcan Yate, Hornopiren, etc.* »

I mas adelante repite :

« *El volcan (Tronador) queda completamente al sur i al este de la cadena que forma el espinazo de los Andes i en consecuencia la frontera*

1. *Boletin del Inst. Jeogr. Arjent.*, vol. VI, 1885, paj. 308. (« El paso de Bariloche. Refutacion a un documento chileno » por Jorje Rohde.)

internacional entre Arjentina i Chile. Para convencerse de que el Tronador es el centro de una Cordillera casi independiente de la cadena real no hai mas que estudiar el sistema orográfico-hidrográfico demostrado en sus grandes rasgos característicos por el planito adjunto. »

Es de notar que en la época del viaje del señor Rohde se sostenia en la Arjentina una interpretacion del Tratado de 1881 que daria a aquella República puertos en el litoral del mar Pacífico, i, obedeciendo a este propósito, los defensores de las pretensiones arjentinas, entre los cuales el señor Rohde desempeña un papel prominente, declararon que el « *espinazo de los Andes* » *i* « *en consecuencia la frontera internacional entre la Arjentina i Chile* » corria sobre « las grandes i numerosas alturas, como son: Puntiagudo, Osorno, Calbuco, Rollizo, San Luis, Yate, Hornopiren, etc. », es decir, que ligaba una serie de cerros, cortando por médio la ensenada de Reloncaví, en cuya parte interior habrian quedado, pues, a la República Arjentina los puertos de Ralun, Cochamó, Rio Puelo, etc. El plano del señor Rohde publicado por el Instituto Jeográfico de Buenos Aires, que aquí reproducimos adjunto, demuestra gráficamente tal pretension.

Ap. Doc. Nos 33 i 34.

Lámina CV.

Hoi dia, despues del Protocolo de 1893, que declara terminantemente que las costas del Pacífico han de quedar, segun el espíritu del Tratado de Límites, bajo el dominio de Chile, el « espinazo de los Andes » o sea el encadenamiento de cumbres por donde los jeógrafos arjentinos tratan de colocar la línea fronteriza con Chile, ha cambiado de sitio. Las « grandes montañas nevadas que forman la circunferencia del lago de Todos los Santos, saliendo entre todos el volcan Osorno »[1] i la « Cordillera Real al oeste de la Ensenada de Reloncaví »[2] se declaran hoi situados fuera

1. *Boletin del Inst. Jeogr. Arjent.*, Buenos Aires, 1883, tomo IV, cuad. VIII, paj. 170.
2. *Ibid.*, paj. 173.

LÁMINA CV

Reproducido del "Boletin del Instituto Geográfico Argentino," Tomo VI., Buenos Aires, 1885.

de la « verdadera Cordillera ». En 1883 i 1885, un esplorador arjentino, comisionado del Gobierno, manifiesta, en el órgano de las mas altas autoridades jeográficas de su pais, que el Tronador es un cerro independiente de la « cadena real » de la Cordillera, i que « *en el trayecto desde el valle de Nahuelhuapi hasta el Reloncaví no se levanta ni una sola cadena de montañas que hubiese que pasar* » [1]. Hoi dia, el señor Representante Arjentino, olvidando afirmaciones de fecha tan reciente, sostiene ante el Tribunal que el Tronador está en la cadena principal de la Cordillera; que este cerro *ha sido mantenido siempre como parte de la frontera* (Esp. Arj., paj. 742), i que de él se desprende hácia el sur una cadena de cerros nevados que es la principal de la Cordillera i por donde ha de seguir la frontera internacional.

Vemos, pues, que los conceptos orográficos : « encadenamiento principal », « espinazo », « cadena real », « verdadera Cordillera », etc., en virtud de su carácter vago i elástico, los aprovechan los defensores de la causa arjentina para fundar las mas diversas pretensiones respecto del límite. Ántes de 1893, servian para apoyar una línea de frontera a lo largo de los volcanes que daba a la Arjentina puertos en el Pacífico; hoi dia se aplican a partes enteramente diferentes de la Cordillera de los Andes, que han sido arbitrariamente elejidas por el Perito Arjentino para el objeto de trazar en ellas un « límite arcifinio ». Si los Tratados hubieran establecido el principio de demarcacion en semejantes términos orográficos, habrian envuelto el peligro de que las Partes alterasen segun su conveniencia las líneas propuestas, como ha sucedido respecto de la línea arjentina en la seccion patagónica de que tratamos.

---

1. *Ibid.*, paj. 175.

Opiniones diferentes acerca del « encadenamiento principal » de la Cordillera.

Ya hemos visto que el Comisionado del Gobierno Arjentino en 1883 i 1885, i el actual Perito Arjentino, llegan a resultados mui distintos en la ubicacion de la « cadena real » o « encadenamients principal » de la Cordillera, colocándola el primero sobre los cerros Puntiagudo, Osorno, Calbuco, etc., i el segundo sobre el cerro Esperanza, boquete Perez Rosales i la cima del Tronador, es decir, mas de médio grado de lonjitud al oriente del anterior. Pero existe todavia otra version, intermediaria entre las dos ya mencionadas, que conviene dar a conocer, aunque no tenga carácter oficial i no esté basada en un estudio del terreno practicado por el autor mismo. El señor Fritz Albrecht, autor de vários trabajos referentes a la cuestion de límites, en que defiende la causa arjentina, publicó con fecha 30 de Marzo de 1896, en

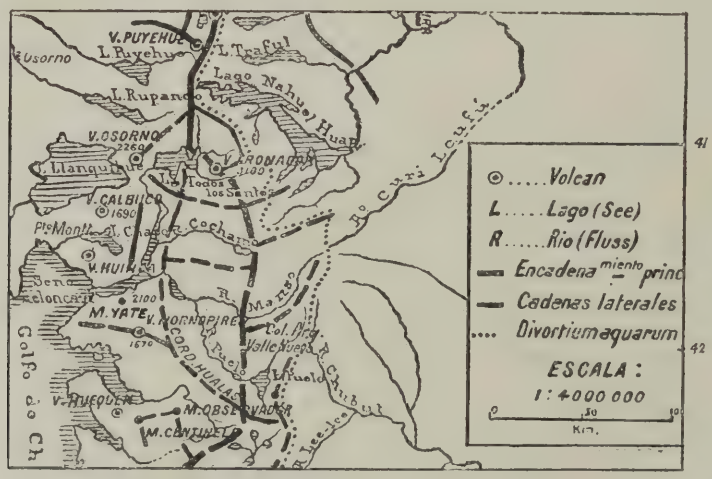

el « *Argentinisches Tageblatt* », diario aleman de Buenos Aires, un artículo intitulado « La rejion andina de las Cordilleras en la Patagonia », acompañado de un cróquis demostrativo en que se trazan los principales rasgos orográ-

ficos de la Cordillera, desde el grado 37 hasta el 46 de latitud, distinguiéndose por rayas de diferente grueso el « encadenamiento principal » i las « cadenas laterales » de la montaña. (Véase el fac-símil inserto.)

En este trabajo, que demuestra un conocimiento bastante regular de los estudios de viajeros en cuyos resultados se funda, se dice :

> « Al sur de la reunion de los dos ramales que acabamos de mencionar, en la latitud del cerro Mirador, a unos 10 kilómetros al sur-este del volcan Puyehue, la Cordillera corre en forma de una cadena simple, hasta el cerro Nevado, i aquí se divide nuevamente en tres ramales. El del occidente, conocido como « Cordillera del Puntiagudo » alcanza el volcan aislado Osorno de 2.260 metros de altura ; *en el ramal del médio que se continúa en la direccion del encadenamiento principal, se interpone el lago de Todos los Santos* que debe considerarse solamente como un resto del canal de Reconlaví, separado por el solevantamiento del terreno, *i que interrumpe la continuidad del encadenamiento principal entre el cerro El Boñechemó i el macizo del Tronador.....* El ramal oriental, finalmente, que lleva la division continental de las aguas i que es atravesado por el boquete de Perez Rosales, forma las márjenes occidentales del gran lago de Nahuelhapi. »

No nos demoraremos aquí en el análisis crítico de cual de las tres versiones mencionadas merezca ser aceptada por razones orográficas i jeolójicas. Para pronunciarse sobre este punto seria necesario disponer de datos mucho mas detallados i seguros que los que se poseen actualmente sobre la tectónica de aquella parte de la Cordillera. Nos basta haber demostrado que entre los mismos jeógrafos arjentinos se produce la mayor confusion cuando tratan de encontrar un encadenamiento principal orográfico de la Cordillera patagónica; i conviene observar que las diferencias de opinion que acabamos de dar a conocer, ocurren respecto de una de las secciones mejor estudiadas de aquella montaña. Diverjencias análogas resultarian en cualquiera otra parte de la Patagonia andina que fuera estudiada por jeógrafos distintos con el propósito de descubrir en ella el

encadenamiento principal. Aunque el Perito Arjentino pretende haber hecho investigaciones suficientes para poder determinar, en toda la estension de la Cordillera, el curso de la supuesta « *main chain* », la Comision Arbitral que habrá de examinar en el terreno la validez de esos estudios, verá que este no es el caso, i que en muchas partes habrá razones poderosas para rechazar por infundado i arbitrario el cuadro orográfico de la Cordillera que se traza en la Esposicion i en los planos arjentinos.

Pasos de la Cordillera entre 40° 40′ a 41° 05′.

El señor Representante Arjentino insiste en las ventajas que ofrece la parte de la Cordillera interpuesta entre las cuencas de los lagos Nahuelhuapi i Todos los Santos para el trazado de una frontera política. Dice que las altas cumbres i profundas quebradas con numerosos lagos en sus faldas

> « impiden la fácil comunicacion entre la República Arjentina i Chile, dificultan el intercambio i previenen conflictos jurisdiccionales entre las autoridades aduaneras i policiales ». (Esp. Arj., paj. 740.)

Mas adelante agrega que el camino del boquete de Perez Rosales, frecuentado por los jesuitas en la epoca colonial,

> « se utiliza hoi i se convertirá en definitiva en una de las principales vias de esta rejion, al traves de los Andes ».

Realmente existen en la Cordillera, desde el paralelo 40° 40′ hasta 41° 05′, cinco pasos por donde se trafica, con mas o ménos frecuencia, entre los pueblos vecinos de la provincia chilena de Llanquihue i las riberas del lago Nahuelhuapi. Son : el paso de Puyehue (1.483 m.) entre los cerros Mirador i Pantojo, i los dos pasos de Millaqueo (1.531 m. i 1.576 m. respectivamente) al sur de este último cerro; sus caminos conducen de los valles tributarios del sistema fluvial del Rio Bueno por el lado de Chile a los estremos del brazo N.-O. del lago de Nahuelhuapi. Ademas siguen, al

sur del paralelo 41°, el portezuelo de los Raulíes (1.314 m.) i el boquete de Perez Rosales (980 m.) cuyos caminos suben del oeste por el valle del rio Peulla i descienden al este, el primero directamente al Puerto Blest, estremo occidental del lago Nahuelhuapi, i el segundo a la laguna Fria que desagua en el lago grande por el corto trecho del rio Frio.

Aunque el tráfico entre uno i otro lado se mantiene hasta ahora en proporciones modestas a causa de la escasez jeneral de poblacion en aquellos parajes, el hecho mismo de que se han hecho accesibles para el tráfico con bestias de silla i carga i para el trasporte de ganado vacuno, cinco pasos en el trecho de unos 40 kilómetros de montaña, prueba que no existen dificultades tan estraordinarias para atravesar aquella Cordillera, como las pinta el señor Representante Arjentino en su descripcion. Pero hai mas todavia. Cuando a principios de 1893 el doctor Steffen i señor Fischer cruzaron el portezuelo de los Raulíes i atravesaron, como primeros esploradores, toda la depresion del boquete de Perez Rosales de este a oeste, tenian que abrirse camino paso a paso, cortando con hachas i machetes la exuberante vejetacion de bambúes que cubre las faldas de la montaña hasta unos 900 metros de altura. Pero pocos años despues algunos comerciantes emprendedores de la ciudad chilena de Puerto Montt establecieron un tráfico regular a Nahuelhuapi, mandando arreglar el sendero de los esploradores para el paso de animales i cargas, i actualmante pasan caravanas enteras sin el menor inconveniente. Este hecho demuestra que la Cordillera patagónica, aun en sus partes mas ásperas i que oponen a sus primeros esploradores grandes dificultades, principalmente a causa de la vejetacion enredadísima, puede hacerse accesible i transitable en

poco tiempo i sin gastos excesivos. La tarea seria aun mas fácil en otros pasos i valles de la Cordillera, situados mas hácia el sur, donde hai ménos continuidad de los cordones, i por consiguiente, ménos cuestas i barrancos en el trayecto.

Las líneas chilena i arjentina desde el Paso de Perez Rosales hasta el Tronador.

Desde el paso de Perez Rosales, el encadenamiento de la Cordillera que divide las aguas corre hácia el sur por los cerros de Perez Rosales (1.597 i 1675 m.) cerrando al oeste el valle del rio Frio superior, i alcanza el macizo del monte Tronador en un espolon de su falda oriental, de 2.360 m. de altura, que divide los ventisqueros que alimentan el rio Peulla por el lado del Pacífico i el rio Frio por el del Atlántico. Las tres cimas mas elevadas del Tronador, que culminan en 3.463 metros de altura, quedan al occidente del encadenamiento i de la línea chilena que le sigue, no « evitando », como dice el señor Representante Arjentino (Esp. Arj., paj. 742), « los poderosos ventisqueros » del macizo del Tronador, sinó pasando por médio de ellos, para escalar el creston que separa los campos de nevada de donde se desprenden los ventisqueros del rio Peulla hácia Chile i el ventisquero del rio Frio hácia la Arjentina.

La línea propuesta por el Perito Arjentino corre, segun la Esposicion Arjentina (paj. 742), « desde el cerro Perez Rosales, situado al sur del boquete de este nombre, a la cumbre nevada del monte Tronador ». En este cerro, segun la misma Esposicion (paj. 741) « comienzan las dificultades en el trazo del límite ». Considerando los detalles del curso que sigue la línea arjentina en el mapa oficial (N° IV), se vé que ella corre desde el paso de Perez Rosales, donde se separa de la línea chilena, derecho a la cima

mas alta del Tronador, *cortando en este trayecto el brazo-orijen mas oriental del rio chileno Peulla i otra cabecera del mismo rio.*

Desde luego es evidente que el trazo de tal línea no se ajusta al principio de demarcacion establecido por los Tratados, i ni aun está conforme con la declaracion oficial del mismo Perito Arjentino de que la línea propuesta por él « *pasa en toda su estension por entre las vertientes que se desprenden a uno i otro lado del encadenamiento principal* » (acta de 1° de Setiembre 1898). El único « encadenamiento » de la seccion andina entre el paso Perez Rosales i el monte Tronador que corresponde a las condiciones del Tratado es el cordon por donde corre la línea chilena, pasando entre las cabeceras de rios que descienden por el lado occidental hácia el rio Peulla i por el oriental hácia el rio Frio, entrelazándose con el macizo del Tronador en la cumbre ya mencionada que domina los ventisqueros tributarios de los dos rios opuestos. Pero aun aplicando la interpretacion oficial arjentina de la palabra « vertientes » en el sentido de « faldas de la montaña », es imposible pretender que una línea que corre a traves de las faldas de una montaña, cortando brazos i cabeceras de un mismo rio, salta quebradas i atraviesa caprichosamente ramales de cerros, sea una línea que sigue un « encadenamiento principal » i pasa con su arista por entre las faldas que descienden a uno i otro lado.

Trazo de la linea arjentina en el Tronador i en la rejion del Aconcagua.

Llamamos la atencion del Tribunal a la semejanza que existe entre las condiciones orográficas e hidrográficas de la rejion andina en cuestion i la comprendida entre los paralelos 32° 30′ i 32° 50′, donde ya se ha fijado de comun acuerdo el límite entre Chile i la Arjentina.

El papel del monte Tronador, que por su enorme altura sobrepuja a todos los demas cordones de la Cordillera en sus alrededores, lo desempeña en el norte el cerro Aconcagua, cuya altura relativa sobre el paso principal mas próximo, el de la Cumbre de la Iglesia, es aun mas de 500 metros mayor que la diferencia de altura entre la cima del monte Tronador i la cumbre del paso de Perez Rosales. Los dos ramales del rio Peulla que nacen de los ventisqueros al pié norte i nor-este del Tronador, para correr en seguida unidos, rodeando el macizo del cerro en una curva grande al nor-este i norte, corresponden al rio de las Cuevas i su tributario el rio Horcones, que nacen de los ventisqueros i campos de nieve al sur i oeste del Aconcagua i de sus contrafuertes mas inmediatos, rodeando el macizo de este cerro en una gran curva al oeste i sur, es decir, en el sentido inverso de la curva del rio Peulla. Pero el límite no se ha trazado aquí por una línea recta entre el paso de la Cumbre i la cima del Aconcagua, cortando el rio de las Cuevas i la cabecera del rio Horcones, como habria debido hacerse para que correspondiese al trazado de la línea propuesta por el Perito Arjentino entre el paso de Perez Rosales i la cima del Tronador que corta las cabeceras del rio Peulla. I aun habria habido cierta posibilidad de esplicarse en la rejion del Aconcagua semejante trazado, desde que entre el paso de la Cumbre i el Aconcagua corre una serie de macizos altos con rumbo de sur a norte, entre ellos el cerro de Torlosa, de 5.370 metros, los cuales, en el sentido de la interpretacion del Perito Arjentino, i segun el panorama exhibido en la lámina XXXVII de la Esposicion Arjentina, formarian el encadenamiento principal de la Cordillera.

Mapa de demarcacion, Pl. III en la cartera.

Pero nada de eso se ha hecho. El trazo de la línea fron-

teriza ya acordada en esta parte hace abstraccion completa de todo principio orográfico, siguiendo por cordones de mayor o menor altura i ajustándose únicamente a la regla de la division de las aguas en todas las vueltas de su curso. La línea chilena obedece a este principio — que es el que los Tratados establecen, — así como en todas las demas partes de la Cordillera, en las inmediaciones del Tronador i paso de Perez Rosales. La línea arjentina abandona este mismo principio, apesar de haberlo seguido en casi toda la estension de la frontera en las rejiones del centro i del norte, para tomar, desde el paso de Perez Rosales al sur, un curso arbitrario e inconsecuente, que desprecia la regla de demarcacion de los Tratados. Es precisamente aquí, en el comienzo de la diverjencia mayor i mas prolongada entre las dos líneas, donde se hace patente el carácter arbitrario de una línea que, como la arjentina, no se ajusta a un principio seguro en su curso. En el norte ella deja a un lado, como se ha visto, la cumbre del Aconcagua, la mas alta de la Cordillera americana, apesar de que está situada en el encadenamiento orográfico principal, tal como lo define el Perito Arjentino; pero en el sur, la línea vá en busca de la cima mas alta del monte Tronador, la cual no está en ningun « encadenamiento principal » i, para llegar a ella, abandona la regla del Tratado de pasar por entre las vertientes que se desprenden a los dos lados opuestos.

La línea arjentina no sigue la « division jeneral de las aguas ».

En conexion con esto es necesario refutar el comentario engañoso que el señor Representante Arjentino hace respecto de las dos líneas, al trazar el perfil trasversal de la parte correspondiente de la rejion andina (Esp. Arj., paj. 1.020, seccion nº 52). Debemos suponer, por la diverjencia en las dos líneas demostrada en la seccion, que ella se refiere a la parte comprendida

entre el paso Perez Rosales i el Tronador i nó al paralelo 41° que se indica como latitud del corte, pero en el cual no ocurre ninguna diverjencia entre las dos líneas. La línea chilena, dice, corre

> « *por un divorcio secundario, que normalmente corresponde al Nahuelhuapi, en la vertiente oriental de los Andes* i, por lo tanto, en territorio arjentino »,

miéntras que la línea arjentina sigue

> « *el encadenamiento principal, donde ocurre el divorcio jeneral de la cadena,* hecho que ha sido tomado en consideracion por el Perito Arjentino, etc. ».

Al contrario, hai que dejar constancia de que la « division jeneral de las aguas », es decir, la division principal i de primer órden, coincide precisamente con la línea chilena en cuyo curso se separan las aguas que corren al rio Peulla por el lado de Chile i al lago Nahuelhuapi por el de la Arjentina.

Segun una regla bien conocida de la jeografia física (véase paj. 768 de esta Esposicion), la importancia de una division de aguas crece segun la distancia en que las direcciones de desagüe separadas por ella quedan constantes i separadas[1]. Por consiguiente, en la rejion que representa el perfil N° 52 de la Esposicion Arjentina, la division de aguas mas importante, de primer órden, jeneral i principal, debe ser la que separa las dos direcciones de desagüe que hacen correr las aguas por un lado hácia el rio Petrohue que entra en la Boca de Reloncaví, estuario del Pacífico, i por el otro hácia el rio Limai, el principal desaguadero hácia el Atlántico. Estas dos direcciones de desagüe son las únicas que quedan independientes i separadas por suficiente distancia para ser consideradas como sistemas fluviales sepa-

1. Philippson, *Studienaber Wasserscheiden,* pajs. 16, 17.

rados, i la divisoria de aguas entre ellos como divisoria principal.

En cambio, el Tribunal puede convencerse, por el estudio del mismo plano oficial arjentino, que la division de aguas que el Perito Arjentino dice haber tomado en cuenta al trazar su línea entre el paso Perez Rosales i el monte Tronador, no separa direcciones de desagüe o sistemas fluviales de importancia alguna; que esa línea no sigue por ningun cordon de montaña; que, sin embargo, ella corta los brazos-oríjen del rio Peulla, entre los cuales no hai sinó una division de aguas mui subordinada que seguramente no puede considerarse como la « division jeneral de las aguas » de la Cordillera.

El trazo de la línea arjentina entre el paso de Perez Rosales i la cima alta del Tronador — tal como está demostrado en el mapa arjentino IV — es tan arbitrario como lo fué la línea pretendida por las autoridades jeográficas arjentinas en 1883 i 1885, quienes creian interpretar el mismo Tratado de 1881 que hoi rije, colocando la frontera sobre los cerros Puntiagudo, Osorno i Calbuco, i declarando que el Tronador « *queda completamente al Sud i al Este de la cadena que forma el espinazo de los Andes i en consecuencia la frontera internacional entre Arjentina i Chile* ». Esta última declaracion comprueba al mismo tiempo que no es verdad lo que el señor Representante Arjentino afirma, que el monte Tronador « ha sido considerado siempre como parte de la frontera ».

Esploraciones i aseveraciones del Dr. Steffen i señor Fischer.

El Dr. Steffen i don Oscar Fischer fueron los primeros que comprobaron, durante su espedicion en 1893, e hicieron notar en sus relaciones respectivas, el hecho de que la línea divisoria de las aguas deja a un lado las tres cumbres mas eleva-

das del Tronador. Ellos dieron a conocer tambien la gran probabilidad de que la misma línea continúe por el lomo del contrafuerte que une el macizo del Tronador hácia el este con un cordon lonjitudinal que cierra el valle del rio Frio al oriente, siendo su punto mas bajo el portezuelo Barros Arana (1.382 m.). Los levantamientos posteriores de las sub-Comisiones de límites han comprobado plenamente la exactitud de esas observaciones, demostrando que los arroyos i rios que los esploradores veian descender en direccion sur i sur-este, son tributarios del sistema fluvial del rio Manso que se junta mas abajo con el rio Puelo, la gran artéria que desagua la mayor parte de la rejion andina entre los paralelos 41° 10′ i 42° 20′, hácia el Pacífico.

El señor Representante Arjentino reproduce algunos trozos de las relaciones de viaje del Dr. Steffen i del señor Fischer (Esp. Arj., pajs. 742-744), i cualquiera que los lea sin espíritu preconcebido deberá conceder que ellos no contienen mas que una relacion sencilla de los parajes avistados por los esploradores i las conclusiones que razonablemente se podian formar en vista de la configuracion del terreno, distinguiéndose rigorosamente lo que quedó problemático de lo que se pudo afirmar por observacion propia. Sin embargo, el señor Representante Arjentino, en su deseo de desacreditar los estudios de dichos esploradores ante el Tribunal, no se detiene ante la inconveniencia de decir que « aparentemente ellos habian sido engañados por lo sublime de los parajes i de los cerros nevados ». Dejando a un lado este injustificado concepto que nos parece impropio en una discusion séria, analizaremos las demas observaciones concernientes a la materia que el señor Representante Arjentino ha creido oportuno agregar.

« El divorcio continental en el paso Barros Arana, dice, no se pro-

duce en la forma descrita por ellos (es decir los esploradores), desde que los arroyos orijinados en las zonas nevadas no fluyen a lo que consideran ser el paso de Buriloche, sinó al lago Mascardi, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes. El supuesto valle de Buriloche no se estiende tanto hácia el este, i está limitado por la cadena nevada del sur del Tronador. » (Esp. Arj., paj. 745.)

Para establecer la verdad i destruir las confusiones que este pasaje de la Esposicion Arjentina puede orijinar, es necesario reproducir aquí las palabras con que los esploradores describen el valle de Buriloche, reconocido desde una cumbre situada un poco al este del portezuelo Barros Arana. Dicen así :

« Imponente se levantaba hácia el lado oeste el Tronador, cuyas cimas no parecian desde aquí casi en una sola línea, coronando un inmenso campo de nieve que se prolonga en direccion sur-este terminando en un ventisquero algo menor que el del cual nace el rio Frio. *De ahí sale un rio en direccion sur que, despues de haberse reunido con las aguas del portezuelo, continúa en un angosto cajon que remata en un valle de grandes dimensiones,* al parecer del mismo carácter que el del rio Frio. Veíanse anchas pampas verdes, probablemente pantanosas, cruzadas por las curvas serpenteadas de un rio mayor. *Nos era mui difícil constatar definitivamente el rumbo que toman las aguas en este valle denominado valle Buriloche por nosotros, pues se perdia a los lados este i oeste detras de cerros elevados.* El rumbo de las cadenas de la Cordillera i de las quebradas que observamos en direccion sur, parecia indicar la existencia de un desagüe hácia el sur-oeste; sin embargo, no rechazamos por completo la posibilidad de que hayamos avistado uno de los valles tributarios del lago Nahuelhuapi que figuran en el bosquejo de la espedicion del señor Rohde (1883). »

En el « *Plano topográfico de la rejion andina de Llanquihue* » que acompaña la relacion de viaje de que estractamos el trozo anterior [1], se vén marcados el « Valle Buriloche » i los cursos de los riachuelos que le afluyen desde un ventisquero de la falda E.-S.-E. del Tronador i desde el portezuelo Barros Arana. Se vé indicado, ademas, *como probable*, el desagüe del valle hácia el rio Blanco, tributario del lago de Todos los Santos, lo que corresponde a la hipótesis mas verosímil que los esploradores podian formar,

1. *Anales de la Universidad de Chile*, tomo LXXXIV, entrega XVIII, Santiago 1893.

en vista de los escasos conocimientos topográficos que se poseian entónces sobre la intrincada rejion montañosa al sur del Tronador. El señor Representante Arjentino se complace en exhibir ante el Tribunal errores de detalle cometidos por los primeros esploradores que por parte de Chile penetraron en rejiones hasta entónces completamente desconocidas. Pero deberia tenerse presente que errores mas gruesos i mas imperdonables aparecen en los mismos planos del Perito Arjentino, posteriores a los viajes de los esploradores chilenos i trazados en vista de estudios prolongados de un personal mas numeroso i mejor equipado que aquellos. Basta citar como prueba el « Plano preliminar i parcial de los territorios del Neuquen, Rio Negro, Chubut i Santa Cruz, levantado por la Seccion Topográfica del Museo de la Plata » i publicado por el señor Moreno en 1896, en el cual aparece, en la misma seccion andina de que tratamos, el lago Mascardi, que en realidad vácia sus aguas al rio Manso, como tributario, por médio de un rio grande, del lago Gutierrez i por consiguiente del lago Nahuelhuapi i del sistema del Atlántico. El error es de gran importancia porque implicaria la ubicacion errónea de la línea de division principal de las aguas en un trecho considerable de la Cordillera.

Los estudios de la sub-Comision chilena de límites i los reconocimientos posteriores del capitan chileno de injenieros don Arturo Barrios, han demostrado que el valle de Buriloche, en vez de tener su caida hácia el oeste, es decir hácia el rio Blanco, como los señores Steffen i Fischer suponian, es atravesado por un rio que corre serpenteando entre pantanos i pampas hácia al E.-S.-E. i, despues de una vuelta, corta hácia el N.-E., entra en el estremo del brazo N.-O. del lago Mascardi. El valle existe precisamente

ahí donde lo colocaron los esploradores en su « Plano » i tiene los caracteres de una depresion ancha i pantanosa que ellos reconocieron perfectamente. Los rios que se desprenden de los campos de nieve al este del Tronador, se juntan, como los esploradores dicen, en el mismo valle de Buriloche, i no entran directamente en el lago Mascardi. Este último no está situado « en la falda oriental de la Cordillera de los Andes » sinó en médio de ella, rodeado por cordones que en muchas partes pasan el límite de las nieves eternas i culminan en cumbres de mas de 2.000 metros sobre el mar. El lago quedó oculto a los esploradores por altos cerros interpuestos, i su suposicion de que el desagüe del valle Buriloche iba al oeste se esplica porque existe efectivamente una continuacion de su abra en esa direccion, que rodea el macizo del Tronador por el sur-este, continúa por la depresion del portezuelo Barrios (1.270 m.) i mas allá en al gran brazo oriental del rio Blanco, no siendo limitada en ninguna parte, como pretende el señor Representante Arjentino « por los cordones nevados al sur del monte Tronador ».

Ademas, el descubrimiento reciente de vestijios de un camino antiguo en las orillas setentrionales del lago Mascardi, parece ser un indicio seguro de que los señores Steffen i Fischer tenian razon al aplicar el nombre histórico de Buriloche a este valle que — en la rejion por donde segun toda probabilidad debe haber pasado el camino de ese nombre — forma el acceso natural desde el occidente al lago Mascardi i a las playas meridionales del Nahuelhuapi, donde estaba situada la antigua mision de los jesuitas.

El camino de Buriloche. Es necesario entrar aquí en algunos pormenores acerca de la ubicacion del « camino de Buriloche », ya que el señor Representante Arjentino ha sometido al

Tribunal, respecto de este punto, consideraciones enteramente infundadas, tratando de robustecer con ellas sus teorias sobre cambios verificados, aun en tiempos históricos, en la hidrografia de la rejion patagónica.

La única fuente histórica que nos dá las indicaciones necesarias para determinar con visos de probabilidad el curso del camino antiguo, es la « Historia de la Compañia de Jesus en Chile » del padre Miguel de Olivares[1], en la parte que trata de los trabajos de los padres misioneros Lagunas i Guillelmo i de sus viajes entre Chiloé i la mision de Nahuelhuapi.

> « Habiendo el padre Guillelmo, dice, dispuesto las cosas de su mision, así en lo temporal con casa e iglesia como en lo espiritual en órden a las doctrinas i enseñanza de los indios, supo en Chiloé por la tradicion de muchos, i por un español ya viejo, como *desde Ralun-chain, que está a 14 leguas de Calbuco por mar i es donde se desembarcan para hacer viaje a pié a Nahuelhuapi, se podia ir por tierra i a caballo hasta la misma mision, sin el embarazo de las dos lagunas i otros muchos malos pasos que se cortaban.....* Con estas noticias el padre Guillelmo se alentó a descubrir este camino tan nombrado de Buriloche, porque *desde el puerto de Ralun en tres dias se podian conducir con mulas los jéneros que necesitaba la mision* así para el alimento como la ropa i demas jéneros que son necesarios para los padres..... En vários años i veces intentó el padre Guillelmo este descubrimiento del camino en juicio de todos tan necesario para el alivio de la mision. *Entró por Ralun* con jente de Chiloé (1711), no consiguieron el intento porque como la montaña se compone de tantas quebradas i vueltas, fácilmente cojian una por otra. »

Finalmente, las tentativas del misionero tuvieron buen éxito, i en 1715 el camino de Buriloche quedó abierto, con lo cual se estableció algun tráfico, como lo atestigua Olivares, diciendo :

> « Hallado ya el camino que tanto habia deseado, se retiró el padre Guillelmo a su mision. En ese tiempo se despachaba de Chiloé un correo con cartas al señor Presidente, i el padre con él escribió várias cartas..... *en que daba parte del buen suceso que habia tenido en el hallazgo del camino de Buriloche, i como por él habian ya bajado tres veces las mulas a Ralun.* »

---

1. *Coleccion de Historiadores de Chile,* tomo VII, pajs. 502 i sigs.

De los trozos citados se desprende que el punto de partida del camino por el lado del oeste era el puerto de Ralun en la estremidad setentrional de la Boca de Reloncaví, *i que el viaje se hacia por tierra, en mulas, evitando los trayectos peligrosos de lagunas de la Cordillera.* El señor Representante Arjentino, al contrario, es de opinion de que los misioneros en sus viajes a Nahuelhuapi, navegaban una serie de lagunas (Felipe, Hess, Mascardi i Gutierrez), por haberse encontrado, a orillas de este último, pedazos de madera trabajada para hacer balsas i restos aparentes de un antiguo embarcadero.

« Es digno de atencion », añade el señor Representante Arjentino (Esp. Arj., paj. 755), « que los misioneros, tan prolijos observadores como eran, no hayan hecho mencion en sus escritos de la baja barrera que existe entre los lagos que encontraron despues de salvar el paso de Cochamó o Bariloche, i que no hayan dicho que esos lagos, especialmente el Mascardi, desaguaban hácia el oeste. En vista de este silencio, de la reciente ruptura del boquete por donde se hace el desagüe actual, entre el cordon Vidal Gormaz i el cerro Partido, de la evidencia de accion volcánica, tambien reciente, en el mismo boquete i de manifestaciones análogas observadas en toda la rejion al oeste i al este del encadenamiento principal, *puede presumirse seguramente que la alteracion del desagüe es debida a circunstancias de no antigua data.* »

Todas las bases de esta argumentacion son erróneas. Los misioneros no navegaban jamas en aquellas lagunas, puesto que abrieron el « camino de Buriloche » traficable en toda su estension con animales de silla, *precisamente con la intencion de evitar los riesgos de la navegacion de lagos.* En sus viajes de Chiloé a Nahuelhuapi habian frecuentado muchas veces el camino que llamaban « de las lagunas », es decir, el que atraviesa el lago de Todos los Santos i el brazo occidental del lago Nahuelhuapi. Habia sido ahí donde los misioneros sufrian los gravísimos inconvenientes de un trayecto que se interrumpia por la navegacion de

borrascosas lagunas de montaña en embarcaciones frájiles, como lo dice el mismo padre Guillelmo en una carta que reproduce el cronista Olivares :

> « A 22 de Enero salí para Chiloé (de la mision) *navegando unas lagunas horribles, no sin riesgo de la vida, por ser las embarcaciones de estos indios pequeñas i malas*, etc. »

Poco mas adelante menciona « un rio caudaloso que llaman Peulla » que habia que pasar, i agrega :

> « es el camino tan malo que no tengo yo palabras para esplicarlo ».

Despues de estos antecedentes, no es lícito colocar el camino de Buriloche que iba « *por tierra i a caballo, hasta la misma mision, sin el embarazo de las lagunas* », en una parte donde los viajeros hubieran debido balsear en várias lagunas de la Cordillera.

El argumento que el señor Representante Arjentino deriva del « silencio » de los padres que eran « observadores cuidadosos » sobre la direccion que tomaba el desaguadero de « aquellas lagunas i especialmente del lago Mascardi » carece absolutamente de fundamento. Los « escritos » de los misioneros se reducen a unas pocas cartas conservadas por el padre Olivares, i es precisamente su escasez de indicaciones jeográficas medianamente exactas lo que ha producido la gran dificultad de seguir las huellas de aquellos viajeros en su trayecto por la Cordillera.

Por lo demas, si quisiéramos aplicar el mismo razonamiento del señor Representante Arjentino, que lo hace llegar a la conclusion de que no existia el « terraplen bajo » entre los lagos Gutierrez i Mascardi en tiempo de los misioneros, podriamos decir : Es cierto que los misioneros no mencionan en sus escritos tal « terraplen bajo » entre los dos lagos; pero es igualmente cierto que los mismos

« observadores cuidadosos » *no hacen mencion de lago alguno en todo el trayecto del camino de Buriloche,* i por consiguiente « se puede presumir seguramente » que no existia ahí ninguna laguna en aquel tiempo. En cuanto a los restos de embarcaciones, etc., que el señor Moreno ha encontrado a orillas del lago Gutierrez, si en efecto ellos datan de época tan remota, es probable que provengan de la antigua poblacion de indios que habitaba aquellas comarcas, talvez de la misma tribu de los Buriloches[1] a la cual el camino debe su denominacion.

No tenemos que investigar aquí qué influencia puedan haber ejercido « acciones volcánicas recientes », que segun el señor Representante Arjentino han ocurrido a ambos lados de la llamada « cadena principal » en esta parte de la Cordillera, sobre supuestos cambios en el desagüe de los lagos. Semejantes fenómenos, en caso de que fueran comprobados por observaciones fidedignas de jeólogos competentes, serian indudablemente de mucho interes i servirian de apoyo a hipótesis mas o ménos fundadas sobre el desarrollo jeojenético de esta rejion andina. Pero las trasformaciones del desagüe que puedan haber occurrido en consecuencia, si no son « en manera alguna de fecha reciente », lo son únicamente *en el sentido jeolójico*, abarcando talvez centenares de siglos de un desarrollo imperceptible. Apesar de las conjeturas mas injeniosas que el señor Representante Arjentino construya respecto de los viajes de los misioneros en siglos pasados, no puede alegar ninguna prueba, ni siquiera un indicio de probabilidad, de que el curso de los rios i desagüe de los lagos haya sido diferente en tiempos históricos, del que se observa en la actualidad. En todo caso, es enteramente inútil introducir en la discu-

1. Véase sobre esta tribu: Fonck, *Viajes de Frai Menendez a Nahuelhuapi,* paj. 83.

sion de líneas de límite, establecidas en virtud de Tratados que solo toman en cuenta el terreno *tal como está actualmente*, consideraciones hipotéticas sobre trasformaciones ocurridas en épocas jeolójicas anteriores. En la Esposicion Arjentina se habla infinitas veces de un « desagüe normal » de la Cordillera, i se sostiene que este no es afectado por alteraciones de los desagües fluviales que hayan tenido lugar en épocas recientes. Pero ¿ordenan acaso los Tratados reconstruir, para el trazo de la línea de frontera, un sistema de desagüe que podria llamarse « normal », o existe en ellos cualquiera otra indicacion que permita fundar pretensiones de una u otra parte sobre accidentes de carácter jeolójico? Seguramente nó, i por eso debiera eliminarse en el presente litijio toda discusion relativa a esta materia, por interesante que fuera bajo otros aspectos.

El re-descubrimiento del camino de Buriloche por el capitan Barrios.

El problema de la ubicacion del « camino de Buriloche », que es de importancia especial por estar ligado con la cuestion de la configuracion orográfica de la rejion andina al sur del monte Tronador, parece que ha sido resuelto de una manera definitiva por la espedicion del capitan chileno don Arturo Barrios, realizada en Marzo i Abril de 1900.

Mapa de demarcacion Pl. VI en la cartera.

Saliendo desde la Segunda Bodega del camino carretero en el valle del rio Cochamó que termina en la Boca del Reloncaví cerca del puerto de Ralun, subió por el valle del rio Valverde, afluente setentrional del Cochamó, cruzó el portezuelo de Valverde (1.033 m.) para seguir al norte por el valle del rio Esperanza, afluente meridional del rio Blanco, i caer despues en el valle superior de este último rio, al pié sur del gran macizo del Tronador donde estableció un campamento jeneral, dedicando siete dias a escursiones i reconocimientos de las partes vecinas de la

Cordillera. Encontró cerca de un riachuelo tributario del rio Blanco, una fuente de aguas termales, el llamado «Baño de Buriloche» que ya habia sido re-descubierto por el padre Menendez en su viaje de 1791, i que, segun el testimonio del cronista Olivares, formaba una etapa en el camino antiguo de los misioneros jesuitas. Continuando al este, cruzó un ancho i espedito portezuelo (1.270 m.) que separa las aguas del rio Blanco de las del rio mencionado anteriormente que corre por el « Valle Buriloche » de los esploradores Steffen i Fischer, desaguándolo al brazo N.-O. del lago Mascardi. El capitan Barrios continuó su marcha por dicho valle, que tiene mas de quince kilómetros de largo por uno o dos de ancho i en cuyo fondo se hallan vegas pantanosas. Habiendo llegado al lago Mascardi, lo rodeó por su orilla norte, nor-este i nor-oeste, encontrando en esta parte vestijios de un sendero antiguo, i siguió adelante por el paso de Mascardi i la orilla del lago Gutierrez hasta llegar a las playas meridionales del lago Nahuelhuapi, despues de cuarenta dias de marcha a pié. Es de notar que el sitio de la mision de los jesuitas estaba, segun se desprende del diario del tercer viaje del padre Menendez[1], cerca del punto donde el desaguadero del lago Gutierrez entra en el lago de Nahuelhuapi, es decir, poco al oeste del actual puerto Moreno. En toda la estension del itinerario que acabamos de señalar, desde las playas del mar Pacífico hasta el lago de Nahuelhuapi, no hai ningun punto que alcance a la altura de la línea de las nieves perpetuas, i todo el trayecto puede hacerse traficable para animales de silla i carga, no siendo necesario sinó arreglar algunos pasos malos i ensanchar las « macheteaduras » o sendas abiertas en el monte tupido.

1. Fonck, *Viajes de Frai Menendez a Nahuelhuapi*, paj. 389.

La Esposicion Arjentina desconoce la existencia de una depresion trasversal al sur del monte Tronador.

Segun la descripcion contenida en la Esposicion Arjentina (paj. 745), la configuracion orohidrográfica de la rejion inmediata al sur del Tronador podria parecer mui sencilla, al paso que en realidad es bastante complicada, i su subordinacion a un esquema normal es por demas difícil, sinó imposible. El señor Representante Arjentino dice que su línea

> « sigue sobre la cumbre de montañas nevadas que corren hácia el sur del Tronador, escarpadas e infranqueables, salvo por un boquete de difícil acceso como en 1.500 m. de altitud, i llega al verdadero paso de Bariloche..... Las condiciones climatéricas de esos lugares al sur del Tronador, durante los estudios no han permitido a los injenieros arjentinos determinar la altitud de todos los picos nevados que forman el encadenamiento principal de la Cordillera en esta zona, i solo han obtenido las alturas de los que se hallan próximos al valle oriental, pero sin duda hai allí cumbres de 2.500 m. a lo ménos. »

Tal descripcion desconoce o trata de ignorar por completo la existencia de la ancha i profunda depresion trasversal que corre desde el valle superior del rio Blanco con rumbos E. i E.-S.-E. i se prolonga mas allá del portezuelo Barrios en el valle de Buriloche i brazo nor-oeste del lago Mascardi, interrumpiendo de este modo la conexion orográfica del macizo del Tronador con los cordones i macizos situados mas hácia el sur. Aunque el portezuelo Barrios, que es ancho i espedito i queda debajo de la línea de las nieves perpetuas, forma una especie de transicion entre la estrema falda meridional del Tronador i el cordon de los « Tres Morros » que corre con rumbo O.-N.-O. al lado sur de la depresion, no existe en realidad nada que justifique la construccion de una « cresta de cerros nevados que corren del Tronador hácia el sur » i a que se atribuye sin motivo alguno el carácter del encadenamiento principal de la Cordillera en esta zona. (Esp. Arj., paj. 745.)

Descripcion dada por el Sr. Rohde.

La existencia de la gran depresion que acabamos de mencionar fué comprobada ya en 1883 por el esplorador arjentino don Jorje Rohde, que se habia internado en esta parte de la Cordillera en cumplimiento de una comision de su Gobierno para buscar el camino de Buriloche. Desde una cumbre de la « Sierra de la Tristeza » que bordea el lago Mascardi por el oriente, contempló el panorama de la rejion andina hácia el oeste, el cual describe despues de la manera siguiente [1] : Ap. Doc. N° 33.

« A las 10 i 5 minutos me encuentro en la cumbre i tengo delante de mí una vista tan grandiosa que tenia de cerrar por algunos momentos mis ojos, tan fuerte era la impresion que me hizo esta naturaleza majestuosa.....

» Entre N.-O. i N.-N.-E. ví el gran lago Nahuelhuapi, cerrado por las nevadas Cordilleras ; a mis piés, una parte del lago Gutierrez con sus silenciosos i oscuros bosques de cipres i roble ; en direccion O. a corta distancia el majestuoso Tronador, que me mostraba resplandecientes por el sol sus grandes campos de nieve i sus brillantes ventisqueros, i mas allá al oeste las grandes montañas nevadas que forman la circunferencia del lago de Todos los Santos, saliendo entre todos el volcan Osorno.

» Era una vista inolvidable, tan grande i hermosa como no puede crearla nuestra imajinacion, pero no era el paso de Buriloche. *Sin embargo, estuve en un paso, pues me era fácil bajar al rio grande que serpenteaba a mis piés por un prado verde,* como un hilo de plata, desaguando en el lago Gutierrez, *subir dicho rio que me habia conducido al Tronador, tomar desde allí mi camino por un valle que corre a lo largo del Tronador en direccion al volcan Osorno*, i una vez en el lago de Todos los Santos, podia seguir el rio Petrohue que corre de dicho lago en direccion de norte a sur a la Bahia de Reloncaví.

» *Era un camino que no ofrecia obstáculos grandes,* pero mi deseo no era llegar a la Bahia de Reconlaví por un camino largo, sinó por el recto i mas corto, i para encontrar este, *tenia que salir ante todo de aquella cordillera, cuyas aguas eran tributarias del lago Nahuelhuapi i Gutierrez,* como era fácil de conocer, estudiando la formacion i direccion de las cadenas de montañas. »

Aunque el señor Rohde se equivocó en la topografia de algunos puntos notables, tomando probablemente el lago Mascardi por el Gutierrez, i aunque tambien es errónea su

1. *Boletin del Inst. Jeogr. Arj.*, tomo IV, cuad. VIII, 1883, paj. 170.

ubicacion del « camino de Buriloche » que debe precisamente colocarse en el abra de su « rio grande » i mas allá en el « valle que corre a lo largo del Tronador en direccion al volcan Osorno », sin embargo, es importante tomar nota de sus observaciones, porque a pesar de las conclusiones deficientes que él mismo deriva de ellas, demuestran la imposibilidad de la existencia de una « *cresta abrupta e impasable de cerros nevados* » (Esp. Arj.) en el mismo lugar donde el esplorador arjentino ha dado a conocer la posibilidad de un « camino que no ofrecia obstáculos grandes » partiendo de su punto de observacion que llama « un paso », afirmando espresamente que no existe « *ni una sola cadena de montañas* » en el trayecto « desde el valle de Nahuelhuapi hasta el Reloncaví ».

Descripciones dadas por el señor Moreno en 1882 i 1897.

Aun el mismo señor Moreno, al describir su primera escursion al lago Gutierrez, en que creyó haber descubierto rastros del « camino de Buriloche » confiesa :

> « Hasta la tarde marché por el agua i el bosque espeso (a orillas del lago Gutierrez) i llegamos a un paraje, donde los troncos i los bambúes que los indios usan para lanzas nos impedian pasar adelante. *No habia montaña hácia el oeste* i no veiamos la terminacion del lago que es alimentado por los ventisqueros del Tronador, situado inmediato al N.-O. i que nos mostraba sus helados flancos. El bosque estaba quemado en una gran estension, ahí no habian penetrado los indios i el incendio venia de Chile [1]. »

En su libro mas reciente publicado en 1897, el señor Moreno ha repetido la misma descripcion, confirmando que desde el punto mas lejano de su marcha, estando a doscientos cincuenta metros sobre el nivel del lago Gutierrez, no se divisaban montañas ol oeste. Ademas agrega :

> « *No son, pues, las rocas i las nieves lo que impide el paso al territorio chileno, sinó los bosques que el hacha puede derribar.* Retrocedí con

1. F. P. Moreno : *Recuerdos de viaje en Patagonia*. Montevideo, 1882, paj. 39.

sentimiento, prometiéndome regresar al dia siguiente con toda la jente, *para pasar por allí al Seno de Relconcaví* i ser los primeros en abrir la comunicacion internacional deseada [1]. »

Estas declaraciones del señor Moreno son de la mas alta importancia, puesto que contradicen terminantemente las aseveraciones del señor Representante Arjentino arriba citadas. La direccion en que, segun el señor Moreno, « no habia montañas », donde no se veia sinó la continuacion del lago, quedando el Tronador próximo al N.-O. i donde se notaban los vestijios de una quema que se habia propagado desde « Chile » — es precisamente la direccion en que se halla la gran depresion del valle de Buriloche i de su prolongacion occidental al pié sur del Tronador, donde, en lugar de eso, el mapa oficial de la Esposicion Arjentina pinta una alta cadena con la inscripcion « *Cadena de cerros nevados* ». Segun el señor Representante Arjentino dicha « cadena de cerros nevados », en la cual se ha trazado la línea arjentina, forma una excelente barrera natural :

« Seria difícil encontrar en esa rejion una línea fronteriza mas conveniente por su carácter orográfico. » (Esp. Arj., paj. 745.)

Segun el señor Moreno, sin embargo, no existen en aquella parte « ni rocas ni nieves » para impedir el paso a lo que llama « territorio chileno »; el trayecto desde el lago Gutierrez hasta el Seno del Reloncaví no es obstruido, segun dice, sinó por la selva que es fácil destruir por el hacha i el fuego.

En realidad, la configuracion orográfica de la rejion inmediata al sur del Tronador puede describirse sumariariamente así : Entre los distintos contrafuertes que se desprenden del cuerpo principal del monte Tronador en el

1. *Apuntes preliminares sobre una escursion a los territorios del Neuquen, etc.*, La Plata, 1897, paj. 70.

semicírculo desde el oeste al este por el sur, el mas largo i mas conspicuo es el que se dirije en un principio al sur-oeste, torciendo en seguida al oeste, i remata en la parte encajonada del rio Blanco inferior, cerca de su entrada al lago de Todos los Santos. Ántes de unirse con el macizo principal del Tronador, se desprende de este contrafuerte otro mas corto, que en su nacimiento tiene direccion sur-este i en su última parte forma un morro de 1.480 metros, dirijiéndose al sur. Al pié de este morro se pega por ondulaciones tan suaves, que no se interrumpe la continuidad de la depresion trasversal que corre en una prolongacion oriental del valle del rio Blanco superior, el llamado « Cordon de los Tres Morros » que viene de las inmediaciones del lago Mascardi, con rumbo jeneral de E.-S.-E. i que se une, entre el primero i segundo de los « Morros », por el ya mencionado portezuelo Barrios con los estribos del contrafuerte mas meridional del Tronador. La depresion contiene estensas vegas pastosas i en parte pantanosas a ambos lados del portezuelo que forma una division secundaria de aguas, entre las cuencas del lago de Todos los Santos i del lago Mascardi.

Observaciones acerca de la línea arjentina entre los puntos Nos 282 i 283.

Un exámen crítico del cuadro que presenta el mapa oficial arjentino Nº IV de la parte de la Cordillera atravesada por la línea arjentina entre los puntos Nº 282 (Tronador) i 285 (valle del rio Manso), dá motivo a diferentes observaciones que demostrarán al Tribunal que el Perito Arjentino, apesar de haber declarado oficialmente que habia hecho un estudio completo de toda la Cordillera de los Andes, ántes de proponer en ella su línea de límite, no estaba suficientemente informado sobre la topografia de la rejion arriba indicada, cuando trazó en ella su línea de límite a lo largo de una

« cadena de cerros nevados » de norte a sur hasta el punto 283, i mas allá sobre un boquete secundario que supone ser divisorio entre un brazo oríjen del rio Cochamó i algunas pequeñas lagunas tributarias del rio Manso.

En primer lugar, se suscitan dudas acerca de la verdadera posicion del punto N° 283 de la línea arjentina. Segun el acta de los Peritos de 3 de Setiembre de 1898, este punto separa « *el rio Blanco (283) del arroyo que alimenta el lago Fonck* » i se halla situado, segun el plano oficial arjentino de 1898, *en 41° 17′ de latitud*, correspondiendo a un « Cerro Largo Nevado » que aparece exactamente en el mismo paralelo que corta el brazo occidental del lago Fonck. Pero en el plano oficial arjentino (mapa IV), de 1 a 500.000, el mismo punto N° 283 i el « Cerro Largo Nevado » *han corrido casi 6 millas mas al sur*, i en esta nueva posicion le seria imposible, segun el dibujo del mismo mapa, separar las aguas del rio Blanco por un lado i del arroyo que alimenta el lago Fonck por el otro. Ateniéndonos, para salir de este embarazo, a la posicion del misterioso « Cerro Largo Nevado » tal como está marcada en el plano mas moderno (N° IV), es de presumir que corresponda a uno de los cerros del cordon que en forma casi semi-circular bordea la cuenca de las cabeceras orientales del rio Cochamó, al S.-E. del cerro Cuerno del Diablo (1.900 m.). En todo caso, *no existe la gran cadena nevada de rumbo meridional que conecta en el plano arjentino el « Cerro Largo Nevado » con el monte Tronador*. Ya hemos dicho que al pié sur de este gran macizo se estiende una depresion trasversal que lo separa del cordon de los Tres Morros que corre con rumbo E.-S.-E., i mas al sur siguen cordones sin rumbo uniforme que se entrelazan con el ya mencionado que rodea las cabeceras orientales del rio Cochamó, i en que

toman su oríjen los tributarios de un brazo meridional del rio Blanco (el rio de la Cimbra) hácia el norte, el afluente de la verdadera laguna Vidal Gormaz i el rio del Leon hácia el sur, i los tributarios del lago Fonck i de otras pequeñas lagunas vecinas hácia el oriente. En todas estas serranias no se descubre ninguna cresta nevada dominante, ningun desarrollo uniforme en el sentido lonjitudinal de norte a sur. Sus puntos mas altos son el cerro Obstáculo (1.850 m.) i el Cuerno del Diablo (1.900 m.), pero ambos quedan al occidente del meridiano del Tronador, separados de este i entre si por los profundos valles de los dos principales brazos del rio Blanco. La masa principal de altos nevados en esta seccion de la Cordillera no se halla en la parte donde figuran la imajinaria « cadena de cerros Nevados » i el « Cerro Largo Nevado » en el plano arjentino, sinó mas al oeste, en la serie de macizos, de 2.500 i mas metros de altura, cubiertos de estensos campos de nieve que bordean la hoya del rio Cochamó por el norte, separándola de la cuenca del rio Concha, tributario del lago de Cayutué.

Observaciones respecto del punto Nº 284 de la línea arjentina.

El punto Nº 284 de la línea arjentina es, segun la declaracion del Perito señor Moreno en el acta de 3 de Setiembre de 1898, el « portezuelo Christie », i con este nombre aparece tambien en el mapa oficial arjentino de 1898. En la Esposicion Arjentina (pajs. 745 i sigs.) i en el mapa oficial Nº IV, sin embargo, se ha creido oportuno cambiar la denominacion por la del « paso de Bariloche », el cual se describe como dominado al norte por cerros de 1.740 i 1.550 metros i al sur por un cerro de 2.034 metros de altura, quedando el « lago Christie » al oeste i el « lago Felipe » al este del paso. La nueva denominacion del paso, la del « lago Christie » i del « lago

Vidal Gormaz » del plano arjentino, son enteramente inadecuadas porque se prestan a producir gran confusion en la topografia de aquella rejion, i es necesario esponer estos detalles aquí, porque dejan ver que la confusion proviene del deficiente estudio del terreno que ha impedido al Perito Arjentino formarse una idea correcta sobre los mismos accidentes orográficos que, segun su propia declaracion, debieran ser tomados en cuenta para el trazo de la línea de límite.

El « Paso de Bariloche » del mapa arjentino no es idéntico al « Portezuelo Christie ».

Ya hemos espuesto mas arriba que el antiguo camino de Buriloche — « Bariloche » es forma corrompida — no puede haber pasado por la serie de lagos al oeste del lago Mascardi, como debiera ser si el « paso de Bariloche » del plano arjentino formara una etapa del antiguo trayecto. Es, pues, conveniente eliminar la denominacion de « Bariloche » enteramente de esta seccion andina, dejándola aplicada a la depresion mas setentrional que rodea al pié sur i sur-este del monte Tronador.

El Perito señor Moreno participaba aun hace poco de la misma opinion. En su obra intitulada « *Apuntes preliminares sobre una escursion a los territorios del Neuquen, Rio Negro, Chubut i Santa Cruz* » (1897, paj. 258 , al hablar de los trabajos jeográficos del marino chileno D. Francisco Vidal Gormaz, dice :

> « El distinguido marino visitó la rejion comprendida entre ese seno [de Reloncaví] i el lago Todos los Santos, haciendo un exámen detenido del pequeño *lago Cayutué, situado frente a la gran abra del sud del Tronador, que encierra el antiguo camino de Bariloche, opinion con la cual estoi de acuerdo, correspondiendo esa abra a la del lago Gutierrez* que he examinado i bautizado en mi último viaje. »

El « lago Christie », segun se dice en la Esposicion Arjentina, está al oeste del « paso Bariloche » aunque el plano oficial lo muestra situado al S.-S.-E., indicando

como probable que de él toma su oríjen el rio Cochamó. Este rio fué remontado, como dice la misma Esposicion Arjentina (paj. 744), por el señor Christie hasta su oríjen oriental, agregando que, al parecer, Christie fué el único esplorador que, al hacerlo así, consiguió cruzar la cadena nevada en esta parte. Es, pues, evidente que el señor Representante Arjentino cree que su « paso de Bariloche » (o « paso Christie » segun la version primitiva) es idéntico con el portezuelo atravesado por el esplorador chileno D. Roberto Christie en 1884, que se ha llamado « paso Christie » en los mapas chilenos.

Pero la configuracion real del terreno es mui distinta. El « paso Christie » del Perito Arjentino queda a una distancia de cerca de 15 kilómetros al oriente del que fué alcanzado por el esplorador chileno, separados uno del otro por hondos valles i cordones de montaña; el « lago Christie » no pertenece al sistema fluvial del rio Cochamó, sinó que es probablemente tributario del rio Leon, afluente setentrional del rio Manso; i por consiguiente *la determinacion del « encadenamiento principal » de la Cordillera que, segun declaracion del señor Moreno, sigue la línea arjentina entre los puntos 283 i 285, descansa sobre gruesos errores topográficos*, que el Tribunal podrá notar por la comparacion de los planos chilenos i arjentinos de la rejion correspondiente.

La verdadera « Laguna Vidal Gormaz ».

La ubicacion de la « laguna Vidal Gormaz » que figura en los planos arjentinos al oriente del llamado « encadenamiento principal » es orijinada por la misma confusion en los detalles topográficos. El ya citado esplorador Christie remontó en 1884 uno de los brazos-oríjen del rio Cochamó que proviene del E.-S.-E., cruzó el portezuelo que lleva ahora su nombre i encontró al

otro lado de él algunas lagunas pequeñas i una laguna mayor, bautizada por él «laguna Vidal Gormaz», cuyas aguas corrian, segun su opinion errónea, hácia un rio tributario del Atlántico. Posteriormente, el esplorador chileno señor Fischer, durante su espedicion en busca del camino de Buriloche, demostró la probabilidad de que el lago Vidal Gormaz desaguase al sistema fluvial del rio Puelo, i los últimos levantamientos practicados por el mismo señor Fischer i por injenieros chilenos con motivo de la construccion del camino de Cochamó, han dado a conocer que el lago se vácia por un desaguadero corto (rio Correntoso) hácia el S.-S.-O. en el rio de los Morros que entra en un codo de la angostura del Manso. Los ayudantes del Perito Arjentino no se han internado suficientemente hácia el oeste, i por eso ignoraron por completo la existencia de aquel lago, el único que propiamente debe llamarse « Vidal Gormaz ».

Cordones i valles andinos situados entre los orijenes del rio Cochamó i las angosturas del Paso Manso.

Tambien les es desconocida la complicada configuracion orográfica de la rejion andina comprendida entre los orijenes del rio Cochamó i la angostura del rio Manso, como ya se puede presumir de la descripcion en parte vaga, en parte demasiado cautelosa, que hace el señor Representante Arjentino en su Esposicion, pájina 746. Dice así :

« Al sur del paso, la alta cadena nevada continúa siempre en esta direccion. Su portezuelo mas bajo se cubre de nieve únicamente en invierno segun las informes de los últimos esploradores chilenos, miéntras que los demas se mantienen permanentemente nevados, i se puede entónces afirmar, sin riesgo de error, que la altitud média de la cadena no puede bajar de 2.000 m. Desciende algo hácia el sur i dá paso a la parte superior del rio Manso, etc. »

La insuficiencia de semejantes datos salta a la vista si los comparamos con los que el señor Fischer pudo adquirir durante sus reconocimientos practicados en la misma rejion

en 1899. Segun dicho esplorador, la seccion andina incluida entre los valles del rio de los Morros al oeste, el rio Leones al este, i la angostura del rio Manso por el sur, está subdividida en várias profundas depresiones. Una de ellas está ocupada por el (verdadero) lago Vidal Gormaz (480 m.), que se estiende por cinco kilómetros de norte a sur, con su tributario el rio Vidal Gormaz que le entra en su estremo norte i que se *forma por el desaguadero* de dos pequeñas lagunas situadas al pié oriental del (verdadero) portezuelo Christie i un afluente de curso prolongado del norte. Un ramal de la misma depresion está ocupado por el riachuelo Camisas que entra al lago Vidal Gormaz por el este i que, corriendo algun trecho desde el norte, lleva al « portezuelo Fischer » que dá paso, hácia el este, a un valle lonjitudinal recorrido por el rio Leones. Entre la depresion del lago Vidal Gormaz por el oeste i la del rio Leones por el este, hai otro valle por donde desciende el desaguadero de una lagunilla, la cual está separada igualmente por un portezuelo del valle del rio Leones. Por consiguiente, se pueden distinguir en la misma parte, donde, segun el señor Representante Arjentino, « la elevada cadena nevada sigue siempre en direccion sur », tres cordones, hallándose el primero, llamado cordon Vidal Gormaz por el señor Fischer, interpuesto entre el lago del mismo nombre i el rio de los Morros. Siguen al este el Cordon Quemado, entre el lago Vidal Gormaz i el valle de la lagunita intermédia, i el cordon de los Leones que bordea el rio de este nombre por el occidente. Ninguno de ellos es de gran importancia, i solo el segundo, que es el mas alto, alcanza con dos o tres picos mas allá de la línea de las nieves perpetuas, es decir a una altura de cerca de 1.500 metros sobre el mar.

Una idea jeneral de la configuracion de esta rejion puede

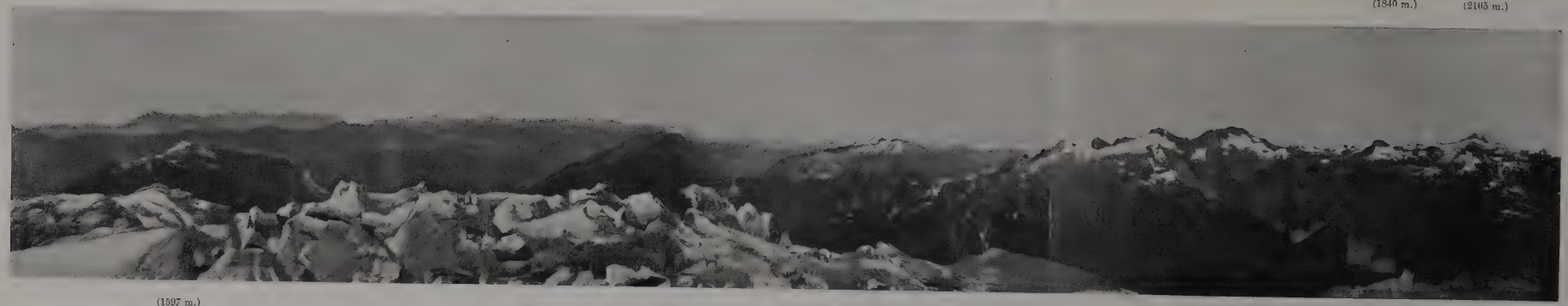

PANORAMA DE LAS CORDILLERAS DESDE EL CERRO BODEGA (1792 m.), hácia el E., S. i S.O.,
en 41° 26′ S., i 72° 4′ O.

obtenerse por el panorama adjunto, que ha sido tomado desde una estacion próxima al portezuelo de Cochamó. Las profundas depresiones del lago Vidal Gormaz i valle de los Morros son visibles, i la ausencia de todo « cordon principal » i conspicuo en esta rejion es un rasgo dominante en el cuadro. Lámina CVI.

Imposibilidad de trazar una línea entre los puntos 284 i 285 de la línea arjentina.

En vista de estos datos orográficos es fácil convencerse de que, si el punto número 284 de la línea arjentina se coloca en el verdadero « portezuelo de Christie », como el plano oficial arjentino indica, no hai ninguna arista, ningun encadenamiento por el cual se pudiera trazar la línea entre dicho punto i el siguiente (N° 285) que debe ser colocado en la angostura del rio Manso. En cualquiera parte de la angostura en que se ponga el punto N° 285, *tal línea tendria que cortar forzosamente o la profunda depresion del rio de los Morros, o la (verdadera) laguna Vidal Gormaz, o el desaguadero de esta última que se junta con el primero.* La « arista de los cerros que separan las *vertientes* en el portezuelo de Christie » (acta de 3 de Setiembre de 1898) no alcanza a llegar a la angostura del rio Manso en ninguna parte, sinó que muere en el ángulo formado por el valle de los Morros a un lado i la cuenca del lago Vidal Gormaz i su desaguadero por el otro. De este modo, la configuracion misma del terreno rechaza irremediablemente la posibilidad del trazo de una línea que esté de acuerdo con la proposicion oficial arjentina.

El « Cordon de la Fortaleza » (Cordon Gormaz en el mapa arjentino N° IV).

Al oriente de las serranias cortas mencionadas en la descripcion anterior, se levanta un cordon de cerros conspicuo i de elevacion considerable que corre al sur-este principiando en el cerro Aguirre (2.035 m.) i acompañando la depresion

del rio Leones por el este, hasta rematar, torciendo al oriente, en el cerro Bastion (1.870 m.) inmediato a la ribera norte del rio Manso. Dicho cordon, que se presenta como una muralla imponente i no interrumpida con picos sobresalientes de 2.000 i mas metros, es el « Cordon de la Fortaleza » de los mapas chilenos i deberia identificarse con el « Cordon Gormaz » de la Esposicion i plano oficial arjentinos, los cuales lo dejan mui al este de su pretendida línea de límite [1]. Si los Tratados no hubieran establecido el principio fijo, aunque despreciado por el Perito Arjentino, de trazar el límite en el *divortia aquarum* de la Cordillera; si ellos ordenasen *buscár*, como el señor Representante Arjentino imajina, una barrera de cerros imposible de franquear por la nieve i los precipicios, el « cordon Gormaz » se habria prestado particularmente para tal objeto.

El « encadenamiento principal » del Perito Arjentino al sur del Tronador es imajinario.

La Cordillera andina en las inmediaciones del paralelo 41° 1/2 es una montaña mui intrincada formada por serranias cortas, de rumbo i altura variables, interrumpidas por depresiones de lagos i valles de rios i torrentes en todas las direcciones. Trazar un límite político en semejante rejion solo es posible en dos casos: o si se sigue un principio seguro, una norma invariable de demarcacion que se pueda encontrar sin

1. Sea dicho de paso que se notan aquí otras discordancias entre los mismos datos jeográficos suministrados al Tribunal por el señor Representante Arjentino. En la paj. 752 de la Esposicion se lee: « *En la parte sur* del cordon Gormaz se ha determinado una altura de 1.685 metros, pero él contiene cumbres mas elevadas que no se han podido medir. » Sin embargo, examinando el plano arjentino N° IV, hallamos el punto del cordon, determinado por la altura de 1.685 metros, *en su estremo norte*, cerca de la orilla del « lago Vidal Gormaz ». La misma Esposicion (paj. 758) llama el cordon Gormaz « *nevado* » lo que es exacto sobretodo con respecto a su parte sur. En el plano, sin embargo, se ha tenido buen cuidado de no marcar ninguna parte del cordon con el color azulejo de las nieves i ventisqueros que se gasta con tanta profusion en otras partes del mismo documento, cuando se trata de despertar la idea de una cadena nevada. Tal omision obedece evidentemente al deseo de hacer parecer insignificante el cordon Gormaz en comparacion a la imajinaria cadena nevada por donde corre la línea arjentina.

ambigüedad en toda clase de terrenos, o si el Tratado respectivo dá indicaciones precisas i detalladas sobre el trazo de la línea limítrofe en todas sus secciones particulares, determinando los cordones o cerros por donde el límite ha de correr, los valles i rios que deben ser cortados o seguidos por la línea, etc. En este último caso se supone forzosamente que la montaña es bien conocida i está fijada en mapas jeográficos que dán a conocer todos los detalles de su configuracion orográfica. El Tratado de Límites chileno-arjentino no contiene tales indicaciones de detalle i no supone, por lo tanto, como necesario para su ejecucion, un conocimiento exacto i minucioso de todos los cordones, macizos, cerros i valles que en su conjunto forman la Cordillera de los Andes. Para el Perito Chileno, que trazaba su línea en esta montaña de acuerdo con el principio de la division de las aguas, que no admite ambigüedad alguna, por intrincada que sea la configuracion del terreno, no habia necesidad de estudiar en detalle, por ejemplo, « la orografia » por demas complicada de la seccion andina entre el pié sur del Tronador i la angostura del rio Manso, siendo que la « norma invariable » de sus procedimientos establecida por el Tratado, le asignaba para el trazo del límite una parte de la Cordillera situada mas al oriente, donde se produce la division de las aguas del rio chileno Manso i la cuenca del rio arjentino Limai. La tarea del Perito Arjentino era mui distinta. Desde que él, desechando el principio establecido por el Tratado, sostiene que el límite se ha de trazar en la Cordillera a lo largo de lo que él llama la cresta de la « *cadena principal* », su obligacion era hacer un estudio cuidadoso i levantamiento detallado de todos los ramales del macizo andino, para determinar lo que entre ellos pueda corresponder al concepto puramente orográfico de la

« *cadena principal* ». La esposicion orográfica que hemos dado arriba respecto de la seccion andina en los alrededores del 41° 1/2, i aun una simple mirada sobre el mapa oficial arjentino, darán a conocer al Tribunal que el Perito Arjentino está mui distante de haber cumplido con esta tarea. Largos trechos montañosos de complicada configuracion, valles de rios i cuencas de lagunas le han quedado totalmente desconocidos, i su « *cadena principal* » de la Cordillera entre el Tronador i la angostura del rio Manso no es el resultado del estudio completo de la orografia andina en aquella parte, sinó una construccion artificial destinada a servir a un objeto especial.

Para cubrir la insuficiencia de sus informaciones topográficas, que no le permiten fundar sólidamente el trazo de su línea, el señor Representante Arjentino exhibe algunas reproducciones fotográficas que, segun él,

> « muestran suficientemente los accidentes jenerales de la Cordillera en su vertiente oriental así como las cadenas paralelas de la pre-Cordillera que se encuentra hácia el este ». (Esp. Arj., paj. 746.)

El exámen de estas ilustraciones demostrará lo que valen.

Observaciones respecto de la lámina LX de la Esposicion Arjentina.

Principiando con el gran panorama del lago Nahuelhuapi (lámina LX), no se descubre en él nada que ayude al Tribunal a formarse un juicio sobre cual de las dos líneas propuestas es la mas correcta, es decir, la que se ajusta mas a las condiciones del Tratado. No hai tampoco médio alguno de distinguir entre los numerosos cordones de montaña representados en el cuadro, los que segun el señor Representante Arjentino son de la « Cordillera », i los que forman la llamada « pre-Cordillera », desde que se ha guardado bien de no establecer ningun criterio fijo que pueda servir de guia para

tal distincion. La fotografia nos sujiere, sin embargo, otra importante observacion. En el fondo de la parte média del panorama se divisa una pequeña parte de la grandiosa Sierra de la Catedral por cuyos picachos nevados de 2.220, 2.389 i 2.320 metros de altura corre la línea de la division de las aguas i consiguientemente el límite propuesto por Chile. Un estribo setentrional de ella, bautizado Sierra Lopez por el señor Moreno en 1876, se vé estenderse, con cresta pro-

CERRO CATEDRAL (2.389 m.), HITO CHILENO N° 295
Desde la márjen sud-este del lago Gutierrez, en 41° 13′ lat. S.

nunciada i campos de nieve, hasta la orilla sur del lago grande. Examinando ahora la parte correspondiente del plano oficial arjentino (mapa IV), encontramos que en lugar de estas sierras que pueden considerarse verdaderos tipos de crestones altos, nevados i puntiagudos de la Cordillera, aparece el « cerro Catedral » como un ancho lomo enteramente sin nieve, del cual salen algunas quebradas cortas en forma radial. El señor Representante Arjentino, que no se cansa de exhibir ante el Tribunal las inexactitudes mas disculpables de los planos de esploradores chilenos — que

jamas se pretendia que fueran el producto de un levantamiento completo i que sirvan de ilustracion para una opinion oficial — presenta aquí oficialmente un cuadro cartográfico del todo inexacto, que no puede ménos de estraviar el juicio del Tribunal sobre la verdadera configuracion orográfica de la Cordillera i la situacion de sus altas crestas nevadas. Felizmente puede invocarse contra el plano arjentino, fuera del panorama lámina LX. el testimonio elocuente del mismo Perito Arjentino que al describir el estremo sur-oeste del lago Nahuelhuapi, en 1898, dice [1] :

> « En el primer plan, formando el fondo sur-oeste, están las *bellas montañas de cumbre aguda como una cuchilla inmensa, cubierta de hielos eternos, a las que he dado el nombre de Vicente Lopez,* el inmortal autor de la cancion nacional arjentina. »

I mas léjos :

> « En el fondo está el fjord profundo por donde bajó desde el boquete Perez Rosales el esplorador Cox, i el *hermoso monte Lopez dominándolo todo con sus nieves blancas i celestes* i sus verdes bosques, médio quemados a la sazon en la base por un incendio reciente. »

Ahora, el monte Lopez con su « cuchilla inmensa » i sus « hielos eternos » ha desaparecido completamente del mapa arjentino, i las « nieves blancas i celestes » se han retirado mas al oeste, para formar una guirnalda pintoresca a lo largo de un imajinario « encadenamiento principal » i de la línea del Perito Argentino.

Observaciones acerca de las vistas fotográficas exhibidas en las láminas LXI i LXIV i en las pájinas 746 i 752 de la Esposicion Arjentina.

La lámina LXI representa, segun se dice en la Esposicion Arjentina (paj. 747),

> « el encadenamiento principal al oeste del cerro Catedral desde el Tronador hasta el boquete de Buriloche por donde cruza el paso del mismo nombre ».

Es de notar, en primer lugar, que no se puede considerar como elemento probatario la reproduccion de una vista fotográfica que demuestra, con

1. *Apuntes preliminares sobre una escursion a los territorios del Neuquen, etc. Rev.*

demasiada claridad, el trabajo del retocador en los contornos de los cerros que bordean el horizonte; pero fuera de eso, la lámina LXI es uno de los muchos pseudo-documentos fotográficos exhibidos por el señor Representante Arjentino que por médio de una eleccion hábil de la posicion del fotógrafo, i a causa de la gran distancia del objeto que se trata de representar, hacen aparecer una cadena continua de montañas donde en realidad hai macizos i grupos de cordones que están arreglados en órden i rumbos mui diferentes. Ademas el mapa N° XIII de la Esposicion Arjentina, en que se han designado las rejiones representadas en los panoramas fotográficos, contradice la inscripcion de la lámina LXI. Segun este mapa, el punto de donde la fotografia ha sido sacada estaria situado entre el lago Fonck i el brazo N.-O. del lago Mascardi. Mirando desde este punto al oeste, como está indicado por el arco del círculo correspondiente al N° LXI, no hai posibilidad de identificar el lago que se vé en la lámina con el llamado « lago Vidal Gormaz » en el mapa arjentino. Tampoco corresponde parte alguna de la llamada « *cadena principal* » *al oeste del cerro Catedral* a las montañas que aparecen en la lámina.

Es innecesario detenerse mas en esta materia, desde que el señor Representante Arjentino no convencerá con semejantes pruebas sinó a personas no versadas en las reglas elementales de la perspectiva óptica i que se abstienen de investigar si las vistas realmente presentan lo que el señor Representante Arjentino desea que presenten.

Entre las demas ilustraciones insertas en el testo de la Esposicion Arjentina, pájinas 746-752, hai una, en pájina 750,

---

Mus. la Plata, VIII, 1898, pajs. 263 i 265. Véase tambien la lámina N° XVII que acompaña el trabajo citado del señor Moreno. La ilustracion que insertamos muestra algunos picachos de la sierra Catedral vistos desde el lago Gutierrez.

que requiere especialmente un exámen crítico. Su leyenda dice :

> « Lago Vidal Gormaz desde el norte, i a lo léjos el encadenamiento principal de los Andes » ;

i en el testo (paj. 751) se ha observado que esta lámina hace innecesaria toda descripcion, siendo una « buena representacion del lago Vidal Gormaz » i « demostrando la cadena principal en la distancia ». Orientándonos en el plano arjentino sobre el punto de donde se puede haber tomado la vista i tratando de identificar en seguida los objetos representados en ella, resulta la mayor confusion. El arco del círculo correspondiente, designado por el número 750 en el mapa, comprende la rejion *al N.-O.* del lago llamado « Vidal Gormaz » por los arjentinos. ¿ Cómo es entónces posible que, segun la inscripcion de la lámina, el lago « Vidal Gormaz » que se vé en ella, sea avistado *del norte* ? Suponiendo que esta última inscripcion sea correcta, una mirada al mapa basta para probar que los campos de nieve que se vén en el fondo de la lámina no pueden de ningun modo pertenecer a la « *cadena principal* » del Perito Arjentino, que, segun supone, existe al oeste, pero nó al sur del lago. Si, por el contrario, el lago ha sido avistado del sur o sur-este como indica el mapa N° XIII, la exhibicion de algunos cerros nevados mui distantes (cuya identificacion es, ademas, mui difícil) no puede admitirse de ninguna manera como prueba de la existencia de una « cadena » continua i principal en aquella parte de la montaña. Seria fácil hacer aparecer como cadena no interrumpida cualquier agrupamiento irregular de cerros, por mas incoherentes que sean, sacando vistas de ellos desde una distancia suficiente i desde una posicion tal que las interrupciones de continuidad entre los diferentes grupos queden cubiertas

por cerros mas cercanos. Esto es lo que sucede precisamente en el caso de la lámina de la pájina 750 de la Esposicion Arjentina, donde un « cerro tabular volcánico » viene a llenar el espacio en que la interrupcion de la continuidad podria reconocerse fácilmente.

Observaciones parecidas se pueden aplicar a la lámina LXIV de la Esposicion Arjentina que representa el « panorama tomado desde la cumbre del monte Colorado (2.000 m.) en la pre-Cordillera ». Segun el señor Representante Arjentino se pueden ver ahí, entre otros cordones,

> « la sierra cuyo punto culminante es el cerro Tristeza, la del cerro Catedral, detras de la cual se levanta el Tronador; i por último la *prolongacion del encadenamiento principal al sur del Tronador*. Entre este cerro i el paso Bariloche el cordon Vidal Gormaz está encubierto por otros cordones esteriores de la Cordillera, pero mas al sur se le puede ver estendido al oeste del cerro Foyel ». (Paj. 761.)

En efecto, es fácil identificar en el panorama el cordon Tristeza, la sierra Catedral i el monte Tronador; pero se vé tambien claramente que lo que el señor Representante Arjentino califica de « prolongacion del encadenamiento principal al sur del Tronador » es un cordon nevado *que no tiene ninguna conexion con aquel gran cerro, el cual queda mui al oeste de dicho cordon*. Lo que se distingue del « cordon Gormaz » confirma nuestras observaciones anteriores. Su serrania es tan alta i maciza que, aunque observada desde una altura de 2.000 metros que tiene el punto de donde el panorama está trazado, alcanza a tapar por completo la « cadena principal » del Perito Arjentino al sur del « lago Christie » por donde corre la línea arjentina. Con escepcion de la cima del Tronador, no se descubre en toda la estension del panorama ni el mas corto trecho del « encadenamiento principal », aunque este encadenamiento, segun la declaracion oficial del mismo Perito (acta de 1° de

Setiembre de 1898) « está constituido por la arista predominante de la cadena principal i central de los Andes ». Así la misma lámina LXIV es la mejor ilustracion de la no-existencia de tal « arista predominante » en la rejion andina inmediatamente al sur del monte Tronador. Finalmente, no deja de ser significativo que de todos los estensos campos de nieve eterna que el panorama deja ver en los cordones al este del cerro Tronador, en la sierra Catedral i en las montañas cerca del punto de observacion en el cerro Colorado, no se halla el vestijio mas remoto en la parte respectiva del mapa arjentino.

Refutacion del comentario arjentino acerca de la línea chilena entre cerros Catedral i Tristeza.

Al comentar la línea propuesta por el Perito Chileno en la seccion andina que sigue inmediata al sur del Tronador, el señor Representante Arjentino dice (Esp. Arj., paj. 756) :

> « Es *de consiguiente absurdo* pretender que el encadenamiento principal de los Andes se encuentra entre los cerros Catedral i Tristeza i que el charco pantanoso situado entre el Mascardi i el Gutierrez forma la elevada cumbre de la Cordillera. »

La consecuencia indicada por las palabras « *de consiguiente* » se refiere a la esposicion que precede al pasaje citado en la Esposicion, i que tiende a demostrar que aun en tiempos históricos la depresion del paso Mascardi, interpuesta entre los macizos de la Catedral i del cordon Tristeza, era llevada por las aguas de un antiguo brazo del Nahuelhuapi. Si en todo eso hai algo que merezca el calificativo de « absurdo », lo es seguramente el pretender que semejante razonamiento destruye la validez de la línea chilena que obedece a la regla invariable establecida por los Tratados, los cuales no toman en cuenta alteraciones de desagüe que pueden haber ocurrido en épocas jeolójicas anteriores, sinó que ordenan seguir la division de las aguas en la Cordillera. La línea chilena cumple con esta « condicion jeográfica », tanto en

el paso Barros Arana, como en el cerro Constitucion, en la cresta de la conspicua sierra de la Catedral, en el lomo divisorio del paso Mascardi i en la áspera sierra de la Tristeza que culmina en los cerros Negro (2.087 m.) i Tristeza (1.948 m.). El « principio de demarcacion » de los Tratados, la division de las aguas, es el que conduce la línea chilena a traves del laberinto de serranias i valles de esta seccion andina, sin vacilar en un solo punto, sin necesidad de ser « descubierta » por complicados estudios orográficos o de ser construida en vista de especulaciones jeojenéticas que los Tratados no ordenan. El señor Representante Arjentino, al decir que es « absurdo » pretender que el encadenamiento principal de los Andes se encuentra entre los cerros Catedral i Tristeza i que el « hoyo pantanoso » situado entre los lagos Mascardi i Gutierrez forma la elevada cumbre de la Cordillera, olvida que los Tratados imponen al « encadenamiento principal » i a las « cumbres » una condicion que no es posible hacer a un lado, ya que ella forma precisamente « el principio de demarcacion ». Esta condicion, que es la de formar el « *divortia aquarum* », nos indica inmediatamente la ubicacion del « encadenamiento » que de otro modo no podria ser determinada de una manera inequívoca.

Aunque la aplicacion correcta de los términos del Tratado despoja por si sola de todo valor a los comentarios del señor Representante Arjentino acerca de la línea chilena en esta parte, conviene demostrar al Tribunal con toda claridad que no existe aquí ningun caso escepcional, ninguna anomalia, ningun « *error político* », como se dice en la Esposicion Arjentina (paj. 756), en el trazo de la línea desde las cumbres del Catedral por el paso Mascardi al cerro Tristeza. El curso de esta línea se ajusta perfectamente a la

regla establecida por el Tratado i que se ha seguido como norma invariable en otras partes de la Cordillera no ménos intrincadas que la de que estamos tratando, tomándola como guia segura al fijar puntos de la frontera que han sido aprobados i reconocidos como tales en las actas oficiales de los Peritos de ambos paises.

Comparemos, por ejemplo, el trecho de la línea chilena que está en discusion con el trecho del límite ya aprobado entre los paralelos 39° 30′ i 39° 40′ que, por vários aspectos, ofrece una analojia bastante notable con el primero. La comparacion de los cartones i perfiles insertos ayudará a este propósito. Lámina XCI i XCII, paj. 1.080.

Comparacion de la línea chilena entre cerros Tronador i Tristeza con la línea de frontera ya aceptada entre 39° 30′ i 39° 40′ de latitud sur.

De la sierra de Millalifen que culmina en lat. 39° 30′ con un cerro de 2.124 metros, se desprende, en direccion al sur-este, el cordon divisorio de las aguas que contiene el paso de Quilleihue (1.267 m.) i una serie de mogotes que terminan en el ancho valle del rio Malleo al sur del lago Truomen. La línea del *divortia aquarum* sigue por un pequeño contrafuerte que se desprende al sur i muere en el paso de Mamuil-Malal (1.256 m.) al pié norte del volcan Lanin; escala en seguida la cima de este cerro (3.807 m.) con rumbo S.-S.-O. i tuerce bruscamente al oeste para bajar al paso de Paimun (1.507 m.), al otro lado del cual sigue con rumbo al O. i N.-O., bajando i subiendo, hasta alcanzar el alto cordon lonjitudinal que corre al sur del volcan Quetrupillan i que es interrumpido por el paso de Quetru (1.288 m.). Lámina XCV, paj. 1.080.

La frontera chileno-arjentina que coincide, segun el acta de 23 de Setiembre de 1898, con la línea que acabamos de describir, se ajusta, como el plano lo demuestra perfectamente, al principio de la division de las aguas, haciendo,

en busca de ella, un desvio de unos 25 kilómetros al oeste del rumbo jeneral norte-sur, así como la línea propuesta por Chile en la rejion al sur del Tronador, obedeciendo a la misma regla de demarcacion, desvia, desde el portezuelo Barros Arana, por unos 30 kilómetros al este i sur-este del rumbo meridional.

Los accidentes del terreno por donde pasan ambas líneas admiten diferentes puntos de comparacion. El paso de Mamuil-Malal está, segun la espresion del Perito Arjentino en el acta ya citada, en la « cadena principal » o « encadenamiento principal » de los Andes, es decir en lo que la Esposicion Arjentina llama tambien « *la cumbre elevada de la Cordillera* ». En realidad, no existe ningun encadenamiento orográfico que una los trechos de la línea al norte i al sur del paso de Mamuil-Malal. El volcan Lanin que se levanta en la parte sur, no presenta en su falda correspondiente un lomo bien distinto; i la depresion plana del paso, de poco mas de dos kilómetros de ancho, interpuesta entre el pié del volcan i los mogotes al sur del lago Truomen, destruye por completo la idea de una continua cresta nevada que el señor Representante Arjentino supone ser propia del « encadenamiento principal » de la Cordillera. El volcan Lanin se presenta como un cono aislado, precisamente en los flancos norte i oeste que son aquellos por donde la línea fronteriza corre en sus faldas, pues tampoco el paso de Paimun se le une por un cordon visible. Fuerzas volcánicas han producido aparentemente, por el levantamiento del cono del Lanin sobre las rocas graníticas que circundan su base, un trastorno considerable en sus vecindades. Hacemos mencion de este hecho jeolójico, nó para derivar de él alguna consecuencia aplicable al trazo del límite, sinó para esplicar porqué en los parajes inme-

diatos al sur del paralelo 39° 30′ cesan todos los caracteres visibles de una cresta o cordon continuo de la Cordillera. Si, apesar de eso, el Perito Arjentino aplica el calificativo de « encadenamiento principal de la Cordillera » al trecho de la línea que, en las direcciones mas variadas, escala cerros, baja por mas de 2.000 metros a depresiones llanas i serpentea en su fondo entre elevaciones del suelo apénas perceptibles, para seguir despues por serranias en un curso aparentemente caprichoso e irregular; ¿qué razon hai para encontrar « absurda » la aplicacion del término « encadenamiento principal » a la línea chilena desde el portezuelo Barros Arana hasta el cerro Tristeza, cuyo trazo obedece al mismo principio i que corre por parajes andinos de la misma fisonomia que se observa en la latitud del 39° 30′?

Las reproducciones fotográficas que insertamos (véase láminas CII i CV, pajs. 1.116 i 1.140, i figura paj. 1.077) dán a conocer el carácter de la depresion a la cual aun el señor Representante Arjentino dá el calificativo de « paso » de Mamuil-Malal (Esp. Arj., paj. 682), negando la aplicacion de este término, sin razon alguna, a la depresion de carácter idéntico en que se dividen las aguas entre los lagos Mascardi i Gutierrez. La « elevada cumbre » o la « cresta nevada » de la « cadena principal » de la Cordillera está representada en el « paso » de Mamuil-Malal, como en el paso Mascardi, por un pequeño lomo redondeado, de curvatura apénas perceptible en el fondo del llano de la depresion, i la division interoceánica está señalada en un bosquecito por una serie de montículos de 4 a 6 metros de altura que, en perfecto desórden, dejan aun entre sí pequeños hoyos sin desagüe visible. Resulta, pues, que en la « mas alta cumbre » de la Cordillera llamada vulgarmente « paso de Mamuil-Malal », como en la « cumbre » análoga del

« paso Mascardi », no se necesita sinó un concienzudo levantamiento hipsométrico para precisar la posicion de la línea divisoria de las aguas en todos sus detalles. En ambos casos ella está perfectamente marcada i los demarcadores del límite la pueden seguir entre las vegas del paso Mascardi con la misma facilidad con que la han seguido en el llano boscoso de Mamuil-Malal[1].

Todas las objeciones formuladas por el señor Representante Arjentino (Esp. Arj., paj. 756) contra el trazo de la línea por el paso Mascardi, no tienen valor alguno, desde que el mismo Perito Arjentino ha aprobado i reconocido el trazo de la línea en otros puntos análogos de la Cordillera, como por ejemplo en los pasos de Quilleihue, Mamuil-Malal, i en el paso Paimun, donde no se ha seguido otro principio en la demarcacion que el *divortia aquarum*, donde falta un encadenamiento orográfico en forma de un creston continuado de altas cumbres, i donde, a pesar de eso, corre, segun la declaracion del mismo Perito Arjentino, la « cadena principal » de los Andes.

El señor Representante Arjentino concluye sus observaciones sobre el trecho discutido de la línea propuesta por Chile con algunas espresiones destinadas a demostrar la inconveniencia política de ella, miéntras que, segun él, el portezuelo de Cochamó[2] que forma

« él divorcio científico » de la « cadena principal » de la Cordillera, es la

---

1. Los mismos comisionados del Perito Arjentino reconocen la claridad de la division de las aguas entre los lagos Mascardi i Gutierrez. El Dr. Wehrli dice a este respecto :

« *Sur une colline au sud du lac Gutierrez, entre celui-ci et le lac Mascardi, se présentaient très clairement les conditions de la division interocéanique des eaux* de cet endroit. C'est le fond d'une vallée assez large et marécageuse. » (Revista del Museo de la Plata, IX, 1899, paj. 230.)

2. El « Portezuelo de Cochamó » es el mismo paso secundario que figura en el acta de los Peritos (proposicion de la línea arjentina) de 23 de Setiembre de 1898 con el nombre de « portezuelo de Christie » habiendo sido cambiado recientemente en « paso de Bariloche » como se vé en la Esposicion i mapa arjentinos. La misma espre-

mejor frontera natural, como lo comprobarán sin duda los injenieros que envie el Gobierno de S. M. B. ». (Esp. Arj., paj. 757.)

Toda discusion acerca de este punto es ociosa, desde que ni en el Tratado, ni en el Acuerdo de Arbitraje, se encuentra la mas lejana indicacion de que la tarea de la Comision Arbitral encargada de visitar el terreno sea la de buscar la « mejor frontera natural » entre los dos paises. No se trata de eso. La Comision solo debe examinar en el terreno cual de las dos líneas propuestas se ajusta a las estipulaciones del Tratado, i, al hacerlo, encontrará que el « portezuelo de Cochamó » no está ni en una « cadena principal » de la Cordillera, ni en el « divorcio científico » de ella. Ya se ha comprobado, sin dejar lugar a duda, que no es lícito hablar de un « divorcio científico » cuando existe una division de aguas real i principal que separa dos hoyas hidrográficas opuestas i bien definidas, con desagüe visible i superficial en forma de rios grandes i caudalosos. Esta division de aguas principal corre por el portezuelo Barros Arana, cerro Catedral, paso Mascardi i sierra Tristeza, pero nó por los portezuelos Barrios i Christie (el « portezuelo de Cochamó de los arjentinos) que marcan solo divisiones de agua parciales i de órden secundario, de las cuales los Tratados no hablan i no pueden hablar porque seria imposible basar un principio de demarcacion sobre ellas.

Inutilidad de las consideraciones jeolójicas de la Esposicion Arjentina.

La impotencia del señor Representante Arjentino para combatir la línea chilena desde el punto de vista de los Tratados, le induce a introducir en la discusion elementos completamente estraños e inadmisibles, que no han sido tomados en

---

sion « portezuelo de Cochamó » confirma así lo que ántes se ha dicho, que el punto N° 284 de la línea arjentina es, en la creencia del Perito Arjentino, idéntico con el portezuelo esplorado por el señor Christie en 1884, en que la cabecera oriental del rio Cochamó tiene su oríjen.

consideracion por las Partes contratantes en la estipulacion de la línea fronteriza i del principio de demarcacion a que ella se debe ajustar. Uno de ellos es el cáracter jeolójico de los cordones de la Cordillera, del cual el señor Representante Arjentino se sirve, cuando le conviene, para declarar que tales o cuales partes de la montaña deben escluirse de la « Cordillera de los Andes ». Así sucede en su descripcion de la rejion andina en que corre la línea del Perito Chileno desde el cerro Tristeza (N° 280) al sur, pasando por el cerro Colorado del plano arjentino (2.000 m.), el paso del Manso (1.311 m.) i continuando al sur por la alta serrania que separa las vertientes de los rios Villegas i Foyel por el oeste, de las del rio Chubut por el este. El rio Villegas, dice, toma su oríjen

> « en una cadena paralela a la Cordillera de los Andes que debe considerarse como la prolongacion de la pre-Cordillera hácia el sur. *Está constituida por capas plegadas mesozoicas, i principia al sur de San Carlos de Nahuelhuapi* elevándose a 2.000 m. de altitud... *El carácter jeolójico de esta sierra es distinto del de la Cordillera de los Andes* ». (Esp. Arj., paj. 758.)

Aunque, como ya está dicho en otra parte, el Tratado de límites no autoriza a fundar pretension alguna sobre la base del carácter jeolójico del terreno cuestionado, i aunque, por consiguiente, todas las consideraciones alegadas a ese respecto en la Esposicion Arjentina, no son sinó corolarios supérfluos del todo innecesarios para la aplicacion sencilla i razonada de las reglas del Tratado, entraremos por un momento en la discusion del pasaje arriba citado, para demostrar que las mismas consideraciones jeolójicas del señor Representante Arjentino conducen al fracaso seguro de su tentativa de hacer creer al Tribunal que la línea chilena, en el trecho que discutimos, está fuera de la Cordillera de los Andes.

La razon por que el señor Representante Arjentino eli-

mina de la Cordillera el cordon Tristeza i los demas que siguen al sur a lo largo de la línea propuesta por Chile, es que ellos están compuestos de estratas plegadas mesozoicas formando la continuacion de los cordones del mismo carácter jeolójico que se levantan al sur de San Carlos de Nahuelhuapi. Consecuentemente, era de esperar que el señor Representante Arjentino diera alguna definicion de lo que él considera, por razones jeolójicas o estratigráficas, como la verdadera « Cordillera de los Andes ». Pero se busca en vano tal definicion en la Esposicion Arjentina; i este silencio es, en efecto, mui significativo, puesto que prueba que el señor Representante Arjentino no se ha sentido seguro en este punto, previendo talvez el embarazo en que su causa se pondria necesariamente con una declaracion neta i precisa sobre el particular. Su afirmacion de que los cordones de su llamada « Pre-Cordillera » que corren desde San Carlos al sur no forman parte de la « Cordillera de los Andes » *a causa de su composicion de « estratas plegadas mesozoicas »*, parece indicar que su criterio para hacer tales distinciones es la edad jeolójica de las capas, reservando el carácter lejítimo de « Cordillera » solamente a los macizos graníticos o compuestos de otras rocas plutónicas o sedimentarias de la era primaria o paleozoica. Pero es fácil comprobar que tal principio de distincion es enteramente caprichoso i no se armoniza con el procedimiento de jeólogos que, por encargo del mismo Perito Arjentino, trataron de fijar la estension de la « verdadera Cordillera » por razones jeolójicas.

Clasificacion de la Cordillera segun el doctor Burckhardt.

El doctor Burckhardt, del Museo de la Plata, comisionado por el Perito Arjentino para estudiar la estructura jeolójica de la rejion andina del Bio-Bio superior, llega a la conclusion de que la

« *Cordillera entera* » de aquella rejion comprende, en un perfil de este a oeste, lo que sigue :

« 1° Una zona sedimentaria jurásico-cretácea, sencillamente plegada (cordones orientales);

» 2° Una zona sin pliegues, cubierta de rocas neo-volcánicas (meseta de Las Lajas);

» 3° Una zona de pliegues mesozoicos i de rocas paleo-volcánicas sobrepuestas por un dique basáltico (cordon de Pino Hachado);

» 4° Una segunda zona en pliegues formada por granito i cubierta de lavas neo-volcánicas (Meseta de Aluminé);

» 5° Una zona de pliegues jurásicos con un macizo granítico considerable (parte oriental del cordon de Lonquimay) ;

» 6° Una zona de basaltos con centros eruptivos que descansan sobre pliegues jurásicos i rocas paleo-volcánicas (parte occidental del cordon de Lonquimay)[1]. »

I mas adelante, tratando especialmente de la « *definicion de la Cordillera* » en su campo de trabajo, dice[2] :

« *De là nous arrivons au résultat que les deux chaînes de Pino Hachado et de Lonquimai, équivalentes dans le sens orographique et surtout géologique, doivent être considérées comme parties de la Cordillère proprement dite de notre région.* Ensuite, si l'on cherche une ligne géologique centrale de la région, celle-ci doit passer par la ligne médiane du plateau intermédiaire de l'Aluminé qui sépare les deux chaînes. *Cette conclusion est confirmée par un autre fait qui me paraît posséder une importance particulière. Le poudingue jurassique, en relation intime avec les roches porphyritiques, joue dans beaucoup de régions centrales de la Cordillère un grand rôle. Il compose entièrement les plus hautes parties de la Cumbre de Uspallata, de Tinguiririca, de la région du Planchon, etc., et peut être considéré comme roche caractéristique des sommités andines de ces régions. Donc les parties andines citées où affleure ce sédiment appartiennent sans doute à la Cordillère proprement dite et forment* en outre leurs cimes les plus élevées, etc. »

Aunque el doctor Burckhardt declara que las conclusiones a que ha arribado en las líneas precedentes son aplicables solamente a la rejion andina del Bio-Bio superior, es innegable que el método de que se ha servido para establecer los caracteres de la verdadera « Cordillera » se puede aplicar sin inconveniente a la rejion andina de que tratamos

1. *Revista del Museo de la Plata*, tomo IX, 1899, paj. 210.

2. *Ibid.*, paj. 217.

actualmente. Desde luego se vé que el doctor Burckhardt no tiene escrúpulos en comprender en el término « Cordillera » un *conjunto de cordones de montañas i mesetas de las mas diferentes formaciones i edades jeolójicas,* como son los macizos graníticos i rocas paleo-volcánicas, las estratas plegadas mesozóicas (jurásicas i cretáceas), los basaltos i lavas neo-volcánicas. En efecto, él toma en consideracion el oríjen de al montaña, comprendiendo el término de « Cordillera entera » el conjunto de zonas afectadas con mayor o menor intensidad por el fenómeno de plegadura andina iniciado a fines de la época mesozoica.

Aplicacion del mismo principio jeolójico a la rejion al sur de Nahuelhuapi.

La aplicacion del mismo principio a la rejion de los Andes al sur del paralelo 41° nos lleva a un resultado enteramente opuesto a la definicion de la Cordillera indicada por el señor Representante Arjentino, i podemos invocar, en apoyo de esto, el testimonio de otro jeólogo ántes al servicio del Museo de la Plata, de cuyos estudios ya hemos hecho mencion anteriormente. El doctor Wehrli, en su descripcion del perfil jeolójico trasversal de la Cordillera entre el lago Llanquihue i el Nahuelhuapi, dá a conocer, fuera del estenso macizo granítico, perforado por lavas porfíricas i neo-plutónicas, dos zonas de sedimentos plegados, de edad mesozoica, siendo la oriental de ellas, que aparece al este i sur de San Carlos de Nahuelhuapi, la que corresponde a las « estratas plegadas mesozoicas » del señor Representante Arjentino. El doctor Wehrli observa espresamente que en la rejion que su perfil representa no hai sinó estas zonas estrechas sedimentarias

« *qui trahissent la nature des* Andes comme montagne de plissement. Il semble que ces deux zones soient des faibles représentants des zones sédimentaires plissées que nous avons rencontrées au nord ».

I poco despues, comparando sus resultados con el perfil estudiado por el Dr. Burckhardt, dice[1]: Ap. Doc. N° 133.

« Les deux chaînes occidentales, celle de Pino Hachado et celle de Lonquimay, séparées entre elles par le plateau interandin granitique de l'Aluminé, sont considérées par M. Burckhardt comme Cordillère proprement dite, et il trace une ligne géologique centrale de la haute Cordillère par le plateau de l'Aluminé coïncidant à peu près avec le méridien 71° 30′.

» Si je prolonge cette ligne au sud, elle suit la direction de la Cordillère et passe sur le granit du Nahuel-Huapi, justement entre les deux zones sédimentaires de mon profil. Serait-il donc possible que ce fussent les mêmes chaînes, ou seulement celle de l'ouest et qu'elles auraient été érodées au-dessus du granit du Lacar? »

Ahora bien; si los mismos jeólogos arjentinos admiten la posibilidad de que los cordones mesozoicos al sur de Nahuelhuapi fuesen la prolongacion de los cordones considerados como parte de la « Cordillera propiamente dicha » en la rejion del Bio-Bio superior; si, segun estos mismos jeólogos, aquellos cordones son precisamente los que « *dán a conocer la naturaleza de los Andes como montaña de plegadura* »; si, ademas, este principio orojenético es el que, de acuerdo con los señores Burckhardt i Wehrli, se ha de aplicar para distinguir lo que es la verdadera Cordillera, ¿con qué razon sostiene entónces el señor Representante Arjentino que esos mismos cordones mesozoicos plegados quedan fuera de la Cordillera? Los jeólogos del Museo de la Plata no conocen la tal « *Pre-Cordillera* » del señor Representante Arjentino, i se limitan a escluir de la « *Cordillera* » solamente el « plateau éruptif, c'est-à-dire *le Chapelcó*, les montagnes du Limay entre le Pichi-Limay et le Nahuel-huapy, le cerro Carmen de Villegas, le cerro Trenque-Malal, etc. », considerándolos como « acumulaciones de materiales volcánicos de naturaleza completa-

1. *Revista del Museo de la Plata*, tomo IX. 1899, pajs. 239, 241

mente secundaria » i que « *no tienen nada que hacer en el jénesis de los Andes* ». Estos, i estos solos, « constituent plutôt une espèce de Pré-Andes, un haut-plateau volcanique indépendant qui se relie au bord oriental des véritables Andes[1] ».

Es innecesario volver a esponer aquí al Tribunal que la distincion que algunos autores arjentinos hacen entre una « pre-Cordillera » i la « Cordillera de los Andes » es de todo punto vaga i arbitraria; pero es preciso destruir la confusion científica producida por el señor Representante Arjentino (Esp. Arj., paj. 762) de que

> « *la formacion de esta pre-Cordillera (es decir al sur del 41°) corresponde a la de las rejiones montañosas de las provincias arjentinas de San Juan i Mendoza, llamadas ahí sierra del Tontal i Paramillo de Uspallata* », las cuales, segun dice, « *no se han considerado jamas como parte integrante de la Cordillera de los Andes* ».

En primer lugar, la aseveracion contenida en estas últimas palabras es absolutamente infundada, desde que en una de las obras mas notables de jeografia arjentina, el « *Diccionario Jeográfico Arjentino* » por Francisco Latzina (Buenos Aires, 1899) se lee testualmente :

> « *Este verdadero cordon andino* que culmina en el Nevado de Famatina... i en el cerro Negro... *continúa al sud, en la provincia de San Juan, con la Sierra del Tontal, i mas al sud aun, en la de Mendoza, con el Paramillo.* » (Artículo « Orografia », paj. 490.)

Pero, ademas de eso, la formacion jeolójica de las sierras del Tontal i Paramillo que se componen de esquistos i grauwacas silúricas, es decir de *sedimentos paleozoicos i pórfidos cuarzosos*[2], no admite ninguna comparacion con las estratas *mesozoicas* de los cordones del sur. Al contrario, si quisiéramos seguir al señor Representante Arjentino

1. *Ibid.*, paj. 239.

2. Véase, entre otros, *Stelzner, Beitrage zur Palaontologie der Argentin. Rep.*, 1885, I, paj. 5; Artículo *Gea* por el doctor Valentin, en el *Diccionario Jeográfico Arjentino* de Latzina (1899), pajs. 276, 278.

en su método de investigar el carácter de la verdadera Cordillera por comparaciones jeolójicas entre distintas secciones de la misma montaña, resultaria que precisamente las *capas plegadas mesozoicas* figuran, segun las palabras del Dr. Burckhardt, como rocas características de las cumbres andinas, i las partes donde estos sedimentos salen a luz pertenecen sin duda a la Cordillera propiamente dicha. Los sedimentos plegados al sur de San Carlos de Nahuelhuapi son con toda probabilidad de formacion cretácea [1], i es conveniente recordar que, segun la opinion autorizada del Dr. Steinmann [2], formada en vista de sus estudios jeolójicos en las Cordilleras magallánicas, el límite jeográfico entre esta montaña i las tierras antepuestas al oriente coincide con el límite entre la formacion cretácea i terciaria.

En suma, se desprende de las observaciones precedentes que el mismo carácter jeolójico de la rejion andina al sur de Nahuelhuapi, invocado por el señor Representante Arjentino para demostrar que la línea chilena no ha sido trazada en la Cordillera de los Andes, ofrece un indicio mui poderoso para comprobar lo contrario, i con esto queda destruido totalmente uno de los argumentos favoritos aunque mas injustificados del señor Representante Arjentino.

---

1. Wehrli, *ibid.*, paj. 230.
2. Steinmann : *Reisenotizen aus Patagonien (Jahrbuch für Mineralogie, Geologie und Pälaontologie*, 1883, II, paj. 255).

Capítulo XXXV.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS ENTRE LAT. 41° 30′ I LAT. 42° 30′.

PASAREMOS ahora a examinar el trecho de la línea arjentina que sigue al sur del punto N° 284 hasta el N° 287, i que se describe en la proposicion oficial del Perito Arjentino (acta de 3 de Setiembre de 1898) como sigue :

> « La línea divisoria..... continuará..... por la arista de los mismos cerros que separan las vertientes en el portezuelo de Christie (284), cortará el rio Manso en la angostura (285) de su vuelta al norte i seguirá por la serie de cumbres nevadas del encadenamiento principal de los Andes, al oriente del mismo rio, entre éste i el valle Grande (286); cortará el rio Puelo (287), etc. »

Segun la propia declaracion del señor Representante Arjentino (Esp. Arj., paj. 1.054), los puntos donde la línea arjentina corta los rios que fluyen de este a oeste, son los mas importantes para la demarcacion. Probaremos, sin embargo, sólidamente, que ninguno de ellos puede ser siquiera identificado o ubicado en los mapas o en el terreno de una manera inequívoca.

Imposibilidad de ubicar el punto 285 de la línea arjentina.

Para empezar, seria imposible indicar la ubicacion exacta del punto N° 285 en que la línea arjentina corta el rio Manso. La espresion del acta que acabamos de citar : « *la angostura de su vuelta al norte* » es tan vaga, i el primer mapa oficial arjentino, del año 1898, muestra tan pocos detalles en la

parte correspondiente, que todo ensayo para fijar el punto con ayuda de esos documentos resulta infructuoso. Tomando en cuenta el plano mas detallado de la Esposicion Arjentina (mapa N° IV), se vé que la línea no corta el rio Manso « en su vuelta al norte » sinó en la parte de la angostura que corre al oeste, entre dos pequeños afluentes que es difícil identificar. Para determinar el curso por el cual se ha hecho llegar la línea arjentina al punto 285, es decir « la angostura del rio Manso en su vuelta al norte », se debe tomar en cuenta la siguiente declaracion de la Esposicion Arjentina (paj. 746) :

> « *Al sur del paso (de Christie o Bariloche), la alta cadena nevada continúa siempre en esta direccion..... Desciende algo hácia el sur i dá paso a la parte superior del rio Manso* que desde tiempo relativamente reciente ha recibido las aguas de la vertiente oriental del encadenamiento principal de la Cordillera..... *La línea del Perito Arjentino pasa sobre la cresta de dicha cadena i lleva el N° 285 en la estrecha garganta del rio Manso, cortado por ella en este paraje.* »

Segun esto, existe en concepto del señor Representante Arjentino una elevada cadena cubierta de nieves que corre siempre en direccion sur desde el boquete llamado de Christie o Bariloche por los arjentinos, o sea desde el punto donde, segun el plano arjentino, se dividen las aguas entre el rio Cochamó por el oeste i el lago Felipe (del rio Manso superior) por el este; baja de repente en altura i dá paso al rio Manso en una angostura, donde la línea del Perito Arjentino, *que se declara haber seguido la cresta de esa misma cadena,* lleva su punto N° 285. Se puede decir, pues, que *la línea arjentina corta el rio Manso, segun declaracion oficial, en la inmediata prolongacion sur de la cresta de la misma cadena que contiene el portezuelo de Christie.*

La angostura del rio Manso tiene una estension de por lo ménos 27 kilómetros de largo, contada en el sentido de la subida, desde unos 10 kilómetros arriba de la confluencia

del rio Manso con el Puelo, hasta el principio de la gran vuelta que el rio Manso describe al N.-O. i S.-S.-O. La ubicacion del punto de este largo trecho que corresponda al N° 285 de la línea arjentina, depende, en vista de las declaraciones arriba citadas, de la situacion del portezuelo Christie, con el cual debe estar conectado por la cresta de un cordon nevado que corre en direccion meridional; el hecho es, sin embargo, como ya se ha demostrado en el capítulo anterior, que *la cresta del cordon en que se halla el verdadero portezuelo Christie i que es el que bordea las cabeceras orientales del rio Cochamó, no alcanza a llegar de ningun modo ni siquiera cerca de la parte estrecha o angostura del rio Manso.* Por consiguiente, es imposible trazar la línea arjentina entre los puntos N°s 284 i 285 de acuerdo con las declaraciones oficiales del Perito i Representante Arjentinos, o fijar el punto N° 285 en el terreno o en un plano que demuestre la verdadera configuracion orográfica de la rejion.

Ubicar un punto de la frontera en el lecho de un río es incompatible con las estipulaciones de los Tratados.

Fuera de eso, la proposicion de cortar el rio Manso por la línea fronteriza entre las dos Repúblicas es absolutamente incompatible con las estipulaciones del Tratado de Límites, i se pueden aplicar contra tal procedimiento todas las razones presentadas a este respecto en los capítulos XXI i XXIII. Aquí diremos solamente, usando las mismas espresiones de que el señor Representante Arjentino se sirve para condenar el trazo de la línea chilena en el paso Mascardi (Esp. Arj., paj. 1.050), que es «*un estraordinario error jeográfico*» aquel en virtud del cual el lecho del rio Manso, en cuyo fondo está el punto N° 285 de la línea arjentina, «se convierte en la cadena principal de la Cordillera» en cuya «cresta predominante» el Perito Arjentino

declara haber colocado su línea. En este punto — *que está unos 500 metros mas bajo que el « médano pantanoso » del paso Mascardi* donde se encuentra la divisoria principal de la línea chilena — no existe ninguna cumbre de Cordillera, ningun encadenamiento de cerros, ninguna division de aguas, ni la principal a que se refiere el Tratado, ni otra local de órden secundario. Tampoco hai vertientes que se desprendan a uno i otro lado, a no ser que el Perito Arjentino llame así las aguas del rio Manso que corren *en una sola direccion*, i a que la línea arjentina dá paso en lugar de dividirlas de otras vertientes. No existe ahí tampoco una division de « faldas » (« vertientes » segun la interpretacion arjentina) que descienden a un lado u otro. Si el punto N° 285 se halla situado en el filo entre dos « faldas » opuestas, como debiera ser segun las declaraciones oficiales del Perito Arjentino, entónces hai que admitir un absurdo, a saber, que las aguas del rio Manso ascienden la falda oriental de un cordon de montañas.

Línea arjentina entre los puntos 285 i 286.

Pasada la angostura del rio Manso, la línea del Perito Arjentino,

« *sigue al sur sobre la cumbre de la cadena nevada divisoria de las aguas que caen en el gran valle lonjitudinal del este, de las que caen en la parte del rio Manso que se halla al occidente* ». (Esp. Arj., pajs. 760, 761.)

A la misma parte de la línea se refiere tambien el pasaje de la Esposicion Arjentina que sirve de esplicacion a la vista fotográfica inserta en la pájina 760 de aquella obra.

« La fotografia de la figura 91 ha sido tomada de un punto un poco mas al norte que la anterior, i en ella aparece el *cerro Ventisquero, 2.100 m., situado en la masa montañosa que, segun el doctor Steffen, puede considerarse como el encadenamiento principal de la Cordillera, i sobre cuya cumbre hace pasar el Perito Arjentino el límite, despues de cortar la angostura del rio Manso.* »

De acuerdo con esto, las leyendas de las ilustraciones

insertas en las pájinas 758 i 760 de la Esposicion Arjentina dicen : « *Cerro Ventisquero en el encadenamiento principal.* »

En vista de estas declaraciones, la línea arjentina debe seguir, desde el punto N° 285 al sur, por la « cresta de la cadena nevada » que divide las aguas entre « el gran valle lonjitudinal al este i la parte del rio Manso que queda al oeste » i debe pasar, en esta estension, sobre la cumbre del monte Ventisquero que se exhibe en várias ilustraciones como punto conspicuo de aquella cadena.

El « gran valle lonjitudinal » o el « Valle Grande » del acta de 3 de Setiembre de 1898, son idénticos con el Valle Nuevo, nombre que tiene derecho de prioridad, porque ya aparece en las publicaciones del doctor Steffen sobre su espedicion al rio Puelo en 1895, habiendo sido aceptado por los primeros colonos chilenos que poblaron aquel valle. El mismo señor Representante Arjentino está de acuerdo con esto, desde que habla de « Valles Nuevo o Grande » (Esp. Arj., paj. 765). Ahora bien, una simple ojeada al plano arjentino (mapa N° IV) basta para probar que *la línea arjentina en su prolongacion inmediata al sur del punto N° 285 no corre sobre una cresta que divide las aguas entre dicho valle al este i el rio Manso al oeste,* i que el punto N° 286 que, segun al acta mencionada, se halla en esta misma division de aguas, se le coloca ahora en la cumbre de un « cerro Pelado » que *corresponde a otra division secundaria de aguas, a saber, entre el rio Manso por el oeste i el rio Seco, afluente del mismo rio Manso, por el este.* La parte de la línea intermediaria entre los puntos N°s 285 i 286 aparece en el plano arjentino en forma de una serie no interrumpida de cumbres nevadas (cerros Chico, Cap, Seco), encerrada al oeste, norte i nor-este, por el rio Manso i al este por

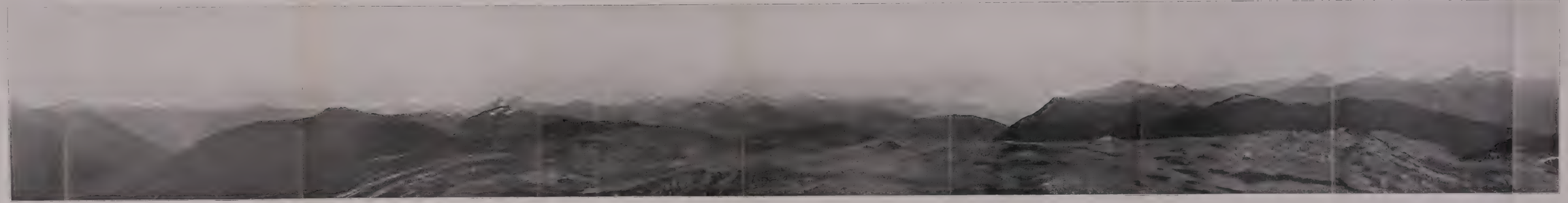

Rio Manso Narrows.

ESPANSION DE LAS CORDILLERAS AL SUR DEL TRONADOR, desde el Cerro Mirador (1670 m.), en 41° 37' lat. S. Panorama de N.O. a N., E. i S.

el valle del rio Seco. *En esta parte no hai ninguna division de aguas entre el rio Manso i el Valle Nuevo o « Valle Grande »*, i *el cerro Ventisquero de la « cadena principal » queda quince kilómetros al este de la línea arjentina.*

Cordones de Cordillera al sur de las angosturas del rio Manso.

Pero, aparte de la incongruencia entre la línea proclamada oficialmente i su trazado en el plano respectivo, hai que dejar constancia de que el cuadro orográfico de esta parte de la Cordillera presentado por el señor Representante Arjentino como justificativo de su línea está mui distante de dar una idea correcta de las condiciones reales. En la rejion montañosa comprendida entre los N°s 285 i 286 de la línea arjentina, no existe nada que se asemeje a una « arista predominante de la cadena principal i central de los Andes »; i donde se ha dibujado en el plano arjentino una gran cadena nevada, en realidad existe un cordon que no pasa la línea de las nieves perpetuas sinó en dos o tres cumbres, tales como los cerros Uribe (1.570 m.) i Mirador (1.630 m.) donde se mantienen campos de nieve de poca estension en los pliegues del terreno durante el verano. El panorama fotográfico inserto, que ha sido tomado desde la cumbre del cerro Mirador[1] en el vértice del mismo cordon, prueba que en aquel lugar no hai nada parecido a una cresta nevada i dominante, miéntras que léjos, hácia el oriente, se levanta una serie de poderosos macizos andinos, con nieve en

Lámina CVII.

1. El mapa N° IV de la Esposicion Arjentina coloca un «cerro Mirador » al oriente del rio Seco, fuera del cordon de la línea arjentina. Tal denominacion se presta a producir confusiones topográficas. El nombre de « Mirador » ha sido dado por el señor Steffen en su espedicion de 1896 a un punto culminante del cordon por donde despues el señor Moreno ha trazado su línea i que cae entre los « cerro Cap » i « cerro Seco » del plano arjentino. No es justo quitar el nombre de Mirador al cerro a que propiamente pertenece i trasferirlo a otro vecino, sobre todo despues que se han aceptado sin alteraciones en el mismo plano arjentino de esta rejion, vários otros nombres jeográficos dados con prioridad por el Dr. Steffen (por ejemplo rio Seco, cerro Bastion, valle de los Humos, cerro Quemado, etc.).

las cumbres, que sobrepujan en tal grado en masa i elevacion el cordon de la línea arjentina que no se alcanza a divisar siquiera la gran depresion lonjitudinal del Valle Nuevo, en la cual se deben recojer, segun el señor Representante Arjentino, las aguas que bajan al este de la supuesta « cresta » divisoria en la parte corespondiente al N° 286. El mismo panorama deja ver el cerro Ventisquero i prueba que no existe ninguna conexion orográfica entre esta cumbre de la llamada « *cadena principal* » i el cordon donde aparece trazada la línea arjentina i en que se halla el punto del observador, quedando ambos separados por profundas depresiones i masas de cerros de mediana elevacion. En lugar de eso, se ha dibujado en el plano arjentino una fantástica faja de nieves eternas que se estiende desde el punto 286 de la línea arjentina al este i sur-este, rodeando los oríjenes del rio Seco i formando una supuesta transicion a las cumbres nevadas al sur del cerro Ventisquero. El panorama que insertamos prueba que no existe tal cosa en realidad i que el plano arjentino aquí, como en muchas otras partes, no dá a conocer las condiciones orográficas de la Cordillera tales como son, sinó como el señor Representante Arjentino i Perito desean que fueran.

El cerro Ventisquero está, segun la declaracion del señor Representante Arjentino, en la « *cadena principal* », pero la línea arjentina lo deja 15 kilómetros al este, corriendo sobre un cordon mediano que no tiene ninguna conexion orográfica con el cordon del Ventisquero. En vano se busca en la Esposicion Arjentina una esplicacion a tal procedimiento; i aun si tomamos en consideracion que el Perito Arjentino

> « no ha procurado llevar el límite sobre los puntos culminantes de la Cordillera, sin tomar en cuenta al mismo tiempo la cadena divisoria de sus aguas » (Esp. Arj., paj. 406),

es imposible reconciliar el trazo de su línea entre los puntos 285 i 286, lo mismo que en la parte vecina al norte del rio Manso, con cualquier principio de orografia o hidrografia. La línea arjentina corre, segun declaracion oficial, en la cadena principal

> « por el encadenamiento principal de los Andes que combina las mayores alturas de la Cordillera con la division del mayor volúmen de aguas » (Esp. Arj., paj. 403);

pero, ¿ es posible pretender — en vista de los detalles topográficos que acabamos de esponer — que las serranias por el lado norte i sur de la angostura del rio Manso, que quedan escondidas en médio de masas mucho mas poderosas de montañas nevadas al este i oeste i que forman divisiones de agua de segundo i tercer órden entre riachuelos i torrentes tributarios del rio Manso, combinan las condiciones de representar la mayor altura jeneral i la division principal de las aguas en la Cordillera? Aun si tratamos de aplicar las pseudo-reglas del Perito señor Moreno, resulta que la línea arjentina es inconsistente con ellas i obedece a meros caprichos, inadmisibles en la determinacion de una frontera que depende de un principio jeográfico i de una « norma invariable » claramente establecida por los Tratados.

Intersecion del rio Puelo por la línea arjentina. Dos versiones.

El desprecio de este mismo principio ha traido la consecuencia de que el Perito Arjentino vacila frecuentemente en el trazo de su línea, como se vé, por ejemplo, en la parte que sigue al sur del punto N° 286, donde la línea arjentina se acerca al rio Puelo, cortándolo en seguida en el punto N° 287. En el acta de 3 de Setiembre de 1898, el Perito señor Moreno ha tenido cuidado de no precisar por detalle alguno el trecho de la línea comprendido entre los puntos 286 i 287, ni de indicar siquiera aproximadamente el punto donde iba a

cortar el rio Puelo. Sin embargo, el primer plano oficial, entregado al Árbitro por el señor Representante Arjentino en 1898, deja ver con toda claridad que la línea corre desde el punto N° 286 *al sur-sur-oeste*, bajando a lo largo de la falda oeste del cordon que bordea el valle inferior del rio Manso por el oriente, i, habiendo dejado al este la cumbre del cerro Observacion, llega al lecho del rio Puelo un poco mas arriba de la desembocadura del rio Traidor, donde existe la *segunda angostura* del Puelo, cuya salida al oeste está marcada con el nombre de « El Porton » en los planos de los señores Vidal Gormaz i Steffen.

Examinando ahora la seccion correspondiente del mapa arjentino N° IV, notamos inmediatamente una capital diverjencia entre los trazos de la línea en los dos documentos. Ahora la línea sigue desde el punto número 286 *al sur-sur-este* sobre un largo cordon de « nevados i ventisqueros », por 17 millas, i tuerce en seguida casi en ángulo recto al sur-oeste, para llegar al rio Puelo en la *tercera angostura, de modo que el punto número 287 queda, en su nueva posicion oficial, a 14 millas de distancia al S.-S.-E. de la primera.* Insertamos un planito con las variantes de la línea arjentina, el cual demuestra que una vasta porcion de la parte média del valle del Puelo con caudalosos afluentes, lagunas, llanos boscosos i terrenos pastosos, ha quedado a merced del Perito Arjentino, siendo incluida en territorio arjentino por el primer trazo de la línea i escluida del mismo por el segundo trazo. Por lo demas, es de notar que el cambio reciente de opinion del Perito Arjentino no debe haberse efectuado a consecuencia de estudios mas completos del terreno que los que poseia al proponer su línea en 1898, pues el mapa IV no señala ningun dato nuevo en la orografia e hidrografia de la rejion andina a ambos lados

Lámina CVIII.

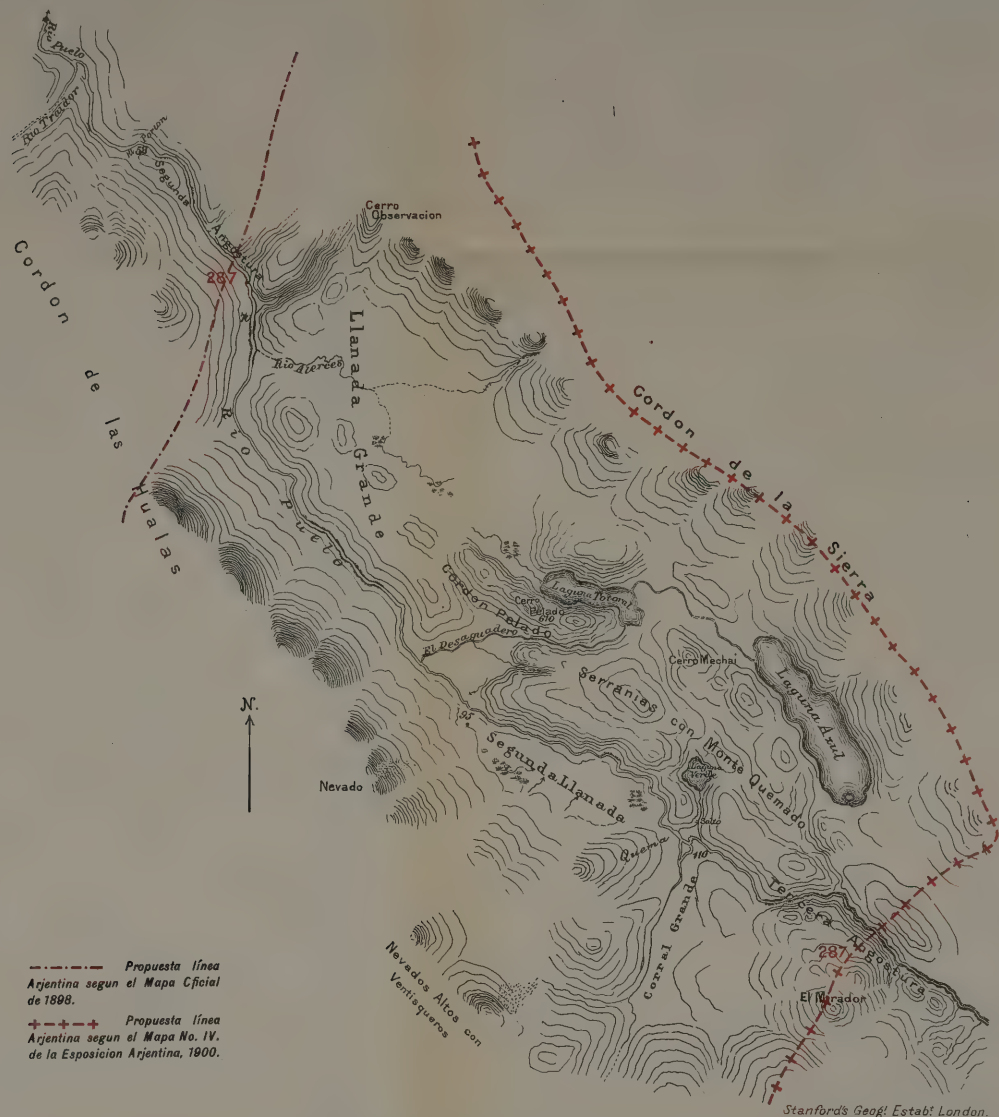

Bosquejo de una parte del Valle del Rio Puelo, demostrando la diverjencia entre las propuestas líneas de límite Arjentinas.

Escala aproximada 1:150.000.

CORDON DE LA SIERRA I LAGO AZUL, DESDE EL CERRO MECHAI,
en 41° 57′ lat. S.

del curso médio del rio Puelo, i aquella ha sido trazada en todos los mapas oficiales i semi-oficiales arjentinos, desde el « Plano Preliminar » publicado por el señor Moreno en 1896 hasta el último mapa presentado al Tribunal en 1901, segun el plano de la rejion hidrográfica del rio Puelo publicado por el doctor Steffen despues de su espedicion en el año de 1895. Son, por lo tanto, los mismos datos contenidos en este último documento i en la Memoria que lo acompaña, los que han inducido al Perito Arjentino a modificar sus ideas respecto del encadenamiento principal de la Cordillera, el cual quedó cortado por el rio Puelo, en 1898, en la angostura del Porton, i en 1901, en la tercera angostura, situada trece minutos de latitud mas al sur i siete minutos de lonjitud mas al este de la anterior.

El « cordon de la Sierra ». Al trasladar su nueva línea a la angostura tercera o superior del rio Puelo, el señor Representante Arjentino la ha colocado sobre un cordon de Cordillera marcado en el plano del Dr. Steffen con el nombre de « Cordon de la Sierra », que corre con rumbo S.-E. orillando por el N.-E. las lagunas Totoral i Azul, que desaguan hácia el rio Puelo. La vista fotográfica que insertamos muestra el cordon, visto desde el cerro Mechaí al sud-oeste de la laguna Azul, i es la mejor prueba de que *no existe la formidable barrera de nieves eternas con que el plano arjentino adorna sus cumbres.* El « Cordon de la Sierra » no muestra en gran parte sinó rocas peladas, i en sus pendientes superiores solo se han desarrollado campos de nieve de mediana estension, segun la misma espresion[1] del Dr. Steffen : el señor Representante Arjentino tuerce, pues, inde- Lámina CIX.

1. Steffen, *Viajes i estudios en la rejion hidrografica del rio Puelo.* Santiago 1893, paj. 104.

bidamente el sentido de las palabras de este esplorador, suponiéndole que habla de un « Cordon de la Sierra Nevada » (Esp. Arj., paj. 763) que fuera idéntico con la « cadena principal », la « alta cresta nevada », etc., de los conceptos arjentinos. El Dr. Steffen habla del « *Cordon de la Sierra* » como de cualquier otro « cordon » de la Cordillera, sin darle absolutamente la importancia de formar la cadena principal de los Andes en aquellas latitudes, i la reproduccion íntegra del pasaje de una de sus obras a que se hace referencia en la Esposicion Arjentina, basta para demostrar que la serie de cerros que él considera que *eventualmente* podrian distinguirse como un « encadenamiento principal de la Cordillera » — pero *nó* el encadenamiento principal de que hablan los Tratados de Límites — *no tiene nada que hacer con el « Cordon de la Sierra » i es enteramente distinto de los cordones por donde corre la línea del Perito Arjentino, ya sea en su primera forma oficial o en la modificada últimamente.*

El pasaje aludido dice :

« Correspondiendo a la direccion lonjitudinal de N.-O. a S.-E., seguida jeneralmente por las grandes depresiones patagónicas de rios i lagos, el valle del Puelo, si nos internamos rio arriba en el interior de la Cordillera, se estiende a lo largo del costado nor-este del citado cordon (de las Hualas) cual una imponente depresion de anchura variable, sembrada de trecho en trecho por espléndidos lagos de montaña. *El cordon (de las Hualas) tiene sus raices, en el lejano S.-E., en una Cordillera nevada que se levanta a alturas relativamente grandes (mas de 2.000 metros) i de esta última se destacan vários macizos de contornos bien pronunciados, especialmente el del bautizado por mi con el nombre de Pico Alto*, de forma mui caprichosa, al cual se agregan hácia el norte i sur cuchillas agudas con puntas en forma de agujas. *El valle del Puelo,* en su prolongacion rio arriba, dobla casi completamente hácia el este i *atraviesa la prolongacion setentrional de la cadena elevada que contiene el Pico Alto i vecinas cumbres nevadas. El valle,* estrechado anteriormente por un largo trecho en una especie de cañon, se ensancha aquí mas i mas hácia el este, i *dá espacio a dos cuencas de lagunas largas*, la menor de las cuales al oeste se ha llamado lago Inferior, miéntras que la otra que la sigue inmediatamente al este, forma un brazo del lago Superior, el gran lago-

oríjen del rio Puelo. *Al lado norte de esta cuenca continúa la citada cadena elevada con direccion aproximadamente meridional i se presenta como una larga serie de poderosos macizos nevados con principios de formacion glacial, los cuales, aunque cortados por profundas gargantas, hacen ver en su conjunto una cadena central continua, un « encadenamiento principal de la Cordillera » si se quiere llamarlo así. Sin embargo, este encadenamiento no es el que divide las aguas, es decir el que los Tratados de Límites establecen como norma, porque este último está situado a unos 25 o 30 kilómetros mas al este en cordones de menor altura o en cadenas bien pronunciadas, etc.* [1]. »

Opinion del doctor Steffen acerca del « encadenamiento principal » en esta rejion.

Segun eso, es fácil identificar la serie de macizos a que el Dr. Steffen se refiere, con el cordon nevado que en el plano arjentino se marca por cerros A, B, C, D, E, F, i que aparece ahí separado del « encadenamiento principal » arjentino segunda version de 1901 o del « Cordon de la Sierra » del Dr. Steffen, por una faja blanca en que se lee la palabra « *Inesplorado* », lo que importa una confesion notable del Perito Arjentino, que prueba que sus estudios del terreno son incompletos en la misma rejion inmediata al trazo de su propuesta línea de límite. El Dr. Steffen observa en otro de sus escritos [2] con referencia a los pasajes andinos de que estamos tratando :

« Mas allá (del « Cordon de la Sierra ») en direccion N. i N.-E. se oculta una rejion completamente inesplorada de ásperas cordilleras i profundos desfiladeros sobre la cual solo fué posible echar una mirada desde las alturas del cerro Mirador en la espedicion esploradora del rio Manso. Es un verdadero laberinto de cordones i macizos que comprende todo el espacio intermediario entre las dos grandes depresiones, ocupadas la del sur por el valle del rio Puelo, i la del norte por el cajon del rio Manso. *Mui difícil seria descubrir un encadenamiento bien pronunciado, a no ser que se considerara como tal la serie de cinco o seis macizos prominentes que parecen enormes castillos con torreones sobrepuestos sobre el fundamento de la montaña,* i que se entrelazan por una multitud de contrafuertes cuyo conjunto está cortado por profundas grietas i valles encajonados, tributarios todos del sistema del rio Puelo. »

---

1. *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde,* Berlin, XXXII, 1897, paj. 55.
2. *Viajes i estudios en la rejion hidrográfica del rio Puelo,* paj. 103.

La misma « serie de cinco o seis macizos prominentes » etc., es la que se alcanza a descubrir en el estremo horizonte del S.-E. en el panorama inserto mas arriba que, como se ha dicho, está tomado desde las inmediaciones del punto 286 de la línea arjentina, i es la que se representa en la lámina LXV, figura 2 de la Esposicion Arjentina, que es una reproduccion de la lámina VII del libro del Dr. Steffen. Respecto de esta última vista que ha sido tomada desde el este, en los bordes orientales del Valle Nuevo, el señor Representante Arjentino declara que ella muestra la « *cadena principal de los Andes* » (Esp. Arj., paj. 764), pero el Tribunal notará que ni la línea propuesta por el Perito Moreno en 1898, ni la que presenta el señor Representante Arjentino en el plano oficial de 1901, corren sobre dicha « serie de macizos prominentes » o sea la « cadena principal de los Andes », segun la interpretacion arjentina.

Lamina CVII, paj. 1.201.

La llamada « cadena principal » no es una « barrera infranqueable ».

El señor Representante Arjentino ha declarado (Esp. Arj., pajs. 763-764) :

> « *El encadenamiento principal entre el recodo setentrional del rio Manso i la angostura del Puelo es una barrera infranqueable. Su cumbre mide 2.500 m.* o mas de altitud con quebradas cerradas por ventisqueros..... *El Perito Arjentino ha llevado su línea sobre esta cumbre nevada que divide las aguas de la cadena central de la Cordillera, etc.* » (Esp. Arj., pajs. 763, 764.)

En primer lugar, es inexacto que la « cadena principal » de que el señor Representante Arjentino habla en el trozo citado, sea una « barrera infranqueable ». En 1896, la espedicion de los doctores Steffen i Reiche pasó i repasó con todo el cargamento pesado la supuesta « cadena principal », caminando un largo trecho i estableciendo cuatro campamentos en el lomo superior de ella, precisamente ahí donde se marca en el plano arjentino la cresta nevada con el cerro Pelado (punto 286 de la línea arjentina), cerro Seco, cerro

Cap, etc. En su relacion sobre esta parte del viaje, el Dr. Steffen dice[1] :

« La mañana del dia siguiente se ocupó en el balseo (del rio Manso) i acto continuo principiamos la ascencion de la falda del cordon que bordea la márjen izquierda (oriental) de la angostura. Tomamos en jeneral la direccion al E.-N.-E., subiendo sin cesar i atravesando sucesivamente las distintas zonas de vejetacion, características para los correspondientes grados de elevacion sobre el nivel del mar. Pasado el monte alto i tupido con sus innumerables enredaderas, entramos (a unos 900 metros) en la rejion en la cual aparecen los primeros grupos de raulíes i estensas mesetas de canelo bajo, i mas arriba (1.280 metros mas o ménos) llegamos a la zona de arbustos formados por raulíes chicos i mui enredados cuya uniformidad es interrumpida de trecho en trecho por pampitas pantanosas, donde el sol ardiente de las últimas semanas habia hecho desaparecer las manchas de nieve..... Pasados en sus estremidades superiores algunos zanjones que bajan al sur i sur-este i cuyas aguas ván a juntarse mas abajo con el rio Puelo, alcanzamos la línea anticlinal del cordon en la tarde del 17 e inmediatamente hicimos el reconocimiento necesario sobre la continuacion de nuestra marcha. *Con gran satisfaccion nos convencimos de que la configuracion del terreno permitia avanzar, sin obstáculo, en el mismo lomo alto que habiamos ascendido,* hácia el norte, destacándose en su prolongacion algunas cumbres que habia que pasar i desde donde se podia estudiar, probablemente, una gran parte del valle superior del rio Manso..... Atravesamos la primera cumbre que fué bautizada *cerro Uribe, i establecimos el campamento a su pié setentrional junto a algunas lagunitas,* rodeadas de matorrales de raulíes que alternan con campos de nieve de poca consideracion. Los pintorescos paisajes de estas alturas deben ser un verdadero Eldorado para los aficionados a la caza, pues abundan aquí los ciervos (huemules) en los bosquecillos, i las lagunitas i pampas cenagosas son frecuentadas por canquenes i otras aves acuáticas..... Terminados los trabajos de la espedicion en las alturas del *cerro Mirador*, emprendimos la bajada en direccion hácia los llanos del valle superior (del rio Manso) habiendo podido reconocer desde arriba una gran parte del camino que ibamos a seguir. Nos trasladamos primero a una cumbre ménos alta, situada en la prolongacion del mismo cordon al norte *(cerro Verde)* i elejimos para el descenso el lomo de una cuchilla de regular pendiente, torciendo la direccion de la marcha paulatinamente al E.-N.-E. Pasada la cumbre del cerro Verde, la inclinacion de la cuchilla aumenta, en partes, considerablemente, pero *las dificultades no son insuperables, i conozco en las rejiones del sur cuestas aun mas paradas*

1. *Viajes i estudios en la rejion hidrográfica del rio Puelo,* pajs. 56-59.

que se han habilitado para el tráfico de cabalgaduras. En las partes inferiores, la pendiente vuelve a ser mas suave i termina en el fondo del valle de un rio (rio Seco) que corre al este con tan poca caida que el hilo de sus aguas, a la sazon escasas por la sequia, estaba cortado en vários puntos. »

En el trozo que acabamos de citar el Tribunal encontrará datos suficientes para formarse una idea del verdadero carácter de la llamada « barrera infranqueable » de la « cadena principal » arjentina. *Si el señor Representante Arjentino agrega que la cresta de esta cadena, sobre la cual el Perito Arjentino ha trazado su línea, alcanza a una altura de 2.500 metros i mas, tal afirmacion es en estremo engañosa,* porque en todo el conjunto de serranias encerradas por los valles del Puelo, del Manso i el Valle Nuevo, *existen a lo mas una o dos cimas que se elevan a 2.500 metros, i estas quedan léjos del curso de la línea arjentina.* Entre ellas figura el monte Serrucho descubierto i bautizado por la espedicion del doctor Steffen en 1895[1], que se levanta al este del « Cordon de la Sierra » en forma de un enorme macizo, mui parecido en configuracion i altura al cerro Catedral, al sur de Nahuelhuapi, quedando a la misma distancia que este último al oriente de la línea del Perito Arjentino (de 1898). *En realidad en todo el trayecto de la línea arjentina de 1898, entre las angosturas del rio Manso i rio Puelo, no hai ningun punto que alcance a una altura superior de 1.800 metros,* siendo la cumbre del Mirador, de 1.630 metros, uno de sus puntos de mayor elevacion. Aun la línea modificada del señor Representante Arjentino está mui distante de seguir una « cresta de 2.500 metros i mas » porque

Lámina CVII, paj. 1.201.

1. En los planos arjentinos el cerro Serrucho no aparece, apesar de ser el mas conspicuo de todo el grupo de montañas de que tratamos. En cambio figura al E. de Valle Nuevo, un « Cordon del Serrucho », cuyo nombre han introducido los arjentinos recientemente i que solo se presta para producir confusion, lo mismo que en el caso del cerro Mirador mencionado anteriormente.

solo en su desvio al S.-E., donde acompaña el « Cordon de la Sierra », su altura llega en dos o tres puntos a 2.000 m.

Refutacion de las aseveraciones arjentinas respecto de la « divisoria de aguas de la Cordillera ».

Queda por examinar otra afirmacion del señor Representante Arjentino arriba citada, segun la cual la « cresta nevada » sobre que ha hecho correr su línea, es la que « divide las aguas de la cadena central de la Cordillera ». Así se lee en la pájina 764 de la Esposicion Arjentina, i en la pájina 765 se agrega :

> « El divorcio de aguas a que el doctor Steffen se refiere *no es la divisoria de aguas de la Cordillera de los Andes,* sinó el divorcio continental que se produce en cordones independientes, colinas i llanuras. *El divorcio científico por donde corre la línea arjentina es, como se ha dicho, el de la masa central o encadenamiento principal que el doctor Steffen describe con propiedad, con masas nevadas i ventisqueros al oeste del valle (Nuevo).* »

El Tribunal recordará que, segun lo espuesto en las pájinas 784 i siguientes de esta Esposicion, es absurda la aplicacion del término « divisoria científica », tomado de un informe del mayor Ardagh sobre la frontera greco-turca en 1881, a líneas quebradas compuestas de divisorias independientes, como que el mismo informe del mayor Ardagh escluye la posibilidad de que la línea « de division científica » corte rios, i que la introduccion de este término solo obedece a la necesidad de determinar de una manera « científica » cuál de las dos divisorias aparentes a cada lado de una « cadena baja sin desagüe superficial », seria la verdadera division en el caso de que hubiera un desagüe real. Es por lo tanto inadmisible la aplicacion de esa espresion que el señor Representante Arjentino trata de hacer a las montañas de la Patagonia, donde los « desagües » superficiales de las cuencas fluviales son perfectamente claros; no hai necesidad de buscar una division de aguas

« científica » donde la naturaleza misma ha establecido una division « real ».

El profesor Philippson, en un pasaje ya citado, dice [1] :

> « *Si..... una masa montañosa es cortada por un rio, de manera que este último recibe los desagües de ambos flancos de la montaña, los cursos de desagüe separados por la cresta de la montaña no quedan independientes i constantes por trecho suficiente para que sea posible considerarlos como sistemas de rios separados i, por consiguiente, llamar una division de aguas principal la cresta de la montaña.* »

Esta regla puede aplicarse directamente a la seccion de la Cordillera de que estamos tratando. Los desaguaderos de los dos flancos de la masa montañosa sobre la cual corre la línea arjentina (puntos 285-287) se juntan, despues de cursos cortos de variadas direcciones, en el solo rio Puelo que se echa al Pacífico. Por consiguiente, la cresta de esa masa montañosa — suponiendo que exista ahí una cresta simple, continua i principal, como pretende el señor Representante Arjentino — no mereceria la calificacion de una divisoria principal de aguas, sinó solo de una division de órden secundario que divide por corto trecho las aguas de un mismo sistema fluvial. Seria, pues, enteramente imposible considerar la sucesion de divisiones de agua locales i subordinadas a lo largo de las que la línea arjentina sigue en las montañas entre los puntos 285 i 287, como la « divisoria de la Cordillera de los Andes », — cosa que el señor Representante Arjentino sujiere en el pasaje arriba citado, — i el señor Steffen estaba de acuerdo con las mejores autoridades jeográficas al aplicar el término « la division de aguas », es decir, la division principal de la Cordillera a que se refiere el Tratado de Límites, a la division primaria o continental situada en cordones mas orientales de la Cordillera.

Ademas, hemos refutado mas arriba la aseveracion del

---

1. *Studien uber Wasserscheiden*, Leipzig, 1886, paj. 17.

señor Representante Arjentino de que los cerros por donde se ha trazado la línea arjentina son los que, segun el Dr. Steffen, podrian ser considerados como « encadenamiento principal » en esta parte de la Cordillera, si fuera lícito desatender la norma invariable estipulada por el Tratado de Límites para reconocer el encadenamiento divisorio entre los otros numerosos encadenamientos que se presentan en la complicada masa montañosa de la Cordillera de los Andes. Quedamos, pues, frente a la alternativa siguiente : si la cadena principal de los arjentinos coincide con la serie de macizos a que el Dr. Steffen se refiere en el pasaje de su obra arriba citado, entónces la línea arjentina, que segun declaracion oficial sigue la division de aguas peculiar de esta misma cadena, está trazada erróneamente en los planos presentados al Tribunal por el señor Representante Arjentino, ya sea en la forma orijinal de 1898 o en la modificada de 1901; si, por otra parte, el señor Representante Arjentino mantiene como correcto el trazo de su línea tal como aparece en sus documentos cartográficos oficiales, resulta que ella no coincide con la division de aguas en la cadena que, de acuerdo con las declaraciones espresas de la Esposicion Arjentina, pájinas 764 i 765, es la central i principal de la Cordillera. La contradiccion es evidente, i el mismo procedimiento del señor Representante Arjentino de introducir una opinion manifestada de paso por el Dr. Steffen como prueba en favor de la causa arjentina, sirve para dejar patente la incongruencia entre las reglas a que el Perito Arjentino declara haber ajustado el trazo de su línea i la aplicacion de ellas en el terreno, prescindiendo por el momento de que las tales reglas no son las mencionadas por los Tratados.

Fuera de eso, el señor Representante Arjentino atribuye

al pasaje citado del folleto del Dr. Steffen un alcance que el autor no le ha dado absolutamente. Se lee en la Esposicion Arjentina (paj. 763):

« El encadenamiento principal con su propia division de aguas, a que se refieren los Tratados, es aquel que segun el doctor Steffen, *forma en su conjunto una cadena central continua,* el mismo que se estiende desde el cordon de Ipela a la Cordillera Sarmiento (de los 40° a los 52° lat. sur). »

Es fácil convencerse, leyendo el trozo entero del folleto del Dr. Steffen arriba citado, de que *el cordon aludido no es sinó el representado por la serie de macizos nevados al norte del lago superior del Puelo que bordea el Valle Nuevo en una estension de apénas médio grado de latitud,* el mismo que ha sido dejado al oriente del trazo de la línea arjentina. Solo mediante una interpretacion completamente engañosa se puede entender que las palabras : « que hacen ver en su conjunto una cadena central continua » hayan sido aplicadas por el Dr. Steffen en el sentido de una cadena central de todo el sistema andino desde 40° hasta 52° de latitud, máxime cuando el mismo autor en otro pasaje *del mismo folleto,* hablando del supuesto encadenamiento principal de toda la Cordillera patagónica, declara[1] :

« Efectivamente, *el « encadenamiento principal » es un concepto orográfico bastante vago que no puede ser aplicado para la demarcacion de límites políticos en una montaña que tiene una estructura tan variada i tan poco conocida en sus detalles como los Andes.* Cuando se trazan líneas fronterizas sobre « cadenas principales » en paises cuyas montañas están detalladamente estudiadas en sus subdivisiones i fijadas cartográficamente, no existe duda alguna sobre qué ramal de la montaña debe ser considerado como encadenamiento principal : pero ¿ cómo se puede, segun este principio, establecer los hitos de frontera en la Cordillera patagónica, en *un laberinto de cordones de montaña, donde solamente en algunos puntos determinados aparece una cadena* que en atencion al desarrollo de su masa i serie continua de altas cumbres nevadas *merezca el nombre de « encadenamiento principal »* ?

1. *Zeitschrift d. Ges. f. Erdkunde,* Berlin, 1897, paj. 39.

Restriccion inadmisible de « la Cordillera de los Andes » sostenida en la Esposicion Arjentina.

El señor Representante Arjentino asegura al Tribunal que

« entre el paso Perez Rosales i el rio Puelo la Cordillera de los Andes está perfectamente caracterizada, i su vertiente oriental no presenta contrafuertes que puedan traer confusion en el trazado de su relieve ». (Esp. Arj., paj. 765.)

Agrega que la serie de valles estendidos en direccion norte-sur i correspondientes a una « depresion tectónica, paralela a la Cordillera » (el Valle Nuevo, Foyel, Guillermo, Mascardi, etc.) separa dicha montaña de los « cordones orientales independientes », i que la representacion gráfica de aquellos probará de nuevo que la línea arjentina es la que corresponde verdaderamente a las estipulaciones del límite entre Chile i la República Arjentina.

La única autoridad en que el señor Representante Arjentino se apoya al afirmar tal cosa, es la suya propia, i el motivo a que obedece es el deseo de limitar, por médio de razonamientos pseudo-científicos, la Cordillera de los Andes a una estrecha faja de montañas que él ha escojido para trazar en ella su línea caprichosa. Le sirven para eso a veces los « accidentes volcánicos » (paj. 755) o los fenómenos glaciales; a veces la estructura i edad jeolójica de los cordones; i ahora introduce con el mismo fin una « depresion tectónica », como si todos estos elementos hubieran sido previstos en los Tratados para investigar la estension lateral de la Cordillera de los Andes i debieran ser tomados en cuenta para el trazo de la frontera política. El artículo 1 del Tratado de 1881 dice que « la línea fronteriza correrá en esta estension por las cumbres mas elevadas de *dichas Cordilleras* que dividan las aguas i pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado i al otro ». Esto quiere decir que la « Cordillera de los Andes » en que

el límite se debe trazar de norte a sur hasta el paralelo 52, es, segun la idea del Tratado, un conjunto de « Cordilleras » o cordones de montañas entre los cuales hai que buscar aquellos que dividen las aguas, i no es lícito introducir una restriccion de estas mismas Cordilleras por consideraciones de caracter jeojenético u otras cualesquiera que son absolutamente estrañas al testo i espíritu del Tratado. El hecho de que en el conjunto de « dichas Cordilleras » se interponen en parte depresiones — sean de naturaleza tectónica o nó — es del todo indiferente para el efecto del trazo del límite de acuerdo con la « condicion jeográfica » del *divortia aquarum* estipulada mas de una vez en los mismos Convenios.

No habria, pues, para qué analizar el argumento introducido indebidamente en la discusion por el señor Representante Arjentino, si no fuera necesario demostrar al Tribunal que la afirmacion de la Esposicion Arjentina respecto de la « independencia » de los « cordones orientales » i continuidad de la depresion del Valle Nuevo hasta Nahuelhuapi es inconsistente con la configuracion topográfica real de aquella rejion.

La depresion interpuesta entre la « Cordillera de los Andes » restrinjida del señor Representante Arjentino i los cordones por donde corre la línea chilena, está ocupada, segun la Esposicion Arjentina, por el Valle Nuevo i su prolongacion al norte, el valle Foyel, los lagos Menendez (el « Guillermo » de los arjentinos), Mascardi i Gutierrez, i continúa, segun dice, « al parecer hasta la vecindad del lago Lacar ». Es inútil detenerse a demostrar la imposibilidad de descubrir la prolongacion de semejante « depresion tectónica » en la última parte mencionada, es decir, al norte de Nahuelhuapi, desde que el mismo señor Represen-

LÁMINA CX.

CORDONES DE CORDILLERA HACIA EL N.E. DE LA CONFLUENCIA DE LOS RIOS MANSO I VILLEGAS,
desde el Cerro Quemado, en 41° 36′ lat. S.

tante Arjentino no se atreve a afirmarla positivamente, acordándose talvez de que en su propio plano oficial (mapa N° 11) aparece un cordon bien visible, aunque deliberadamente aminorado en el dibujo, que, desprendiéndose del cordon fronterizo, en las cercanias del paralelo 40° 30′, hácia el S.-E., cierra cual ancha muralla la cuenca de los lagos Espejo i Correntoso hácia el N. i N.-E., haciendo ilusorio todo ensayo de construccion de una depresion continua entre ellos i la parte occidental del lago Traful, Caleufu, etc., hasta el lago Lacar. Los mapas chilenos, que son en esta parte mucho mas correctos i detallados que los mapas arjentinos, muestran con mayor claridad aun la imposibilidad de semejante construccion.

Mapa de demarcacion, Pl. V i VI en la cartera.

Pero, aun en la parte mas meridional, la depresion de que habla el señor Representante Arjentino no separa los cordones de sus lados oeste i este de una manera tan clara i absoluta que fuera lícito llamar a estos últimos «independientes» en el sentido orográfico. Fijémosnos, por ejemplo, en la configuracion de la seccion andina correspondiente, en la proximidad del paralelo 41° 40′. El Valle Nuevo pierde ahí el carácter de una depresion lonjitudinal pronunciada, ramificándose entre serranias medianas de tal modo que un ramal, con direccion al N.-O. llamado valle de los Humos por el doctor Steffen en 1896, alcanza a llegar hasta el rio Manso i remata en la parte donde el rio bordea el pié abrupto del cerro del Bastion; miéntras que otro ramal del valle, que en parte toma mas bien el carácter de un desfiladero, sigue al norte hasta rematar en un ensanchamiento al pié norte del Cerro Quemado, cerca de la junta del rio Manso con el rio Villegas. Mas hácia el norte es aun ménos posible reconocer una continuacion uniforme de la depresion lonjitudinal « tectónica », pues el valle principal

Lámina CX.

del rio Manso con sus lagunas tributarias tuerce pronto al oeste, i a las serranias nevadas que lo bordean al norte se agregan poderosos contrafuertes estendidos en direccion N.-N.-O. — S.-S.-E. que, aunque encierran depresiones que permiten paso hácia el norte, a las lagunas Mascardi i Menendez (« Guillermo » de los arjentinos), forman una transicion orográfica bien caracterizada al cordon divisorio de las aguas que, por consiguiente, no puede eliminarse, desde el punto de vista orográfico, del conjunto de las Cordilleras. Por esta misma razon es incorrecta la afirmacion que se hace de que en todo el ancho del grado de latitud 41 no existen contrafuertes orientales que pudieran dificultar la precisa determinacion de la estension de la Cordillera. Ademas, es mui significativo que el mismo señor Representante Arjentino no se atreve a mantener consecuentemente su opinion respecto de los términos orientales de la Cordillera en la rejion que estamos discutiendo. Llamamos la atencion del Tribunal sobre los dos perfiles trasversales (secciones N°s 56 i 57) insertos en la pájina 1.022 de la Esposicion Arjentina. Aunque no se ha indicado la latitud exacta que corresponde a los cortes, las inscripciones de nombres jeográficos dejan ver que el perfil N° 56 corre a lo largo del paralelo 41° 58′, i el N° 57 a lo largo del 42°. Tendremos ocasion, mas adelante, de demostrar el carácter engañoso de estas mismas producciones; ahora basta dejar constancia de que en ambos cortes la posicion de las inscripciones « Cordillera de los Andes » i « Pre-Cordillera » — que ha sido arreglada en los perfiles con el mayor cuidado — prueba que *la separacion entre estas dos Cordilleras ha sido marcada por el valle del rio Chubut, i nó por la depresion del Valle Nuevo, Foyel, Villegas, etc., como se pretende en las pájinas 765 i 766 de la misma*

Esposicion. En vista del perfil N° 57 es imposible negar que, segun la opinion del señor Representante Arjentino, el Valle Nuevo i el « monte Piltriquitron » (el Pillaquitron de los mapas chilenos), por cuya cumbre corre la línea del Perito Chileno, cae en la « Cordillera de los Andes ». Efectivamente, si se trata de designar los términos orientales de la Cordillera por una « depresion tectónica », no habia razon alguna para dar preferencia, para este objeto, a la depresion del Valle Nuevo, Foyel, Villegas, etc., sobre la mas oriental que está marcada por el curso norte-sur del rio Chubut desde latitud 41° 30′ hasta 42° 20′. Las « mas altas cumbres de la Cordillera *que dividen las aguas* » están situadas, en este espacio, precisamente entre las dos depresiones mencionadas. Es verdad que ellas difieren por su aspecto esterior de las serranias que se levantan mas hácia el Pacífico por la falta de una capa continua de monte verde i por la estension mas reducida de los campos de nieve, a causa de su mayor distancia de las aguas de aquel mar; pero, por otra parte, ni su altura absoluta, ni su continuidad, ni su carácter jeolójico justifican la separacion pretendida por el señor Representante Arjentino.

El cordon divisorio entre 41° 30′ i 42° latitud.

La Comision chilena de límites ha determinado a lo largo i en la vecindad inmediata de la línea del Perito Chileno (puntos 284 a 287) entre los 41° 30′ i 42° las siguientes alturas principales : cerro Carreras 2.300 metros i su prolongacion al sur en cumbres de 2.352, 2.222 i 1.973 metros[1]; el macizo de El Diente de

1. Una de estas cumbres corresponde al punto N° 285 de la línea chilena que ha sido designado en el acta de 29 de Agosto de 1898 con el nombre de « Cerro Pico Quemado ». En el « Plano Preliminar i Parcial » publicado por el señor Moreno en 1896, del cual fué tomado el nombre, queda indeciso a qué punto exacto se ha de referir la inscripcion correspondiente. El plano oficial arjentino (mapa IV) llama « Cerro Pico Quemado » una cumbre de 2.080 m. que queda considerablemente al este de la línea chilena, entre los arroyos Chinquiñiñeu i Chacai-Huaruca. De todos modos, no hai ambigüedad respecto de la ubicacion del punto N° 285 de la línea

2.179 i 2.157 metros; cumbre de 2.227 metros; la Sierra, de 2.265; cumbres de 1.993 i 1.570, 1.883, 1.716 metros; el cerro Pillaquitron con cumbres de 2.096, 2.155 i 2.160 metros. En esta estension de unos 80 kilómetros, el cordon divisorio no tiene sinó tres pasos o portezuelos: 1º el paso de los Ñires, en latitud 41º 39′, llamado « Valle Grande » en el plano arjentino, aunque el mismo dibujo demuestra que no se trata sinó de un boquete, dominado por cerros de mas o ménos 2.000 metros de altura que sirve de comunicacion entre un brazo del rio Foyel por el oeste i del rio Chubut por el este; 2º el paso de las Minas, en lat. 41º 50′, de 1.161 metros de altura, que comunica entre un brazo del rio Quemquemtreu por el oeste i el arroyo de las Minas, tributario del Chubut por el este; i 3º el Paso de Maiten, llamado de Ternera o Repollo en la Esposicion Arjentina, de 784 metros de altura, que conduce desde el valle del mismo brazo del rio chileno Quemquemtreu al arroyo Maiten, tributario del rio arjentino Chubut. Las vistas fotográficas que insertamos demuestran su carácter de un boquete típico que atraviesa ásperos cordones de montaña. Un poco al norte del paralelo 41º 30′, el cordon que sigue la línea chilena no se entrelaza solamente hácia el oeste con los ramales de Cordillera que encierran la cuenca superior del rio Manso propiamente tal, sinó hácia el este con la conspicua serrania (de mas de 2.000 m. de altura) que separa los oríjenes de los rios arjentinos Curru-

Láminas CXI, CXII i CXIII.

chilena, desde que la misma acta espresa que se halla en la division de las aguas entre las hoyas hidrográficas del rio Puelo i del rio Chubut. Conviene recordar aquí que segun la declaracion del Perito de Chile que precede a la descripción de su línea, « la ubicacion topográfica de la línea propuesta es enteramente independiente de la exactitud de los planos », declaracion que se pudo hacer con perfecta razon, porque el trazo de la línea obedece a un principio fijo i su demarcacion en el terreno puede efectuarse inmediatamente. Hai en esto una ventaja mui grande de la línea chilena sobre la arjentina, en cuyo trazo se descubren a cada paso ambigüedades i contradicciones, imposibles de resolver por falta de un principio seguro de demarcacion.

LÁMINA CXI.

PASO MAITEN (784 m.), vista hácia el Este, en 41° 58′ lat. S.

LÁMINA CXII.

PASO MAITEN (784 m.), vista hácia el Oeste, en 41° 58′ lat. S.

LÁMINA CXIII.

EL CORDON DIVISORIO DE LAS AGUAS EN EL PASO MAITEN,
desde el Rio Chubut.

LÁMINA CXIV.

VALLE MAITEN, vista al oriente.

leufu al N. i Chubut al S. i que se prolonga al norte en los cerros de las Bayas i al sur en el cordon bien pronunciado que acompaña sin interrupcion el VALLE DEL CHUBUT al este, por casi médio grado de latitud. Las condiciones altimétricas de este cordon, a que se ha dado un aspecto bastante erróneo en el mapa IV de la Esposicion Arjentina, las ilustran las vistas fotográficas insertas i la siguiente serie de alturas de sus cumbres principales que han sido medidas por la Comision de límites chilena, siguiendo en el órden de norte a sur : 1.944, 2.007, 1.991, 2.026, 1.929, 2.168, 1.824, 1.848, 1.851, 1.565, 1.655, 1.471 metros. Láminas CXIV i CXV.

En la rejion donde la línea chilena intersecta el paralelo 41° 30′, existe un nudo de montañas en que converjen poderosos ramales de Cordilleras, desprendiéndose las vertientes de los rios Villegas i Foyel (sistema del rio Manso) hácia el Pacífico i los rios Curruleufu (sistema del rio Negro) i Chubut hácia el Atlántico. Es incomprensible cómo, en vista de estos hechos topográficos, se puede afirmar en la Esposicion Arjentina (paj. 766 e inscripcion del Panorama lámina LXVII) que el rio Villegas, afluente del rio Manso, tiene su oríjen en el mismo valle lonjitudinal por el cual desciende el rio Chubut. El hecho es que las vertientes mas orientales del rio Villegas descienden, la setentrional del paso del Manso (1.311 m.), que comunica al este con el valle del Curruleufu, i la meridional de las faldas del cerro Carreras i cumbres vecinas que forman una barrera de cerca de 1.000 metros de altura relativa entre la depresion del valle del Chubut i los nacientes del rio Villegas. El valle por donde desciende el brazo principal del Chubut es bajo todo aspecto un cajon de Cordillera, bordeado de altos i ásperos cordones en sus flancos i cerrado, en su oríjen al norte, por masas de montañas cuya altura rivaliza con la

de los nevados mas conspicuos de la rejion mas occidental de la Cordillera.

Comparacion entre las líneas chilena (Nos 284 a 287) i arjentina (Nos 285 a 287).

Resumiendo las observaciones que nos ha sujerido el estudio de las líneas chilena i arjentina en sus trechos entre los puntos Nos 284 i 287 i Nos 285 i 287 respectivamente, arribamos a las siguientes conclusiones comparativas :

1. — La línea chilena es una sola, fácil de fijar en el terreno i en cualquier mapa, independiente de errores técnicos o de nombres incorrectos en los planos. La línea arjentina muestra diverjencias en su curso, debidas a modificaciones hechas, despues de la proposicion oficial, por los mismos Representantes de la causa arjentina. Sus diferentes puntos — i especialmente los en que la línea corta rios, que segun la Esposicion Arjentina misma deberian ser los mejor determinados, — son imposibles de identificar en el terreno o en el mapa, i el mismo plano oficial arjentino demuestra que el trazo de la línea es en gran parte meramente hipotético, por rejiones designadas como « inesploradas ».

2. — La línea chilena corre dentro del conjunto de Cordilleras o « Cordillera de los Andes » sobre una serie bien definida de cumbres, de cordones i pasos que dividen las aguas, es decir, donde se efectúa la division principal de las aguas; miéntras que la línea arjentina abandona en los puntos 285 i 287 toda cumbre o especie de terreno elevado, bajando a los lechos de los rios Manso i Puelo, i *dando así paso* a las aguas en una sola direccion, en lugar de *dividirlas* hácia direcciones opuestas, como lo exijen los Tratados.

3. — La línea chilena pasa por entre las vertientes que se desprenden, a un lado, hácia la hoya del rio Puelo tributario de Pacífico, i al otro, hácia las cuencas de los rios

Negro i Chubut que ván al Atlántico, siguiendo así estrictamente el curso de « la línea divisoria de las aguas » en la Cordillera que lójicamente no puede ser sinó una, la principal, i que ha sido estipulada como « condicion jeográfica de la demarcacion ». La línea arjentina, fuera de los puntos 285 i 287, donde no hai ninguna division de aguas, sigue en la parte setentrional por un corto trecho la division de aguas entre el rio Manso por el oeste, i el rio Seco, su afluente, por el este. Mas al sur, la línea, segun la primera version oficial, pasa entre las vertientes que bajan al oeste, hácia el rio Manso inferior i al este hácia una rejion intrincada de cordones i valles que el mismo plano arjentino designa como « inesplorada ». La segunda version oficial de la línea busca una division de aguas enteramente distinta, pero tambien de órden inferior, separando las vertientes que corren al sur hácia la « Llanada grande » del valle del Puelo i las lagunas Totoral i Azul, de que son tributarias, de las que descienden al norte hácia la mencionada rejion « inesplorada ». Queda, pues, indeciso cual de las diferentes divisiones de agua, de segundo i tercer órden, es la « divisoria científica » de la « cadena principal » a que el Perito Arjentino alude; pero por cierto ninguna de ellas corresponde a la « division de las aguas » prevista en los Tratados, pues todas aquellas aguas, aparentemente divididas en algun trecho, vuelven a juntarse, despues de un corto curso, en las grandes artérias fluviales de los rios Puelo i Manso i corren unidas hácia el lado del Pacífico.

4. — La línea chilena domina a la línea arjentina por la elevacion absoluta de los cordones i pasos en que ha sido trazada. Una tercera parte de ella queda en alturas superiores a 2.000 metros, i su punto mas bajo, el paso del Maiten, está en 785 metros sobre el nivel del mar. En

cambio, la línea arjentina, aunque trazada, segun la declaracion oficial, en la « arista predominante de la cadena principal i central de los Andes » busca, en sus dos versiones sometidas al Tribunal, diferentes cordones que solo en pocos puntos llegan hasta 2.000 metros de altura i que son dominados, por el este i por el oeste, por las aristas de otros cordones mucho mas poderosos en elevacion i continuidad. Los puntos mas bajos de la línea arjentina están cerca de 300 metros, en el valle del rio Manso, i en el del Puelo a 58 metros, segun la proposicion de 1898, i a 115 metros segun la modificacion mas reciente.

5. — La línea chilena se ajusta estrictamente a la declaracion oficial que el Perito señor Barros Arana hizo, de acuerdo con los Tratados, al proponer su línea jeneral de frontera en al acta de 29 de Agosto de 1898, pues,

> « vá dejando dentro del territorio de cada una de las dos naciones los picos, cordones o sierras por mas elevadas que sean, *que no dividen las aguas* de los sistemas fluviales pertenecientes a cada pais ».

La línea arjentina es inconsistente en ambas versiones con la declaracion oficial del Perito señor Moreno, hecha en el acta de 1º de Setiembre de 1898, de que su línea corre en la arista de la cadena principal

> « que es la mas elevada, la mas continuada, con direccion jeneral mas uniforme i sus laderas vierten mayor caudal de aguas » (Esp. Arj., paj. 1.149).

Esta cadena es, segun la afirmacion repetida de la Esposicion Arjentina, idéntica con el cordon, formado por los cinco o seis macizos prominentes al oeste del Valle Nuevo, a que se refiere un pasaje de un folleto del Dr. Steffen; pero los mismos planos oficiales arjentinos demuestran que en ningun caso la línea arjentina sigue esta « cadena central », sinó que corre por cordones menores, separados de aquella

por una rejion « inesplorada » segun el testimonio de los mismos documentos citados.

Diver-jencias en la ubicacion del punto N° 287 de la línea arjentina.

Los puntos donde la línea del Perito Arjentino corta los grandes rios patagónicos, están señalados, segun declaracion oficial, por la interseccion del « encadenamiento principal » de los Andes, que es « único segun la naturaleza i la ciencia ». (Esp. Arj., paj. 519) por los rios respectivos en desfiladeros angostos con rápidos i cascadas. « Sobre ese *único* encadenamiento principal de los Andes el Perito Arjentino ha proyectado su línea » (*Ibid.*, paj. 520) i por consiguiente todos los « boquetes fluviales » i desfiladeros que cruza la línea arjentina deben estar situados en ese continuo i único encadenamiento principal. En realidad el Perito Arjentino debe haberse visto en gran embarazo para conformar el trazo de su línea en todas partes a un esquema orográfico que no corresponde de ninguna manera a las condiciones reales. Es a este respecto mui significativa la ambigüedad en la ubicacion oficial del punto N° 287, de que se ha dado cuenta arriba.

En 1898, al hacer la proposicion oficial de su línea, el Perito Arjentino creyó haber descubierto el único « encadenamiento principal » de la Cordillera, de la cual su línea es en todo caso inseparable, en los cerros que bordean el valle inferior del rio Manso por el oriente, dejando al este aun el cerro Observacion del plano del Dr. Steffen, que es una cumbre de aquel cordon, i su prolongacion, al otro lado de la « Angostura del Porton », en los cerros que encierran por el este el valle del rio Traidor, afluente meridional del rio Puelo.

Últimamente, segun el mapa N° IV de la Esposicion Arjentina, aquel único encadenamiento principal se ha trasladado a otros cordones i cerros, enteramente distintos en

rumbo, altura i situacion. El cerro Observacion[1] i las serranias del rio Manso inferior i del rio Traidor quedan ahora al oeste del « encadenamiento principal » que se ha descubierto en el « Cordon de la Sierra » i mas al sur en la serrania baja pelada, en médio de la cual el rio Puelo forma una tercera angostura, i continuando al sur en algunos nevados de posicion indeterminada, en médio de una rejion que en el mismo plano arjentino se califica de « inesplorada ».

Si, como está de manifiesto, el Perito i Representante Arjentinos construian sus diferentes « únicos encadenamientos principales » en esta parte de la Cordillera, elijiendo caprichosamente cordones i cerros próximos a alguna parte angosta del lecho del rio Puelo, habrian podido establecer una tercera version de aquel « encadenamiento principal » aprovechándose de la primera angostura o « apretura » del rio Puelo que se presenta poco mas abajo de su salida de los lagos (Taguatagua i la Poza) de su curso inferior. En esta parte, segun dice don Francisco Vidal Gormaz[2],

> « la caja del rio, viva imájen de un monstruoso canal abierto al traves de elevadas montañas, ocupa una angosta quebrada de los Andes invadida por correntosas aguas » ;

i los cordones de Cordillera con el poderoso monte Estriado al norte i el cordon de las Hualas al sur de la « apretura », presentan por su altura, precipicios, inaccesibilidad, carga de nieve, etc., seguramente todos los rasgos que segun el señor Representante Arjentino son característicos de la cadena principal de los Andes. Si el Perito Arjentino

---

1. El nombre de cerro Observacion que figuraba prominentemente en el mapa oficial arjentino de 1898, ha sido omitido ahora en los mapas de la Esposicion Arjentina.

2. *Esploracion del rio Puelo*, Anal. Univ. Chile, XLI, 1872, pajs. 251 i sigts.

hubiera trazado su línea por dichos cordones, cortando el rio Puelo en la « apretura », se habria acercado mas a la opinion de otros de sus compatriotas jeógrafos, como los señores Jorje Rohde i Ramon Lista que afirman, el primero en 1885[1] i el segundo en 1895[2], que la « Cordillera propiamente dicha » se podria reconocer fácilmente en las cimas características de los volcanes Yate, Hornopiren, etc., — opinion que forma la tercera version oficial arjentina respecto del « único », i al decir de ellos, bien definido « encadenamiento principal » de los Andes.

El trazo de la línea del Perito Arjentino descansa — haciendo abstraccion de la interpretacion inadmisible que dá al Tratado — en la idea errónea de que haya en la Cordillera un solo encadenamiento de cerros, dominante sobre todos los demas por su altura i continuidad, la « cadena principal » orográfica, en cuyo curso de norte a sur cada uno de los rios patagónicos abre una brecha angosta ántes de salir a la parte inferior de su valle cerca de la costa del Pacífico. Un estudio mas prolijo del terreno nos enseña, sin embargo, que tal encadenamiento orográfico, continuo en el sentido del meridiano, no existe. El conjunto de montañas que constituye la « Cordillera de los Andes » comprende en las latitudes australes series de cordones i macizos, pocos de los cuales siguen el rumbo jeneral de norte a sur, arreglándose la mayor parte, i muchos de los mas conspicuos i prolongados de ellos, en líneas oblicuas de N.-O. a S.-E. o de N.-E. a S.-O., correspondientes a las grandes depresiones de rios i lagos interpuestos. La misma línea arjentina (version modificada de

1. Véase el bosquejo publicado por el Sr. Rohde en el *Bol. Inst. Jeogr. Arj.*, 1885 cuyo fac-símil está en la lámina CV de esta Esposicion.

2. En un artículo de *La Nacion* de Buenos Aires (1895) a que el Dr. Steffen hace referencia en *Petermanns Mitteilungen*, 1895, paj. 192.

1901), al seguir el « Cordon de la Sierra » entre los puntos N°s 286 i 287, se vé obligada a desviar en *direccion S.-E.* i no hallando como continuar en este rumbo donde tal « encadenamiento » muere, tuerce bruscamente *al S.-O.* abandonando toda línea de crestas i cruzando al traves de serranias menores que siguen rumbo al S.-E., hasta descender al rio Puelo en la tercera angostura, formada por los faldeos de estas mismas serranias.

La formacion de angosturas en el valle del Puelo.

El valle del rio Puelo participa de la particularidad característica de todas las grandes depresiones trasversales de la Cordillera patagónica, de contener alternativamente trechos mui anchos (las « Llanadas » i los « Corrales ») i trechos angostos, donde el rio corre encajonado entre paredes mui abruptas pero no mui altas, siendo raros los casos en que los bordes superiores de los barrancos pasan de 100 metros de altura sobre el nivel del rio. Al subir hasta dichos bordes superiores se nota jeneralmente que detras de ellos se estienden planicies de suave inclinacion, o serranias menores e irregulares que llenan las mismas depresiones de los valles hasta el pié de los cordones altos que corren paralelos a la direccion principal de las depresiones; de modo que es impropio decir que las angosturas interrumpen dichos cordones o cortan en sentido trasversal algun encadenamiento lonjitudinal de la Cordillera. Si el valle del rio Puelo, en las partes donde existen las angosturas, fuera llenado hasta la altura del ménos elevado de los boquetes o portezuelos en el cordon del *divortia aquarum*, — que seria el paso de Maiten de 784 metros — entónces las líneas arjentinas aparecerian corriendo en depresiones anchas i planas en médio de la imajinaria « cadena principal de la Cordillera ». Estas depresiones serian probablemente mas anchas que las que

resultarian si se llenara las gargantas del rio Atutia (30° 52′ lat.), del rio Colorado (31° 55′ lat.) o del rio de Los Patos (32° 21′ lat.) hasta el nivel de los pasos mas bajos correspondientes en el cordon divisorio. (Véase cap. xxx de esta Esposicion.)

La formacion de las angosturas se repite tres veces en el valle del Puelo, i cosa parecida sucede, como se verá mas adelante, en los valles del Yelcho, Palena, Cisnes, etc. Escojer en cada uno de estos grandes valles uno de sus trechos angostos, afirmando que ahí se corta el « encadenamiento principal », i ponerlos en conexion por una línea que en parte acompaña i en parte atraviesa cordones de mui diferente órden, o que corre por largas distancias por imajinarios campos de nieve en rejiones inesploradas, tal ha sido el procedimiento del Perito Arjentino en el trazo de su línea; i por estas mismas razones ella adolece de ambigüedad i supone un esquema orográfico de la Cordillera que está mui distante de corresponder a la realidad.

Se comentan los perfiles Nos 56 i 57 de la Esposicion Arjentina (paj. 1.022).

Respecto del punto N° 287 de la línea arjentina nos queda por hacer otra observacion, que demostrará el valor problemático de los perfiles o cortes trasversales exhibidos en el capítulo xxviii de la Esposicion Arjentina, cada uno de los cuales, segun se pretende, « confirma todo lo que se ha dicho sobre la ubicacion del límite » (paj. 1.039). El perfil N° 57 (paj. 1.022) a que ya se ha hecho referencia, corresponde al paralelo 42°, porque corre sobre la cima del cerro Pillaquitron que está en el cordon divisorio entre los puntos 287 i 288 de la línea chilena. En este mismo paralelo se halla el punto N° 287 de la línea arjentina (version de 1901) situado en el fondo de la tercera angostura del rio Puelo, de modo que el corte trasversal correspondiente se presenta en la forma que

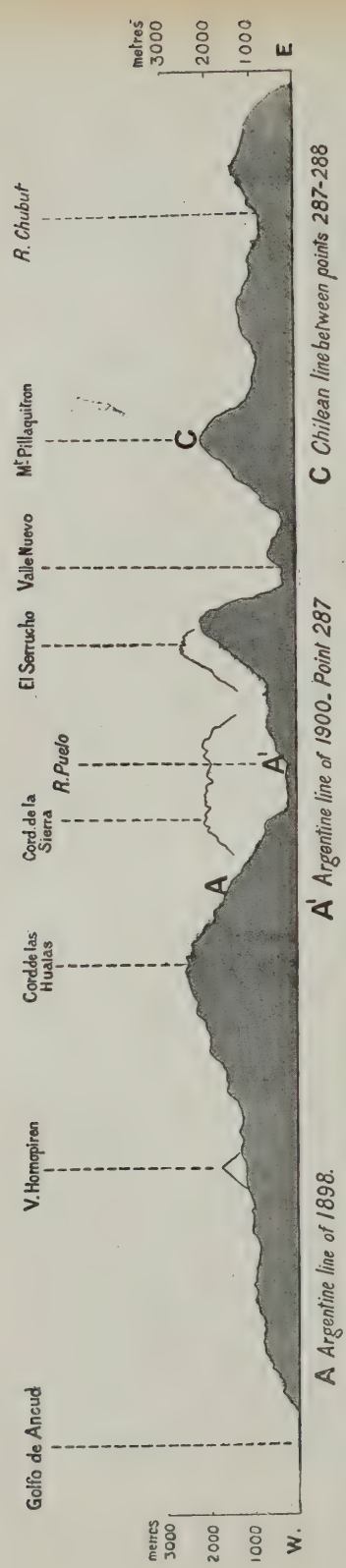

muestra el diagrama que presentamos aquí.

La comparacion de este diagrama con el que se publica en la Esposicion Arjentina no necesita mucho comentario. En la latitud 42°, la línea arjentina (A) no corre, como está representado en el diagrama arjentino, sobre una « cumbre » de la Cordillera al este del valle del Puelo, ni en la forma propuesta en 1898, ni en la modificada últimamente; i la línea chilena (C) no está situada, como aparece ahí mismo, al oriente del cerro Pillaquitron, sinó en la cumbre de este que divide las aguas de los rios Puelo i Chubut. Es necesario llamar la atencion sobre semejantes incorrecciones de detalle, que son mui frecuentes en la Esposicion Arjentina i que se prestan para despertar ideas erróneas sobre el carácter de las dos líneas. El perfil N° 56 (Esp. Arj., paj. 1.022) que muestra el corte trasversal a lo largo del paralelo del cerro

Hornopiren, es igualmente engañoso. Entre el rio Puelo i el Valle Nuevo no existe, como aparece ahí, una sola « cumbre » con la línea arjentina, sinó vários cordones separados entre sí por profundos valles, i la línea (A) corre solo en su version alterada últimamente por las cumbres de uno de ellos, que es el « Cordon de la Sierra », miéntras que la línea propuesta en 1898 debe colocarse precisamente en la profunda hondonada del rio Puelo, a poco mas de 50 metros sobre el nivel del mar. Tambien es injustificado omitir, como se ha hecho en el trazo de este corte, los altos cordones andinos en médio de los cuales está el boquete divisorio correspondiente al punto (C) (línea chilena) i que, segun está dicho en otra parte, se levantan a mas de 2.000 metros, igualando o superando los situados mas al occidente. Colocando las líneas (A) i (C) en su verdadero lugar i usando las mismas espresiones del comentario con que el señor Representante Arjentino se ha servido acompañar los diagramas N°s 55 i 57, podemos decir : « *Las incomprensibles altas cumbres de los Andes pretendidas por el Perito Arjentino se hallan a poco mas de 50 metros sobre el nivel del mar* », i no corresponden ni a las estipulaciones del Tratado que exije que estas cumbres « dividan las aguas », ni al concepto orográfico de una « arista predominante » o « encadenamiento principal único i continuo » con que deben ser identificados, segun la declaracion oficial del mismo Perito.

La línea arjentina entre los puntos N°s 287 i 288 corre por territorios completamente inesplorados.

El señor Representante Arjentino ha mantenido con mucha insistencia (cap. XII, 5 ; XVI, etc., de la Esposicion Arjentina) que los levantamientos i esploraciones llevados a cabo por las Comisiones de límites arjentinas en la Cordillera de los Andes, ántes de la proposicion oficial de la

línea por el Perito señor Moreno, han sido tan completos i cuidadosos que pusieron al dicho Perito en situacion de formular el trazo de la línea en su entera lonjitud con pleno conocimiento del terreno; i al mismo tiempo se han hecho cargos al Perito de Chile por no haber realizado un estudio mas completo de la rejion montañosa que pudiera considerarse como la Cordillera de los Andes. Se ha comprobado ya en otra parte de esta Esposicion i ha sido admitido por el Representante Arjentino, que la mision de los Peritos se reducia realmente a *marcar* sobre el terreno una línea natural fijada por las estipulaciones del Tratado de 1881, lo que hacia innecesaria la investigacion de carácter orográfico; pero el exámen prolijo de la línea arjentina en la rejion al sur del Tronador nos obliga a llamar la atencion al Tribunal sobre el hecho de que el *Perito Arjentino i sus ayudantes no han estudiado, en algunas partes siquiera aproximadamente, los accidentes topográficos de la montaña por donde trazan su línea*, siendo, por lo tanto, inconsistentes con los hechos las repetidas declaraciones del Perito i Representantes Arjentinos respecto de su conocimiento completo del terreno, como tambien la representacion gráfica de la estension de los trabajos de las Comisiones arjentinas (Esp. Arj., paj. 352). El estudio del mapa N° IV i del capítulo XXI, parrafo 3, de la Esposicion Arjentina referente a la seccion de la línea que sigue al sur del punto N° 287, nos suministra mas de una prueba para mantener tal afirmacion. La distancia entre los puntos N° 287 (corte del rio Puelo) i N° 288 (portezuelo de Bodudahue) medida sobre el mismo plano arjentino a lo largo de la línea propuesta, alcanza a 53 millas, tomando en consideracion el sitio asignado al punto 287 en el Mapa oficial de 1898, i a 40 millas, consi-

derando su ubicacion nueva en la tercera angostura del rio Puelo. De estas distancias, las nueve décimas partes, es decir 48 i 36 millas respectivamente, se hallan en un terreno jamas esplorado o reconocido, ni siquiera avistado desde léjos por algun ser humano; i la misma línea arjentina, por ausencia de toda guia en este laberinto desconocido, ha sido trazada derecha de norte a sur, haciéndola coincidir con el meridiano 72°. Repetimos aquí de paso la observacion hecha con referencia a la estension de la línea fronteriza entre latitud 39° 50′ i 40° 10′ en la pájina 1.128 de esta Esposicion, de que una línea trazada por largos trechos al azar, en parajes inesplorados, tiene que resultar forzosamente mas corta que otra cuyos detalles precisos están fijados en el terreno i en los planos, de modo que toda comparacion que se haya hecho respecto del largo de las líneas chilena i arjentina, i de que el señor Representante Arjentino se sirve para demostrar las ventajas de la segunda sobre la primera (Esp. Arj., pajs. 498, 872), debe rechazarse como injustificada i engañosa.

El cordon de las Hualas. La grandiosa despresion andina que contiene el valle del rio Puelo con sus lagunas, llanos boscosos i serranias menores, está bordeada hácia el sur por la conspicua i prolongada muralla de la Cordillera de las Hualas que en el plano oficial arjentino no aparece, a pesar de ser uno de los cordones mas notables i sobresalientes de la rejion al sur del Tronador. Corre con rumbo bien pronunciado de N.-O. a S.-E. i sus campos de nieve i ventisqueros dán oríjen a caudalosos afluentes del Puelo, como son el rio Traidor i los rios que se juntan con el Puelo en los llanos del Primer i Segundo Corral. Por consiguiente, si se busca algun encadenamiento al sur de la parte central de la depresion del Puelo, se halla el cordon de las Hualas,

con rumbo al S.-E., cuya cresta está cortada oblicuamente en su prolongacion por la línea arjentina que sigue el meridiano 72°. Es verdad que el Perito Arjentino en la proposicion oficial de su línea declara que, despues de cortar el rio Puelo, « ella se prolongará siempre sobre el encadenamiento principal pasando por el boquete 288 », etc. (acta de 3 de Setiembre de 1898) ; pero examinada a la vista de las condiciones reales del terreno, tal declaracion solo puede ser mirada como la espresion de una idea preconcebida sobre la configuracion de una parte de la Cordillera que es o enteramente desconocida o incompatible con el esquema construido por el Perito Arjentino.

Esploraciones en la rejion del rio Bodudahue.

En las pájinas 780 i siguientes de su Esposicion, el señor Representante Arjentino informa al Tribunal sobre las investigaciones hechas por el Perito señor Moreno « con el objeto de determinar su línea » al sur de la interseccion del rio Puelo. Consistian ellas en los reconocimientos que su ayudante el señor Schiörbeck fué encargado de practicar en los alrededores del paso de Bodudahue, despues de haberse internado en la Cordillera por el estero de Comau i el valle del rio Bodudahue.

El señor Representante Arjentino ha creido oportuno, en esta ocasion, advertir al Tribunal que el esplorador encontró una diferencia de once minutos de latitud entre la verdadera posicion de la desembocadura del rio Bodudahue i la indicada « en los mapas chilenos ». No se comprende qué relacion puede haber entre la ubicacion mas o ménos exacta de un punto del litoral del Pacífico i el problema de delimitacion política en las Cordilleras patagónicas sobre que el Tribunal ha pedido las informaciones necesarias. La observacion del señor Representante Arjentino obedece evidentemente solo a su deseo de desacreditar una vez mas los mapas chilenos ante el Árbitro, pero en este caso, ha olvidado que todos los mapas chilenos i arjentinos, lo mismo que las cartas del Almirantazgo ingles i cualesquiera otras que se consulten, trazaron la parte

correspondiente del litoral patagónico sobre la base de los levantamientos del capitan Fitzroy i de los oficiales de H. M. S. « Beagle », i que el mismo plano del estero Comau i rio Bodudahue publicado en 1863 por el marino chileno Don Francisco Vidal Gormaz, contiene en la portada la nota siguiente: « *Las costas i el estero Comau han sido tomados de los planos de Moraleda i Fitzroy*, haciéndoles notables enmendaturas i agregaciones de islas i rocas no marcadas en aquellos. » El levantamiento prolijo de la intrincada costa occidental patagónica en sus innumerables esteros, canales e islas interpuestas, es una obra lenta por su naturaleza misma. La marina chilena la ha tomado a su cargo i está realizándola con toda independencia de la cuestion internacional de límites. Solo en 1900 se han concluido los trabajos en el estero Comau i costas adyacentes llevados a cabo por la cañonera « Pilcomayo » bajo la direccion del capitan don Roberto Maldonado. De ellos resulta que la desembocadura del rio Bodudahue en el interior del estero Comau está en latitud 42° 29′, lo que corresponde mas o ménos con la latitud indicada en el mapa N° IV arjentino; en la lonjitud, sin embargo, se nota una diferencia de 9′ por los cuales el punto cuestionado debe trasladarse mas al este del lugar en que aparece en el mapa arjentino. Incorrecciones de posicion jeográfica como las que acaban de mencionarse, podrán descubrirse indudablemente en todo el largo de la costa patagónica; pero no es justificado exhibir ante el Tribunal semejantes detalles, absolutamente estraños al problema de la demarcacion de límites, para hacer cargos contra la exactitud de los mapas chilenos. La base en que descansan todos los mapas del litoral patagónico occidental son los levantamientos del piloto español Moraleda, hechos a fines del siglo XVIII, i los practicados por los oficiales del « Adventure » i « Beagle » en los años de 1826 a 1836. Solo en trechos determinados la marina chilena i, oportunamente, algunos buques de las marinas inglesa i alemana han re-hecho o enmendado aquellos trabajos fundamentales.

Espedicion del capitan Vidal Gormaz al rio Bodudahue.

La espedicion del capitan Vidal Gormaz al rio Bodudahue, efectuada en 1862, ha sido comentada en diferentes partes de la Esposicion Arjentina con el objeto de introducir la opinion de ese marino chileno en apoyo de la pretension del Perito Arjentino, segun la cual los boquetes de donde bajan las cabeceras del rio Bodudahue están en la cadena dominante i prin-

cipal de la Cordillera. En la pájina 126, despues de algunas citas incompletas de un informe del capitan Vidal, se lee :

« Estas esploraciones hicieron ver con toda claridad que el paso de Oyarzun (donde tiene su oríjen el rio Bodudahue), *en la cumbre de la Cordillera domina las Pampas Patagónicas.* »

La simple lectura de la relacion del viaje del señor Vidal demuestra, sin embargo, que ninguno de los esploradores alcanzó a subir ni al boquete Oyarzun ni a otro cualquiera de los alrededores. Habiendo llegado al lugar denominado « El Recipiente » al pié occidental del boquete citado, donde se juntan várias cataratas en una poza de que sale el ramal del rio que habian seguido, los esploradores dicen :

« Colocados en aquel punto (el Recipiente) *intentamos continuar adelante con el fin de atravesar el boquete, pero consultando la gran distancia que nos separaba del lugar en que habia quedado la embarcacion, i que los víveres alcanzarian solo para dos dias mas, nos vimos en el duro caso de emprender la retirada sin pérdida de tiempo.* En efecto, el 31 a las 3 P. M. llegamos a la boca del Bodudahue despues de haber desandado en el corto espacio de dos dias las 46 millas que tiene el rio en su curso [1]. »

Si a pesar de eso el capitan Vidal emite la opinion de que el boquete Oyarzun i otro vecino al norte dán paso fácil a las « Pampas Patagónicas » — opinion que se espresa gráficamente en su « Plano » cuyo fac-símil parcial se halla en la pájina 127 de la Esposicion Arjentina, — tal idea no es el resultado de observaciones sobre el terreno, pues el señor Vidal, segun sus propias palabras, *no pudo realizar su deseo de avistar aquellas « Pampas »*, sinó que proviene del cálculo erróneo de las distancias recorridas durante la navegacion del rio i en las marchas largas por el monte tupido del valle. En virtud de la exajeracion de las distancias, — error mui esplicable de que han participado sin

1. *Parte que pasa el teniente 2° D. Francisco Vidal Gormaz*, etc., en *Apuntes hidrográficos sobre la costa de Chile*, Santiago, 1866, pajs. 92-99.

escepcion todos los primeros esploradores de los grandes rios de las Cordilleras patagónicas, tanto los chilenos que se internaron desde la costa del Pacífico, como los arjentinos que, como el coronel Fontana, penetraron desde las mesetas orientales hácia la Cordillera — el capitan Vidal creia que la entrada occidental del boquete Oyarzun estaba situada tan al este como el meridiano que pasa por el estremo oeste del lago de Nahuelhuapi, de acuerdo con el mapa del Dr. Petermann de 1860 que era el mas fidedigno en aquella época. En el « Plano » ya citado se vé el trazo de aquel meridiano, agregándole el señor Vidal la siguiente nota que ha sido omitida en el fac-símil inserto en la Esposicion Arjentina: « *Meridiano que pasa por la parte mas occidental de la laguna de Nahuelhuapi segun el plano publicado en 1860 por A. Petermann.* » Es, pues, evidente que el marino chileno opinaba que el boquete Oyarzun era un paso inter-oceánico, correspondiente al que divide las aguas que ván al lago chileno de Todos los Santos de las que bajan a Nahuelhuapi; pero seguramente no opinaba que el boquete estaba en un « encadenamiento principal » de los Andes, tal como lo ha definido el Perito Arjentino, de ser la cadena « mas elevada, la mas continuada, con direccion jeneral mas uniforme », etc. Reproducimos aquí las siguientes palabras del ya citado informe del capitan Vidal, que son la contradiccion mas formal contra tal pretension i que al mismo tiempo arrojan alguna luz sobre la configuración orográfica de aquella rejion[1]:

« En cuanto al *aspecto jeneral que ofrecen los Andes* solo podré decir que son mui escarpados, *sin presentar cadenas regulares ni continuadas. Parece que no tienen direccion fija, al ménos no he podido notarla, a pesar de mis esmeradas investigaciones. Solo hai marcados algunos eslabones, como el cordon que principiando en las cumbres Amunátegui se dirije al*

1. *Ibid.*, paj. 98.

norte del mundo, i otro aun mas angosto que corre entre los rios Barceló i Seco. »

Esta observacion se refiere a las serranias de la banda norte del valle inferior del rio Bodudahue.

« *Las montañas del sur son aun mas desordenadas; pero desde la cumbre Observador corre un cordon en direccion S.-S.-E. en forma de sierra, interrumpido por várias cúpulas de ágrias crestas. Este es el cordon que se ofrece a la vista con mas uniformidad. Los cerros mas avanzados al oriente se presentan como desprendidos unos de otros i tienen mucha menor elevacion : han perdido el aspecto de cordillera, i como los de la rejion sub-andina del occidente, presentan estensas mesetas en la mitad de su altura.* »

Hai que tener bien presente que los « cerros mas avanzados al oriente » de que se habla en este pasaje, no pueden ser otros que los que bordean el horizonte oriental para el viajero que, como el capitan Vidal, avanza en el profundo valle del Bodudahue sin levantarse sobre el nivel de su fondo, es decir, los cerros atravesados por el boquete Oyarzun i sus vecinos al norte i al sur que dán oríjen a los distintos ramales del rio. Son, pues, idénticos con los cerros del pretendido « encadenamiento principal » del Perito Arjentino, i con la llamada « cumbre de la Cordillera » donde se han colocado los puntos N°s 288 i 289 de la línea arjentina. Estos mismos cerros, segun el señor Vidal Gormaz, son de « mucha menor elevacion », se presentan « como desprendidos unos de otros », han « perdido el aspecto de Cordillera » i contienen « estensas mesetas en la mitad de sus alturas ». Se ha demostrado ya que el capitan Vidal Gormaz no alcanzó a atravesar sinó talvez la tercera parte de todo el ancho de las Cordilleras patagónicas, i que le quedó desconocida toda la inmensa mole de cordones i macizos andinos situados al este de sus « cerros mas avanzados al oriente »; pero su error respecto de la estension de la Cordillera en anchura de O. a E. no afecta la impor-

tancia de sus observaciones respecto del carácter orográfico del cordon que contiene los oríjenes del rio Bodudahue, siendo mui notable el hecho de que el esplorador chileno menciona como rasgos característicos de aquellos cerros la elevacion relativamente reducida i la falta de continuidad i de aspecto áspero — precisamente lo contrario de los rasgos que segun el Perito Arjentino distinguen la « arista predominante de la cadena principal de los Andes ».

Esploraciones del señor Schiörbeck.

Examinaremos ahora los datos comunicados por el señor Representante Arjentino sobre los reconocimientos del señor Schiörbeck, en vista de los cuales se ha arreglado el trazo de la línea arjentina en los puntos N°s 287 i 288. Se lee en la Esposicion Arjentina (pajs. 782 i 783) :

> « Para formarse una idea del carácter de las montañas en el espacio comprendido entre los rios Puelo i Bodudahue, el esplorador ascendió el cerro Trepado (2.400 m.) al N.-E. del portezuelo (portezuelo Bodudahue). Desde allí divisó entre numerosos picos elevados, rodeados de ventisqueros el encadenamiento principal (al que pertenece el boquete) que corre de norte a sur, i al este montañas de menor altura que bajan gradualmente hácia el llano de Cholila..... Ascendió despues el cerro Subir (1.870 m.) i observó que la línea principal de altas montañas nevadas formaba, mas allá del rio Puelo, una lijera curva al oriente, que comprende los cerros Tres Picos (2.530, 2.600 i 2.550 m.), Anexo (2.510 m.), Pico Alto (2.000 m.), Dos Picos (2.530 m.) i Pico Chato (2.440 m.). »

En vano buscamos en el párrafo citado algo que se pueda considerar como esplicacion justificativa de un trazo de línea que ha de obedecer a una cierta regla fija de demarcacion. Se habla ahí de un « cordon que corresponde al encadenamiento principal » que « corre de norte a sur », percibido desde el « cerro Trepado », es decir, desde un cerro al N.-E. del portezuelo Bodudahue, i despues se menciona la misma cadena o « línea principal de elevados cerros nevados » avistada desde el « cerro Subir », enumerándose en ella una serie de cumbres de mas o ménos

2.500 metros de altura. Tomando en cuenta estas declaraciones, vemos, sin embargo, con sorpresa, al consultar el mapa arjentino, que todas las altas cumbres mencionadas en esa « cadena principal » quedan al oriente de la línea del Perito Arjentino. Por otra parte es importante tomar nota de la confesion de que, segun la observacion del señor Schiörbeck, desde el monte Subir aquella « *línea principal de elevados cerros nevados* » *forma, al sur del rio Puelo,* « *una curva lijera hácia el este* » incluyendo entre otros el cerro Pico Alto, cerro Anexo i cerro Tres Picos, siendo este último idéntico con el « Cordon de los Castillos » que figura ya en el plano de la rejion hidrográfica del rio Puelo por el Dr. Steffen, publicado en 1896. Segun las observaciones de este último esplorador, no se trata aquí realmente de una « *curva lijera* » hácia al este formada por una « cadena principal » de curso jeneral norte-sur; sinó que los cerros mencionados son puntos culminantes de macizos i cordones cortos de Cordillera, agrupados sin rumbo fijo al sur del rio Turbio i de la cuenca del lago superior del rio Puelo, i con ellos se entrelaza, nó una cadena dominante de rumbo meridional, sinó la larga serrania nevada que corre en direccion N.-O., cerrando la depresion del valle Puelo por el sur i a la cual pertenece la Cordillera de las Hualas que llega a rematar en el estero de Reloncaví. La diferencia entre la configuracion real del terreno i la construccion esquemática dada por el señor Representante Arjentino es tan grande que — como se vé en el mismo mapa N° IV de la Esposicion Arjentina — en la latitud 42° 20′ la línea arjentina que, en este trecho, segun declaracion oficial del Perito señor Moreno, « se prolongará siempre sobre el encadenamiento principal », forma en realidad casi un ángulo recto con lo que se ha declarado ser la « línea prin-

cipal de elevados cerros nevados » o el « encadenamiento principal de los Andes », quedando algunas cimas de este último a unas 10 millas del meridiano 72° sobre el cual la línea ha sido trazada.

La línea arjentina entre los Nos 288 i 289.

En el corto espacio de 10 minutos de latitud, entre los Nos 288 i 289, la línea arjentina, tal como está marcada en el mapa arjentino N° IV, muestra várias curvas i sinuosidades, gracias al conocimiento mas detallado que el Perito Arjentino poseia respecto de esa parte de la Cordillera, cuando proyectaba su línea. Este trecho forma, efectivamente, un contraste notable con las líneas rectas que aparecen en todas las demas secciones de la propuesta línea de límite arjentino, al norte i al sur del espacio mencionado. Es claro, pues, que una vez levantado el terreno en sus detalles, la línea arjentina se presentará en una forma mui distinta de la que se vé en los mapas actuales; i, por consiguiente, no tienen valor las comparaciones que hace el señor Representante Arjentino entre los desacuerdos de las líneas arjentina i chilena, siendo que esta última corre en toda la estension del territorio disputado en rejiones bien conocidas i completamente levantadas.

Para hacer aparecer esta parte de su línea coma trazada en conformidad al Tratado de Límites, el señor Representante Arjentino apela a la exhibicion de ciertas vistas fotográficas, haciéndolas « hablar por sí mismas ». Así dice en la pájina 782 de su Esposicion que las dos fotografias del valle del rio Bodudahue (pajs. 781 i 782) i la del portezuelo de Bodudahue (paj. 783) *prueban por sí mismas que los Tratados han sido aplicados estrictamente*. Las láminas de las pájinas 781 i 782 muestran simplemente partes del valle del rio Bodudahue i cerros nevados a sus lados norte i sur, es decir, que no hai en ellos la menor referencia al pretendido

« encadenamiento principal » o la línea del Perito Arjentino. La vista exhibida en la pájina 783 muestra el portezuelo i algunos cerros nevados al S.-O. de él. Ahora ¿qué se quiere probar con semejantes ilustraciones? ¿Cómo es posible descubrir en ellas la mas remota relacion con una « estricta aplicacion de los Tratados »? La aplicacion de los Tratados equivale a fijar la línea divisoria de las aguas en las Cordilleras, la « norma invariable » para la demarcacion establecida por ellos; pero ¿qué tiene que ver esta « norma » con la acumulacion de las nieves en las montañas o con las asperezas de sus flancos — únicos accidentes « *probados* » por las láminas en cuestion? El valor que se puede atribuir a tales « pruebas » es meramente decorativo.

Lo mismo debe decirse de otras láminas insertas en el mismo capítulo de la Esposicion Arjentina. Las que se exhiben en las pájinas 785, 786 i 788 presentan, segun los títulos respectivos, el « encadenamiento principal de los Andes »; pero hai que tener presente que la línea arjentina no corre sobre ninguno de los picachos o cerros nevados de ese llamado « encadenamiento principal », ni sobre el Pico Alto, ni sobre el cerro Anexo, cerro Tres Picos u otro vecino; de modo que, o la línea se halla fuera de la cresta del « encadenamiento principal » que segun declaracion oficial arjentina es uno solo i predominante; o el calificativo de « encadenamiento principal » aplicado por el señor Representante Arjentino a los cerros i cordones representados en aquellas vistas, es injustificado; i cabe preguntar entónces: ¿puede realmente aceptarse como principio de demarcacion un concepto orográfico tan vago e indefinido, cuyo ensayo de aplicacion práctica, hecho por sus mismos sostenedores, deja ver a cada paso las mas estrañas incongruencias?

Aseveraciones incorrectas de la Esposicion Arjentina respecto de las opiniones de esploradores chilenos.

El señor Representante Arjentino, en lugar de aportar datos positivos que prueben que el trazo de su línea corresponde a los Tratados, invoca (paj. 783) las vistas fotográficas arriba mencionadas para abrir polémicas contra los esploradores chilenos diciendo :

« Estas fotografias prueban la incorreccion de los esploradores chilenos al llamar a esta masa montañosa (montes Tres Picos, Anexo, Pico Alto, Dos Picos, Chato, etc.) « cordon secundario », incorreccion tanto mayor cuanto que tratan de convertir al terreno llano de Cholila, Epuyen, i Maiten... . en cadena de montañas denominándola « cordon central divi- » sorio ». »

En seguida dice que el doctor Steffen

« si bien dibujó en sus mapas este pretendido « cordon central divisorio » que solo es una llanura, considera como encadenamiento principal de los Andes la cadena donde se halla el mencionado paso de Navarro, prolongacion de la que llama sierra Nevada, i que está cortada por el rio Palena o Carrenleufu cerca del sitio donde le dá el nombre de cordon central ».

Las afirmaciones contenidas en los párrafos que acabamos de citar son enteramente incorrectas. En primer lugar, no se le ha ocurrido a ningun esplorador chileno llamar « *cordon secundario* » ni a las masas de montañas arriba espresadas, ni a las atravesadas por los portezuelos Bodudahue i Navarro. La espresion usada es « *macizos intermediarios* » o « *serranias intermediarias o centrales* », i la palabra « *secundario* » se ha empleado solo en relacion con los « *pasos* » de aquellas serranias o cordones i con la division de aguas que en ellas ocurre[1]. Estas espresiones son perfectamente correctas, porque aquellos macizos i serranias son « intermediarios » o « centrales » respecto de su situacion en la parte média de toda la ancha masa de las Cordilleras;

1. Véase en prueba de eso los mismos estractos del *Informe* de los señores Krüger i Stange sobre la espedicion a los rios Reñihue i Futaleufu, reproducidos en la pájina 777 de la Esposicion Arjentina.

i los pasos i la division de aguas que se produce en ellos son « secundarios » — « subordinados » como dice el jeneral Strachey (véase paj. 770) con referencia al caso análogo que se presenta en los Himalayas — en contraposicion a los pasos de primer órden que contienen la division principal de las aguas, es decir, la division interoceánica. Los esploradores chilenos, sabiendo mui bien que no existe en las Cordilleras patagónicas el pretendido « encadenamiento principal » en forma de un cordon lonjitudinal predominante i no interrumpido; que, al contrario, los grupos de montaña dominantes sobre los demas por altura i desarrollo de masa, se hallan repartidos sin regla fija sobre todo el ancho espacio comprendido entre el mar i las mesetas patagónicas, — han adoptado el término « intermediario » nada mas que para espresar una ubicacion jeográfica en médio de todo el sistema de montañas; pero el señor Representante Arjentino, al reemplazar indebidamente la palabra « intermediario » por « secundario », altera todo el sentido atribuyendo a los esploradores chilenos una clasificacion orográfica de los cordones andinos que ellos han estado mui distantes de hacer.

Ademas, nos vemos en la necesidad de protestar tambien contra la asercion del señor Representante Arjentino de que los esploradores referidos hablan de un « *cordon central divisorio* », i contra la observacion injustificada de que ellos « tratan de convertir el suelo bajo de Cholila, Epuyen i Maiten en un cordon de montañas ». La espresion usada por los esploradores chilenos i alterada en la Esposicion Arjentina por la adicion de la palabra « central », es « cordon divisorio » o « cordones divisorios », con la cual se designa propiamente los ramales de la Cordillera en que se produce la division de las aguas. Estos mismos cor-

dones se describen claramente en algunos párrafos del « Informe » oficial ya citado de los señores Krüger i Stange que han sido reproducidos en la Esposicion Arjentina, pájina 776, i que volvemos a presentar aquí, para que el Tribunal, examinándolos a la vista de la configuracion real del terreno, vea si realmente se ha tratado de convertir llanos en cadenas de montañas, como el señor Representante Arjentino tiene la lijereza de afirmar.

Los trozos en cuestion son los siguientes :

« A ambos lados del *valle Chubut superior i del valle Cholila que se encuentra en la prolongacion meridional de aquel*, se estienden *cuatro cadenas de montañas :* al este *las cadenas Chubut i Leleque, ambas separadas por el ancho paso que se abre el rio Chubut,* i al oeste *las cadenas de Maiten i Cholila, separadas por dos profundas abras* i por un *macizo aislado* intermédio. *En la parte setentrional, la division de las aguas es formada por la cadena Maiten i en la meridional por la de Leleque. La distancia, de veinte kilómetros mas o ménos entre ambas cadenas, es ocupada por una gran superficie ondulada* en la que la línea divisoria de las aguas forma un arco abierto al norte i nor-oeste. »

I mas adelante :

« al oeste de la segunda estacion astronómica se presentan tres *poderosos macizos*. El del norte (cordon Maiten) posee en su prolongacion setentrional dos boquetes que conducen al Valle Nuevo o Florido. El macizo sur (cordon Cholila) se prolonga sin interrupcion hasta los lagos Futaleufu. *A ambos lados del tercer macizo intermédio existen dos abras grandes por las cuales vá el camino a otra depresion lonjitudinal* situada al oeste del encadenamiento Maiten-Cholila. Aquí hai dos lagos que desaguan en el lago superior del rio Puelo. La prolija esploracion de esta rejion llamada Ipehuin (Epuyen) fué imposible para la espedicion porque la marcha a pié mas adentro de las pampas no era hacedera, etc. ».

Respecto de la opinion del Dr. Steffen que el señor Representante Arjentino cita como confirmacion aparente de su idea sobre el encadenamiento principal de los Andes en el paso de Navarro, podemos solo repetir lo que se ha dicho anteriormente : el Dr. Steffen no ha hablado jamas

de una « sierra nevada » en el sentido de una cadena principal de toda la rejion andina, sinó simplemente ha dado el nombre de « Cordon de la Sierra » a uno de los muchos ramales de Cordillera que acompañan el valle del rio Puelo, i que es un cordon corto, determinado i de mediana altura. Tampoco se le ha ocurrido jamas la idea de construir una imajinaria cadena principal entre aquel « Cordon de la Sierra » i los cordones del valle del Palena llamados por él « cordones intermediarios » o « macizos centrales » — pero nó « cordon central » como dice el señor Representante Arjentino; — al contrario, no siéndole conocida de vista la zona andina en que se han colocado los puntos N°s 288 i 289 de la línea arjentina, *se ha abstenido espresamente de dar una opinion sobre su construccion orográfica.* En uno de sus artículos sobre la cuestion de límites chileno-arjentina el Dr. Steffen dice[1] :

> « *Entre los paralelos de latitud 42° i 43° la rejion fronteriza no ha sido todavia suficientemente examinada, para poder dar de ella una descripcion fiel.* Hasta cierto grado este vacio queda subsanado por el interesante ensayo del Dr. Fonck de construir la rejion hidrográfica del rio Bodudahue que entra en la boca del Comau en 42° 20′ lat. sur i 72° 20′ lonj. occidental, como tambien la zona de lagos que se agrega hácia el este hasta la division de las aguas contra el rio Chubut, sobre la base de las relaciones del padre Menendez acerca de sus viajes de los años 1783 i 1786 a 1787..... *En jeneral, la orografia e hidrografia es aquí todavia tan poco segura,* que pasamos inmediatamente a la rejion fronteriza mejor conocida que se halla entre los 43° i 44° de latitud sur i que desagua hácia el oeste por el rio Palena i hácia el este por los dos afluentes del Chubut, el rio Teca i el rio Jenua. »

Despues de esto ya no es lícito invocar el testimonio del Dr. Steffen para demostrar que el paso de Navarro i las serranias vecinas por donde corre la línea del Perito Arjentino están en el « encadenamiento principal » de los Andes.

---

1. *Zeitschr. de Ges. f. Eerdkunde,* Berlin, paj. 57, 1897.

La llamada division « anormal » i la ausencia de un « paso de montaña » en el abra de Cholila.

Miéntras que el señor Representante Arjentino en los párrafos 2 i 3 del capítulo XXI de su Esposicion inculpa a los esploradores chilenos haber convertido llanos en cordones de montaña, hace uso en el párrafo siguiente de las mismas declaraciones de ellos para atacar la línea del Perito Chileno al sur del paralelo 42°. En su argumentacion dice que, siendo el valle de Cholila la prolongacion del valle del Chubut superior o Maiten, segun lo « reconocen exactamente los señores Stange i Krüger », la division de las aguas que se efectúa entre ambos tiene un carácter « anormal » i no puede, por eso, ser tomada en cuenta para el efecto de la demarcacion. Su razonamiento culmina en la frase siguiente (paj. 794) :

> « A juicio de estos esploradores, *la separacion continental de las aguas que corren en direcciones opuestas no interrumpe el curso del valle i por lo tanto no es posible levantar allí un hito fronterizo de acuerdo con los Tratados.* »

El señor Representante Arjentino se ha cuidado de no mencionar las estipulaciones precisas del Tratado que, segun la declaracion que acabamos de citar, se opondrian a la ereccion de hitos en el trecho designado con el N° 289 en la proposicion del Perito Chileno. Solamente agrega :

> « La barrera convenida, a que se refiere el Protocolo de 1893, es el cordon del encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes. Dentro de ella están los pasos donde deben levantarse los hitos, etc. »

En esta, como en muchas otras ocasiones, se ha hecho abuso de las palabras del Convenio, reemplazando las « cumbres mas elevadas de dichas Cordilleras *que dividan las aguas* » por el « lomo divisorio de la cadena principal de la Cordillera de los Andes », convirtiendo así el principio hidrográfico de la demarcacion, claramente establecido, en un concepto orográfico indefinido. El hecho de que la divi-

sion de las aguas — que ha de buscarse por ser la « norma invariable » para la ereccion de los hitos de límite — se produce por trechos relativamente cortos en el terreno ondulado de una abra ancha que no interrumpe la continuidad de una depresion interandina, como sucede en los casos de los valles de Cholila i Maiten, no implica ninguna necesidad de apartarse de la regla de demarcacion oficial i categóricamente establecida en los Tratados. La no existencia de un « paso de montaña » entre Cholila i Maiten (Esp. Arj., paj. 779) es un accidente jeográfico como hai muchos análogos en otras partes de la rejion andina donde, a pesar de eso, el Perito Arjentino ha aceptado oficialmente la línea de frontera. Recordamos aquí solamente los casos del paso de Cuevas, Vergara, Arco, Reigolil, — donde segun el Perito Arjentino la « quebrada es continua » (véase paj. 1.078) — i Mamuil-Malal, i las descripciones dadas de algunos de ellos por el Perito señor Moreno, quien los pasó a « galope tendido » a causa de la estrema suavidad del declive a ambos lados de la línea divisoria. (Véase pajs. 1.068 i 1.078 de esta Esposicion.) En ninguno de ellos hai un « paso de montaña » en el sentido del señor Representante Arjentino, sinó abras i depresiones interandinas cruzadas trasversalmente por la línea de límite, i la division de las aguas que se produce en todos ellos corre por ondulaciones bajas del fondo de las abras, donde, de acuerdo con la estricta aplicacion de la regla de demarcacion, se han establecido los hitos. Ademas debiéramos acordarnos de que el señor Representante Arjentino, al pretender que, segun las estipulaciones de los Tratados, los puntos de frontera se han de colocar en los « pasos de montaña » del « cordon divisorio del encadenamiento principal », incurre en una inconsecuencia mui grave, pues la misma línea que él trata de

Ap. Doc. N° 130.

defender posee numerosos puntos colocados en el fondo de lechos de rios, en médio de « gargantas de agua » de insignificante altura, absoluta que seguramente presentan todos los caracteres contrarios a los de « paso de montaña » de un cordon de Cordillera.

La division de aguas en el abra de Cholila no es « local » o « secundaria » sinó de « primer órden ».

Es casi innecesario tomar nota de las consideraciones estensas i algo confusas sobre los cambios de desagüe en la rejion del Maiten i Cholila, de que el señor Representante Arjentino trata de sacar argumentos en los párrafos 3 i 4 del capítulo XXI de su Esposicion. Suponiendo que tales alteraciones de las condiciones hidrográficas hayan tenido lugar, aun — jeolójicamente hablando — en una época relativamente moderna; ¿qué tienen que hacer semejantes cambios, que solo se pueden reconstruir por médio de hipótesis mui disputadas, i que remontarian a edades probablemente mui anteriores a la existencia del hombre en aquellos parajes, — con la aplicacion de las reglas de un Tratado político a la rejion cuestionada? El Tribunal no podrá ménos de reconocer que la introduccion de argumentos jeolójicos en la discusion presente está enteramente fuera de lugar, pues en el Tratado no se halla ni la indicacion mas lejana que justifique tal procedimiento.

Con ayuda de allos, sin embargo, el señor Representante Arjentino llega a la conclusion incomprensible de que la division de las aguas que se produce en el abra de Cholila « puede considerarse solamente como una divisoria secundaria i local » (Esp. Arj., paj. 797), al paso que la línea arjentina sigue, segun él, « la division de aguas de primer órden de la Cordillera » (paj. 796). El Tribunal nos permitirá recordar aquí lo que ya se ha demostrado hasta la evidencia (véase paj. 630) : que « *la* division de *las* aguas »

de que habla el Tratado de 1881, i que el Protocolo de 1893 establece como « condicion jeográfica de la demarcacion » no puede ser entendida — en vista de los antecedentes de aquellos Convenios i de su interpretacion razonada — en otro sentido que el de ser la division principal entre las aguas que corren hácia los sistemas fluviales opuestos, es decir, hácia los que tienen sus salidas en Chile al occidente i en la Arjentina al oriente. Esta division se produce en la rejion del grado 42° 20′ de latitud, entre los dos grandes sistemas fluviales del Futaleufu i Chubut que toman sus oríjenes en la Cordillera de los Andes i desaguan, el primero en la costa chilena del Pacífico, i el segundo en la costa arjentina del Atlántico. *A ella i nó a otra corresponde razonable i científicamente el calificativo de « division de aguas de primer órden de la Cordillera »*, pues todas las demas divisiones de aguas que ocurren en el recinto de la Cordillera de los Andes — i entre ellas la que es peculiar de los cerros por donde el Perito Arjentino coloca su línea — le son *subordinadas*. Segun las reglas de la jeografia física, la importancia de una division de aguas en una porcion determinada de terreno crece en proporcion a la distancia por la cual las dos direcciones de desagüe que se dividen quedan constantes i separadas. Por consiguiente, la division de aguas entre los rios Bodudahue i Reñihue por un lado i el rio Futaleufu por el otro — es decir entre dos direcciones de desagüe que no quedan separadas sinó por el trecho de la gran vuelta del rio Futaleufu hácia el sur i el sud-oeste — debe ceder en rango a la division seguida por la línea chilena en el abra de Cholila i cordones de Lelej i Esquel, que separa las vertientes de los rios Futaleufu i Chubut, o sea dos direcciones de desagüe que quedan separadas constantemente i por la mayor dis-

tancia posible, desde los oríjenes de los rios hasta sus desembocaduras en los mares opuestos. Llamar a esta última division « local » o « secundaria » i a aquella otra « de primer órden » es contrario a las reglas técnicas de jeografia i aun al sentido comun.

La pretendida inaccesibilidad de los valles disputados desde el oeste.

Fuera de los razonamientos jeolójicos hai otra clase de consideraciones absolutamente estrañas a la materia en discusion, pero alegadas con frecuencia por el señor Representante Arjentino para atacar la línea chilena, a saber, la pretendida inaccesibilidad de las rejiones disputadas desde el lado del Pacífico. Se ha demostrado ya ámpliamente en esta Esposicion (véase pajs. 651 i siguientes) que todos los argumentos fundados por los defensores de la causa arjentina en razones estratéjicas, i todas las consideraciones sobre límites «naturales», etc., son enteramente inadmisibles en el actual debate, desde que los Tratados no autorizan a tomarlos en cuenta. En efecto, ellos han sido alegados únicamente con la manifiesta tendencia de oscurecer el principio de demarcacion establecido por los Convenios. Pero, aparte de eso, debemos advertir que las afirmaciones del señor Representante Arjentino respecto de la inaccesibilidad de los grandes valles interandinos en las rejiones del Puelo i del Futaleufu superiores, son mui exajeradas i solo podrán impresionar a personas mal informadas sobre las condiciones del terreno i sobre las circunstancias especiales en que habian de efectuarse los viajes de los pocos esploradores que han dado a conocer el carácter de las Cordilleras en aquella parte. En la pájina 780 de la Esposicion Arjentina, hablando de los valles Nuevo, Cholila, Diez i Seis de Octubre, etc., se dice que « las condiciones del clima i las asperezas de la montaña», sin decirse nada de la vejetacion, impedirán la comu-

nicacion de ellos con la costa del Pacífico por médio de buenos caminos, los cuales solo podrian mantenerse abiertos durante tres meses del año. I como prueba de la inaccesibilidad de esos valles se agrega que ninguna de las sub-Comisiones chilenas de límites habia penetrado hácia ellos desde la costa del Pacífico :

« Todas estas sub-Comisiones han trabajado al oriente de la Cordillera, a la que solo se aproximaron en las vecindades de este lago, siguiendo, en parte, los caminos abiertos por las sub-Comisiones arjentinas. »

Los valles Nuevo i Cholila — para hablar ahora solamente de estos dos — están conectados con el litoral del Pacífico, adonde se dirije su salida natural, por diferentes caminos que, una vez bien abiertos i arreglados, formarán comunicaciones cortas i espeditas, lo mismo o en mayor grado que la que se ha establecido en pocos años entre Llanquihue i Nahuelhuapi por el boquete de Perez Rosales. El camino abierto por la Comision chilena de límites, que remonta el valle del Cochamó i sigue por el valle del rio Manso hácia arriba, alcanza a 1.080 metros en su punto mas alto; i a la misma altura máxima llegarian los caminos que se pueden construir partiendo de los valles de Bodudahue i Reñihue cruzando los pasos secundarios en sus cabeceras i descendiendo hácia los lagos i valles superiores del Futaleufu. Esta altura es insuficiente para que los caminos queden cerrados por la nieve, escepto en algunos meses de invierno de rigor inusitado. Ademas seria fácil evitar aun aquella modesta elevacion en el trayecto, estableciendo navegacion en los lagos atravesados por el rio Puelo i abriendo un camino que ascendiera por el valle de este rio, cuyos llanos i terraplenes se prestan particularmente para tal objeto. Ni la aspereza de la montaña, ni la abundancia de la vejetacion pueden considerarse como obstáculos

sérios una vez estudiadas en detalle las rutas que los caminos han de seguir.

Tambien era esta la opinion del Perito Arjentino señor Moreno, quien escribió en 1896 respecto de la rejion al sur del Tronador :

« no son pues las rocas ni las nieves lo que impide el paso al territorio chileno, sinó los bosques que el hacha puede derribar »[1].

I otro esplorador arjentino, Don Ramon Lista, al tratar de la rejion del Valle Nuevo i lago superior del Puelo, declara :

« Esta pequeña hoya (la del lago superior del Puelo) que he descubierto solamente en 1894..... es de mucha importancia para el porvenir de la Patagonia andina porque por ella podrán tener *fácil salida al Pacífico* una gran parte de los productos de la ganadería de las comarcas inmediatas arjentinas[2]. »

El señor Representante Arjentino, siempre que trata de demostrar la inaccesibilidad de los valles andinos desde el lado del oeste, hace referencia a las dificultades i penurias esperimentadas por los primeros esploradores de aquellas rejiones. Pero es apénas necesario observar que las esperiencias de comisiones esploradoras que penetran por primera vez en terreno vírjen de montañas i selvas no pueden servir para juzgar las condiciones de vias regulares de comunicacion que se establezcan despues i con conocimiento completo de todos los accidentes del terreno. Por otra parte, es igualmente engañosa la afirmacion del señor Representante Arjentino de que

« la comunicacion entre el Atlántico i la vertiente oriental de la Cordillera, puede hacerse sin gasto alguno, en toda la estension del límite convenido hasta los 52° lat. sur » (Esp. Arj., paj. 780).

En realidad, los viajes desde los puertos del Atlántico hasta

1. Moreno, *Apuntes Preliminares*, etc., paj. 70.
2. Lista, *La Patagonia Andina* (en Anales Soc. Cientif. Arj. XLII, 1896, paj. 411).

los valles cuestionados de la Cordillera no son de ninguna manera fáciles o « sin gasto alguno », a causa de las enormes distancias i la aspereza de las mesetas intermédias que hai que atravesar. Esto se puede ver en las descripciones de casi todos los viajeros independientes (Siemiradzki, Machon, De La Vaulx, etc.)[1] que recorrieron aquellas rejiones. Las mismas dificultades eran la causa de que los primeros colonos, como los del Valle Nuevo, en su comercio con el mundo esterior, preferian cruzar la Cordillera en los pasos mas próximos frente a Valdivia, Osorno i Puerto Montt, para evitar los viajes largos e incómodos a la costa del Atlántico. Finalmente, hai que hacerse cargo del argumento estraño alegado en la pájina 780 de la Esposicion Arjentina, de que ninguna de las sub-Comisiones chilenas de límites haya pasado desde las costas patagónicas del Pacífico a la rejion de aquellos valles, deduciendo de ahí la impracticabilidad del acceso a estos últimos. El señor Representante Arjentino debe saber mui bien que la tarea de las sub-Comisiones chilenas, de acuerdo con sus instrucciones emanadas de la interpretacion del Tratado, era la de fijar la línea divisoria de las aguas — el principio jeográfico de demarcacion — siguiendo su curso de norte a sur en toda la estension de la rejion andina. Era, pues, natural que las Comisiones, al trasladarse a su campo propio de trabajos, no se detuvieran por marchas a traves de rejiones donde no habia caminos abiertos, pero donde no por eso dejará de haberlos tan pronto como convenga a intereses públicos o privados. La afirmacion de que esas

1. Aun los ayudantes del Perito Arjentino que tenian a su disposicion toda clase de comodidades en sus viajes, reconocen a veces este hecho. El Dr. Wehrli, al hablar de su regreso desde las Cordilleras de Nahuelhuapi a la costa del Atlantico, dice:

« Les difficultés du voyage commencent réellement en dehors de la Cordillère, aussitôt qu'on a affaire avec les soi-disant moyens de transport, comme par exemple les chars attelés de bœufs, etc. » (*Revista del Museo de la Plata*, IX, paj. 2.838.)

Comisiones hayan trabajado solamente « al este de la Cordillera, sin aproximarse jamas a ella », solo puede entenderse tomando en cuenta la curiosa definicion que el señor Representante Arjentino dá de la « Cordillera » i que ningun jeógrafo podrá aceptar. Restrinjiendo la palabra « Cordillera » indebidamente a la estrecha faja de serranias donde al señor Moreno le ha parecido conveniente colocar su línea, el señor Representante Arjentino pretende que las sub-Comisiones de su pais « *han cruzado la Cordillera* » por el « Bodudahue, Reñihue, Futaleufu, Palena, Pico, Aisen, Las Heras i otros rios ». Tal afirmacion seria talvez exacta si en lugar de « *la Cordillera* » se dijera « *lo que el Perito Arjentino entiende por Cordillera* »; pero la verdadera Cordillera, toda la ancha masa de montañas entre el mar Pacífico i la alti-planicie patagónica, no ha sido cruzada hasta la fecha por ninguna Comision arjentina, escepto por la que remontó el valle del Palena en 1898: i esta misma Comision usó en todo su trayecto los senderos abiertos en 1887 por la espedicion del marino chileno Serrano Montaner i en 1893 a 1894 por la espedicion del Dr. Steffen i compañeros, enviadas las dos por el Gobierno de Chile.

Capítulo XXXVI.

LA LÍNEA ARJENTINA EN LA REJION DEL RIO FUTALEUFU-YELCHO, I LA LÍNEA CHILENA DESDE EL MONTE PILLAQUITRON HASTA EL MONTE CUCHE.

La línea arjentina entre los puntos Nos 289 i 290.

EL Perito Arjentino, al proponer, en 1898, su línea oficial de frontera, hizo la siguiente descripcion de la parte que sigue inmediatamente al sur del punto Nº 289 :

« (La línea) continuando al sur por la misma línea de vertientes de la cadena central nevada que alimenta las fuentes del rio Corcovado i las del sistema lacustre del rio Futaleufu i pasando al oriente del rio Frio o Futaleufu por la línea culminante del cerro Blanco (290), cortará el rio Palena, etc. » (Acta de 3 de Setiembre de 1898.)

Consultando el plano oficial arjentino del año 1898, se vé que todo el trecho de la línea comprendido entre los puntos Nos 289 i 290, o sea, una distancia líneal de 90 kilómetros, está situado en un gran blanco que corresponde a una rejion totalmente desconocida; i aun el punto donde la línea « pasa al oriente del rio Frio o Futaleufu » queda indeterminado, desde que el curso del supuesto « rio Frio o Futaleufu » (considerado erróneamente como tributario del Palena), se traza vagamente por una línea cortada, todo lo cual prueba que el Perito Arjentino carecia de datos positivos sobre la configuracion del terreno i ajustaba su línea únicamente a la idea preconcebida de que hubiera

una « cadena central nevada » corriendo de norte a sur desde el paso Navarro hasta el monte Blanco.

El Tribunal notará no solo que el trazo de una línea de frontera sobre bases tan poco sólidas no corresponde a los preceptos de los Tratados que ordenan seguir la regla fija i segura de la separacion de las aguas como condicion jeográfica de la demarcacion, sinó tambien que el Perito Arjentino, apesar de sus enfáticas declaraciones de haber estudiado préviamente todo el largo de la zona andina por donde pasa su línea, en realidad no lo habia hecho; i esta circunstancia parece que habria debido aconsejarle abstenerse de formular los cargos que tan repetidamente se han espresado contra el Perito de Chile, de no haber procedido con pleno conocimiento del terreno al proponer su línea de frontera. Basta leer atentamente la descripcion de la línea arjentina al sur del paso de Navarro, contenida en el párrafo 3 del capítulo XXI de la Esposicion Arjentina, para convencerse de que la « cadena central nevada que alimenta las fuentes del rio Corcovado i las del sistema lacustre del rio Futaleufu » (palabras del acta del 3 de Setiembre de 1898) no es mas que una construccion *a priori* del señor Moreno, a la cual habrian de acomodarse bien o mal los resultados de reconocimientos posteriores de sus asistentes. Dice la Esposicion Arjentina (paj. 784) :

Investigaciones arjentinas a posteriori.

« En la seccion comprendida entre el paso de Bodudahue i la angostura del rio Futaleufu, la Cordillera presenta el mismo aspecto áspero i formidable que en la zona descrita del encadenamiento principal. *Esploradores arjentinos la han estudiado desde 1898 i las investigaciones hechas despues que el señor Moreno propuso su línea tienden a apoyar el procedimiento que siguió al trazarla en toda su estension.* »

Las palabras subrayadas autorizan a creer que las investigaciones jeográficas que, segun las exijencias del Perito

Arjentino, debieron *preceder* al trazo de la línea, solo se hicieron *despues* de la proposicion oficial de la línea del señor Moreno; i aun parece que estas investigaciones *a posteriori* han dado resultados mui pobres, puesto que ni en el testo de la Esposicion Arjentina, ni en los últimos mapas oficiales (N°s IV i V) aparecen datos nuevos, escepto los que resultaron de la espedicion *chilena* del Dr. Krüger en 1899.

A pesar de su vivo deseo de esplotar los resultados de las espediciones chilenas en favor de su causa, el señor Representante Arjentino no ha creido oportuno mencionar siquiera ante el Tribunal aquel viaje del señor Krüger, por el cual quedó resuelto uno de los problemas mas interesantes de la hidrografia patagónica, a saber el del rio Futaleufu. Los antecedentes relacionados con dicho problema son de importancia por vários aspectos, i es necesario esponerlos aquí brevemente para completar la informacion del Tribunal sobre una materia desatendida de propósito por los defensores de la causa arjentina.

El problema del rio Futaleufu. Durante su espedicion de 1885, el coronel arjentino Don Luis Fontana se habia internado en vários puntos de la rejion andina al sur del paralelo 43°. Sobre los descubrimientos efectuados en esa ocasion, dice el señor Don Estanislao Zeballos, prestijioso jeógrafo arjentino i Ministro de Estado, cuya autoridad ha sido citada repetidas veces en esta Esposicion :

« Aplazando para nuevas campañas las esploraciones de la comarca que atraviesa esta misteriosa corriente de agua, *los espedicionarios resolvieron avanzar animosamente sobre los Andes,* a estudiar aquella rejion en verdad desconocida.

» *Siguieron el curso no sospechado del afluente meridional del Chubut* (el rio Teca) *i los condujo, remontando siempre las gradas andinas que lo precipitan al naciente,* hasta un valle cubierto de bosques jigantes i vírjenes, donde se esconden los huemules misteriosos..... Fontana reco-

noció entónces un punto de la línea de marcha de Musters en su viaje de norte a sur, de Santa Cruz a Rio Negro. Es el paradero indíjena de Weekel.

» Allí los toros salvajes atacaron la caravana del oficial ingles i Fontana resolvió internarse en las guaridas pastosas de la selva..... i esta circunstancia incidental fué causa de grandes regocijos i de mayor descubrimiento. De selva en selva i de prado en prado *llegaron cierto dia los viajeros a un punto donde los Andes abaten sus lomos calvos i constituyen ancha i transitable quebrada,* cubierta de un manto de espléndida vejetacion.

» *El levantamiento prolijo del terreno confirmó la existencia de un rio anchuroso, cuyo curso de este a oeste revelaba que los viajeros hollaban tierras de Chile.* Un paso mas i las rocas se hunden en las aguas azules i tranquilas de un golfo colosal, limitado a lo léjos, mui léjos, por las masas parduzcas de las rocas acantiladas de Chiloé..... *Fontana ha reccorrido el paso i rio Corcovado, ha visto el volcan que marca el cómodo i fácil camino para Chile* i que parece un centinela avanzado mirando a las dilatadas comarcas arjentinas del oriente, a la vez que su cresta se dibuja al occidente sobre las aguas del golfo profundo de su nombre [1].»

El « rio anchuroso », cuyo curso de este a oeste servia al señor Zeballos de criterio para considerar *como chilenas* las tierras pisadas por la espedicion Fontana, no es otro que el rio Futaleufu, avistado por los viajeros en el ángulo sud-oeste del valle andino que bautizaron con el nombre de « Diez i Seis de Octubre ». Habiéndose encontrado, en la continuacion de su viaje hácia el sur, con otro rio grande de la Cordillera que fluia igualmente hácia el oeste, a una distancia de mas o ménos médio grado de latitud del primero, el señor Fontana creyó en un principio posible que ambos rios se juntasen en la prolongacion de su curso; pero despues de una escursion rápida, navegando el rio Futaleufu hácia abajo por dos dias, el esplorador llegó a una conclusion distinta, como se vé en el siguiente pasaje de su relacion :

« Regresamos por tierra, abriendo picada entre los bosques sin haber obtenido el resultado propuesto, pero habiendo revelado el rio en una estension de 30 kilómetros con rumbo jeneral a S.-O.

---

1. *Boletin del Instituto Jeográfico Arjentino,* vol. VII (1886), paj. 102.

» Reducida de este modo la distancia que separa el valle 16 de Octubre de la costa del mar i habiendo navegado casi con rumbo directo al golfo del Corcovado sin encontrar la confluencia del otro rio, es lójico suponer que *no* se juntan *i que mi rio es el verdadero Corcovado*, a no ser que en la carta de Fitz-Roy la embocadura esté mal colocada, etc.[1] »

La identidad del segundo rio encontrado por Fontana con el rio Carrenleufu, brazo principal del rio chileno Palena, quedó comprobada definitivamente por la espedicion chilena que esploró dicho camino fluvial en el verano de 1893 a 1894; en cambio, el problema de la dependencia hidrográfica del rio Futaleufu — o Staleufu, segun la version primitiva i ménos correcta del nombre — quedó abierto, desde que la mencionada espedicion chilena que poseia todos los médios para resolverlo, tuvo que suspender sus trabajos por haber sido arrestados algunos de sus miembros i confiscados sus materiales de trasporte, de órden de un militar arjentino, en Febrero de 1894.

Jeógrafos arjentinos consideran el rio Futaleufu como tributario del Palena.

El problema se concretaba en la alternativa siguiente: o el Futaleufu se vaciaba como rio independiente en la costa vecina del Pacífico, siendo talvez, como opinaba el señor Fontana, idéntico con el rio Corcovado que desagua en latitud 43° 50′; — o se juntaba con el rio Palena-Carrenleufu, formando el brazo norte de ese gran sistema fluvial, i en tal caso solo podia ser idéntico con un caudaloso afluente setentrional del Palena, el rio Frio, que habia sido reconocido por esploradores chilenos en la parte inferior de su curso. Apesar de las observaciones del señor Fontana, i apesar del hecho de que las condiciones físicas del rio Futaleufu superior, su anchura, caudal i sobre todo su temperatura, se conformaban mal con las correspondientes del rio Frio,

1. *Boletin del Inst. Jeogr. Arj.*, IX, paj. 311.

los jeógrafos arjentinos han sostenido obstinadamente la identidad de ambos rios, uniendo los cursos de sus aguas en los mapas sin indicar el carácter hipotético de tal combinacion. Prueba de eso son el « *Plano del Territorio de Chubut* » publicado por el injeniero arjentino señor Ezcurra en 1893, i la edicion poco modificada del mismo que aparece bajo el título : « *Plano demostrativo de la Cordillera de los Andes i de la línea divisoria de las aguas entre las latitudes 42° i 46° Sud* » en el « *Boletin del Instituto Jeográfico Arjentino* », tomo XVI, Buenos Aires, 1895.

Mapa N° 2 en la cartera.

Este interesante documento de cartografía arjentina, que sirve de ilustracion a un artículo del mismo *Boletin* que se intitula « *Nuestros límites con Chile* », demuestra que el hecho de atribuir erróneamente el rio Futaleufu al sistema hidrográfico del Palena, hizo posible el trazo de una cadena fantástica lonjitudinal de Cordillera entre los paralelos 42° i 44°, no interrumpida por casi 200 kilómetros de largo, sobre cuya arista se hacia correr, como dice la inscripcion del « Plano », la « *línea de encadenamiento principal de la Cordillera que divide aguas (Tratado de 1881 i Protocolo de 1893)* », o sea la línea del límite pretentido en aquel tiempo por los arjentinos [1].

Cuando el Perito Arjentino señor Moreno organizó en 1896 los viajes de sus ayudantes a la rejion andina patagónica, prestó especial atencion al problema del rio Futaleufu, dando al señor Juan Waag, que fué el encargado de resolverlo, la instruccion de navegar el rio desde el valle « Diez i Seis de Octubre » hácia abajo,

---

1. No creemos necesario hacer comentario sobre esta interpretacion estraña i engañosa del Tratado i Protocolo, ya que se ha demostrado en otros capítulos de esta Esposicion que la omision injustificada del artículo *las* que aparece agregado a la palabra *aguas* en el testo de los Convenios, altera completamente su verdadero sentido.

« para averiguar si desagua en el rio Palena o si baja directamente al Golfo del Cocovado »[1].

La espedicion Waag, de que el mismo señor Moreno dá cuenta en su libro citado en la nota al pié, no aportó ningun dato decisivo para el problema, pues el esplorador tuvo que abandonar pronto la navegacion del rio i la marcha por sus orillas, volviendo despues de solo diez dias de ausencia al valle Diez i Seis de Octubre[2]. No está demas observar aquí el particular contraste que forma el resultado de este viaje — *única tentativa hecha por las Comisiones arjentinas para estudiar la configuracion orográfica e hidrográfica de la rejion vecina al 43° en que su jefe el Perito trazó despues su línea oficial de límites* — con la afirmacion hecha ante el Tribunal por el señor Representante Arjentino (Esposicion, paj. 780) de que las Comisiones arjentinas habian « *cruzado la Cordillera* por las líneas del Bodudahue, Reñihue, *Futaleufu* » etc., miéntras que las chilenas ni siquiera se habian aproximado a la Cordillera en aquellas latitudes! En realidad, el señor Waag no avanzó sinó unos pocos kilómetros mas al oeste del punto estremo alcanzado un decenio ántes por el coronel Fontana, i su conviccion de que el rio Futaleufu era un brazo del Palena se fundaba únicamente en combinaciones inseguras entre sus propios reconocimientos, practicados desde un cerro de poca altura, i las observaciones de esploradores chilenos en el Palena i rio Frio.

El señor Moreno participa del mismo error al trazar su línea.

A pesar de eso, el señor Moreno, en el capítulo XI de su libro arriba citado que resume los « Resultados jenerales » de sus viajes i estudios

1. Moreno, *Apuntes preliminares sobre una escursion a los territorios del Neuquen, rio Negro, Chubut i Santa Cruz (Rev. Museo de la Plata*, VIII, 1898), paj. 318.

2. *Ibid.*, pajs. 319, 320.

preparatorios para el trazo de la línea de frontera, declara categóricamente :

« *Se ha comprobado que el Futaleufu es el mismo rio que el Frio i por lo tanto afluente del Palena*[1]. »

En esta conviccion que envolvia un grave error jeográfico, i no poseyendo otros datos que los pocos que su asistente habia podido recojer desde léjos sobre la orografia de lo que él consideraba como cadena central de la Cordillera de los Andes, el Perito Arjentino presentó su línea de frontera, trazada sin conocimiento siquiera aproximativo del terreno, sobre una cadena imajinaria, i cortando un imajinario curso de agua — el *rio Frio o Futaleufu* del acta oficial — en un punto cuya situacion no se hizo el menor ensayo de precisar, aunque tal punto debiera ser de los mas importantes en la línea arjentina, desde que la Esposicion Arjentina declara (paj. 1.054) que

« los hitos puestos en los puntos *donde la línea corta los rios* que corren de E. a O. *serian suficientes para fijar la frontera* a lo largo de la Cordillera al sur del 41° lat. Sur ».

Resolucion del problema por una espedicion chilena.

A fines de 1898 el Perito Chileno encargó al Dr. Krüger de continuar sus esploraciones en la rejion andina comprendida entre las cuencas hidrográficas del rio Puelo por el norte i del Palena por el sur. Habiendo ya comprobado, por su escursion del verano anterior, que el rio Corcovado no tiene ninguna conexion con el Futaleufu, el señor Krüger se internó en el valle del próximo rio mayor que se vácia en la costa del Pacífico en latitud 42° 54′ i que se conocia en el sur de Chile con el nombre de rio Yelcho. Despues de una navegacion mas o ménos fácil en el curso del rio, el esplorador se encontró con un lago, atravesado por el rio, de unos 25 ki-

1. *Ibid.*, paj. 343.

lómetros de largo i 4 a 5 kilómetros de ancho, al cual dió el nombre de lago Yelcho, i continuó despues la navegacion del rio por unos 15 kilómetros más en direccion sud-este, recorriendo así en botes un camino navegable de 90 kilómetros de largo.

A los 43° 27′ de latitud se notó un cambio brusco en la direccion del valle del rio, de S.-E. al N.-E., i luego apareció una serie de angosturas que obligaron a los viajeros a abandonar el camino fluvial i abrirse senda en la orilla del rio. Como sucede en las angosturas del rio Puelo de que hemos tratado en el capítulo anterior, las estrecheces del cauce del rio entre barrancas de unos 100 a 200 metros de altura no interrumpen la continuidad del valle mismo, que conserva su ancho de dos a tres kilómetros, formando una depresion ancha entre los cordones de Cordillera que lo bordean a ambos lados, con rumbo paralelo al eje del valle.

Entre las várias angosturas se hallan ensanchamientos mayores del rio i, como en los valles de los demas grandes rios de las Cordilleras patagónicas, se estienden en estos sitios, inmediatamente cerca de las riberas, « llanadas » boscosas que ascienden paulatinamente hasta el pié de las Cordilleras vecinas, ofreciendo las mejores condiciones para la crianza de ganados.

Habiendo alcanzado hasta los 43° 11′ de latitud, el esplorador notó un nuevo cambio en la direccion del valle que seguia al este, i marchando adelante o navegando parcialmente por el rio, *llegó al valle Diez i Seis de Octubre, cuyo rio desaguadero, el Futaleufu, o Staleufu del señor Fontana, resultó, pues, ser idéntico con el rio Yelcho que el señor Krüger habia remontado desde su desembocadura en el Pacífico.*

Diferencia entre las condiciones reales del terreno i las imajinadas por el Perito Arjentino al trazar su línea.

La resolucion del problema del rio Futaleufu, llevada a cabo por la espedicion chilena de la manera que acabamos de referir, destruye de un golpe el cuadro fantástico de la estructura orográfica e hidrográfica de la Cordillera que el Perito Arjentino habia tomado en consideracion al trazar su línea entre los puntos N°s 289 i 290. En lugar de la « cadena central nevada que alimenta las fuentes del rio Corcovado i las del sistema lacustre del rio Futaleufu » (palabras del Perito Arjentino en el acta del 3 de Setiembre de 1898), se presenta en realidad una serie de serranias cortas, en parte nevadas, que siguen las dos principales direcciones (S.-E. i N.-E.) de la gran depresion del rio Yelcho-Futaleufu, en la cual sus faldas rematan. No hai ningun cordon del cual se desprendan al mismo tiempo « las fuentes del rio Corcovado » i las « del sistema lacustre del rio Futaleufu »; pues las esploraciones del señor Krüger no han dejado duda de que los distintos ramales del rio Corcovado nacen de nevados i ventisqueros que rodean su cuenca superior casi en semicírculo, i que forman divisiones secundarias de aguas : al N.-E., contra el lago Yelcho, i al S. i E. contra el rio Frio i su afluente, el rio Yanteles, tributarios de la cuenca hidrográfica del rio Palena.

Habiéndose comprobado la inexactitud de una conexion hidrográfica entre los rios Futaleufu i Palena, el Perito i Representante Arjentinos tuvieron que arreglar el trazo de su línea para que, de la mejor manera posible, quedara en conformidad con la proposicion oficial del acta de 3 de Setiembre de 1898, a pesar de que esta ya no correspondia a las condiciones reales del terreno. Siéndoles, sin embargo, desconocidos los detalles topográficos de la vasta zona andina al norte i sur del curso médio del rio Yelcho-Futa-

leufu — lo que está probado por las manchas blancas con la inscripcion « *Inesplorado* » que aparecen a ambos lados de la línea arjentina en los planos oficiales, mapas IV i V — han evitado dar detalles que permitan fijar con precision el curso de la línea, i se contentan con declarar ante el Tribunal que

> « las actas donde se describe la línea arjentina no rejistran todos los boquetes i puntos accesibles de la cadena andina : solo mencionan *los necesarios para la demarcacion jeneral.* Por lo tanto no aparecen los diversos portezuelos del encadeniamento principal de la Cordillera al sur del paso Bodudahue-Cisnes ». (Esp. Arj., paj. 785.)

Es evidente que con semejantes frases solo se trata de ocultar la falta de conocimientos sobre la configuracion del terreno; i el Tribunal decidirá si una línea indicada solo « de una *manera jeneral* » — o, para hablar mas correctamente, una línea trazada sobre montañas que se designan como « *inesploradas* » en los mapas arjentinos, pero que son declaradas « *a priori* » ser el « encadenamiento principal de la Cordillera » — corresponde a las estipulaciones del Tratado de Límites que ordena marcar la frontera a lo largo de una línea bien definida por el principio jeográfico de la demarcacion — la division de las aguas — sin necesidad de acudir a hipótesis de carácter orográfico.

La descripcion que el señor Representante Arjentino hace del llamado « encadenamiento principal de la Cordillera » entre los puntos N°s 289 i 290 de su línea, consiste en la enumeracion de algunas cumbres sin nombre de apénas 2.000 metros de altura, las cuales, sin embargo, como el mapa arjentino demuestra, no se hallan situadas a lo largo del curso del límite propuesto. En seguida hablando de la misma « cadena principal », dice :

> « Su altitud decrece al sur i sus cumbres mas altas varian entre 1.800 i 1.600 metros en el cordon de los cerros Castillo i Espolon. *Mas elevadas son las que se alzan al oeste i sud-oeste del rio Futaleufu, entre los volcanes*

Machimahuida (2.410 m.) i Corcovado (2.330 m.); pero como ese rio, al oeste del codo por donde entra al valle Diez i Seis de Octubre, *corre entre escarpados cerros i estrechas gargantas,* impasables por agua i dificiles de franquear por las montañas, *el Perito Arjentino tomando en cuenta la direccion jeneral i los rasgos del encadenamiento principal ha propuesto por él la línea fronteriza,* siguiendo las grandes alturas hácia el cerro Blanco i cortando el rio en la Angostura. » (Esp. Arj., pajs. 788 i 789.)

De la descripcion que acabamos de reproducir se desprende claramente que el Perito Arjentino, al elejir el « encadenamiento principal » por donde su línea habia de pasar, no se ha guiado por ningun principio seguro i ménos por el que corresponde a las reglas del Tratado de Límites. No ha tomado en cuenta el encadenamiento principal *que divide las aguas,* pues en tal caso habria debido dejar a Chile toda la cuenca del rio Futaleufu; tampoco se ha dirijido por las cumbres mas elevadas, porque entónces su línea no deberia dejar a un lado las imponentes cumbres de los cerros Minchinmávida i Corcovado, o deberia correr sobre el alto i pronunciado cordon de las Pirámides en el cual hai cumbres aun de mayor altitud que los volcanes ántes mencionados, pero que, a pesar de todo, queda al oriente de la propuesta línea arjentina. El criterio seguido por el Perito Arjentino ha sido, como se dice en la Esposicion citada, « la direccion jeneral i los rasgos del encadenamiento principal »; pero es bien de notar que este mismo « encadenamiento principal » es solo una cadena constructiva, i que no hai investigaciones para comprobar la existencia de una « direccion jeneral » predominante tal como la indicada por la línea arjentina, en los cordones de aquella rejion. Los cordones de la Cordillera donde se presentan las mayores alturas, los mas estensos campos de nieve i otros rasgos de una cadena principal orográfica, como por ejemplo el cordon de las Hualas, cordon de los Castillos, cordon de las Pirámides, etc., siguen un rumbo

al sud-este, o aun de este a oeste, el cual es el único que podria ser considerado como la « direccion jeneral » a que el señor Representante Arjentino se refiere. La línea arjentina, sin embargo, atraviesa estos cordones en sentido oblicuo o los deja completamente a un lado.

Comentarios sobre la lámina LXVIII i otras vistas fotográficas exhibidas en la Esposicion Arjentina.

Como ya lo hemos notado en otras partes, el señor Representante Arjentino trata de reemplazar la falta de levantamientos prolijos del terreno con la exhibicion de ciertas vistas i panoramas fotográficos, cuyo valor como documentos probatorios es, sin embargo, mui problemático, segun lo hemos dado a conocer en otra ocasion. Se exhibe, por ejemplo, en la Esposicion Arjentina (lámina LXVIII, N° 2), un « Panorama desde el monte 30 de Marzo », o sea, desde un cerro situado inmediatamente al sur del paso Navarro, i se observa a ese respecto en el testo (paj. 786) : « La lámina LXVIII, figura 2, es un panorama tomado de la cumbre del cerro 30 de Marzo, i *hace innecesaria toda descripcion.* » Creemos al contrario que la vista, tal como se exhibe, sin descripcion i aun sin indicacion de los azimutes principales, no tiene, como tantas otras, sinó un valor decorativo, puesto que nadie seria capaz de formarse, en vista de ella, una idea clara sobre las direcciones, el órden i el enlace mutuo de los innumerables cordones cordilleranos que ahí aparecen. Por otra parte, cualquiera que se pusiera a estudiar el panorama con alguna detencion se preguntaria probablemente: ¿ porqué el Perito Arjentino no trazó su línea sobre la cresta nevada i conspicua de los cerros Tres Picos, Dos Picos, Chato e intermédios por un lado — o sobre la cumbre dominante del Minchinmávida o la áspera cadena de las Pirámides por el otro ? Los inmensos nevados que el mapa oficial arjentino pinta a lo largo de la línea propuesta

al sur del monte 30 de Marzo, no se vén en el panorama, apareciendo en su lugar serranias cortadas por profundas gargantas que ni por su elevacion ni por sus demas rasgos orográficos corresponden a los caracteres atribuidos oficialmente a la « cadenal principal de la Cordillera » por el Perito Arjentino.

Con referencia a la misma materia se lee en las pájinas 787 i 788 de la Esposicion Arjentina:

> « La figura 107 — que representa el cordon de los Castillos[1], al sur del paso Navarro basta la angostura del Futaleufu — prueba así mismo *que allí se alza la Cordillera.* »

Esta observacion parece referirse a las ilustraciones insertas en las pájinas 794 i 795 de la Esposicion i tituladas « EL ENCADENAMIENTO PRINCIPAL DE LOS ANDES, 43° 18′ lat. S. » i « MONTE ESPOLON, 43° 13′ lat. S., EN LA CADENA PRINCIPAL DE LOS ANDES ».

No hai, realmente, nada mas fácil que exhibir « pruebas » de esta clase. Se presentan estas vistas fotográficas sin indicaciones precisas para la ubicacion de sus detalles, i se declara que algunos cerros nevados que figuran en ellas i que, a causa de la gran distancia del punto de observacion, aparecen uniformes en direccion i en forma de muralla cerrada, es la « Cordillera » o el « encadenamiento principal de la Cordillera ». No podemos insistir demasiado en señalár la falta de seriedad de tal procedimiento, que se aplica con tanta frecuencia en la Esposicion Arjentina. Segun el mismo Perito Arjentino se necesita un conocimiento completo de todos los cordones de montañas, con

---

1. Este nombre no aparece en los mapas oficiales arjentinos. En efecto, tal denominacion es engañosa, desde que no existe un « cordon » (ridge) continuo entre el paso Navarro i las angosturas de Futaleufu. Ademas se presta a confusion con el « Cordon de los Castillos », nombre ya aceptado para el cordon en que figuran el cerro Tres Picos, cerro Anexo, etc., al sur de los lagos superiores del rio Puelo.

sus ramificaciones i contrafuertes, para determinar la « cadena principal » orográfica. En cambio, en la Esposicion Arjentina se hace el ensayo de convencer al Tribunal de la existencia de tal « cadena principal » con la sola exhibicion de algunas láminas fotográficas que, cuando mucho, demostrarian un cordon nevado de estension limitada i de direccion i altura indeterminadas. Si « pruebas » de esta naturaleza fueran admisibles, podriamos sostener con la misma razon que las montañas que se vén al fondo de la lámina inserta aquí — a saber los cordones situados al oeste del LAGO BARROS ARANA i mui al este de la « cadena principal » de los arjentinos — representan la « cadena principal » i que solo por ellos está formada la « Cordillera ». Lámina CXVI

El rio Futaleufu-Yelcho cortado por la linea arjentina.

En el trayecto entre los puntos N°s 289 i 290 la línea arjentina corta el rio Futaleufu-Yelcho, i a ese respecto se lee en la Esposicion Arjentina (paj. 791) como sigue: Mapa de demarcacion, Pl. VII en la cartera.

> « No tiene número el punto en que corta el rio Futaleufu, porque los esploradores arjentinos estudiaron esa parte de su curso en 1899, con posterioridad, por consiguiente, a la época en que *se cruza el rio en una angostura, entre cascadas, como sucede con el Huahum, el Manso i el Puelo.* »

Segun esta declaracion estraña se podria creer que la « condicion jeográfica » que los Tratados ordenan buscar en el terreno para el trazo de la línea fronteriza, fueran « gargantas estrechas » i « cascadas » en los cursos de los grandes rios que descienden al Pacífico, i que tales accidentes indicasen los sitios donde esos rios intersectan el pretendido « encadenamiento principal » de las Cordilleras. Es casi inútil observar que en los Tratados no se encuentra la mas lejana alusion a tales accidentes del terreno, que solo han sido puestos en escena por el Perito Arjentino con

LÁMINA CXVI.

CORDONES DE CORDILLERA al OESTE DEL LAGO BARROS ARANA,
i al Este del "encadenamiento principal" del Perito Arjentino, en 42° 50′ lat. S.

la intencion de salvar su idea del « encadenamiento principal », sin considerar que una línea que deja pasar las aguas de un rio, aunque sea en la apretura mas angosta de una garganta o cajon de las Cordilleras, *no divide las aguas* i *no cumple, por consiguiente, con la regla invariable de demarcacion establecida en los Tratados.*

El Tribunal seguramente no estrañará que, ni en este caso ni en otros análogos, comentemos sériamente las consideraciones aducidas en la pájina 713 de la Esposicion Arjentina, segun las cuales las aguas de los rios i lagunas que forman la hoya del Futaleufu superior no pertenecen a la vertiente del Pacífico sinó a la del Atlántico, en virtud de una « *division de aguas científica* » que ántes de haber « desaparecido » habria pasado a mas de 600 metros de altura sobre el actual nivel de las aguas del rio Futaleufu en sus angosturas.

Fuera de eso, la interseccion del rio Futaleufu-Yelcho por la línea arjentina nos sujiere todavia otras observaciones. Segun los datos comunicados en la Esposicion i mapas oficiales arjentinos es imposible identificar con certeza el punto del corte. De acuerdo con la indicacion de que la línea cruza el rio en una garganta « que no tiene sinó de 6 a 7 metros de ancho » (Esp. Arj., paj. 789), el punto deberia buscarse en una de las muchas angosturas del cauce del rio que aparecen en el trecho en que este corre del N.-E.; pero segun el trazo de la línea en los mapas arjentinos, el rio es cortado mas al oeste, a saber, en el codo de la gran vuelta, donde cambia su direccion N.-E. — S.-O. en la de S.-E. — N.-O., es decir un poco mas abajo del punto donde, segun el informe del señor Krüger, cesa la parte navegable del rio a causa de los rápidos que ahí principian.

La línea arjentina interrumpe la continuidad del territorio chileno.

Pero, dejando a un lado esta ambigüedad, la línea arjentina quita al territorio reclamado por Chile una porcion tan considerable que, desde el punto donde ella desciende al valle de Futaleufu-Yelcho, la República Arjentina alcanzaria a dominar un puerto fluvial, a partir del cual habria navegacion espedita por el rio i lago Yelcho hasta el mar Pacífico. El Tribunal notará que a la admision de tal línea de límites se opone la estipulacion del artículo II del Protocolo de 1893 que habla de un « *territorio occidental* », cuyo dominio i soberania debe conservar la República de Chile al oeste del « encadenamiento principal », i agrega que, segun las disposiciones del Tratado de 1881, la soberania de Chile sobre el litoral del Pacífico es absoluta, *no pudiendo la República Arjentina pretender punto alguno hácia dicho océano*. Distinguidos autores han establecido la regla, — reconocida con respecto a los dominios de Chile i Arjentina sobre sus litorales respectivos por Don Bernardo de Irigoyen, nogociador arjentino del Tratado de Límites de 1881 [1], — que el dominio territorial de un estado sobre un « litoral » comprende, segun las palabras de Bluntschli,

> « toda la parte de la tierra firme que por su situacion *i especialmente por los rios que la atraviesan*, está unida a la costa, de *manera de formar con esta un conjunto natural* ».

Conforme a esta regla que interpreta exactamente el espíritu del Tratado de 1881 i del Protocolo de 1893, es inadmisible que el dominio territorial de Chile quede reducido en alguna parte al curso inferior de un rio, cuyo valle, apesar de los rápidos i saltos que puedan obstruir la navegacion en las angosturas, continúa sin interrupcion hácia el interior i es, como los injenieros arjentinos señores

1. *Discurso del Dr. Irigoyen*, etc., pajs. 176-180.

Nicour i Sanchez lo observaron respecto del valle de los Patos, un sendero preparado por la naturaleza misma para un camino o via férrea (véase pajs. 219 i 953). El punto donde la línea arjentina corta al rio Yelcho-Futaleufu es indudablemente « *un punto hácia el Pacífico* » en el sentido del artículo mencionado del Protocolo de 1893, pudiéndose llegar hasta este punto desde las playas del Pacífico — como se ha probado últimamente — en una lancha a vapor de 10 millas de andar en solo nueve horas de navegacion. Los mismos argumentos de estratéjia i conveniencia política, de que los defensores de la causa arjentina hacen uso tan frecuente, aunque sin la autorizacion de los Tratados, se oponen decididamente al trazo del límite a traves de la depresion ancha, abierta i prolongada del valle Yelcho-Futaleufu, ya que seria la interrupcion mas inoportuna de la continuidad del territorio chileno en la costa del Pacífico.

Es preciso observar a este respecto que las láminas insertas en las pájinas 796, 797 i 798 de la Esposicion Arjentina i que representan algunas angosturas i rápidos del rio Futaleufu, se prestan a despertar ideas erróneas sobre la posibilidad de un trayecto por el valle de ese rio, circunstancia que el señor Representante Arjentino esplota diciendo (paj. 790):

> « Las figuras 109, 110 i 111 representan los rápidos, gargantas i torrentes de esta parte, *impasables todos*, e indican que la línea (arjentina) en direccion norte a sur, corta el rio Futaleufu *en un punto donde no puede negarse que corresponde a una frontera natural, como lo es la convenida entre las Repúblicas Arjentina i de Chile.* »

Esta afirmacion tendria algun fundamento, si se tratara meramente de un *pasaje por agua,* de una comunicacion *por via fluvial* entre las rejiones al occidente i oriente de la línea propuesta por el Perito Arjentino. Los rápidos i cataratas que se producen entre las barrancas de las angos-

turas obstruyen por supuesto la navegacion rio arriba i rio abajo en aquellos parajes, pero ellos no afectan en manera alguna la posibilidad de establecer *caminos* i traficar en direccion al E. en los llanos o mesetas inclinadas del valle que se estienden hasta los cordones de montaña a ambos lados desde los bordes superiores de las barrancas que producen las angosturas. Ya hemos dicho anteriormente que el valle principal conserva, aun en la parte donde la línea del Perito Arjentino lo cruza, un ancho de 2 a 3 kilómetros, i una mirada al mismo mapa hipsométrico (N° XII) de la Esposicion Arjentina demuestra la existencia de una faja de terreno bajo, a ambos lados del rio Futaleufu, suficiente para permitir el tráfico.

Ademas, el mismo Perito Arjentino, al referirse a la ya mencionada espedicion del señor Waag, declara[1] :

> « [El señor Waag] considera posible el establecimiento de un *camino cómodo al Palena inferior*[2], con la construccion fácil de un puente sobre la segunda angostura del rio, *camino que no considera costoso.* »

Eso está conforme con la siguiente declaracion hecha por el doctor Krüger, quien esploró el valle del Yelcho-Futaleufu desde la playa del mar hasta el valle 16 de Octubre[3]:

> « Se ha comprobado no solamente que *existe una comunicacion del Valle 16 de Octubre con la costa occidental*, sinó tambien *que es fácil ponerla en práctica.* El curso inferior del rio, libre de rápidos mayores, el lago Yelcho i el curso tranquilo del rio hasta el codo de su vuelta hacen la navegacion posible. Sobre las lomas boscosas de la parte del valle que sigue en direccion al N.-E. en una estencion de 60 kilómetros, se puede establecer un camino por tierra hasta donde el bote fué construido, evitando las angosturas del rio. Diez kilómetros mas arriba de este punto ya principian las sendas recorridas a caballo por los colonos. »

El codo de la gran vuelta donde la línea arjentina corta el rio Futaleufu, no tiene sinó unos 70 metros de altura

---

1. Moreno, *Apuntes preliminares*, etc., paj. 124.
2. Hai que tomar en cuenta que el señor Waag i tambien el señor Moreno creian entónces que el Futaleufu i el rio Palena eran idénticos.
3. *Verhandlungen d. Gesellsch. f. Erdk.*, Berlin, 1899, paj. 268.

sobre el mar, i aunque en el trecho de unos 60 kilómetros de su curso que sigue mas arriba i donde existen las diferentes angosturas, la caida del rio alcanza a cerca de 200 metros, sin embargo los terraplenes que llenan el valle a ambos lados de las angosturas i que se prestan para la apertura de caminos de comunicacion, quedan todos debajo de la zona del bosque, a unos 200 a 300 metros de elevacion sobre el nivel del lecho del rio, i siempre a una altura inferior, por consiguiente, a los puntos mas bajos de la « division continental de las aguas » en esa rejion. Podemos, pues, afirmar que la barrera natural que el Perito Arjentino cree haber encontrado al hacer pasar su línea atraves de una de las angosturas del rio Futaleufu, no existe; que, al contrario, la línea arjentina interrumpe de la manera mas brusca e injustificada la continuidad de un valle grande i de valor económico, reclamado por Chile en virtud de la regla de demarcacion establecida por los Tratados. Por lo tanto, la presencia de jurisdiccion arjentina en médio del valle del rio Yelcho-Futaleufu seria una continua amenaza para los intereses chilenos que se desarrollan en aquellas partes i produciria precisamente los conflictos fronterizos que el señor Representante Arjentino pretende haber evitado escrupulosamente con la proposicion de su llamado « límite arcifinio ».

El valle Diez i Seis de Octubre. El mas espacioso de los diferentes valles andinos cuyos desagües contribuyen a formar el rio Futaleufu-Yelcho, es el valle 16 de Octubre que desempeña en el presente litijio de límites cierto papel prominente, a causa del gran valor de sus terrenos i de la invasion de ellos — a pesar de su disputado dominio político — por la colonizacion oficial arjentina. En la Esposicion Arjentina se le dedica un capítulo especial (el XXII), al

cual es preciso agregar algunas observaciones críticas aun a riesgo de incurrir en repeticiones de argumentos desarrollados en otras partes de nuestra Esposicion.

Pruebas de que este valle no « se ha considerado siempre como arjentino ».

El señor Representante Arjentino comete un error histórico cuando, en el capítulo mencionado (paj. 799), dice:

« *El Perito de Chile, al proponer su línea divisoria, ha pretendido incluir en territorio de su pais* este valle (Diez i Seis de Octubre) *que siempre ha sido considerado arjentino*, i donde existen prósperos establecimientos, bajo el dominio i soberania de la República Arjentina. »

Basta recordar lo que mas arriba hemos dicho acerca de la opinion manifestada por el estadista arjentino señor Zeballos en 1886 respecto de los territorios recorridos por la espedicion Fontana, con motivo de su esploracion del valle 16 de Octubre i rio Futaleufu. Esas « *tierras* » eran, como el señor Zeballos decia, « *de Chile* », porque el curso de sus aguas era de este a oeste; i en Diciembre del mismo año de 1886, cuando se remitió a la « Comision Especial del Mapa i Atlas de la República Arjentina », compuesta por miembros distinguidos del Instituto Jeográfico de Buenos Aires, la lámina de la *Gobernacion del Chubut*, se suscitó una discusion a la cual ya nos hemos referido en el capítulo XII (pajs. 350 a 352) sobre si los valles del Puelo, Bodudahue, Aisen, Huemules, etc., debian ser incluidos en territorio arjentino o si habian de quedar en Chile, trazándose la línea fronteriza segun « *la verdadera division de las aguas* ». En las actas de las sesiones del Instituto Jeográfico que dán cuenta de eso, aparece una nota del jefe del departamento cartográfico del mismo Instituto en que dice espresamente que « *es lícita la duda que espresan muchos arjentinos distinguidos* » sobre la pertenencia política de aquellos valles incluso, por supuesto, el de 16 de Octubre;

i la seriedad de la espresada duda resulta confirmada por el procedimiento adoptado por la Comision, la cual no se pronunció de una manera decisiva, sinó que

« acordó que los señores jeneral Mitre i doctor Zeballos conferencien con el señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República para obtener una línea oficial sobre los puntos complicados i consultados »[1].

El Perito de Chile, tomando en cuenta « *la verdera division de las aguas* » que es la establecida como regla en el Tratado de 1881, ha trazado su línea en la forma que la Comision del Instituto Jeográfico Arjentino, al formular sus dudas, consideraba como posible, quedando naturalmente el valle 16 de Octubre como tributario del rio chileno Futaleufu, al oeste de la línea. Así, el hecho de que este valle sea parte integrante del territorio pretendido por Chile es el resultado natural del trazado de una línea que sigue el principio del Tratado de Límites con lójica invariable, pero no es la consecuencia de una « tentativa » del Perito Chileno de incluir en el territorio de su República un valle particular, arreglando «con este fin» (como se dice en la Esp. Arj., paj. 799) su proyecto de línea fronteriza.

El valle pertenece a Chile tomando en cuenta los derechos de herencia de España.

Ademas de esto se dice en la Esposicion Arjentina (paj. 815) como sigue :

« El valle Diez i Seis de Octubre..... ha estado permanentemente bajo el dominio de la República Arjentina, quien con plena conviccion de que *sus derechos, heredados de España*, se estendian hasta la Cordillera nevada, i de que su soberania hasta la cumbre del encadenamiento principal de los Andes habia sido reconocida en los Tratados, nunca hesitó en gobernar territorios que le eran propios, etc. »

Estas afirmaciones son absolutamente infundadas. El valle 16 de Octubre está situado dentro de los límites asignados por el Rei de España al antiguo « Reino » o « Gobernacion de Chile », hallándose en aquella parte que se designa

Mapa N° 1, hoja 3, en la cartera.

1. *Boletin del Inst. Jeogr. Arj.*, tomo VIII, 1887, pajs. 70, 71.

con el nombre de « Chile Moderno » en el mapa oficial de Sud-América construido en 1775 por órden de la Corona de España. No puede alegarse ninguna Real Cédula u otro decreto equivalente de alguna autoridad colonial para probar que el « filo de la Cordillera Nevada » se estableció en la Patagonia como límite entre las colonias de Chile i de La Plata. Por consiguiente, el único Estado a que el valle 16 de Octubre podria pertenecer en virtud de *derechos heredados de España,* era la República de Chile, como heredera de todos los territorios comprendidos en la jurisdiccion de la Gobernacion española de ese nombre. Despues de la Independencia, Chile mantuvo estos derechos respecto de los territorios patagónicos — incluso, por supuesto, el valle 16 de Octubre — en el largo litijio de límites con la República Arjentina; i, cuando en 1881 este litijio fué arreglado por una transaccion, el Tratado de Límites estableció la division de las aguas como principio de demarcacion en la zona andina, dejando así a Chile el valle 16 de Octubre i todos los demas valles de los Andes patagónicos cuyas aguas corren hácia el Pacífico.

La reclamacion chilena de 1889 incluye el valle Diez i Seis de Octubre.

Desde 1881 se ha reconocido siempre i sin vacilar en Chile el principio de la division de las aguas como regla que se habia de seguir en la demarcacion pendiente, i por eso el valle 16 de Octubre i la cuenca del rio Futaleufu caian naturalmente, i sin necesidad de documentos que lo espresaran en particular, en la rejion de sus dominios pretendidos. La voluntad del Gobierno de Chile de mantener estas lejítimas pretensiones se ha demostrado en diversas ocasiones. Basta recorrer, en prueba de eso, los documentos oficiales que consignan las reclamaciones iniciadas a fines de 1889, de órden de su Gobierno, por el Ministro Plenipotenciario de

Chile en Buenos Aires contra ciertos actos de jurisdiccion arjentina en los valles andinos de la Patagonia. Cuando se supo que el Gobierno Arjentino habia otorgado a la « Argentine Land Company Limited » cierta cantidad de terrenos, confiriéndole la facultad de elejirlos *entre los grados 41° i 44° de latitud i 69° i 72° de lonjitud — es decir en la misma zona fronteriza al sur del lago Nahuelhuapi que comprende entre otros el valle 16 de Octubre* — el Gobierno de Chile dió a su Ministro en Buenos Aires, señor Don Guillermo Matta, instrucciones para reclamar, diciéndole entre otras cosas lo que sigue:

> « En la comunicacion del capitan Serrano..... se contiene una referencia que el Ministro Arjentino en Londres hace a 298 leguas otorgadas por el Gobierno Nacional a la « Argentine Southern Land Company Limited », confiriéndole la facultad de elejirlas entre los grados 41° i 44° de latitud sur i 69° i 72° de lonjitud oeste de Greenwich. *Esas tierras se encuentran segun el indicado capitan,* AL PONIENTE DEL DIVORTIUM AQUARUM DE LOS ANDES I ESTAN REGADAS POR EL RIO PALENA *(Carrilef de los indíjenas)* I POR OTROS RIOS CHILENOS TRIBUTARIOS DEL PACÍFICO. *El Gobierno de Chile tiene,* PUES, *en este momento razon para creer que* PERTENECEN A SU JURISDICCION *la mayor parte de los terrenos a que alude el señor Don L. Dominguez, i en tal caso, se encuentra en presencia de una duda que debe ser esclarecida por los Peritos, conforme al Tratado de 1881*[1]. »

En el capítulo XLII de esta Esposicion se tratará en particular de este reclamo i de lo que con el se relaciona; aquí lo recordamos solo para dejar constancia de que es enteramente inexacta la afirmacion repetida del señor Representante Arjentino de que el acta de 29 de Agosto de 1898, en que se describe la línea propuesta por el Perito de Chile, « es el primer documento oficial chileno en que se hace mencion de la hoya del rio Futaleufu como territorio chileno » (Esp. Arj., paj. 799). Es claro que las « tierras » de que hablan las instrucciones dadas al Ministro Matta en

---

1. *Memoria del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile,* Santiago, 1890, paj. XXIV. — Reproducido en la *Memoria de Rel. Est. de la República Arjentina* de 1892.

1889 i que se precisan como situadas en la zona comprendida entre los 41° i 44° de latitud i 69° i 72° de lonjitud i regadas por el rio Palena *i por otros rios chilenos tributarios del Pacífico,* comprenden sobre todo los valles de la cuenca superior del rio Futaleufu, es decir el 16 de Octubre, Corintos i otros vecinos, siendo ellos en aquel tiempo los únicos invadidos por un pequeño número de pobl adores. Por lo tanto, aunque en los documentos referentes al reclamo iniciado por el Gobierno Chileno en 1889 no se menciona particularmente el nombre del valle 16 de Octubre, el señor Representante Arjentino no tiene derecho de afirmar que aquel acto « no tuvo relacion directa con la colonia 16 de Octubre ». (Esp. Arj., paj. 816.)

Acuerdo sobre jurisdiccion en territorio de dominio chileno.

Es cierto que por parte del Gobierno de Chile no se han dado jamas pasos para poner en práctica su dominio en el valle 16 de Octubre u otros valles de posicion análoga por médio de una colonizacion precipitada i artificial — como es en gran parte la colonizacion arjentina en los valles andinos de la Patagonia, — o siquiera por una proclamacion irritante de sus derechos. Chile se ha atenido siempre estrictamente al compromiso a que arribaron su Representante señor Matta i el Ministro Arjentino, señor Zeballos, durante sus negociaciones en el año de 1889, considerando que

> « *todo acto de uno u otro Gobierno que estendiera su jurisdiccion hasta la parte de la Cordillera de dudoso dominio por no haber trazado en ella todavia el límite definitivo, no afectaria los resultados de la demarcacion que se iba a practicar con arreglo al Tratado de 1881* [1]. »

Es precisamente el « profundo respeto a la buena fé internacional » a que el señor Representante Arjentino alude en la pájina 818, al hablar de los procedimientos del

1. *Memoria del Ministro de Relaciones Esteriores,* Buenos Aires, 1892, páj. 282.

Gobierno Arjentino, lo que ha determinado la conducta del Gobierno de Chile respecto a los avances de la colonizacion arjentina en el valle 16 de Octubre i parajes vecinos. El Ministro de Chile en Buenos Aires, en oficio de 4 de Octubre de 1889, comunicó a su Gobierno lo que sigue :

« Me ha repetido el señor Zeballos en sus declaraciones que nada de lo que se hubiere hecho o hiciere por compañias industriales de colonizacion o por autoridades que obran de suyo i sin mandato del Gobierno Nacional, nada tiene valor lejítimo ni obliga a su Gobierno en las determinaciones que se anunciaren. *I pido a V. E., me agregó el Dr. Zeballos, que comunique al Gobierno de Chile a nombre del nuestro que las solas líneas defrontera, los únicos territorios arjentinos serán para nosotros aquellos que fijen o señalen los Peritos que por ambos paises deben nombrarse.* Las compañias colonizadoras que se organicen i que pretendan comprar tierras, podrán ubicar sus líneas en los puntos que los injenieros les designen: pero *ninguna venta, ninguna propiedad podrá ser concedida por el Gobierno Nacional, ni podrá tener validez para aquellas compañias si las tierras indicadas estuvieran fuera de los límites que nuestros Peritos oficiales hubieran trazado i amojonado.* Tenemos que obedecer, continuó el señor Ministro, a la lei imperiosa del Tratado de 1881, de la cual es una fiel traduccion la convencion acordada el año último [1]. »

El valle Diez i Seis de Octubre se halla en territorio de dominio dudoso.

Singular contraste ofrecen esta declaracion esplícita del Ministro Arjentino en 1889 i el actual procedimiento del señor Representante Arjentino, quien en cada pájina de su Esposicion exhibe ante el Tribunal los empeños de su Gobierno para fomentar empresas de colonizacion en los mismos valles i tierras « *regadas por rios chilenos tributarios del Pacífico* » a que se referian el reclamo del Gobierno de Chile i la declaracion perentoria del Ministro Zeballos. En la Esposicion Arjentina se trata de dar una esplicacion de esos procedimientos, diciendo :

« como el valle Diez i Seis de Octubre al este de la Cordillera *no estaba en territorio de dudoso dominio*, el Gobierno Arjentino continuó fomentando su poblacion asi como la de los valles vecinos sin tomar en cuenta si se hallaban al este o al oeste del divorcio continental, siendo suficiente para caracterizarlos como territorio arjentino, libre de intervencion

1. *Memoria del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile,* Santiago, 1890, pajs. XXII, XXIII.

estranjera, el hecho de encontrarse al este de la cumbre del encadenamiento principal de la Cordillera. »

Tenemos aquí un argumento alegado con predileccion por los defensores de la causa arjentina para justificar las invasiones de la colonizacion oficial arjentina en distintos puntos del territorio litijioso; pero se vé luego que es inadmisible, desde que *una de las partes* por cierto no tiene la facultad de definir lo que es de « dominio dudoso » en el litijio de límites territoriales. « Dudoso » tiene que ser todo aquello sobre lo cual las partes no están de acuerdo. Lo que está dicho respecto de la situacion del valle al oriente de la « cumbre del encadenamiento principal de la Cordillera » que bastaria para caracterizarlo como territorio arjentino, no es sinó *un argumento parcial arjentino de data reciente*, pues aun en 1886 el ministro Zeballos reconocia que era *el curso de los rios* el que bastaba para caracterizar el mismo valle como territorio chileno, i distinguidos estadistas arjentinos tomaban en cuenta esta misma circunstancia cuando manifestaron sus dudas respecto del trazo de la línea fronteriza en la hoja correspondiente del Atlas de la República Arjentina. (Véase capítulo XII de esta Esposicion.)

El reclamo iniciado por el Gobierno de Chile en 1889, basado esplícitamente en la situacion de aquellos valles al oeste del *divortia aquarum* de los Andes, la acojida que estas jestiones encontraron en el Gobierno Arjentino i las mútuas declaraciones oficiales que de ahí resultaron, son pruebas incontestables de que se reconocia tanto en Chile como en la República Arjentina el carácter dudoso del dominio sobre esos territorios, incluso el valle 16 de Octubre; i si el señor Representante Arjentino afirma ahora al Tribunal que el Gobierno de su pais no tomó en cuenta la

situacion del valle 16 de Octubre i de otros vecinos respecto del *divortia aquarum*, cuando daba impulso oficial a la colonizacion de ellos, no hace mas que declarar que su Gobierno realizaba propósitos de avance territorial en rejiones litijiosas con olvido de sus propias solemnes declaraciones de 1889, en que decia que

> « *el Gobierno Arjentino no creia conveniente ni digno que cualquiera de las dos naciones se adelantara a producir actos que dificultaran el cumplimiento del Tratado de 1881* »[1].

Refutacion de aserciones engañosas de la Esposicion Arjentina.

Segun la afirmacion del señor Representante Arjentino (Esp., paj. 801), se habria tomado en cuenta, al firmar el Tratado de 1881, los informes del señor Moreno acerca de su espedicion a la Patagonia, verificada poco tiempo ántes, la cual habia comprobado

> « que las discontinuas sierras de Lelej, Esquel i Tecka se hallaban fuera de la Cordillera propiamente dicha, i que solo puden ser consideradas como pertenecientes a la Pre-Cordillera »;

i en vista de semejantes informaciones se habria establecido en el Tratado de Límites

> « que la frontera correria *por la Cordillera de los Andes sobre la línea de sus mas elevadas cumbres que dividan sus aguas* ».

El Tribunal que conoce el testo del Tratado de 1881 i los antecedentes de su negociacion, notará inmediatamente la engañosa sustitucion introducida en el pasaje citado de la Esposicion Arjentina por la frase « que dividan *sus* aguas » en lugar de « que dividan *las* aguas », siendo manifiesta la tentativa de alterar el verdadero sentido de las palabras de aquel convenio que establece precisamente la division de *las* aguas, es decir, el único i principal *divortia aquarum* como regla de demarcacion. Esta sustitucion envuelve el reconocimiento de que el testo real del Tratado no favorece

1. *Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores Arjentino*, 1892, paj. 282.

la interpretacion arjentina, pues de otra manera no habria para qué alterarlo. En realidad los negociadores de 1881 no pensaron en trazar la línea fronteriza a lo largo de una sucesion de divisiones de agua subordinadas peculiares a ciertos cordones o crestas, como se ha demostrado hasta la evidencia en los capítulos X a XII de esta Esposicion; ni tampoco tomaron en cuenta distincion alguna entre la « Cordillera » i « Pre-Cordillera »; sinó que entendian por « Cordillera de los Andes », segun se desprende del mismo artículo 1 del Tratado, un conjunto de « Cordilleras » o sea de cordones andinos, entre los cuales se designaban los « que dividan las aguas » como portadores del límite entre los dos paises.

Si el señor Moreno consideraba en 1880 los cordones de Lelej, Esquel i Teca como situados fuera de la Cordillera de los Andes — hecho que, por lo demas, no está de ningun modo claramente establecido en el pasaje de su artículo a que se refiere la Esposicion Arjentina (paj. 801) — hai que recordar, por otro lado, que él reconocia entónces que los dichos cordones formaban en parte la division interoceánica de las aguas, i que, segun sus propias palabras, es el « cordon central » de la Cordillera de los Andes « el que sirve de division de las aguas », i que este es el mismo cordon que contiene los « pasos » de Villarica, Perez Rosales, el que visitó Musters frente a « Teckel », el del rio Aisen, i otros[1]. Podria agregarse que el señor Moreno, al tratar en 1879 de la division de las aguas en la Patagonia, habiendo mencionado los casos de « Teckel » i del Aisen como ejemplos probables de rios que cruzan el « cordon andino », dice[2] :

1. Moreno, *Apuntes sobre las Tierras Patagónicas,* Buenos Aires, 1878, paj. 15.
2. Moreno, *Viaje a la Patagonia Austral*, Buenos Aires, 1879, paj. 37.

« *Esto no implica que la division de las aguas* en el territorio del centro (es decir, Chubut) *se encuentre entre los Andes i la Pre-Cordillera,* por que estos son solo escepciones a la regla que es seguida por infinidad de arroyos i rios que se dirijen al este segun la pendiente natural. »

Así, « la regla » para el señor Moreno era la coincidencia de la division de las aguas con el « cordon central » de los Andes; i si sus informes fueron tomados en cuenta, como se dice en la Esposicion Arjentina, cuando se firmó el Tratado de 1881, es óbvio que los negociadores arjentinos se adhirieron a la misma « regla » i no se fijaron en ciertas « escepciones » dudosas de ella, ni consideraron tampoco el caso particular de la division de las aguas en los cordones que bordean el valle 16 de Octubre. En realidad, la separacion arbitraria de ciertos cordones de la Cordillera, dándoseles el nombre de « Pre-Cordillera », ha sido introducida solo recientemente en el presente debate por los defensores de las pretensiones arjentinas, con la intencion de hacer aparecer la línea del Perito Chileno como situada fuera de la « Cordillera de los Andes ».

Declaracion del coronel Fontana sobre la Pre-Cordillera.

Es verdad que el coronel Fontana, primer esplorador del valle 16 de Octubre i de los cordones que lo encierran, habla en la descripcion de su viaje de la « Pre-Cordillera » e inscribe, en el cróquis que acompaña su trabajo, los nombres de « Pre-Cordillera » i « Cordillera Real »; pero la lectura atenta de su relacion demuestra que la « Pre-Cordillera » es para él nó una cadena particular i aislada de montañas, sinó un ramal de la misma « Cordillera de los Andes ». Insertamos aquí algunos estractos del artículo de ese esplorador que se reproduce mas completo en el Apéndice. Ap. Doc. Nº 36.

« La *Pre-Cordillera,* dice, se forma por una *cadena de altas montañas* pero ménos considerables en proporcion a la cadena real andina, à la que sigue paralelamente de norte a sur a una distancia como de quince leguas,

aunque alejándose a mayor distancia unas veces i *confundiéndose con ella en muchos puntos. Entre esas dos enormes barreras que forman el eje del continente americano* existen valles angostos i tambien campos estensos regados por corrientes de agua cristalina provenientes de las *cumbres inmediatas siempre coronadas de nieve.* Pero esas elevaciones jigantescas están cubiertas por un monte espeso de bosque que hace mui penoso el paso de un valle a otro, ocultando por completo el terreno que lo sustenta a la mirada del observador. »

En otra parte, hablando de los valles tributarios del rio Futaleufu i recorridos por él, dice:

« *A ese primer valle de la Pre-Cordillera le dimos el nombre de Valle de las Frutillas,* i al segundo, donde entra un rio que, naciendo en un lago elevado, corre de poniente a naciente para cambiar repentinamente su curso con rumbo oeste, lo denominamos *Valle de los Corintos...* El Valle de los Corintos se estiende al sur de la montaña llamada Pico de Thomas, nombre de uno de los habitantes antiguos del territorio... *Desde allí, siguiendo dicho rio, penetramos* AL VALLE MAJESTUOSO DE LA CORDILLERA AUSTRAL *que bautizamos solemnemente llamándole* VALLE DIEZ I SEIS DE OCTUBRE en memoria de esa fecha en el año 1884 en que el Honorable Congreso de la Nacion sancionó la lei creando las Gobernaciones de los territorios nacionales [1]. »

Vemos, pues, que segun el primer esplorador del valle 16 de Octubre i fundador de la colonia de ese nombre, el valle que el señor Representante Arjentino declara hoi estar fuera de la Cordillera es un « *valle de la Cordillera austral* », bordeado, como los demas valles de la cuenca del rio Futaleufu superior, al oriente por las montañas imponentes de la llamada « Pre-Cordillera », que segun el mismo esplorador no puede ser distinta de la real cadena andina, ya que se « confunde con ella en muchos puntos ».

Interpretacion errónea de un pasaje de la relacion de viaje del doctor Steffen.

En apoyo de su afirmacion de que los valles 16 de Octubre, Corintos, etc., están situados fuera de la Cordillera de los Andes, el señor Representante Arjentino cita largos estractos de relaciones de viaje escritas en castellano i aleman, en que el

1. Fontana, *Esploracion de la Patagonia Austral*, *Boletin del Inst. Jeog.*, vol. VII, 1886, pajs. 254, 265, 266.

doctor Steffen dá cuenta de la espedicion chilena encargada de esplorar el rio Aisen, durante cuyo regreso al norte se visitaron de paso los valles mencionados.

En seguida dice:

« Ni en la relacion española ni en la alemana se dice por el doctor Steffen que están situadas en la Cordillera de los Andes las rejiones que describe en los párrafos citados, i estos revelan por el contrario que ellas se encuentran al este de la Cordillera, pues indica *que para alcanzar el rio Corintos, la primera partida de la espedicion habia atravesado completamente las Cordilleras* i que examinó parte de dicho rio hasta el este del punto donde se une al Futaleufu, el cual se pierde *en el interior de la Cordillera.* »

De la misma relacion a que el señor Representante Arjentino alude se desprende, sin embargo, que la frase del Dr. Steffen « la primera partida de la espedicion habia pasado por toda la Cordillera » se refiere al pasaje de las Cordilleras efectuado por la primera seccion de aquella espedicion chilena *en la latitud 45°, es decir, uno i médio grados mas al sur del valle Corintos,* habiéndose remontado el rio Aisen-Mañiuales i, pasada la division continental de las aguas, descendido al oriente por el valle del Arroyo Verde, tributario del rio arjentino Senguer. Ahí los viajores habian pasado, en realidad, todo el ancho de la Cordillera de los Andes, desde las playas del Pacífico hasta las últimas ramificaciones orientales de las montañas que mueren en la pampa del Senguer; i habiendo despues continuado su marcha al norte se habian internado nuevamente en la rejion andina, cerca del 43° 30′, para visitar, *caminando desde el oriente*, los valles Corintos i Diez i Seis de Octubre. El señor Representante Arjentino, aunque conoce todos estos detalles mui bien, desde que ha hecho referencias frecuentes en su Esposicion al mismo informe sobre el viaje de que estamos hablando, trata, sin embargo, de hace creer al Tribunal que las palabras citadas de la relacion del Dr. Steffen quieren

decir que la primera partida de la espedicion habia pasado la Cordillera en la latitud del Corintos, *viniendo desde el occidente* (!). Creemos que una vez espuestos los hechos verdaderos, es supérfluo todo comentario acerca de un argumento que descansa — por decir lo ménos — en un abuso manifiesto de una cita.

No entendemos tampoco cómo se puede atribuir a un autor la idea de que un valle esté fuera de una montaña, porque diga que un rio que lo atraviesa se pierde mas allá *en el interior* de esa misma montaña. Todos esos argumentos no pueden tener valor alguno, desde que los mismos esploradores chilenos cuyos escritos el señor Representante Arjentino escudriña para descubrir alguna frase comprometente, han afirmado repetidas veces que el valle 16 de Octubre i demas tributarios del rio Futaleufu han de considerarse como valles *andinos*, situados *al occidente del encadenamiento de la Cordillera que divide las aguas*[1] i por consiguiente dentro de la esfera de las lejítimas exijencias de la República de Chile.

El Perito Chileno no ha considerado nunca los cordones de Esquel, Teca, etc. como el encadenamiento principal orográfico de los Andes.

En su descripcion topográfica de los cordones, abras i boquetes andinos por donde pasa la seccion de la línea chilena correspondiente a los N°s 289 a 299, el señor Representante Arjentino repite constantemente observaciones que tienden a demostrar que el Perito Chileno, por error o por haber sido mal informado, ha considerado aquellas serranias como la masa principal o las cumbres mas elevadas de la Cordillera de los Andes (pajs. 808, 811). Aun vá mas léjos, sosteniendo que en los mapas de las Comisiones esploradoras enviadas por

1. *Memorias e Informes relativos a la espedicion esploradora del rio Palena*, Santiago, 1895 (pajs. 91, 104, etc.).

parte de Chile, se halla representada aquella rejion con caracteres de elevadas cadenas de montaña, con la intencion de hacer aparecer en ella la arista dominante, el encadenamiento principal orográfico de los Andes. (Esp. Arj., pajs. 542, 803, 804, 807, 1.050.)

Es necesario hacer ver al Tribunal que, al obrar así, el señor Representante Arjentino coloca el procedimiento del Perito Chileno i de sus Comisiones bajo una luz falsa, atribuyéndoles ideas e intenciones que ellos jamas han tenido. Al contrario, el Perito Chileno, al hacer la proposicion oficial de su línea de frontera, ha declarado espresamente que su línea

> « *vá dejando dentro del territorio de cada una de las dos naciones los picos, cordones o sierras por mas elevados que sean, que no dividen las aguas de los sistemas fluviales pertenecientes a cada pais* ». (Acta de 29 de Agosto de 1898.)

Daba así una interpretacion fiel del *principio hidrográfico* de la demarcacion establecido en el Tratado de 1881; i al aplicarlo a la seccion andina de que estamos tratando, el trazo de la línea debia hacerce forzosamente por el abra de Cholila, el cordon de Lelej i Esquel, el boquete de Nahuelpan, el pico Thomas, el abra de Súnica-Paria, el cerro Teca, cordon de Caquel, cerro Cuche, etc., porque es en estos ramales andinos donde se produce la verdadera division de las aguas. *El Perito Chileno sabia mui bien que la masa principal i los picos de mayor elevacion absoluta quedan al occidente de esa línea; pero como aquella masa i aquellos picos no cumplen con la « condicion jeográfica de la demarcacion », derramando todas sus aguas hácia un solo lado, no era posible tomarlos en consideracion al trazar el límite de acuerdo con el principio fundamental del Tratado de 1881.*

Es, así, enteramente fútil abrir campaña, como lo hace el señor Representante Arjentino, contra las llamadas

pretensiones del Perito Chileno como consecuencias de errores jeográficos, pues tales errores no existen, habiéndose guiado el Perito Chileno, en el cumplimiento de su mision, únicamente por la « regla invariable » que los Convenios obligan a seguir a los Peritos. Se dice, por ejemplo, en la Esposicion Arjentina (paj. 807) :

> « Ninguno de estos cerros (refiriéndose a los cordones divisorios de Esquel, Teca, etc.) puede considerarse como parte de la masa principal de los Andes, tal cual ha sido dibujada en los mapas chilenos. »

I mas allá, hablando del boquete de Nahuelpan :

> « donde el Perito Chileno intenta colocar un hito (Nº 292) pretendiendo que es un paso o boquete del encadenamiento principal de los Andes ».

Estas i muchas aseveraciones semejantes deben ser rechazadas como contrarias a los hechos. Ningun mapa chileno puede exibirse en que los cordones Esquel, Teca, etc., figuren como « masa principal de los Andes »; i ni el Perito Chileno ni ningun jeógrafo chileno jamas han pretendido que las abras de esos cordones sean « portezuelos en la cadena principal de los Andes », tomando esta espresion en el sentido meramente orográfico. Solo han mantenido que aquellos cordones i abras en que tiene lugar la division principal de las aguas, — i nó otros por altos i macizos que sean — son las « cumbres mas elevadas de las Cordilleras que dividen las aguas » a que el Tratado de Límites se refiere como a los portadores del límite chileno-arjentino.

Es este el lugar adecuado para decir algunas palabras respecto de los mapas publicados por esploradores en servicio de Chile, a los cuales el señor Representante Arjentino hace el cargo de haber dado un aspecto engañoso del terreno precisamente en las partes vecinas al valle 16 de Octubre i cabeceras del rio Futaleufu.

Declaracion del Perito Chileno sobre planos preparatorios de la demarcacion.

Ántes de todo es de observar que el trazo de la línea propuesta por el Perito Chileno es enteramente independiente de aquellos mapas, desde que obedece a un principio seguro, cuya aplicacion en el terreno no queda afectada por la mayor o menor exactitud del cuadro cartográfico presentado en los mapas. El señor Barros Arana ha manifestado claramente, desde el principio de sus funciones como Perito de Chile. su opinion respecto del levantamiento de planos jeográficos como obra preparatoria para las operaciones de los demarcadores. En su nota dirijida al Ministerio de Relaciones Esteriores con fecha 25 de Octubre de 1890, es decir, ántes del comienzo de los trabajos en el terreno, se hallan los pasajes siguientes :

« Creo que con el conocimiento que al presente tenemos de la mayor porcion de los territorios en que debe pasar la línea divisoria, *i vista la precision con que esta está señalada en el Tratado*, su fijacion en el terreno es una obra relativamente fácil, en que no hai verdaderas dificultades científicas, pero sí las dificultades materiales consiguientes a la ascension de montañas, en partes cubiertas de bosques casi impenetrables i a veces pantanosas i con frecuencia de difícil acceso. *El levantamiento de una carta jeográfica de toda la estension de la Cordillera de los Andes desde el grado 26° 30' hasta el grado 52, mui útil sin duda para los progresos de la jeografia, pero innecesario, lo repito, para la designacion de los límites*, seria por si solo la obra de cuarenta o cincuenta años de trabajo, si este se hubiera de ejecutar por comisiones mistas de los dos paises que no podrian operar mas que en los meses de verano, i en el seno da las cuales se encontrarian talvez dificultades que embarazarian la operacion..... En la larga cuestion de límites sostenida por ambos paises durante mas de treinta años en que se han cambiado por una i otra parte centenares de comunicaciones, se ha reconocido por los dos lados de la manera mas clara i terminante, i como un hecho incuestionable, que en toda la estension territorial en que la Cordillera de los Andes sirve de frontera entre los dos paises, la línea divisoria pasa por las mas altas cumbres que dividen las aguas, corriendo por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro. Pero aunque no existieran estos antecedentes jeográficos, jurídicos e históricos, bastaria el artículo 1° del Tratado de 23 de Julio de 1881 para tener definitivamente resuelto este punto de la cuestion. *La manera clara, terminante i precisa con que está formulada esa resolucion*, evita toda discusion a este respecto *i señala con absoluta fijeza la línea de*

conducta que en las operaciones sobre el terreno han de seguir los Peritos o sus ayudantes al hacer la demarcacion. Deben estos reducir su operacion a trazar la línea divisoria « por las cumbres mas elevadas de dichas Cordilleras que dividan las aguas », haciéndola pasar « por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro ». En esta operacion no deben tomarse en cuenta los picos o crestones por elevados que sean, que se encuentran en los flancos de las montañas i fuera de la línea divisoria de las aguas, como se vé, por ejemplo, en esta parte de la Cordillera al lado oriental en la seccion del norte, i en la occidental en la del sur. »

Ajustándose a los puntos de vista señalados en la nota que acabamos de citar, el Perito Chileno mantuvo invariablemente como línea de frontera la misma que se proclamó oficialmente en el acta de 29 de Agosto de 1898, i sus ayudantes se limitaron a reconocer i levantar la zona andina en que se produce la division de las aguas, único trabajo necesario para preparar la demarcacion. Jamas la línea chilena ha sufrido la menor alteracion, aunque a medida que los mapas de aquella zona se iban perfeccionando en sus detalles, se daban a conocer errores de los mapas primitivos que mostraban talvez un cerro mal colocado o una abra i un valle en una posicion errónea. Lo que importaba era conocer i fijar en los mapas las vertientes que se desprenden hácia el lado chileno i hácia el arjentino i entre las cuales el límite, segun el Tratado, debe pasar; pero no importaba para el efecto de la demarcacion, si esas vertientes se desprendian de las laderas de un cerro nevado, del vértice de una colina de morenas, o de los pantanos de un boquete.

Plano del señor Oscar Fischer del año 1894.

Uno de esos mapas primitivos, en parte resultado de observaciones de una espedicion esploradora, en parte compilado segun datos anteriores, es el construido por el señor Oscar Fischer en 1894 que acompaña las « *Memorias e informes relativos a la espedicion esploradora del rio Palena* », i que fué reproducido en menor escala i con agregacion de vários datos nuevos sobre la rejion del rio Puelo, en la « *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde, Berlin* » (Band XXXII, Nº 1), para ilustrar un artículo del Dr. Steffen sobre la cuestion de límites chileno-arjentina. (Véase las

reproducciones en láminas xv i xvi de la Esposicion Arjentina.) La colocacion de la inscripcion « Cordillera de los Andes », i el hecho de haberse dibujado cerros en este mapa en el corto espacio en el abra de Cholila i al oriente del lago Jeneral Paz (Palena), son, segun el señor Representante Arjentino, prueba de que los autores del mapa intentaron representar el « *divortia aquarum* » interoceánico como situado en la masa principal de los Andes i las colonias de valle Nuevo i Diez i Seis de Octubre al occidente de ella (Esposicion Arjentina, pajs. 542 i siguientes, 807, 1.050).

El asunto no tiene, en realidad, importancia alguna para las cuestiones que el Tribunal está llamado a decidir — desde que, como está dicho, el Perito Chileno no ha sido influenciado para el trazo de su línea, por documentos cartográficos, por buenos o malos que fueran; — pero el señor Representante Arjentino ha repetido con tanta instancia sus denuncios contra aquel mapa, atribuyendo a defectos insignificantes i esplicables una importancia estraordinaria, que no podemos ménos de molestar al Tribunal con algunas informaciones destinadas a reducir aquellos denuncios a su verdadero alcance.

En primer lugar, no seria lícito derivar consecuencia alguna de la manera como se colocaron en el mapa las palabras « Cordillera de los Andes », sinó en el caso de que el autor del mapa hubiera sido de la opinion estraña manifestada por el señor Representante Arjentino, de que la « Cordillera de los Andes » significa una sola cadena lonjitudinal de cerros nevados, i nó, como siempre se ha sostenido por parte de Chile, el conjunto de todas las « Cordilleras » que forman un sistema de montañas, el macizo andino, de notable desarrollo en largo i anchura. La colocacion del nombre jeneral dentro de este sistema de montañas que llena casi la mitad de todo el ancho del mapa de que tratamos, es, pues, meramente casual i no obedece al propósito de designar tal o cual cordon o faja de cerros en particular. Respecto del segundo cargo que el señor Representante Arjentino hace contra el autor del mapa por haber dibujado cerros en el sitio del abra de Cholila i al este del lago Paz, basta observar que ninguno de esos puntos fué visitado, durante la espedicion al rio Palena i en el regreso de ella, por algunos de los miembros de esa comision, como se puede ver en el mismo mapa siguiendo las líneas que marcan los derroteros de los espedicionarios. Ademas, el señor Fischer, que fué el encargado de los trabajos cartográficos de la espedicion, cuando recorria las rejiones vecinas del *divortia aquarum*, no era hombre libre, capaz de hacer las escursiones i estudios que estimara necesarios para la confeccion del mapa, sinó que iba en calidad de prisionero, obli-

gado a hacer marchas forzadas, i vijilado por una patrulla de soldados arjentinos que le prohibieron emprender cualquier trabajo topográfico. Por consiguiente, se vió obligado despues, como el mismo lo dice en sus « Observaciones sobre la construccion de la carta jeneral[1] » a « fundar toda la parte oriental de la carta entre el valle superior de Carrileufu (Palena) i Junin de los Andes sobre trabajos ajenos », usando principalmente los mapas del señor Rohde i el « Plano del territorio del Chubut » por don Pedro Ezcurra (Buenos Aires, 1893), es decir, trabajos de oríjen arjentino. Sobre ellos recaen, pues, todas las inculpaciones que el señor Representante Arjentino se ha servido dirijir contra ciertas partes del mapa del señor Fischer, dándoles indebidamente un alcance jeneral con el objeto de atacar la buena fé de los esploradores chilenos.

Mapa N° 2 en la cartera

Mapa del señor Moreno del año 1896.

Por el contrario, seria fácil exhibir deficiencias de mapas arjentinos de carácter oficial, a las cuales críticos malévolos no tardarian en atribuir propósitos engañosos. Llamamos, por ejemplo, la atencion del Tribunal sobre una seccion del « Plano preliminar i parcial » publicado en 1896 por el Perito Arjentino señor Moreno, de que acompañamos copia. Una simple comparacion de este documento con el plano mas moderno (N° IV de la Esp. Arj.) descubre inexactitudes mui graves en la representacion del terreno de la rejion en donde nacen las cabeceras orientales i setentrionales del rio Futaleufu. El valle de Cholila apénas se puede reconocer como una depresion entre ramales andinos, i los cordones de Lelej i Esquel, que en realidad tienen la forma bien característica de cordones de montaña, aparecen como una meseta con superficie plana, de diez a quince kilómetros de ancho. Tampoco figuran ahí datos altimétricos respecto de aquellos cordones; de suerte que nadie sospecharia que algunas cumbres de ellos alcanzan alturas de mas de 2.000 metros, es decir, alturas iguales o casi iguales a las de las cumbres mas elevadas de los cordones occidentales.

Mapa N° 3 en la cartera

Oportunamente nos referiremos aun a otras deficiencias del mismo plano, en que se podria ver la tendencia a hacer desaparecer por completo cordones de montañas en la rejion en que se produce la division de las aguas, reemplazándolos por mesetas o « llanos con morenas glaciales ». Aquí agregaremos solamente, que este plano es el producto, nó de los trabajos naturalmente rápidos e imperfectos de una espedicion esploradora, como lo era la espedicion chilena al rio Palena de 1893, sinó de los levantamientos de un gran número de topógrafos esperimen-

1. *Memorias e informes relativos a la espedicion esploradora del rio Palena*, paj. 316.

tados que disponian de toda clase de recursos científicos i materiales, i de cuya obra debiera, pues, esperarse que diera una representacion fiel de los rasgos principales del campo de sus estudios.

De paso tomaremos nota aquí de otra observacion repetida várias veces en la Esposicion Arjentina (pajs. 570, 804) que se refiere a la supuesta supresion de establecimientos arjentinos en los mapas oficiales de la Comision chilena de límites. Semejante cargo es absolutamente infundado. El mismo mapa a que el señor Representante Arjentino se refiere principalmente, que acompaña el informe del Dr. Steffen sobre su espedicion al rio Cisnes (reproducido en la Esposicion Arjentina, lámina xxv), demuestra que solo se han marcado, tanto en la costa como en el interior, los puntos habitados donde la espedicion hizo estacion, pues el mapa era destinado únicamente a servir de ilustracion al informe adjunto. Los mapas oficiales de la Comision chilena de límites no tienen porqué tomar en cuenta ningun establecimiento, ni chileno ni arjentino, en parte alguna de la rejion andina. La existencia de poblaciones o colonias fundadas por una u otra parte en la zona litijiosa, es, en la opinion de Chile, del todo indiferente para los efectos de la demarcacion. Esta opinion se funda en principios de derecho internacional universalmente reconocidos i ha sido confirmada espresamente por la solemne declaracion de los Ministros Matta i Zeballos, de que hemos dado cuenta en este capítulo (paj. 1280).

El «divortia aquarum» desde el monte Pillaquitron hasta el abra de Cholila.

Mapa de demarcacion, Pl. VI en la cartera.

Desde el cerro Pillaquitron, cumbre de la Cordillera que divide las aguas que fluyen al valle Nuevo i lago Puelo por el lado de Chile i algunas vertientes tributarias del rio Maiten por el lado arjentino, la línea del Perito Chileno corre hácia el sur, con una lijera inflexion al este, sobre cumbres de 2.060, 2.031, 2.100, 1.707, 2.095 i 1.981 metros entre las cuales se interponen dos boquetes de 1.093 i 1.136 metros respectivamente, que comunican entre vallecitos que bajan al rio Epuyen (de la hoya del rio Puelo) por el sud-oeste, i al valle del brazo sur del arroyo Maiten por el nor-oeste. A partir de este « trecho de cordon de cerros » designado con el N° 288 en la proposicion oficial chilena (acta de 29 de Agosto de 1898), la línea desciende a la gran abra de

Epuyen o Cholila (Nº 289), buscando dentro de este espacio abierto de poco ménos de 20 kilómetros de ancho nortesur, los rasgos del terreno que marcan la division de las aguas, la condicion jeográfica a que el trazo del límite se ha de ajustar. Dicha division se muestra claramente, corriendo en direccion opuesta los riachuelos que contribuyen a las hoyas hidrográficas de Epuyen (Puelo) i Cholila (Futaleufu) por un lado, i los arroyos que descienden hácia el rio Chubut por el otro, en valles de inclinacion suave i no siempre con un curso completo de agua. A lo largo del lomo divisorio, la Comision chilena de límites ha medido alturas de 768, 717, 716, 889 i 718 metros, siendo el declive hácia el lado del Chubut mas suave que hácia el lado de Epuyen i Cholila, aunque enteramente suficiente i pronunciado para indicar con claridad la caida de las aguas.

El *divortia aquarum* que se produce en esta parte es, segun el señor Representante Arjentino, «anormal», porque segun él

> « las aguas del valle lonjitudinal del oriente, llamado valle Nuevo, corren irregularmente al Puelo i forman una cuenca *anormal;* las del lago Epuyen que bajan de los contrafuertes orientales de la Cordillera de los Andes, corren tambien *irregularmente* al lago Puelo por otro boquete, i forman, del mismo modo, parte *anormal* de esa hoya que si bien en realidad pertenece a la del Chubut, está hoi separada de ella por terrenos fluvio-glaciales, etc. ». (Esp. Arj., paj. 792.)

El Tribunal notará que el pasaje que acabamos de citar no contiene sinó una *hipótesis* apoyada únicamente en la autoridad del señor Representante Arjentino. Por el contrario, cualquiera que estudie las condiciones de altura de la rejion aludida, se preguntará si es posible suponer que los valles Nuevo i Epuyen, cuyo nivel varia *entre 200 i 300 metros sobre el mar,* hayan sido jamas tributarios — por médio de un canal de desagüe atraves del lomo divisorio del abra de Epuyen — de la hoya del rio Chubut, cuyo

valle, en la latitud correspondiente, tiene una elevacion de *640 metros sobre el nivel del mar*. El señor Representante Arjentino, al admitir la existencia de un formidable estanque de unos 350 metros de profundidad en los valles mencionados, para reconstruir lo que él llama la cuenca « real » del Chubut, que solo por captacion de las aguas desde el oeste haya sido trasformada « anormalmente », se adhiere a una teoria mui debatida que pierde cada dia terreno i que seguramente no puede ser admitida en la discusion de un límite político que se ha de ajustar a una « regla invariable », fijada por los Tratados.

El « divortia aquarum » en los cordones de Lelej i Esquel.

El trecho de la línea chilena comprendido entre los N°s 290 i 298 está situado, segun el acta de 29 de Agosto de 1898, en cordones de Cordillera i abras o boquetes interpuestos, en los cuales se produce la division entre la hoya del rio chileno Futaleufu i la del rio arjentino Chubut. Considerando los detalles de esta seccion, vemos que la línea sube, desde el abra de Cholila, a una cadena de cerros bien definida que en su parte norte, denominada cordon de Lelej, corre de norte a sur por 16 kilómetros[1], pasando entre las vertientes que se desprenden por el lado chileno al valle de Cholila, de la hoya del Futaleufu, i por el lado opuesto al valle del arroyo Lelej, tributario del Chubut. El cordon de Lelej presenta una barrera de montaña no interrumpida, en parte nevada, cuyo declive es mas rápido hácia el oriente que hácia el occidente. Se han medido en él cumbres de 1.423, 1.597, 1.720, 1.980, 2.159, 2.152, 1.969, 2.057, 2.066 i 1.927

1. Es de notar que el mapa oficial arjentino no dá al cordon de Lelej su estension propia al norte, que alcanza hasta el paralelo 42° 21′, por lo cual las dimensiones del abra de Cholila aparecen exajeradas. Los detalles de la configuracion del terreno se pueden ver en el plano de la rejion recorrida por la espedicion chilena al Reñihue, publicado por el Dr. Krüger en « *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde* », Berlin, 1900. Taf. 1.

metros de altura sobre el mar, i su elevacion relativa sobre los valles al pié de sus flancos occidental i oriental es considerable, siendo 550 i 520 metros las alturas correspondientes al cañadon mas próximo en el valle de Cholila, i de 670 metros la correspondiente a la estancia de Lelej en el valle de este nombre.

En la latitud 42° 31′ la arista del cordon i la línea divisoria de las aguas hacen un desvio bastante pronunciado hácia el oeste[1], rodeando casi en semicírculo las cabeceras del rio arjentino Lepá que desciende al oriente por valles encajonados entre ásperas serranias i que se ensanchan gradualmente a medida que salen a la abierta planicie patagónica. Desde el punto mas occidental de dicho semicírculo se desprende una alta loma boscosa con rumbo O.-S.-O. que establece la conexion orográfica del cordon divisorio de las aguas con la sierra Manuel Rodriguez (cerro Rivadavia del plano arjentino), formando una division de aguas secundaria entre algunos arroyos que corren al norte hácia el valle de Cholila, i el rio Percy que corre al sur para juntarse con el rio Corintos en el valle 16 de Octubre. La existencia de esta loma, cuyo punto mas bajo tiene 1.160 metros de altura sobre el mar, prueba la inexactitud de la afirmacion del señor Representante Arjentino repetida várias veces en los capítulos XXI i XXII de su Esposicion, de que el cordon de Lelej i Esquel « se levanta aislado en el centro de un gran valle jeneral al este de los estribos orientales de la Cordillera de los Andes ».

La línea chilena, habiendo seguido la vuelta del cordon que rodea en semicírculo las cabeceras del rio Lepá, sigue al sur por la cresta de la prolongacion del mismo (llamado

1. El mapa oficial arjentino no espresa correctamente los detalles de la topografia en la parte correspondiente.

aquí cordon de Esquel, tomando por guia la division de las aguas entre las dos hoyas hidrográficas opuestas del Futaleufu i Chubut, la primera de las cuales está representada por el rio Percy, i la segunda por algunos afluentes meridionales del rio Lepá i una serie de pequeños arroyos que corren al este, secándose pronto o perdiéndose en las lagunitas de Esquel que no tienen salida visible, pero cuyo desagüe topográfico se dirije hácia el rio Teca, tributario del Chubut.

El cordon de Esquel conserva el mismo carácter orográfico que su prolongacion setentrional, el cordon de Lelej, al cual supera en elevacion absoluta. De norte a sur siguen en él por un trecho de unos 25 kilómetros, cumbres de 2.135, 2.124, 2.176, 2.014, 2.129, 1.978, 2.058 i 1.580 metros de altura, formando así una barrera alta i conspicua que domina muchos de los cordones mas occidentales de la Cordillera, i seguramente aquel sobre el cual, en la latitud correspondiente, ha sido trazada la línea arjentina.

Abra de Esquel. En la latitud 42° 55′ la línea llega al abra de Esquel (punto N° 291.723 metros), siguiendo siempre la «condicion jeográfica de la demarcacion», por unos diez kilómetros en terreno mas o ménos plano — pero que no es mas espacioso i plano que el campo de Piedra Pómez, en la latitud 27°, donde corre la línea arjentina. No se necesita sinó una simple nivelacion para precisar la situacion del *divortia aquarum*.

El señor Representante Arjentino, al tratar de este último trecho de la línea chilena, afirma que en los llanos de Esquel deben haber tenido lugar cambios mui recientes en la division de las aguas, tan recientes que es imposible ahora fijarlos exactamente (Esp. Arj., paj. 806). Estracta ademas un pasaje del libro várias veces citado del señor

Moreno[1] en que se avanza la hipótesis de que si una creciente anormal en algun invierno aumentara las aguas del llano de Esquel, el *divortia aquarum* se alejaria al oriente de donde está actualmente, i ya no seria formado por los cerros de Esquel ni por el llano, sinó que se produciria en la « meseta oriental ».

La verdad es que la línea de la separacion de las aguas puede fijarse en los llanos del boquete de Esquel con la misma facilidad i por los mismos procedimientos jeodésicos adoptados en parajes analógos de otras partes de los Andes (paso Vergara, Mamuil-Malal, etc.), al trazar el límite ya aceptado por ambas partes en la línea del *divortia aquarum*. Desde que el Tratado de Límites ha ordenado seguir este principio de la division de las aguas, i desde que ella se puede marcar en el terreno sin ambigüedad, aunque se exija en partes un procedimiento bastante prolijo, no seria lícito abandonar esta regla en atencion a consideraciones *hipotéticas* sobre cambios de desagüe en épocas jeolójicas anteriores, o porque eventualmente una creciente anormal pueda producir perturbaciones momentáneas i locales en el curso de las aguas. Ademas, este último caso es mui poco probable, porque si ocurriesen avenidas estraordinarias en los llanos de Esquel, los arroyos situados al oriente del *divortia aquarum* vaciarian el exceso de sus aguas naturalmente por los cañadones regularmente secos hácia el valle del rio Teca, obedeciendo a la inclinacion del terreno que indica su desagüe topográfico.

El señor Representante Arjentino exhibe en la lámina N° LXXII, figura 2, de su Esposicion, una vista panorámica de los « Llanos de Esquel i rio Temenhuau » i observa (paj. 807) que :

1. *Apuntes preliminares*, etc. *Revista del Museo de la Plata*, vol. VIII, paj. 278.

« basta mirar esa lámina para convencerse de que la vasta llanura de Esquel, donde se alimentan millares de cabezas de ganado..... *no está situada en la Cordillera de los Andes dentro de la cual debe trazarse el límite en cumplimiento de los Tratados* ».

Segun esto, podria parecer que se ha trazado una línea divisoria a traves de los « llanos » representados en la lámina; la verdad es, sin embargo, que los lomajes i terrenos llanos que se vén en el primer plan de la lámina, se estienden *al este* del *divortia aquarum* i de la línea del Perito Chileno. Las vueltas de arroyo que aparecen en la lámina están a unos 20 kilómetros al oriente de la línea divisoria que corre sobre los cordones de montañas visibles en el fondo del panorama. Es, por consiguiente, del todo supérfluo discutir aquí si los « llanos de Esquel » están o nó « situados en la Cordillera de los Andes »; pero conviene llamar la atencion sobre esta misma lámina por otras razones. En ella se muestra el cordon de Esquel — en cuyo filo corre la línea chilena — desde un punto harto distante al este, i, apesar de esta distancia, su carácter de verdadero cordon de montañas con declives escarpados al oriente, es claramente discernible. Se desacredita así el mapa del Perito Arjentino de 1896, en que este mismo cordon ha sido pintado como una meseta inclinada. Por lo demas, si quisiéramos seguir al señor Representante Arjentino en su argumentacion basada sobre vistas fotográficas, cuando trata de probar la existencia de un « encadenamiento principal » de la Cordillera, mui bien podriamos aprovechar el mismo panorama exhibido en la lámina LXXII, para demostrar que allí existe un cordon continuo de montañas, comprendiendo el cerro Nahuelpan i el cordon de Esquel, pues la ancha abra de Esquel (punto N° 291 de la línea chilena) aparece, por causa de la distancia i de la posicion del observador, solo como una pequeña depresion en el cordon referido.

Mapa N° 3 en la cartera.

El « divortia aquarum » desde el abra de Esquel hasta el cerro Cuche.

Mapa de demarcacion Pl. VII en la cartera.

Desde el abra de Esquel la division de las aguas i la línea del Perito Chileno corren al sur sobre un espolon (1.224 m.) del cerro Nahuelpan (2.125 m.); siguen por dos cumbres de 1.417 i 1.688 m. del cerro Thomas, marcado con el N° 293; descienden al boquete de Súnica Paria (612 m.) que corresponde al N° 294 i suben despues al cerro Teca (1.415 m.), en la latitud 43° 10′. Desde aquí siguen un cordon bien marcado que corre al S.-S.-O., llamado cordon de Caquel en su parte meridional, donde termina en el gran macizo del cerro Cuche de 2.013 m. de altura (puntos N°s 295 a 298). Las vertientes que se desprenden de este trecho de la línea hácia el lado del oeste corren al rio Corintos, de la hoya del Futaleufu, i en el estremo sur al rio de las Casas (Huemules de mapa arjentino), tributario del sistema del rio Palena, miéntras que los arroyos que bajan hácia el este fluyen todos al rio Teca que pertenece al dominio hidrográfico del rio Chubut.

Segun el señor Representante Arjentino « la divisoria continental » en el abra de Súnica Paria es « indefinida », pues

> « solo una suave ondulacion de doce piés de altura i formada por materias glaciales, separa los pequeños riachuelos que en direcciones opuestas corren al Teca i al Corintos por un terreno mui poco inclinado ». (Esp. Arj., paj. 811.)

Una línea divisoria de aguas que se puede fijar siguiendo las ondulaciones del terreno, aunque tengan solamente 12 piés de alto, no es « indefinida », i necesita, para ser precisada, nada mas que un cuidadoso levantamiento altimétrico, operacion que los demarcadores han tenido que ejecutar en muchos otros boquetes mas o ménos planos de la Cordillera con el mismo objeto de definir la línea del límite. El señor Representante Arjentino agrega aun otra

observacion engañosa respecto del punto N° 294 de la línea chilena, diciendo :

> « Seria imposible si el divorcio (en Súnica Paria) se produjera en el encadenamiento principal de los Andes en la cumbre de la Cordillera nevada, *como lo pretende el señor Barros Arana,* que los ganados pastasen allí. » *(Ibid.)*

El señor Barros Arana, contestamos, no ha « pretendido » jamas que la cumbre « nevada » de la Cordillera esté situada en el punto 294 de su línea, pero sí afirma que ahí está una cumbre de las Cordilleras « que divide las aguas » i que, por consiguiente, está señalada por el Tratado para ser portadora del límite chileno-arjentino. La circunstancia de ser nevada i no ofrecer, por eso, pastaje a los animales[1] seguramente no ha sido considerada por los pactantes de los convenios de límites, cuando estipularon la « condicion jeográfica » con que debian cumplir las « cumbres » divisorias de los Andes. Animales pastan o podrian pastar en numerosas cumbres de boquetes o abras de la Cordillera situadas en la línea de frontera ya establecida i que ofrecen condiciones mas o ménos análogas a la de Súnica Paria i Esquel. Basta tener presente, en prueba de eso, la descripcion dada en un capítulo anterior de los pasos de Vergara Reigolil, Ñellocahué, Coloco, Rilul, Añihueraqui, Mamuil-Malal, Paimun, etc.

En el cordon de cerros de unos 40 kilómetros de largo que contiene los N°s 295 a 298 de la línea chilena se han determinado cumbres de 1.415, 1.356, 1.395, 1.154, 1.296,

---

1. El pasaje de la Esposicion Arjentina que acabamos de citar es uno de los muchos con que se ha tratado de impresionar al Tribunal denotando algun aparente contraste entre las condiciones reales del terreno i las que se pretende ser requeridas por el Tratado de Límites. Nada mas fácil que hacer observaciones parecidas sobre ciertos trecho de la línea arjentina. Si, por ejemplo, la parte de esa línea que corre a traves del valle Yelcho-Futaleufu, se encontrara, como el señor Moreno pretende, en la « cresta nevada » de la cadena principal, hallariamos con sorpresa lanchas a vapor navegando en esta misma « cresta de la Cordillera nevada ».

928, 1.239, 1.220, 1.379, 1.608, 1.627, 1.810, 1.701 i 2.013 m., correspondiendo la última al monte Cuche, cuya existencia ha sido ignorada en los mapas arjentinos con escepcion del recientemente presentado al Tribunal. El « *Plano preliminar i parcial* » publicado por el Perito señor Moreno en 1896 i el primer plano oficial arjentino de la línea de frontera (1898) suprimen entre los paralelos 42° 20′ i 42° 30′, — donde el cordon de Caquel alcanza precisamente su mayor desarrollo en masa i altura, — toda apariencia de un cordon de montaña, i hacen figurar algo parecido a los lomajes de la meseta patágonica. En realidad cualquier viajero imparcial que cruza la serrania de Caquel para llegar desde el valle del rio Teca a la hoya del rio Corintos o vice-versa, se sentirá pasando por una áspera rejion cordillerana en la cual faltan solamente, por razones climatéricas, las densas selvas i los campos de nieve que cubren los cordones andinos de la misma elevacion absoluta en las rejiones mas cercanas a las playas del Pacífico.

Mapa N° 3 en la cartera.

La laguna Cronómetro. En la latitud 43° 15′ se halla, encerrada por dos ramales de la misma serrania, la pequeña cuenca de la laguna Cronómetro, cuyo desagüe ha sido diferentemente indicado en los mapas chilenos i arjentinos. Estos últimos la dejan al lado oriental de la línea del *divortia aquarum*, señalando un canal de desagüe hácia el N.-E., en direccion del rio arjentino Teca, miéntras que el mapa chileno la encierra en el territorio pretendido por Chile, marcando un desaguadero intermitente de ella hácia el S.-O. al rio Corintos. Segun las últimas mediciones de los injenieros chilenos, el nivel del lago Corintos (911 m.) queda 17 m. debajo del portezuelo mas bajo del cordon oriental (928 m.), donde aparentemente hai trazos de un desaguadero antiguo. El *divortia aquarum* se halla, pues,

al oriente del lago. En la eventualidad, sin embargo, de que hubiera todavia dudas respecto al desagüe regular del lago Cronómetro a la cuenca del Corintos, tendriamos aquí uno de los casos previstos por la segunda parte del artículo II del Tratado de 1881 i del artículo III del Protocolo de 1893, suscitándose la dificultad por la existencia de un valle formado por la « bifurcacion de la Cordillera en que no es clara la línea divisoria de las aguas ». Tales dificultades deben resolverse, segun está indicado por el convenio al ordenar que los Peritos se empeñarán en resolverlas amistosamente haciendo buscar en el terreno esta condicion jeográfica de la demarcacion, es decir « la línea divisoria de las aguas » mencionada en el mismo artículo del Protocolo, o sea la « divisoria científica de las aguas » que debia averiguarse en tales casos, segun la espresion del mayor Ardagh, empleada con referencia a un problema análogo en la demarcacion de la frontera greco-turca en 1881. (Véase pajs. 779 a 783 de esta Esposicion.) El Tribunal a cuyo fallo quedan sometidas las diverjencias entre los Peritos que no pudieran allanarse amigablemente, habrá de decidir este caso, una vez reconocido como principio de la demarcacion el de la division de las aguas, aplicando las disposiciones del Tratado i Protocolo i prévio el estudio del terreno por la Comision arbitral.

Capítulo XXXVII.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS EN LA REJION DE LOS RIOS PALENA, CLARO I PICO

La línea arjentina desde el rio Futaleufu al cerro Blanco.

LA línea del Perito Arjentino, despues de haber cortado el rio Futaleufu, sigue al sur i

> « sube en seguida a la nevada masa montañosa que forma la continuacion del encadenamiento principal » (Esp. Arj., paj. 822.)

Se agrega, ademas, que

> « el encadenamiento principal continúa con su pronunciado carácter alpino i en su punto culminante mas al sur, el nevado cerro Blanco, se ha proyectado el hito arjentino Nº 290 ». (*Ibid.*, 823.)

Como ni el Perito Arjentino ni ninguno de sus ayudantes han hecho levantamientos, ni siquiera reconocimientos superficiales, de la rejion a que estas aseveraciones aluden, el señor Representante Arjentino se ha visto obligado a buscar datos para su descripcion del terreno en los informes de esploradores chilenos, que recorrieron los valles de los grandes rios vecinos en espediciones rápidas i que, como su tarea no era la de descubrir un « encadenamiento principal » de la Cordillera, solo accidentalmente se refieren a los rasgos orográficos de los cordones andinos a ambos lados de su derrotero de viaje. Así, en lugar de dar una ordenada esposicion orográfica, fundada en estudios prolijos de las Cordilleras de aquella rejion, que el

señor Moreno ha declarado ser indispensables para preparar el trazo del límite, la Esposicion Arjentina se contenta con citar algunos trozos de una descripcion dada por el Dr. Krüger, despues de su esploracion del rio Corcovado, de las serranias nevadas, llamadas por él « cordones intermediarios » o « centrales » en que nacen los principales brazos de ese rio. Aquellas serranias, afirma el señor Representante Arjentino, « constituyen la cadena central i principal de los Andes » (Esp. Arj., paj. 823), i en su plano oficial las pinta como una formidable barrera de ventisqueros que corre de norte a sur por 15 millas, desde el codo de la vuelta del rio Futaleufu hasta el monte Blanco en las cercanias del valle del Palena.

Es de notar que el plano que acompaña al informe del Dr. Krüger i al cual se refiere el señor Representante Arjentino en la pájina 823 de su Esposicion, representa las « serranias intermediarias » como rodeando en un semicírculo los oríjines del rio Corcovado, cuya fuente mas avanzada al este está colocada cerca del meridiano 72°. Ha resultado mas tarde, sin embargo, que, a causa de una idea exajerada de las distancias recorridas en el curso del rio Corcovado, la posicion de aquellas serranias en el plano mencionado padece de un error de 20 minutos de lonjitud, debiendo trasladarse por dicha cantidad hácia el occidente. Errores semejantes en los trabajos de comisiones esploradoras, como dijimos ya en otro capítulo (paj. 1.237), de ningun modo son raros, a causa de las dificultades de la navegacion de los rios i de la marcha por el monte de las Cordilleras patagónicas. Ellos no tienen, sin embargo, ninguna importancia para la cuestion de la demarcacion del límite mirada desde el punto de vista del Perito Chileno, porque no afectan a la ubicacion de la division de las aguas que el

Tratado establece como « norma invariable » de los procedimientos periciales. En cambio *el Perito Arjentino se ha hecho él mismo dependiente de errores de esa clase, por haber desechado la aplicacion de aquella regla « invariable », reemplazándola por su concepto orográfico — construido a priori — del « encadenamiento principal »*.

En el caso presente, faltándole todo criterio seguro, por no haber estudiado aquella parte de la Cordillera, el Perito Arjentino traza su línea, que segun la proposicion oficial (acta del 3 de Setiembre de 1898) debe pasar « al oriente del rio Frio o Futaleufu *por la línea culminante del cerro Blanco (290)* », sobre la ya citada barrera de ventisqueros que aparentemente corresponde a las « serranias intermediarias » del Dr. Krüger, i coloca en la estremidad sur de esta misma barrera de hielo el cerro Blanco, resultando de esta combinacion, efectivamente, algo parecido a una « línea culminante » que se presenta en el mapa arjentino como una muralla continua de nieve de donde descienden poderosos ventisqueros en sucesion regular de norte a sur. Desgraciadamente, este hermoso cuadro no es mas que un producto de conjeturas i combinaciones erróneas. Colocando las vertientes orientales del rio Corcovado i los nevados que les dán oríjen, — la « cadena principal » segun la Esposicion Arjentina, paj. 823 — en la posicion correjida de lonj. 72° 25′ O., i marcando el gran valle lonjitudinal del rio Frio, afluente del rio Palena, en su debida estension al norte, se vé que seria mui difícil establecer una conexion orográfica entre las « serranias intermediarias » i el cerro Blanco, quedando interpuesta la ancha i profunda depresion del valle del rio Frio que en todo caso debe situarse *al oriente*, i *nó*, como el mapa oficial arjentino indica, *al sud-oeste* de los nevados i ventisqueros

que dán oríjen al rio Corcovado. La verdadera configuracion orográfica de la rejion andina intermédia entre el punto mas meridional del curso del rio Futaleufu i el monte Blanco es desconocida, como lo es tambien una vasta porcion de las Cordilleras vecinas al oriente señalada como « inesplorada » en el mapa arjentino N° IV), i por consiguiente la construccion de un « encadenamiento principal » lonjitudinal en ella, i de una « línea culminante del cerro Blanco » no tiene sinó un valor imajinario i choca con los pocos datos positivos que tenemos respecto de las partes inmediatas de la Cordillera.

La llamada « cadena occidental » de altos volcanes.

A pesar de los escasos datos orográficos de que el señor Representante Arjentino dispone con respecto a la zona occidental de los Andes patagónicos, ha insertado en la Esposicion (paj. 824) algunas consideraciones sobre su estructura jeneral, con el objeto de justificar el trazo del límite en el peculiar « encadenamiento principal » de la Cordillera. Existe, segun eso, una « cadena occidental de altos volcanes que dominan el océano Pacífico » separada de « la base occidental de la Cordillera » por una « depresion lonjitudinal » que corresponde a las depresiones de Maricunga, Cura, Los Patos, etc., en el norte « que dividen, en jeneral, la Cordillera de los Andes en dos cadenas, la oriental i la occidental ».

De esta esposicion aparece que, en concepto del señor Representante Arjentino, la llamada cadena de los altos volcanes en las inmediaciones del Pacífico forma una cadena independiente de la Cordillera de los Andes, desde que dice que aquella está separada « *de la base occidental de la Cordillera* » por una depresion prolongada. Elimina así de la « Cordillera », por su propia autoridad i de un golpe, cerros i macizos mui poderosos que con sus grandes alturas,

sus crestas nevadas, sus precipicios inaccesibles, etc., poseen rasgos que el Perito Arjentino considera en otras partas como característicos de la verdadera Cordillera.

Desde luego el Tribunal podrá convencerse, con una simple mirada al mapa, de que tal « cadena occidental » formada por los altos volcanes no existe, siendo imposible establecer un « encadenamiento » orográfico entre cerros i grupos de montañas separados entre si por las anchas i profundas depresiones trasversales de los grandes rios Puelo, Yelcho, Palena, etc. Casi todos esos macizos volcánicos son puntos culminantes de cordones cuyo rumbo jeneral es de N.-O. a S.-E. con un paralelismo marcado entre todos ellos, lo mismo que entre las depresiones de valles interpuestos. Existe efectivamente una « depresion lonjitudinal », que se estiende desde las cercanias del 43° 1/2 al sur hasta el canal Puyuguapi o Cay; pero los cerros Yanteles, Melimuyu i Mentolat que quedan al oeste de ellos, i que desde siglos atras han sido considerados como partes integrantes de la Cordillera de los Andes, no puede decirse que forman una cadena lonjitudinal, por estenderse entre ellos tres espaciosas brechas trasversales que previenen toda idea de una conexion orográfica: el estuario del Pichi-Palena con su prolongacion en el valle del rio Rodriguez; el valle inferior del rio Palena, i un brazo de mar, el canal Yacaf.

Así como la « cadena occidental » del señor Representante Arjentino en realidad se disuelve en una cantidad de macizos independientes uno del otro, se disuelve tambien su « cadena oriental » o « encadenamiento principal » de esta rejion en masas de montañas, incoherentes en el sentido lonjitudinal de norte a sur, pues las mismas depresiones de los valles principales que impiden la construccion de una

« cadena occidental », se prolongan con sus ramificaciones mui al interior del continente, interrumpiendo la continuidad de los cordones que el Perito Arjentino junta artificialmente en su pretendido « encadenamiento principal ».

Opiniones del Perito Arjentino i del señor Lista contrarias a la existencia de una cadena continua.

La existencia de semejantes interrupciones de la continuidad del macizo andino en la Patagonia, demostradas gráficamente por el mismo plano hipsométrico (mapa XII) de la Esposicion Arjentina, ha sido confirmada por el actual Perito Arjentino señor Moreno. En una conferencia dada en la Sociedad Científica Arjentina, el 15 de Julio de 1882, al hablar de los rasgos jenerales orográficos de la Patagonia andina, dijo :

« Observad una carta marina de la costa del Pacífico; vereis que *al pié de la Cordillera*, en su falda oeste, corre un canal marino, paralelo a ella, *que la limita al oeste* i que tiene por el oeste una serie de islas mas o ménos estensas separadas por otros canales trasversales i perpendiculares al gran lonjitudinal, el que no es sinó una prolongacion marina del gran valle central de Chile..... *El gran macizo andino no es unido en esos parajes, ni continuo; los ventisqueros i los valles atraviesan desde la Patagonia oriental hasta la rejion del Pacífico, i si examináreis, en una buena carta, la fisonomia de la gran Cordillera, encontrareis que casi desde el sur de Nahuelhuapi hasta el Estrecho, está formada aquella por grandes islotes de piedra*[1]. »

Don Ramon Lista, otro jeográfo arjentino, conocido por sus estensos viajes en la rejion andina de la Patagonia, ha insistido en sus diferentes obras en la falta de continuidad i conexion orográfica en las Cordilleras australes.

« *Existe la creencia errónea*, dice, *de que los Andes patagones constituyen una línea sin solucion de continuidad desde el lago de Nahuelhuapi, por ejemplo, hácia el Estrecho de Magallanes. Esta falsa apreciacion hoi de todo punto ridícula, ha hecho pensar que entre la Patagonia arjentina, políticamente dicha, i los canales de la rejion occidental existia una barrera insalvable, cubierta por do quier de ventisqueros*[2]. »

---

1. F. P. Moreno, *Patagonia, resto de un antiguo continente hoi sumerjido*. Publicado en los *Anales de la Sociedad Científica Arjentina*, tomo XIV, 1882, pajs. 125, 126.
2. *Viaje a los Andes Australes*, por Ramon Lista. Publicado en los *Anales de la Sociedad Científica Arjentina*, vol. XLI, 1896, paj. 6.

El mismo jeógrafo declara en otra parte:

« La prolongacion patagónica de tan vasto sistema orográfico (los Andes) está mui léjos de ser una línea sin solucion de continuidad, como suponen muchas personas ilustradas pero que no tienen una idea clara de la estructura i distribucion de los diversos macizos montañosos de un encadenamiento jeneral. Propiamente, la Cordillera de los Andes en el sur es como una cadena rota en tension; aquí i allá surjen eslabones o alturas separadas unas de otras por « abras » o depresiones mas o ménos ámplias i de vário nivel sobre el mar. I cada uno de esos aplanamientos es un « paso » transitable, quizá un lecho bi-clinal de un derrame de aguas, o la derruida base de un cerro disgregado por los hielos de algun antiguo i potente ventisquero. Desde el lago Nahuelhuapi al sur, hasta el cabo Froward, límite mas austral del continente americano, los Andes pueden cruzarse en muchos puntos, sin que ello importe arrostrar grandes peligros i fatigas [1]. »

Es imposible invocar mejores autoridades para corroborar lo que hemos sostenido mas arriba respecto del carácter imajinario del llamado « encadenamiento principal » de la Cordillera. La continuidad, uno de los rasgos característicos para determinarlo, segun la declaracion del Perito señor Moreno (acta del 1° de Setiembre de 1898), es, segun la esposicion del esplorador arjentino que acabamos de citar, una « creencia errónea », una « falsa apreciacion », « de todo punto ridícula »; *i el mismo señor Moreno declaró en 1882 que la falta de continuidad i union era precisamente el rasgo característico en « la fisonomia de la gran Cordillera » de las rejiones patagónicas.*

El Tribunal notará, ademas, que esta « *gran Cordillera* » alcanzaba, segun el señor Moreno en 1882, hasta las playas del Pacífico, porque dice que los canales de este océano que forman « la prolongacion marina del gran valle central de Chile » (esto es, los golfos de Ancud i Corcovado, el canal Moraleda, etc.), están « *al pié de la Cordillera, en su falda oeste* »; no existia, pues, entónces para el señor

1. *La Patagonia Andina*, por Ramon Lista, en los *Anales de la Sociedad Científica Arjentina*, vol. XLII, 1896, paj. 405.

Moreno la « cadena occidental » del señor Representante Arjentino, separada de la « Cordillera de los Andes » por una larga depresion tectónica de valles lonjitudinales.

Finalmente, no deja de ser importante la declaracion del señor Lista de que cada una de aquellas grandes « abras », « depresiones » o « aplanamientos » que hacen imposible la existencia de una cadena continua, uniforme i principal en las Cordilleras patagónicas, forma un « *paso transitable* », siendo así posible « cruzar los Andes » de aquellas latitudes « en muchos puntos » sin gran peligro i fatiga. El esplorador arjentino dice la verdad, pues no hai en la configuracion del terreno ningun impedimento particular para construir caminos transitables que sigan el curso de aquellas abras trasversales. Los obstáculos de la vejetacion se podrian vencer fácilmente por un procedimiento enérjico, i las condiciones climatéricas no son peores que en Llanquihue o Chiloé, donde apesar de ellas vive una poblacion numerosa i se mantienen los caminos i el tráfico perfectamente. Así, las palabras de Don Ramon Lista son la mejor refutacion de lo que el señor Representante Arjentino sostiene respecto del carácter « arcifinio » de su supuesta « cadena oriental » o « encadenamiento principal » que, segun él, ofrece « aptitud especial » para servir de límite internacional.

Distintas opiniones arjentinas respecto de la cadena del límite.

En vista de la disolucion de los Andes patagónicos en « grandes islotes de piedra », como decia el señor Moreno en 1882, es natural que los jeógrafos arjentinos, al tratar de construir, en la zona andina de que estamos hablando, un encadenamiento principal orográfico entre los distintos macizos i grupos de cordones, no concuerden entre si, como se puede ver por la comparacion de los mapas de la Esposicion Arjentina con

otros documentos de topografia arjentina que dán a conocer las pretensiones de límites de esa República. De los mapas anteriores al Protocolo de 1893 mencionamos aquí únicamente el « *Atlas de la República Arjentina* » publicado por el Instituto Jeográfico de Buenos Aires, en cuya lámina N° XXV, correspondiente a la « GOBERNACION DEL CHUBUT » — reproducida en parte en lámina — se marca el « límite a fijar » con una línea que pasa por los volcanes Minchinmávida, Corcovado, Yanteles, Melimoyu, Mentolat i Macá, es decir, precisamente sobre la serie de altas cumbres que el señor Representante Arjentino considera ahora como la « cadena occidental » independiente de la Cordillera propiamente tal. Ellas formaban, pues, segun los jeógrafos arjentinos mas competentes, las « mas elevadas cumbres » de la « Cordillera de los Andes », mencionadas en el artículo 1 del Tratado de de 1881, i aunque esta opinion era errónea desde el punto de vista de la interpretacion del Tratado, conviene tomar nota de ella, porque ilustra la confusion que se produce cuando se acomodan términos orográficos a los fines de una demarcacion política. Sea dicho de paso que el citado mapa del Instituto Jeográfico Arjentino, publicado en 1889, contradice la afirmacion del señor Representante Arjentino de que « su Gobierno jamas ha pretendido llevar la frontera por la cadena de la costa » (Esp. Arj., paj. 824). Aunque el mapa no es, en el sentido mas estricto, una publicacion oficial del Gobierno Arjentino, es evidente que lo que en él se espresa respecto de los límites políticos, no es la opinion privada de un cartógrafo o de una corporacion científica sin carácter oficial, sinó que corresponde a las ideas oficiales del Gobierno de la Nacion; i las actas i procedimentos de la « Comision Directiva i Comision Especial del Mapa i Atlas de la República »,

Lámina CXVII.

Parte de la lámina XXV. del "Atlas de la República Argentina" ("Gobernación del Chubut").

Escala 1 : 2,000,000. 1889.

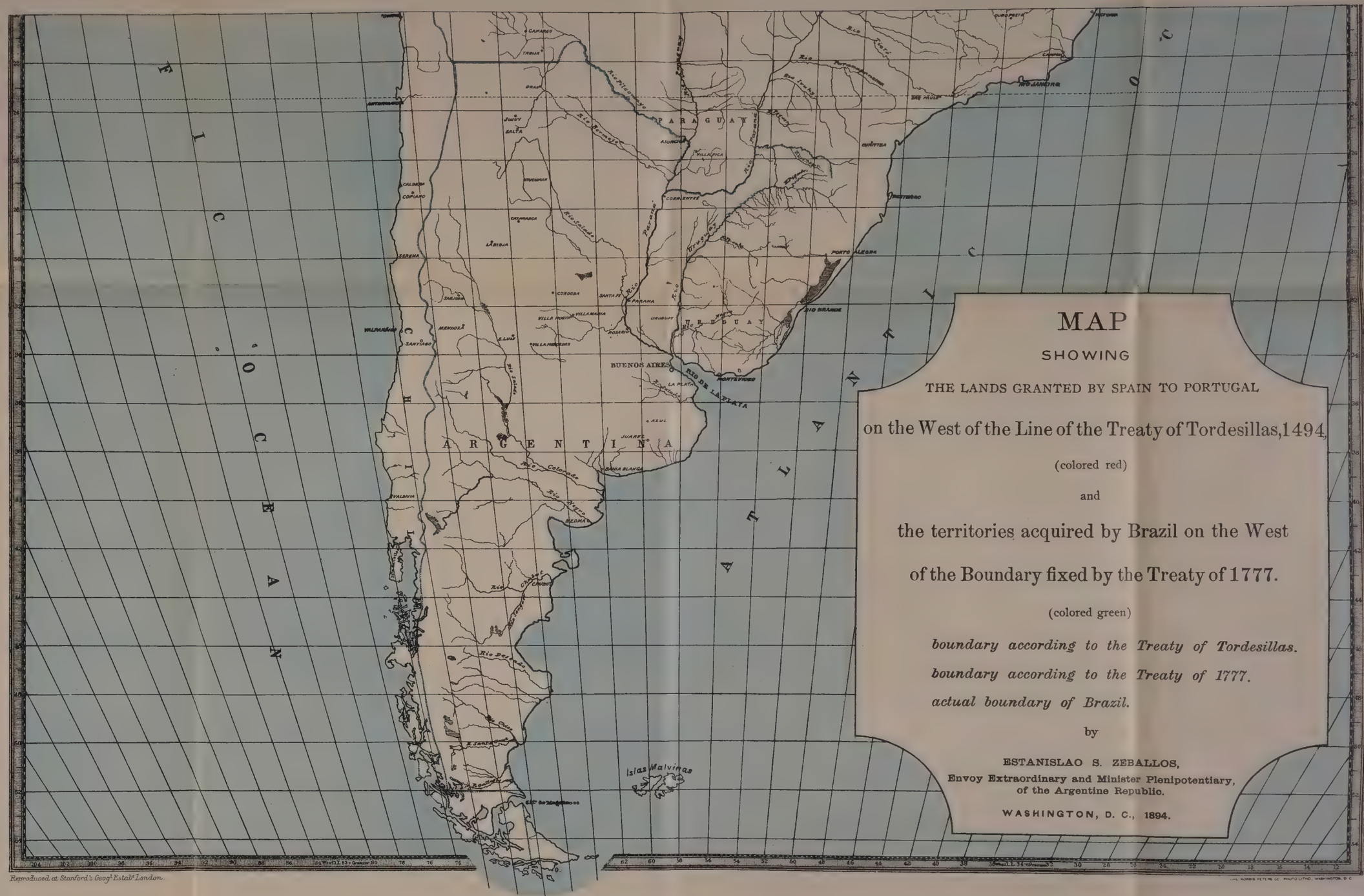

Parte de un mapa jéneral de Sud-América, insertado en el "Alegato de la República Argentina sobre la Cuestión de Límites con el Brasil en el Territorio de Misiones," por Estanislao S. Zeballos. Washington, 1894.

(En la pájina 166 de la obra el Sr. Zeballos dice que la línea negra del mapa esta de los límites actuales.)

publicados en el *Boletin* del mismo Instituto Jeográfico, dán la prueba de eso. (Véase sobre este punto pajs. 351 i 356 de esta Esposicion.) Basta recordar aquí el hecho de que, cuando se levantaron dudas en el seno de la comision directiva acerca del trazo de los límites en la lámina que corresponde a la Gobernacion del Chubut, los señores Mitre i Zeballos quedaron encargados de tratar este asunto con el Ministro de Relaciones Esteriores, de modo que el avance del límite hasta la llamada « cadena occidental » o « marítima » se hizo bajo los auspicios del Gobierno Arjentino.

Ap. Doc. N° 37.

Aun despues del Protocolo de 1893 se han publicado documentos oficiales arjentinos que trazan el límite con Chile sobre la llamada « cadena marítima » de la Cordillera patagónica. Insertamos, en prueba de eso, la reproduccion de un mapa jeneral de Sud-América compuesto en 1894 por el señor Don Estanislao Zeballos, entónces Ministro Arjentino en Washington, i agregado a su « Prueba de la República Arjentina sobre la cuestion de límites con el Brasil, sometida al Presidente de los Estados Unidos ». En este mapa se señalan, fuera de los límites con el Brasil segun los Tratados de 1750 i 1777, todos los otros límites pretendidos por la República Arjentina, i, como se vé en el fac-símil que acompañamos, se hace correr la línea en las inmediaciones del mar Pacífico donde se hallan situados los volcanes arriba mencionados, cortando los canales de Yacaf i Poyehuapi, para pasar por la cumbre del cerro Mentolat en la isla Magdalena, etc.

Lámina CXVIII.

La comparacion del « *Plano demostrativo de la Cordillera de los Andes i de la línea divisoria de aguas* », etc., publicado en 1895 por el Instituto Jeográfico de Buenos Aires [1], cuyo fac-símil acompañamos, con los mapas N°s IV

Mapa N° 2 en la cartera.

1. *Boletin del Instituto Jeográfico Arjentino*, vol. XVI, 1895, N°s 1 i 2.

i v de la Esposicion Arjentina, mostrará al Tribunal una nueva variacion en el sitio del imajinario « encadenamiento principal de la Cordillera ». Entre los paralelos 43 i 44 aparecen ahí, en la parte occidental de los Andes, tres gruesas cadenas lonjitudinales — en lugar de las dos que construye el señor Representante Arjentino —, siendo la central de ellas distinguible por el trazo de un límite con la inscripcion siguiente :

« Línea del encadenamiento principal de la Cordillera que divide aguas (Tratado de 1881 i Protocolo de 1893). »

Dicha cadena deja la serie de los volcanes (Corcovado, Yanteles, Melimuyu) al oeste, pero no coincide con el supuesto « encadenamiento principal » del señor Representante Arjentino, el cual quedaria situado en el « Plano » del Instituto Jeográfico aun al este de la tercera cadena, dibujándose en lugar de ella algunos ramales cortos i macizos incoherentes, rodeados i cortados por anchas depresiones de la Cordillera. Todo el valle del rio Frio (que se identifica erróneamente con el curso inferior del Futaleufu), la parte lonjitudinal del valle i rio Palena i la hoya del rio Claro inferior, que el plano oficial arjentino deja ahora en territorio chileno, quedarian al oriente del « encadenamiento principal » i del pretendido límite chileno-arjentino.

Es difícil comprender porqué el Perito Arjentino, al proponer su línea, se ha alejado del trazo del « encadenamiento principal de la Cordillera que divide aguas », sostenido por el órgano de las mas altas autoridades jeográficas arjentinas. Por cierto no disponia de conocimientos mas completos sobre la orografia andina de aquellos parajes que los autores del « Plano demostrativo » en 1895. Aun hoi dia, el mas moderno mapa oficial arjentino no contiene en

realidad mas datos orográficos sobre aquella parte que los pocos que se han obtenido por las relaciones de los esploradores chilenos sobre sus trabajos en los valles del Palena, Corcovado i Yelcho-Futaleufu. El « encadenamiento principal de la Cordillera » mantenido en la Esposicion Arjentina no tiene mas existencia real que el « encadenamiento principal que divide aguas » del « Plano demostrativo » del Instituto Jeográfico, i las líneas de límites que le siguen son trazos enteramente fantásticos, no apoyados por los Tratados ni por la configuracion del terreno.

El rio Palena cortado por la linea Arjentina.

Mapa de demarcacion, Pl. VII en la cartera.

La línea del Perito Arjentino corta el rio Palena o Carrenleufu (Carrileufu), segun el acta de 3 de Setiembre de 1898, « *e nla línea de los cerros Blanco (291) i Serrano (292)* ». En el mapa oficial arjentino de 1898, ambos cerros i los puntos N°s 291 i 292 aparecen *al norte del rio Palena*, i la línea que pasa por ellos sigue derecho al sur, hasta llegar al rio Palena que es cortado en el punto donde le afluye un pequeño tributario del S.-E. que corresponde al « rio del Torrente » del plano del rio Palena levantado por el Dr. Steffen i señor Fischer en 1894. El punto del corte del rio no lleva número, siguiendo la línea casi derecha al sur hasta el « cerro Morro », que está marcado ahí con el N° 293. El mapa de la Esposicion Arjentina (N° v) contiene una alteracion bastante notable en el trazo de esta parte de la línea. En primer lugar, se ha cambiado la numeracion de los puntos de ella. El cerro Blanco, que segun la proposicion del Perito es el N° 291, lleva aquí el N° 290, el cual, segun la misma proposicion, debe corresponder a « la línea culminante del cerro Blanco por el oriente del rio Frio o Futaleufu ». El N° 291 se ha trasladado al punto del valle del Palena donde la línea lo corta i que es enteramente distinto del punto de

interseccion que aparece en el mapa arjentino de 1898. El « cerro Serrano », o sea el punto 292 de la línea orijinal, se ha colocado ahora *al sur del rio Palena,* i figura en una posicion que es difícil identificar con la del cerro Serrano del plano de los esploradores chilenos. Es preciso notar que todas estas alteraciones se han hecho en trechos i puntos de la Cordillera conocidos desde el año de 1894 en que se publicaron los trabajos de la espedicion esploradora chilena, a los cuales la Comision arjentina que recorrió el valle de Palena en el verano de 1898 no ha agregado ningun dato de importancia. El carácter arbitrario de la línea arjentina se revela, pues, una vez mas en el trecho donde corta el rio Palena o Carrenleufu. Entre el punto N° 291 del mapa N° v i el correspondiente indicado en el primer mapa arjentino, hai una distancia de 11 kilómetros en línea recta i de 24 kilómetros por el curso del rio, i para hacer completa la confusion, el señor Representante Arjentino declara :

> « La línea arjentina siguiendo el encadenamiento principal, *corta el rio Carrenleufu en su boquete,* de acuerdo con las reglas esplicadas. » (Esp. Arj., paj. 838.)

La ubicacion de dicho « boquete » es un problema que no se puede resolver. Seguramente, ninguno de los dos puntos del rio donde lo cortan la línea arjentina propuesta en 1898 i la nueva version de ella señalada en el mapa N° v, se halla en una « angostura » o en algo parecido a una apretura o cajon del valle que « segun las reglas ya espuestas » en la Esposicion Arjentina debieran ser buscados por la línea para efectuar el corte de los rios. En las relaciones de la Comision chilena que fué a esplorar el rio Palena en el verano de 1893 a 1894 i a que el señor Representante Arjentino ha dedicado un largo párrafo del capítulo XXIII de su Esposicion, se describe el carácter del Carrenleufu con suficiente

claridad para demostrar que en la rejion donde el Perito Arjentino intenta cortarlo, existen, en lugar de una « apretura », hermosos aluviones boscosos en médio de los cuales el rio serpentea, sin ofrecer obstáculos sérios a la navegacion. El Dr. Steffen, en su « Memoria Jeneral » sobre la espedicion mencionada, dice lo que sigue :

« Hecho esto, salimos de nuestro décimo campamento, establecido junto a la boca del rio Frio, a las 7.30 A. M. del 26 de Enero, para continuar la navegacion en el rio Carrileufu. Desde luego nos fijamos en el carácter de este rio, mui distinto del que observamos en el rio Frio. Su corriente es fuerte pero uniforme, su color un verde oscuro i su temperatura correspondiente a la del aire. Faltan en la parte inferior de su curso los muchos sedimentos que enturbian las aguas del rio Frio ; en cambio, en el Carrileufu se puede divisar cada piedra i cada tronco en el fondo. *Los primeros diez kilómetros* (que es el trecho donde corta la línea arjentina del mapa Nº v en el punto 291) *donde el rio conserva una direccion jeneral al norte, inclinándose un poco al N.-E., forman un contraste mui agradable a la últina parte del rio Palena que acabamos de recorrer. Se atraviesa sin dificultad un magnífico paisaje boscoso, navegando en un rio ancho de caudal poderoso* entre altas barrancas de las riberas [1], hasta cuyos bordes llegan los tupidísimos cañales... En las jornadas del 28 i 29 de Enero, de 11 a 12 horas cada una, *recorrimos las muchas curvas del rio que en direccion jeneral del E.-N.-E. serpentea por los hermosos campos aluviales del valle* (es este el trecho donde corta la línea arjentina del mapa oficial de 1898), *cuyo carácter describe el Dr. Delfin, de un modo mui acertado, en las siguientes palabras : « El rio vuelve sobre sí i atraviesa en todo sentido un valle plano, « precioso que medirá muchos kilómetros de estension »*..... Es, sin embargo, del caso observar que por este valle no se debe entender un valle lonjitudinal que se estiende parejo de norte a sur, entre cordones de la Cordillera, como por ejemplo el valle del rio Frio ; pues, *aunque los terrenos llanos a ambos lados del Carrileufu alcanzan en parte hasta tres i cuatro kilómetros de ancho, lo acompañan siempre lejanos cordones de cerros de considerable altura*, etc. [2]. »

El valle del Palena representa, como los del Puelo i Yelcho-Futaleufu, una poderosa i prolongada depresion en la masa de los Andes, depresion cuya continuidad no se interrumpe porque serranias menores llenan en partes el fondo

1. Esta espresion se refiere a las barrancas de tierra aluvial, de pocos metros sobre el nivel del rio.

2. *Memorias e Informes relativos a la Espedicion esploradora del Rio Palena*, Santiago, 1895, pajs. 55-57.

del valle, produciendo trechos angostos i encajonados en el lecho del rio. Se puede distinguir tres de estas « angosturas » que están marcadas en el plano del rio levantado por la Comision chilena en 1894. La primera de ellas se presenta a una distancia de 15 kilómetros mas abajo de la desembocadura del rio Claro; la segunda, que es la mas larga, principia 7 kilómetros mas abajo de la desembocadura del rio Salto — 10 kilómetros mas arriba del punto donde la línea arjentina, version de 1898, corta el rio, i 21 kilómetros, en línea recta, al oriente del punto N° 291 del mapa arjentino N° V — i la tercera, cuyo punto mas angosto es el « paso de Serrano », 6 kilómetros mas arriba de la confluencia del rio del Encuentro con el rio principal. En efecto, ninguna de esas tres angosturas del rio Palena es un « boquete fluvial » en lo que el señor Representante Arjentino declara ser el « encadenamiento principal » de la Cordillera, es decir en la « masa compacta de picos nevados » la cual, dice

Mapa de demarcacion Pl. VII en la cartera.

> « domina por el oeste la depresion lonjitudinal ocupada por el rio Palena, su afluente setentrional el rio Frio, i su afluente meridional el Claro », i la que está « limitada al este por el valle del rio Salto i mas al sur por la parte occidental del lago Jeneral Paz ». (Esp. Arj., paj. 838.)

No se necesita sinó mirar la parte correspondiente del mapa hipsométrico arjentino (N° XII) para convencerse de que tal « masa compacta de picos nevados » se disuelve realmente en dos grupos de montañas, separados enteramente uno de otro por la depresion interpuesta del valle Palena-Carrenleufu, que es de direccion jeneral E.-O., de una anchura média de dos millas, i de una elevacion absoluta que varia entre 90 metros en su estremo oeste (la desembocadura del rio Frio) i 140 metros en su punto mas occidental (la desembocadura del rio Salto).

Construccion del « encadenamiento principal » al sur del valle del Palena.

La distincion de ciertos picos nevados al sur de la depresion del valle Palena como parte del « encadenamiento principal » de la Cordillera, es tan arbitraria como la construccion de la « línea culminante » del cerro Blanco al norte del mismo valle. El señor Representante Arjentino dice que el « encadenamiento principal » está limitado al oeste por la depresion lonjitudinal del Palena-rio Claro i al este

> « por una depresion jeneral en que el rio Salto corre desde el sur hasta el Carrenleufu ». (Esp. Arj., paj. 837.)

Debemos advertir, en primer lugar, que tal « *depresion jeneral* » ocupada por el rio Salto, por la cual el señor Representante Arjentino trata de separar los cerros de su « encadenamiento principal » de un « cordon lateral de la Cordillera » (cerros Herrero, Central i otros) no existe; pues el valle de donde brota el rio Salto tiene el carácter de una angosta quebrada que pronto se pierde en ramificaciones insignificantes entre serranias nevadas. Pero, en jeneral, hai que tener presente que de toda la vasta zona de montañas comprendida entre los paralelos 43° 40′ i 44° i entre el mar i el valle superior del rio Carrenleufu, no se conoce en realidad mas que una média docena de cumbres prominentes, ignorándose por completo la estension, conexion mútua, direccion i altura de los distintos cordones, en fin, todos los accidentes cuyo conjunto debiera ser tomado en consideracion para designar el encadenamiento principal orográfico en un sistema montañoso. Ni siquiera se conocen con exactitud las alturas absolutas de los cerros Serrano, Morro, Maldonado, Gacitua, Caldera, Puntiagudo, que el Perito Arjentino ha elejido para el trazo de su línea, i es por lo ménos problemático si ellos exceden en altitud a los cerros Herrero, Central i demas cumbres de 1.800 a 2.200 m.

que han sido determinadas en el llamado « cordon lateral » de la Cordillera al norte del lago Jeneral Paz.

Las láminas fotográficas insertas en la Esposicion Arjentina (láminas LXXVI-LXXXII) no aportan ningun dato que justifique la determinacion del « encadenamiento principal » del Perito Arjentino en la parte de la Cordillera representada por ellas. Efectivamente, ninguno de esos panoramas muestra siquiera una sola cumbre de las que sigue la línea arjentina, lo que está confirmado por el mapa arjentino N° XIII en que se señala por círculos la estension de las respectivas vistas fotográficas. En cambio se vén, por ejemplo, en las láminas LXXIX i LXXXII los poderosos macizos nevados del cerro Central, Herrero i otros vecinos que se prestarian indudablemente, adoptando los puntos de vista del Perito Arjentino, para la construccion de un « encadenamiento principal » de la Cordillera, considerándola como continuacion meridional de los cerros nevados que bordean el valle Frio por el occidente.

La línea arjentina corta el rio Claro.

El método estraño empleado por el Perito Arjentino para encontrar el « encadenamiento principal » de la Cordillera, i sus procedimientos arbitrarios en el trazo de su límite propuesto, se revelan una vez mas, si examinamos la rejion en que la línea arjentina corta el rio Claro (o Pico), el gran afluente meridional del rio Palena i la prolongacion de ella en direccion sur hasta el N° 297. Leemos en la Esposicion Arjentina (paj. 851):

> « En 1898, el señor Lange, de acuerdo con la Comision arjentina de límites, estudió con mas prolijidad esas montañas. Aunque no llegó a la vertiente oriental, reunió, sin embargo, los datos jeográficos suficientes para demostrar que la cadena nevada a que pertenecen, es el encadenamiento principal de la Cordillera (la cadena fronteriza) en cuya cumbre el Perito Arjentino proyecta los hitos N°s 296 en el Nevado del sur i 297 en el cerro Esperanza, i que vierte sus aguas al rio de la Torre, afluente del Cisnes o Frias. »

La espedicion del señor Lange parece que fué un fracaso, pues comparando el cuadro de la rejion visitada por él que aparece en el mapa arjentino N° v con el correspondiente del « Plano preliminar i parcial » publicado por el señor Moreno en 1896, en que el lago Roselot i los rios i cerros vecinos se han dibujado segun los datos del esplorador chileno don Elias Roselot recojidos en su espedicion de 1894, — se vé que no se ha agregado ningun detalle topográfico de importancia, ni ménos completado la orografia, para permitir una distincion clara de los diferentes cordones de montaña. Ningun jeógrafo admitirá que un esplorador que en médio de una vasta zona montañosa divisa una serie de cerros nevados, sin alcanzar a cruzarlos i a hacer estudios comparativos con los numerosísimos otros cordones que llenan la misma zona de un estremo al otro, — haya adquirido « suficientes datos jeográficos » para pretender que sus cerros nevados representan la « cadena principal » de todo el sistema de montaña. Tan deficientes son los datos de que el Perito Arjentino disponia respecto de esta rejion, que no ha podido indicar con precision alguna el punto donde su línea corta el rio Claro-Pico, aunque, segun la declaracion oficial de la Esposicion Arjentina, ha considerado que al sur de 41° sur

> « *hitos colocados en los puntos donde la línea atraviesa los rios que corren de este a oeste, serian suficientes para determinar el límite* ».

El señor Representante Arjentino habla solo en términos jenerales del « boquete trasversal por donde el rio Pico corre al lago Roselot » (paj. 870) i declara al mismo tiempo que este último lago está situado « en la vertiente occidental de la Cordillera », i el lago Sexto del cual sale un afluente sur al rio Pico, « situado en su ladera oriental », abriendo así a la fantasia un espacio de 22 millas de ancho para

colocar al azar en su interior desconocido un punto de la propuesta línea de frontera.

Observaciones respecto del punto N° 296 de la línea arjentina.

El punto N° 296 es, segun la proposicion oficial arjentina (acta de 3 de Setiembre de 1898), un cerro « Nevado del Sur » en la « Cadena Nevada » que « alimenta el rio la Torre i los afluentes occidentales del rio Frias ». El mapa arjentino de 1898 coloca el punto en 44° 17′ de latitud, sin mencionar el nombre del cerro; pero en el mapa N° v de la Esposicion Arjentina se ha hecho correr el punto *9 minutos de latitud* mas al sur, poniéndolo en las cercanias de un « cerro Alto Nevado » en los 44° 26′. Queda abierto el problema de si el « Nevado del Sur » del acta i el « cerro Alto Nevado » del mapa arjentino N° v son un mismo cerro, lo que en vista de la ubicacion del punto N° 296 i del « cerro Alto Nevado » en el mapa de 1 a 1.000.000 seria una imposibilidad, quedando este último a una distancia de 14 millas al sur del punto 296. En el diagrama N° 71 (Esp. Arj., paj. 1.028) el cerro « Alto Nevado » aparece como punto de la línea arjentina en la latitud 44° 30′, lo que no corresponde a su ubicacion en el mapa N° v, donde se vé claramente que la línea deja el cerro de este nombre *al oriente;* i si aun hubiera alguna duda respecto de eso, el mapa hipsométrico (N° xii) la desvaneceria, señalando con toda claridad en la latitud mencionada del diagrama, el cerro Alto Nevado a una distancia de 5 millas al oriente de la línea arjentina. Ella no corre, pues, en lo que el señor Representante Arjentino llama (paj. 1.028) la « *verdadera cumbre* » de la Cordillera en aquella parte.

Ademas, ni en la primera ni en la segunda posicion el punto 296 corresponde a las vertientes de que el acta hace mencion. Segun los mismos mapas arjentinos la vertiente

mas setentrional del llamado « rio de la Torre » (afluente norte del rio Cisnes) no alcanza mas allá del paralelo 44° 30′, quedando, pues, léjos al sur del punto 296, aun de su sitio mas reciente; i los arroyos que se forman al lado oriental de la supuesta « Cadena Nevada » en las proximidades del punto 296, aparecen como tributarios del rio Pico, es decir, de la hoya del Palena, i nó del rio Frias o Cisnes, como exije la proposicion del Perito Arjentino. Resulta, pues, que el N° 296 de la línea arjentina pertenece a muchos puntos imposibles de identificar, por haber sido elejidos al azar, sin principio fijo, en una rejion de montañas apénas reconocida lijeramente.

Ambigüedades de la línea arjentina entre los puntos N°s 296 i 297.

En la pájina 1.027 de la Esposicion Arjentina se halla un « diagrama » (N° 70) que corresponde a un corte a lo largo del paralelo 44° 27′. Figura ahí un enigmático « *cerro Blanco* » *como punto de la línea arjentina*, i en la pájina 1.028 se declara que « la Cordillera culmina » en él. El « cerro Blanco » no aparece en el mapa arjentino N° v; pero en el mapa de 1898 se ha marcado un « cerro Blanco » en la latitud 44° 21′ *a diez millas de distancia al este de la línea arjentina.* En el mapa N° v figura tambien al este de la línea, i en una posicion algo análoga, aunque no del todo correspondiente en latitud a la del « cerro Blanco », un cerro llamado « Cacique Blanco ». Se vé que existe ahí una confusion de datos jeográficos de que es imposible salir i que forma un contraste mui notable con la declaracion del Perito Arjentino de haber basado su línea en un estudio prolijo del terreno. El cerro Blanco del diagrama N° 70 ¿está o nó en la línea arjentina? ¿Es o nó idéntico con el « Cacique Blanco » del mapa N° v? ¿En qué latitud hai que colocarlo, ya que el punto mas vecino (296) de la

numeracion arjentina ha corrido nueve minutos mas al sur, cayendo la latitud que se le dá al « cerro Blanco » del diagrama precisamente entre la antigua i la nueva posicion del punto N° 296?

Aun mayor confusion — si ello fuera posible — reina respecto del punto N° 297 de la línea arjentina. La proposicion oficial dice :

> « (La línea) pasará *por el boquete situado al oriente del cerro Esperanza (297)* »;

pero el señor Representante Arjentino informa al Tribunal que

> « el Perito Arjentino proyecta los hitos N° 296 en el Nevado del sur i 297 en el cerro « Esperanza ». (Esp. Arj., paj. 851.)

En el primer mapa oficial arjentino el punto 297 aparece situado en latitud 44° 35′, inmediatemente al norte de un « cerro Áspero »; pero en el mapa N° v el punto, aunque figura en la misma latitud, queda *al sur* del « cerro Áspero », refiriéndose el número aparentemente a un « cerro Esperanza », miéntras que del « *boquete al oriente del cerro Esperanza* » por el cual la línea debia pasar segun el acta, no se encuentra el menor vestijio ni en los mapas arjentinos ni en la descripcion correspondiente de la Esposicion oficial. Parece, pues, que el Perito Arjentino ha cambiado de opinion respecto al « encadenamiento principal de la Cordillera », porque el mismo « cerro Esperanza » que en 1898 fué dejado al lado oeste de él, figura ahora como punto de la línea i es declarado ser la « cumbre » de la cadena nevada i principal descubierta por la espedicion del señor Lange. El Tribunal verá fácilmente que en todos estos procedimientos relativos al trazo de la línea arjentina no hai seriedad ni consistencia alguna; que, por falta de un estudio sólido del terreno, se hacen construcciones orográficas *ad*

hoc, restrinjiendo sin razon el término «Cordillera» i abusando de la elasticidad del término « encadenamiento principal ». No es entónces de estrañar que casi en cada punto donde se examina estrictamente la línea arjentina, resulten ambigüedades en el trazo de ella i contradicciones entre las mismas declaraciones del Perito o Representante Arjentinos que revelan la estrema imperfeccion de su propuesto límite desde el punto de vista de ellos mismos, — sin mencionar por el momento su inconsistencia con las disposiciones del Tratado.

Comentarios arjentinos respecto de la línea chilena (puntos Nos 299-306).

El señor Representante Arjentino principia sus comentarios acerca de los puntos Nos 299 a 306 de la línea chilena — que son los que corresponden a la rejion de que tratamos — con algunas consideraciones que él mismo condensa despues en una serie de preguntas que abarcan aparentemente todas las condiciones con que en su opinion la línea tiene que cumplir necesariamente. (Esp. Arj., pajs. 848, 849.)

La primera pregunta : « *¿existe allí la Cordillera de los Andes?* » la contesta él mismo, declarando : « *La Cordillera de los Andes no se alza en esos lugares.* » La contestation seria correcta si se hubiera dicho « *la Cordillera de los Andes peculiar tal como la entiende el Perito Arjentino :* pero la « Cordillera de los Andes » en el sentido de un entero sistema de montañas, tal como ha sido entendido por la mayoria de los jeógrafos desde los tiempos de la Colonia, i tal como lo entendieron los pactantes del 1881, cuando mencionaron las «Cordilleras», — entre las cuales se halla la que divide las aguas — existe efectivamente en el trecho referido de la línea chilena, como se verá en la descripcion sumaria del terreno que se hace mas adelante.

Las próximas preguntas se refieren a la division de las aguas i dicen :

« ¿ Ocurre en esa zona el *divortium aquarum* de los Andes? ¿ Se encuentra allí la línea de cumbres mas elevadas de la Cordillera que dividan las aguas? ¿ Puede reputarse ese divorcio como el mejor rasgo topográfico para el trazado de una frontera? » (Esp. Arj., paj. 848.)

Se ha comprobado en otras partes de esta Esposicion que el único entre los innumerables *divortia aquarum* existentes en la rejion de los Andes, a que los Tratados pueden referirse cuando lo establecen como « norma invariable » i « condicion jeográfica » de la demarcacion hasta el paralelo 52°, es el *divortia aquarum* principal, el interoceánico, que divide las cuencas hidrográficas de todos los rios que fluyen a uno i otro pais; i la descripcion del terreno demostrará que esta division de las aguas ocurre realmente a lo largo de los puntos 299 a 310 de la línea chilena. No hemos de investigar si tal línea divisoria de las aguas presenta « los mejores rasgos topográficos para la ubicacion de fronteras », aunque se han podido invocar autoridades mui competentes en trabajos de demarcacion politíca que mantienen esta opinion; pero los Tratados de límites chileno-arjentinos hacen abstraccion completa de la mayor o menor aptitud de los « rasgos topográficos » para constituir una « frontera natural », i exijen solo la aplicacion de una « norma invariable » que ha sido establecida en forma de un principio hidrográfico inequívoco, i nó en vagos términos orográficos.

El señor Representante Arjentino sigue preguntando :

« ¿ No está esa línea (es decir la divisoria de las aguas) sujeta a ambigüedades i errores? » I en contestacion dice : « Allí no se encuentran laderas montañosas de ningun jénero ni, propiamente hablando, lo que se entiende por « divorcio »; puede conceptuarse que la rejion es sin divorcio, pues la divisoria interoceánica se produce en un valle, que los rios orijinados en la vertiente oriental de la verdadera Cordillera — al oeste

de la imajinaria — han escavado en la época reciente *en su curso natural al Atlántico.* » (*Ibid.*, paj. 849.)

El mapa arjentino N° v rechaza esta estraordinaria afirmacion de tal modo que todo comentario parece supérfluo. La « division continental » a lo largo de los puntos 299 a 310 de la línea chilena — parte en cordones altos pero accesibles i mayormente desprovistos de vejetacion i nieves eternas, parte en lomajes i mesetas lijeramente ondulados — puede ser fijada paso a paso con perfecta exactitud en el terreno. Cualquier error que se cometa talvez al principio, o cualquiera ambigüedad que aparentemente exista, pueden ser fácilmente subsanados por médio de un levantamiento con instrumentos de precision. Seguramente tal línea está ménos « sujeta a ambigüedad i errores » que la divisoria de aguas que se produce en una zona de campos de nevada i en médio de ventisqueros que el Perito Arjentino « busca » para el trazo de su límite. Las trasformaciones de desagüe que segun la hipótesis del señor Representante Arjentino pueden haber ocurrido en épocas jeolójicas anteriores, son, por cierto, un elemento que no tiene importancia alguna en la cuestion i se debe por eso desatender por completo, al determinar la actual i verdadera division de las aguas; al paso que las fluctuaciones de los ventisqueros i las condiciones variables de los campos de nevada de que ellos se alimeńtan, pueden causar cambios locales de desagüe en un lapso de tiempo relativamente corto i producir así dificultades al fijar con precision el *divortia aquarum* en una zona de montañas que, bajo la misma capa de nieves i hielo, seria virtualmente a lo ménos de desagüe ambiguo.

El « divortia aquarum » al sur del cerro Cuche. Relacion de Musters.

Mapa de demarcacion Pl. VII en la cartera.

El punto N° 299 de la línea chilena corresponde efectivamente a una abra al sur del cerro Cuche, donde se produce la division de las aguas entre el rio de las Casas (llamado « Hue-

mules » en los mapas arjentinos) por el lado chileno i un brazo-oríjen del rio Teca por el lado arjentino, siendo este último célebre en la historia de la esploracion de Patagonia. Fué aquí donde, en Diciembre de 1869, el capitan ingles Musters, durante su memorable viaje en compañia de los indios patagones, penetró por primera vez en un valle de la Cordillera, siendo el primer hombre blanco que pisó la rejion de los oríjenes del rio Palena. El señor Representante Arjentino, aludiendo a la visita de Musters a este punto, reproduce el bosquejo rudimentario de la rejion inserto en el libro del viajero, para probar

> « que él (Musters) creyó siempre que la « Cordillera » se alzaba al oeste de esos parajes, i que sus aguas corrian al sur hasta el Senguerr, tributario del Atlántico, Indica una sola abra de la Cordillera, — la del Carrenleufu — pero debe observarse que las condiciones en que se realizó su espedicion le impidieron hacer observaciones exactas sobre el verdadero curso de los rios ». (Esp. Arj., pajs. 849, 850.)

Es cierto que el capitan Musters se equivocó sobre la situacion de la verdadera division de las aguas en una gran parte de la rejion comprendida en el bosquejo de su libro. Pero, el mismo bosquejo en que aparece el derrotero de su viaje, demuestra que Musters no cruzó ni vió personalmente el *divortia aquarum* sinó en el boquete de que estamos tratando, al oeste del antiguo paradero de indios llamado Weekel, i que lo consideraba situado en médio de la Cordillera. Reproducimos en prueba de eso los siguientes pasajes del libro de Musters [1]:

> (Paj. 141.) « Bastante cansados de haber quedado tanto tiempo en un solo lugar, marchamos el dia 12 (de Diciembre) con rumbo al norte verdadero, al traves del llano llamado « Gisk » i acampamos al pié de un cerro cubierto de árboles cuyas laderas estaban rajadas por pequeñas quebradas llenas de densa vejetacion de arbustos de dos o tres especies. (A juzgar por la ubicacion en el bosquejo de Musters, « Gisk » debe ser

1. *At home with the Patagonians*, by George Chaworth Musters, London 1871, chapter IV.

un punto al pié S.-E. de la sierra de Putrachoique, cerca del brazo setentrional del rio Genoa, a los 43º 50′ de latitud.)

» ..... Aquí se ocuparon cuatro dias en cazar, al cabo de lo cual Orkeke..... propuso que nos separáramos, para marchar, en compañia de los toldos de Tschang, al oeste hácia un llano al pié de las montañas mas elevadas, donde, segun decia, abundaban los guanacos. Tambien propuso una escursion adentro de la Cordillera en busca de toros alzados. Este plan fué aprobado con gusto, como anticipaba, tratando yo de persuadirle que, si fuera posible, penetrásemos hasta las playas chilenas del Pacífico. »

(Paj. 146.) « El dia 23 se vieron indios hácia el norte, i como la caza de guanacos habia quedado sin resultado, Orkeke me hizo el gran placer de proponer una visita de la rejion de los toros alzados..... Nuestro programa era dejar todas las mujeres, toldos i demas bagajes en este lugar llamado « Weeckel » o « Chaycash » — estacion regular que la partida de Hinchel habia ocupado hace algunas semanas — i marchar hácia el interior en busca de los toros. (Weekel, segun el bosquejo de Musters, está situado en la orilla norte del rio Teca, en la parte del valle superior de este rio que corre al O.-N.-O.) Al alba del dia siguiente se juntaron i ensillaron los caballos i, con los buenos deseos de las mujeres que nos encarecieron de traer mucha carne gorda, partimos justamente cuando el sol se levantaba detras de los cerros al oriente. El aire era mui refrescante i trotamos por algun trecho subiendo una falda algo irregular i arenosa hasta parar, despues de una hora o dos, al lado de un riachuelo deliciosamente claro *que corria al este*..... Habiendo pasado *este riachuelo que forma la cabecera del rio cerca del cual habiamos dejado los toldos,* bordeamos un llano largo con bonito pasto verde i habiendo galopado algun tiempo, entramos en el monte siguiendo un sendero que solo permitia andar en fila a la manera de los indios .... *Cruzamos un rio que, corriendo del norte, tomaba despues rumbo al oeste comprobando así que habiamos pasado la division de las aguas*, i procedimos a reconocer el terreno de caza protejidos por un gran peñasco. El paisaje era lindo: un valle, de cerca de una milla de ancho, se estendia inmediatamente debajo de nosotros; al lado meridional una línea de plata marcaba *el rio oriental i otra, al lado norte, el rio que se vácia al Pacífico, miéntras que arriba, a ambos lados, se levantaban altas montañas* cubiertas de vejetacion i de selvas casi impenetrables. »

Es evidente que el capitan Musters no consideraba como « sin division respecto del desagüe » — segun la espresion del señor Representante Arjentino — la rejion por donde viajaba, desde que señala con toda seguridad i precision la division de las aguas, es decir el *divortia aquarum* interoceánico que él llama simplemente « the watershed », justamente en el boquete marcado con el Nº 299 de la línea

chilena, donde, segun el señor Representante Arjentino

> « el divorcio continental se produce, indefinido, en llanuras donde la simple vista no aprecia diferencia de nivel ». (Esp. Arj., paj. 845).

El Tribunal notará el hecho interesante de que precisamente en el punto donde, segun la Esposicion Arjentina (paj. 843), « es casi imposible determinar la línea exacta del divorcio » i donde nada seria allí mas difícil de distinguir i nada ménos adecuado como frontera que el pretendido « divorcio continental », el primer hombre civilizado que reconoció el paraje hasta entónces completamente desconocido, en una espedicion de caza en compañia de salvajes, sin instrumentos de precision i sin médios de estudiar el terreno prolijamente, describe en su relacion de viaje i señala en su cróquis sin vacilar esta misma « divisoria continental » que se produce ahí entre el « rio oriental » que es el brazo-oríjen del rio Teca, i el que « corriendo del norte tomaba despues rumbo al oeste vaciándose al Pacífico », que corresponde a la vertiente mas oriental del rio Casas (Huemules) que desciende de la falda del cerro Cuche (véase mapa VI de la Esposicion Arjentina).

Ademas, es importante notar que, miéntras que el señor Representante Arjentino declara que

> « *al sur de él (monte Cuche) no se encuentra por un largo trayecto un solo cerro importante,* i la línea (chilena) corre por terrenos ondulados, profundos valles i pantanos » (Esp. Arj., pajs. 841, 842),

el capitan Musters habla de « altas montañas » que se levantaban a ambos lados del boquete en que habia cruzado la division i que se halla situado a corta distancia al sur del mismo cerro Cuche.

Continuando la descripcion de su viaje hácia el oeste, el capitan Musters dice (*Ibid.*, pajs. 148-149) :

> « Habiendo cruzado el rio occidental entramos luego en un monte tupido donde apénas se distinguia el sendero; pero nuestro guia señaló

el camino, sin vacilar, al traves de trechos abiertos que alternaban con densas selvas..... Al fin comenzamos a descender; pasamos una cantidad de riachuelos que brotan de vertientes, donde un mal paso del caballo en las piedras húmedas i cubiertas de musgo habria ocasionado algo peor que una fractura de los huesos, como que estaban situados en la márjen de una quebrada profunda, i saliendo finalmente de las selvas nos encontramos en un cerro de unos 300 piés de alto, desde donde miramos abajo, contemplando un llano ancho de forma de un triángulo, bordeado al lado norte por el rio que corria en la quebrada, i al lado sur por otro rio que venia del sur, juntándose los dos para formar un solo rio grande en el rincon occidental, a una distancia de talvez cerca de una legua. *Arriba i alrededor, en todos los lados, con escepcion del oeste i de las quebradas por donde corria el rio, se levantaba la muralla no interrumpida de las elevadas montañas de la Cordillera, siendo muchos de sus picos, cubiertos de nieve.* No se oia ningun sonido escepto el ruido del rio en la quebrada i no habia seña de vida animal, escepto uno o dos cóndores que revoleteaban en el cielo claro a gran altura arriba de nosotros. »

No hai duda de que el « llano ancho de forma de un triángulo » es la parte del valle superior del rio Palena-Carrenleufu (que es el rio « que venia del sur » de Musters), donde se junta el rio mayor con el rio Casas (que es el rio « que corria en la quebrada » de Musters)[1], i por consiguiente, las « *elevadas montañas de la Cordillera siendo muchos de sus picos cubiertos de nieve* » que Musters veia, desde su punto de observacion, « arriba i alrededor en todos los lados », son las que encierran el valle superior del Carrenleufu i el de su tributario, el rio Casas, por todos lados. Queda, pues, demostrada la inexactitud de la afirmacion del señor Representante Arjentino de que el capitan Musters no menciona la existencia de un cordon de Cordillera al este del Carrenleufu (Esp. Arj., paj. 835). Al contrario, Musters, al penetrar en el valle del rio Casas i en el del Carrenleufu, donde encontró los toros alzados, se consideraba en médio de la « Cordillera », como se des-

1. No hai ningun indicio en la relacion o en el bosquejo de Musters para probar que haya llegado en su escursion, como el señor Representante Arjentino dice, hasta la confluencia del rio Frio con el Carrenleufu (Esp. Arj., paj. 835). De su relacion se desprende claramente que no lo hizo.

prende claramente de la descripcion que acabamos de estractar, i aun lo dá a conocer en forma jocosa, cuando, al referir los malos resultados de aquella caza de toros en los dias de Pascua, dice (*Ibid.*, paj. 153):

« Por mi parte *el nombre de la Cordillera* despierta el recuerdo de los dias de Pascua en que he pasado mas hambre en mi vida; parodiando al « Viejo Marinero » podia decir: « Cattle, cattle everywhere and never a » bit of beef. »

Opinion del señor Moreno en 1879.

El señor Representante Arjentino no se cansa de repetir en su Esposicion oficial la afirmacion de que el valle superior del rio Carrenleufu i el boquete visitado por Musters se hallan fuera de la Cordillera de los Andes. Es, sin embargo, fácil convencerse del carácter doctrinario de tal aseveracion, basada en una restriccion tendenciosa del término « Cordillera de los Andes », si se tiene presente que el mismo actual Perito Arjentino señor Moreno describe, en una de sus obras anteriores, el paraje frente a Teca (o Teckel) donde Musters cruzó el *divortia aquarum,* como un « *Paso de los Andes* », poniéndolo en un mismo rango con los pasos de Ranco, Villarica, Perez Rosales i otros de la Cordillera mas setentrional. Refiriéndose al pasaje de la obra de Musters arriba reproducido, el señor Moreno dice :

« De ese punto es de donde sale el rio que supone Musters desagua en el Pacífico, fenómeno quizás ocasionado por algun relieve del terreno poco notable, sin gran importancia relativa, puesto que el esplorador no lo menciona. Un simple desmoronamiento puede haber producido, *en ese paso de los Andes,* la division de las aguas[1]. »

I, en palabras mas elocuentes que han sido citadas por el señor Representante Arjentino i a que hace referencia en pájina 271 de su Esposicion, declara en otra parte:

« *Llegamos a la Cordillera de los Andes...* De formacion jeneral mas moderna, al parecer, que las de sus costados, el *cordon central que es el*

1. *Viaje a la Patagonia Austral,* por F. P. Moreno, Buenos Aires, 1879, paj. 36.

que sirve de division de las aguas, tiene los conos mas elevados, los que disminuyen de altura hácia el sur, formando algunas veces *pasos bastante bajos e importantes como el boquete de Ranco i de Villarica, los de Bariloche i Perez Rosales, frente al lago Nahuelhuapi, el que visitó Musters frente a Teckel, el del rio Aisen en los 45°, etc...* En esos parajes los Andes se separan i ese hermoso conjunto de picos atrevidos i de murallas casi verticales unos, otros redondeados como domos i torres, todo pulido i cubierto por el hielo eterno que refleja los colores del cielo, cambian su rumbo norte-sur que traen, puede decirse, desde las rejiones boreales i se inclinan casi imperceptiblemente al sud-oeste i se pierden completamente al llegar al 52° de latitud austral[1]. »

Conviene tambien tomar nota de la descripcion que el señor Moreno hizo en 1879 de los rios i arroyos que se forman en la zona divisoria entre el Teca al norte i el Senguerr al sur, es decir en la misma rejion donde, segun el señor Representante Arjentino, « no se encuentra un solo cerro importante » (Esp. Arj., paj. 835), donde « no se encuentran laderas montañosas de ningun jénero » (Esp. Arj., paj. 849) i donde « el divorcio continental se produce, indefinido, en llanuras donde la simple vista no aprecia diferencias de nivel » (Esp. Arj., paj. 844). Habiendo confirmado que la division de las aguas de que habla Musters se produce en un « paso de los Andes », el señor Moreno continúa así :

« Todos los arroyuelos que corren al sur de Teckel, como ser los que forman los paraderos de Gisk, Capel, Apelek-Aiken, etc., hasta el Senguerr, cuyo brazo principal surje cerca de Teckel, *entre dos cordones de montañas* en un valle boscoso, corren rectamente al sur i se inclinan rápidamente al este por los 45°, i unen sus aguas *a alguna distancia de la Cordillera*[1]. »

Si la union de aquellos arroyuelos — que se efectúa en plena pampa, a mas de 40 millas de distancia al este de la línea del *divortia aquarum* — está solo « a alguna distancia de la Cordillera », es claro que los « cordones de monta-

1. *Apuntes sobre las tierras Patagónicas,* por F. P. Moreno, Buenos Aires, 1878, paj. 15.

1. *Viaje a la Patagonia Austral,* paj. 37.

ñas » i el « valle boscoso » en que el señor Moreno coloca el oríjen del rio Senguerr, pertenecen en su opinion a la « Cordillera », término que aparece aquí sinónimo del de los « Andes » o « Cordillera de los Andes ».

Relacion del señor C. V. Burmeister.

Agregamos todavia algunos datos de la relacion de otro viajero arjentino, cuyo juicio es de importancia por fundarse en observacion personal del terreno i no estar perturbado por consideraciones relacionadas con la discusion de límites. El señor Carlos V. Burmeister, del Museo Nacional de Buenos Aires, acompañó en 1887 una espedicion dirijida por el injeniero señor Asahel Bell a la Patagonia occidental, i atravesó, en esta ocasion, el *divortia aquarum* entre el rio Teca i el rio Palena-Carrenleufu en las inmediaciones del sitio donde está el punto N° 300 de la línea chilena, un poco al sur del paso Weekel, cruzado por Musters. De su relacion de viaje tomamos los pasajes siguientes :

« El señor Bell, como lo habia préviamente acordado con el baqueano, dispuso que el 6 de Abril se siguiese la marcha, no costeando ya el rio Chubut, sinó tomando direccion occidental *hasta alcanzar el rio Teca al pié de la Cordillera de los Andes*[1]..... » « Al dia siguiente atravesamos con una fuerte nevada acompañada de lluvia, la rejion que nos separaba del Carren-leufu. *Remontamos primeramente el rio Teca, hallando un vado, frente a un cerro nevado,* por el cual lo pasamos. *Luego seguimos al oeste, dejando el cerro a la derecha,* hasta llegar a un bañado que nos interceptaba el paso. Despues de franquear este obstáculo i seguir la marcha un poco mas al sur, *subimos a una meseta, dejando colinas pedregosas a ambos lados,* i entramos por último en una cañada angosta que nos condujo a un gran valle por el cual corre el Carren-leufu de S.-E. a N.-O., describiendo en su curso una línea mui tortuosa..... Aun nevaba i llovia, cuando paramos en su márjen derecha..... Sobre la márjen opuesta se eleva un cerro nevado i *hácia el norte se vén tambien montañas, cubiertas sus cimas de nieve* i sus faldas cubiertas de montes espesos de la

1. Carlos V. Burmeister, *Relacion de un viaje a la Gobernacion del Chubut,* en *Anales del Museo Nacional de Buenos Aires,* tomo III, entrega 15, 1888, paj. 221.

Reproduced at Stanford's Geog.ᵗ Estab.ᵗ London.

Parte del "Plano del itinerario de la expedicion del Sr. Asahel P. Bell, C.E., acompañado por Carlos V. Burmeister, Ayudante del Museo Nacional" (Anales del Museo Nacional de Buenos Aires, Tomo III., Pl. IV., 1888).

Escala aproximada 1 : 1,140,000.

misma haya, cuyas hojas habian adquirido ya un color rojo[1]..... » « Una vez reunidos con los que trajeron las mulas, seguimos por la márjen derecha aguas abajo, teniendo que separarnos de la orilla para evitar un bosque espesísimo de hayas (Fagus antarctica) i una angostura. Vadeamos un arroyito, llegando mas al N.-O. a la parte superior de una colina desde la cual se nos presentó ante la vista un magnífico panorama. *Por un valle fértil i limitado* A AMBOS LADOS *por alturas considerables, sus cúspides cubiertas de nieve, corre el Carren-leufu,* describiendo curvas pronunciadísimas..... Ántes de llegar a esta colina bordeamos una laguna de pocas cuadras de estension en la que jugueteaban multitud de gallaretas (Fulica armillata) i zambullidores (Podiceps dominicus). Luego descendimos al valle, siguiendo siempre huellas bien marcadas..... Siguiendo el valle hácia el N.-O. *hallamos un arroyo que desemboca en el Carren-leufu i parece tener su oríjen en unos cerros mui elevados, de cúspides nevadas, situados al norte.* Desde el campamento jeneral hasta este lugar podrá haber unas siete leguas. Termina aquí el valle, doblando el rio directamente al oeste. Despues de atravesar el arroyo *subimos a una especie de terraplen que forma la márjen derecha del rio, siendo la falda de una continuacion de elevados cerros....* Tres leguas recorrimos desde el punto en que dobla el rio hácia el oeste,..... al cabo de ellas nos encontramos sobre la márjen izquierda de un torrente que viniendo del norte, desagua en el Carren-leufu i no permitia paso[2]. »

Es fácil identificar con ayuda del cróquis que acompaña la relacion del señor Burmeister i cuya reproduccion insertamos, los distintos puntos del itinerario de este viajero. Su descenso al valle del Carrenleufu se efectuó cerca del actual sitio de la casa de Vargas, i las « *montañas, cubiertas sus cimas de nieve* » que veia « *hácia el norte* », son, pues, los cerros por donde corren el *divortia aquarum* i la línea chilena entre los puntos N°s 299 i 300. La « laguna de pocas cuadras de estension » es la « laguna Williams » del mapa arjentino (N^os^ v i vi); el « valle fértil » en que corre el Carrenleufu con « curvas pronunciadísimas » es la parte ancha del valle superior, desde la salida del rio del lago Jeneral Paz hasta la angostura frente a la laguna Williams, Lámina CXIX.

1. *Ibid.*, paj. 227. 2. *Ibid.*, pajs. 228, 229.

i las « *alturas considerables, sus cúspides cubiertas de nieve* » que limitan este valle « *a ambos lados* », corresponden, pues, al lado occidental del valle, a los cerros que el señor Representante Arjentino considera como parte de un « cordon oriental de la Cordillera » (Esp. Arj., paj. 839, láminas LXXIX i LXXXII), i al lado oriental, a las alturas que se han comprendido en algunos mapas de los esploradores chilenos bajo el nombre de « cordon divisorio », donde, segun el señor Representante Arjentino, la division de las aguas se produce por un « solevantamiento del terreno apénas perceptible. El « arroyo que desemboca en el Carrenleufu » con el cual el viajero se encontró al seguir el valle hácia abajo, es el rio de las Casas (Huemules), i los « *cerros mui elevados, de cúspides nevadas, situados al norte* » en que este rio « parece tener su oríjen », es la parte del cordon divisorio en que están situados los N°s 297 i 298 de la línea chilena que el señor Representante Arjentino declara están « completamente fuera de la Cordillera de los Andes ». Jeógrafos arjentinos no influenciados por intereses políticos piensan de otro modo. Como el señor Burmeister declara que el rio Teca está « *al pié de la Cordillera de los Andes* », es evidente que él dá a este último término una estension mui diferente, en cuanto a anchura de este a oeste, de la que le asigna la jeografia oficial e influenciada por tendencias políticas del Perito i Representante Arjentinos. El « cerro nevado » que el señor Burmeister dejó a la derecha en su trayecto entre los valles de Teca i Carrenleufu, i la « meseta » con « colinas pedregosas a ambos lados », que constituye una parte del mismo lomo que divide las aguas, dominan el valle del rio Teca que se estiende a su pié oriental, i forman, pues, segun aquel esplorador, parte de la « Cordillera de los Andes ».

El « divortia aquarum » en los puntos Nos 301-306 de la línea chilena.

Mapa de demarcacion Pl. VII en la cartera.

Los puntos Nos 301 a 306 de la línea chilena separan, segun la declaracion del Perito en el acta de 29 de Agosto de 1898, « la hoya hidrográfica del rio chileno Palena de la del rio arjentino Senguerr ». Todos ellos están situados en la cumbre del lomo en que se produce la « verdadera » division de las aguas, lomo que por cierto no presenta aquí formas agrestes con picachos agudos i crestas como aserradas — que segun la interpretacion errónea del Perito Arjentino son las únicas peculiares de la Cordillera de los Andes, aunque lo ha olvidado mas de una vez en la demarcacion (véase Piedra Pómez, Laguna Maipo, Arco, etc.) — sinó lomajes redondeados, cerros accesibles de inclinacion relativamente suave i pequeñas mesetas, a veces de superficie pantanosa. Las alturas absolutas de estos puntos del lomo divisorio alcanzan, segun las mediciones de la Comision chilena de límites, entre 900 i 1.500 metros, hallándose entre los puntos Nos 302 i 304, donde la línea corre por espacio de unos 35 kilómetros en el vértice de un cordon bien definido, cumbres de 1.285, 1.402, 1.511, 1.419 i 1.445 metros de altura, que dividen las aguas entre algunos afluentes del rio Palena-Carrenleufu por el oeste i las cabeceras del arroyo Ñirehuau, de la hoya del rio Jenua-Senguerr, por el oriente. En dos o tres puntos la línea del *divortia aquarum* se acerca al rio Carrenleufu hasta la distancia de una milla, habiendo ahí, segun el plano arjentino (mapa VI), diferencias de nivel de 40 i 95 metros. Por el lado del este, la pampa alta del Ñirehuau se eleva a 840 metros, siendo la diferencia del nivel entre ella i el vecino cordon divisorio, en partes de cerca de 400 metros, i en todo caso suficiente para dar a este último el carácter de un cordon de cerros, lo cual se demuestra, por lo demas, claramente en los respectivos

panoramas fotográficos (lámina LXXXV, fig. 1 i 2) insertos en la Esposition Arjentina.

Entre los puntos 304 i 306, la línea chilena describe una curva abierta hácia el oeste, para seguir el *divortia aquarum* entre el arroyo Estemenhuau o cabecera oriental del rio Pico (de la hoya del Palena) al oeste, i los arroyos Ñirehuau i Chergue, tributarios del rio Jenua-Senguerr, al oriente. La línea sigue aquí una meseta con lomajes sobrepuestos, cuyos puntos culminantes alcanzan, segun las determinaciones de la Comision chilena de límites, alturas de 990, 1.030, 1.101 i 1.232 metros, siendo la depresion mas baja que corresponde al punto N° 305, de 869 metros. La pendiente del lomo hácia el este es mui suave, pero suficiente para determinar el curso de una serie de pequeños riachuelos que se ván a juntar con el rio Chergue; miéntras que el descenso al oeste es mucho mas pronunciado, siendo la altura de la cabecera mas oriental del arroyo Estemenhuau 767 metros, i la de su confluencia con el arroyo Baguales (arroyo Campamento del mapa arjentino N° VI) 555 metros.

Cordones al oriente del «divortia aquarum».

El lomo del *divortia aquarum* está acompañado al lado oriental, en toda la estension que acabamos de considerar, por cordones de cerros, conocidos por los nombres de serrania de Hualjaina al este del rio Teca superior, con cimas de 1.249, 1.385, 1.391, 1.481, 1.380, 1.347, 1.500 metros; serrania de Tepuel (1.547, 1.532, 1.700, 1.805, 1.772 metros) i serrania de Putrachoique (1.279, 1.442, 1.450 metros) que encierran entre si el valle del arroyo de Putrachoique, brazo setentrional del rio Jenua; i cordon del Chergue (1.100, 1.044, 1.187, 1.306, 1.193, 1.221, 1.225 metros) que acompaña el valle del arroyo Chergue por el oriente hasta cerca de su

juntura con el rio Jenua. En la Esposicion Arjentina (láminas LXXXVII, LXXXIX) se exhiben vistas fotográficas de estos cordones; pero es de notar que todas ellas han sido tomadas desde puntos elevados i de una distancia de muchos kilómetros, de modo que lo que en realidad son sierras ásperas i de laderas escarpadas aparece como lomas suaves i colinas insignificantes. La falta de bosques, de ventisqueros i largos campos de nieve eterna, la diferencia menor de altura entre valles i cumbres, producen por cierto un contraste bastante notable en el aspecto esterior de dichas serranias con el que ofrecen los cordones entre los que el Perito Arjentino construye su « encadenamiento principal » de los Andes; pero todas estas circunstancias no escluyen la posibilidad de considerarlas como ramales orientales mas avanzados del gran sistema de montañas que comprende el nombre de « Cordillera de los Andes ». El señor Representante Arjentino dice que al llamar « Cordillera de los Andes » a un sistema de montañas, dentro del cual se habria de buscar el límite segun los Tratados, el Perito de Chile ha inventado una teoria nueva i levantado una pretension « vecina del absurdo » i que « parece que solo se hubiera inventado para suscitar nuevos e infructuosos debates » (Esp. Arj., paj. 859). En realidad, no hai nada que justifique las ágrias espresiones de la Esposicion Arjentina. El Perito Chileno ha dado al término « Cordillera de los Andes » una aplicacion análoga a la que es costumbre dar a los nombres de grandes montañas en otros partes del mundo, como a los Alpes, Rocky Mountains, Himalayas, Cárpatos, etc., comprendiendo bajo un término jeneral las partes mas diversas de un vasto sistema de montañas que por ciertos de sus rasgos i direccion jeneral se distingue como una entidad jeográfica. Escluir de la « Cordillera de los

Andes » las serranias de Tepuel, Putrachoique, el cordon de Caquel, cerro Cuche, etc., reservando este término para la estrecha zona de picos nevados a lo largo i a ambos lados de la línea arjentina, es tan arbitrario como seria el procedimiento de eliminar, por ejemplo, les cordones calcáreos de Vorarlberg, del norte del Tirol i Salzburgo, de los « Alpes », considerando como tales solamente los macizos de Oetzthal i los Hohen Tauern.

Ademas, desde el punto de vista de Tratados de Límites, es costumbre atribuir el nombre de cordones de montaña o Cordilleras, a divisorias que lo merecen mucho ménos que la que está en discusion, como ha sido comprobado en los casos de la divisoria entre el Essequibo i rio Branco i entre el Amazonas i Oyapoc (pajs. 835 a 842 de esta Esposicion).

Las observaciones con que el señor Representante Arjentino concluye el capítulo XXIII de su Esposicion necesitan apénas una refutacion especial. Dice que las « pretensiones » de Chile a la « division continental » como límite en esta rejion

> « son esplicables tan solo *por la falta de datos jeográficos sobre la rejion fronteriza* » (paj. 845).

Si por « rejion fronteriza » se entiende aquí la verdadera rejion limítrofe, es decir la zona andina en que se produce la division de las aguas, la afirmacion del señor Representante Arjentino contiene una doble inexactitud, pues el Perito Chileno poseia en 1898, al proponer su línea oficialmente, todos los datos jeográficos necesarios para un trazo exacto i detallado del límite, como se deduce del hecho de que no ha sido necesario alterar despues el acta con respecto a un solo punto de la línea chilena — mui al contrario de lo que ha sucedido con la línea arjentina —;

si, en cambio, el señor Representante Arjentino se ha querido referir a la « rejion limítrofe » de la interpretacion arjentina, o sea al problemático « encadenamiento principal » orográfico de la Cordillera, entónces la « ignorancia » jeográfica del Perito Chileno en 1898 no es mejor argumento que la ignorancia demostrada hoi dia por el Perito i Representante Arjentinos respecto de la jeografia de la seccion andina en que colocan los puntos 290 a 297 de su línea. En todo caso, tal supuesta ignorancia jeográfica no ha influenciado en lo mas mínimo el criterio del Perito Chileno al estender las pretensiones territoriales de su pais hasta la línea del *divortia aquarum*; i, al proceder así, ha obedecido al principio jeográfico que los Tratados establecen como « norma invariable » i « condicion jeográfica » para los trabajos de la demarcacion.

Tampoco ha tomado ni debido tomar en consideracion la nacionalidad de los colonos que últimamente se han establecido en el valle superior del Palena-Carrenleufu (Esp. Arj., paj. 836), ni las ventas de terrenos o concesiones de minas, etc., hechas por las autoridades arjentinas en la zona litijiosa (paj. 845), puesto que tenia presente la existencia de aquella declaracion oficial i recíproca de los Gobiernos Chileno i Arjentino de 1889, en que se dice

« Que todo acto de uno u otro Gobierno que estendiera su jurisdiccion hasta la parte de la Cordillera de dudoso dominio, por no haber trazado todavia en ella los Peritos el límite definitivo, no afectaria los resultados de la demarcacion que se iba a practicar, con arreglo al Tratado de 1881. »

Capítulo XXXVIII.

LA LÍNEA ARJENTINA AL TRAVES DE LOS RIOS CISNES, MAÑIUALES I AISEN.
LA LÍNEA CHILENA EN LAS CABECERAS DE LOS MISMOS.

La línea arjentina al norte del rio Cisnes.

EL exámen de la línea del Perito Arjentino en la rejion comprendida entre los paralelos 44° 30′ i 46° es una tarea por demas difícil e ingrata, a causa de la estrema escasez de indicaciones oficiales — jeneralmente confusas i aun contradictorias entre si — que podrian servir para la determinacion exacta del trazo de la línea.

Segun la declaracion del Perito Arjentino en el acta de 3 de Setiembre de 1898, su línea

« *cortará el rio Cisnes o Frias en direccion al cerro La Torre* » (N° 298);

en la Esposicion Arjentina (paj. 874) se dice :

« *La línea arjentina, despues de cruzar la angostura del rio Cisnes,* pasa directamente al sur *por la cumbre del encadenamiento principal, al oeste del lago La Plata* » ;

i en otra parte (paj. 894) se declara :

« *La línea arjentina, despues de cortar el rio Cisnes, sigue el encadenamiento principal hácia el cerro La Torre.* » (N° 298.)

En vano se busca en la voluminosa Esposicion Arjentina algun dato mas preciso para poder determinar la posicion de las « angosturas » del rio Cisnes i del punto donde la línea las corta, pues existe aquí la misma ambigüedad

que hemos dado a conocer anteriormente respecto de los cortes de los rios Manso, Puelo, Yelcho-Futaleufu, Palena i Claro. No hai que olvidar, sin embargo, que estas intersecciones forman los puntos mas importantes de la línea arjentina, es decir los puntos donde « seria suficiente fijar la frontera » (Esp. Arj., paj. 1.054) i, por consiguiente, aquellos cuya identificacion es mas necesaria.

El estudio del mapa arjentino N° v nos revela vários detalles que, ademas de comprobar la inconsistencia de la línea arjentina con las declaraciones oficiales del señor Moreno, demuestran que los conocimientos del Perito Arjentino sobre la orografia de la rejion en que trata de cortar el rio Cisnes, se reducen — como en los casos de los rios Puelo i Palena — a lo que esploradores al servicio de Chile han publicado en los informes i planos preliminares de sus espediciones. Esos datos, naturalmente incompletos, el Perito Arjentino ha tratado de ajustarlos al trazo de su línea, cometiendo errores i creando confusiones jeográficas casi imposibles de desenredar. La línea arjentina está trazada en el mapa N° v desde el imajinario punto N° 297, con rumbo S.-O., derecho al « cerro Gallo », *cortando un « arroyo Esperanza »*, i sigue en la misma direccion, cortando el curso del rio Cisnes que se indica (por líneas cortadas) como inesplorado, hasta el « cerro Torre ».

Por de pronto se vé que la línea, al cortar el « arroyo Esperanza » en la parte média de su curso, no corresponde a la declaracion oficial del Perito Arjentino (acta del 1° de Setiembre de 1898) de que su línea,

> « en toda su estension pasa *por entre las vertientes que se desprenden a uno i otro lado del encadenamiento principal* ». (Esp. Arj., paj. 365.)

La línea abandona en este punto aun la division de aguas peculiar de los cerros que el Perito Arjentino consi-

dera como el « encadenamiento principal », i debe pues ser rechazada, desde los mismos puntos de vista que él declara haber seguido en el trazo de su límite propuesto. El « cerro Gallo » es aparentemente el cerro bautizado así por el Dr. Steffen, quien lo ascendió durante su espedicion al rio Cisnes en 1898; pero en la pájina 875 de la Esposicion Arjentina, al enumerar algunos picos del llamado « encadenamiento principal », se le identifica con el « cerro Áspero » que en el mapa N° v tiene una situacion mui distinta del « cerro Gallo », quedando 10 millas mas al N.-E. en latitud 44° 30′ 30″, un poco *al norte del punto N° 297*. La confusion aumenta todavia si consultamos el mapa oficial arjentino de 1 a 1.000.000, donde no aparece ningun « cerro Gallo » pero sí un « cerro Áspero », situado en 44° 35′ de latitud, *al sur del punto N° 297*. Es imposible identificar el tal « cerro Áspero » con el « cerro Gallo » del Dr. Steffen, pues en el espacio comprendido entre este último i el rio Cisnes, no corre ningun brazo de un rio menor de este a oeste, como está marcado en el mapa arjentino. Queda, pues, abierto un problema, a saber, sobre qué cerros pasa la línea arjentina al acercarse del norte al valle del rio Cisnes.

El « cerro La Torre » del mapa arjentino es, segun declaracion espresa de la Esposicion Arjentina (paj. 853), idéntico con el « macizo andino de formas caprichosas, parecido a un enorme castillo con un sin número de torres » que el Dr. Steffen describe en su relacion de viaje[1] como *cerrando al este la cuenca de la laguna bautizada « de las Torres » por él;* pero al consultar el mapa arjentino (N° v) vemos que el cerro La Torre, i el punto N° 298 de la línea

1. Dr. Juan Steffen, *Informe sumario acerca del trascurso i resultados jenerales de la espedicion esploradora del rio Cisnes*, Santiago, 1898, paj. 13.

Perfil a lo largo de la línea Arjentina de 1900.

Escala 1 : 200,000.

Bosquejo del valle inferior del Rio Cisnes, demostrando las diverjencias de la propuesta línea de límite arjentina

Escala 1 : 200,000.

Stanford's Geogl Estabt London.

—·—·—·— Línea arjentina segun el Acta de 3 de Setiembre de 1898.

—+—+—+ Línea arjentina segun el Mapa V. de la Esposicion Arjentina, 1900.

LÁMINA CXXI.

LLANURA EN EL VALLE DEL RIO CISNES,
en la interseccion con la linea Arjentina de 1898, a 150 m. sobre el mar, en 44° 43′ lat. S.

del Perito Arjentino que le corresponde, figuran *al O.-N.-O. de la laguna Torres*, la cual ha sido dibujada segun el plano agregado al « Informe » del Dr. Steffen. El « cerro Gallo » i el « cerro La Torre » se hallan, segun la declaracion del señor Representante Arjentino, en el « encadenamiento principal » de la Cordillera, i la línea de union entre sus cimas — que es el límite propuesto por el Perito Arjentino — corta el rio Cisnes. El carton que acompañamos ilustra los detalles topográficos de este importante punto. Uniendo el cerro Gallo con el verdadero cerro La Torre descrito en la Esposicion Arjentina, la línea cortaria el rio Cisnes en médio de un gran ensanchamiento de su valle, lleno de estensos aluviones boscosos, que está representado en una lámina fotográfica inserta en el « Informe » del Dr. Steffen i reproducida aquí. Tirando, sin embargo, la línea entre el cerro Gallo i el cerro La Torre del mapa arjentino N° v (que corresponderia al Pico Alto del mapa chileno o a uno de los nevados de su vecindad), el rio Cisnes seria cortado tres millas mas abajo, en una parte ménos ancha de su valle, que carece por completo del carácter de « angostura » en que, segun el señor Representante Arjentino, la línea debe cruzarlo.

Lámina CXX.

Lámina CXXI.

Carácter del valle del Cisnes.

El mapa ya citado muestra tambien claramente la no-existencia de una « cadena principal, mas elevada, mas continuada, de direccion jeneral mas uniforme i que vierte mayor caudal de aguas » en toda la seccion de la Cordillera vecina al rio Cisnes, que el Perito Arjentino ha elejido para el trazo de su línea. Aun aceptando por un momento la teoria del Perito Arjentino de que los « boquetes de agua » i « angosturas » no interrumpen la continuidad de una cadena de montañas, seria imposible construir en alguna parte de la Cordillera recorrida

por el rio Cisnes, un encadenamiento principal que correspondiera a las condiciones declaradas oficialmente ser caracteristicas del « encadenamiento principal ». El rio Cisnes pasa, como el Palena, Puelo i demas grandes rios de los Andes patagónicos, por várias « angosturas » en su curso; pero ninguna de ellas corresponde a un tajo, o interrupcion corta de un cordon andino del que se pudiera decir con propiedad que es « cortado » por el rio. La primera angostura, de cuatro kilómetros de largo, se encuentra en el curso inferior del rio, poco mas abajo de donde su direccion jeneral cambia de N.-E. a E., siendo N.-E. la direccion de los cordones de Cordillera que acompañan el valle i cuyas crestas quedan a vários kilómetros de distancia del rio. En el trecho en que el rio Cisnes conserva direccion de E. a O., se produce otra angostura, pocos kilómetros mas arriba de la primera i mas o ménos de las mismas dimensiones, formada por los flancos abruptos de una serie de morros boscosos que llenan el espacio de la depresion del valle propio. En esta parte toda continuidad de las masas montañosas al norte i sur del valle Cisnes está interrumpida por depresiones de valles, la mayor de las cuales es la del valle principal que corre de este a oeste i con que se cruzan las demas que mayormente siguen un rumbo de N.-O. a S.-E. Una de ellas contiene la laguna de las Torres i el valle ancho de su desaguadero al rio Cisnes. La « Cordillera » se disuelve, pues, aquí en un gran número de cordones cortos i de macizos incoherentes, como son el cordon del Volcan, el grupo del cerro Cúpula i Nevado del Gallo, el cordon de los Huemules (al norte de la depresion del valle Cisnes), el cordon ligado al Pico Alto que acompaña al oeste la depresion de la laguna Torres i el en que se halla el (verdadero) cerro Las Torres, al este de la

misma depresion (estos últimos dos al sur del valle Cisnes).

Aun el estudio mas escrupuloso de la orografia no podria conducir al descubrimiento de una « cumbre de la cadena principal » en que la línea arjentina, segun la Esposicion (paj. 874), « *despues de cruzar la angostura del rio Cisnes, pasa directamente al sur* ». El Perito Arjentino no ha hecho siquiera un estudio aproximativo de esta rejion i ha caido, por eso, en el error de suponer la existencia de una « angostura » donde en realidad hai un gran ensanchamiento del valle, i ha construido segun su imajinacion una cadena principal de rumbo norte-sur donde en realidad no existen sino cordones irregulares e incoherentes, contradiciéndose ademas en sus propias indicaciones para determinarla.

La tercera angostura (« La Garganta ») por donde pasa el rio Cisnes, se halla en una seccion superior de su curso, donde el rio, que corre en jeneral del N.-E., forma un desvio notable hácia el N.; pero tampoco indica una incision en un cordon lonjitudinal de la Cordillera, sinó que se produce entre cerros con cumbres planas i terraplenes dentro del abra del valle propiamente tal.

En resúmen, se vé que es imposible determinar el punto en que la línea arjentina corta el rio Cisnes; que hai ambigüedad respecto de los cerros por donde ella corre al acercarse al valle Cisnes por el norte; que el punto N° 298 es igualmente indeterminado; que en todo el trecho que acabamos de examinar, la línea no solo no cumple con la regla de demarcacion establecida por los Tratados, sinó que su trazo no corresponde siquiera a las pseudo-reglas de orografia e hidrografia proclamadas por el Perito Arjentino como guia de sus procedimientos (pajs. 649, 654 de su Esposicion).

Comentarios acerca de la línea arjentina despues del corte del rio Cisnes.

El Tribunal notará que a medida que se avanza hácia el sur, se hacen mas escasos i mas confusos los datos para determinar el curso de la línea arjentina. El Perito Arjentino ha declarado (acta de 3 de Setiembre de 1898) que desde el punto N° 298 su línea

« seguirá *por la línea de vertientes de la misma cadena nevada que limita por el occidente el lago de La Plata en direccion del cerro de San Clemente (299), de la misma cadena central o encadenamiento principal, cortando el rio Aisen o Simpson (300) en la proximidad de su confluencia con el rio de los Mañiuales i el rio Huemules* ».

Examinaremos ahora uno por uno los trechos de la línea a que se refiere la declaracion anterior i que, apesar de cubrir en estension norte-sur poco mas de un grado de latitud, no están señalados sinó por dos puntos de la numeracion arjentina, el 299 i el 300, ninguno de los cuales puede ser identificado en el terreno.

Por la redaccion del pasaje citado de la proposicion oficial del Perito Arjentino, que se repite tambien en la Esposicion del señor Representante Arjentino (pajs. 894 i 1.157), se deberia creer que el punto N° 299 de su línea está en el cerro San Clemente, i aun, en la pájina 900 de la misma Esposicion, se designa aquel cerro sin ambigüedad ninguna como punto N° 299 de la línea arjentina. El primer mapa presentado el Tribunal, en 1898, suprime el punto N° 299 por completo; pero los mapas posteriores (v i vii) lo señalan como punto sin nombre de una « cadena nevada » al oeste del rio Mañiuales, en latitud 45° 4′, es decir, un grado entero de latitud al norte del cerro San Clemente. Por lo demas, el testo de la Esposicion Arjentina no contiene ningun dato que ayude a salir de la duda que resulta de indicaciones tan contradictorias; i este silencio es mui significativo porque prueba que el Perito i Representante

Arjentinos no poseen suficientes datos jeográficos para dar siquiera una descripcion sumaria del curso de su línea en esta parte, habiendo aplicado el N° 299 al azar a un punto cualquiera de un cordon, indeterminado en su posicion jeográfica i altura sobre el mar. La mejor condenacion del procedimiento del Perito Arjentino en este caso i en muchos otros análogos, queda mui bien espresada con las mismas palabras con que el señor Representante Arjentino critica el trazo de la línea chilena en la parte correspondiente a los puntos 315 a 318. Dice así :

> « *El conocimiento de los detalles de un límite que está basado en la configuracion del terreno, debe ser adquirido mediante observaciones seguras en el lugar.* » (Esp. Arj., paj. 899.)

La línea del Perito Arjentino pretende ser justamente « una línea basada en la configuracion del terreno », desde que en su trazo no sigue un principio inequívoco de demarcacion, sinó que se está obligado a descubrirla por médio de complicadas investigaciones orográficas.

Son, pues, indispensables « observaciones seguras » para un conocimiento de los detalles de aquella línea, i si el señor Representante Arjentino atacando al Perito de Chile dice :

> « El Perito Chileno *olvidando este principio elemental de jeografia, juzgó innecesario obtener este conocimiento prévio* » (Esp. Arj., paj. 899),

estas palabras se aplican inmediatamente i con mucha mayor razon al procedimiento del Perito Arjentino que trazó su línea i marcó el punto N° 299 (como casi todos los demas al sur del 41°) sin haber obtenido el suficiente « conocimiento prévio » del terreno, como el Tribunal no podrá ménos de notarlo en vista de las innumerables ambigüedades, errores i contradicciones que se descubren por un exámen prolijo de la línea arjentina.

La « *cadena nevada que limita por el occidente el lago de La Plata* » (acta de 3 de Setiembre de 1898) es el trecho de Cordillera próximo al sur del rio Cisnes en que la línea arjentina corre segun la proposicion oficial del Perito señor Moreno. El señor Representante Arjentino, al tratar de la línea chilena en la rejion correspondiente, declara que ella

> « se aproxima a la línea arjentina en un punto que no ha sido numerado, *pero que puede ser el cerro La Torre (Nº 298 en la línea arjentina), o mui cerca de él* ». (Esp. Arj., paj. 874.)

La espresion gráfica de esta afirmacion se vé en el mapa arjentino de 1898, donde se ha hecho coincidir las dos líneas en el cerro La Torre, el cual figura ahí al O.-N.-O. del lago de La Plata i en el *divortia aquarum* — suposicion del todo infundada, debida al conocimiento incompleto del terreno de que el Perito Arjentino disponia al proponer su línea i al trazarla en aquel documento cartográfico.

Ideas del Perito Arjentino sobre el lago La Plata i Cordilleras que lo rodean.

Llamamos la atencion del Tribunal a las curiosas trasformaciones que han sufrido durante pocos años, en las distintas publicaciones oficiales del Perito Arjentino, el lago de La Plata i la rejion andina de sus alrededores. En el « Plano preliminar i parcial », etc., publicado por el señor Moreno en 1896 — cuya parte correspondiente reproducimos aquí — se dá al lago La Plata, cuya ubicacion, en vista del dibujo detallado, parece fundada en exactos levantamientos topográficos, una estension tan grande hácia el oeste, que no quedan mas de 30 kilómetros entre su estremidad occidental i la costa del canal Cay, apareciendo ademas una serie de afluentes del lago desde el oeste i nor-oeste que estrecha hasta solo 15 kilómetros la distancia entre el mar Pacífico i la cuenca del lago La Plata. Con- Lámina CXXII.

Del "Reconocimiento de la region andina de la República Argentina" I., por Francisco P. Moreno (La Plata 1897).

Escala 1 : 600.000

viene tambien dejar constancia de algunas declaraciones que hizo el señor Moreno en el libro que acompaña aquel « Plano preliminar », al describir la cuenca de los lagos Fontana-La Plata i las Cordilleras que la encierran.

« *Estos lagos*, dice, *ocupan una profunda hendidura trasversal de la Cordillera*, i sus orillas del poniente deben estar mui próximas del océano Pacífico[1]. »

En otra parte agrega :

« Todos estos terrenos son auríferos i se me ha dicho que se ha encontrado oro sobre el mismo cerro (Katterfeld), en los aluviones glaciales que lo cubren. Si esto es cierto, indudablemente las venas auríferas se encuentran *en la gran Cordillera, en los cerros desconocidos que limitan la hondonada del lago La Plata i cuyos enormes ventisqueros* que se vén desde el cerro en la lejania, formaron, durante la época de su mayor estension, el barro aurífero[2]. »

El lago La Plata mide, segun el señor Moreno,

« unos cincuenta kilómetros de largo de este a oeste i *está rodeado al oeste, norte i sur por cerros elevados con cumbres nevadas*, cuyas cimas mas altas se encuentran una frente a la otra, mas o ménos a la mitad del lago donde se inclina su eje hácia el nor-oeste, *de manera que la línea de altas cumbres que aparenta una direccion norte a sur, está interrumpida por el largo lago*. Suponen los espedicionarios que el estremo del lago debe estar mui próximo a la costa del Pacifico, en el canal de Cay[3] ».

Pues bien, los « *cerros elevados con cumbres nevadas* » que rodean « al oeste, norte i sur » la « profunda hendidura trasversal *de la Cordillera* » en que se halla el lago La Plata, son los que forman la division continental de las aguas i en ellos están colocados los puntos 310 i 311 de la línea del Perito Chileno. La « division continental » ocurre, pues, segun el señor Moreno, al norte, sur i oeste del lago La Plata en la « *gran Cordillera* », cuyos « *enormes ventisqueros* » se divisan tan conspicuamente desde el este, i cuya línea de « *altas cumbres* » está interrumpida, en su

1. *Apuntes preliminares sobre una escursion a los territorios del Neuquen*, etc., por F. P. Moreno (*Rev. Museo La Plata*, VIII, paj. 293).

2. *Ibid.*, paj. 294.

3. *Ibid.*, paj. 307.

aparente curso de norte a sur, por la hondonada de aquel lago. Es necesario tener presentes estas declaraciones del Perito Arjentino, porque son enteramente opuestas a las esposiciones orográficas del señor Representante Arjentino que llega al resultado de que

> « *al norte, al oeste i al sur de esos lagos* (lagos Fontana i La Plata), *el divorcio continental ocurre unas veces completamente fuera de la Cordillera i otras en su vertiente oriental* ». (Esp. Arj., paj. 876.)

Distincion injustificada entre las Cordilleras i Pre-Cordillera en la rejion del lago La Plata.

El señor Representante Arjentino arriba a tan curiosa conclusion en virtud de ciertas especulaciones jeolójicas, estableciendo distincion entre la Cordillera i la llamada Pre-Cordillera, la cual reaparece aquí de repente en ausilio de las teorias arjentinas, despues de una interrupcion de 1 1/2 grados de latitud. No tenemos para que seguir al señor Representante Arjentino en los detalles de su esposicion (pajs. 874-877), que es tan poco clara que, en vista de ella, seria imposible trazar con precision en el mapa la pretendida línea entre la « Cordillera » i la « Pre-Cordillera ». La separacion, dice, está marcada por una depresion

> « que es la continuacion de otra donde fluyen los tributarios del rio Frias..... En esta depresion nacen las aguas que corren al brazo del nor-este del rio Aisen. La depresion meridional a que se ha hecho referencia se estiende por el lago La Plata hasta su parte média mas o ménos, i marca un cambio jeolójico, que, como se ha dicho, determina la diferencia entre la Cordillera i la Pre-Cordillera ». (Esp. Arj., pajs. 875 i 876.)

Una ojeada al mapa demuestra que existen como una média docena de « tributarios sud-orientales del rio Frias » i otras tantas « aguas que corren al brazo del nor-este del rio Aisen », todas las cuales corren con rumbo jeneral norte-sur en depresiones de valles mas o ménos cortos que se siguen independientemente de este a oeste i toman su oríjen en los cordones de Cordillera bien característicos que

Mapa de demarcaci Pl. VII en la carte

acompañan la hoya del lago La Plata por el norte i por el sur. Para aumentar la confusion, se habla, en la leyenda del panorama fotográfico (lámina CVII, fig. 2 de la Esp. Arj.) que presenta la depresion del rio Mañiuales, de una *depresion trasversal entre la Cordillera i Pre-Cordillera al sur del lago* (La Plata) i se la pone en parangon con otro panorama, figura 1 de la misma lámina CVII, que muestra « la *depresion trasversal del rio Frias o Cisnes* ». ¿Quiere decir esto que la separacion entre « Cordillera » i « Pre-Cordillera » es producida por una depresion que, como la del brazo referido del rio Mañiuales i la correspondiente del rio Frias, corre trasversalmente *de este a oeste*? ¿A qué lado de ella está entónces la « Cordillera » del Perito Arjentino, la no interrumpida serie de cumbres nevadas, de direccion uniforme *meridional*?

Pero, aun si fuera posible reconocer en la rejion andina del lago La Plata una depresion continuada al norte i sur de este lago que marcara la transicion entre dos distintas formaciones jeolójicas de la montaña, toda argumentacion que se pretendiese fundar en esta circunstancia seria fuera de lugar, desde que en tales consideraciones no se manifiestan sinó *opiniones particulares i mui discutibles*, aunque el señor Representante Arjentino las emite como si fueran hechos i verdades reconocidas.

En otros capítulos (pajs. 1.109 i 1.138) de esta Esposicion hemos demostrado, con documentos de oríjen arjentino, la inseguridad de los jeólogos mismos para determinar la Cordillera « pur sang » o « propiamente dicha » sobre base de consideraciones orojenéticas; hemos visto que algunos de ellos comprenden en la « Cordillera » no solamente el macizo de granito i gneisses, sinó un conjunto de las formaciones mas diversas, sea plutónicas o sedimenta-

rias, antiguas o modernas; hemos visto tambien que son precisamente los cordones compuestos de sedimentos mesozoicos (jurásicos i cretáceos) — es decir los mismos que bordean parte del lago La Plata i el lago Fontana i que el señor Representante Arjentino trata de escluir de la « Cordillera », llamándolos arbitrariamente « Pre-Cordillera » — donde se revela con mayor claridad el gran proceso de plegadura a que los Andes deben su oríjen, i que por eso aparecen como partes integrantes i jenuinas de ese gran sistema de montañas. Rechazamos, pues, como arbitraria e inadmisible en el presente litijio, una restriccion artificial de la « Cordillera » que aun en 1897 era desconocida al señor Moreno i que solo ha sido establecida nuevamente por motivos políticos en la Esposicion Arjentina.

La « cadena nevada » al oeste del lago La Plata.

La « cadena nevada que limita por el occidente el lago La Plata » (acta de 3 de Setiembre de 1898) ha sufrido tambien, en los documentos oficiales arjentinos, alteraciones de importancia que es necesario esponer. En el mapa arjentino sometido al Tribunal en 1898 se ha marcado como punto de esta « cadena », por cuya « línea de vertientes » debe correr el límite propuesto por el Perito señor Moreno, el cerro La Torre; i la circunstancia de hacer coincidir las líneas chilena i arjentina en dicho cerro, prueba que se consideraba a lo ménos esta parte de la « cadena nevada » como divisoria de las aguas entre el rio Cisnes (Frias) por un lado i el lago La Plata — cuyas dimensiones aparecen ahí reducidas a la mitad de las que les dá el « mapa preliminar » del señor Moreno — por el otro, es decir el *divortia aquarum* continental. Por lo demas, el mapa citado no señala ningun detalle de la « cadena nevada » del acta de los Peritos, i el mismo trazo de la línea propuesta que corre derecha desde

Lámina CXXII paj. 1.352

el « cerro La Torre » al « cerro San Clemente » en médio de grandes blancos del mapa, prueba que el Perito Arjentino, para usar las palabras citadas de la Esposicion Arjentina, « olvidando un principio elemental de jeografia, no ha juzgado necesario adquirir un conocimiento prévio del terreno », indispensable para fijar en sus detalles « una línea de límite, basada sobre la configuracion del terreno ». El mapa N° v que acompaña la Esposicion Arjentina dá a la rejion un aspecto completamente modificado. El lago La Plata, cuya estremidad occidental se habia retirado, en el mapa de 1898, hasta la lonjitud 71° 50′, avanza otra vez hasta mas al oeste del meridiano 72°; la « *cadena nevada que limita por el occidente el lago La Plata* » i que en el mapa anterior marcaba en parte la division interoceánica de las aguas, juntando las líneas chilena i arjentina, ha desaparecido, figurando en lugar de una « cadena nevada » estensos pantanos en que se verifica, segun el mapa N° v, la division de las aguas al occidente del lago La Plata. El señor Representante Arjentino dá una descripcion detallada (Esp. Arj., pajs. 876-877) de las « *turberas* i *llanuras pantanosas* » que ahora, en lugar de la « cadena nevada » de la proposicion oficial arjentina, limitan el lago por el oeste, i espone como cosa que no admite duda, que « en fecha mui reciente » las fuerzas erosivas habrán destruido en vários puntos la barrera del *divortia aquarum*, haciendo desaguar los lagos La Plata i Fontana hácia el oeste i trasladando la division de las aguas hasta las cercanias del puesto Steinfeld — ¡ a un nivel de 300 metros mas bajo! — en la pampa del rio Senguerr. El señor Representante Arjentino lleva con eso la discusion otra vez al terreno de las hipótesis i especulaciones jeográficas, sin que haya estipulacion alguna en los Tratados que autorice tal procedimiento. Su afirmacion de

que el desagüe de los lagos La Plata i Fontana se dirijirá mui pronto al Pacífico, está contradicha por el hecho de la persistencia jeneral del *divortia aquarum* a que se ha hecho referencia en la pájina 765 de esta Esposicion[1]. En todo caso, se trataria en esta materia de procesos morfolójicos caracterizados como « estremamente lentos » por las autoridades mas competentes[2], i ademas discutibles i mui discutidos, cuyo desarrollo no se haria en pocos años, como el señor Representante Arjentino parece imajinar, sinó en épocas cuya duracion está fuera del alcance de todo cálculo aproximado. Por lo demas, no hai en los casos del *divortia* mencionado por el señor Representante Arjentino al oeste del lago La Plata nada de estraordinario. En muchos otros puntos de la Cordillera, donde la division de las aguas no coincide con la cresta aguda de un cordon, se encuentran pequeñas mesetas pantanosas de donde brotan las vertientes que corren a lados opuestos, como en el paso de Vergara, en el boquete de Perez Rosales, en el de los Raulíes, etc.; i sin embargo, se han fijado ahí i reconocido por ambos Peritos los puntos del límite en la misma línea del *divortia*, sin cuidarse del peligro de que en una época incalculable las fuerzas erosivas puedan producir algun cambio en las condiciones del desagüe actual.

Ap. Doc. N° 88.

La línea del Perito Arjentino tal como está marcada en el mapa v no sigue, pues, en la parte correspondiente al punto N° 298 i en su inmediata continuacion al sur, una « cadena nevada que limita al occidente el lago La Plata », sinó que está en una serie de cerros situados al occidente de la laguna Torres i de su desaguadero al rio Cisnes,

---

1. Gilbert, *Report on the Geology of the Henry Mountains*, 1877, paj. 125; Philippson, *Studien über Wasserscheiden*, paj. 35.

2. A. Geikie, *Textbook of Geology*, paj. 920.

siendo las vertientes que se desprenden de ambos lados de ella tributarias todas del sistema fluvial del rio Cisnes, i mas al sur del rio Mañiuales. Es una línea enteramente distinta de la propuesta oficialmente por el Perito Arjentino en 1898.

La línea arjentina en la rejion del rio Mañiuales.

En su continuacion hácia el sur, la línea arjentina invade el territorio chileno regado por el rio Aisen i su gran brazo setentrional, el rio Mañiuales. En su proposicion oficial (acta de 3 de Setiembre de 1898) el Perito Arjentino se limita a decir que la línea al sur del punto 298 (cerro La Torre) continúa por la « cadena central » o « encadenamiento principal » en la direccion del cerro San Clemente, cortando

> « *el rio Aisen o Simpson (300) en la proximidad de su confluencia con el rio Mañiuales i el rio Huemules* ».

Nomenclatura confusa en la Esposicion Arjentina.

La traduccion oficial dada en la Esposicion Arjentina del pasaje respectivo del acta citada, es engañosa i produce confusion. El pasaje entero del acta en castellano es el siguiente :

> « *cortando el rio Aisen o Simpson (300) en la proximidad de su confluencia con el rio de los Mañiuales i el rio Huemules* ».

> « *cutting the river Aisen or Simpson (300) in the vicinity of its confluence with the river Mañiuales and the river Huemules* » (traduccion literal).

Esto quiere decir que la propuesta línea arjentina, en su trayecto desde el cerro La Torre al cerro San Clemente, debe cortar dos rios, a saber : el rio Aisen o Simpson cerca de su confluencia con el rio Mañiuales, i ademas el rio Huemules, que es un rio independiente que desemboca en el Pacífico a unos 20 minutos de latitud mas al sur del rio Aisen. No puede haber duda de que este es el sentido del acta, desde que en los dos mapas oficiales arjentinos, de 1898 i 1900, la línea arjentina, despues del corte del rio Aisen, corta la cabecera del *único rio Huemules que está representado en los mapas en esta rejion,* ántes de alcanzar al cerro San Clemente.

En la Esposicion Arjentina (paj. 894 nota, i paj. 1.158), sin embargo, se ha introducido una traduccion en que se han suprimido algunas

palabras, produciendo así confusion. Se describe ahora la línea arjentina como

> « cortando el rio Aisen o Simpson (300) en la proximidad de su confluencia *con los rios Mañiuales i Huemules* »,

haciendo aparecer el rio Huemules como otro tributario del Aisen, i suponiendo, pues, la existencia de *tres* rios : del Aisen i de dos tributarios, llamados rio Mañiuales i rio Huemules, que se juntan con el rio principal en la cercania del punto N° 300, donde la línea arjentina lo corta. En realidad no hai mas que *dos* rios mayores, el Mañiuales i el Simpson que se juntan en la isla Flores para formar el verdadero rio Aisen ; i aunque a veces a la parte del curso superior del rio Simpson se la ha llamado erróneamente « rio Huemules » — bajo la impresion de que este era la cabecera del rio del Pacífico llamado « Huemules » por Simpson — este último nombre no corresponde a ningun rio que afluya al « rio Aisen o Simpson » como la Esposicion Arjentina supone. Cualquiera que sea el motivo de esta alteracion hecha por el señor Representante Arjentino en el sentido de las palabras de la proposicion del Perito Arjentino, ella debe rechazarse como ilícita e injustificada.

En la nota al pié de la pájina 894 de la Esposicion Arjentina se dice que el nombre de « *rio Simpson* » que figura en el acta de 3 de Setiembre de 1898 como idéntico con el de « *rio Aisen* », se ha eliminado en los nuevos mapas arjentinos « para evitar confusion, i, en su lugar, se le ha dado el nombre de Aisen, por ser el brazo mayor de este rio ». El nombre de « rio Simpson » fué dado por los esploradores chilenos al brazo sud-este del rio Aisen que por su union con el rio Mañiuales, cuyas dimensiones son mas o ménos iguales, forma la gran artéria fluvial del Aisen propio. En este brazo del sud-este, segun la proposicion oficial de 1898, la línea arjentina debe cortar el rio, i por eso se decia en el acta : « cortando el *rio Aisen o Simpson (300)* ». Demostraremos luego que se ha alterado nuevamente la posicion del punto N° 300, haciendo cortar por la línea arjentina, nó el rio Simpson, sinó el verdadero rio Aisen, mas abajo de la union del rio Simpson con el Mañiuales. Despues de eso, no es difícil descubrir el verdadero motivo de la supresion del nombre « rio Simpson » en los nuevos documentos cartográficos arjentinos. No se trata de « evitar confusiones » — la confusion ha aumentado en realidad con la introduccion de un « RIO AISEN BRAZO NORTE » en latitud 45° i un « RIO AISEN 2° » en 45° 30′ que aparecen como tributarios del « RIO MAÑIUALES » en el mapa arjentino N° VII — Todo eso deja ver una *tentativa para acomodar la proposicion de 1898 a la alteracion del trazo de la línea*

introducida nuevamente en la Esposicion Arjentina i en los mapas que la acompañan.

Todo ensayo para fijar la línea arjentina en la parte de su curso que se acerca del norte al rio Aisen, fracasa. Como está dicho arriba, se coloca el punto N° 299 de ella, segun indicaciones oficiales, ya en el cerro San Clemente — lo que destruiria la continuidad en la numeracion de norte a sur — ya un grado de latitud mas al norte en un campo de nieve absolutamente indeterminado al oeste del rio Mañiuales, ya se le suprime completamente. Hai, pues, que abandonar toda idea de identificarlo. En el mapa arjentino de 1898, la línea, corriendo de N.-N.-E a traves de un gran blanco, *corta el rio Mañiuales unas 15 millas mas arriba de su confluencia con el rio Simpson, i sigue despues atraves de los cerros que bordean el rio Mañiuales inferior por la izquierda, hasta alcanzar el rio Simpson en el punto N° 300, donde este rio está cortado, a breve distancia al este de su confluencia con el rio Mañiuales.* Al contrario, el mapa N° VII de la Esposicion Arjentina señala la línea en una posicion mui distinta. *La línea no corta el rio Mañiuales, el cual queda con todos sus ramales al oriente de ella, la que se traza sobre una formidable « cadena nevada » hasta alcanzar el punto N° 300 que está colocado, nó en el rio Simpson, sinó en el verdadero rio Aisen, 5 1/2 millas al oeste de la confluencia de los rios Simpson i Mañiuales.*

Mapa de demarcacion, Pl. VII en la cartera.

Tenemos, pues, aquí dos interpretaciones, del mismo oríjen oficial arjentino, de la proposicion del Perito señor Moreno de 1898, segun la cual su línea corria en esta parte por la « línea de vertientes » de una « *cadena nevada o encadenamiento principal* », tomando, desde el lago La Plata que debe ser limitado por ella al occidente, *direccion*

al cerro San Clemente, que se declaraba estar *en la misma cadena nevada o encadenamiento principal, en cuyo trayecto se cortaba el rio Simpson*, en la proximidad de su juntura con el rio Mañiuales. La representacion deficiente que se dá, en el mapa VII de la Esposicion Arjentina, de la rejion atravesada por el rio Mañiuales, basta para probar que la Comision arjentina de límites no ha hecho ningun estudio de la configuracion orográfica e hidrográfica de ella, ni ántes ni despues de la proposicion de la línea oficial de límite; así es que la nueva ubicacion del « encadenamiento principal » de la Cordillera al oeste del rio Mañiuales es no ménos arbitraria que la antigua de 1898, que la hacia cortar el rio Mañiuales i seguir por los cerros de su lado oriental.

Macizos de montaña en lugar de verdaderas cadenas.

Para « justificar » su línea nueva, el señor Representante Arjentino inserta en las pájinas 895-898 de su Esposicion algunas reproducciones fotográficas que llevan todas la inscripcion « La Cordillera de los Andes al oeste del rio Mañiuales ». Las vistas, que han sido tomadas desde una distancia de unas 40 millas, presentan *aparentemente* una cadena no interrumpida de cerros nevados que, al ser estudiados mas de cerca, se disuelven en grupos de cordones i macizos, separados unos de otros por profundas depresiones. El Dr. Steffen, que esploró el valle del rio Mañiuales en el verano de 1897, describe la misma rejion en que se trazan las dos versiones de la línea arjentina entre los puntos N°s 299 i 300, como sigue :

« La espedicion habia atravesado hasta aquí (es decir hasta el punto donde el valle del rio Mañiuales tuerce decididamente al este en latitud 45° 5′), un buen trecho de Cordilleras completamente desconocidas i habia podido comprobar que la estructura orográfica de esta parte de la montaña es sobremanera complicada. *Falta en ella una cadena continua pareja, que podria considerarse como el verdadero espinazo o encadena-*

miento principal de la Cordillera, i se nota en cambio una disolucion en una multitud de cordones i macizos que en parte se elevan mas allá de la línea de las nieves eternas. El valle principal i sus numerosos tributarios los cortan en profundas i anchas grietas, siendo casi imposible descubrir cierto órden o regla fija en la direccion de estas abras i cordones. Lo que llama ante todo la atencion, son los grandes ensanchamientos del valle que tienen a veces la forma de vastas calderas i alternan con trechos angostos, donde el rio corre entre altos barrancos de las riberas sin playas i con rápida corriente [1].»

En realidad, el gran macizo andino se disuelve en estas latitudes en una serie de « mountain blocks », o de « grandes islotes de piedra », como decia con mucho acierto el señor Moreno en 1882. Anchas i profundas depresiones rodean a manera de fjords i canales de mar los diferentes « islotes », haciendo imposible el ensayo de construir entre ellos algo parecido a una « cadena principal ». Las mas notables de ellas son: la depresion principal del estuario i valle del Aisen, de direccion jeneral E.-O.; el valle del rio Mañiuales, que desciende del N.-N.-E.; una gran depresion trasversal que cruza la anterior i en que corre el rio Emperador Guillermo; dos otras abras grandes que descienden de O.-N.-O. i rematan en la depresion del rio Mañiuales algo mas abajo de su gran cambio de direccion; el valle del rio de los Palos, afluente setentrional del rio Aisen inferior, que forma una larga interseccion N.-N.-O. de las Cordilleras entre el monte Cay i el valle Mañiuales, — todas estas abras, depresiones i valles, que no son simples quebradas de cerros sinó interrupciones de la masa montañosa, mui marcadas por su anchura i poca elevacion sobre el nivel del mar, cruzan i descomponen la continuidad de los cordones andinos en que el Perito Arjentino ha trazado las dos variantes de su línea de límite. La misma ambigüedad

1. *Informe preliminar sobre la espedicion esploradora del rio Aisen*, por el Dr. Juan Steffen, Santiago, 1897, paj. 10.

en el trazo de la línea arjentina — aquí como en otras partes de las Cordilleras patagónicas — es el mejor indicio de la no-existencia de una cadena de cerros que reuna las condiciones de altura dominante, continuidad, direccion uniforme, etc., que el Perito Arjentino establece como rasgos característicos del « encadenamiento principal ».

Falta de datos respecto de la topografia de la Cordillera en esta rejion.

En los mapas v i vii de la Esposicion Arjentina aparece, al sur del punto 298 de la línea, una cadena no interrumpida, una verdadera muralla de montañas cargada de inmensos campos de nieve i ventisqueros, sin que se haya indicado, sin embargo, la altura exacta de un solo punto de ella. Parece, pues, que el dibujo orográfico de esta parte del mapa no tiene otra base que las vistas fotográficas arriba mencionadas, cuyo valor es, en todo caso, mui problemático para tal efecto. La interseccion de esa « cadena nevada » por las grandes abras trasversales de que hemos hablado arriba, ha quedado completamente desconocida.

El señor Representante Arjentino, al hablar de la espedicion chilena de los señores Steffen i Fischer al rio Aisen, se queja de la escasez de datos en las publicaciones de estos esploradores i exhibe en la lámina xvii de su Esposicion el fac-símile de un bosquejo rudimentario que demuestra los derroteros de aquella espedicion, para probar « cuan incompletos fueron los datos recojidos » (Esp. Arj., paj. 550). Es de notar, sin embargo, que el documento reproducido en la lámina xvii no es mas que un borrador incompleto, no destinado a la publicidad ; i aun la manera de dibujo indica que se trata de un trabajo preparatorio de oficina en que lealmente no puede fundarse ninguna conclusion sobre la integridad de los datos adquiridos por los esploradores en su viaje. En todo caso, aun ese borrador es mas completo i mas correcto que la parte correspondiente del mapa arjentino, escala de 1 a 1.000.000, que ha sido presentado al Tribunal como resultado de los levantamientos prolijos del terreno hechos por el Perito Arjentino para preparar el trazo de su línea de límite.

La línea arjentina propuesta por el Perito señor Moreno

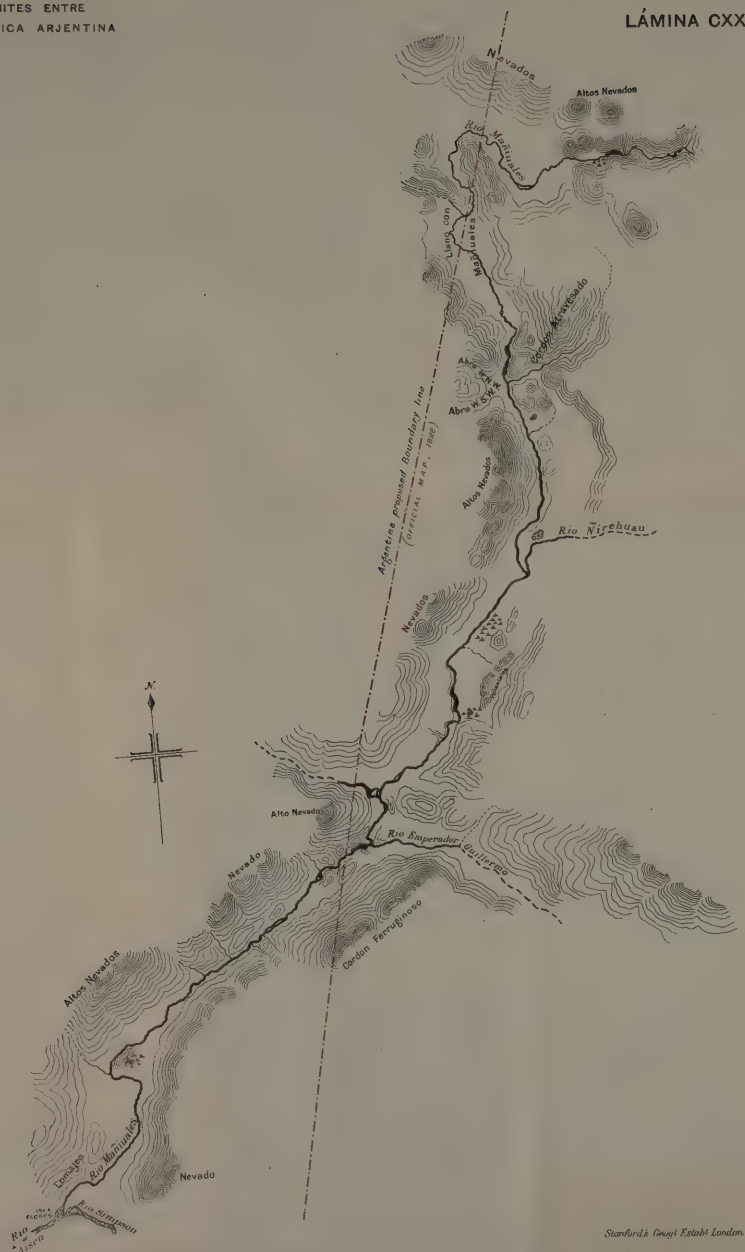

Stanford's Geogl Estabt London

Bosquejo del curso inferior del Rio Mañiuales, demostrando la propuesta línea de límite arjentina, segun el Mapa oficial de 1898.

Escala 1:200,000.

en 1898 i trazada en su mapa de 1 a 1.000.000, deja la « cadena nevada », que en los planos nuevos figura como « encadenamiento principal » de la Cordillera i que ya está marcada en el primer mapa mencionado, completamente a un lado, al oeste, de tal modo que, si se trazara el curso completo del rio Mañiuales i de sus brazos orientales en el mapa, — como lo hemos hecho en el bosquejo inserto, — resultaria que la línea los corta durante un trayecto de 30 millas en diferentes puntos, a saber: tres veces el brazo del rio Mañiuales de direccion N.-N.-E.; una vez el brazo del este (llamado « brazo norte »[1] en el mapa arjentino N° VII); ademas cortaria el rio Emperador Guillermo cerca de su confluencia con el rio Mañiuales. Es inútil pretender que tal línea corre en la « línea de vertientes » de la cresta de un encadenamiento principal de la Cordillera. Su trazo corre al traves de cerros, a lo largo de faldas, en el fondo de valles, salta quebradas, etc., sin ajustarse a ningun principio ni orográfico ni hidrográfico. Lámina CXXIII.

En vano se busca en la Esposicion Arjentina alguna indicacion que pudiera servir para precisar el sitio del punto N° 300 de la línea del señor Moreno. Ya hemos dicho que su ubicacion en el mapa arjentino N° VII es enteramente distinta de la que le corresponde segun la proposicion oficial del acta de 3 de Setiembre de 1898 i que ha sido indicada en el mapa de 1 a 1.000.000. El Perito Arjentino no tiene pues aquí, como en tantos otros puntos de su línea que ya hemos examinado, una opinion fija sobre el curso

1. De paso llamamos la atencion sobre la absurda nomenclatura de los diferentes brazos del sistema fluvial del Aisen que aparece en los mapas de la Esposicion Arjentina i a que hemos aludido en pájina 1.361. El rio principal, el verdadero Aisen a que pertenece este nombre desde siglos atras, no se ha designado por nombre alguno en el mapa N° VII; en cambio se aplica el nombre de « rio Aisen » primero al rio Simpson, o sea al brazo mayor del E.-S.-E. que fué llamado así en honor de su primer esplorador, por el Dr. Steffen i Sr. Fischer; i ademas al mayor afluente oriental del rio Mañiuales, a que corresponde de derecho el nombre de Nirevao o Ñirehuao con que

del « encadenamiento principal de los Andes », apesar de que este, segun su propia declaracion, es « mui característico », « inequívoco » i « fácil de distinguir en todas partes ». En 1898 consideraba como « encadenamiento principal » los cerros al este del rio Mañiuales inferior i puso el punto N° 300 en el valle del rio Simpson, mas o ménos donde figura el « campamento de las chalupas rotas » en el « plano del rio Aisen » levantado por el comandante Simpson en 1871; ahora se traslada este mismo « encadenamiento principal » al oeste del rio Mañiuales, i el punto N° 300 aparece en médio de la ancha vega del valle del Aisen, mas o ménos a média distancia entre las desembocaduras de los rios Blanco i Mañiuales, habiendo, así, avanzado unas quince millas en direccion hácia el Pacífico.

Lámina X paj. 710

La línea arjentina corta el rio Aisen en un valle ancho i no en una angostura.

Hemos de recordar aquí algunas importantes declaraciones del señor Representante Arjentino respecto de los puntos en que su línea corta las grandes artérias fluviales de la Cordillera patagónica. Dice que :

> « *Siempre que el encadenamiento principal de la Cordillera se halla cortado por rios que tienen parte de sus fuentes al este de la cadena, se ofrecen profundas i estrechas gargantas con rápidos i cascadas ; i por sobre estos obstáculos se ha trazado la línea arjentina.* » (Esp. Arj., paj. 764.)

I en otra parte de la Esposicion Arjentina se afirma que :

> « *Desde el paso Perez Rosales... la línea arjentina continúa por el encadenamiento principal de los Andes, que es aquí mui característico i está cortado en algunos puntos por rios que corren por estrechas gargantas* de la vertiente oriental a la occidental de la Cordillera... » *Los hitos (ar-*

---

se designa su parte superior. Finalmente se ha llamado « rio Aisen Brazo Norte » el brazo-oríjen del rio Mañiuales que fué remontado hasta cerca de su fuente por la espedicion del Dr. Steffen en 1897. Es apénas necesario observar que la aplicacion de un mismo nombre a tres diferentes brazos de un solo sistema fluvial, hecha sin necesidad i eliminando nombres ya existentes, es un procedimiento inadmisible que produce — en lugar de evitar — confusion i es contrario a las reglas de conveniencia jeográfica.

jentinos) se proponen en los puntos accesibles de las montañas *i en sus boquetes fluviales, donde los rios cortan el encadenamiento principal. Estos boquetes son impracticables como vias de comunicacion por agua, segun puede verse en las figuras 20 a 24 que representan los rápidos de los rios Puelo, Futaleufu, Cisnes, Aisen i Las Heras.* » (*Ibid.*, paj. 504.)

Hemos comprobado que la configuracion del terreno en los valles de los rios Puelo, Futaleufu, Palena i Cisnes es bien diferente del esquema dado a conocer en los pasajes citados de la Esposicion Arjentina — razon por que se notan ambigüedades tan frecuentes en los trechos correspondientes de la línea arjentina. Ahora es fácil demostrar que la línea, al cortar, sea el rio Simpson o el rio Aisen, abandona toda regla, aun la inventada por el Perito Arjentino, de que el corte se debe efectuar en un « boquete fluvial » o « garganta profunda i estrecha con rápidos i cascadas ». El valle del rio Simpson conserva en la parte donde la línea arjentina de 1898 lo cruza, una anchura de dos a tres kilómetros; i aunque se le acerca desde el norte una pared escarpada de cerros que corre paralela al rumbo del valle, como se vé en el plano de Simpson, por la banda sur los cerros se retiran notablemente, dando espacio a terrenos de aluvion boscosos i tan anchos que « desde el rio no se divisan las cumbres de los cerros sobre el monte », segun dice el señor Fischer en la descripcion sumaria de su esploracion de esta parte[1]. Mucho ménos todavia se podria reconocer el carácter de « boquete fluvial » o « garganta profunda i angosta » en la parte del valle del Aisen a que el mapa N° VII de la Esposicion Arjentina ha trasladado el punto N° 300. El valle alcanza aquí, en partes, de 4 a 5 kilómetros de anchura, siendo la continuacion inmediata de la gran abra del estero o estuario del Aisen, con rumbo de O. a E.

---

1. *Informe preliminar sobre la espedicion esploradora del rio Aisen* por el Dr. Juan Steffen, Santiago 1897, paj. 22.

El Dr. Steffen dice en su descripcion de esta parte :

« En el trecho recorrido, de unos 30 kilómetros (es decir entre la boca del Aisen i la isla Flores), el rio serpentea *en un valle espacioso, de vários kilómetros de ancho,* cuyo fondo está ocupado por aluviones fluviales, cubierto de una vejetacion espesísima... Hemos observado que el monte, en jeneral, no ofrece una tupidez tan estraordinaria como, por ejemplo, en los valles de los rios Palena i Puelo; de modo que por trechos el paisaje presenta casi el aspecto de un vasto parque, por donde seria fácil abrir caminos en todas direcciones[1]. »

El punto 300 de la línea arjentina dá acceso a la Arjentina a las playas del Pacífico.

El Perito Arjentino, no habiendo podido descubrir una « angostura » por donde hacer pasar su « encadenamiento principal » i su línea de límite de un lado a otro del Rio Aisen o Simpson, se ha visto obligado a poner el Nº 300 de su línea (segunda version) *en médio de la llanura de un valle, a unos 20 kilómetros de distancia del mar Pacífico, cortando el rio en una altura que excede poco el nivel de las altas mareas.* La línea arjentina aquí, — lo mismo que en las partes donde corta los valles del Puelo, Futaleufu, Palena i Cisnes, — pierde totalmente el carácter « arcifinio » de una línea natural estratéjica que el señor Representante Arjentino declara ser una de sus condiciones mas importantes. Ademas, el artículo 11 del Protocolo de 1893 establece que *la República Arjentina no puede pretender ningun punto hácia el Pacífico*, i el señor Representante Arjentino ha afirmado al Tribunal que su línea es la línea de los Tratados que corre en la mas elevada cresta de los Andes,

Lámina CXXIV.

« cruza los rios que la atraviesan... i *no dá acceso a la República Arjentina a las costas del Pacífico* ». (Esp. Arj., paj. 521.)

Pero, al examinar la propuesta línea arjentina en su paso a traves de los valles mencionados, i especialmente en el del Aisen, el Tribunal encontrará que en todos esos puntos la República Arjentina tiene efectivamente « acceso a

1. *Ibid,* paj. 7.

LÁMINA CXXIV.

VALLE DEL AISEN DONDE LO CORTA LA LÍNEA ARJENTINA DE 1900,
a unos 30 metros sobre el nivel del mar; en 45° 25′ lat. S.

las playas del Pacífico », i que este acceso es tan fácil e inmediato en el valle del Aisen que seria ridículo hablar ahí de un « *territorio occidental hasta las costas del Pacífico* » sobre que la República de Chile debe conservar su « dominio i soberania », segun el Protocolo de 1893. Si se aceptara el punto N° 300 de la línea arjentina en su nueva posicion, ese « territorio » de Chile quedaria reducido a un pedazo de valle no mayor en estension lonjitudinal que el valle del Támesis entre Greenwich i Richmond. Esta faja de tierras llanas encerradas al norte i sur por altas Cordilleras, seria completamente insuficiente para cualquier propósito colonial i estaria, ademas, amenazada continuamente por la presencia de la jurisdiccion arjentina que en realidad tendria una posicion dominante sobre todo el valle del Aisen.

El señor Representante Arjentino hace mucho hincapié en los « rápidos i cascadas » que se producen en el Aisen como en los otros grandes rios cortados por la línea arjentina, tratando de demostrar que estos raudales, por interrumpir la navegacion en los rios, forman otros tantos puntos mui apropiados para servir de frontera política. En otra parte (paj. 1.273) ya hemos llamado la atencion sobre el carácter engañoso de tal afirmacion. Si bien existen rápidos i cataratas que interrumpen la navegacion en los puntos de los rios donde la línea arjentina los corta, no por eso se interrumpe la comunicacion fácil entre uno i otro lado de la pretendida línea, quedando siempre espacio suficiente en la depresion del valle, ya sea en las riberas bajas i llanas del rio, ya sea en las partes superiores de las llamadas « angosturas », pera permitir un tráfico espedito por caminos cuya construccion no encuentra otro impedimento que la vejetacion exuberante. En el valle del Aisen, como en

otros, se ha demostrado prácticamente, por la construccion de caminos actualmente abiertos al tráfico, que la barrera natural erijida por el Perito Arjentino en los « boquetes fluviales », « rápidos i cascadas », etc., no es mas que una barrera imajinaria, fabricada para ocultar su violacion del artículo II del Protocolo de 1893, al haber dado acceso a su pais a las costas del Pacífico.

En la pájina 508 de la Esposicion Arjentina se inserta una lámina fotográfica intitulada « Rápidos del rio Aisen ». Se busca en vano en el mapa XIII de la Esposicion, destinado a señalar los puntos de donde las vistas fotográficas han sido sacadas, el sitio correspondiente de aquellos « rápidos ». Segun el pasaje respectivo del testo (paj. 504) se debiera suponer que la lámina representa la « angostura » donde la línea arjentina cruza el rio Aisen; pero como ya se ha dicho, no hai ninguna « angostura » ni en el antiguo ni en el nuevo sitio del punto N° 300; i aunque el rio en esa parte no carece de rápidos o correntadas, ellos no afectan en lo mas mínimo la comunicacion libre por tierra de los llanos de ambas riberas. La reproduccion fotográfica que insertamos representa parte del valle del Aisen, visto hácia arriba del punto N° 300 (nueva version) de la línea arjentina. Lámina CXXIV, paj. 1.368.

El Perito Chileno no coloca el « encadenamiento principal » orográfico en la línea del « divortia aquarum ».

El exámen precedente de la línea arjentina en la rejion cordillerana atravesada por los rios Cisnes, Mañiuales i Aisen, nos lleva a la conclusion de que el trazo de ella es insostenible por no corresponder a la proposicion oficial del Perito Arjentino i no poseer los rasgos característicos i particulares que el Perito i Representante Arjentinos asignan oficialmente a su línea de frontera. Mucho ménos corresponde la línea a las estipulaciones del Tratado de 1881 i Protocolo de 1893, porque ha sido trazada vagamente, despreciando la condicion jeográfica que es necesario observar como « norma invariable », segun dichos Convenios, en la demarcacion: a saber, la de seguir la division de las aguas en la Cordillera, pasando por entre las vertientes que se despren-

den hácia los dos lados opuestos, es decir, hácia el Atlántico i el Pacífico respectivamente. Cortando los grandes rios de la hoya del Pacífico en puntos elejidos al azar, la línea arjentina invade una vasta porcion del territorio que siempre, — ántes i despues de la Independencia, — ha sido considerado como parte integrante de Chile, i avanza en partes tan léjos al oeste que alcanza a dominar, en el valle del Aisen, un trecho de la costa del Pacífico, violando así abiertamente la solemne declaracion del Protocolo de 1893 respecto del dominio i soberania de Chile en aquel litoral. Seguiremos ahora rápidamente el curso de la línea chilena en las latitudes correspondientes, tomando nota de algunas observaciones del comentario del señor Representante Arjentino contenido en los capítulos XXIV i XXV de su Esposicion.

Anticipadamente juzgamos necesario repetir la observacion de que el procedimiento del señor Representante Arjentino, al criticar la línea chilena, es frecuentemente engañoso. Al describir ciertas partes donde el *divortia aquarum* no ocurre en crestas de montañas, cree oportuno manifestar al Tribunal que el Perito de Chile coloca ahí el « encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes ». El señor Representante Arjentino trata simplemente de restrinjir el sentido de « Cordillera de los Andes », a una faja angosta de cordones nevados con picachos i crestas agudas. El Perito de Chile, sin embargo, entiende por « Cordillera de los Andes » todo el sistema o macizo andino, dando a aquel término una aplicacion análoga a la que los jeógrafos dán a los términos « Alpes », « Rocky Mountains », « Himalayas » etc.; i el « encadenamiento principal » en este sistema andino, a que se refiere el Protocolo de 1893, no puede ser, segun la interpretacion chilena, sinó el encade-

namiento que cumple con la « condicion » establecida por el Tratado i Protocolo como la « condicion jeográfica de la demarcacion »: es decir, es el encadenamiento que divide las aguas, separando constantemente las vertientes que se dirijen a uno i otro pais. Este mismo « encadenamiento principal » es, pues, independiente de la altura absoluta, aspereza, carga de nieve, inaccesibilidad i otros rasgos de la fisonomia de elevadas montañas, desde que ninguno de estos rasgos suministra un principio seguro, una « norma invariable » para los efectos de la demarcacion. El exámen de la línea arjentina al sur del paralelo 41° nos ha demostrado a cada paso la insuficiencia del « encadenamiento principal », aplicado en el sentido puramente orográfico, como principio de demarcacion. La vaguedad de este pseudo-principio es tan grande que el Perito Arjentino, apesar de todos sus esfuerzos para precisarlo por elaboradas definiciones, no ha podido evitar ambigüedades i contradicciones en todo el largo de su línea trazada en su supuesto « encadenamiento principal ». La línea arjentina no es, como se pretende oficialmente, una línea fundada en condiciones inequívocas del terreno, sinó una construccion arbitraria e indefinida, que jamas podria ser considerada como resultado de un Tratado hecho sin conocimiento del terreno. El « encadenamiento principal » necesita, pues, para que pueda servir a los Peritos como « condicion jeográfica de la demarcacion », una determinacion mas precisa que le quite el carácter vago i elástico, inherente a términos puramente orográficos; i esta determinacion prevista por los Convenios i esencial para su validez (veáse pajs. 646 i sigts.), es la a que el Perito de Chile se ha atenido única i esclusivamente para el trazo de su línea.

En las láminas XC, XCI i XCII de la Esposicion Arjentina

se exhiben algunas vistas fotográficas de la rejion del *divortia aquarum* entre los arroyos Pico i Chergue, correspondiente al trecho de la línea chilena comprendido entre los Nos 305 i 306. Las láminas presentan una ancha planicie con lomas i cañadones, i como el señor Representante Arjentino observa (paj. 862) que el Perito Chileno coloca ahí «la cadena principal de los Andes», tal observacion podria provocar la idea de que el Perito Chileno sostiene un absurdo jeográfico i trata de trasformar terrenos planos en ásperas montañas. Lo que el Perito Chileno sostiene es cosa mui distinta. Él sabe mui bien que entre los rios Pico i Chergue no existe una « cadena principal de los Andes » en el sentido orográfico, pero sostiene que ahí existe, dentro del sistema andino que se estiende al oriente hasta las serranias que acompañan al rio Chergue por el este, *el « encadenamiento principal » del Tratado de Límites* que no puede ser otro que la no interrumpida línea de cumbres — ya sean crestones, picachos, boquetes o mesetas i altiplanicies — en que se dividen las aguas del continente. Como este « encadenamiento » es el único que puede ser tomado en cuenta segun los términos usuales aplicados *en este i otros Tratados para el efecto de la demarcacion,* el Perito Chileno no ha vacilado en trazar su línea consecuentemente a lo largo de él, aunque pierde en partes, como entre los rios Pico i Chergue, el carácter de una cadena con cresta pronunciada i de dominante altura relativa que se considera a veces como rasgo distintivo del encadenamiento principal orográfico de una montaña.

El « divortia aquarum » i la línea chilena en los puntos Nos 307-310.

Los puntos de la línea chilena signados con los números 307 a 310 separan, segun el acta de 29 de Agosto de 1898, la hoya hidrográfica del rio Cisnes de la del rio arjentino Senguerr. Dicha

Mapa de demarcacion, Pl. VII en la cartera.

separacíon tiene su punto mas setentrional en las cumbres achatadas de la llamada « loma Baguales » (1.232 m.; 1.316 m.) de donde se desprenden, en direccion oeste i sur, vários afluentes setentrionales del rio Cisnes (o Frias) superior, i hácia el este, con ménos declive, los brazos principales del arroyo Shámon (Omkel), tributario del rio Senguerr-Chubut. La loma Baguales está, desde el punto de vista orográfico, en conexion con los cordones i cerros que bordean la cuenca superior del rio Cisnes por el lado norte i en que se destaca el cerro Cáceres, cuyo punto culminante alcanza, segun mediciones chilenas, a 1.630 metros, miéntras que los mapas N^os^ v i vi de la Esposicion Arjentina le asignan 1.715 metros de elevacion.

El cerro Cáceres. En diferentes partes de la Esposicion Arjentina, al tratar del « cerro Cáceres », se le dá la altura de 1.510 metros, i se afirma que este cerro es « el borde solevantado de la meseta patágonica » (Esp. Arj., paj. 863), que tiene forma de un « monadnock » i que « es inútil pretender que corresponde a la Cordillera de los Andes » (Esp. Arj., paj. 867). Para apoyar esta opinion, se exhibe una serie de láminas en que el supuesto « cerro Cáceres » aparece en forma de una loma alta, tendida en la direccion del valle del rio Cisnes (véase la lámina inserta en el testo, paj. 864 de la Esposicion Arjentina i láminas xciv-xcvi). Hai que dejar constancia, sin embargo, de que estas representaciones son engañosas, porque no dán a conocer el verdadero « *cerro* Cáceres », sinó solamente la cola de su macizo, la cual, en forma de un ancho lomo, se agrega a su cuerpo principal. El verdadero « cerro Cáceres », con su cumbre de 1.715 metros, ha sido marcado perfectamente en el mapa jeneral N° v i en el especial N° vi de la Esposicion Arjentina, pero en le testo i en los mapas xii, xiii, i xiv de la misma obra se ha creido oportuno suprimir dicha cumbre i reemplazarla por otra de 1.510 metros que corresponde, nó al mismo cerro, sinó a la estremidad de su macizo, tratándose así de despertar la errónea idea de que el « cerro Cáceres » no posee un « rasgo andino » (Esp. Arj., paj. 864). El panorama fotográfico que insertamos demuestra que el « cerro Cáceres », que en realidad es una excelente marca de terreno, visible desde léjos de todos los lados, posee los rasgos de un verdadero « cerro » i no puede, bajo ningun pre- Lámina CXXV.

Cerro Cáceres.
(1630 m.)

(1150 m.)

Loma Baguales.
(1316 m.)

CERRO CÁCERES I CORDONES ADYACENTES, DESDE EL VALLE SUPERIOR DEL RIO CISNES,
en 44° 36' lat. S.

testo, llamarse un « borde solevantado de la meseta patagónica ». Hai que notar, ademas, que en la lámina CI, fig. 2, de la Esposicion Arjentina titulada « La gran vuelta del rio Frias al oeste », el verdadero « cerro Cáceres » i su loma adyacente son perfectamente visibles, hácia la derecha, *al norte* del gran valle del rio Cisnes o Frias, miéntras que en las inscripciones que acompañan la lámina, el nombre de « cerro Cáceres » ha sido aplicado erróneamente a una loma *del lado opuesto del valle*.

Cordones al este del « divortia aquarum ».

El mapa hipsométrico arjentino (Nº XII) dá a conocer claramente que no hai razon alguna para separar la loma Baguales del sistema de los Andes, como lo pretende el señor Representante Arjentino. No existe ninguna interrupcion, en el sentido orógráfico, entre aquella serrania i los grupos de nevados interpuestos entre las cuencas de los rios Pico i Cisnes superiores i que el mismo señor Representante Arjentino considera como « cordones orientales de la Cordillera ». Desde la falda oriental de la loma Baguales se desprenden las diferentes cabeceras del rio Shámon, juntándose un poco mas al este en un solo cuerpo de rio, cuyo valle corta, en forma de angostura, una áspera serrania (cerros de Shámon u Omkel), en que se hallan cumbres de mas de 1.300 metros a ambos lados del rio. Parte de esta serrania se distingue en la lámina XCVIII, fig. 2, de la Esposicion Arjentina, i en el testo (paj. 866) se observa que la lámina

> « no suministra antecedente alguno, orográfico o jeolójico, para poder sostener que la rejion pertence al sistema andino ».

Lo que la lámina demuestra i lo que cada viajero imparcial que visita aquella rejion concederá, es que la serrania de Shámon posee todos los rasgos característicos de montañas, pudiendo ser incluida, en atencion a su configuracion orográfica, su situacion i direccion jeneral, en el sistema andino, lo mismo que las serranias de Chergue, Tepuel,

Teca i otras de carácter análogo. El esplorador arjentino Fontana en su viaje de 1885 consideraba aquellas serranias como « Pre-Cordillera », diciendo con referencia al rio Shámon lo que sigue :

> « Desde el citado campamento hemos continuado nuestra marcha al sur, atravesando otro rio, *tambien de la Pre-Cordillera,* el cual reuniéndose al Quinua (Jenua) 38 kilómetros al sud-este, aumenta sus aguas en corto espacio hasta el 71° 5′ de lonjitud i 44° 7′ de latitud sur..... donde se pierde precipitándose en el cauce del Senguel[1]. »

La opinon del señor Fontana — sin citar a otros jeógrafos arjentinos — es aquí enteramente opuesta a lo que el señor Representante Arjentino asegura al Tribunal en la pájina 868 de su Esposicion, diciendo que :

> « *La Pre-Cordillera desaparece* entre el cerro Cuche i la rejion inmediata al norte del lago Fontana. »

Diverjentes opiniones arjentinas sobre la Pre-Cordillera.

Tenemos con eso una prueba evidente de que los mismos jeógrafos arjentinos no tienen una idea fija o clara respecto del término « Pre-Cordillera ». Miéntras que el señor Representante Arjentino lo suprime siempre que le parece oportuno eliminar completamente ciertos cordones i serranias del sistema andino, el señor Fontana lo retiene para todas las ramificaciones orientales de ese sistema; i la prueba de que, segun él, la Pre-Cordillera no es una montaña aislada, se halla en los numerosos pasajes de su relacion en que, al referirse a la misma rejion de su « Pre-Cordillera », emplea espresiones como « las comarcas floridas de las faldas de los Andes »; « espedicion a las Cordilleras »[2]; « la rejion andina »[3]; « la Cordillera andina » i sus « innumerables ramificaciones »[4]; « la base enorme de la Cordillera »[5]; « el laberinto de montañas i valles que constituyen los con-

Ap. Doc. N° 36.

1. *Boletin del Inst. Jeogr. Arjentino,* VII, 1886, paj. 271.
2. *Boletin del Instituto Jeográfico Arjentino,* VII, 1886, paj. 225.
3. *Ibid.*, paj. 229 4. *Ibid.*, paj. 232. 5. *Ibid.*, paj. 267.

trafuertes de los Andes »[1], etc. De la misma opinion participaba tambien el esplorador arjentino Don Carlos Moyano quien, al describir los oríjenes del rio Senguerr en 1881, cuando aun eran desconocidos los lagos Fontana i La Plata, decia :

« El Senguerr, principal afluente del Chubut, es formado por diferentes brazos que nacen *en las primeras vertientes de las Cordilleras;* su rejion hidrográfica está comprendida entre los 43° 20′ i 46° S. lat., desprendiéndose su brazo mas setentrional de las proximidades del Corcovado casi a la altura del *paso de Weekel* (Teca). Este brazo, llamado Jenue (Jénua) por los tehuelches, corre de nor-este a sud-oeste i vá recibiendo sucesivamente las aguas de los arroyos Teger [Shámon u Omkel], Senger, Sengel i Aayon, que, viniendo del O.-N.-O., lo encuentran en su curso[2].»

El « paso de Weekel », como hemos dicho en el capítulo anterior, es aquel en que se produce el *divortia aquarum* entre el rio de Las Casas, tributario del Palena, i el rio Teca, afluente del Chubut. En realidad el rio Jenua, brazo norte del Senguerr, se forma a poca distancia al S.-E. de aquel « paso » en que el Perito de Chile ha colocado el punto N° 299 de su línea, es decir, en lo que Moyano consideraba como « *las primeras vertientes de las Cordilleras* ».

Descripcion detallada del « divortia aquarum ».

El Perito de Chile se halla, pues, en compañia de distinguidos esploradores arjentinos al considerar las serranias de Shámon i su continuacion al sur en las serranias de Apulen (Appeleg) i Payahuehen como contrafuertes mas orientales de las Cordilleras o sea del gran sistema de los Andes, dentro del cual el límite debe ser trazado. Desde la loma Baguales, su línea sigue al S.-E. i S., pasando entre las vertientes que descienden, por el oeste, a formar los distintos brazos del rio Cisnes, i por el este, a contribuir a los arroyos Shámon, Apulen i Gato, de la cuenca del rio Senguerr. La division de las aguas, la

1. *Ibid.*, paj. 275.
2. *A traves de la Patagonia. Informe del viaje i esploracion desde Santa Cruz al Chubut*, por Carlos M. Moyano. Publicacion Oficial. Buenos Aires, 1881, paj. 34.

« condicion jeográfica de la demarcacion », se produce aquí por una distancia de cerca de 30 kilómetros en una meseta ondulada, cuyo punto mas bajo alcanza aun a 900 metros sobre el mar, no siendo la línea en sus detalles ni « complicada », ni « inconsistente », como afirma el señor Representante Arjentino. (Esp. Arj., paj. 868.) El mapa arjentino VI demuestra suficientemente las condiciones inequívocas de esa línea; i aun si se comprobase el hecho de que una lagunilla, o mas bien pozo de agua (la llamada « Laguna Azul » del mapa arjentino), desagua temporalmente a uno i otro lado, esto no seria sinó un caso en que la division de aguas no era clara, cuya resolucion ha sido considerada en los Convenios de límite, i seguramente no formaria un obstáculo para el trazo del límite conforme a un principio que en todo el resto de la línea no admite la menor ambigüedad.

Entre los puntos 308 i 309 la línea chilena asciende a una áspera montaña en que la Comision chilena de límites ha medido, de norte a sur, cumbres de 1.409, 1.714 i 2.000 metros, que marcan la division de las aguas entre el gran brazo sur del rio Cisnes (Frias) por el oeste i las cabeceras de los arroyos Ápele i Gato por el este. Dicha serrania está en conexion inmediata, hácia el occidente, con el cordon nevado que encierra la cuenca de los lagos Fontana i La Plata al norte; i hácia el este i sud-este se le juntan poderosos estribos de Cordillera, los cerros de Payahuehuen con cumbres de 1.736, 1.350, 1.650 metros sobre el nivel del mar, a cuyo pié oriental se estiende la vasta i abierta pampa del Senguerr, cuyo límite con el sistema de las Cordilleras es, así, perfectamente determinado.

Desde el punto N° 309 la línea chilena hace una inflexion considerable hácia el oeste, para seguir la division de las

aguas en los cordones que rodean por el N., O. i S. los lagos Fontana i La Plata i en que se separan las vertientes tributarias de los lagos mencionados por un lado, i los afluentes de los rios Cisnes i Mañiuales por el otro. En este trayecto, que está marcado por los puntos 309 a 312, la línea corre por ramales andinos bien definidos, con grandes nevados i ventisqueros, habiéndose medido, a lo largo de ella, alturas de 2.022, 1.892, 1.715, 1.917, 2.058, 1.745, 1.782, 1.730, 1.670, 1.640, 1.650, 1.690, 1.840, 2.010, 2.000, 1.930 i 1.870 (Pico Catterfeld) metros. En su comentario respectivo, el señor Representante Arjentino observa :

Comentarios arjentinos acerca de las curvas de la línea chilena.

« El Perito Chileno no ha podido evitar las consecuencias a que le conduce su doctrina preconcebida, i por esto su línea hace un gran codo desde la baja planicie hasta los picos nevados, siguiendo una direccion de este a oeste por cerca de un grado de lonjitud, contra el testo de los Tratados i contra los accidentes orográficos. El diagrama, figura 128, manifiesta esto claramente, i no necesita comentario. » (Esp. Arj., paj. 874.)

En primer lugar, hai que advertir que si el Perito Chileno ha seguido en sus procedimientos lo que el señor Representante Arjentino llama una « doctrina preconcebida », ha tomado como guia i « norma invariable » la « doctrina » que prescriben el Tratado de 1881 i el Protocolo de 1893, trazando su línea segun el principio jeográfico de la demarcacion establecido por esos mismos convenios. Así, no ha tratado jamas de « evitar las consecuencias » a que aquel principio conducia, creyendo que no tenia facultad para separarse por pretesto alguno de la regla sancionada por ambas partes contratantes como norma en sus obligaciones profesionales. La circunstancia de que la línea chilena, en su estricta dependencia del principio de la division de las aguas en la Cordillera, describe curvas, desviándose por trechos de la direccion del meridiano, no

envuelve una violacion del testo de los Convenios. El artículo 1° del Tratado de 1881 dice que :

> « El límite entre Chile i la República Arjentina es *de norte a sur* hasta el paralelo cincuenta i dos de latitud, la Cordillera de los Andes. »

Esta única alusion al rumbo norte-sur que se halla en el Tratado i que se repite en la reproduccion del mismo artículo en el Protocolo de 1893, no contiene seguramente la órden de que la línea de límite corra en todas sus secciones particulares *estrictamente de norte a sur*; sinó que es simplemente una *indicacion jeneral* de los puntos cardinales de la brújula a que se acerca mas el curso seguido por la Cordillera de los Andes en su totalidad i que, por consiguiente, corresponde *a la línea en jeneral,* desde su principio en el norte hasta el paralelo 52°. Se ha demostrado ántes (pajs. 969, 1.031, 1.044) que la parte aceptada de la línea de límite a lo largo de la division continental no sigue mas la condicion de un *rumbo norte-sur* que las partes de la línea chilena quo se objetan. En comparacion con aquella estension total de rumbo norte-sur, aun las inflexiones mayores que la línea chilena describe hácia uno i otro lado de la meridional — como sucede en la rejion del lago Lacar, de los lagos Fontana i la Plata, del lago San Martin i Viedma — son insignificantes, i las palabras del Tratado que citamos no tienen aplicacion a ellas. Ademas, el diagrama inserto en la pájina 872 de la Esposicion Arjentina, comparando la línea arjentina entre sus puntos 290 i 298 con la línea chilena entre los puntos 298 i 310, no puede servir para probar, como el señor Representante Arjentino pretende, un procedimiento incorrecto del Perito de Chile. El exámen crítico de la línea arjentina representado en el diagrama — lo mismo que sucede en el caso de la seccion entre los puntos arjentinos N°s 265 i 282 al norte del Tronador (véase paj. 1.228) — nos ha

demostrado el carácter indefinido de ella, habiendo sido trazada al azar en rejiones casi totalmente inesploradas. ¿Cómo se puede, entónces, comparar esta línea en cuyo curso no se conoce por una distancia de mas de médio grado de latitud un solo detalle del terreno, i que por eso forzosamente ha debido ser trazado en línea recta, con la línea chilena cuya apariencia tortuosa resulta naturalmente de la mucho mayor exactitud de sus detalles[1]? El Perito Chileno no ha pretendido jamas que su línea fuera « la mas uniforme en direccion » como se afirma en la Esposicion Arjentina (paj. 871), puesto que considera la condicion de « uniformidad de direccion », i cualquiera otra no establecida en los Tratados, como subordindas a la « condicion jeográfica de la demarcacion » que los convenios prescriben.

Situacion de los lagos La Plata i Fontana en la Cordillera.

Mas arriba (pajs. 1.388 i sigts.) hemos demostrado que las tentativas del señor Representante Arjentino para escluir de la « Cordillera de los Andes » los cordones que rodean la cuenca de los lagos Fontana i La Plata, se fundan en una distincion arbitraria i solo recien formulada entre la « Cordillera » i la llamada « Pre-Cordillera », con lo cual se introduce un argumento que no tiene base alguna en los Tratados i no es sinó la espresion de una opinion particular i mui discutible. Para probarlo, basta citar la afirmacion del Perito señor Moreno de que los lagos Fontana i La Plata « *ocupan una profunda hendidura trasversal de la Cordillera* (véase paj. 1.353); i aun podriamos agregar una declaracion del conocido viajero i jeógrafo arjentino Don Ramon Lista quien, al describir los lagos de la Patagonia, dice :

1. En las secciones de la frontera ya aceptada se hallan inflexiones parecidas, por ejemplo en el paso Lagunas, paso Mercedario (entre lat. 31° i 32°) i mas al sur en los pasos Maipo, Vergara, Maule, Arco i Paimun.

« *Lago Fontana*. Estendido entre las montañas i de una forma oblonga, comprimida en su parte média, *este lago de la Cordillera arjentina* se compone de dos cuerpos o secciones, etc.[1] ».

El distinguido estadista i jeógrafo arjentino Don Estanislao S. Zeballos, al dar cuenta del descubrimiento del lago Fontana por el esplorador cuyo nombre se le ha dado, dijo :

« *Fontana siguió, pues, el Sengel* (rio Senguerr), *otra vez senda del oeste, que conduce a las Cordilleras, rejion de nieves i de cordones audaces*, i llegó luego al punto en que el Sengel... se divide en numerosos ramales mas angostos que el tronco principal. Situados los afluentes de menor importancia, orilló el mayor, *pisó los contrafuertes de la Cordillera*, i cuando creia fatigar hombres i acémilas en la escabrosa ascension, el jigante se partia, dejando ver una dilatada llanura de aguas cristalinas i apacibles, escondidas aquí detras de peñones sombrios i que reaparecen mas léjos limitados por marcos encantadores de una vejetacion lozana i secular [2]. »

Línea chilena. puntos Nos 311-318.

Entre los puntos Nos 311 i 318 la línea chilena, siguiendo siempre el mismo « principio jeográfico de la demarcacion » señalado en los Tratados, corre por la separacion de las aguas entre los rios Mañiuales i Aisen por el oeste i los diferentes brazos del rio Mayo, de la hoya del Senguerr, por el este. Segun el señor Represensentante Arjentino el Perito de Chile sostiene en esta parte un « absurdo » al decir que su línea sigue aquí, como en todo el resto de su trazo, el « encadenamiento principal » de los Andes. Afirma tambien que, si el Perito Chileno hubiera conocido la configuracion del terrreno

Mapa de demarcaci Pl. VII en la cart

« no podria haber aplicado a él la interpretacion que dá al término encadenamiento principal de los Andes » diciendo que por tal « *entiende la línea no interrumpida de cumbres que dividen las aguas*, i que forman la separacion de las hoyas o rejiones hidrográficas tributarias del Atlántico por el oriente i del Pacífico por el occidente, etc. ». (Esposicion Arj., paj. 895.)

La declaracion del Perito Chileno consignada en la citacion

---

1. *La Patagonia Andina*, por Ramon Lista. Anales de la Sociedad Científica Arjentina, XLII, 1896, paj. 412.

2. *Boletin del Instituto Jeográfico Arjentino*, VII, 1896, paj. 103.

del señor Representante Arjentino, está contenida en el acta de *la conferencia de los Peritos de 1° de Enero de 1894;* pero el sentido de ella se ha desfigurado, traduciendo la palabra « *cumbres* » por « *crests* », miéntras que el Perito Chileno, en otra comunicacion oficial (nota al Ministerio de Relaciones Esteriores de 10 de Setiembre de 1898) ha declarado espresamente que su línea

> « *tampoco es la cresta de un encadenamiento principal en el sentido orográfico de esta espresion, sinó únicamente en el sentido hidrolójico de presentar una sucesion de cumbres,* DEPRESIONES I TODA SUERTE DE ACCIDENTES DEL TERRENO, *cuya continuidad la constituye el hecho de que no es cortada en parte alguna por ningun curso de agua grande ni pequeño* ». (Demarcacion de límites, etc., paj. 42.)

Es precisamente esta definicion del término « encadenamiento principal » la que justifica el trazo de la línea chilena atraves de rejiones cuya fisonomía es distinta de la de una montaña con crestas agudas, al paso que el señor Representante Arjentino, con ayuda de una citacion engañosa, hace figurar al Perito de Chile como sosteniendo una cosa contraria al sentido comun. El Perito Chileno ha dado en aquella definicion al término « encadenamiento principal » el único sentido que puede haberle sido asignado por el Protocolo, para que ese término sea aplicable en la obra de la demarcacion. La interpretacion puramente orográfica en que el Perito i Representante Arjentinos insisten i que les sirve de base única para sus ataques contra la línea chilena, conduce, como lo prueba el exámen de la línea arjentina al sur del paralelo 41°, a la mayor confusion i no permite hallar una línea continua i bien determinada.

El señor Representante Arjentino habla en seguida de « la actual hoya anormal del Aisen » i en su descripcion del terreno menciona algunos puntos donde, segun dice,

> « es imposible ubicar el divorcio debido a los frecuentes cambios ocasio-

nados por influencia climáterica » o donde « el divorcio esperimentará un cambio ántes de mucho » (Esp. Arj., pajs. 896 i 897);

pero todas estas consideraciones problemáticas no tienen ninguna relacion con el trazo del límite, que en todo caso ha de obedecer a un *principio fijo* que no es permitido despreciar, desde que ha sido establecido en los Tratados como « condicion jeográfica de la demarcacion ».

Arrancando desde el Pico Katterfeld (1.870 m.), la línea chilena corre con rumbo S.-S.-E. hasta el punto N° 313, separando las vertientes del rio Ñirehuau (Goichel) por el oeste, de las de los arroyos Verde i Coyet por el oriente. Las cumbres a lo largo de ella disminuyen en altura de N. a S., siendo sucesivamente de 1.870, 1.338, 1.186, 936 i 846 metros, segun las mediciones de la sub-Comision chilena. La diferencia de nivel entre el lomo divisorio i los valles a uno i otro lado es suficiente para marcar claramente la separacion de las aguas. Al sur del punto N° 313 se estiende lo que el señor Representante Arjentino llama « la depresion de Goichel-Coyet » o los « llanos trasversales de Goichel i Coyet » que, segun la representacion del terreno en el mapa arjentino N° VII, seria una gran llanura no interrumpida, en que se confunden las corrientes de agua por falta de declive en el terreno. Sin embargo, el exámen del plano especial de aquella rejion (mapa N° VIII de la Esposicion Arjentina) en que se han marcado las diferencias de nivel por curvas equidistantes de a 20 metros, demuestra que en realidad no existe una llanura o depresion trasversal tan pronunciada i pareja como podria aparecer segun la descripcion del señor Representante Arjentino i el mapa N° VII. Entre el dorso del *divortia aquarum* i la depresion de la laguna Coyet, por un lado, i el valle del rio Ñirehuau o Goichel, por el otro, hai en las inmediaciones

del punto N° 313, diferencias de nivel de 60 metros por distancia de ménos de 2 millas — diferencias que si bien no saltan mui a la vista en un panorama jeneral de la rejion, como el que presenta la lámina CIX de la Esposicion Arjentina, son suficientes para que los demarcadores del límite puedan encontrar, en condiciones normales, la línea divisoria de las aguas.

El punto N° 314 designado en la proposicion oficial del Perito Chileno como « vuelta de Ñirehuau » está, segun el señor Representante Arjentino, en el llano, i, como prueba de eso, dice que el Perito de Chile no ha encontrado « la menor elevacion donde colocar su hito N° 314, i *se ha visto, en consecuencia, obligado* a elejir, como cumbre de los Andes, la vuelta del arroyo Ñirehuau, es decir, el codo del rio Goichel » (Esp. Arj., paj. 896). La eleccion del punto N° 314 obedece en realidad a la circunstancia de que es un punto inequívoco de la division de las aguas que se produce en la cercania de la vuelta pronunciada del rio Ñirehuau o Goichel, en una depresion de 750 metros de altura entre cumbres vecinas de 1.115 metros al este i 1.250 metros al oeste. Cualquiera de estas últimas habria podido elejirse para localizar el punto N° 314, si hubiera sido la intencion del Perito marcar siempre los puntos de mayor elevacion absoluta; pero como la depresion mencionada corresponde, en relacion al relieve jeneral del terreno, a los boquetes, abras, pasos i depresiones que en otras partes de la rejion andina se han buscado con preferencia para la ubicacion de los puntos de la línea fronteriza, el Perito la elijió para el mismo efecto, sin ser « obligado » a ello por las condiciones del terreno.

Habiendo seguido por un trecho de 15 kilómetros en direccion sur, pasando sobre cumbres de 1.350, 1.130 i

1.050 metros de altura que separan las vertientes del rio Coihaique, de la hoya del rio Simpson (Aisen), por un lado, de las de un brazo-oríjen del rio Mayo — el Ñirehuau del rio Mayo en el plano chileno — por el otro, la línea chilena hace un desvio al oeste i sud-oeste, siguiendo en una vuelta no mui pronunciada los lomajes i (mas al sur) el borde alto de la meseta de que se desprenden hácia el oriente los diferentes brazos del rio Mayo i hácia el occidente las aguas tributarias del rio Simpson, a saber, el rio Coihaique, la laguna Andrée (lagos Castor i Pollux del mapa arjentino) i el brazo principal del rio Simpson. Los planos de la Comision chilena señalan en este trecho de la línea alturas de 971, 1.460, 1.430, 1.398 i 1.252 metros, siendo el declive hácia el occidente bastante abrupto (vuelta del rio Coihaique 740, laguna Andrée 719, rio Simpson en su interseccion con el paralelo 45° 50′: 517 metros). Por el lado oriental, la diferencia de nivel entre el lomo del *divortia aquarum* i el valle del brazo principal del rio Mayo es por lo jeneral bastante pronunciada, i solo en uno o dos puntos los cursos de agua se confunden en trechos pantanosos, como sucede en otras depresiones de la rejion andina de rejiones mas setentrionales, donde el límite ya está acordado. Del borde de la meseta (puntos 316 i 317 de la línea) que en partes forma una muralla de imponente aspecto, corren al este las vertientes de numerosos arroyos que se juntan a formar el rio Chalia, brazo del rio Mayo, siendo la division de las aguas en todo este trecho clara e inequívoca.

Los puntos N°s 316, 317 i 318 de la línea chilena se describen oficialmente como puntos que

« separan la hoya hidrográfica del rio chileno Huemules, probablemente tributario del rio Aisen, de la del rio arjentino Mayo (Senguerr) ».

El señor Representante Arjentino encuentra en dicho pasaje un « desprecio de los Tratados » por haber fundado el Perito de Chile su declaracion solamente en « la *probable direccion* de un brazo de rio » (Esp. Arj., paj. 899), i espresa en seguida su opinion de que el trazo de una línea de límite basada en la configuracion del terreno debe ser hecho con un conocimiento completo de los detalles topográficos, adquirido por exactas observaciones en el mismo terreno. Basta echar una mirada sobre los mapas oficiales arjentinos i recordar las numerosas ambigüedades que se descubren en el trazo de la línea del Perito señor Moreno al sur del paralelo 41°, para convencerse de que el Perito Arjentino, cuya línea está « basada sobre la configuracion del terreno », ha faltado a cada paso al principio proclamado por el señor Representante Arjentino. En cambio, no es justificado levantar semejante cargo contra el Perito Chileno, cuya línea no depende de los accidentes del terreno sinó en cuanto a las condiciones del desagüe jeneral, ajustándose siempre al principio de demarcacion establecido en los Tratados, i pasando entre las vertientes de agua que se desprenden hácia los dos lados opuestos de la gran division de aguas del continente. Cuando el Perito de Chile hizo la proposicion oficial de su línea, se conocia, entre los 45° 45′ i 46°, el curso superior de un rio grande, llamado « Huemules », que corria al O.-N.-O., i sobre cuya dependencia hidrográfica no habia sinó una alternativa: o era tributario del rio Aisen, siendo idéntico con el curso superior del rio Simpson; o formaba un ramal del rio Huemules, próximo rio mayor independiente, al sur del Aisen, que desemboca a los 45° 50′ en el Pacífico. En todo caso, aquel rio pertenecia a la hoya hidrográfica *del Pacífico*, i este hecho bastaba para que el Perito Chileno lo dejara, como cualquier

otro rio de la misma pertenencia hidrográfica, al oeste de su línea de límite. No habiendo duda alguna acerca de la aplicacion del principio jeográfico de la demarcacion en esa parte, era innecesario para los Peritos averiguar préviamente si el curso del rio en cuestion iba al Aisen o al verdadero rio Huemules. El caso ofrece, en efecto, mucha analojia con el del « rio Staleufu » (Futaleufu superior) que el señor Fontana, su descubridor, consideraba ser idéntico con el rio Corcovado en la costa del Pacífico, i que, segun otros, forma parte de la cuenca del rio Palena. El problema quedaba abierto, i sin embargo, el señor Zeballos, interpretando correctamente el Tratado, declaró *en vista de la direccion de aquel rio*, que el señor Fontana habia pisado « tierras de Chile ».

Aun en 1898, cuando el señor Moreno popuso su línea, el problema del rio Staleufu quedaba sin resolver, i el Perito Arjentino trazó su línea cortando este mismo rio, sin saber a donde iba i sin conocer los detalles de la configuracion del terreno, cuyo estudio prévio debiera haber sido indispensable, segun su propia declaracion.

Levantamientos posteriores han dado el resultado de que la suposicion espresada en el acta por el Perito Chileno es exacta, pues el « rio Huemules » del acta forma en efecto el curso superior del rio Simpson, brazo mayor del sistema fluvial del rio Aisen.

El punto N° 318 de la línea chilena se halla situado en el estremo del ángulo occidental del borde de la gran meseta del Guenguel, donde esta se entrelaza, en una altura de 1.460 metros, con el alto cordon trasversal que cierra, por el sur, la cuenca del rio Simpson superior i que culmina en el cerro Cúpula (2.701 m.), el cerro Castillo del mapa

Mapa de demarcacion Pl. VIII en la carter

arjentino N° VII[1]. Entre el punto 318 por el sur i el « trecho accesible » del borde de la meseta del norte, designado por el N° 317, la línea baja a una depresion trasversal, de 15 kilómetros de ancho, cuyo punto mas bajo alcanza a 606 metros de altura sobre el mar i en que se separan las aguas entre la cabecera mas oriental del rio Simpson por un lado i dos pequeños arroyos, tributarios de la laguna Blanca, por el otro. La produccion del *divortia aquarum* ofrece aquí mucha analojia con los casos de Mamuil-Malal, paso de Maipu, paso Mascardi, Epuyen, Súnica-Paria, Weekel, etc., i las razones alegadas para justificar el trazo de la línea chilena en aquellos puntos, se pueden aplicar en el caso presente. El único « encadenamiento » que permite el trazo de una línea política inequívoca, conforme a la « condicion jeográfica » i « regla invariable » de demarcacion de los Tratados, pasa por el borde de las mesetas de Chalia i Guenguel i por las ondulaciones insignificantes de la depresion de la laguna Blanca; i desviarse de esta rejion divisoria, por no presentarse en ella un cordon de aspecto agreste con cresta prominente, seria abandonar la regla segura que los Tratados imponen i aventurarse a buscar una línea ambigua, caprichosa, inservible para el objeto práctico de la demarcacion, i opuesta a aquella « norma invariable ».

---

1. En el mapa VII de la Esposicion Arjentina este punto ha sido mal colocado. Le corresponde el sitio en que se ha marcado ahí el punto N° 319 que por su parte debe ser puesto mas al sur, correspondiendo al trecho de la línea al este del rio Fénix superior.

Capítulo XXXIX.

LA LÍNEA ARJENTINA EN LA REJION DE LOS RIOS HUEMULES, BAKER I BRAVO. LA LÍNEA CHILENA ENTRE LOS PARALELOS 46° I 49°

La línea arjentina i el rio Huemules.

AL llegar a la rejion andina al sur del paralelo 45° 40′, la línea arjentina debe cortar, segun el acta de los Peritos de 3 de Setiembre de 1898, el rio Huemules, a que ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior. En el mapa oficial arjentino de 1898, escala de 1 a 1.000.000, el punto del corte, que no está designado en la numeracion de la línea, se halla en el brazo mayor oriental del rio, a los 45° 45′ de latitud, inmediatamente al N.-E. del cerro San Clemente i a unas 20 millas de distancia del estero Quitralco. La Esposicion Arjentina i el mapa N° VII que la acompaña, hacen provenir el rio Huemules de un « lago Elizalde », situado al oeste del rio Simpson superior. El rio Huemules corta, segun estos datos, una enorme cadena nevada al oeste del lago, i la línea arjentina lo atraviesa ahí en un punto indeterminado, habiéndose tenido cuidado de designar en el mapa toda la rejion de nevados i Cordilleras en que se ha trazado la línea arjentina, al norte i al sur del valle del Huemules, como « *Inesplorada* ». La misma inscripcion « *Inesplorado* » aparece tambien al sur del lago Elizalde i al oeste de la línea arjentina, cubriendo vastas porciones de la Cordillera, i así el mismo

mapa N° VII contradice de un modo irrefutable la pretension del Perito Arjentino de haber basado el trazo de su línea « natural » en todas partes sobre un estudio prolijo de las condiciones del terreno. El señor Representante Arjentino afirma repetidas veces (paj. 132 nota, 894, 1.054) que *el rio Huemules nace en el lago Elizalde*, cuyas aguas, segun dice, han sido captadas por este rio; i como en su opinion este nacimiento del rio está al oriente de la Cordillera, *la línea de límite propuesta debe cortarlo « donde cruza el encadenamiento principal »*. El Tribunal notará, sin embargo, que en los últimos mapas oficiales (N°s XII, XIII i XIV), *el rio Huemules* NO *aparece cortado por la línea arjentina*. Es cierto que el mapa hipsométrico (N° XII) señala una depresion trasversal al oeste del lago Elizalde, pero no marca ninguna conexion entre el rio Huemules i el lago; i en el mapa N° XIV esta separacion aparece todavia con mayor claridad. El nacimiento del rio Huemules está, segun este documento mas nuevo, en un gran ventisquero del lado del sur, miéntras que, por el este, la cuenca del rio aparece bordeada por un no interrumpido cordon con una serie de cumbres que hacen imposible la idea de una conexion hidrográfica entre el rio i el lago Elizalde. Existe, pues, aquí una gran confusion en los datos topográficos, i no cabe duda de que el Perito Arjentino, al disponer que su línea cortara el rio Huemules, no habia siquiera iniciado los estudios del terreno que serian necesarios, segun su propia declaracion, para justificar tal procedimiento[1].

A pesar de eso, el Perito Arjentino se ha creido autorizado para construir en médio de la rejion que sus propios

1. Podemos agregar que segun las últimas esploraciones chilenas el desagüe del lago Paloma (o Elizalde) hácia el Pacífico no se efectúa probablemente por el rio Huemules, sinó por el rio Blanco, tributario del Aisen. La línea arjentina cortaria así otro rio no mencionado en las actas.

mapas designan como « inesplorada », una gran « cadena principal », de curso norte-sur que corre desde el valle inferior del rio Aisen hasta el cerro San Clemente, sin otra interrupcion que la (hipotética) del rio Huemules. Tambien se ha creido autorizado a establecer aquí una distincion entre la « Cordillera » i la « Pre-Cordillera », asignando a esta última el « cerro Paloma », « cerro Colorado » i otros vecinos a la cuenca del lago Elizalde. Pero no solamente le han faltado los datos necesarios para indicar de un modo preciso donde se halla aquí el límite entre esas dos « Cordilleras », sinó que, en jeneral, la topografia i orografia de esta rejion le son tan poco conocidas, que no ha sido capaz de señalar en todo el largo trecho de mas de médio grado de latitud, un solo punto en particular, una sola cumbre, en fin, algo que pudiera servir para identificar el trazo de la línea.

Incongruencia de opiniones arjentinas acerca de la Cordillera i Pre-Cordillera.

En el capítulo anterior hemos demostrado que el punto N° 300 de la línea arjentina tiene una posicion ambigua. Aceptando la que le corresponde segun la proposicion oficial del Perito (acta de 3 de Setiembre de 1898) i segun el primer mapa arjentino, es decir, en el valle del rio Simpson, al este de su confluencia con el rio Mañiuales, i tirando la línea desde ahí «*en direccion al cerro San Clemente*», como el acta propone, se vé que ella no coincide con la cresta de la gran cadena nevada lonjitudinal que se pinta en el mapa N° VII de la Esposicion Arjentina, es decir, con el supuesto « encadenamiento principal de la Cordillera ». El señor Representante Arjentino, en el deseo de estrechar la « Cordillera de los Andes » en su estension al oriente, afirma la existencia de una gran « *depresion lonjitudinal oriental que corre desde el lago La Plata al sur* », que está formada segun él

« *por los valles de los rios Mañiuales i Murta* (afluente setentrional del lago Buenos Aires) *los lagos Buenos Aires i Soler*, etc. ». (Esp. Arj., paj. 1.054.)

i que, como dice en otra parte,

« es la misma de Nahuelhuapi, con los lagos Espejo i Correntoso, de valle Nuevo, de los lagos Futaleufu, etc., *que separa claramente la Cordillera de la Pre-Cordillera* ». (Esp. Arj., paj. 915.)

No se comprende cómo el señor Representante Arjentino, en vista de sus propios mapas, i especialmente del mapa jeneral N° XIV, puede sostener tal « separacion clara », formada por una depresion lonjitudinal, en la vasta zona andina comprendida entre el rio Mañiuales por el norte i el rio Murta por el sur; pero aun en caso de admitirse la exactitud de esa distincion, resultaria que *la línea arjentina, tal como está descrita en la proposicion oficial i trazada en el primer mapa entregado al Tribunal en 1898, se halla, en la parte donde atraviesa el valle del rio Mañiuales, en su punto 300 donde corta el rio Simpson (Aisen), i en su continuacion al sur hasta llegar al cerro San Clemente,* FUERA DE LO QUE EL SEÑOR REPRESENTANTE ARJENTINO DECLARA SER « LA CORDILLERA DE LOS ANDES », *cruzando, sin atenerse a principio alguno, cerros, valles i rios que pertenecen a la llamada « Pre-Cordillera » de los jeógrafos oficiales arjentinos.* Es evidente que el señor Representante Arjentino solo *despues* de la proposicion oficial de su línea i *despues* del trazado de ella en el mapa, escala de 1 a 1.000.000, ha llegado a la conclusion de que los valles de los rios Mañiuales i Simpson i la rejion de los lagos que sigue inmediamente al sur, están situados *al oriente de la « Cordillera de los Andes »*; i si no hubiera de ello otra prueba, bastaria mirar el citado mapa oficial, en que la inscripcion « Cordillera », en grandes letras, aparece precisamente en el espacio atravesado por los cursos médios de los rios

Mañiuales i Simpson (Aisen) i en su prolongacion meridional, donde figura en los mapas mas nuevos el lago Elizalde. El Perito i Representante Arjentinos que, en sus comentarios sobre documentos cartográficos de oríjen chileno, son incansables en denunciar como intencionales cualquiera omision o colocacion casual de la inscripcion « Cordillera » o « Cordillera de los Andes », seguramente habrán tenido cuidado de no aplicar, en sus propios mapas oficiales, el término « Cordillera » sinó a aquellas partes que les interesaba señalar con esta inscripcion.

Situacion dudosa del punto 301 de la línea arjentina.

Una nueva dificultad se levanta al tratar de identificar el punto N° 301 de la línea arjentina. La proposicion oficial del Perito dice así :

> « Desde la cima del cerro San Clemente, siguiendo la cresta jeneral de la cadena, *continuará la línea de la frontera hasta el cerro San Valentin, i desde este por la cima culminante (301) de las vertientes de la cadena*, cortando el rio Las Heras, hasta el boquete señalado con la cifra 1.070 (302) en el plano arjentino. » (Acta de 3 de Setiembre de 1898.)

El punto N° 301 es, pues, la « cima culminante de las vertientes de la cadena » entre el cerro San Valentin i el boquete señalado con el N° 302. No se agrega ninguna indicacion mas precisa para poder localizar el punto *dentro de un trecho cuyo largo, medido en línea recta, pasa de 100 millas*. En cambio, los mapas oficiales arjentinos designan el mismo cerro San Valentin con el N° 301 — lo que es contrario al testo de la proposicion del Perito — dejando indeciso el punto donde se deba buscar la « cima culminante de las vertientes de la cadena ». Pero hai mas todavia. En el primer mapa arjentino presentado al Tribunal en 1898, la línea se traza desde el cerro San Clemente hasta el cerro San Valentin en el vértice de un cordon, cuyo pié oriental, claramente indicado por el dibujo, queda separado de la estremidad nor-oeste del lago Buenos-Aires por una

Lámina CXXVI.

Parte del Mapa Oficial Arjentino presentado al Tribunal en 1898.

Demuestra las propuestas líneas de límite entre los paralelos 47° I 49°.

- - - - - - - - - Línea Chilena. ———— Línea Arjentina.

Escala 1:1,000,000.

faja de Cordilleras no esploradas, de 20 a 25 millas de ancho. En los mapas nuevos, sin embargo, que acompaña la Esposicion Arjentina, el cordon está trazado de tal modo que el borde oriental de la gran sábana de nieve con que se ha adornado sus cumbres queda solo a unas 7 millas de distancia del brazo N.-O. del lago, hácia el cual fluyen algunos rios de curso corto desde los campos de nieve i ventisqueros de la misma cadena.

Contradicciones del Perito Arjentino respecto de la interseccion de la Cordillera por el rio Baker.

Al sur del cerro San Valentin se notan igualmente diferencias entre los dos trazos de la línea arjentina. Segun el mapa de 1898, la línea corta el paralelo 47° a una distancia de 30 millas al oeste de la estremidad occidental del lago Soler, corriendo con rumbo S.-S.-E. i dejando a su lado oriental el « monte Arenales »; miéntras que el mapa x de la Esposicion Arjentina traza la línea, en el mismo paralelo, a una distancia de solo 18 millas de la estremidad del lago Soler i corriendo con rumbo S.-S.-O. sobre las cumbres del « monte Arenales ». Se revela, pues, aquí otra vez mas el carácter arbitrario de la línea del Perito Arjentino que, despues de haber sido sometida al arbitraje, ha cambiado casi en todas partes su situacion, rumbo i numeracion de sus puntos.

Hemos citado mas arriba el pasaje del acta de 3 de Setiembre de 1898 en que el Perito Arjentino describe el trecho de su línea comprendido entre el cerro de San Valentin i el punto N° 302 que corresponde al « boquete señalado con la cifra 1.070 (302) en el plano arjentino ». No hai ni en esta acta ni en algun otro documento referente a las negociaciones de los Peritos o a sus comunicaciones anteriores al arbitraje, la menor indicacion de que el Perito Arjentino no se haya mantenido, al trazar dicha parte de su

línea, dentro de sus propias declaraciones jenerales a que él está obligado a atenerse, no pudiendo abandonarlas, desde que determinan oficialmente el carácter de la línea. En consecuencia, el Perito Arjentino consideraba, en 1898, que el trecho de su línea al sur del cerro San Valentin, el corte del rio Las Heras, i el « boquete » o punto N° 302, se hallan en la « Cordillera de los Andes » i en su « encadenamiento principal constituido por la arista predominante de la cadena principal i central de los Andes ». (Esp. Arj., paj. 365.)

Nuevamente, sin embargo, habiendo creido oportuno introducir la distincion entre la « Cordillera » i la « Pre-Cordillera », i habiendo afirmado que el rio Baker o Las Heras fluye en la depresion lonjitudinal que limita, segun pretende, la « verdadera Cordillera » por el oriente, el señor Representante Arjentino se ha visto obligado a declarar, con referencia a la parte de su línea que está en cuestion :

> « *La línea arjentina ha sido proyectada en el cordon superior de la Pre-Cordillera,* — que separa las aguas de los lagos Azara i Nansen de las de rio Coligüe, que descarga en el Pacífico, — *i nó en la Cordillera de los Andes, porque el estero Calen la atraviesa* i el Protocolo de 1893 dispone que se dejen a Chile las costas de los canales del Pacífico. » (Esp. Arj., paj. 1.034.)

Con todo, es digna de notarse la irresolucion del señor Representante Arjentino en sus diferentes declaraciones relativas a este punto. Al tratar de las líneas en jeneral, dice :

> « *Solo en un caso la línea arjentina se aparta del encadenamiento principal de los Andes : en el estero Calen, donde la cadena se halla* CASI *cruzada por las aguas del océano Pacífico.* El Perito Arjentino desvia allí hácia el sud-este la línea que baja de norte a sur, para cortar el rio Las Heras en un salto, i llegar a un cordon lateral, adecuado para servir de frontera, dejando así en Chile toda la costa del estero. » (Esp. Arj., paj. 504.)

Todavia, al comentar las diferencias de los Peritos al sur del rio Huemules, el señor Representante Arjentino trata de evitar la declaracion abierta de que su línea sale aquí de lo que él mismo ha definido ser la « Cordillera de los Andes », diciendo :

« El estero Calen atraviesa la mayor parte de la Cordillera de los Andes, de modo que la boca del rio Las Heras se encuentra al este del *encadenamiento principal,* como se encuentra tambien la del rio Coligüe. » (Esp. Arj., pajs. 900, 901.)

I en la misma parte, describiendo la línea arjentina al sur del cerro San Valentin, dice :

« De ahí continúa por la misma cresta hasta un punto al sur, de donde se desvia al E.-S.-E., — cortando así el rio Las Heras, — *en la direccion de un portezuelo del cordon lateral,* a una altitud de 1.070. » *(Ibid.)*

Será conveniente agregar tambien aquí la opinion del Perito señor Moreno manifestada al respecto en su conferencia dada ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres en 1899. Dice así :

« Mi compañero señor Waag ha conseguido cruzar el lago (de Buenos Aires) hasta su estremidad i penetrar en el rio Las Heras, desaguadero del lago Soler en el cual se vácia el lago de Buenos Aires. El rio es un torrente imposible de navegar. *Tenemos pues otro ejemplo de aguas que cruzan completamente la Cordillera i nacen al oriente de ella,* aprovechándose de las hendiduras tectónicas que corren jeneralmente oblicuas al eje de la cadena principal[1]. »

Con mayor precision todavia, el mismo Perito ha declarado en otra ocasion, comentando las esploraciones del Dr. Steffen en el canal i rio Baker, en 1899 :

« *El rio Las Heras (llamado rio Baker por el Dr. Steffen)* no es un rio chileno en su estension total, pues *corta la Cordillera de los Andes*[2]. »

---

1. *Explorations in Patagonia,* by Don F. P. Moreno, *Geographical Journal,* 1899, paj. 30.

2. *Geographical Journal,* August 1899, paj. 220.

Despues de eso cabe preguntar : ¿cómo es posible que el rio Las Heras « corte la Cordillera de los Andes » o « cruce completamente la Cordillera andina », si, segun el señor Representante Arjentino, este mismo rio corre en la depresion lonjitudinal, « separando claramente la Cordillera de los Andes de la Pre-Cordillera »? (Esp. Arj., paj. 915.) ¿Es cierto que el estero Calen o canal Baker corta toda la « Cordillera de los Andes » o solamente la « mayor parte de ella »? ¿Están la boca del rio Baker o Las Heras, la « cascada » donde la línea arjentina lo corta, i el rio Bravo o Coligüe al oriente de la Cordillera de los Andes, o solamente al oriente del « encadenamiento principal » de la Cordillera? I finalmente ¿ corre el trecho de la línea arjentina, próximo al punto 302, en un « cordon lateral » de la Cordillera, o en la « Pre-Cordillera », es decir, en uno de los « macizos aislados » (Esp. Arj., pajs. 916, 924) que el señor Representante Arjentino considera como algo enteramente distinto e independiente de la « Cordillera de los Andes »?

Motivacion errónea del trazo de la línea arjentina en la rejion del canal Baker.

El Perito Arjentino debe haberse visto en gran embarazo para proponer una línea de límite en congruencia con sus principios oficialmente proclamados, en las proximidades del canal Baker. No existiendo en aquella rejion nada que se asemeje a las ideas de un encadenamiento orográfico preponderante entre los numerosos cordones i macizos de la Cordillera, cortado en parte por las ramificaciones del canal Baker, en parte por las depresiones i valles que forman su continuacion hácia el interior, el Perito Arjentino no pudo ménos de trazar su línea irregularmente, desviándose del rumbo jeneral, saltando de un cordon a otro, i cortando a traves de grandes depresiones de valles i rios de considerable tamaño. Para esplicar el procedimiento del Perito, el

señor Representante Arjentino se ha refujiado en el artículo II del Protocolo de 1893 que dice que

« segun el espíritu del Tratado de Límites Chile « conserva su dominio i » soberania sobre todo el territorio occidental hasta las costas del Pacífico », entendiéndose que, *por las disposiciones de dicho Tratado*, la soberania de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hácia el Atlántico, como la República Arjentina no puede pretenderlo hácia el Pacífico ».

Con referencia a esto el señor Representante Arjentino dice :

« Teniendo en cuenta esta estipulacion, el Perito doctor Moreno trazó la línea de modo que quedara para Chile la totalidad del estero (Baker) i las costas vecinas, i satisfizo a la vez las condiciones exijidas para la demarcacion de una buena frontera, fácil de distinguir i difícil de cruzar, porque pasa por obstáculos naturales e infranqueables, que interrumpen totalmente la navegacion del rio. » (Esp. Arj., paj. 901.)

Podria parecer, segun esto, que el procedimiento del Perito Arjentino, al trazar su línea en un gran desvio caprichoso hácia el este del canal Baker, era una especie de concesion, motivada por la citada cláusula del Protocolo i por el deseo del Perito de establecer una « buena » frontera — condicion de que ninguno de los Tratados de Límites habla —; pero, como se ha demostrado plenamente en los capítulos XV i XXIV, el artículo citado del Protocolo establece el dominio de Chile sobre el « territorio occidental » hasta las costas del Pacífico « *segun el espíritu del Tratado de Límites* », i declara que la soberania de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta « *por las disposiciones de dicho Tratado* ». En otras palabras, el artículo no hace mas que sacar la consecuencia lójica de la disposicion fundamental del Tratado de 1881, segun cuyo espíritu el límite corre por la separacion de los cursos de agua que ván a uno i otro océano. El señor Representante Arjentino no puede, pues, invocar el artículo II del Protocolo para disculpar las inconsecuencias i arbitrariedades de ciertas

partes de la línea arjentina, desde que ella no obedece al principio jeneral de demarcacion cuya consecuencia inmediata son las disposiciones del artículo referido.

El exámen de los detalles de la línea en el trecho comprendido entre el cerro San Valentin i el punto N° 302 demuestra la absoluta vaguedad de su trazo i su inconsistencia con las mismas razones espuestas por el señor Representante Arjentino.

Ni la proposicion oficial del Perito Arjentino, ni su mapa de 1898 — que carece en la parte correspondiente de todo dibujo orográfico e indica aun el curso del rio Las Heras como problemático por una línea cortada — contienen indicacion alguna que permita fijar la línea siquiera aproximadamente. Es, pues, enteramente justificado hacer aquí al Perito Arjentino el sério cargo que él i el señor Representante Arjentino han levantado sin motivo alguno contra el Perito de Chile : de haber trazado su propuesta línea de límites sin los necesarios estudios prévios *en una vasta rejion casi completamente desconocida,* olvidando un « principio elemental de jeografia ».

Examinaremos ahora las indicaciones hechas al respecto en la Esposicion Arjentina i en los mapas que la acompañan. Mas arriba hemos llamado la atencion sobre las modificaciones introducidas por estos nuevos documentos arjentinos en la situacion i direccion de la línea en las inmediaciones del paralelo 47°, acercándola mas a la estremidad del lago Buenos Aires i haciéndola desviar al oeste en lugar de al este de un rumbo meridional verdadero hasta el paralelo 47° 20′, desde donde el trazo vá *en línea recta* con rumbo S.-E. hasta el punto N° 302. El punto donde comienza el desvio al S.-E. no está determinado ; pues las palabras de la Esposicion Arjentina (paj. 900) :

« De ahí continúa por la misma cresta *hasta un punto al sur,* de donde se desvia al E.-S.-E. »,

pueden aplicarse a un punto cualquiera, i la ubicacion que le dá el mapa N° x, en médio de una zona completamente « inesplorada » de « nevados », es elejida al azar, sin un conocimiento siquiera aproximativo de la configuracion del terreno.

La interseccion del rio Baker o Las Heras por la línea arjentina.

Es igualmente imposible identificar el punto donde la línea arjentina corta al rio Baker o Las Heras. La proposicion del Perito i su mapa de 1898 no dán ninguna indicacion sobre el particular; pero en la Esposicion Arjentina se declara que el rio es cortado

« en un salto » (paj. 504), « *en un gran salto* » (paj. 527), i que « *el Perito Arjentino ha elejido un punto donde la navegacion es imposible, i que puede distinguirse con facilidad* » (paj. 944).

Segun el mapa arjentino N° x, la línea efectúa el corte en un punto situado cuatro millas mas abajo de la desembocadura de un afluente mayor del oeste, que se puede identificar con el rio de los Ventisqueros de los mapas chilenos. El curso del rio Baker ha sido levantado cuidadosamente en aquella parte por la espedicion chilena dirijida por el Dr. Steffen, a principios de 1899, i en vista de esos estudios puede afirmarse que en el punto indicado en el mapa arjentino — que está solo a unos 30 metros sobre el nivel del mar — no existe ningun « cascada »; que la navegacion ahí no es imposible, i que no hai ahí ningun accidente del terreno que haga fácil la distincion del punto « elejido » por el Perito Arjentino. Ademas es supérfluo manifestar que un punto solo puede ser distinguido con facilidad si se dá alguna indicacion para « distinguirlo ». Talvez el señor Representante Arjentino, al hablar de « cascadas », ha querido referirse a unos saltos del rio que

existen efectivamente mas arriba de su confluencia con el rio Ventisqueros, a mas de 8 millas arriba del punto en que la línea arjentina los corta, — marcados con la designacion de « Rápidos » en el mapa arjentino N° x i de « El Salto » en el plano chileno N° VIII[1].

La navegacion del rio Baker es posible en botes grandes, como la espedicion chilena lo ha comprobado, hasta el pié de los mencionados saltos, i puede establecerse con facilidad comunicacion terrestre por el valle desde la boca del rio hasta cualquier parte de su valle médio o superior, o los de sus grandes tributarios orientales, rio de los Ñadis, rio del Salto, rio Cochrane (Puyrredon de los Arjentinos) i rio Tamango. La depresion ancha del valle Baker, recorrida i habitada, segun toda probabilidad, en siglos pasados por los Calenes, Caucagües i otras tribus índias de la costa hasta las orillas de los lagos Buenos Aires i Cochrane, forma la artéria de comunicacion mas natural i corta de toda la zona andina i sub-andina entre los paralelos 46° i 48° con la cercana costa del Pacífico. Así la línea del Perito Arjentino en el valle del rio Baker corta un médio de vida de la mayor importancia para el desarrollo futuro de la colonizacion chilena en aquellos parajes, i, en lugar de constituir como se pretende, « una buena frontera fácil de distinguir i difícil de cruzar » (Esp. Arj., paj. 901), se la calificaria mejor llamándola una línea « difícil de distinguir » i « fácil de cruzar » i que dá acceso a la República Arjentina a las costas del estuario mas grande del Pacífico.

---

1. Será conveniente hacer notar aquí que las « *Cataratas (rapids) del rio Las Heras* » que muestra la lámina inserta en la pájina 509 de la Esposicion Arjentina no se hallan en la parte del rio donde la línea arjentina pretende cortarlo. Como ya hemos observado en otra ocasion, el testo referente a estas i otras láminas parecidas es algo « engañoso », cuando dice: « (Los hitos arjentinos) se proponen en los puntos accesibles de las montañas *i en sus boquetes fluviales, donde los rios cortan el encadenamiento principal. Estos boquetes son impracticables como vias de comunicacion por agua, segun*

Contradicciones del Perito Arjentino respecto del rio Bravo o Coligüe.

Despues de haber cortado el rio Baker en un punto imposible de identificar, la línea arjentina está descrita como siguiendo la direccion al « boquete señalado con la cifra 1.070 (302) », pasando tambien en este trecho, segun declaracion del Perito Arjentino en el acta de 3 de Setiembre de 1898, «*por la cima culminante de las vertientes de la cadena* », es decir de la « *cadena*

CORDONES DE CORDILLERAS AL ESTE DEL RIO BAKER
Desde la cumbre del CORDON ATRAVESADO (1.170 m.) hácia el este, en 47° 29′ S. i 72° 51′ O.

central o encadenamiento principal », mencionada poco ántes en el mismo documento. Hemos visto, sin embargo, que tal « cadena central » o « encadenamiento principal » de la Cordillera de los Andes (del año 1898) se ha trasformado aquí últimamente en un « cordon lateral » o « cordon

---

puede verse en las figuras 20 a 24, que representan los rápidos de los rios Puelo, Futaleufú, Cisnes, Aisen i Las Heras. » (Paj. 504.) El mapa arjentino N° XIII demuestra que los rápidos del rio representados en aquella lámina se encuentran a la salida del lago Soler, es decir *a una distancia de mas de médio grado de latitud del punto donde se efectúa el pretendido corte*, i en donde en realidad no existe ningun rápido, ni « boquete fluvial » sinó el valle ancho del rio que corre en vários canales, entre islas i bancos de arenas con anchos llanos boscosos en sus riberas.

oriental », o aun en el « cordon mas alto de la Pre-Cordillera ». En este trecho, la línea atraviesa con curso recto una rejion designada en el mapa x con la inscripcion « Inesplorada », cortando un brazo del « rio Coligüe » que es el rio Bravo de los mapas chilenos. La falta de estudios del terreno ha obligado al Perito Arjentino a trazar aquí una línea que es todo lo contrario de lo que él pretende que sea, no basándose absolutamente en la configuracion del suelo. De paso, llamamos la atencion sobre la manera deficiente i engañosa con que los nuevos mapas de la Esposicion Arjentina representan los rasgos jenerales del terreno en la rejion al oriente del rio Baker o Las Heras. Probablemente para demostrar gráficamente la pretendida « no-existencia de los Andes al este del rio Las Heras » (Esp. Arj., paj. 923), se ha adoptado en aquella parte un dibujo orográfico que hace aparecer lomajes i cañadones, donde en realidad hai cordones de montañas mui pronunciados que no tienen ménos aspecto andino que los del lado occidental, cortados en macizos por típicos valles cordilleranos. Las vistas topográficas que insertamos demostrarán la exactitud de nuestra afirmacion. Láminas CXXVII i CXXVIII.

La lijereza con que los jeógrafos i delegados arjentinos en la cuestion de límites cambian de opinion respecto de la estension del término « Cordillera de los Andes » i de la aplicacion de los términos « encadenamiento principal », « Pre-Cordillera », etc., es en verdad sorprendente. En su Esposicion el señor Representante Arjentino afirma al Tribunal que *la boca del rio Coligüe o Bravo* « está situada al este del encadenamiento principal » (pajs. 900 i 901) i que el rio Las Heras separa la « Pre-Cordillera de la Cordillera de los Andes » (paj. 925), *quedando, por consiguiente, el rio Coligüe en la rejion de la llamada « Pre-Cordillera ».*

LÁMINA CXXVII.

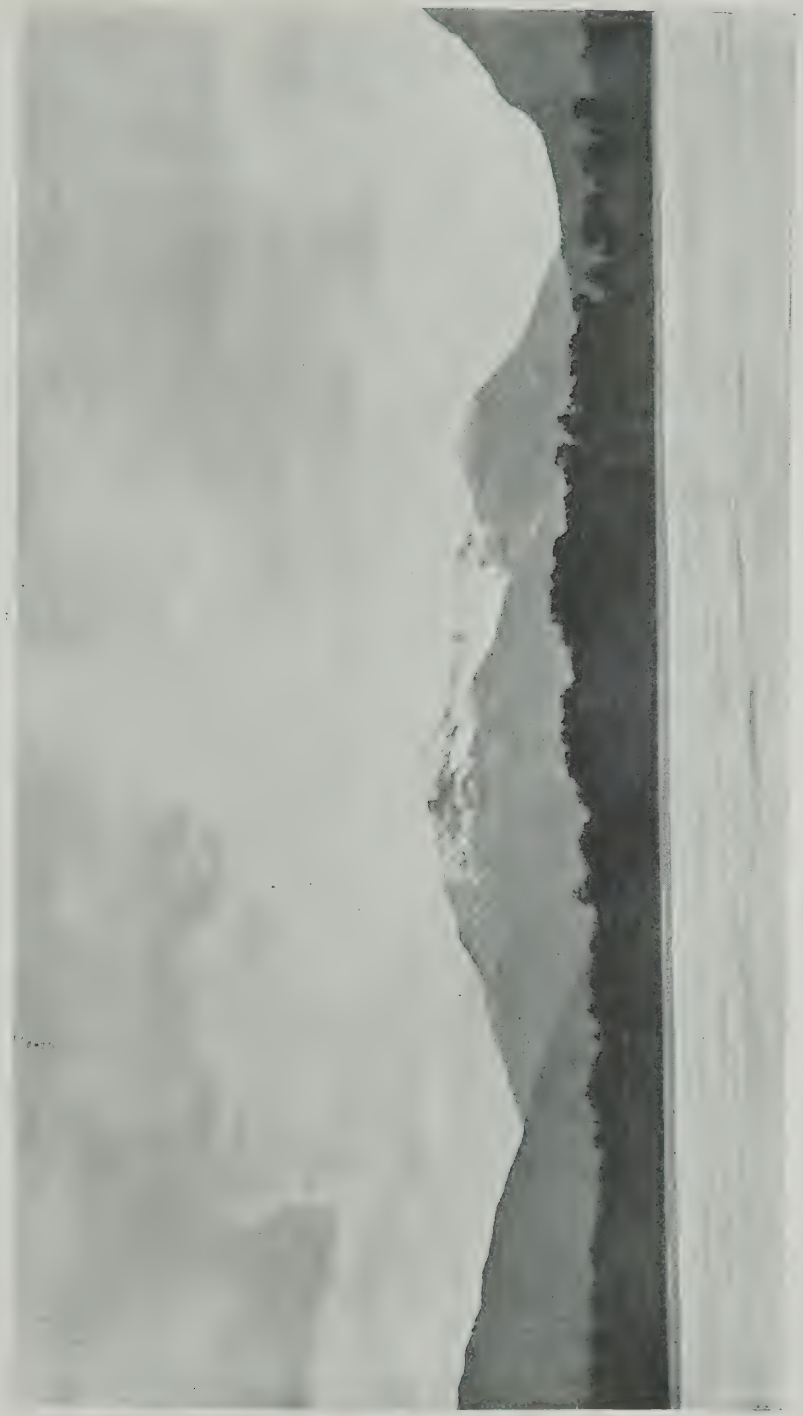

CORDILLERAS NEVADAS AL ORIENTE DEL RIO BAKER,
cerca de su confluencia con el Rio de los Ñadis (60 m.), en 47° 32′ lat. S.

LÁMINA CXXVIII.

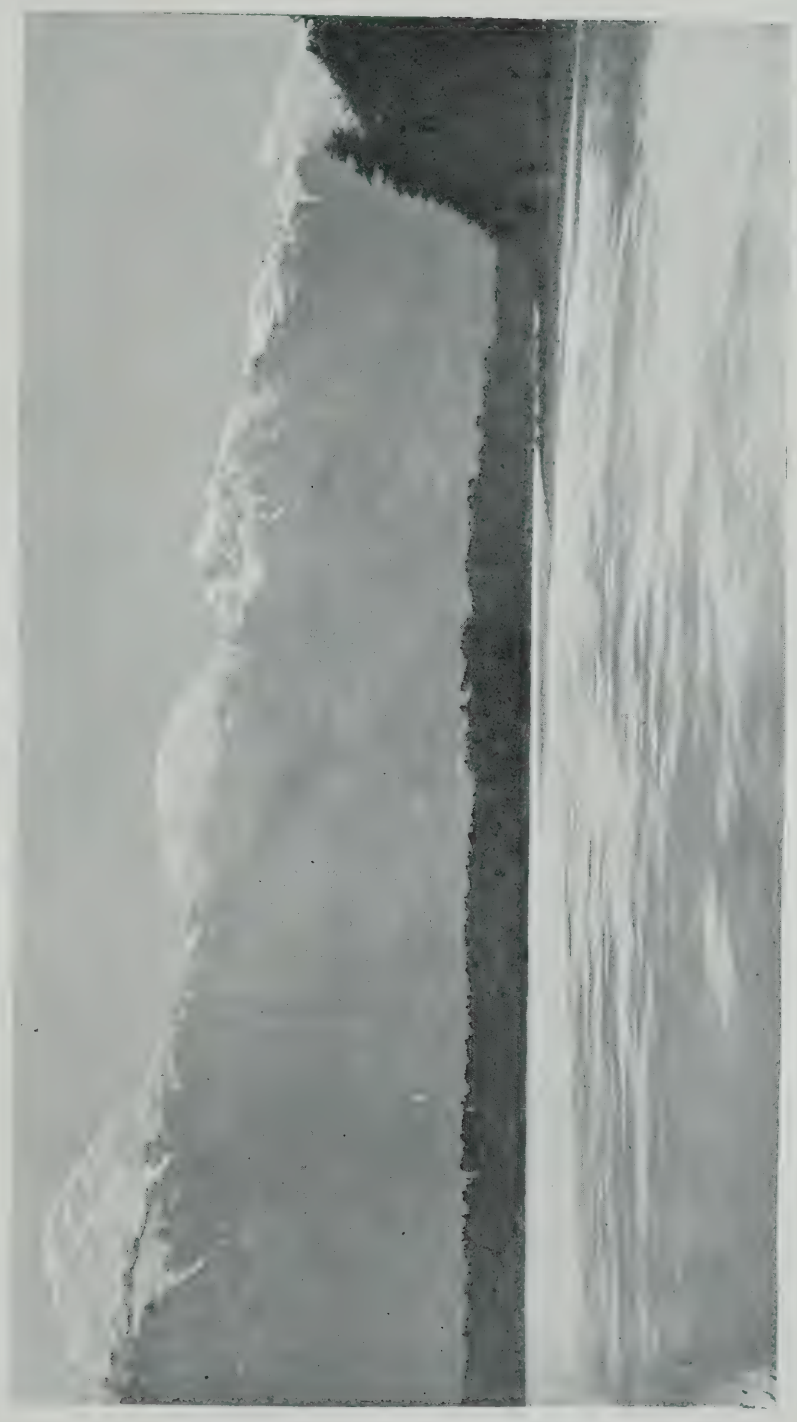

CORDILLERAS AL ORIENTE DEL CURSO INFERIOR DEL RIO BAKER,
en 47° 45′ lat. S.

Léase ahora lo que el Perito Arjentino señor Moreno declaró en su conferencia dada ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres, en 1899 :

« Ademas, segun mi compañero, señor Lange, quien remontó parte del rio Coligüe, parece que este rio nace en las montañas i *no cruza la cadena principal. No he encontrado en este rio Coligüe piedras rodadas de oríjen neo-volcánico que corresponden a las formaciones que se hallan al oriente de la cadena principal, compuesta de granito, pórfidos i marcita.* Sin embargo, he visto algunos huemules (Cervus chilensis) lo que indica la existencia de un paso bajo *entre el oriente i occidente de la Cordillera*, o la existencia de un rio que la atraviesa en las rejiones vecinas [1]. »

La contradiccion no puede ser mas evidente. El « rio Coligüe » que ahora se declara estar « *al este* del encadenamiento principal de la Cordillera » o, segun otra version oficial, en la « *Pre-Cordillera* », es decir fuera i al este de lo que el señor Representante Arjentino considera como « Cordillera de los Andes », está, segun opinaba el Perito Arjentino en 1899, *al oeste* del « encadenamiento principal », por no haberse hallado en su cauce piedras rodadas de oríjen neo-volcánico que, al decir del mismo señor Moreno, son características de las formaciones *al oriente* de esa cadena. Aun la presencia de ciervos en un valle situado al oeste de la supuesta « cadena principal » se esplica, segun el señor Moreno, por la probable existencia de un « paso bien bajo » en aquella misma cadena.

No podemos ménos de llamar la atencion del Tribunal repetida i especialmente sobre contradicciones como la que acabamos de dar a conocer. Ellas prueban de una manera fehaciente que los términos orográficos « Cordillera de los Andes », « encadenamiento principal », « cadena central », « Pre-Cordillera », etc., que los defensores de la causa arjentina aplican constantemente dándoles la apariencia de ser

1. *Explorations in Patagonia*, by F. P. Moreno (*Geographical Journal*, September 1899, paj. 26).

perfectamente definidos e inequívocos, son en realidad mui vagos i elásticos, se prestan a interpretaciones de conveniencia i no sirven, por eso, para la obra de demarcacion, miéntras no se determina el alcance de cada uno de ellos, ya sea por médio de minuciosas indicaciones topográficas de un Tratado, o subordinándolos a una « condicion jeográfica », a un « principio » o « regla de demarcacion » absolutamente « invariable ».

El punto N° 302 de la linea arjentina es imajinario

Los mapas arjentinos prueban que el Perito Arjentino no ha hecho hasta ahora ningun estudio sério del rio Bravo (Coligüe) hasta sus oríjenes, i por consiguiente no se funda sinó en conjeturas o combinaciones lo que afirma respecto del « boquete » designado con el N° 302 de su línea. Este « boquete » está situado, segun se lee en la Esposicion Arjentina (paj. 945),

> « en un cordon oriental divisorio de las aguas que caen a los lagos Azara i Nansen de las que por el rio Coligüe se echan en el estero Calen ».

Examinando la ubicacion del punto N° 302 mas de cerca, nos encontramos al frente de nuevas contradicciones enigmáticas en las mismas indicaciones oficiales arjentinas. En primer lugar, se ha cambiado la denominacion de los lagos que se mencionan en el pasaje citado. « Lago Azara » era, segun el plano arjentino de 1898, el brazo N.-O. del lago Nansen, situado en la misma latitud que el punto N° 302; los nuevos mapas arjentinos, sin embargo, llaman « lago Azara » otro lago, al norte del lago Nansen, con el cual le une su canal de desagüe, i en esta posicion es mui problématico si el « lago Azara » recibe tributarios del mismo « cordon » como el rio Bravo. Ademas, el punto N° 302 ha cambiado su posicion en lonjitud por casi 15'. La distancia de 23 millas que lo separaba, segun el mapa de 1898, del cuerpo principal del lago Nansen, se ha disminuido ahora (en el mapa

N° x a 13 millas, i del mismo modo la distancia entre el mismo punto i la desembocadura del rio Bravo en el canal Baker ha crecido de 18 a 28 millas, habiendo quedado iguales las lonjitudes del lago Nansen i de la estremidad del canal Baker. Finalmente, el mapa N° x coloca el punto 302 en médio de un ventisquero que desagua por un riachuelo a la cuenca del lago Nansen, lo que corresponde mui poco a la idea de un « boquete » en que se debe situar el punto segun la declaracion oficial del Perito Arjentino, i revela ademas que la altura de 1.070 metros que se le atribuye es puramente ficticia.

El señor Representante Arjentino ha declarado (Esp. Arj., paj. 1.034) que en la seccion correspondiente a la latitud de 48° « la línea arjentina ha sido trazada en el cordon mas alto de la Pre-Cordillera »; pero al consultar el mapa x de la Esposicion Arjentina, vemos que la línea describe en esta parte un *ángulo agudo* que tiene por vértice el punto N° 302 i por lados *dos líneas rectas*, de rumbo aproximado O.-N.-O. i S.-O. respectivamente, siendo difícil imajinarse un « cordon » de montañas de figura tan jeométrica. El señor Representante Arjentino — fundándose solo en su propia autoridad — llama « el cordon mas alto de la Pre-Cordillera », lo que en realidad es parte integrante del gran sistema de la Cordillera de los Andes, a saber el nudo montañoso dominado por el jigantesco monte Cochrane (cerro San Lorenzo del mapa arjentino), de 3.690 metros de altura, en cuyos contrafuertes meridionales hai grandes ventisqueros que alimentan por el oeste el principal brazo-orijen del rio Bravo, pero que no forman, como podria aparecer segun los mapas de la Esposicion Arjentina, la division de aguas entre el rio Bravo por el occidente i el lago Nansen por el oriente.

El señor Michell, de la Comision chilena de límites, realizó en el verano de 1899 a 1900, la esploracion del rio Bravo hasta sus oríjenes. Habiéndose internado 22 kilómetros desde la boca, encontró que el rio proviene de dos brazos : uno del norte, llamado por él rio del Año Nuevo, cuyo oríjen se halla en grandes nevados que cierran el valle por el O., N. i E.; i otro de E.-S.-E., que corre en un valle de considerable anchura en partes, torciendo mas arriba su rumbo al E. i finalmente al N.-E., perdiéndose en una multitud de brazos menores que mayormente se desprenden de ventisqueros situados al occidente. Cerca del punto donde el rio hace la vuelta últimamente mencionada, el esplorador fué sorprendido por la aparicion a su vista de un valle que corria al este, separado del rio Bravo solo por un portezuelo bajo, de 350 metros de altura sobre el mar, i regado por un rio, bautizado del Engaño por él, que debe ser un tributario de la cuenca del rio Mayer. Despues de haber reconocido el valle i rio del Engaño suficientemente para darse cuenta de su dependencia hidrográfica, el señor Michell volvió al rio Bravo, subiendo por el valle en la ribera izquierda del rio, hasta que descubrió otro portezuelo bajo, de 380 metros de altura, en que se dividen las aguas entre el rio Bravo por el oeste i algunas lagunas i un rio que corre al S.-E., siendo igualmente tributario de la cuenca del rio Mayer. Poco mas al norte, el esplorador vió otro valle que corria al este i que comunica tambien con el valle del rio Bravo, miéntras que hácia el oeste i el norte se distinguian los ventisqueros i nevados que dán oríjen al brazo principal de este último rio.

Se vé facilmente que todo ensayo de localizar, en vista de los resultados de la espedicion Michell, el « boquete señalado con la cifra 1.070 » en el llamado « cordon mas

alto de la Pre-Cordillera » que « separa las aguas de los lagos Azara i Nansen de las del rio Coligüe », fracasa, resultando que el punto N° 302 de la línea arjentina — para cuya identificacion no hai sinó la indicacion deficiente de que está marcado en un mapa con ciertas cifras — no tiene mas existencia real que el « boquete » en donde se le supone situado. Como casi todos los demas que hemos examinado, este punto ha sido colocado al azar en el mapa de una rejion cuya topografia no era suficientemente conocida del Perito Arjentino para que hubiera podido trazar en ella una línea basada, segun su propia declaracion, en las condiciones naturales del terreno.

Interseccion del rio Pascua por la línea arjentina.

Desde el punto N° 302 la línea arjentina

« *continuará al sud-sud-este para encontrar la cresta de la misma cadena nevada (303) que domina por el occidente el lago San Martin, cortando el desagüe de este* ». (Proposicion arjentina segun el acta de los Peritos de 3 de Setiembre de 1898.)

El que lee el pasaje citado teniendo a la vista el trazo de la línea en los diferentes mapas oficiales presentados al Tribunal por el señor Representante Arjentino, creerá en un principio que se trata de un error de imprenta al asignar a la línea una direccion « *al sud-sud-este* » entre los puntos N°s 302 i 303, pues el primer mapa de 1898, presenta este trecho de la línea en forma algo encorvada, corriendo por una distancia mui corta al sur i dirijiéndose despues derecho *al sud-oeste* hasta alcanzar el punto N° 303, miéntras que el mapa N° x de la Esposicion Arjentina la hace seguir en todo el trecho comprendido entre los dos puntos *un curso recto casi al sud-oeste*. La traduccion oficial del acta mencionada, dada en el Apéndice de la Esposicion Arjentina (pajs. 1.154-1.158), confirma, sin embargo, el testo orijinal, i no se halla ninguna otra indicacion cualquiera que

Lámina CXXVI, paj. 1.394.

rectifique o altere la declaracion primitiva de que el rumbo del límite propuesto, en el trecho de que tratamos, es al *sud-sud-este*[1].

Pero, ademas de eso, veamos en qué datos se ha fundado el Perito Arjentino al trazar esta parte de su línea « natural » i « basada en la configuracion del terreno ». El mapa de 1898 contiene en el espacio entre los puntos 302 i 303 *un gran blanco* i *ni siquiera dá a conocer el desagüe del lago San Martin* que, segun el acta, debe ser cortado en este trecho por la línea. El desaguadero del lago San Martin es, como se ha comprobado primeramente por el esplorador chileno señor Michell, idéntico con el rio de la Pascua (llamado « rio Toro » en los mapas arjentinos), que desemboca en el estremo del gran brazo sud-este del canal Baker; pero *el Perito Arjentino, cuando propuso su línea i la trazó en el mapa de 1898, no lo sabia*, pues no hace mencion del « rio Toro » en la proposicion oficial, i lo representa en su mapa como corriendo del nor-este i situado enteramente al occidente de la línea arjentina. En otras palabras, *el Perito Arjentino propuso cortar el desagüe del lago San Martin, sin saber exactamente cual seria el rio en que habria que efectuar esta operacion i sin tener la menor noticia de los accidentes del terreno que habrian de determinar el curso de su línea*, o por qué médio podria facilitar la identificacion del punto de interseccion de este curso de agua problemático (para él).

En vista de este hecho i de muchos otros análogos que hemos dado a conocer durante el exámen de la línea arjentina, es verdaderamente incomprensible cómo el señor Representante Arjentino, despues de haber censurado la

1. Así es que se puede decir que la *única* indicacion dada para identificar la línea arjentina entre los puntos 302 i 303 es errónea.

ignorancia del Perito Chileno respecto de ciertos detalles de su línea en la parte situada al este del lago San Martin, puede afirmar lo que sigue :

> « I es de importancia manifestar que esta ignorancia solo ha existido por parte del Perito Chileno, pues, ántes que el doctor Moreno propusiera su línea, *los esploradores arjentinos habian hecho una investigacion jeneral jeolójica, orográfica e hidrográfica de la Cordillera i de su encadenamiento principal,* por donde debia pasar el límite de acuerdo con los convenios. » (Esp. Arj., paj. 929.)

Séanos permitido mencionar un ejemplo que ilustra la superficialidad de esas « investigaciones jenerales jeolójicas, orográficas e hidrográficas » practicadas por algunas Comisiones arjentinas ántes de la proposicion de la línea por el Perito señor Moreno. Cuando la espedicion chilena del Dr. Steffen hizo reconocimientos en la desembocadura del rio Pascua (Toro) en Diciembre de 1898, se encontró ahí un documento dejado por los injenieros de una sub-Comision arjentina de límites que el año anterior habia visitado aquellos lugares. Este papel en que se veia un cróquis rudimentario de la rejion recorrida por la Comision, decia que al parecer *el rio provenia de una laguna en direccion N.-E.* i que recibia un afluente de los ventisqueros del S.-E. A eso se reducian, efectivamente, los conocimientos respecto del rio Pascua o Toro de que el Perito Arjentino disponia al trazar su línea en Setiembre de 1898 i que se reflejan en su mapa, escala de 1 a 1.000.000, del mismo año. La laguna de que los injenieros hablan, existe en la direccion indicada (laguna Quetro del mapa chileno) a corta distancia del mar, i desagua en el rio Pascua, pero no dá oríjen a este rio, el cual describe, cerca del punto donde recibe las aguas de aquella laguna, una gran curva descendiendo del sur que quedó desconocida a los esploradores arjentinos.

Tambien respecto de la situacion del punto de desagüe del lago San Martin el Perito Arjentino ha quedado largo tiempo en dudas. Sus primeros documentos, presentados al Árbitro en 1898, guardan silencio sobre el particular. En la mencionada conferencia ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres en Mayo de 1899, el señor Moreno declaró que el lago « desagua en el Pacífico por un rio que fluye del estremo del canal meridional » ; sin embargo, en el cróquis que acompaña su trabajo en el « Geographical Journal », el desagüe se coloca en la estremidad de un largo *brazo norte* del lago, juntándosele en este mismo punto el rio Mayer. Solo en los mapas mas modernos de la Esposicion Arjentina aparecen *dos brazos septentrionales* del lago San Martin, en el oriental de los cuales entra el rio Mayer, miéntras que el desagüe está en el

estremo N.-O. del brazo occidental. Es importante recordar todas estas deficiencias i modificaciones de los detalles topográficos en las producciones oficiales i semi-oficiales del Perito Arjentino, porque demuestran la inexactitud de la afirmacion del señor Representante Arjentino de que el trazo de su línea ha sido precedido por una « investigacion jeneral jeolójica, orográfica e hidrográfica de la Cordillera i de su encadenamiento principal — investigacion que realmente debiera ser necesaria como preparatoria del trazo de una línea de límite que pretende estar basada simultaneamente en diversos rasgos del terreno, pero que no se requiere cuando se busca una línea derivada de una « regla de demarcacion » sencilla e « invariable », como lo es la division de las aguas.

La Esposicion del señor Representante Arjentino no aporta ningun dato para definir con mayor exactitud el trazo de su línea entre los puntos 302 i 303. La única referencia que se hace a este trecho es la siguiente :

> « *Continúa despues por el cordon oriental de la Cordillera* hasta llegar al desagüe del lago San Martin, que atraviesa por angosturas i rápidos; sigue por la cumbre divisoria de las aguas que bajan a ese lago i las que ván a los fjords de la Patagonia occidental i se prolonga por la cumbre de la Cordillera. » (Esp. Arj., paj. 945.)

Téngase presente que lo que se llama aquí hipotéticamente « *el cordon oriental de la Cordillera* » es el mismo supuesto cordon que en la pájina 1.034 de la Esposicion Arjentina se declara ser « *el cordon mas alto de la Pre-Cordillera* I NO *la Cordillera de los Andes* » — contradiccion que basta por si sola para demostrar que el mismo señor Representante Arjentino vacila sobre si el trecho de su línea entre el punto 302 i el corte del desagüe del lago San Martin corre en la « Cordillera de los Andes » o fuera de ella.

Contradicciones del Perito Arjentino respecto de la Pre-Cordillera en la rejion del lago San Martin.

Son especialmente dignas de atencion las tentativas del señor Representante Arjentino para establecer una distincion entre la « Cordillera de los Andes » i la « Pre-Cordillera » en la rejion del lago San Martin i de sus lagos i rios tributarios. En la pájina 930 de su Esposicion, hablando de

los lagos Belgrano i Azara (que se vácian al lago Nansen i por el desaguadero de este al rio Mayer, tributario del lago San Martin), dice :

« *Al oeste de estos dos lagos se levanta la Cordillera de los Andes* (fig. 155), cuyo relieve ocultan en parte innumerables ventisqueros que *se estienden al sur por gran distancia hasta que la corta el rio Mayer*, alimentado por las aguas del lago Nansen i de algunas de las planicies orientales. »

Pero un poco mas adelante (paj. 932) declara :

« El *rio Mayer* recibe al norte las aguas de los lagos Nansen, Azara, Belgrano i Volcan, forma un ángulo agudo al este primero i despues al S.-S.-E. i *corre, en seguida, al S.-O.* i *S.-S.-O. por la depresion lonjitudinal al oeste de la Pre-Cordillera, hasta caer en el brazo N.-E. del lago San Martin,* despues de pasar por un pequeño lago al que se echa un rio orijinado al norte en otro lago de las mismas dimensiones mas o ménos. *Al oeste se alzan,* como se ha dicho, *los cordones orientales de la Cordillera.* »

I ademas dice :

« En la figura 1 de la lámina cxxx aparece *la Cordillera al oeste i nor-oeste del punto en que el rio Mayer dá vuelta al sur para vaciarse en el lago San Martin por la depresion lonjitudinal que separa constantemente la Pre-Cordillera de la Cordillera de los Andes.* » (*Ibid.*, paj. 934.)

Sucede, pues, con el rio Mayer lo mismo que, como lo hemos visto anteriormente, sucede con el rio Baker o Las Heras. Segun una version «*corta la Cordillera de los Andes*», i segun otra, dada casi al mismo tiempo por la misma autoridad, *corre por la «depresion lonjitudinal que continuamente separa la Cordillera de los Andes de la Pre-Cordillera* ». Al oeste de los lagos Belgrano i Azara « *se levanta la Cordillera de los Andes* », dice el señor Representante Arjentino, i aun lo trata de demostrar por una lámina fotográfica (inserta en pájina 931 de la Esposicion) que lleva por título : « *El lago Azara i la Cordillera hácia el oeste* »; pero las montañas situadas en aquella parte son el cerro Blanco i otros estribos meridionales del macizo del monte Cochrane (cerro San Lorenzo de los mapas arjentinos),

que forman, al decir del mismo señor Representante Arjentino, un « *macizo en el cual culmina la Pre-Cordillera* » (pajs. 927 i 929) *i, que, por consiguiente, segun las ideas del Perito i Representante Arjentinos, no pertenecen a la « Cordillera de los Andes »*.

El Perito señor Moreno ha hecho una elocuente descripcion de la rejion de los lagos tributarios del rio Mayer, en su conferencia dada ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres en 1899. En esa ocasion declaró lo que sigue :

> « El lago Volcan está situado a 2.560 piés, el Belgrano a 2.495 i el Azara a 2.395 piés de altura. Este último penetra al oeste en una montaña con ventisqueros i desagua por un rio correntoso al *lago Nansen* (2.296 piés), *cuyo brazo occidental desvia mas que los otros al oeste, a la cadena principal, de cuyos ventisqueros recibe sus aguas.* Se nota aquí que *las montañas disminuyen en altura hácia al sur i probablemente son cortadas mas abajo por las aguas del rio Mayer* en el cual se vacian las aguas del lago Nansen por una serie de rápidos [1]. »

I, al tratar del rio Mayer, dijo :

> « El rio Mayer forma otro ejemplo de la division de las aguas continentales al oriente de la Cordillera..... *He seguido el curso del rio hasta que lo ví entrar, con un gran caudal de aguas correntosas, en los primeros cerros de la Cordillera,* pero me era imposible ver si se vácia en el brazo norte del lago San Martin o si corre *derecho al oeste de la cadena central* hácia uno de los esteros de mar visitados por la « Golondrina ». Nuevamente, sin embargo, el rio ha sido esplorado por mis ayudantes que descubieron que entra en el lago San Martin. La cuenca superior del rio Mayer se halla a una altura mucho mayor que la de los lagos ya mencionados; *la depresion lonjitudinal interior de los Andes debe encontrarse mas al oeste,* de modo que la meseta situada entre ella i el lago San Martin corresponde o un tipo topográfico semejante al de las sierras de los Baguales i Vizcachas [2]. »

Resulta, pues, que, aun en 1899, el señor Moreno consideraba las montañas cuyos ventisqueros alimentan el lago Nansen como « ENCADENAMIENTO PRINCIPAL » DE LA CORDILLERA, *siendo estas montañas, como los mismos mapas*

---

1. F. P. Moreno, *Explorations in Patagonia* (del *Geographical Journal*, 1899), paj. 26.

2. *Ibid.*, paj. 24.

arjentinos lo demuestran, idénticas con las en que se coloca el « boquete señalado con la cifra 1.070 », o sea el punto N° 302 de la línea arjentina que, segun el señor Representante Arjentino, está trazada aquí en la « Pre-Cordillera » i « nó en la Cordillera de los Andes ». El mismo señor Moreno vió personalmente el rio Mayer « entrar en las primeras montañas de la Cordillera » i su observacion le sujerió la idea de que este rio cortaba mas abajo atraves de las montañas del « encadenamiento central », al oeste del cual entraria o en el brazo norte del lago San Martin o directamente en uno de los fjords del Pacífico. Nuevamente, sin embargo, la Esposicion Arjentina mantiene que el rio Mayer corre en una « depresion lonjitudinal » que dice que bordea continuamente la « Cordillera de los Andes » por el este, separándola de la « Pre-Cordillera ». Así, el Perito Arjentino, en cuya autoridad debemos suponer que se fundan las declaraciones sometidas al Tribunal en la Esposicion Arjentina, ha cambiado en poco mas de un año — i esto despues de haber trazado su línea — sus ideas respecto de los principales términos orográficos de tal manera que CIERTAS PARTES DE LA MONTAÑA CONSIDERADAS EN UN PRINCIPIO COMO « ENCADENAMIENTO PRINCIPAL » O « CADENA CENTRAL » DE LA CORDILLERA SE DECLARAN AHORA SITUADAS FUERA DE ELLA.

Otras contradicciones. Pasando ahora mas al sur, a la rejion del lago San Martin mismo, nos encontramos con contradicciones análogas. « *La Cordillera se levanta al oeste del lago San Martin* », afirma el señor Representante Arjentino (paj. 1.035). En otra parte hace una descripcion mas detallada, pero mas confusa, diciendo :

> « *El lago San Martin ocupa los angostos valles lonjitudinales entre dos de los cordones de la vertiente oriental de la Cordillera i de la Pre-Cordillera* i está alimentado por los grandes ventisqueros de la Cordillera. » (Paj. 936.)

Seria difícil decir, en vista de esta descripcion, si el señor Representante Arjentino considera, por ejemplo, el gran brazo norte del lago, en cuya estremidad se halla el desagüe, como situado en la «Cordillera» o en la «Pre-Cordillera». Entretanto, tomando en cuenta lo que se afirma en la Esposicion Arjentina, pájina 939,

> *« el rio Mayer se echa al lago en la depresion que separa la Cordillera de la Pre-Cordillera ».*

resultaria que la separacion entre la « Cordillera » i la « Pre-Cordillera » estaria formada por la depresion en que se halla el brazo menor setentrional del lago, el mismo en que se entra el rio Mayer i que está situado mas al este del brazo mayor que contiene el desagüe. *En tal caso dicho brazo mayor, la península entre los dos brazos setentrionales toda la parte occidental del cuerpo principal del lago San Martin estarian situados en la « Cordillera de los Andes »*, lo que es enteramente opuesto a la repetida declaracion del Perito i Representante Arjentinos de que el lago queda fuera, al oriente, de la « Cordillera ».

Tenemos, pues, en todas partes un caos de ambigüedades i contradicciones en que lanzarse si queremos seguir al Perito i Representante Arjentinos en sus distinciones entre la « Cordillera » i la « Pre-Cordillera »; i así se impone la conclusion de que es inadmisible una línea de límite en cuya defensa ha sido necesario introducir restricciones arbitrarias e incongruentes como las hechas por los arjentinos respecto del término « Cordillera de los Andes ».

La línea chilena. Puntos Nos 318-320.

Regresando al norte, para continuar la descripcion del *divortia aquarum* al sur del paralelo 46°, nos encontramos con la meseta del Guenguel que en su estremidad oeste, donde nacen los arroyos que forman el rio de ese nombre, es alta i quebrada, con alturas

Mapa de demarcacion, Pl. VIII en la cartera.

de 1350 i 1400 metros, conservándose la nieve del invierno en sus grietas durante gran parte del año. Tanto al norte como al sur, es decir hácia las cabeceras del rio Simpson i hácia el rio Fénix, la meseta se interrumpe bruscamente formando barrancos no inferiores a 500 metros, así que su borde en que se produce la division de las aguas, presenta desde el occidente el aspecto de una verdadera sierra con laderas precipitadas i en parte inaccesibles. En el estremo oeste de la meseta se entrelaza por un portezuelo de mas de 1.000 metros de altura con el cordon nevado interpuesto entre las cuencas del rio Simpson i del lago Buenos Aires, en el cual descuellan el nevado Cúpula (cerro Castillo del mapa arjentino) con 2.700 metros, i mas al este el cerro Ap. Iwan, de 2.338 metros de altura. En dicho portezuelo es donde brotan las vertientes mas australes del rio Simpson o brazo mayor meridional del Aisen.

El señor Representante Arjentino, al tratar de este punto, ha creido necesario informar al Tribunal que en ciertos mapas antiguos el rio Aisen se representa como desaguadero de un lago que se hace desaguar al mismo tiempo por un rio hácia el Atlántico, i agrega que aun en 1897 el Dr. Steffen « suponia que, probablemente, el brazo meridional del Aisen naciera del lago Buenos Aires » (Esp. Arj., paj. 902). No vemos que importancia pueda tener en el presente litijio tal o cual suposicion primitiva acerca de una conexion posible del rio Aisen con el lago Buenos Aires u otro lago vecino de la Cordillera, i solo tomamos nota del pasaje citado para demostrar al Tribunal la manera inescrupulosa con que el señor Representante Arjentino tuerce a veces las opiniones de los jeógrafos al servicio de Chile. El Dr. Steffen, en una relacion de su viaje al rio Aisen, ha dicho testualmente como sigue :

> « Hácia el sur, parece que el brazo mayor a que hemos dado el nombre de rio Simpson, posee todavia un desarrollo considerable de su curso mas allá del punto mas lejano alcanzado por la espedicion (en direccion meridional). *Talvez avanza hasta las cercanias del lago Buenos Aires* que *se cree que no tiene desagüe*[1]. »

1. *Die Chilenische Aisen-Expedition (Verhandl. d. Ges. f. Erdk.*, Berlin, 1897, Nrs. 8 i 9), paj. 473.

En la pájina 885 de la Esposicion Arjentina donde se reproducen estractos de dicha relacion del Dr. Steffen, el pasaje subrayado sale desfigurado en la traduccion que dice :

> « Es posible que (el rio) se abra su camino *en las cercanias del lago Buenos Aires que no tiene desagüe.* »

Lo que Dr. Steffen dice en realidad es que « *se creia* » entónces que el lago Buenos Aires no tiene desagüe; i habia razon para eso, pues en el documento mas notable de cartografia arjentina, a saber en el gran mapa del Dr. Brackebusch, el lago Buenos Aires aparece en una cuenca de contornos cerrados, sin indicacion siquiera de la posibilidad de un desagüe. En todo caso, el Dr. Steffen *no ha considerado jamas la posibilidad de un desagüe del lago Buenos Aires por el rio Aisen.* Son, al contrario, los jeógrafos arjentinos los que han emitido las ideas mas fantásticas acerca de los lagos de dos desagües en la rejion patagónica. Basta recordar la opinion del señor Fontana que creia que el lago de su nombre que dá oríjen al rio Senguerr, desaguaba en el estremo occidental por un brazo del rio Aisen[1]; la opinion del esplorador Don Agustin del Castillo que pretendia que

> « el lago Arjentino vuelca sus aguas por dos partes, esto es a los lagos del sur (es decir al Pacífico) por médio de la comunication supuesta i al Atlántico mediante el rio Santa Cruz [2] »,

i sobre todo la suposicion del actual Perito señor Moreno que en 1879 consideraba como mui posible que el lago Nahuelhuapi poseia, fuera del rio Limai, otro desaguadero en un brazo setentrional del rio Chubut[3] — opinion que aun en 1886 fué considerada como una « hipótesis atinada »[4] por el doctor Don Estañislao Zeballos, de la Junta Directiva del Instituto Jeográfico Arjentino.

A poco de seguir por el borde sur de la meseta del Guenguel, la línea del *divortia aquarum* baja por una pestaña de esa i sigue paralelamente al rio Fénix en una grada superior, separando las hoyas del rio Fénix i cañadon del Deseado, con alturas absolutas entre 780 i 680 metros, o

---

1. *Boletin del Instituto Jeogr. Arjentino,* VII, 1886, paj. 277.
2. *Boletin del Instituto Jeográfico Arj.*, VIII, 1887, paj. 251.
3. *Viaje a la Patagonia austral*, por F. P. Moreno, Buenos Aires, 1879, paj. 36.
4. *Boletin Inst. Jeogr. Arj.*, VII, 1886, paj. 101.

sea con una elevacion relativa de 160 a 200 metros sobre el nivel del valle del rio Fénix. El N° 319 de la línea chilena corresponde a este trecho que en la proposicion oficial se ha designado como « trecho accesible » — nó, como el señor Representante Arjentino dice, « en la creencia de que el divorcio continental en Patagonia debe producirse necesariamente en una cresta montañosa » (Esp. Arj., paj. 901) — sinó para distinguirlo en contraposicion a otros trechos, poco o nada accesibles, que tanto pueden ser barrancos de los bordes de una meseta como picachos de una sierra nevada[1].

El rio Fénix nace de las nieves del gran macizo del cerro Ap Iwan i desciende en direccion S.-E., próximo a la meseta, por un terreno de escasa pendiente, siendo el caudal de sus aguas mui variable i susceptible de grandes creces con las lluvias. En la latitud 46° 35′ el rio dobla bruscamente hácia el oeste en direccion al lago Buenos Aires, i es aquí, en esta inflexion, donde la línea del *divortia aquarum* se le aproxima a corta distancia, descendiendo a 407 metros de altura (punto N° 320 de la línea del Perito Chileno). En toda esta rejion el curso de la línea del *divortia aquarum*, por escasa que sea en ciertos puntos la importancia de los accidentes del terreno que la determinan, es perfectamente definido, i cualquiera que viaje por ahí no podrá ménos de reconocer la importancia de esta línea, puesta de manifiesto por su perfecta continuidad, susceptible de figurarse con la precision que se desee i señalada como la única no afectada por injeniosas hipótesis de orografia constructiva e hidrografia retrospectiva.

1. El testo de la proposicion en el acta de 29 de Agosto de 1898 contiene una equivocacion insignificante en esta parte. El trecho de la línea, designado por el N° 319, no separa la hoya hidrográfica del rio Fénix de la del rio Mayo (Senguerr), sinó de la del rio Deseado.

La verdadera division de las aguas en la vuelta del rio Fénix.

El señor Representante Arjentino, al comentar el trazo de la línea chilena al este del rio Fénix, dice que el señor Barros Arana consideraba que el *divortia aquarum* continental se halla situado en aquel trecho,

> « *a pesar de saber que este es tributario normal del Deseado i que su desagüe en el lago Buenos Aires es solo temporario* ». (Esp. Arj., paj. 902.)

Procede entónces a describir la configuracion del terreno en las vecindades de la inflexion del rio Fénix (Pariaiken) i refiere la tentativa del señor Moreno de desviar por un cauce artificial las aguas de este rio de su lecho actual a su supuesto curso primitivo hácia el rio Deseado. Afirma en seguida que la tentativa tuvo buen éxito; que el rio Fénix « habia vuelto definitivamente a su antiguo cauce » i que « *ahora es nuevamente tributario del rio Deseado* » (paj. 909).

No es nuestro propósito seguir al señor Representante Arjentino en sus largas consideraciones respecto de los indicios de recientes cambios de desagüe en esta parte, ni analizar detalladamente el esperimento del Perito Arjentino que mas que cualquiera otra cosa ha contribuido a agriar la discusion de la cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina. Solamente dejamos constancia de los siguientes hechos i conclusiones que demostrarán el verdadero alcance de las esposiciones del señor Representante Arjentino.

1. La cuestion de si el rio Fénix fué, en una época remota, tributario del rio Deseado, es un hipótesis jeográfica que, por mui probable que sea, no ha sido considerada en los Tratados de Límites i, por consiguiente, no afecta en lo mas mínimo el trazo de la línea por el Perito Chileno a lo largo del verdadero i actual *divortia aquarum*, al oriente

del rio Fénix i en el sitio de Pariaiken, que seguramente ha existido ahí desde tiempos inmemoriales.

2. El esperimento del señor Moreno para desviar el curso del rio Fénix i cambiar la situacion del *divortia aquarum*, es decir « la condicion jeográfica de la demarcacion », es como el mismo Ministro Arjentino de Relaciones Esteriores, en su contestacion al reclamo del Ministro de Chile, lo reconoce, un hecho de « escasa importancia » i *de « ninguna consecuencia para las operaciones de la demarcacion »*.

> « Obras como esta », declara el mismo Ministro « carecen de importancia i *no tocan ni alteran los derechos de los paises limítrofes* ».

i asintiendo a las ideas espresadas por el Representante Chileno, declara :

> « En todo caso, V. E. ha dicho que « los Tratados no pueden referirse » sinó al estado actual de las cosas; el de 1881 dice claramente que la línea » fronteriza debe correr por entre las vertientes que se desprendan hácia » uno i otro lado i no por entre las que se desprendan, en una época mas o » ménos remota (i enteramente hipotética) i mucho ménos por las que se » desprendan despues de efectuar tales o cuales obras de desviacion, aunque » bastase para ello el esfuerzo de mui pocos hombres de trabajo ». *I así parece serlo en efecto.* Segun los informes de V. E. el trabajo está hecho; parte de las aguas que corrian al occidente corren ahora al oriente por « las pequeñas hoyadas que allí existen », habiendo bastado una pequeña zanja para comprobar el fenómeno o llevar las aguas; *pero todo eso, cualquiera que sea su importancia en otro sentido, no la tiene en cuanto a la demarcacion, porque las cosas quedarán i quedan a su respecto en el mismo estado que tenian ántes de producidos los hechos.* »

La precedente declaracion oficial del Gobierno Arjentino, fecha 27 de Julio de 1898, implica efectivamente la condenacion mas autorizada de los repetidos ensayos hechos en la Esposicion del señor Representante Arjentino para hacer valer en la discusion de las propuestas líneas de límite, ya sea consideraciones hipotéticas sobre cambios de desagüe en épocas imposibles de determinar, ya sea pretendidas alteraciones de cursos de agua por trabajos artificiales, como en el caso de la desviacion del rio Fénix por el Perito

Arjentino. El señor Barros Arana estaba, pues, en perfecto acuerdo con las vistas espresadas por el Gobierno Arjentino cuando, al trazar su línea al oriente del rio Fénix en conformidad al principio jeográfico de la demarcacion, no hizo caso ni de la probabilidad de un curso primitivo de ese rio hácia el rio Deseado, ni de la tentativa del señor Moreno para restablecer aquel desagüe.

3. Segun los datos mas recientes recojidos por injenieros de la Comision chilena de límites, la porcion de aguas del rio Fénix que fluye por el canal abierto por órdenes del Perito señor Moreno, luego de salir del canal artificial vá a un terreno plano, estendiéndose en forma de lagunas i pantanos que vácian parte de sus aguas nuevamente al rio Fénix. El esperimento del Perito Arjentino no ha tenido, pues, en realidad, el resultado que el señor Representante Arjentino pretende. Las condiciones del suelo, los característicos declives a ambos lados del filo divisorio, que es mas pronunciado hácia el occidente que al oriente en toda la rejion andina patagónica, han probado su fuerza i estabilidad contra el ensayo del Perito Arjentino. El Tribunal ha sido mal informado por el señor Representante Arjentino que afirma que el rio Fénix ya no entra mas al lago Buenos Aires, (Esp. Arj., paj. 917). La verdad es que el rio Fénix no es « nuevamente un tributario del rio Deseado » sinó que queda, como ántes, tributario del lago Buenos Aires. La verdadera configuracion hidrográfica, la conexion mútua de los lagos, rios i arroyos en la rejion patagónica al sur del paralelo 46°, no llegó a ser conocida sinó por investigaciones mui modernas i posteriores a la época en que se acordaron los Tratados de límites. Cuando en 1872 el Gobierno de Chile propuso al de la República Arjentina una particion de la Patagonia, lo hizo proponiendo tirar una línea desde el

puerto Deseado en el Atlántico, *siguiendo el curso del rio Deseado « hasta llegar a la Cordillera de los Andes »*. (Esp. Arj., paj. 950). El rio Deseado era entónces, en la creencia jeneral, un rio que arrancaba su oríjen, como los grandes rios atlánticos del norte, del interior de la Cordillera de los Andes, i es preciso notar que si se sigue el curso del rio Deseado hácia arriba, no se puede alcanzar jamas el « encadenamiento principal » del Perito Arjentino. Aun si se siguiera el rio Fénix como « tributario normal del rio Deseado » hácia arriba hasta su vertiente, no se llegaria a tal « encadenamiento principal ».

4. Desde el punto de vista de la estension del territorio cuestionado, es de poca importancia considerar el rio Fénix como dependiente « normal » del sistema atlántico. Aun aceptando que el total de las aguas del rio Fénix superior se vácie al Deseado, queda el hecho de que ningun corte alcanzaria a desviar hácia el mismo rio las aguas del lago Buenos Aires, cuyo nivel es de 40 metros *mas bajo* que el punto de union de los dos brazos-oríjen del primero situado a 40 kilómetros al oriente del lago. El mapa IX de la Esposicion Arjentina donde la « *Division continental de las aguas en 1900* » se pinta como escluyendo la parte superior del rio Fénix del sistema del Pacífico, muestra que el área total segregada de la vertiente del Pacífico se reduciria a una faja estrecha de 3 a 6 kilómetros de ancho i unos 60 kilómetros de largo.

Relacion del capitan Moyano sobre el lago Buenos Aires.

Haciendo abstraccion de las hipótesis mas o ménos fundadas que pueden formularse acerca de la identificacion del lago Buenos Aires con lagos mencionados en ciertas relaciones de viajes o documentos cartográficos de la época colonial, su descubrimiento verdadero no data sinó de poco mas de 20 años

atras. Ni el capitan Musters, que en Setiembre de 1869 pasó cerca de la estremidad oriental del lago, tuvo noticias de su existencia; a lo ménos no lo menciona en su relacion de viaje. Solo en Octubre de 1880 el capitan de la Armada Arjentina Don Carlos Moyano avanzó hasta la orilla misma del lago, i dió cuenta de su descubrimiento en un informe de su viaje, presentado en 1881 al Ministro de Guerra i Marina, de cuya publicacion oficial[1] tomamos los siguientes estractos:

« Caminamos 12 millas por un terreno ondulado con muchísimo pasto i alojamos en unos manantiales que hai sobre la costa del arroyo, paradero indio que recibe al nombre de Pagic. Este arroyo es uno de los brazos que forman el arroyo Deseado. *Sobre el O. me dice el vaqueano que hai un gran lago* al pié de las montañas i el cual visitaré oportunamente..... Dia 29. He empleado los dias anteriores en recorrer los alrededores, visitar el lago i tomar los apuntes de observaciones necesarios para el trazado lijero del cróquis i ensayaré de dar una idea jeneral de todo, aunque imperfecta i deficiente. *La meseta andina, cuya altura estimo en 3.550 piés sobre el nivel del mar, por cuya falda hemos venido hasta aquí,* se corta en línea casi recta en este paralelo. Al desprenderse de los Andes forma un estenso paralelógramo, limitado al sur por el arroyo Gio i al norte por la gran cuenca del Deseado; se corta de golpe en una verdadera muralla, interrumpiendo la pendiente dulce que traia para dar lugar a la depresion por donde corre el camino de los Indios que hemos traido desde aquel arroyo hasta este punto; *la lava negra es despues sustituida por cerros de rocas coloradas tambien volcánicas que ván elevándose poco a poco i condensándose hasta formar una cadena cuyo eje mayor se confunde con el de esta meseta;* llega, como creo haber dicho ántes, hasta la misma costa del mar..... Esta curiosa cadena parece atravesar la Patagonia de E. a O. como una barrera franqueable solo por donde hemos venido i en el punto no mui lejano del mar donde la piedra desnuda se cubre ya de vejetacion. No es mui ancho pasando su eje menor de 50 millas de estension..... *Coincidiendo el eje mayor de esta cadena con el de la gran meseta andina* i siendo paralelos (i casi de la misma estension) los ejes menores, no titubeo en creer que *la una no es mas que la continuacion de la otra i que sin inconveniente pueden llevar ambas un solo nombre, como por ejemplo el de la Cadena Central con que la distinguiré en adelante.* Respecto *de los arroyos Gio, Eke i Charcamac que se abren paso por entre esta cadena,* me dice Guillaume que no ha encontrado de ellos ningun vestijio sobre la costa, a no ser algunos cauces secos con agua estancanda en las hendiduras de la piedra..... Ántes de describir el rio creo conve-

1 *A traves de la Patagonia.* Informe del viaje i esploracion desde Santa Cruz al Chubut, presentado por el capitan de la Armada Don Carlos M. Moyano al señor Ministro de Guerra i Marina. (Publicacion oficial, Buenos Aires, 1881, pajs. 20-25.)

niente dar una lijera idea del lago de que he hablado. Lo visitamos con el señor Poivre i el vaqueano Lara. Es un poco mas estenso que el San Martin i encuentro en ambos mucha analojia en su forma, su posicion al pié de las montañas, semicirculado por ellas, i aun en el aspecto de ellas mismas que contribuyen a acentuar mas la semejanza. Ocupa el centro de una hoya profunda, a la que desciende por un terreno quebrado, montuoso i escalonado; i el desnivel entre las aguas del lago i del rio no deja de ser notable, apreciándolo en 700 a 800 piés, aunque no pueda basar este cálculo en una operacion directa. El panorama que presenta mirado a vuelo de pájaro, es precioso i solo la fotografia podria dar una pálida idea de él. Le calculo un largo de 20 millas por 14 de ancho, siendo su forma casi ovalada..... Las montañas del fondo son relativamente bajas i desde mui léjos llama la atencion ver en ellas *dos grandes depresiones tras las cuales no hai ningun cerro, dando lugar a creer que se siga hácia el oeste i nor-oeste un encadenamiento de lagos semejante a los que forman la rejion hidrográfica del Santa Cruz.* Entre estas montañas se destacan dos picos, uno al norte i otro al sur que parecen centinelas encargados de la guarda de los misteriosos lagos, por su situacion a la entrada de los presuntos canales..... Las aguas del lago provienen de innumerables manantiales i del derrite de las nieves. Por el punto por donde nosotros lo visitamos, hácia el este, le cae por una cascada un arroyo de aguas sucias i coloradas de 6 metros i 1 metro 50 centímetros de profundidad. *Otra de las analojias de este lago con el de San Martin es que sus aguas no tienen salida por el Este pudiéndosele aplicar las mismas teorias para esplicar este fenómeno.* La impresion agradable que me causan este lago i sus alrededores, digno marco de tan lindo cuadro, será el recuerdo mas grato que conserve de mi viaje, i en uso del derecho que obtengo como primer descubridor, le doi el nombre de « lago Buenos Aires » uniendo así lo grande a lo bello. Ántes de terminar sobre este punto, no debo dejar de hacer notar una circunstancia que quizá envuelve *el problema de comunicacion al Pacífico en esta altura.* Los dos indios vaqueanos me contaron que cinco años ántes, se encontraban ellos con su tribu alojados en Paigic, donde mismo estamos hoi i que vieron desde allí sobre la costa sur del lago una gran humareda. El humo es el telégrafo de la pampa i el indio rara vez lo confunde con otro fenómeno meteorolójico; así es que sin poderse esplicar la presencia de ningun ser humano que lo hubiera producido en aquellos parajes donde razonablemente no podria encontrarse nadie, fueron al lugar del incendio i encontraron allí los restos carbonizados de un retazo de bosque, pero ningun indicio siquiera del que lo habia quemado. Uno de los indios me señalaba a la distancia el punto preciso donde esto habia sucedido, diciéndome que el tiempo era claro i despejado i que, por consiguiente, el fuego no venia de las nubes. Estos indios me han dicho siempre la verdad, i aunque este relato se presta a algunas dudas, lo consigno, sin embargo, para el caso que pudiera tener su esplicacion en algun naufrajio sucedido en las costas del Pacífico o en otras causas que no me es dado imajinar. »

Como se vé, el esplorador Moyano se encontró en el

lago Buenos Aires viniendo del S.-S.-E., despues de haber caminado en el antiguo sendero de indios por lo que llama « *la falda de la meseta andina* » cruzando los arroyos Gio (Jillo), Eke i Charcamac que « se abren paso » por entre una « cadena » de « cerros de rocas coloradas » que llama « *Cadena Central* » identificándola con el « eje mayor » de la « *gran meseta andina* ». La informacion que el capitan Moyano pudo tomar acerca del lago i sus alrededores que, segun la descripcion anterior, seguramente quedarian dentro del sistema andino, fué naturalmente defectuosa. Aunque comprobó el hecho de que el lago no tiene desagüe en su estremo oriental, donde al contrario vió caer en él al rio Fénix « por una cascada », *no alcanzó a formular la hipótesis de que las aguas del lago pudiesen buscar salida al mar Pacífico*. Las montañas que vió en el fondo le parecian bajas, i las depresiones que reconoció en direccion oeste i nor-oeste las suponia ocupadas por otros lagos que junto con el Buenos Aires formarian una cuenca lacustre parecida a la que dá oríjen al rio Santa Cruz. Lo que los indios le contaban de humaredas que se habian avistado en la lejana costa sur del lago, le sujirió naturalmente la idea de que aquello pudiera ser un indicio de « una comunicacion al Pacífico en esta altura »; pero aunque parece admitir la posibilidad de que el humo hubiera provenido de náufragos en la costa de Pacífico, no dice una palabra que dé a entender que en su opinion esa « comunicacion » se efectúe por el valle de un rio desaguadero del lago Buenos Aires.

Desagüe hipotetico del lago Buenos Aires por el rio Santa Cruz.

Es mui digna de notarse la analojia que el capitan Moyano creyó haber observado entre las condiciones jeográficas de los lagos Buenos Aires i San Martin; pues esto se relaciona con su opi-

nion, equivalente sin duda a la opinion oficial del Gobierno Arjentino de aquel tiempo, acerca del sistema jeneral de desagüe en la parte sur de la Patagonia. En su libro intitulado « *Patagonia Austral. Esploracion de los rios Gallegos, Coile, Santa Cruz i Canales del Pacífico* », que fué publicado oficialmente por órden del Gobierno Arjentino en 1887, dice el esplorador (pajs. 97-108) :

« Los resultados de este viaje me han dejado completamente satisfecho, proporcionándome ademas la oportunidad de recojer *importantísimos datos sobre el sistema hidrográfico de esta parte de la Patagonia austral, sobre los cuales llamo profundamente la atencion del Gobierno* i de los viajeros por la importancia que puede tener la comprobacion de las teorias que su estudio me ha sujerido i que paso a esplayar mas adelante... *Desde el paralelo 46° 20′ hácia el sur se encuentra, sobre la falda de los Andes,* una sucesion de grandes lagos de los cuales solo nueve nos son conocidos... La simple inspeccion de la actual carta jeneral de la Patagonia demuestra que la posicion de estos lagos comprendidos sistemáticamente entre ciertos meridianos, responde a evidenciar que en dicha lonjitud existe una gran depresion que llenan con sus aguas i que por lo ménos se estenderia en todo el espacio comprendido entre el primero i el último. Esta conclusion, ampliada con otros datos, puede, por analojia, estenderse aun mas, permitiendo entónces poder afirmar que *esa depresion corre desde el lago Buenos Aires o sea del 46° 20′ de latitud, hasta el estrecho de Magallanes,* en direccion paralela a los Andes i comprendida *entre las cadenas de formacion eruptiva i la Pre-Cordillera,* con ramificaciones laterales dependientes de las sinuosidades de las montañas...

» *Veamos ahora cual sea esa artéria por donde pudieran desbordarse aquellas aguas.* Los rios patagónicos comprendidos desde el paralelo 46° 20′ al sur, nos son bien conocidos : el estudio que he hecho de sus fuentes ha demostrado quel el Deseado, el Chico, Chalia, Coile i Gallegos, se alimentan solo de manantiales i del derrite de las nieves de las mesetas, i que si bien existen lagos en las cabeceras de los valles de los cuatro primeros, estos están a vários cientos de piés mas bajos que el nivel mas bajo de los lechos por donde aquellos corren. *Por tanto, el único rio que sale de lago i que puede ser esta artéria es el Santa Cruz...* Los 33.550 kilómetros cuadrados que segun esta hipótesis comprende la rejion hidrográfica del Santa Cruz, tienen necesariamente que estar ubicados en la faja de tierra larga i angosta que principia en el lago Buenos Aires, i se estiende al sur limitada al oeste por la falda oriental de la Cordillera i al este por el flanco occidental de la cadena eruptiva... Las aguas que caen en la falda oriental de la Cordillera, la Pre-Cordillera i en la falda occidental de la cadena eruptiva, paralela a esta, desde las inmediaciones del 46° 20′ hasta el 51 20′ se desagotan por el rio Santa Cruz,

represándose primero en nueve grandes lagos que se comunican entre si por las sinuosidades de las montañas. »

Datos erróneos sobre el desagüe del lago Buenos Aires hasta 1895.

En otra parte habrá ocasion de apreciar las opiniones del oficial arjentino acerca de los términos orográficos « Cordillera », « Pre-Cordillera», « Cadena Eruptiva », etc.; por ahora nos basta asentar el hecho de que en 1887, seis años despues de haberse firmado el Tratado de Límites que establece el *divortia aquarum* andino como línea de frontera entre las dos Repúblicas, la opinion oficial, apoyada por la autoridad del esplorador arjentino que era el mejor conocedor del terreno, consideraba el lago Buenos Aires, lo mismo que el lago San Martin, como tributario del sistema del Atlántico, suponiendo la existencia de una comunicacion entre esos lagos i los lagos Viedma i Arjentino, que se sabia desaguaban por el rio Santa Cruz. Los documentos cartográficos de esa época, tanto arjentinos como chilenos i estranjeros, representan el lago Buenos Aires de tal manera que parece escluida la hipótesis de su desagüe hácia el Pacífico, aunque se abstienen de indicar la supuesta conexion del lago con los del sistema hidrográfico del Santa Cruz. El mapa del Doctor Brackebusch (1891) (véase la reproduccion parcial insertada) i la lámina XXVI del « Atlas de la República Arjentina » (1892) no marcan ninguna abra en las montañas al oeste del lago por donde podria presumirse que corre su desaguadero; ademas, el mapa de Brackebusch que traza los límites entre Chile i la República Arjentina estríctamente segun el principio del *divortia aquarum* continental, encierra toda la cuenca del lago Buenos Aires en el territorio de la Gobernacion de Santa Cruz, dando a conocer así que lo considera como dependiente del sistema atlántico.

Lámina CXXIX.

Lámina VII, paj. 355.

Parte del "Mapa de la República Argentina, etc. por el Dr. Luis Brackebusch" (1891).

Escala de la 1,000,000.

(Copia reducida).

Límite entre Chile i la República Argentina.+−+−+

Stanford's Geogr. Estab. London

Parte del "Mapa topográfico de la República Argentina, etc. por H. D. Hoskold" (1894).

Escala de 1a 2.000,000.

Algunos ejemplares de este Mapa contienen la siguiente Nota impresa:—

"Este Mapa ha sido aprobado por decreto del Superior Gobierno, de fecha 5 de Julio de 1894, y sellado por la Oficina de Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores."

La prueba de que la misma opinion oficial que colocaba el lago Buenos Aires al oriente del *divortia aquarum* continental prevalecia *aun despues de haberse firmado el Protocolo de 1893,* la hallamos en el « MAPA TOPOGRÁFICO DE LA REPÚBLICA ARJENTINA, CONSTRUIDO SOBRE LOS DATOS MAS RECIENTES I DEDICADO AL ECXMO. GOBIERNO DE LA NACION », publicado en Londres en 1894 por el injeniero arjentino H. D. Hoskold, en cuya primera edicion se encuentra una « Nota » agregada al título, en que se deja constancia de que

> « *este mapa ha sido aprobado por decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1894 i sellado por la Oficina de Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores* ».

Como se puede ver en la reproduccion que acompañamos, el mapa marca un desaguadero hipotético en el estremo sud-oeste del lago Buenos Aires i lo hace correr hácia un rio, igualmente hipotético, que vá en direccion sud-sud-este para echarse al « lago Gio » que se hace desaguar por un arroyo del mismo nombre hácia un cañadon tributario del Atlántico. Se espresa, pues, aquí una hipótesis algo diferente de la del capitan Moyano; pero esta modificacion no afecta en nada al hecho de que aun en 1894 se continuaba considerando oficialmente el lago Buenos Aires como tributario de una cuenca fluvial del Atlántico.

Lámina CXXX.

Podriamos recordar aquí tambien el hecho de que en el mapa de Pissis de 1883 — cuya reproduccion insertamos — figura en el sitio del lago Buenos Aires una « laguna de Colo Guapo », cuyo desaguadero se hace correr al Atlántico i que indudablemente debe representar la « laguna Coluguape » que se marca como oríjen del Gallegos en el mapa de Cano i Olmedilla. Al mismo tiempo es de notar que en el mapa de Pissis la línea divisoria de las aguas aun inesplorada — que en la opinion del autor constituia la línea de

Lámina III, paj. 341.

Mapa N° I, hoja I, en la cartera.

frontera — no ha sido trazada en la cadena de picos nevados i ventisqueros que culminan en el cerro San Valentin, sinó un grado al oriente de este último.

Despues de todo eso no puede caber duda de que en la época en que se estipularon las bases de la demarcacion en el Tratado de 1881 i Protocolo de 1893, era creencia jeneralmente aceptada en Chile i en la República Arjentina i confirmada por publicaciones oficiales i mapas que aparecieron en este último pais, que la division de las aguas, el principio jeográfico de la delimitacion establecido en aquellos convenios, ocurria, al sur del paralelo 46°, en la rejion andina al oeste de la zona de los grandes lagos a que pertenecen, entre otros, el lago Buenos Aires i lago San Martin, cuyos desaguaderos en realidad se abren camino al Pácifico. Aun en 1897 el señor Moreno se vió obligado a confesar que todavia « ignoraba » el desagüe del lago Buenos Aires[1], i solo en la temporada siguiente, de 1897 a 1898, los reconocimientos de las Comisiones de límites chilenas i arjentinas avanzaron bastante para que el Perito Chileno pudiera declarar en el acta de 29 de Agosto de 1898 que

> « estimaba suficientes los datos que obran en su poder para establecer que los... lagos Buenos Aires, Cochrane i San Martin desaguan hácia el océano Pacífico ».

Habiéndose entónces comprobado que la línea del *divortia aquarum* continental, dejando los lagos mencionados al occidente, corria por largos trechos, parte en los bordes, parte al traves de las mesetas basálticas — la « Cadena Eruptiva » del capitan Moyano — que se entrelazan aquí con los macizos de la Cordillera, i aun bajaba en algunas partes a las depresiones trasversales que interrumpen la continuidad de las mesetas, el Perito Chileno, no pudiendo

1. *Avuntes preliminares,* etc. La Plata, 1897, paj. 104.

abandonar la « regla invariable de la demarcacion » sancionada por los convenios i por la aplicacion práctica en las partes ya aceptadas de la frontera, debia seguir el curso del *divortia aquarum* en todos esos accidentes del terreno, aunque en la creencia de los pactantes de 1881 i 1893 ese *divortia* hubiera de encontrarse en las masas de montañas al occidente de los lagos, que consideradas por su aspecto i condiciones climatéricas corresponden, por cierto, mejor a la idea que se tiene jeneralmente de una « Cordillera » que los terrenos en que se produce el *divortia aquarum* del continente. Téngase presente ahora lo que hemos demostrado en la primera parte de este capítulo, que los ensayos del Perito i Representante Arjentinos de construir una línea de límite orográfica en aquellas masas de montaña entre los paralelos 46° 30′ i 49°, han producido una línea que es imposible mantener sin esponerse a infinitas contradicciones entre las mismas indicaciones oficiales con que el Perito i Representante Arjentinos han tratado de precisar el curso de ella. Resulta entónces que, si se quiere conservar el principio dominante de la demarcacion establecido en los Tratados, la única línea que puede resultar de la aplicacion de esos Tratados al terreno en la rejion que nos ocupa, es la línea del Perito Chileno, aunque ella tenga que salir en partes de la zona de cordones de montaña en que se suponia que la division de las aguas, la « condicion jeográfica de la demarcacion », estaba situada, segun el estado deficiente de los conocimientos jeográficos al tiempo de firmarse los Tratados.

El borde de mesetas comprendido en montañas.

Al sur de la latitud de 45° 10′ (véase paj. 1.389 de esta Esposicion) la division de las aguas, aunque vá en busca de los bordes de las mesetas, retiene algunos de los rasgos característicos del

cordon divisorio en las rejiones mas setentrionales, como ser la rápida pendiente hácia el lado del Pacífico i el descenso relativamente suave hácia el Atlántico. Este rasgo parece acentuarse en las mesetas que llevan el *divortia aquarum*, pues su flanco abrupto i en gran parte inaccesible, junto con las ondulaciones de su borde superior, les dán el aspecto de verdaderos cordones o sierras; i es, a este respecto, importante recordar que el mismo Perito Arjentino señor Moreno, cuando estudiaba en 1879 la meseta que acompañaba al rio Santa Cruz por el norte i que presenta caracteres análogos a las mesetas del Guenguel, lago Buenos Aires, etc., no tuvo escrúpulos para atribuir eventualmente el calificativo de « sierra » al borde elevado i ondulado de aquella meseta[1].

En verdad, si, abandonando la regla segura del *divortia aquarum*, quisiéramos buscar una línea de límite sujeta a la única condicion de estar situada en la rejion de las montañas, nos encontrariamos con la insuperable dificultad de determinar ántes exactamente el límite de esas montañas. En la rejion patagónica de que tratamos, esta tarea seria por demas árdua i aun imposible a causa de la íntima conexion orográfica de los verdaderos cordones de montaña con las elevadas estremidades de las mesetas, cuya superficie áspera, quebrada por profundos « cañadones » i jeneralmente árida i desolada, presenta todos los rasgos de una inhospitalaria e inaccesible barrera de montañas.

Mesetas consideradas como montañas.

Carlos von Sonklar, el fundador de la orografia moderna, al tratar de la « clasificacion de las montañas segun las condiciones de su largo i anchura », ha considerado precisamente la dificultad de

1. *Viaje a la Patagonia Austral,* por F. P. Moreno, paj. 368.

hacer una exacta distincion entre las montañas i mesetas o « rejiones tabulares ». Dice así :

« *Una dificultad nueva se levanta en la cuestion, si estensas rejiones tabulares (« Tafelländer ») deben ser consideradas como montañas-macizos (« Massengebirge »).* Segun la definicion dada anteriormente de una montaña en jeneral, como tambien segun el sentido ordinario de esta palabra, un pais tabular no puede propiamente considerarse como montaña..... *A pesar de eso, el uso ha decidido considerar tambien las rejiones tabulares con sus terraplenes adyacentes como montañas-macizos o masas de montaña* [1]. »

Es en este sentido que algunos jeógrafos, siguiendo el uso vulgar, aplican frecuentemente las espresiones de sierra, cadena de cerros, etc., a los bordes elevados de mesetas que solo desde un lado se presentan como tales. Elisée Reclus, por ejemplo, dice [2] :

« *Il est aussi beaucoup de chaines qui ne sont montagnes que par un seul versant : ce sont des rebords des plateaux, qui d'un côté ont gardé leur horizontalité première, tandis que de l'autre ils sont découpés en vallées. Ainsi, dans une grande partie de son développement la Sierra Morena d'Espagne n'est chaine de montagne que vue des bords du Guadalquivir.* »

Véase tambien la siguiente descripcion de la frontera occidental del Natal hecha por uno de los mejores conocedores del pais [3] de la cual ya se ha citado una parte en la pájina 854 de esta Esposicion.

« *Toda la frontera interior..... está formada por un cordon continuo de elevadas montañas* que alcanzan a una altura de 6.000 a 10.000 piés sobre el nivel del mar. *La frontera montañosa interior* — que corre así algo paralela a la costa — .....*es parte de un cordon mui largo* que principia a 150 millas de Capetown i se estiende despues por mas de 1.000 millas en la direccion del pais arriba de la bahia Delagoa i hácia los confines del territorio de Transvaal. *Este largo cordon de montañas* es así mismo aproximadamente paralelo a la costa del mar en toda su estension..... Dentro de 100 millas de la frontera del Natal *el cordon* toma el nombre de montañas del Dragon o Drakenberg, nombre que retiene en todo el

Lámina XXXI, paj. 854.

1. Sonklar, *Allgemeine Orographie*, Viena, 1873, pajs. 96-97.
2. Reclus, *La Terre*, I, paj. 140.
3. *Natal; a history and description of the colony*....., por Henry Brooks. Publicada por R. J. Mann. Londres, 1876, paj. 2.

curso de la frontera interior de la Colonia. *Este cordon, sin embargo, se debe entender que propiamente no es sinó el borde quebrado de la alta meseta de la gran porcion meridional del vasto continente.* Las montañas descienden hácia el mar en gradas precipitadas de muchos centenares i en muchas partes aun de miles de piés, pero por el lado del interior se levantan encima de la meseta jeneral del pais con elevaciones comparativamente insignificantes. Esta particularidad, sin embargo, no puede ser distinguida luego por el que mira las estratas abruptas desde el lado del mar. Desde aquel punto de vista *tienen el aspecto de una verdadera cadena de montañas,* i el viajero que asciende uno de los *pasos* desde aquel lado por primera vez, descubre con sorpresa, al alcanzar la *cumbre,* despues de algunas horas de árdua subida, que es mas bien un escalon quebrado i no un cordon lo que ha encontrado, i que *es una planicie apénas ondulada,* en lugar de una cuesta, la que se estiende delante de él. Pera hai todavia otra particularidad de *este cordon de montañas* que figura como baluarte interior del Natal..... El curso de las *estratas montañosas* está aquí quebrado en forma de una línea de zigzag..... *Las partes del cordon* que figuran en la formacion de este punto prominente..... son las porciones mas ásperas i elevadas del *escalon quebrado.* »

En vista de estos ejemplos que fácilmente podrian aumentarse con otros no ménos característicos, podemos decir que si los jeógrafos mismos reconocen la dificultad de hacer una distincion inequívoca entre « montañas » i « mesetas », i emplean en sus descripciones frecuentemente como sinónimos los términos de « cordon de montaña », « cadena de montaña » i en ellas las « cumbres » i los « pasos » con borde quebrado de la meseta, « estratas montañosas », « escalon quebrado », etc.; — ¡que complicada operacion seria, i cuantas ambigüedades resultarian del ensayo de determinar la línea divisoria entre ambas formaciones en la Patagonia austral, donde ellas se entrelazan tan íntimamente!

El abra de Paricaique i el cerro Zeballos.

Consideremos, por ejemplo, desde este punto de vista, la rejion inmediata al sur i sud-este del lago Buenos Aires, donde el *divortia aquarum* i la línea del Perito de Chile (puntos N°s 322 i 323) ascienden a una meseta cuyo escarpado borde setentrional alcanza una elevacion absoluta de 1.368, 1.478 i 1.250 metros, siendo esta

última la altura del punto donde la línea alcanza el borde superior de la meseta que queda aquí a unos 650 metros encima del pié de ella, donde el Perito Chileno ha colocado el punto N° 321 de su línea.

Dicha diferencia de nivel hácia el sur i otra algo ménos considerable hácia la meseta de Guenguel por el norte, justifican la denominacion de « abra de Paricaique » (punto 320), contra la cual el señor Representante Arjentino arguye (Esp. Arj., paj. 910), diciendo :

« Su calificativo es equivocado, porque una *abra* implica la existencia de *alturas* en las vecindades, i esto no solo está en abierta contradiccion con los hechos naturales, sinó tambien con el acta de 29 de Agosto de 1896, donde aparece, al pié de la meseta, el hito 321, indicado en el mapa chileno algunas millas al S.-O. del N° 320. »

Segun el acta citada, los puntos N°s 320 i 321 comprenden el trecho de la línea que está definido por la separacion

EL CERRO ZEBALLOS (2.839 m.) DESDE EL ESTE
en los 47° 1' lat. S.

de las aguas del rio Fénix por un lado i el rio Deseado por el otro, i que se halla en la depresion o « abra » cuyo

carácter queda bien determinado por los altos i abruptos flancos de las mesetas que la bordean por el sur i por el norte. Existe, pues, efectivamente « terreno mas alto » a ambos lados de una faja mas baja de terreno (el « abra » del acta) ; i ni el testo de este documento ni la naturaleza se oponen a tal designacion.

La meseta, cuyo interior no ha sido todavia esplorado en sus detalles a causa de su inaccesibilidad i absoluta aridez, presenta en jeneral una superficie quebrada, sobre la cual se levanta, en la parte occidental, el poderoso macizo del cerro Zeballos en el cual la Comision chilena de límites ha medido cumbres de 2.839, 2.670, 2.638 i 2.521 metros es decir de 1.000 a 1.500 metros sobre el nivel médio de la meseta. El cerro Zeballos es un cerro conspicuo, cuyo cono, visible desde mui léjos del este i oeste, servia en tiempos anteriores a los indios como marca de terreno a causa de su forma particular. El capitan Moyano dice en su descripcion de viaje :

> « Otro guia mui notable tambien, es *un monte de la Pre-Cordillera*, que desde el arroyo Olnie demoraba al N. 58° magn... le he dado el nombre de « monte Zeballos » en obsequio al presidente i fundador del Instituto Jeográfico[1]. »

Es importante notar que segun el esplorador arjentino Moyano el « *monte Zeballos* » *es un cerro de la* « *Pre-Cordillera* », miéntras que el señor Representante Arjentino afirma al Tribunal que el monte Zeballos se halla « *en la meseta al oriente de la Pre-Cordillera* » (Esp. Arj., paj. 917). Mas incomprensible es todavia otra afirmacion del señor Representante Arjentino a la cual parece atribuir, sin embargo, una importancia capital, desde que la pone en itálicas, en las pájinas 910 a 911 de su Esposicion :

---

1. *A traves de la Patagonia*, por Carlos M. Moyano, Buenos Aires, 1881, paj. 27.

« *Es inútil repetir que no hai montañas en la zona oriental, desde el cerro Ap Iwan al norte del ago Buenos Aires hasta el cerro Jeinemeni, en su orilla meridional; que ambos pertenecen a la Pre-Cordillera; que a sur, al este i al norte se dilata la meseta cubierta de lava en algunas partes sin la menor modificacion en sus peculiares gradas horizontales.* »

La mejor refutation de esta aseveracion es el mapa arjentino N° x que demuestra que a 48 kilómetros el este del cerro Jeinemeni, *casi en el mismo paralelo de latitud está situado el monte Zeballos* que separa al monte Jeinemeni, por 70 metros segun el mismo mapa i por mucho mas todavia, de la mayor parte de los cerros de la llamada « Pre-Cordillera » i aun de la « Cordillera » de los arjentinos. El señor Representante Arjentino trata pues de borrar de la superficie terrestre, por una mera aseveracion contradicha por sus propios mapas, un jigantesco grupo de montañas que, a causa de lo conspicuo de sus formas, ha sido reconocido por esploradores arjentinos como un « guia mui notable » para los viajeros en aquella rejion.

Conexion andina de la gran meseta.

Tratando de seguir al señor Representante Arjentino en sus clasificaciones del terreno al sur del lago Buenos Aires, nos enredamos inevitablemente en las mayores contradicciones. En la pájina 916 de su Esposicion, al tratar del rio Jeinemeni, afluente meridional del lago, dice :

« *El rio Jeinemeni desciende de la depresion jeneral intermediaria que separa la Cordillera i la Pre-Cordillera i sigue en todo su curso entre esta i la meseta patagónica.* »

En seguida dice que el rio Jeinemeni (Neromoni del mapa chileno) se forma de dos brazos : uno que desciende con curso sur-norte de una « silla » de 1.410 metros de altura que divide sus aguas de las que corren en direccion sur al lago Gio; i otra que sale del lago Jeinemeni « al pié oriental del macizo de la Pre-Cordillera ». Despues repite aun várias veces que la « silla » de 1.410 metros separa la Pre-

Cordillera » de la meseta jeneral patágonica. En cambio, si consultamos, entre los diagramas trasversales contenidos en el capítulo XXVIII de la Esposicion Arjentina, el que corresponde a la rejion inmediata al sur del lago Buenos Aires, vemos que en la seccion N° 82 que corre a lo largo del paralelo 47°, la *depresion del « rio Jeinemeni » está marcada como intermediaria entre la « Cordillera de los Andes » al oeste i la « Pre-Cordillera » con el cerro Zeballos al este, quedando la « meseta patagónica » al oriente de la division continental* ». (Esp. Arj., paj. 1.032.)

No habrá nadie que, en vista de los precedentes datos oficiales de la Esposicion Arjentina, fuera capaz de indicar los límites de las tres formaciones de « Cordillera » « Pre-Cordillera » i « meseta patagónica » en cuya distincion se fundan los defensores de la causa arjentina para rechazar la línea del Perito Chileno.

El señor Representante Arjentino sostiene que la meseta que lleva el trecho de la línea chilena entre los puntos N°s 322 i 323,

> « *no es otra que la meseta jeneral de Patagonia, estendida entre el pié de la Pre-Cordillera i el Atlántico* ». (Esp. Arj., paj. 919.)

Tal descripcion debe rectificarse, sin embargo, en cierto sentido, pues la meseta no se estiende, en realidad, sin interrupcion al este hasta el Atlántico, sinó que se corta cerca del meridiano 71° por una larga serie de altos barrancos, en cuyo borde superior la meseta se levanta en cerros tabulares (cerro Eke 1.630 m.), i de cuya falda se desprenden los arroyos Charcamac, Teik, Urrnaike i Eke que despues de un curso corto se unen al rio Deseado en una depresion lonjitudinal, cuyo fondo está situado mas de 600 metros debajo de la meseta del oeste i poco ménos debajo de su prolongacion al este.

Como la meseta, ademas, se precipita hácia el sur a la depresion trasversal del lago Resumidero o Gio, se puede considerarla con razon como un inmenso « macizo » de forma casi cuadrangular que se une mas bien, por la « silla » ántes mencionada (cuya altura es poco mas baja que la de la meseta, en término médio), con los cordones andinos del occidente que con la meseta oriental, de la cual está separado por la depresion mencionada en que las aguas del Deseado corren casi a mil metros debajo del nivel de la « silla » que separa las cuencas de los lagos Buenos Aires i Cochrane.

El mapa hipsométrico XII de la Esposicion Arjentina muestra claramente el término oriental de la meseta i deja ver que ella forma, desde el punto de vista orográfico, mas bien parte del sistema andino que de la « meseta jeneral patagónica ».

El Perito Arjentino ha dado hace poco la siguiente descripcion de la zona por donde cruza la línea chilena en el trecho arriba indicado :

> « La rejion entre el rio Gio i el lago Buenos Aires es la mas desolada en la Patagonia que conozco, i tambien la mas estéril. Está cubierta de largos depósitos de lava provenientes de cráteres dispersos en la meseta fragmentaria. Los afluentes del rio Deseado que he cruzado, tienen aquí sus fuentes. No hai nada mas desolado que este paraje, apesar de los vivos colores de las capas terciarias quemadas por la lava, etc.[1]. »

Dificultad de acceso de la gran meseta.

En efecto, la inaccesibilidad i desolacion de esta meseta es tan grande que hasta ahora ni las Comisiones chilenas ni las arjentinas han alcanzado a hacer un levantamiento detallado de ella; i si hubiera de buscarse una « barrera natural » para trazar un « límite arcifinio » entre los dos paises vecinos, se hallarian todos

1. *Exploration in Patagonia* by F. P. Moreno (Geogr. Journal, 1899, Set., paj. 2).

los caracteres necesarios de tal límite en el trecho marcado con los N°s 322 i 323 de la línea chilena, así como se hallarian tambien mas al norte en el borde de las mesetas del Chalia i Guenguel, i mas al sur en la meseta al oriente del lago San Martin.

Todos los viajeros que han recorrido las mesetas i sus inmediaciones orientales insisten en los inmensos obstáculos que la naturaleza del suelo presenta ahí a uno i otro lado del único camino trajinado desde tiempo atras por los indios, obstáculos cuya existencia el señor Representante Arjentino parece haber olvidado cuando afirma al Tribunal que la línea chilena, que cruza esa meseta o corre en sus altos bordes,

> « *es accesible durante todo el año, en toda su estencion de 1.050 millas, sin que haya dificultad para cruzarla de un lado a otro* ». (Esp. Arj., paj. 525.)

La descripcion hecha por el capitan Musters del camino de indios al este de la gran meseta dá buena idea del terreno por sus dos lados. Lo que sigue se refiere al trecho entre Eke i Charcamac (47° 7′ — 46° 53′ lat. S.) donde él viajaba de sur a norte.

> « Hácia el norte entramos en una garganta oscura, que tuerce entre confusos precipicios fantásticos, cerros puntiagudos mezclados en una confusion caótica que parecia formar una barrera al este i oeste. Pero era imposible distinguir exactamente la línea, siendo las alturas mezcladas sin poder ser disueltas (?). Mis facultades de descripcion son absolutamente insuficientes para poder dar una idea de la irregularidad i forma de esta rejion de cerros rocosos.
>
> » A una hora avanzada acampamos en un pequeño valle que aparentemente no tenia otra salida i estaba rodeado de precipicios amenazantes en médio de los cuales se arrojaba un torrente (arroyo Eke) en un canal rocoso. Todo el dia próximo nuestra marcha continuaba a traves de un desierto de rocas, intersectado frecuentemente por quebradas profundas con precipicios abruptos, cuyas frentes mostraban en muchos puntos depósitos de ocre colorado i amarillo (Urrnaike) visibles a gran distancia... Toda la superficie de este distrito era como rasguñada i sacudida por una tremenda fuerza esplosiva i, con escepcion de algunos depósitos

de arcilla en las partes bajas, donde ocasionalmente se encontraba una laguna de poca profundidad, el camino era sin agua. *En las alturas yacia nieve* i aun en algunos puntos del terreno que atravesamos en nuestra marcha...

» A gran distancia a la derecha de nuestro sendero (al este del brazo-oríjen del Deseado) estendiéndose 30 a 40 millas al este, yace el distrito llamado por los indios, « el pais del Diablo » en que me aseguraban que no entraban nunca, probablemente a causa de la naturaleza desolada e impracticable de su superficie que, segun su descripcion, parece ser aun peor que el desierto atravesado por nosotros. Mas allá de este distrito hai un camino practicable, seguido a veces por los indios, que lleva al norte, i se usa probablemente como trayecto al Chupas (Chubut); pero desde esa línea hasta el mar el pais es tan intransitable que, al decir de los indios, se necesitarian dos años para proceder por la costa del mar desde Santa Cruz al rio Negro. La existencia de senderos como este i las desoladas « Travesias » que se encuentran cerca de la costa, han sido probablemente la causa de que se describa la Patagonia como un pais árido casi sin agua; pero en realidad, despues de haber pasado la barrera de la costa, la mayor parte del interior abunda en lagunas, vertientes i rios frecuentes, i aun en las « Travesias » los numerosos animales silvestres que se hallan ahí prueban la existencia de agua.

» Hácia la noche dejamos atras la nieve i descendiendo una cuesta elevada (Teik) que habia limitado nuestra vista todo el dia, llegamos a una larga loma desde donde se abria una perspectiva mas alentadora. Llanos ondulados se estendian al norte i nor-este, mientras que *la Cordillera se levantaba como una muralla por el lado occidental*[1]. »

El esplorador arjentino Don Carlos Moyano describe su camino al pié de la gran meseta en términos parecidos a los de Musters:

« (El arroyo Eke) se desprende de la gran meseta i corre algun trecho paralelo a la falda por un vallecito con mucho pasto, *cuyas murallas de piedra se ván estrechando hasta formar el abismo por entre el cual se precipita el arroyo* hasta ir a juntar sus aguas con las del Gio. Siendo *amurallado e infranqueable con escepcion de un solo punto, desde que nace hasta un número de leguas hácia el interior, este arroyo tiene mucha importancia como* PUNTO ESTRATÉJICO. *La única bajada posible al arroyo* que conocen los indios que es por la que acabamos de pasar nosotros, se efectúa por una estrecha cañada abierta entre la piedra viva que forma sus murallas, i ES UN VERDADERO DESFILADERO *que tiene al oeste la* INACCESIBLE MESETA *que corre hasta unirse con los Andes i por el este el insalvable abismo por donde corre el Eke,* primero solo i despues unido al Gio... Hasta diez o doce millas mas adelante *no es posible separarse un punto de la senda que ha trazado el paso constante de los indios,* porque a un

1. Musters. *At home with the Patagonians*, pajs. 87-89.

lado tenemos la gran meseta i al otro *la naturaleza del suelo es tal que presenta obstáculos imposibles de salvar caminando a caballo*[1]. »

Tambien Mr. J. B. Hatcher, de la Princeton University, cuyas opiniones han sido citadas por el señor Representante Arjentino en apoyo de la causa arjentina, reconoce, en un pasaje de su folleto[2], que ha sido suprimido en la reproduccion que dá la Esposicion Arjentina, pájina 921, la dificultad de acceso i pasaje de las mesetas basálticas. Dice así:

« En partes (los campos de lava) presentan una ancha superficie pareja de espansion casi ilimitada, cubierta de escorias en alto grado vesiculares, miéntras que en otras partes gran estension de la *superficie está intersectada por un laberinto confuso de « cañones » profundos i casi inaccesibles. En ambos casos presentan un obstáculo mui serio a los viajeros.* »

Orografia defectuosa de los mapas arjentinos Nos VII i X.

Ántes de abandonar la rejion del lago Buenos Aires, debemos llamar la atencion del Tribunal sobre la imperfecta i engañosa representacion de la orografia de ciertas partes de ella en los mapas Nos VII i X de la Esposicion Arjentina. Ya hemos dado a conocer el verdadero carácter del cerro Zeballos, que es un macizo compuesto de várias cumbres de 2.500 a 2.800 metros, i por consiguiente, mui superior a la altura de la línea de las nieves eternas, miéntras que, segun el dibujo orográfico de aquellos mapas, aparece como una elevacion insignificante en médio de la meseta, habiéndosele quitado aun, en el mapa No X, la faja azul con que se distinguen los cerros nevados.

Un portezuelo alto conecta la parte de la meseta donde se levanta el monte Zeballos, hácia el oeste, con un cordon de nevados en que la sub-Comision chilena ha medido

1. *A traves de la Patagonia*, por C. M. Moyano, paj. 18.

2. *Some geographic features of Southern Patagonia with a discussion of their origin*, por J. B. Hatcher (*The National Geogr. Magazine*. Washington, XI, No 2), paj 44.

alturas de 2.410, 2.470 i 2.120 metros i que presenta al este un frente de mas de quince kilómetros con caracteres inequívocos de un « cordon de cerros » bien desarrollado. Esta gran serrania nevada se prolonga al occidente, formando el borde setentrional del rio Tamango (valle Chacabuco), i entre los cerros de dicha prolongacion se encuentra el « monte Jeinemeni » de los mapas arjentinos, al este del cual, segun la estraña afirmacion del señor Representante Arjentino « no existe ninguna montaña »!

Parece que el dibujo orográfico de los mapas arjentinos N°s VII i X está calculado para autorizar tan grave error, pues en lugar del cordon de cerros nevados que acabamos de señalar, se hace figurar una vasta meseta plana que baja por el oriente al rio Jeinemeni i por el sur al rio Tamango, faltando ademas, con escepcion del « cerro Jeinemeni », toda indicacion de alturas i de las nieves eternas que cubren el cordon. Igual observacion hai que hacer respecto de la rejion intermediaria entre el valle del rio Tamango por el norte i la costa del lago Cochrane (Puyrredon de los mapas arjentinos) por el sur, donde en realidad existe un cordon de Cordillera angosto pero mui conspicuo, con cimas de 2.302, 1.970 i 2.076 metros de altura, que llevan nieve durante todo el año, miéntras que los mapas arjentinos lo degradan a serrania pequeña, sin nieve, suprimiendo las alturas principales i poniendo en lugar de ellas solo las alturas de una cumbre menor de 1.660 metros.

El arroyo Jillo. La meseta que se estiende al este del cerro Zeballos se corta hácia el sur con barrancos escarpados, dando espacio a una abra o depresion trasversal en que se ha colocado el punto N° 324 de la línea chilena, que corresponde a la division de las aguas entre el sistema de arroyos i lagos (rio Correntoso, laguna de Resumidero o

Jillo, rio Blanco, laguna de la Posada) que están en dependencia hidrográfica del lago Cochrane por el lado del Pacífico, i el arroyo Jillo (Gio) que pertenece al sistema del Atlántico por ser tributario del rio Deseado.

El nombre de arroyo o rio Jillo (Gio) corresponde segun derecho histórico a un curso intermitente de agua que nace en algunos manantiales en latitud 47° 20′ i corre con rumbo nor-este hasta juntarse en latitud 47° 10′ con el arroyo Eke, formando así un tributario de la cuenca fluvial del rio Deseado. El nombre aparece desde el viaje del capitan Moyano, que erróneamente creia que el arroyo Jillo salia del lago de este nombre, que es el « lago Resumidero » de los mapas chilenos i cuyo desagüe topográfico vá al lago Cochrane. El señor Moreno describe aun en su conferencia dada ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres en 1899 el verdadero arroyo Jillo atribuyéndole su nombre histórico i propio; pero en los mapas de la Esposicion Arjentina se ha introducido un cambio de nombres que produce la mayor confusion. Se llama en estos documentos « arroyo Gio » el afluente mayor del lago que le entra por el estremo nor-oeste, i se aplica el nombre de « arroyo Caracoles » al verdadero « arroyo Gio » en cuyo valle está el paradero obligado de los indios, llamado « Jillo », el mismo que describe Musters con el nombre de « Amakaken[1] ».

Como está dicho, cuando el capitan Moyano, en 1880, fué a visitar, desde el paradero de Jillo, la laguna de ese nombre, se equivocó creyendo que ella desaguaba por el arroyo que pasaba cerca de su campamento. Desde entónces el error ha sido repetido en todos los mapas chilenos i arjentinos, i solo en la temporada de 1897 a 1898 la sub-Comision chilena de límites reconoció la verdadera situacion del *divortia aquarum*, inmediatamente despues de que el señor Don Alejandro Bertrand, en su viaje de inspeccion por aquellas rejiones, hubo sido informado por su vaqueano indio que el arroyo Jillo no provenia de la laguna. Habiéndose determinado la situacion de la verdadera division de

1. *Ibid.*, paj. 87.

las aguas, el Perito Chileno incluyó en su propuesta de línea de límite el lago Resumidero (el lago Gio de Moyano) en Chile, miéntras que el Perito Arjentino continuaba en el error primitivo, como se vé por su trazo de la propuesta línea chilena en el primer mapa que fué presentado al Tribunal en 1898. En ese mapa la línea se traza entre los oríjenes del rio Tamango por el oeste i el afluente del lago Resumidero por el este, siguiendo despues por la serrania que bordea el lago Cochrane al oriente, *i solo en los mapas presentados junto con la Esposicion Arjentina en 1900 se ha modificado el trazo conforme al curso verdadero del divortia aquarum,* reconociendo asi la ignorancia en que el Perito Arjentino se hallaba respecto de las condiciones topográficas de aquella rejion en el tiempo en que se ponia a discutir la línea jeneral de frontera con su colega chileno.

Lámina CXXVI. paj. 1394.

Llamamos la atencion del Tribunal al hecho de que esto sucede precisamente en la rejion comprendida entre los paralelos 47° i 49° 1/2 a que el señor Representante Arjentino se refiere en uno de sus ataques mas injustificados contra el Perito de Chile.

La línea chilena en esta parte mejor estudiada que la arjentina.

Mas de una vez, i en tipo especial, se reproduce en la Esposicion Arjentina un pasaje de una nota del Perito Chileno de Mayo de 1898, en que éste, al dar cuenta del estado de los trabajos preparatorios para el trazo de la línea jeneral de fronteras, decia que entre los paralelos 47° i 49° 1/2 la ubicacion jeográfica del límite en la Cordillera era completamente desconocida. Todas las consecuencias que el señor Representante Arjentino deriva de esta declaracion (Esp. Arj., pajs. 356, 1.082, 1.083) caducan por las razones siguientes :

1. La declaracion del Perito Chileno, incorporada en el Mensaje del Presidente leido el 1° de Junio de 1898, fué

hecha *en Mayo* del mismo año, cuando aun no habia dado cuenta de sus reconocimientos la sub-Comision de límites que habia operado en parte de la zona aludida al sur del paralelo 47°.

2. Las pruebas de que el Perito Chileno estaba en posesion de datos suficientes para trazar la línea jeneral en aquella parte, cuando se iniciaron las conferencias entre los Peritos *en Agosto del mismo año*, se hallan en el testo de la proposicion oficial de la línea chilena i en el mapa, escala de 1 1.000.000, que fué trazado entónces en la Oficina Chilena de Límites i que ha sido entregado al Tribunal. La comparacion de este documento con los mapas modernos demuestra que *no ha habido necesidad de modificar en punto alguno esencial el trazo de la línea chilena, ni al sur del paralelo 47°, ni en cualquiera otra parte*, apesar de haberse completado posteriormente la topografia de las rejiones a uno i otro lado de ella con abundantes detalles. Por el contrario, hemos visto que el Perito i Representante Arjentinos han alcanzado a correjir *solo en 1900* en sus mapas el trazo del *divortia aquarum* al sur del 47°, en una estension de 40′ de latitud, habiéndose visto obligados a darle últimamente un curso exactamente igual al que aparece en el primer mapa oficial chileno de 1898. Como ya se ha demostrado en esta Esposicion (paj. 536 i 537), las posiciones relativas de los Peritos Chileno i Arjentino a este respecto no son de ninguna manera favorables a este último.

3. La declaracion aludida del Perito Chileno fué hecha, como está dicho, en Mayo de 1898, i para las cuestiones que el Tribunal está llamado a decidir, es del todo indiferente saber cual hubiera sido el estado de los conocimientos jeográficos del Perito Chileno en tal o cual época ántes de la proposicion oficial de su línea, es decir, ántes del 29 de

Agosto de 1898. El Perito de Chile ha sido siempre franco en roconocer falta de datos jeográficos cuando la habia, i sin embargo, el trazo de su línea de 1898 no ha tenido que sufrir modificacion alguna en toda la inmensa estension de la frontera. En cambio, ¡cuantas modificaciones se han introducido en la línea arjentina desde 1898 hasta 1900, i eso en una línea que pretende estar basada en « una investigacion jeólojica, orográfica e hidrográfica » del terreno! El exámen crítico de la línea arjentina al sur del Tronador, i especialmente en la rejion al sur del paralelo 46°, nos autoriza a emplear contra ella, palabra por palabra, las siguientes observaciones con que el señor Representante Arjentino concluye el capítulo comparativo entre los trabajos de las Comisiones de límites chilenas i arjentinas. Dice así :

« (El Perito Chileno) *ha proyectado una línea jeneral, que abarca toda la frontera i pasa por distritos donde sus ayudantes habian hecho estudios i por parajes cuya topografía era totalmente desconocida por sus ayudantes i por él. Una línea así concebida no admite defensa ; de ella no puede decirse que esté trazada de acuerdo con los convenios ni que corra por la Cordillera.* »

El capitan Moyano acerca de los cordones mas orientales de la Cordillera.

Aunque el capitan Moyano sufrió un error al atribuir al lago que llama « Gio » el oríjen del rio de este nombre, la relacion de su visita al lago es de importancia por su apreciacion de las condiciones del terreno que lo rodea. Dice así :

« Dia 21. — Con mis buenos compañeros Garcia i Poivre salimos para visitar el lago mencionado, cuya existencia ha sido el tema de conversacion en la velada. Despues de 10 a 12 millas de camino por entre las colinas, pero sin separarnos mucho del arroyo, llegamos a *un paraje elevado desde el cual divisamos el lago i el terreno que lo avecina. Es este un depósito de agua de poca estension aunque* CON EL CARÁCTER QUE DISTINGUE LOS LAGOS ANDINOS; su forma es mui irregular i *su acceso es difícil por lo escabroso del suelo que lo rodea.* Forma el remate del bajo del Gio, *encerrándolo como en semi-círculo* LOS PRIMEROS CERROS DE LA CORDILLERA... La naturaleza presenta en sus inmediaciones el desórden mas estraño vista a vuelo de pájaro como tenemos ocasion de hacerlo ; *cerros de piedra* de

diferentes colores, con vejetacion en la base algunos, desnudos totalmente otros; colinas de tierra que el lavado de las aguas ha formado innumerables pliegues en sus laderas, formadas de capas de diferentes colores; *profundas hendiduras i escarpamentos de todas clases* dán a este lugar un aspecto imposible de describir i solo comparable a esos paisajes de la luna que la fotografia astronómica nos dá a conocer[1]. »

Los pasajes citados de la relacion del esplorador arjentino son de suma importancia, porque, comparándolos con las afirmaciones del señor Representante Arjentino ante el Tribunal, resulta un antagonismo de opinion irreconciliable, que ilustra la imposibilidad de definir de una manera inequívoca la estension lateral de la « Cordillera de los Andes ». Miéntras que el capitan Moyano reconoce en el lago Resumidero o Gio « *el carácter que distingue los lagos andinos* » i lo considera encerrado como en semi-círculo por « *los primeros cerros de la Cordillera* », el señor Representante Arjentino sostiene que la Cordillera de los Andes « no existe al oriente del rio de Las Heras » (Esp. Arj., paj. 923), de lo cual resultaria que, segun él, en las vecindades del paralelo 47° los « *primeros cerros de la Cordillera* » *se hallarian a mas de 60 millas al oeste del sitio que el mas notable de los esploradores arjentinos de la Patagonia les asigna.*

Opinion del capitan Musters sobre los contra-fuertes de la Cordillera.

Análogas diferencias de opinion respecto de la estension de la « Cordillera » resultan, si pasamos un poco mas al sur, a la rejion dominada por el monte Belgrano (2.400 metros) que, segun el señor Representante Arjentino, es un cerro volcánico de la « meseta », situado no solamente fuera de la « Cordillera » sinó aun fuera de la llamada « Pre-Cordillera » (Esp. Arj., paj. 927) aunque, como veremos despues, sus opiniones a este respecto vacilan.

---

1. *A traves de la Patagonia*, por Carlos Moyano, paj. 16.

El capitan Musters, cuya autoridad ha sido citada oportunamente por el señor Representante Arjentino en apoyo de sus restricciones artificiales de la « Cordillera », pasó aquí, en su memorable viaje de 1869, por la rejion al este del *divortia aquarum,* viniendo del sur al norte por el antiguo camino de los indios que abandona el valle del rio Chico cerca de la confluencia con el rio Belgrano. Estractamos de su descripcion gráfica, cuya exactitud debe admirar todo viajero moderno que conozca aquellos parajes, los trozos siguientes :

« El dia 5 de Setiembre fuimos despertados temprano por las arengas de Orkeke. Marchamos costeando los cerros que bordean el valle por algunas millas *i habiéndonos despedido del valle del rio Chico penetramos en una quebrada de los cerros al norte* que lleva hácia un valle situado entre cerros bajos e irregulares de lava descompuesta. Lo seguimos pasando várias lagunas chicas que se hallan en los huecos mas bajos, rodeados de una especie amarilla de arcillas. Los cerros estaban cubiertos en todas partes de arbustos i presentaban un aspecto agreste i desolado, mostrándose solo en partes la roca de un color pardo.

» *Despues de algunas horas de marcha a traves de este lúgubre distrito, con rumbo al nor-oeste, salimos a un llano estenso por el lado del oeste limitado por un cordon de cerros de mil piés de altura, que* FORMA UN CONTRAFUERTE DE LA CORDILLERA, i al lado oriental por un cordon bajo de cerros de aspecto arenoso. Todo este llano estaba cubierto de pequeñas piedras rodadas de pórfiro, cuarzo, sílica i obsidiana, tambien habia pequeños pedazos de madera petrificada. EL DIA 8 CRUZAMOS EL CONTRAFUERTE POR UN SENDERO, *encerrado a ambos lados por murallas de roca de lava vesicular... La bajada al lado occidental no era fácil*, porque en la cuesta habia grandes masas de rocas i peñascos sueltos. Ademas soplaba un viento sumamente frio con tanta fuerza que algunos de los caballos de las mujeres apénas podian avanzar contra él. Al fin conseguimos todos llegar a una pampa alta i espaciosa, *por cuyo lado occidental, a distancia de unas 15 leguas, se levantaba la Cordillera de los Andes. En el paso* observé grandes pedazos de obsidiana... Atravesamos la pampa alta jeneralmente desierta... caminando algun trecho, hasta llegar al fin a un precipicio debajo del cual se estendia un llano pastoso regado por un rio torrentoso. *En el fondo a unas 30 millas, se veian las elevadas montañas de la Cordillera...* El rio que corre aquí en direccion al este, fué el primero con que nos encontramos desde que dejamos el valle del rio Chico [1]. »

---

1. Musters. *At home with the Patagonians*, pajs. 83-85.

La parte del itinerario de Musters a que se refiere la descripcion citada está comprendida entre el valle del rio Chico por el sur i el arroyo Olni, que es « el primer rio » con que el viajero se encuentra « desde que deja el valle del rio Chico » por el sur. El « contrafuerte de la Cordillera » que Musters dice que cruzó durante el trayecto en un « paso » entre murallas de lava a ambos lados, *se identifica fácilmente con el filo o borde alto de la meseta neo-volcánica* que hai que trasmontar a la mitad del trayecto i en cuya falda se hallan los manantiales de Aon-Aiken (Ahonic-Aiken o « Paradero de los fueguinos » segun Moyano). Se vé, pues, que un observador del terreno tan atento como Musters, que por su largo viaje desde Santa Cruz debia estar mui familiarizado con los rasgos típicos de las mesetas patagónicas, no tiene escrúpulos para aplicar el término « contrafuerte de la Cordillera » al márjen elevado de una meseta, convencido de la estrecha conexion orográfica entre ella i las faldas de los macizos andinos próximos al occidente. Las « *elevadas montañas de la Cordillera* » que el viajero describe como situadas a distancia de 15 leguas, i despues de solo 30 millas al oeste de su trayecto, *se identifican por las distancias indicadas, con el monte Belgrano i otras cumbres vecinas* en donde se produce la division de las aguas entre los rios Olni i Belgrano por el oriente i los afluentes del lago Cochrane i lagos de la cuenca del rio Mayer por el occidente, *donde el Perito de Chile ha colocado los puntos N°s 325 i 326 de su linea.*

Cordillera i Pre-Cordillera en la rejion del monte Cochrane.

De estas mismas « elevadas montañas de la Cordillera », o sea de las faldas occidentales del monte Belgrano i de las serranias nevadas vecinas al oeste, nacen las vertientes que forman el rio Tarde, el cual se abre camino hácia el norte por una

especie de « cañon » para caer a la estremidad meridional del lago Cochrane. El ya citado viajero norte-americano Hatcher ha publicado en uno de sus folletos una lámina que muestra el cañon del rio Tarde, agregándole el calificativo de « estribos de los Andes », i en la descripcion correspondiente dice :

« *El cordon lateral oriental de los Andes se vé en los estribos* que se levantan algo abruptamente del llano oriental a una altura de a veces 6.000 o 7.000 piés [1]. »

El señor Representante Arjentino ha tratado de esplotar estas espresiones i otras contenidas en el mismo folleto de Mr. Hatcher en favor de la causa arjentina, identificando lo que aquel viajero consideraba ser « el cordon oriental de los Andes » con la llamada « Pre-Cordillera » de los jeógrafos oficiales arjentinos. (Esp. Arj., paj. 923.)

Pero un exámen atento del artículo de Mr. Hatcher deja ver que su « cordon oriental » no es de ningun modo un cordon independiente de los « Andes » o de las « Cordilleras » — términos que el autor usa como sinónimos — miéntras que la « Pre-Cordillera » es, segun declaracion del señor Representante Arjentino, enteramente distinta de la « Cordillera » por razones orográficas i jeolójicas. En todo caso, no cabe duda de que segun Mr. Hatcher la serrania en que el rio Tarde ha escavado su « cañon » i su prolongacion ál sur, entre cuyas cumbres se han medido alturas de 2.100, 2.203, 2.100, 2.124 metros, i por donde corre la línea chilena (N° 326), forma parte de los « Andes » o « Cordilleras » en el sentido mas lato de la palabra.

El señor Representante Arjentino, por el contrario, niega que los Andes o la Cordillera exista en aquella parte; pero al examinar los diferentes pasajes de la Esposicion

1. *National Geogr. Magazine*, Washington, XL, N° 2, 1900, pajs. 50, 51.

Arjentina que se refieren a la clasificacion del terreno en la rejion del lago Cochrane i monte Belgrano, se descubren contradicciones análogas a las que hemos dado a conocer anteriormente i que por si solas bastan para rechazar los ensayos de hacer distinciones artificiales con el único objeto de poder decir que la línea chilena no está en la « Cordillera de los Andes ». Al comentar las láminas fotográficas CXXIII a CXXVI, el señor Representante Arjentino dice que ellas

> « contribuyen *a apoyar los afirmaciones del Perito Arjentino sobre que los Andes no se alzan al oriente del rio Las Heras* » (Esp. Arj., paj. 923).

Veamos, sin embargo, cómo corresponde a esta aseveracion, entre otros, el panorama representado en la lámina CXXV, figura 1, que se intitula « Panorama de la rejion setentrional del lago Puyrredon » (Cochrane). El punto de observacion desde donde la vista ha sido sacada, se halla en la alta serrania al nor-este del lago, i las direcciones del horizonte que el panorama abarca se pueden ver por la indicacion del círculo correspondiente en el mapa XIII de la Esposicion Arjentina. Segun él, los cerros nevados que aparecen a la derecha en el estremo del panorama, i que han sido designados por una inscripcion especial en el borde de la lámina como « Cordillera de los Andes », se hallan al nor-este del punto de observacion i pueden identificarse fácilmente con el cordon nevado de mas de 2.000 metros de altura que, como hemos dicho mas arriba, acompaña el valle del rio Tamango i que ha sido degradado a un lomo insignificante en los mapas oficiales arjentinos. *Esta « Cordillera de los Andes » de la lámina* CXXV, *figura 1, se halla léjos al este del rio de Las Heras, i por consiguiente en la rejion donde, segun las repetidas afirmaciones del señor Representante Arjentino, no existen sinó los « macizos aislados » de la llamada « Pre-Cordillera ».*

En la pájina 1.056 de la Esposicion Arjentina se afirma que :

« Hai igualmente *otra depresion tectónica lonjitudinal, que separa la Cordillera de la Pre-Cordillera*, contiene otros lagos i rios, a saber, *lagos Azul, Negro i Sorpresa i el gran rio Las Heras* con sus afluentes occidentales. »

Tal declaracion envuelve un desconocimiento completo de la configuracion del terreno. La depresion de los lagos mencionados (que son idénticos con los lagos Chacabuco, Esmeralda i Juncal de los mapas chilenos) corre al oriente de la depresion del rio Baker (Las Heras), separada de ella por un cordon de Cordillera mui pronunciado, que, sin embargo, en el mapa arjentino N° x aparece en forma de unas colinas insignificantes. ¿Cuál de las dos depresiones paralelas entre si es la que separa la « Cordillera » de la « Pre-Cordillera »?

Mayor confusion resulta todavia si tomamos en cuenta con todo rigor el cuadro orográfico que el Perito Arjentino trazó de la rejion al sur del lago Cochrane en su conferencia dada ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres en Mayo de 1899, i que aun se refleja en ciertos pasajes de la Esposicion del señor Representante Arjentino. Como ya dijimos mas arriba, el Perito Arjentino dejó entónces constancia de que el lago Nansen recibe sus aguas de los ventisqueros de la « cadena principal » de la Cordillera, i que el rio Coligüe queda al occidente de ella, ya que los estudios jeolójicos del mismo Perito habian revelado que este rio no trasporta entre sus piedras rodadas muestras de rocas neo-volcánicas correspondientes a las formaciones al oriente de la cadena « central » o « principal » de la Cordillera.

Pues bien, esta misma « *cadena principal o central* » de la Cordillera es la que se representa en la lámina CXXVII. figura 2, de la Esposicion Arjentina con la inscripcion « *Lago*

Nansen i el cordon oriental de la Cordillera », i cuya continuacion inmediata al norte se vé en la lámina inserta en la pájina 931 de la Esposicion con el título « *el lago Azara i la Cordillera al oeste* » formando, segun el dibujo orográfico en el mapa x i segun la afirmacion del señor Representante Arjentino en pájina 929, « *un cordon nevado que se estiende al sur desde el cerro San Lorenzo* ». El « cerro San Lorenzo » (monte Cochrane de los mapas chilenos) formaria, pues, segun estos antecedentes, parte de un cordon nevado lonjitudinal que se califica como « cadena central » o principal de la Cordillera por el Perito Arjentino en 1899, o como « cordon oriental de la Cordillera » por el Representante Arjentino en 1900, quedando de todos modos dentro de la « Cordillera » tal como existe en sus conceptos oficiales. Si, apesar de eso, el señor Representante Arjentino afirma repetidas veces (Esp. Arj., pajs. 927 a 929) que « *el cerro San Lorenzo... es el pico culminante de la Pre-Cordillera* », es decir, que está completamente fuera de la « Cordillera » segun las ideas arjentinas, se suscita naturalmente la sospecha de que distinciones como la que el Perito i Representante Arjentinos hacen entre « Cordillera » i « Pre-Cordillera » no obedecen sinó a fines convencionales i no se fundan, como lo quieren hacer creer, en estudios prolijos de la estructura i configuracion del terreno.

La llamada « depresion tectónica » al oeste del monte Belgrano.

El límite oriental de la tan enigmática « Pre-Cordillera » está formado, segun el señor Representante Arjentino, por una depresion norte-sur, al oriente de la cual quedarian los cerros Colorado i Belgrano como « macizos aislados neo-volcánicos » (Esp. Arj., pajs. 920, 925) en la gran « meseta jeneral patagónica ». Sin embargo, las secciones trasversales N°s 84 i 85 (Esp. Arj., paj. 1.033) destinadas a mostrar gráficamente las

condiciones de relieve a lo largo de los paralelos 47° 30′ i 47° 35′ no están de acuerdo con esta clasificacion del terreno. Segun ellas, el cerro Colorado con el lago Posadas a su pié (seccion N° 84) i el monte Belgrano con la divisoria continental (seccion N° 85), quedan comprendidos dentro de la «Pre-Cordillera» i solo a su pié oriental principia la estensa « meseta patagónica ». La seccion N° 85 demuestra ademas la insignificancia orográfica de lo que el señor Representante Arjentino llama « la silla que separa el curso superior del rio Tarde del rio Belgrano» i por el cual, segun dice, se prolonga la « depresion lonjitudinal » que en su opinion separa la « Pre-Cordillera » de la meseta patagónica (Esp. Arj., pajs. 926, 927). En realidad las condiciones del terreno corresponden mui poco a la construccion de una « depresion tectónica » al oeste del monte Belgrano, donde este macizo se entrelaza estrechamente, por cerros de 1.500 a 1.720 metros de altura, con la gran serrania nevada llamada de las Uñas en los mapas arjentinos. Ademas, la continuacion de la supuesta depresion tectónica al norte, que segun el señor Representante Arjentino habria de correr por el valle del rio Tarde al estremo sur del lago Cochrane, es mui problemática, pues el rio Tarde corre — como Mr. Hatcher lo confirma en el pasaje citado mas arriba — en una estrecha garganta de erosion (« cañon ») entre altos barrancos de rocas sedimentarias que rodean casi en semicírculo a alguna distancia el estremo sud-oeste i sur del lago Cochrane.

Las diverjencias de opinion entre los diferentes jeógrafos i esploradores respecto de la aplicacion de los términos « Cordillera » i « Andes », « meseta andina », « Pre-Cordillera », etc., i sobre todo las contradicciones i ambigüedades que hemos dado a conocer, al mismo respecto, entre

los pareceres de las personas que representan la opinion oficial arjentina, i que se notan aun dentro de la misma Esposicion del señor Representante Arjentino, demostrarán al Tribunal que cuando se afirma en la Esposicion Arjentina que tal o cual trecho de la línea del Perito Chileno está fuera de la « Cordillera », no existe ningun criterio fijo e inequívoco en que tal afirmacion se funde; por el contrario, ningun argumento que el señor Representante Arjentino pueda alegar seria capaz de contrarestar el hecho de que la línea chilena sigue aquí como en todas partes el único principio de demarcacion reconocido por los Tratados, el de la division principal de las aguas; que la línea en virtud de eso ha podido ser trazada con toda exactitud i consecuencia en los mapas; i que no ha habido necesidad de la menor modificacion en su trazo, apesar de los numerosos detalles topográficos que, como en la rejion a ambos lados del paralelo 48°, se han agregado a nuestros conocimientos jeográficos despues de la proposicion oficial del Perito en 1898.

La « division científica de las aguas » en los puntos 324 i 325 de la línea chilena.

Hemos dicho ya que el Perito Chileno, en vista de los reconocimientos del señor Bertrand i de la sub-Comision de límites chilena hechos a principios de 1898, incluyó en territorio chileno, como situadas al occidente del *divortia aquarum* continental, las hoyas del lago Resumidero (Gio) i del arroyo Blanco con la laguna en que esta se vácia. No habiendo desagüe superficial i visible de ambas hoyas, se presenta aquí un caso análogo al que dió oríjen a una controversia en la delineacion de la frontera greco-turca, i con referencia al cual se empleó el término « division científica de las aguas » de que el señor Representante Arjentino se sirve con tanta frecuencia aplicándolo erróneamente a

hoyas hidrográficas perfectamente definidas, cuyas desagües son visibles en forma de grandes i caudalosos rios. El lago Resumidero i la cuenca del arroyo Blanco constituyen, como el lago Nezeros en el caso de la frontera greco-turca, un « área de depresion », una « hoyada sin desagüe superficial » (véase pajs. 780 i siguientes de esta Esposicion), siendo posible que haya filtraciones de aguas por un canal subterráneo, aunque la existencia de ellas no ha sido comprobada.

En el semi-círculo de serranias i bordes de mesetas que encierran la cuenca desde el norte al sur por el este, se han medido alturas de 1.895, 1.380, 510, a 862 i 1.600 metros, siendo la de 510 metros la mas baja de todo el trayecto, correspondiente al punto N° 324 de la línea chilena, frente a la gran curva del arroyo Blanco. En cambio, la altura del lago Resumidero alcanza a solo 480 metros i la baja de su desagüe topográfico, que vá entre las alturas de su borde meridional hácia el arroyo Blanco, a 500 metros. El arroyo Blanco en su gran vuelta al oeste está a 447 metros, i la laguna en que se vácia a 300 metros, continuando la depresion llenada por esta última sin interrupcion i con declive gradual al oeste hasta el gran lago Cochrane cuyo nivel alcanza solo a 156 metros sobre el mar. Por consiguiente, tomando en conjunto las cuencas del lago Resumidero i arroyo Blanco, que en realidad son una sola, i aplicando los mismos términos usados en el caso citado de la delimitacion greco-turca, podemos decir que « el abra mas baja en la cadena de cerros que la rodean » está situada en la estremidad sud-oeste, en la depresion entre el lago en que entra el arroyo Blanco i el lago Cochrane, i « por consiguiente, la division científica de las aguas » corre en las alturas del lado opuesto, es decir, en el semi-círculo arriba

indicado, entre cuyos puntos figuran los N°s 324 i 325 de la línea chilena.

La division continental entre las cuencas de los rios Chico i Mayer.

Desde la nevada Sierra de las Uñas (del mapa arjentino N° x) en latitud 47° 40', el *divortia aquarum* i la línea chilena corren al sur por un cordon con alturas de 1.440 i 1.100 metros, que se deprimen en un abra trasversal al S.-E. del lago Manuel Rodriguez (lago Belgrano de los mapas arjentinos) hasta 1.000 metros, por una estension de unos 6 kilómetros, siendo de notar que el mapa arjentino N° x no indica sinó una diferencia de nivel de 25 metros entre el punto mas bajo del *divortia aquarum* i el lago, miéntras que las mediciones de la Comision chilena de límites han dado por resultado un desnivel de 150 metros, que es suficiente para dar a la division de las aguas un carácter bien fijo i determinado.

Desde las lomas bajas del abra mencionada la línea escala un cordon nevado con alturas medidas de 2.220, 2.290, 2.160 i 2.210 metros que rodeando el lago arjentino Burmeister (950 metros) por el oeste, jira al sur para seguir con pocas inflecciones en esta direccion hasta llegar al monte Ibañez (Pico de las Vacas del mapa arjentino), que culmina en 2.170 metros. Se han medido en este último trecho, de unos 40 kilómetros de norte a sur, alturas de 1.900, 1.800, 1.710, 1.916, 2.000, 2.000, 1.480, 2.210, 2.170 metros. La division de las aguas continentales se produce en el trecho que acabamos de describir por la division de dos opuestas hoyas hidrográficas bien definidas i de grande estension: la del rio Mayer, tributario del lago San Martin, i por consiguiente del Pacífico, por el occidente; i la del rio Chico (Corpe) con sus diferentes brazos-oríjen, el rio Belgrano, rio Lista, i rio Chico propiamente tal, que se

junta con el rio Santa Cruz poco ántes de su salida al Atlántico, por el oriente.

El señor Representante Arjentino no ha encontrado otra arma de ataque contra la línea chilena en esta parte que su arbitraria distincion entre la « Cordillera » i la « Pre-Cordillera » diciendo que

> « salvo un corto trecho al sur de este lago (Belgrano) i al norte del río Mayer, el *divorcio interoceánico se produce en la Pre-Cordillera* » (Esp. Arj., paj. 1.057),

i que

> « los lagos Azara i Nansen están separados del Burmeister por la *sierra de Las Vacas, perteneciente a la Pre-Cordillera, como sucede en la zona setentrional con el cordon de Perihueico* ».

Esta última observacion se refiere a una comparacion que el señor Representante Arjentino hace (pajs. 929-930) entre las condiciones de desagüe de los lagos Belgrano, Nansen i Burmeister i las de los lagos Lacar, Pirehueico i Loló respectivamente; pero es de notar que el « cordon de Pirehueico » que se pone en parangon con la « Sierra de las Vacas » es precisamente el cordon por donde el Perito Arjentino ha trazado su línea i que constituye, segun él, la cresta dominante del « encadenamiento principal » de la Cordillera. Tenemos, pues, aquí otra contradiccion manifiesta entre las respectivas indicaciones oficiales del Perito i Representante Arjentinos; i aun podemos agregar las opiniones de los primeros esploradores arjentinos que visitaron la rejion de los oríjenes del rio Chico en 1878, para demostrar la arbitrariedad con que procede el señor Representante Arjentino al declarar que el cordon divisorio entre los lagos de la cuenca del rio Mayer i los brazos-oríjen del rio Chico está fuera de la Cordillera de los Andes.

Relaciones de los esploradores Lista i Moyano sobre los orijenes del rio Chico en la Cordillera.

Dichos esploradores son don Ramon Lista i don Carlos Moyano, que efectuaron su viaje a los oríjenes del rio Chico bajo los auspicios de la « Sociedad Científica Arjentina » i con subvencion del Gobierno Nacional. El primero de ellos refiere la parte de su escursion que nos interesa aquí, como sigue[1]:

« El 14 acampamos frente al paradero Tehuelche llamado Ay-Aiken, punto el mas occidental que alcanzó Musters en Rio Chico... Continuando la esploracion descubrimos, el dia 15, un riacho que no vió Musters apesar de haber estado mui cerca de él... Como no ha sido mencionado por ningun viajero i como, por otra parte, no tiene nombre indíjena, que yo sepa, me he permitido llamarle « *Rio Belgrano* » en honor de uno de los guerreros mas ilustres de mi patria. Ese dia acampamos en un islote, donde permanecimos hasta *el 17, que marchamos, yendo a plantar nuestras carpas a pocas millas de la imponente Cordillera americana, en cuyas crestas de picos atrevidos i nevados se reflejaba la moribunda luz del sol.*

» A la mañana siguiente mui temprano... monté a caballo i fuí con Moyano i Garcia a visitar un bosque de robles *(Fagus antarctica)* que veiamos en la falda de un cerro no mui distante de nuestro vivaque. Trepamos algunas alturas de poca consideracion *i fuimos a caer a un pequeño arroyo, fuente del rio Chico,* a inmediaciones del cual matamos dos huemules... este arroyo que llamaré « *Brazo Noroeste* » es de poca estension pero arrastra en todo su curso numerosos fragmentos de carbon fósil que parece abundar en las montañas donde se forma... Dos horas despues de nuestra partida hicimos alto al pié del bosque... *Estábamos entónces a unas tres millas de los Andes...* Eramos nosotros los primeros hombres civilizados que pisaban aquella rejion, cuyo desolado aspecto hacia pensar en las primeras edades del mundo. *Las altas cimas de los Andes* se presentaron en aquel momento envueltas en blancas i vaporosas nubes...

» Ántes de abandonar los últimos lindes de las selvas andinas, me detuve al pié de unas preciosas colinas de arcilla esquitosa, dejando allí debajo de algunas piedras, la bandera nacional que habia hecho flamear en Punta Arenas, en Santa Cruz i *al pié de la gran Cordillera de los Ándes.* »

El « cróquis de las nacientes del rio Chico » que acompaña la relacion del viajero i que reproducimos adjunto, facilita la identificacion de los detalles topográficos mencio- Lámina CXXXI.

1. *Mis esploraciones i descubrimientos en la Patagonia,* 1877-1880, por Ramon Lista. Buenos Aires, 1880, pajs. 84-89.

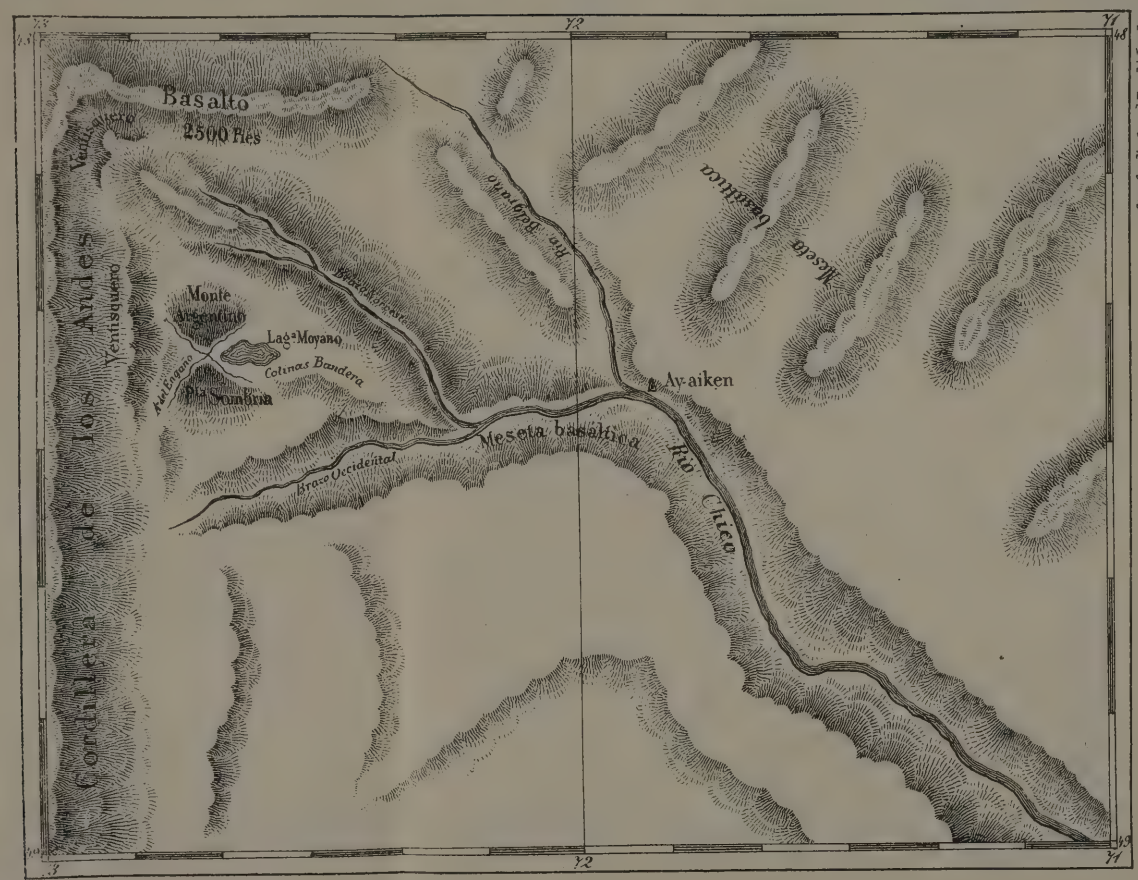

CROQUIS DE LAS NACIENTES DEL RIO CHICO.

Reproducido del libro de Ramon Lista, intitulado: "Mis exploraciones y descubrimientos en la Patagonia, 1877-1880." Buenos Aires, 1880.

nados en el pasaje citado. El rio Belgrano, desde cuyo valle los esploradores salieron para establecer su campamento « a pocas millas de la imponente Cordillera americana », es el ramal mayor del rio que hasta hoi ha conservado este nombre, miéntras que el « Brazo Noroeste » que arrastra muestras de carbon fósil, es el llamado ahora rio Lista, en cuyo valle los esploradores cayeron para alcanzar un bosque de robles a distancia de « unas tres millas de los Andes », cuyas « altas cimas » se les presentaron en la proximidad. Resulta, entónces, que la « *Cordillera de los Andes* » *del cróquis de Lista, o la « imponente Cordillera americana » con « crestas de picos atrevidos i nevados » i las « altas cimas de los Andes » de su descripcion, no son otra cosa que la « Sierra de las Vacas » del señor Representante Arjentino que se levanta al oeste i al sud-oeste del rio Lista i que se trata ahora de escluir de la « Cordillera de los Andes » bajo pretesto de que « pertenecen a la Pre-Cordillera » pero en realidad porque en ella corre la línea del Perito Chileno.* Se vén tambien en el cróquis las colinas « Bandera » situadas un poco al sur del valle del rio Lista, donde el viajero dejó la bandera arjentina constatando que lo hacia « *al pié de la gran Cordillera de los Andes* ».

En la memoria que el mismo esplorador leyó ante la « Sociedad Científica Arjentina » despues del regreso de su viaje, declara espresamente que

> « *el rio Chico nace en la Cordillera por los 48° de latitud* i corriendo de N.-O. a S.-E. se desemboca en la bahia formada por el Santa Cruz[1] »,

i la misma opinion fué manifestada mas tarde por su compañero de viaje, Moyano, quien se espresa en los siguientes términos :

> « *El rio Chico, afluente del Santa Cruz, es formado por vários manan-*

1. *Ibid.*, paj. 23.

tiales, i por el derrite de las nieves de las Cordilleras que le producen rápidas alternativas de nivel. Su rejion hidrográfica está comprendida entre los 48° 15′ i los 49° de latitud; corre de O.-N.-O a E.-S.-E. i su estension no es mayor de 180 millas[1]. »

Esto prueba que, al tiempo de hacerse los Tratados, los arjentinos no pensaban en pretender algun territorio mas al oeste de los oríjenes del rio Chico.

La divisoria de las aguas desde el monte Ibañez al lago Tar.

Desde la cima del monte Ibañez la línea chilena, siguiendo el *divortia aquarum* continental, describe un desvio al oriente i corre por lomas suaves (1.210 m.) cuyo descenso al oriente es pronunciado, cortando en seguida un abra trasversal (800 m.) en que se separan las vertientes del rio chileno Tucutucos (de la cuenca del rio Mayer), por el lado del Pacífico, de las del brazo-oríjen sud-oeste del rio Chico que se junta mas abajo con los rios Lista i Belgrano, por el lado del Atlántico. La citada depresion forma una de las características interrupcionnes trasversales de todo el sistema orográfico de cordones i mesetas que se repiten con cierta frecuencia en la parte sur de la Patagonia. Se continúan por el lado occidental con muchas vueltas hasta los canales del Pacífico, haciendo imposible la construccion de un encadenamiento lonjitudinal orográfico entre los macizos i cordones andinos, miéntras que se prolongan por el oriente hasta la costa del Atlántico, descomponiendo el conjunto de las mesetas en grupos o «blocks» aislados que jeneralmente son tan inaccessibles e infranqueables como la mas perfecta cadena de altos nevados.

El trecho del *divortia aquarum* señalado por los puntos N°s 327 i 328 de la línea chilena es hasta la fecha solo aproximadamente conocido, como se vé por la escasez de

1. *A traves de la Patagonia*, por Carlos Moyano, Buenos Aires, 1881, paj. 8.

detalles topográficos en las partes respectivas de los mapas chilenos i arjentinos. La causa de este atraso son las enormes dificultades que la aridez e inaccesibilidad de aquella zona oponen a un estudio prolijo i prolongado de las comisiones de injenieros. Los estudios ya hechos bastan, sin embargo, para afirmar que entre el rio Chico por el norte i el rio Chalia o Shuehuen por el sur, se estiende una gran meseta que en su borde occidental se hincha hasta formar un verdadero cordon nevado que constituye la línea de separacion entre el sistema hidrográfico del rio Mayer i lago San Martin por el occidente, i la estensa cuenca fluvial del rio Chico por el oriente. Los mapas arjentinos no marcan ninguna altura a lo largo de este trecho del *divortia aquarum* entre los paralelos 48° 30′ i 49° 10′; pero la sub-Comision de límites chilena ha conseguido medir en esa misma seccion las siguientes alturas de 1.600, 1.630, 1.545, 1.700, 1.700, 1.730, 1.730, 1.930, 1.910, 1.670, 1.960, 1.940, 1.990, 2.005, 1.970, 1.680, 1.760, 1.331, 1.190, 1.172, 1.320 i 980 metros.

La meseta tiene un declive pronunciado hácia el oriente, así es que se vé el rio deslizarse sin vacilaciones en esa direccion, formando al principio una angosta grieta que en parte presenta algunos ensanchamientos. Suelen verse ahí tambien lagunas sin desagüe, que el viajero que se aventura a cruzar la meseta solo descubre cuando se encuentra en el mismo borde de la hoyada. La monotonia de la meseta es frecuentemente perturbada por cerros aislados de suave pendiente, de uno o dos centenares de metros de altura sobre ella, o ya por pequeños cordones que corren jeneralmente de norte a sur, constituyendo entónces verdaderos escalones de la pendiente jeneral hácia el oriente. En la parte norte de la meseta se encuentran las hoyadas de los lagos Quiroga i Strobel, i mas al sur la gran depresion del

lago Obstáculo (lago Cardiel de los mapas arjentinos) que tiene su desagüe topográfico por el este al rio Chico por un largo cañadon sin agua. Del oeste el lago Obstáculo recibe un afluente considerable, el rio Areniscas, que con sus tributarios, el rio de las Lavas i el arroyo Fischer (del oeste) i el rio Infante (del norte) forma un sistema de profundas cortaduras de la mesetas, rasgándolas en sombrios cajones que, sobre todo en sus partes occidentales, presentan dificultades casi insuperables a los viajeros que desean internarse por ellos.

El « divortia aquarum » al este del lago Tar.

En las inmediaciones del paralelo 49° la meseta aparece partida en dos por el cajon del rio Tar, afluente de la laguna del mismo nombre, el cual corre de norte a sur dejando al occidente un espolon de la meseta, en cuyo borde descuella el pico Alvarez, de 1.455 metros, cerro mui conspicuo que no ha sido indicado en los mapas oficiales arjentinos, apesar de haber aparecido ya en el cróquis del capitan Moyano por quien fué bautizado. La distincion entre la formacion de meseta i de macizos de montaña es aquí tan poco clara, que el mismo actual Perito Arjentino, cuando describió en 1879 el aspecto de esos parajes, habló de « *sierras elevadas de 3.000 a 4.000 piés* » que se avistaban desde su paradero que se hallaba en latitud 49° 12′ cerca del estremo sud-este del lago San Martin[1]. La parte de la meseta que queda al oriente del cajon del rio Tar no es sinó la prolongacion sur del cuerpo principal i mui quebrado de la gran meseta que contiene el lago Obstáculo, i en su borde occidental corre la línea divisoria de las aguas con alturas que llegan hasta 1.330 metros.

Al acercarse al paralelo 49° 10′ la línea baja por el flanco

1. *Viaje a la Patagonia Austral*, por F. P. Moreno, Buenos Aires, 1879, paj. 406.

occidental de la meseta hasta los barrancos i cerrilladas bajas que en esta parte bordean por el oriente el rio Tar, i cruza despues al traves de la gran depresion trasversal que continúa hácia el O.-N.-O. en la cuenca de la laguna Tar i parte oriental del lago San Martin, i hácia el S.-E. en el cañadon de Kcheyk-Aiken, donde se forma un tributario del rio Chalia. El *divortia aquarum* baja en este trecho a 365, 345 i 300 metros de elevacion sobre el mar, quedando las lagunas Tar i San Martin a 297 i 285 metros respectivamente, i las primeras vertientes del cañadon de Kcheyk-Aiken, en una distancia de siete kilómetros al este de la línea, en 280 metros. Por causa del escaso declive hácia uno i otro lado no se puede fijar la exacta situacion de la division de las aguas continentales en este lugar, sinó por médio de nivelacion; pero es inexacta la afirmacion del señor Representante Arjentino de que

> « es imposible, en efecto, fijar el paraje donde se produce permanentemente el divorcio interoceánico, es decir, la supuesta « línea no interrumpida de cumbres[1] que divide las aguas » a que el señor Barros Arana alude, i es difícil afirmar si ese divorcio ocurre hoi al oeste de la laguna Tar o a su oriente como lo indica el Perito Chileno » (Esp. Arj., pajs. 936, 937).

Para demostrar la supuesta inconstancia de las condiciones de desagüe en esta rejion, el señor Representante Arjentino menciona un pasaje de la relacion de viaje de Antonio Viedma, de 1782, a quien los indios contaron que el rio Chalia o Shehuen provenia de un lago, lo que segun el señor Reprentante Arjentino seria un indicio de que el lago San Martin se vaciaba entónces hácia el oriente por aquel

1. Como ya hemos notado repetidas veces, esta traduccion es inexacta i engañosa. El Perito de Chile no ha hablado de « crestas » sinó de « cumbres » i ha declarado espresamente que su linea sigue en la *sucesion de cumbres, depresiones i toda suerte de accidentes del terreno, cuya continuidad la constituye el hecho de que no es cortada en parte alguna por ningun curso de agua grande ni pequeño. (Comunicacion al Ministro de R. E.,* 10 de Set. de 1898.)

rio. Creemos inútil molestar al Tribunal con la discusion de conjeturas semejantes, que, cualquiera que sea su grado de probabilidad, no podrian influenciar en lo mas mínimo la estricta aplicacion de los Tratados a las condiciones actuales del terreno; en cambio dejamos constancia de que la union hidrográfica de la laguna Tar con el lago San Martin, que fué comprobada por los mismos viajeros arjentinos don Francisco Moreno i don Carlos Moyano en 1877, i que aun recientemente, en 1899, ha sido confirmada por el señor Moreno en su conferencia ante la Real Sociedad Jeográfica de Londres[1] subsiste ahora, conforme al declive suave pero suficiente para asignar a las aguas su curso definitivo. En realidad, de la estremidad nor-oeste de la laguna Tar nace un rio que forma aguas abajo otra laguna de superficie mas reducida i sigue un cauce acanalado i sinuoso hasta el lago San Martin. En su curso recibe dos afluentes : uno de cierta consideracion, del sur, que tiene sus nacientes en la meseta cerca del monte Pana (2.060 m.) i otro arroyo, del norte; sus aguas son barrosas como las de la laguna Tar, i es difícil vadearlo por ser su lecho mui pantanoso. Aun admitiendo el caso de que el desaguadero de la laguna, que tiene poco caudal, hasta su juntura con el afluente del sur, quedara seco en ciertas épocas, el *divortia aquarum* — la « division científica de las aguas » en este caso — quedaria siempre al oriente de la laguna Tar, en el sitio marcado por el punto N° 329 de la línea chilena[2].

---

1. *Geographical Journal*, Setiembre 1899.

2. En la proposicion oficial del Perito Chileno (acta de 29 de Agosto de 1898) se ha incluido por un error el punto N° 329 en la serie de los que marcan la separacion de las aguas de los afluentes de los lagos Tar i San Martin por una parte i los afluentes del lago Obstáculo por otra. Como se vé por la ubicacion del punto en el primer mapa de la línea presentado al Tribunal por el Representante Chileno, las vertientes del lado arjentino no pertenecen a la cuenca del lago Obstáculo, sinó al rio Chalia o Shehuen.

Otras consideraciones respecto de la rejion que desagua al canal Baker.

Mas arriba, al tratar del lago Buenos Aires, hemos probado que la idea de que este lago, lo mismo que el lago San Martin, — cuyas partes orientales solo se conocian entónces — pueda tener su desagüe hácia el Pacífico, era completamente estraña a los jeógrafos de ambos paises en la época en que se acordaron el Tratado i el Protocolo de Límites. Las publicaciones del actual Perito Arjentino señor Moreno, de los esploradores Moyano i Lista i del injeniero señor Hoskold; el « Atlas de la República Arjentina », el mapa de Brackebush i cualquier otro documento cartográfico anterior a 1897[1] marcan sin vacilar una conexion hidrográfica entre el lago San Martin i el lago Viedma. La idea de los pactantes de 1881 i 1893 era, pues, la de que la division de las aguas, que se estableció como condicion jeográfica de la demarcacion entre los dos paises, habria de buscarse en el laberinto de cordones i macizos de montaña al occidente del lago San Martin, el cual se suponia ser tributario de la hoya del Atlántico. Habiéndose recojido despues, poco ántes del trazo oficial de las líneas de límite por los Peritos, datos suficientes para poner fuera de dudas la pertenencia del lago al sistema del Pacífico, el Perito de Chile, fiel al principio sancionado por los Tratados i por la aplicacion práctica en las rejiones donde la frontera ya habia sido aceptada, incluyó toda la cuenca lacustre del lago San Martin en territorio de Chile, como lo habia hecho con el lago Buenos Aires i el lago Resumidero. La línea, es cierto, debia trazarse en consecuencia por el borde de mesetas i a

1. Aun en 1897, el esplorador de la Patagonia Mr. J.-B. Hatcher, de la Princeton University, consideraba el lago San Martin tributario de la cuenca hidrográfica del rio Santa Cruz, como se puede ver en su cróquis de la rejion esplorada por él, que aparece en el *National Geographical Magazine*, volúmen III, 1897 (Véase el fac-símil en la Esposition Arjentina, paj. 554).

traves de depresiones; pero era la única línea que resultaba de la aplicacion de las estipulaciones del Tratado a las condiciones del terreno, la única que se conforma con la regla invariable de la demarcacion, quedando enteramente dentro de la zona que el esplorador arjentino Moyano no vacilaba en calificar de « rejion andina »[1] i que segun otro jeógrafo arjentino, Don Ramon Lista, « forma, por decirlo así, el primer escalon de los Andes »[2].

---

1. *Esploracion de los rios Gallegos, Coile, Santa Cruz*, etc. Buenos Aires, 1887, pajs. 47, 72, 81, 98 i 102.
2. *Mis esploraciones i descubrimientos en la Patagonia*, 1880, paj. 39.

Capítulo XL.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS DESDE EL LAGO SAN MARTIN HASTA EL MONTE STOKES

El punto N° 303 de la línea arjentina.

EL canal Baker o estero Calen[1] corta completamente, segun afirmacion del señor Representante Arjentino, la « cadena principal » de la gran Cordillera (Esp. Arj., paj. 944). Al norte de dicho estuario la supuesta « cadena principal » terminaria, segun los mapas arjentinos parecen indicarlo, en el macizo del llamado « monte Las Heras » situado al norte de la desembocadura del rio Baker i al este del gran brazo setentrional del estuario. ¿Dónde está entónces la continuacion de esa cadena principal sur del canal Baker?

El trazo de la línea del Perito Arjentino, declarada ser inseparable de la cresta dominante de la cadena central i principal de la Cordillera, debiera indicar la situacion de ella, i efectivamente se dice en la proposicion oficial del

---

1. El primer estudio hidrográfico de este estuario fué hecho en 1888 por los oficiales del escampavia *Toro* de la Armada Chilena, que lo denominaron *canal Baker* por estar situado detras de las *Islas Baker* de la carta del Almirantazgo Ingles. Las primeras noticias impresas sobre este estuario se hallan en el « Derrotero del Estrecho de Magallanes » publicado por el capitan Serrano, donde se le describe de la manera siguiente:

» *Estero Calen.* — Es un gran estero que se interna al oriente por detras de las islas de Baker i comunica con el canal Messier por tres pasos.....

» Desde las islas Baker corre al E.-1/4 N. por 30 millas..... tomando el aspecto de una gran bahia con várias islas en su mediania. En este punto el estero se divide en dos brazos, uno que corre al E.-1/4 S. por 30 millas mas con

acta de 3 de Setiembre de 1898 que la línea arjentina desde el punto N° 302

« *continuará al sud-sud-este para encontrar la cresta de la misma cadena nevada (303) que domina por el occidente el lago San Martin,* cortando el desagüe de este, etc. » (Esp. Arj., paj. 1.558.)

Ya hemos dicho que la direccion al « *sud-sud-este* » que el acta prescribe oficialmente, se ha cambiado en la Esposicion Arjentina i en los mapas de 1898 i 1900 en *direccion al sud-oeste*, es decir, en una direccion que difiere casi por un cuadrante entero de la anterior!

Vemos, pues, que es necesario abandonar la direccion que la proposicion del Perito Arjentino ordena seguir « *para encontrar la cresta de la misma cadena nevada* » en que se debe hallar el punto N° 303, que aparece como un punto cualquiera no determinado por ninguna indicacion especial, colocado vagamente a alguna distancia al sur de la desembocadura del rio Pascua (Toro) en el canal Baker.

En todo caso, el N° 303 corresponde segun declaracion oficial a un punto de la « *misma cadena nevada* », es decir, de la supuesta « cadena principal de la Cordillera » que la línea arjentina abandona, en un punto indefinido al oeste del rio Baker, para pasar a la llamada Pre-Cordillera en que, segun ciertos pasajes de la Esposicion Arjentina, se halla el punto N° 302. Pero es de todo punto imposible imajinarse una razon orográfica, jeolójica o cualquiera que sea para establecer una conexion, en forma de una « *misma*

---

várias islas en su mediania i termina en una bahia donde desagua un rio que nace de un ventisquero inmediato. Otro brazo, como de una milla de ancho, se dirije al norte..... El estero que desde la bahia corre al oriente se prolonga en esta direccion por 10 millas, tuerce en seguida al sur por 3 millas i vuelve otra vez al oriente por 10 millas i termina en un valle que dá paso a un rio cuya boca tiene como 500 metros de ancho, etc. » (Serrano Montaner, Derrotero del Estrecho de Magallanes, Santiago, 1891, paj. 309.)

El rio a que se hace referencia aquí es el rio Bravo. El rio Pascua tambien fué descubierto por los esploradores chilenos en 1888, por cuya razon se lo llama « rio Toro » en los mapas arjentinos.

cadena principal », entre los cerros donde se halla situado el punto 303 i los nevados al oeste del rio Baker.

Contradicciones del Perito Arjentino respecto del desagüe del lago San Martin.

Del testo oficial de la proposicion que acabamos de citar parece desprenderse que el corte del desagüe del lago San Martin por la línea arjentina se efectúa en el trecho de su curso por la « *cresta de la misma cadena nevada (303) que domina por el occidente el lago* »; por consiguiente, el desagüe del lago San Martin se entiende estar situado en una depresion o « boquete » de la « misma cadena nevada », es decir, de la supuesta « cadena principal de la Cordillera ».

En la pájina 504 de su Esposicion, el señor Representante Arjentino, tratando del curso de la línea arjentina en esta parte, dice :

> « *La línea se prolonga por la cumbre de ese cordon* (es decir del « cordon lateral » mencionado poco ántes) *corta el Toro i volviendo al sur llega, en el cerro Fitz-Roy, al encadenamiento principal.* »

En cambio leemos en la pájina 945 de la misma Esposicion Arjentina :

> « *Continúa despues por el cordon oriental de la Cordillera hasta llegar al desagüe del lago San Martin,* que atraviesa por angosturas i rápidos; *sigue por la cumbre* divisoria de las aguas que bajan a ese lago i las que ván a los fjords de la Patagonia occidental i *se prolonga por la cumbre de la Cordillera* hasta el punto en que el mar la corta de nuevo cerca del estremo de la frontera. »

El Tribunal recordará, ademas, que lo que el señor Representante Arjentino llama en el pasaje citado « *cordon oriental de la Cordillera* », se declaró en la pájina 1.034 de la misma Esposicion Arjentina ser :

> « *El cordon mas elevado de la Pre-Cordillera..... nó la Cordillera de los Andes.* »

Despues de todo eso quedamos perplejos ante las siguientes alternativas respecto de la situacion del desagüe del lago San Martin.

El desagüe del lago San Martin se halla situado :

1. Dentro de la « misma cadena nevada » que domina el lago por el occidente, es decir, dentro de lo que el Perito Arjentino declara ser el « cordon principal » de la Cordillera de los Andes;

2. Dentro de un « cordon lateral » de la Cordillera;

3. Entre el cordon oriental de la Cordillera por un lado i la « cadena principal » por el otro;

4. Entre el « cordon mas elevado de la Pre-Cordillera » que « no es la Cordillera de los Andes », por un lado, i la supuesta « cadena principal » de la « Cordillera de los Andes » por el otro.

Todas estas posibilidades resultan de las diferentes indicaciones orográficas de los señores Perito i Representante Arjentinos respecto de la rejion comprendida entre los puntos N°s 302 i 303 de su línea, i la sola enumeracion de ellas basta para demostrar la absoluta insuficiencia de los pseudo-principios que el Perito Arjentino ha tomado por guia en el trazo de su línea. Efectivamente, tiene que fracasar todo ensayo de armonizar una línea que corta el desagüe del lago San Martin con una línea que, segun declaracion oficial del Perito Arjentino, « está toda comprendida en la Cordillera de los Andes » i que « en toda su estension » pasa por la « arista predominante de la cadena principal i central de los Andes ».

Desde el punto N° 303 la línea arjentina

> « *seguirá por dicha cresta* (es decir la cresta de la « misma cadena nevada » o sea de la « cadena principal » del Perito Arjentino), *pasando por el cerro Fitz-Roy (304)* » (acta de 3 de Setiembre de 1898).

El plano oficial arjentino de 1898 hace correr la línea desde el punto N° 303 algun trecho hácia el sud-oeste *hasta alcanzar el meridiano 73° 30′, a lo largo del cual sigue*

al sur hasta la cima del cerro Fitz-Roy que se ha colocado *inmediatamente al sur del paralelo 49°*. En el mapa N° x de la Esposicion Arjentina, sin embargo, la línea arranca desde el punto N° 303 derecho al sur, *corriendo por el meridiano 73° 12* hasta el punto N° 304 que aparece en este mismo meridiano, *en latitud 49° 15′, dejando el cerro Fitz-Roy diez millas al oriente.*

Se revela aquí talvez más que en cualquier otro trecho de la línea arjentina el hecho de que el Perito señor Moreno, apesar de sus pretensiones oficial i repetidamente proclamadas de haber basado su línea en un estudio prolijo de las condiciones del terreno, no ha sido capaz de presentar una línea que responda a tal pretension. En efecto, la « *cresta de la cadena nevada que domina por el occidente el lago San Martin* » *ha tenido que ser trasformada en un meridiano por mas de cien kilómetros de estension,* para poder demostrar gráficamente el curso de la línea que ha de correr en ella. I ni siquiera hai conformidad entre los documentos oficiales arjentinos con respecto a qué meridiano corresponde la tarea de formar el « límite natural », la « barrera » que segun el señor Representante Arjentino debe ser « fácil de distinguir i difícil de cruzar », pues entre el trazo de la línea en el mapa oficial de 1898 i en el de 1900 *hai una diferencia de 18 minutos de lonjitud*. Ni la Esposicion Arjentina ni los mapas que la acompañan contienen dato alguno que indique un conocimiento siquiera aproximado de las condiciones orográficas e hidrográficas de la rejion andina entre los puntos 303 i 304 de la línea arjentina. Ni el Perito señor Moreno ni cualquiera otra persona podria afirmar, hasta la fecha, en vista de estudios fidedignos, si en aquella rejion existe una cadena lonjitudinal continua o si las Cordilleras se dividen en diferentes

ramales con depresiones trasversales, i, en caso de ser así, cual de ellos corresponde a las condiciones que el Perito Arjentino ha declarado ser propias de la « cadena principal » de la Cordillera. Ninguna altura se ha medido por las Comisiones arjentinas en la estension de mas de un grado de latitud[1]. Ninguno de los rios que caen en los canales del Pacífico i de los que entran por el oeste en el lago San Martin han sido remontados hasta sus respectivos oríjenes, i, sin embargo, el señor Representante Arjentino afirma que la línea arjentina sigue la cresta que separa las aguas de las dos cuencas mencionadas. El Tribunal notará aquí ademas otra contradiccion entre los datos oficiales que le han sido sometidos por el señor Representante Arjentino. Es evidente que una línea que corre por la cresta

> « divisoria de las aguas que bajan a ese lago (San Martin) i las que ván a los fjords de la Patagonia occidental » (Esp. Arj., paj. 945),

no puede ser una línea recta que sigue un meridiano, como los mapas arjentinos la pintan.

El señor Representante Arjentino ha afirmado al Tribunal que el Perito señor Moreno, ántes de proponer su línea de límite, habia ordenado hacer una

> « investigacion jeneral jeolójica, orográfica e hidrográfica de la Cordillera de los Andes i de su encadenamiento principal ». (Esp. Arj., paj. 924.)

¿Cómo es entónces que, para mostrar el curso de la línea que ha de seguir las inflexiones de una division de aguas al sur del punto N° 303, no se halla otro médio que el de tirarla a lo largo de una línea recta imajinaria, como suele hacerse al trazar límites en rejiones del todo desconocidas? El trazo de la línea arjentina ha sufrido ya, en el corto

1. La Comision de límites chilena ha fijado una serie de cumbres que se agrupan entre los 48° 40′ i 48° 50′ de latitud i 73° i 73° 10′ de lonjitud, siendo la mas conspicua de ellas el cerro O'Higgins, de 2.910 metros de altura, de cuyo macizo desciende un gran ventisquero hácia un brazo occidental del lago San Martin.

espacio de tiempo desde su proposicion oficial en 1898, modificaciones de importancia, apesar de que no ha habido en la parte al oeste del lago San Martin esploracion alguna que hubiera ampliado el conocimiento jeográfico de aquella rejion; ¿qué será entónces de esa línea cuando lleguen a ser conocidas las verdaderas condiciones orográficas e hidrográficas de la gran zona andina por donde se la traza ahora puramente al azar?

La línea arjentina i el cerro Fitz-Roy.

El punto N° 304 de la línea arjentina corresponde, segun el acta de los Peritos de 3 de Setiembre de 1898, al cerro Fitz-Roy, por el cual la línea debe pasar en su curso a lo largo de la « cresta » de la « cadena principal de la Cordillera ». El plano oficial arjentino de 1898 dá la ilustracion gráfica de esta determinacion del Perito, i aun el señor Representante Arjentino, en la pájina 504 de su Esposicion, declara que la línea arjentina « llega a la cadena principal en el cerro Fitz-Roy » i agrega en la pájina 514 que las dos líneas, la chilena i la arjentina, vuelven a juntarse en el cerro Fitz-Roy o Chalten en latitud 49° 10'.

Solo en los últimos capítulos de la Esposicion Arjentina i en los mapas N° x i siguientes que la acompañan se quita el punto N° 304 de la cima del cerro Fitz-Roy; pues en la pájina 941 se lee:

> « *La arjentina en esta parte de la frontera pasa por la latitud* (sic) *del cerro Fitz-Roy* »,

i en la pájina 1.036 se declara que las dos líneas coinciden

> « *en las vecindades del cerro Fitz-Roy, donde la division de aguas de la cumbre andina se halla al oeste de él*, como sucede con el cerro Aconcagua ».

Tenemos, pues, dentro de la Esposicion oficial del señor Representante Arjentino, tres distintas versiones para la

ubicacion del punto N° 304 de la línea arjentina : una que lo coloca en la cima del cerro Fitz-Roy; otra que lo hace caminar por el paralelo de latitud de este cerro; i la tercera que le asigna un sitio en la division de las aguas, hasta ahora no precisado, en las vecindades al oeste del cerro Fitz-Roy. I aun existe una cuarta version que podemos llamar semi-oficial, desde que aparece en un documento emanado del mismo Perito Arjentino señor Moreno. El « *Année Cartographique* » redactado por M. F. Schrader, contiene en su N° IX correspondiente al año de 1898 (publicado en Paris 1900) un mapa intitulado « Patagonie Argentine. Région Andine au delà du 48e parallèle, d'après un document inédit de M. H. Delachaux, *communiqué par M. Fr. P. Moreno* ». En este documento se vé trazado un LIMITE ENTRE LE CHILI ET L'ARGENTINE que por supuesto no es mas que el límite *pretendido por el Perito Arjentino* en 1898, aunque por el dibujo i la inscripcion aparezca como límite definitivo : i ahí *aparece el cerro Fitz-Roy a una distancia de mas de 25 kilómetros al occidente de la línea del límite supuesto.* Lámina CXXXII.

En resúmen, sucede con el punto N° 304 de la línea arjentina lo que ha sucedido con casi todos los puntos de ella en la rejion andina al sur del Tronador. Arbitrariamente elejidos, no se ajustan a ningun principio inequívoco de demarcacion; i de ahí que, cada vez que se les ha presentado como puntos de la línea propuesta definitivamente, ya sea en representaciones gráficas o en enunciaciones descriptivas, han resultado siempre diverjencias sustanciales con las presentaciones anteriores. En efecto, desde el monte San Valentin hasta la Cordillera del Chalten donde vuelven a juntarse las dos líneas, o sea en una estension de mas de dos grados i médio de latitud, ninguno de los úni-

ANNÉE CARTOGRAPHIQUE (Neuvième année) 1898.

Gravé par Erhard Frres, 35 bis, Rue Denfert-Rochereau, Paris.

Reproducido del "Année Cartographique 1898," publicado por F. Schrader, (Paris, Hachette, 1900).

cos tres puntos que el Perito Arjentino ha creido suficientes para determinar el curso de su línea puede ser identificado; i en todo este trayecto el señor Representante Arjentino no ha podido ménos de trazar su línea de límite « natural » basada, como se pretende, en las condiciones naturales del suelo, en forma de curvas jeométricas, trasformadas despues en líneas rectas que se juntan en ángulos rectos i obtusos.

La divisoria entre los lagos San Martin i Viedma.

La línea del Perito de Chile trazada siempre a lo largo de la division continental de las aguas, corre, en el trecho correspondiente al N° 330 de la proposicion oficial, en la

« Cordillera que separa las aguas que forman el arroyo arjentino Chalia de las vertientes tributarias del lago San Martin que desagua en los canales del Pacífico » (acta de 29 de Agosto de 1898).

El señor Representante Arjentino objeta el término « Cordillera » (Esp. Arj., paj. 940), sosteniendo que el terreno por donde pasa la línea es una « meseta quebrada » situada al oriente de la Cordillera de los Andes. Hai que tener presente, sin embargo, lo que hemos espuesto al tratar de las mesetas del lago Buenos Aires i otras vecinas: que la distincion hecha por el señor Representante Arjentino entre las dos formaciones de terreno es enteramente arbitraria, i que la conexion orográfica entre ambas es tan íntima que seria imposible determinar exactamente la línea donde cesa la una i comienza la otra. En efecto, la meseta situada al sur del lago San Martin, que separa las vertientes tributarias de este lago de las que fluyen al rio Chalia i lago Viedma, vá levantándose i quebrándose gradualmente a medida que se procede de este a oeste, hasta formar sierras i cordones nevados. En vista de una transicion tan insensible, el Perito de Chile no tenia motivos para escluir de la « Cordillera » una meseta que, desde el punto de vista de

dependencia orográfica, forma indudablemente una ramificacion del sistema andino. Las alturas medidas por la primera sub-Comision chilena a lo largo de la línea del *divortia aquarum*, de 727, 558, 925, 1.059, 1.988, 1789, i 2.095 metros, indican la elevacion gradual del terreno de este a oeste, hasta formar un núcleo de cerros nevados de donde se desprenden hácia el lado del Pacífico una serie de afluentes meridionales del lago San Martin, i hácia el lado del Atlántico las vertientes principales del rio Chalia i el rio Hurtado tributario del lago Viedma.

En la cumbre de 2.095 metros de altura el *divortia aquarum* vuelve al N.-N.-O. para entrar a una rejion aun mui poco conocida, rodeando por el norte la hoya del rio Gatica (rio de la Vuelta de los mapas arjentinos), que en la parte inferior de su curso alcanza a 80 metros de ancho i cuyos oríjenes, a juzgar por el gran caudal de sus aguas, quedan probablemente léjos al norte del punto hasta donde ha sido esplorado. La línea divisoria cuyos detalles no han sido aun fijados en esta rejion, en su vuelta al sur, alcanza el punto N° 331 de la numeracion oficial chilena situado, segun el acta, en la

> « Cordillera de Chalten que divide la hoya hidrográfica del lago Viedma o Quicharre que desagua en el Atlántico por el rio Santa Cruz, de las vertientes chilenas [1] que ván a desaguar en los canales del Pacífico ».

El pico mas conspicuo de la « Cordillera Chalten », que es el cerro Chalten o Fitz-Roy (3.344 metros), queda al oriente de la línea, siendo rodeado su macizo por dos rios tributarios del rio Gatica.

---

1. De paso volvemos a llamar la atencion del Tribunal sobre la traduccion errónea dada en la pájina 941 de la Esposicion Arjentina i en las traducciones oficiales arjentinas en jeneral, del pasaje citado del acta de 29 de Agosto de 1898. « *Vertientes* chilenas que *ván a desaguar* en los canales del Pacífico » no son « *Chilean slopes* that *send their waters* to the channels of the Pacific », sinó « *Chilean sources* of the streams *that drain* into the channels of the Pacific ».

Inseguridad de la línea arjentina al sur del punto Nº 304.

El punto Nº 304 de la línea arjentina, para cuya ubicacion, como hemos visto arriba, hai cuatro versiones oficiales enteramente distintas, cae, segun el tenor del acta de los Peritos de 22 de Setiembre de 1898, en el trecho señalado con el Nº 331 de la línea chilena, i ambas líneas corren unidas desde ahí en el trecho señalado con el Nº 332 en la proposicion de línea chilena i 305 en la arjentina. Para la ubicacion de la línea chilena en este trayecto, que es todavia mal conocido en sus detalles, no hai dificultad alguna, aunque se hallen talvez rios que tengan su desagüe en el Pacífico, i cuyas vertientes se encuentran en lo que el señor Representante Arjentino llama « la falda oriental de la Cordillera » (Esp. Arj., paj. 942). La línea chilena sigue en todo caso, como ha seguido consecuentemente, la actual i efectiva division de las aguas, es decir, la « norma invariable » de la demarcacion, ya sea que ella se encuentre en los picos i crestones mas elevados, o en los campos de nevada entre los ventisqueros, o en alturas menores del conjunto de cordones i macizos andinos. Tampoco habria dificultad en el caso hipotético de hallarse « los rios sub-glaciales » de que el señor Representante Arjentino habla (paj. 942), pues donde los ventisqueros alcanzan desde las cumbres de las montañas hasta el nivel del mar o de los lagos, es claro que solo se puede tratar de encontrar la línea divisoria en el oríjen de estos mismos rios de hielo, es decir, en las partes superiores, donde ellos se deslizan de los campos de nevada, como se ha hecho en todas las demas partes de la Cordillera donde la línea sigue la division de las aguas en una rejion de nevados i ventisqueros.

En cuanto a la línea arjentina, es imposible saber cómo i cuantas veces su trazo vá a ser sujetado a modificaciones

a medida que avanza el conocimiento de los detalles topográficos de la rejion. Por ahora el señor Representante Arjentino se limita a afirmar (paj. 945) que su línea se « prolonga por la cumbre de la Cordillera » i a mencionar algunas cumbres sobre cuya posicion orográfica, sin embargo, queda en dudas. Así por ejemplo, traza la línea sobre la cima del « cerro Agassiz », pero su inseguridad sobre la exactitud de tal trazo se revela luego por las espresiones ambiguas de la observacion siguiente :

> « *Es mui probable* que el *divorcio mencionado en los convenios* ocurra en la *línea de altas cumbres a que el cerro Agassiz parece pertenecer.* » (Esp. Arj., paj. 1.036.)

La alteracion de la línea arjentina introducida últimamente en el caso del cerro Fitz-Roy parece indicar que el señor Representante Arjentino, en caso de ocurrir diverjencias entre la « division de aguas » i la « línea de altas cumbres », daria preferencia a la primera — probablemente porque, lo mismo que en la rejion del Aconcagua, le permitiria avanzar con su línea mas hácia el Pacífico — pero tal procedimiento seria enteramente contrario al que ha adoptado en otras partes de la Patagonia, por ejemplo, en la rejion del Tronador i en la de San Clemente, donde, sin cuidarse de ninguna « divisoria de aguas », ha trazado la línea derecho en busca de las « altas cumbres », cortando rios grandes, arroyos i vertientes. Es, en efecto, imposible hallar otro motivo para procedimientos tan distintos que el de la conveniencia política : en la rejion del Aconcagua, lo mismo que en la del cerro Fitz-Roy — analojia que el mismo señor Representante Arjentino reconoce espresamente (Esp. Arj., paj. 1.036) — las cimas mas elevadas quedan al *oriente* de la línea divisoria de las aguas, i la adopcion de esta última dá a la República Arjentina la

posesion de valles i territorios de mas o ménos importancia (véase pajs. 357 i 961 i lámina IX de esta Esposicion); en la rejion del Tronador i en la que sigue al sur hasta las inmediaciones del 49°, las cimas mas elevadas quedan al *occidente* de la division de las aguas, i ahí la República Arjentina rechaza la division de las aguas i vá en busca de las cimas elevadas, para escluir a Chile de los valles i territorios valiosos a que el Tratado le dá derechos indisputables.

La Cordillera de Stokes.

Como hemos dicho ya, el cerro Fitz-Roy está, segun el capítulo XVI de la Esposicion Arjentina, en la « cadena principal » de la Cordillera i es portador de la línea arjentina, miéntras que segun los capítulos XXVI i XXVIII de la misma Esposicion, la llamada « cadena principal » lo deja léjos al oriente. Algo parecido a eso sucede con el « monte Stokes » que no ha sido mencionado como punto de la línea en la proposicion oficial del Perito Arjentino, pero que se entendia serlo, como se vé en las descripciones de las secciones de la línea en el capítulo XVI de la Esposicion Arjentina. Se lee ahí :

> « Seccion I : *Desde el cerro Chalten hasta el cerro Stokes,* o sea desde el paralelo 49° 10′ hasta el 50° 49′ latitud sur. En esta seccion la línea (arjentina) es prolongacion de la anterior, sigue en direccion sur i *pasa por la Cordillera de los Andes, en su cadena principal enteramente nevada.* » (Paj. 505.)

Al contrario, en el capítulo XXVI de su Esposicion, el señor Representante Arjentino afirma que

> « *El cerro Stokes no está en realidad en la cadena principal de la Cordillera sinó a su oriente i no es tampoco uno de sus picos mas elevados,* dado que ella encierra grandes alturas » (paj. 942),

i con mayor precision todavia se declara en el capítulo XXVII (paj. 964) :

> « *El cerro Stokes no se encuentra en el encadenamiento principal sinó al este de él* »,

i en el capítulo XXVIII (paj. 1.036) :

> « *todas las aguas del cerro Stokes caen al océano Pacífico, aunque se encuentran al este de la cresta andina* ».

¿ Qué criterio sigue entónces el señor Representante Arjentino para determinar la « cadena principal » de la Cordillera, si dentro de su misma Esposicion oficial cambia tan radicalmente sus ideas sobre la posicion de cerros dentro o fuera de ella ?

La proposicion oficial del Perito de Chile coloca el punto Nº 332 de su línea en la

> « Cordillera Stokes que divide la hoya hidrográfica del lago Arjentino... de las vertientes de los rios chilenos que ván a desaguar en los canales de la Patagonia en el Pacífico ».

Como el mapa de la Comision de límites chilena entregado al Tribunal lo demuestra, se señala con el Nº 332 el trecho de la Cordillera en que sobresale el « monte Stokes » en latitud 50º 30′, i en que corre, segun los datos mas fidedignos, el *divortia aquarum* continental. Si estudios mas prolijos posteriores dieran a conocer que el « monte Stokes » no está en la division de las aguas, esto no implicaria ninguna modificacion en la determinacion de la línea chilena, desde que no puede haber la menor ambigüedad respecto de la cresta divisoria en la Cordillera de Stokes que separa las hoyas mencionadas en el acta, aunque el mismo pico o cerro de Stokes quede fuera de ella.

Confusion respecto de la ubicacion del monte Stokes.

Hemos de llamar, sin embargo, la atencion del Tribunal sobre la confusion introducida por los señores Perito i Representante Arjentinos en la posicion jeográfica del « monte Stokes ». Este cerro figura en los mapas desde la espedicion del « Beagle » que fijó su posicion, como se vé en la carta de Fitz-Roy, en

LÁMINA CXXXIII.

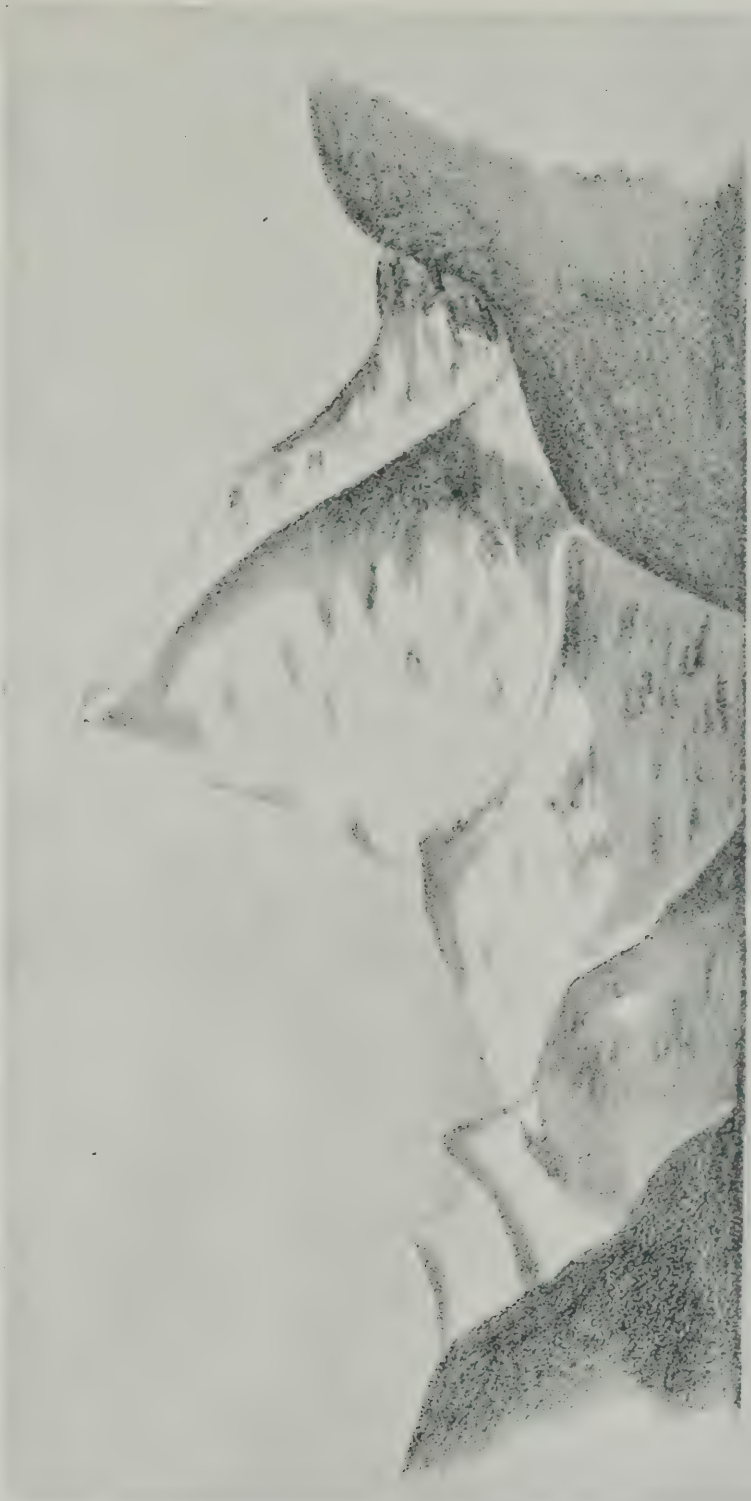

Monte Stokes. LAGO ARGENTINO (Dicbre 1890)
Visto de la salida del Rio SANTA CRUZ.

Reproducido del "VIAGE A LOS ANDES AUSTRALES," de D. RAMON LISTA
en "An. Soc. Cient. Arg., 1896," xli. ii.

latitud 50° 32′ i determinó su altura en 6.400 piés (1.952 m.). En la misma latitud i con la misma indicacion de altura aparece el « monte Stokes » en el cróquis de la rejion lacustre del Santa Cruz que acompaña el libro del actual Perito Arjentino señor Moreno intitulado « Viaje a la Patagonia Austral », 1879[1]. Este autor confirma ademas en el mismo libro (paj. 435), que en el « cordon central » de la Cordillera « *que es el que sirve de division de las aguas* » existe un « paso » bastante bajo e importante, « *situado en 50° 40′ mas o ménos, poco al sur del monte Stokes*, i que se divisa cubierto por el hielo desde el fondo del « lago Arjentino ». Es evidente que el señor Moreno se refiere aquí a la depresion notable en que se dividen los ventisqueros que se dirijen, uno hácia el lago Frio, tributario del lago Santa Cruz o Arjentino, i otro hácia el lago Dickson, de la hoya del lago Toro i rio Serrano. El « monte Stokes » de los mapas de la Esposicion Arjentina figura, sin embargo, *al sur de la depresion en latitud 50° 50′*, i es, pues, un cerro enteramente distinto del verdadero e histórico « monte Stokes ». Este último se distingue fácilmente de los cerros vecinos de la Cordillera por la forma particularmente encorvada de su picacho, que se puede ver en un diagrama inserto en la pájina 358 del citado libro del señor Moreno. Tambien otros esploradores han reconocido este cerro, designándolo con el nombre de monte Stokes que le pertenece propiamente. Reproducimos, en prueba de eso, un bosquejo del viajero arjentino Don Ramon Lista, inserto en su relacion de « Viaje a los Andes Australes » efectuado en 1891[2]. Lámina CXXXIII.

1. Desde entónces el monte Stokes ha sido colocado en casi la misma latitud en todos los mapas publicados en la República Arjentina, a saber, en 50° 30′ en el « Atlas » del Instituto Jeográfico Arjentino, lámina XXVI (1886); en 50° 27′ en el mapa de Brackebush (1891); en 50° 31′ en el de Hoskold (1894).

2. *Anales de la Sociedad Científica Arjentina*, Buenos Aires, 1896, tomo XLI, entrega 2.

La comparacion de esta lámina con la CXXXVII, figura I, de la Esposicion Arjentina, donde aparece el nuevo « monte Stokes », demuestra la imposibilidad de identificar los dos cerros.

Opinion del capitan Moyano. Gran confusion reina tambien entre los pareceres de los jeógrafos arjentinos sobre las clasificaciones orográficas de las Cordilleras al oeste i sud-oeste del lago Santa Cruz. Segun el señor Representante Arjentino, el « monte Stokes » ya está en la « cadena principal » de la Cordillera, ya al este de ella, pero siempre dentro de la «Cordillera de los Andes», i la supuesta depresion tectónica lonjitudinal que separa la « Cordillera » de la « Pre-Cordillera » corre, segun él, al oriente del « monte Stokes », por la parte occidental del lago Santa Cruz, el lago Dickson, rio Serrano, etc.

En cambio, el esplorador Moyano, compañero del señor Moreno en su viaje al lago Santa Cruz en 1877, dice en una reseña jeneral orográfica de la rejion visitada en aquel viaje, lo siguiente :

> « *El monte Stokes*, único marcado en las cartas marinas, *pertenece tambien a esta cadena,* cuyas principales eminencias están entre 5.000 i 7.000 piés de altura i *que con toda propiedad, podemos considerar como la Pre-Cordillera,* con cuyo nombre la distinguiré en adelante [1]. »

Es cierto que la observacion de Moyano se refiere al verdadero « monte Stokes » del mapa de Fitz-Roy, i nó al cerro a que los mapas de la Esposicion Arjentina dán ahora este nombre; pero tambien este último, que corresponde mas o ménos a un punto señalado por la altura de 2.340 metros en dichos mapas, queda al occidente de la depresion con que el señor Representante Arjentino trata de limitar, sin razon alguna, la « Cordillera de los Andes ».

---

1. *Esploracion a los rios Gallegos, Coile, Santa Cruz*, etc., por Carlos Moyano, Publicacion oficial. Buenos Aires, 1887, paj. 73

Capítulo XLI.

EL LÍMITE EN LAS VECINDADES DEL PARALELO 52

Esposiciones Arjentina sobre este punto.

LA primera parte del capítulo XXVII de la Esposicion Arjentina está consagrada a la justificacion de la línea arjentina propuesta en la vecindad del Seno de la Última Esperanza, fundándose en las razones siguientes:

1. Que ántes del Tratado de 1881, la República Arjentina mantuvo sus derechos a la rejion de la presente controversia, sabiendo que vaciaba sus aguas hácia los canales mas orientales del Pacífico; que

> « cuando se negociaba el Tratado, Chile sabia perfectamente que, segun sus estipulaciones, perteneceria al dominio arjentino una parte de esos canales » (Esp. Arj., paj. 953);

i que el *divortia aquarum* de los Andes quedaba al oeste de ellos.

2. Que, aun despues de firmado aquel Tratado, Chile no pretendió el dominio esclusivo de esos canales hasta 1884, cuando el señor Bertrand « sujirió » como una nueva línea de límites, la *division continental de las aguas*.

3. Que el « principio de demarcacion » envuelto en el acápite final del artículo II del Protocolo de 1893, donde está establecido que los Peritos deben « fijar una línea divisoria

que deje a Chile las costas de esos canales (Pacífico) », es que

> « debe adoptarse... una línea análoga a la convenida por los Peritos i aprobada por sus respectivos Gobiernos, entre monte Dinero i monte Aymond » (acta del 1º de Setiembre de 1898).

En este caso, como en muchos otros, el señor Representante Arjentino ha creido conveniente fundar sus conclusiones sobre declaraciones que no se apoyan sinó en sus propias afirmaciones. Se hace, por esto, necesario principiar por esponer algunos antecedentes ante el Tribunal, aun a « riesgo de incurrir en tautolojia ».

Declaracion del señor Tejedor sobre la division de las aguas.

Juzgando con razon que la primera de las tres afirmaciones precedentes es inconsistente con la declaracion oficial del señor Tejedor, — hecha en 1873, — segun la cual la frontera patagónica, al S. de 41º 10′ era, por una « intelijencia comun i tradicional », « la division de las aguas hácia ambos mares », o la línea que pasa por entre las vertientes opuestas, el señor Representante Arjentino, despues de decir en la pájina 79 de su Esposicion que la latitud mencionada era debida a un « error de imprenta », aventura la hipótesis de que el señor Tejedor

> « seguramente se refirió a un punto en 53º 10′ S., cerca del istmo entre la bahia Peckett i las aguas de Otway » (paj. 950).

Se ha demostrado ántes (paj. 227 de esta Esposicion) que el señor Tejedor tenia razones para mencionar la latitud 41º 10′ como el punto en que la Cordillera abate sus crestas; se sabia que el « mui afamado » paso de Bariloche por el cual los antiguos misioneros tenian un camino fácil para animales, estaba al S. de 41º 10′, i esta era aproximadamente la misma latitud a la cual se referia el señor Lastarria en 1865, cuando decia que

« desde el paralelo de Reconlaví existe un *divortium aquarum* bien determinado que divide la Patagonia de la rejion occidental »,

i la misma a que se refirió el señor Ibañez en 1874 (v. nota al pié, paj. 861), cuando espuso que « principiando con el Seno de Reconlaví » la existencia de los Andes como cadena continua era todavia « un problema jeográfico ».

No es difícil deducir de estos antecedentes que existia en 1873 i que continuaba existiendo despues, entre los hombres públicos de ambos paises, la idea — a veces imperfectamente definida, i otras veces olvidada — que ha sido confirmada ahora, de que, al S. de 41° 10′ (la cumbre del Tronador) o 41° 20′ (la estremidad N. del Seno de Reconlaví i paso de Barrios o Bariloche), la division de las aguas dejaba de coincidir con un encadenamiento continuo, o con la línea de cumbres del mismo; i por esto es mui racional que el señor Tejedor deseara esplicar que, especialmente al S. de 41° 10′, la espresion « cumbre de la Cordillera de los Andes » queria decir precisamente « la division de las aguas hácia ambos mares ».

El señor Representante Arjentino hace notar en su Esposicion (paj. 950) que

« es entónces absurdo suponer que él (señor Tejedor) entendiera que la Cordillera Andina concluia en el paralelo 41° 10′ S. »,

en 1873, puesto que, solamente algunos meses ántes, el 1° de Octubre de 1872, habia propuesto una línea que se suponia tocar la Cordillera de los Andes en la latitud de la bahia Peckett (52° 45′ S.). El hecho de que hubiera formulado esta propuesta prueba, segun el señor Representante Arjentino, que el señor Tejedor creia que la Cordillera « cesaba » al N. del paralelo de la bahia Peckett. La verdad es que el señor Tejedor no habia dicho que la Cordillera cesaba o « desaparecia » en parte alguna; sinó todo lo con-

trario, como se recordará. Su espresion, un « hecho natural » que « cesa en los 41° 10′ » no se puede interpretar de otro modo que refiriéndose a la coincidencia de una línea jeneral de cumbres, con la línea jeneral de division de las aguas, como ya lo hemos esplicado.

Refutacion del argumento « error de imprenta ».

Ademas, debe llamarse la atencion del Tribunal hácia el hecho de que, si se aceptara la hipótesis de un « error de imprenta » que consistiria en la sustitucion de 41° 10′ S. de latitud por 53° 10′ S. de latitud, la declaracion del señor Tejedor resultaria, no solo absurda, sinó privada de sentido i de propósito. Para convencerse de esto solo se necesita tener presente la proposicion de Octubre de 1872 (v. paj. 196 de esta Esposicion) que fué hecha por el Plenipotenciario Arjentino en Santiago, en los términos siguientes:

« Tengo encargo de mi Gobierno para proponer al de V. E., como punto de partida de la línea divisoria en el Estrecho de Magallanes, la bahia Peckett, desde la cual correria en direccion al oeste hasta tocar con la Cordillera de los Andes.

» De esta manera tendria Chile la propiedad de toda la península de Brunswick en que está situada la colonia de Punta-Arenas, i en la que hallaria todos los elementos necesarios para su desenvolvimiento.

» Fijando V. E. la vista en la carta del Estrecho, observará que *Chile posee ya mas de la mitad del territorio que lo forma;* i avanzando hasta el istmo de la península, se estenderia aun mas hácia el oriente, quiero decir, hácia la boca del Atlántico. Quedaria esta República así en posesion de las dos terceras partes del territorio disputado.

» Los informes que en diversas ocasiones se han presentado al Gobierno Chileno muestran ademas *que los terrenos del lado poniente son ricos de productos variados i valiosos;* miéntras que por el contrario son tan áridos como desprovistos de recursos los que dán al lado opuesto en la parte que tocaria a la República Arjentina.

» Mi Gobierno entiende, señor Ministro, *que esta division del Estrecho,* en que cabria a Chile la ventaja, *está conforme con los derechos e intereses de ambos pueblos*[1]..... »

Esta proposicion es de 1° de Octubre de 1872, i la declaracion oficial del señor Tejedor al Congreso Arjentino,

1. *Apéndice a la Memoria de Rel. Est. de la República Arjentina*, 1873, paj. 5.

respecto de qué se entendia por el límite tradicional, fué hecha en Mayo de 1873, en estos términos :

« Ha sido siempre una intelijencia comun i tradicional que las jurisdicciones de Chile i Rio de La Plata eran de derecho deslindadas por la cumbre de la Cordillera de los Andes, corriendo del norte hácia el sur hasta el Estrecho de Magallanes ; *i desde el paralelo 41° 10′ latitud sur, donde este hecho natural cesa, por la division de las aguas hácia ambos mares,* tomando *para este fin* los términos médios entre los puntos donde haya vertientes o vestijios de agua, dando término hácia el sur a esta línea en el punto del continente mas saliente que es el cabo Froward por los 53° 50′ latitud sur [1]. »

Si se comparan estas dos declaraciones, sin perder el sentido de las proporciones, es evidente a primera vista que cuando un Ministro de Estado establece cual es, en su opinion, la «intelijencia comun i tradicional» en dos paises acerca de una frontera que se estiende por 27 grados de latitud, no se puede afirmar sin pruebas positivas que ha creido necesario dar una fórmula especial para « la intelijencia comun i tradicional » *en los últimos cuarenta minutos* (53° 10′ a 53° 50′) de la línea, cuando el documento oficial se refiere claramente a los *últimos 12 grados* (41° 10′ a 53° 10′). La suposicion gratuita de que esto hubiera ocurrido por un « error de imprenta » aparece mas absurda cuando se recuerda que el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Arjentina no tenia para qué establecer, en su Memoria al Congreso, *una regla detallada para efectuar la demarcacion en una parte de la línea que ya no debia tomarse en consideracion*, desde que el Gobierno Arjentino habia reconocido siete meses ántes que « Chile tenia ya en su posesion » el territorio en el cual estaba esa seccion de la línea, i habiendo él mismo propuesto reconocer el dominio de Chile hasta los 52° 45′ S. hácia el N.

El Gobierno de Chile habia rechazado esta oferta como

1. *Memoria de Relaciones Esteriores de la República Arjentina,* 1873, paj. 15.

poco satisfactoria e insuficiente, i así era evidente que, en cualquier caso, no habria nunca que demarcar la línea divisoria mas al S. de los 52° 45′; i los congresales arjentinos no podian tener ningun interes en saber que habria sido necesario buscar « el término médio entre los puntos donde se encuentran vertientes o vestijios de aguas » en la rejion comprendida entre los 53° 10′ i los 53° 50′ S., desde que sabian que tal cosa no podia ocurrir, pues se habia reconocido oficialmente por la República Arjentina que esa seccion de la península de Brunswick estaba poseida por Chile, « en conformidad con sus derechos ».

La frase no es ménos absurda *en sí misma* si en vez de 41° 10′ se sustituye 53° 10′, que con relacion a toda la cuestion; porque ¿ cómo puede decirse que cualquier línea trazada a traves de la península de Brunswick *divide las aguas que se vácian hácia ambos mares,* siendo así que está precisamente en el Estrecho de Magallanes?

Ademas, el señor Tejedor ha suministrado una prueba positiva de que él no se refirió a la seccion entre 53° 10′ i 53° 50′ cuando mencionó « la division de las aguas hácia ambos mares ». En un segundo informe al Congreso Arjentino, el 15 de Setiembre de 1873, el señor Tejedor estableció que la cuestion de límites con Chile:

> « Por la estremidad sur ella envuelve la neutralizacion del Estrecho (de Magallanes) que no podria llevarse a cabo si él i la Tierra del Fuego perteneciesen a una nacion; i *por el este* (oeste ?), nuestra independencia misma, que no estaria ya defendida por la jigantesca Cordillera de los Andes o *la division de las aguas, allí donde aquella desciende sin desaparecer*[1]. »

Esta declaracion complementaria disipa toda duda sobre el alcance de la anterior. En primer lugar, se vé que la regla de « el término médio entre los puntos donde se

1. *Apéndice a la Memoria,* etc., 1873, paj. XIX.

hallan vertientes » para la demarcacion de la division de las aguas no se refiere a la estremidad S., desde que todo lo que procuraba el negociador alcanzar en esta rejion era la neutralizacion del Estrecho. En segundo lugar, se vé que habla de la línea divisoria de las aguas interoceánicas como de un límite « hácia el este » (de Chile) en los lugares donde la Cordillera « desciende sin desaparecer ».

Finalmente, no hai contradiccion u oposicion entre la proposicion del 1° de Octubre de 1872 i las declaraciones del señor Tejedor ante el Congreso Arjentino en Mayo i Setiembre de 1873, si se mantiene la latitud de 41° 10′ en la primera de las dos últimas. Para ver esto claramente solo se necesita recordar que la proposicion fué hecha en términos jenerales: que en ella « Cordillera de los Andes » significaba « la division de las aguas hácia ambos mares », en caso de que la primera descendiese para dar paso a rios; i que la línea por trazar en « direccion al oeste » desde la bahia Peckett seguramente no deberia coincidir con un paralelo que intersectara las aguas de Otway, sinó avanzar hácia el oeste por tierra hácia la Cordillera i la línea de la division de las aguas al E. de Seno Obstruccion i de la Bahia del Desengaño, justamente como dice el Tratado de 1881, que la actual línea « continúa al oeste » desde el monte Dinero al monte Aymond.

En consecuencia, léjos de no tener la importancia que les asigna el Representante de Chile, las declaraciones del señor Tejedor la tienen mui grande en lo que concierne a la presente controversia; i esta importancia no puede ménos de aumentar a los ojos del Tribunal, por el hecho de que el señor Representante Arjentino ha tratado de terjiversar su sentido óbvio con la hipótesis injustificada de « un error de imprenta », que daria por resultado la trasformacion

de mas de la mitad de la declaracion del señor Tejedor en una frase sin significado ni propósito, especialmente inoportuna siendo dirijida a los representantes de su pais.

El « divortia aquarum » de los Andes en lat. 52° S.

No mas plausible que su esplicacion sobre que el término « division de las aguas hácia ambos mares » se refiere a las 40 millas entre 53° 10′ i 53° 50′, — donde no habia *ningun límite* en proyecto i donde *no hai mares* a cada lado sinó solo brazos del Estrecho — es la esplicacion del señor Representante Arjentino en lo que se refiere al oríjen de la frase « *divortia aquarum* de los Andes » que aparece en el artículo II del Tratado.

Según esta esplicacion:

> « Es dado inferir... que el señor Barros Arana, cuando, en 1876, propuso el *divortia aquarum* sin hacer alusion a la Cordillera de los Andes..., lo hizo con la mira de asegurar a Chile las costas de los canales del Pacífico, los cuales sabia que se estendian al este de la Cordillera... que su proposicion no fué aceptada, i que, en lo relativo a esta rejion, se modificó ella estableciendo la línea del *divortia aquarum* de la Cordillera de los Andes, lo que dió a la República Arjentina vários puertos en las aguas del Pacífico, puertos a que renunció, por razones políticas, en el Protocolo de 1893, etc. » (Esp. Arj., paj. 105.)

Se ha llamado mas de una vez la atencion del Tribunal (v. pajs. 400, 687, etc.) al hecho de que el Protocolo de 1893 no contiene la « renuncia de un derecho » a puertos arjentinos en aguas del Pacífico, sinó la declaracion formal de que no existia base para tal derecho, lo que es una cosa mui diferente i de la mayor importancia en lo que se refiere a la decision respecto a la línea de límites en esta rejion. Pero hai una observacion no ménos importante respecto a las afirmaciones que preceden del señor Representante Arjentino, i es que nunca hubo oportunidad de hacer una distincion entre el simple « *divortia aquarum* » i el « *divortia aquarum de los Andes* », por la sencilla razon de que el

señor Barros Arana nunca hizo la propuesta en la forma espresada por el señor Representante Arjentino.

Se debe recordar que fué el mismo señor Barros Arana quien, en su comunicacion al señor Irigoyen, fechada el 26 de Junio de 1877 (citada en la paj. 166 de la Esp. Arj.), hizo la propuesta en los términos siguientes :

> « Segun mi *propósito*..... en el protocolo de nuestras conferencias debiamos dejar constancia..... la declaracion recíproca de que ambos Gobiernos consideran que la línea divisoria..... es el *divortia aquarum* de la Cordillera de los Andes. » (V. paj. 246 de esta Esposicion.)

Debe tambien recordarse que cuando la definicion tomada de Bello fué sustituida en el artículo I, lo fué como equivalente a la de *divortia aquarum*; de otro modo la última habria sido eliminada del artículo II.

Así, pues, si fué el mismo señor Barros Arana quien propuso, en 1877, la definicion del límite por el « *divortia aquarum* de la Cordillera de los Andes », ¿podria suponerse por un momento que quiso proponer una línea que dejase a la República Arjentina cualquier porcion de los canales del Pacífico en la vecindad del paralelo 52? El mismo señor Representante Arjentino reconoce que esto no puede suponerse, cuando dice que el negociador chileno deseaba « asegurar para Chile las costas de los canales ». La verdad es, sin embargo, que el Plenipotenciario Chileno no podia tener la idea de asegurar para su pais, en 1877, algo de que este habia tomado posesion mas de 300 años ántes, i que no podia sospechar que el Gobierno Arjentino tuviera el propósito de privar a Chile de tierras que eran suyas en virtud del *uti possidetis* de 1810, principio fundamental en que se basó subsiguientemente cada proyecto de Tratado. Podrian ocurrir discusiones i desacuerdos con respecto a tierras de que no se habia tomado posesion ántes de 1810, pues la aplicacion del *uti possidetis* podia dar lugar a

algunas dudas con respecto a ellas; pero tal cosa no ocurria con las « costas de los canales », como se demostrará mas adelante. El hecho de que se hubiera tomado posesion de esas tierras desde el principio de los tiempos coloniales es de suma importancia — a pesar de que la República Arjentina no pretende ya tener derecho a esos canales — pues esplica porqué los negociadores chilenos, en 1876 i 1881, no prestaron gran atencion a la definicion de la línea en estas partes, ya que la buena fé les prohibia sospechar que, cualesquiera que fuesen los términos de su redaccion, se pudiera intentar interpretarla de modo que estuvieran en contradiccion con el *uti possidetis* de 1810.

Se habia tomado posesion de las costas de los canales cerca del paralelo 52 en nombre del Gobierno de Chile en el siglo XVI.

El señor Representante Arjentino (Esp. Arj., pajs. 104, 105) ha dado un resúmen del viaje del piloto español Ladrillero a los canales occidentales de Patagonia — relato que fué publicado oficialmente en Chile en 1879 — para demostrar que el señor Barros Arana sabia que algunos de los canales se estendian al E. de la Cordillera donde propuso como línea de límites el *divortia aquarum*; pero ha omitido los hechos mas importantes de dicho viaje en relacion con el dominio de dichos canales. Estos hechos son :

Mapa de demarcacion, Pl. IX en la cartera.

1. Todos los canales situados al este de la península de Sarmiento, esto es, canal de las Montañas, angostura de Kirke, Seno de Poca Esperanza, Bahia Worsley, Seno Obstruccion, Bahia Desengaño i Estuario de la Última Esperanza, fueron descubiertos i navegados por el piloto Ladrillero en una espedicion enviada por el GOBERNADOR DE CHILE, Don Garcia Hurtado de Mendoza, en ejecucion de una Real Cédula, fechada el 29 de Mayo de 1555, espedida a su predecesor, don Jerónimo de Alderete, Gobernador de

Chile. De acuerdo con esta cédula se estendió la jurisdiccion de Chile

> « hasta el Estrecho de Magallanes » i se dieron instrucciones a Alderete para « despachar, desde dichas provincias de Chile, algunos buques a tomar noticia i dar cuenta de la calidad i aprovechamientos de dichas tierras... i proveer que se TOME POSESION en nuestro nombre (del Rei) de las tierras i provincias que caen dentro de la demarcacion de la corona de Castilla erijiendo hitos, etc. »[1].

2. Que el piloto Ladrillero tomó posesion de todo el distrito del Seno Obstruccion, donde desembarcó el 6 de Enero de 1558, en nombre de S. M. el Rei de España, del Virrei del Perú i *del Gobernador i Capitan Jeneral de las Provincias de Chile.* El último, en una comunicacion dirijida al Rei de España, le informó de que

> « en conformidad con una órden emanada de Vuestra Real Persona, *he* despachado dos navios i un capitan al descubrimiento del Estrecho de Magallanes i de la *costa de este mar* (el Pacífico) hasta el Estrecho, *i de todo esto se ha tomado posesion en nombre de Vuestra Majestad*, hasta el mar del norte (océano Atlántico) »[2].

El hecho de la posesion se habia publicado ya en España en 1613, en un informe de la Real Audiencia de Lima, donde se establecia que

> « en cumplimiento de una órden de Vuestra Majestad, él (Don Garcia Hurtado de Mendoza) envió al capitan Ladrillero..... a descubrir el Estrecho de Magallanes, i lo descubrió hasta el mar del norte i de él *tomó posesion* en nombre de Vuestra Majestad[3] ».

La relacion detallada de Ladrillero — que está reproducida en el Apéndice, junto con anotaciones de la Oficina Hidrográfica de Chile, publicadas en 1880, que facilitan la identificacion de los lugares — no permite dudar que por esos actos los distritos de Bahia del Desengaño, el Seno de Última Esperanza i la estension de tierras que naturalmente

Ap. Doc. Nº 137.

1. Amunátegui, *La Cuestion de Límites*, etc., vol. I, 1879, pajs. 322, 323.
2. *Ibid.*, paj. 356.
3. *Ibid.*, paj. 363.

les pertenecen, quedaron desde aquella época incorporadas en la Provincia de Chile i no podian ser separadas de ella sinó por un acto del Soberano, como ocurrió en el caso de la provincia de Cuyo. Como esta segregacion nunca se hizo, es un hecho histórico que el distrito que pertenecia naturalmente a las costas de los canales estaba bajo el dominio de Chile en 1810, i nunca cesó de formar parte de él, desde que se acordó en 1856 respetar el *uti possidetis* de 1810 en la delimitacion futura.

La espedicion de Ladrillero i sus resultados fueron conocidos por los estractos de Vargas i Ponce i otros; pero la relacion completa fué publicada por primera vez oficialmente en Santiago en 1879, por Don Miguel Luis Amunátegui, en la recopilacion de documentos en que prueba los derechos de Chile sobre el Estrecho de Magallanes i la Patagonia. Fué publicada por segunda vez en Abril de 1880, con anotaciones, por la Oficina Hidrográfica, junto con un mapa que ha sido reproducido en la Esposicion Arjentina (paj. 106).

Con el mérito de estos hechos, el Tribunal no puede dudar ni por un momento de que el señor Barros Arana i los otros negociadores chilenos estaban bien seguros, al tiempo de las negociaciones de 1881, de que todo el distrito de los canales del Pacífico cercano al paralelo 52 habia sido incorporado a las Provincias Chilenas desde el siglo XVI, que nunca habia sido segregado de ellas i que por consiguiente pertenecia a Chile por la razon del *uti possidetis*, i que, si la regla del *divortia aquarum* era la aceptada para trazar el límite en esta rejion, no podia tratarse de ningun otro *divortia aquarum* que del que deja a Chile la dependencia natural hidrográfica de esos canales. Si se dá la importancia debida al hecho de que en toda la porcion mejor conocida

del límite entre ambos paises, la division de las aguas se hallaba realmente en el médio de las Cordilleras i podria por eso llamarse mui propiamente « el *divortia aquarum* de los Andes », no puede sorprender que no se les ocurriera a los negociadores chilenos cuestionar sobre si, en la latitud 52°, él correspondia literalmente a esa descripcion. La distincion reciente entre un *divortia aquarum continental* i un *divortia aquarum de los Andes* no habia sido sujerida jamas. A nadie se le ocurrió, en aquel tiempo, que la misma espresion que habia sido escojida por el señor Frias como la mas concisa para espresar mas claramente un principio en virtud del cual ninguna confusion era posible — la division principal de las aguas — seria empleada alguna vez para rechazar dicho principio i para tomarle a Chile tierras que habian sido virtualmente suyas por mas de tres siglos.

I, si es evidente que el Gobierno de Chile en 1881 entendió por « *divortia aquarum* de los Andes », « el *divortia aquarum* » de todo el continente, las actas de las negociaciones prueban que el Gobierno Arjentino, por su lado, conocia esa intelijencia, desde que Chile formuló objeciones contra una línea que tocase en cualquier punto la costa del Estrecho (v. paj. 320); i si esta objecion se formuló en vista de la *posibilidad* de que la Arjentina tuviera un puerto cerca de la estremidad oriental del Estrecho, no se podia suponer por un momento que Chile contemplara tranquilamente la *seguridad* de que aquel pais tuviera vários puertos en médio del territorio chileno. Por consiguiente, todos los antecedentes llevan a la conclusion de que, cuando se pactó el Tratado de Límites, la espresion « *divortia aquarum* de los Andes » queria decir, para las dos partes contratantes, la division de las aguas *en el continente*.

Sin embargo, no se llega a esta conclusion solo por el

estudio de los antecedentes, sinó tambien por el exámen del testo del Tratado mismo. El Art. 11 dice :

> « *En la parte austral del continente* i al norte del Estrecho de Magallanes, *el límite* entre los dos paises *será una línea* que..... seguirá hácia el oeste coincidiendo con este último paralelo (52) hasta el *divortia aquarum de los Andes.* »

Seria ilójico, en vista de los términos de este artículo, pretender que él admite que la línea de límites se desvie fuera del *continente* por una sola pulgada. El señor Representante Arjentino — que sostiene al Perito de su pais en su restriccion tan estrecha del sistema de las Cordilleras hasta escluir de los Andes los cerros Baguales — seguramente no podria caer en la inconsecuencia de suponer que los cuatro brazos de mar, i la isla intersectada por el paralelo 52 entre la costa oriental del Seno Obstruccion i la peninsula de Sarmiento, son *una parte del continente.* Cuando se dice que en una parte dada *del continente* se trazará una línea de límite de esta u otra manera, la primera cosa que se quiere decir evidentemente es que la línea de límites no saldrá del *continente* en un solo punto, i parece casi innecesario insistir en esto. El *divortia aquarum* de los Andes mencionado en el Tratado debe, pues, ser una línea a que pueda llegarse viniendo por el paralelo 52, desde el este, sin abandonar *el continente;* por consiguiente, no podria ser el *divortia aquarum* de la Cordillera Sarmiento, ni ningun otro *divortia aquarum* que, para ser alcanzado por el paralelo 52, necesitara salir de la tierra firme del continente, i dar por resultado la trasformacion de la línea de límites totalmente « continental » que corresponde a la intencion del Tratado, en una línea de límites parcialmente « marítima ». El *divortia aquarum* del Tratado no podria hallarse sinó al este de los canales intersectados

por el paralelo 52, i así llegó a quedar inevitablemente identificado con el « *divortia aquarum* continental ».

Chile ha pretendido siempre la vertiente del Pacífico.

Otra asercion del señor Representante Arjentino que es necesario contradecir por su carácter engañoso, es la de que al tiempo del Tratado de 1881

« Chile no pretendia mas territorio que las costas de estos canales para impedir que la República Arjentina tuviera acceso al Pacífico » (Esp. Arj., paj. 954).

Esta asercion está fundada, aparentemente, en el hecho de que en 1884 el Departamento de Instruccion Pública de Chile publicó un mapa para escuelas, dibujado por el señor Bertrand i aprobado por la Oficina Hidrográfica, en el cual « la línea fué dibujada de manera de dejar *solo* en territorio chileno las costas de los canales ». El hecho es que el mapa que lleva las firmas del señor Bertrand i del señor Vidal Gormaz solo alcanza al paralelo 43; toda la estremidad sur de América, incluyendo las tierras antárticas, aparecen en un mapa jeneral a una escala mui pequeña (1 : 5.000.000) en el que ningun detalle es visible, i al que no se puede dar el valor de un documento público. Sin embargo, por mui poca importancia que pueda tener este mapa, su exámen solo revelará que *ningun rio corta la línea de límites* al norte del paralelo 52. Si en este mapa la línea fronteriza está dibujada cerca del Seno de la Última Esperanza, es solo porque en aquel tiempo se creia que la division continental de las aguas pasaba por allí. Esta idea errónea subsistió hasta 1887, i aun continuó apareciendo como un error popular hasta hace poco en las publicaciones oficiales chilenas i arjentinas.

Es importante que el Tribunal conozca por completo los hechos que prueban la verdad de estas aserciones.

Esploraciones chilenas por el teniente Rogers.

La primera esploracion por tierra a la rejion del *divortia aquarum*, cerca de la bahia de Desengaño, fué hecha en 1877, por una espedicion mandada por el teniente chileno, Don J. T. Rogers, cuyo diario fué publicado por la Oficina Hidrográfica. Numerosos estractos de este han sido publicados por el señor Representante Arjentino, apesar de que muchos no favorecen sus opiniones, miéntras que otros, que se hallan completamente en pugna con ellas, han sido pasados en silencio. Algunos de estos se trascriben ahora, juntamente con un mapa que muestra el camino de la espedicion, haciendo así la relacion mas intelijible pues permite al lector comprender la posicion del esplorador.

Lámina CXXXIV.

18 de Nov. — « El Gallegos lo forman vários riachuelos i arroyos *que vienen de los Andes* i que se reunen por los 51° 52′ de latitud i 72° de lonjitud[1] O. próximamente, corriendo en seguida al E. »

« *Los Andes no distaban mucho de nosotros* i hácia el O., siguiendo el rio, se percibia claramente *una interrupcion en la Cordillera* como una especie de abra, que Zamora denominaba el Canal, que es en la parte donde se halla Obstruccion Sound de la carta inglesa. »

30 de Nov. — « Un ramal parte hácia el este como unas diez millas al N. de nuestro campamento, terminando en las pampas, por los 71° 10′ de lonjitud; este conserva hasta fines de Noviembre manchones de nieve en su parte superior. »

2 de Dic. — « A médio dia emprendimos la marcha hácia el N., entrando desde luego en un estenso valle de 4 a 6 millas de ancho, comenzando en seguida a ascender *un ramal de Cordillera que corre en direccion al E.* i conservando en su parte superior algunos manchones de nieve de estensiones diversas. »

3 de Dic. — « Atravesamos *algunos riachuelos* que separan un sistema de lomas paralelas que tienen su *oríjen en las faldas de los Andes* i que corren de O. a E. »

4 de Dic. — « Por el occidente se deja ver una Cordillera nevada, *parte de los Andes,* conocida por los campañistas con el nombre de *Cordillera de los Baguales*, por hallarse en ella o en sus faldas gran número de caballos cerriles. »

5 de Dic. — « *Los Andes en esta parte, llamados Cordillera de los Baguales* por los campañistas, como ya se ha dicho, la denominan Bagual los patagones.

---

1. La posicion exacta es 51° 50′ S. i 71° 35′ O.

LÁMINA CXXXIV.

DEL "ANUARIO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA DE CHILE," VOL. V., 1879.
(Facsimile reducido.)

» *La Cordillera de los Baguales, que solo es una parte o seccion de los Andes*, es mui caprichosa en su forma i en sus nevadas cumbres. Se halla cortada en su parte S., dejando un monte escarpado con tres picos notables..... denominan Payne.....

» Hácia el N. se divisaban vácios ramales *que parten de la Cordillera i que se dirijen al E.* disminuyendo en altura: son mui quebrados i suponemos sean los Limit Ranges que nombra Fitz-Roy en su viaje por el rio Santa Cruz. »

6 de Dic. — « A las 9 h. A. M. nos poniamos en movimiento haciendo rumbo al N. próximamente, pero mui tortuoso por la naturaleza del terreno compuesto de una sucesion de colinas i cañadones, llegando luego a cerros de alguna altura, — sin duda Limit Ranges — cuyas faldas se hallan cubiertas de rocas basálticas mui molestas para las cabalgaduras. Subíamos, bajábamos o flanqueábamos estos cerros, hasta entrar a un profundo cañadon bastante estenso, por el cual *corren tres riachuelos que, con otros dos que se hallan mas al N., i tienen su oríjen en la Cordillera, forman al unirse un poco mas al E., un rio denominado Chico, afluente del Coile.*[1] »

Despues de leer estas descripciones i de examinar el mapa, no puede dudarse de que los esploradores chilenos de 1877 consideraban que los *rios Gallegos i Coile nacian en la Cordillera de los Andes* o en ramales de la misma, i que la Cordillera de los Baguales, cuyo nombre se aplica a todas las montañas entre Paine i Vizcachas, era una « parte de los Andes », lo mismo que la cadena llamada por Rogers « Cordillera Latorre ». No está de mas hacer notar que el campamento de 4 de Diciembre, marcado en el mapa como si estuviera en las orillas de un afluente del rio Coile, se hallaba probablemente en la vuelta del rio Viscachas, en la latitud 50° 55′, i que la verdadera lonjitud era cerca de 72°. Así, las montañas identificadas por Rogers como las « *Limit Ranges* » de Fitz-Roy i consideradas por aquel como la rama oriental de los Andes, eran ciertamente la Cordillera de Vizcachas donde nacen los afluentes setentrionales del rio Coile.

A principios de 1879, el teniente Rogers hizo un segundo

1. *Anuario Hidrográfico, etc.*, pajs. 67 a 82.

viaje de esploracion, durante el cual averiguó que los cursos de agua que descienden de la Cordillera de los Baguales no eran afluentes ni del Gallegos ni del rio Coile. De esta espedicion, sin embargo, solo se publicaron estractos del itinerario, pues los oficiales que iban en ella tuvieron que tomar parte en la campaña naval contra el Perú i Bolivia, habiéndose declarado la guerra durante su ausencia. Esta circunstancia esplica el hecho de que, apesar de que el señor Bertrand, que entónces dibujó los mapas de la Oficina Hidrográfica, conocia la existencia del rio Vizcachas, cuyo curso era hácia el oeste, no pudo utilizar esta informacion. Tanto el oríjen como el punto de desagüe del rio Vizcachas eran desconocidos, pues ni siquiera podia dibujarse un cróquis de la espedicion con los datos incompletos contenidos en el diario de viaje, i como consecuencia del error de la lonjitud del cróquis de 1877, todas las aguas al norte de la Cordillera Latorre i al este del 73° 40′, se suponian correr hácia el Atlántico. Los jeógrafos arjentinos creian aun en 1887 que los rios Vizcachas i Paine desaguaban en el lago i rio Santa Cruz detras de la montaña Paine, i apesar de que el hecho habia sido desmentido en esa fecha, continuó siendo espresado gráficamente en mapas oficiales arjentinos hasta 1895.

Los estractos del diario de la segunda espedicion del teniente Rogers, mencionados en la Esposicion Arjentina, no corroboran la asercion de que él

> « dá el nombre de Andes » o « la Cordillera » únicamente a la cadena nevada que es realmente la cadena a que corresponde ese nombre » (Esp. Arj., paj. 142).

Al contrario, ambos nombres se aplican, a veces en un sentido restrinjido, otras en un sentido ámplio, así como el narrador llama « Cordillera de los Baguales », algunas

veces a las montañas al norte del Paine i otras veces a las que se conocen hoi dia con ese nombre.

Los siguientes son estractos de su diario :

18 de Enero. — « Pasada la *Cordillera* (Latorre), cruzamos un riachuelo que, segun Zamora, es uno de los afluentes del rio Coilé.....

» Durante la marcha llevábamos a la vista los cerros Cagual o Cordillera de los Baguales por el N.-O..... »

20 de Enero. — « A las 3.30 P. M. alojamos en una quebrada denominada Leon, por haber muchos de estos animales en ella, a las *orillas del rio Coilé. Este* corre por un cañadon ancho e irregular, en el, etc.... »

21 de Enero. — « Se tomó la altura meridiana del sol, que nos dió 51° 00′ 05″ S., para el campamento, la cual prueba que el rio Coilé sigue, mas o ménos, como el rio Santa Cruz i el Gallegos, un curso de O. a E.

» El señor Donoso, acompañado del campañista Zamora, fueron a recorrer *la entrada de la Cordillera de los Baguales.* »

23 de Enero. — « Cruzamos el pequeño rio Coilé, o mas bien uno de sus brazos, pues lo componen vários riachos, que siguen un rumbo N.-N.-O. próximamente.

» Continuamos hácia el antiguo alojamiento.....

» La Cordillera de los Baguales o Cagual la teniamos a la vista por nuestra izquierda. El monte Payne se veia hermosísimo. »

25 de Enero. — « Cruzamos el estero de los Tres Chorillos del año pasado, otro afluente del Coilé, con el que se junta en esta parte; ambos esteros reunidos corren en seguida mui tortuosos hácia el oriente. En nuestro viaje anterior, este riachuelo era tan solo un hilo de agua, miéntras que esta vez nos sorprendió la gran cantidad de agua que acarreaba, pues afectaba la magnitud de un estero caudaloso, por su anchura i amplitud, fenómeno que atribuimos a *la licuacion de las nieves de los Andes*[1]. »

Mirando el mapa de la espedicion de 1877, donde las vertientes de los « Tres Esteros », o « Tres Chorrillos », aparecen situadas hácia 72° 10′ lonjitud, no se puede dudar que el teniente Rogers consideraba todos los montes Baguales como parte de los Andes.

Despues de un exámen del lago Santa Cruz por la senda que se vé en el mapa chileno, el teniente Rogers regresó, i en la vecindad de « Tres Chorrillos » torció hácia el oeste hasta que en 50° 51′ 30″, encontró el rio Vizcachas i acampó

1. *An. Hidr. de la Marina de Chile,* vol. VI. pajs. 107 a 111.

allí. Su observacion de que el cerro Cagual aparece « al este de los Andes i se separa de ellos », mencionada en la Esposicion Arjentina (paj. 146), se refiere naturalmente al aspecto de la montaña desde este campamento i el siguiente, desde donde los esploradores no veian la parte oriental de la cresta o cumbre de la Cordillera de los Baguales.

El teniente Rogers fué el primer esplorador que alcanzó hasta el rio Zamora (que él llamó Donoso), el rio Paine (que llamó Blanco), el lago Sarmiento (que llamó Serpiente), el lago Nordenskjöld (lago Paine I i II de los arjentinos) i lago Toro o Maravilla (que llamó lago Donoso). Espresa la creencia de que :

> « El lago donde desagua el rio Blanco penetra léjos *hácia el oeste*, i que, si se estiende cerca de los canales occidentales, los Andes estarian interrumpidos en esta parte [1]. »

Tambien piensa que :

> « La separacion entre el lago Donoso (Toro o Maravilla) i los *canales occidentales* debe ser mui estrecha, i que él (el lago) desagua entre ellos [2]. »

En resúmen, el teniente Rogers consideraba que los rios Gallegos i Coile nacian *en los Andes*, como lo dice repetidas veces, i a pesar de que evidentemente consideraba la parte de la Cordillera que se estiende de norte a sur hasta el monte Paine como la mas importante, siendo la mas notable por su aspecto, i, por consiguiente, a veces daba el nombre de Andes a esta cadena, no se puede decir que trazara una línea de separacion i escluyera las montañas orientales de los Baguales de las Cordilleras; al contrario, él dá constantemente este nombre a esas i aun a los montes Vizcachas. Así, se puede propiamente decir que él afirmaba que la separacion entre las hoyas fluviales tributarias del

1. *Ibid.*, paj. 139. 2. *Ibid.*, paj. 175.

Atlántico i del Pacífico bajaba a la llanura; se puede decir tambien con igual verdad que miraba las llanuras entre las montañas Baguales i la cadena Latorre como una interrupcion entre esas montañas, pero incluyéndolo todo en la rejion andina.

Esploraciones i escritos del señor Bertrand.

El señor Bertrand visitó el valle de Gallegos en 1885, llegando hácia el occidente hasta los 71° 30′ de lonjitud oeste, i pudo confirmar, en lo que se refiere a esta rejion del paralelo 52°, las descripciones del teniente Rogers; espuso en su relacion que una depresion atraviesa el continente al norte del paralelo por un ancho de diez millas a lo ménos.

Se puede hacer notar aquí que las afirmaciones mui claras contenidas en las descripciones del señor Bertrand, que han sido trascritas várias veces por el señor Representante Arjentino, mui léjos de tender a confirmar las pretensiones de este último i de corroborar su asercion de que la línea propuesta por el Perito Chileno por la division continental es el resultado de un concepto erróneo de la configuracion del terreno, son la mejor prueba que se puede dar de la franqueza con que la cuestion ha sido tratada por parte de Chile, i del hecho de que, para el Gobierno de Chile i sus Peritos, la interpretacion del Tratado, en lo que concierne al *divortia aquarum*, no se ha hecho depender jamas esclusivamente de la configuracion orográfica de la rejion.

Nadie ha dudado nunca en Chile que la *línea divisoria de las aguas* o *divortia aquarum*, mencionada en cada una de las fórmulas para la delimitacion desde 1848 hasta 1881, era la « divisoria de aguas hácia ambos mares »; nadie lo ha dudado en la República Arjentina ántes de 1881, como se ha probado sin temor de contradiccion. El mismo señor

Bertrand habia espuesto, ántes de su esploracion al paralelo 52, lo que era entónces la interpretacion aceptada i corriente de la fórmula del Tratado de 1881, cuando dijo, en su descripcion fechada en Junio 21 de 1884: Ap. Doc. N° 35.

> « El Tratado de Límites con la República Arjentina, es mas esplícito que los anteriores (los Tratados con Bolivia); pues dice, art. 1: « La línea fronteriza correrá por las cumbres mas elevadas que dividan las aguas i pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado i otro. » *No entran pues en la línea fronteriza las cumbres que no dividen las aguas;* pero se supone siempre que existe un solo *divortia aquarum* en toda la estension de la Cordillera. »

Así como el señor Bertrand advirtió en 1884 que la presuncion de la existencia de un *solo divortia aquarum* en la Cordillera no se realizaba en la rejion de la Puna — por la razon de las numerosas hoyas cerradas sin desagüe superficial — tambien advirtió en 1885 que no se realizaba la presuncion aparente implicada en el Tratado, esto es, que el *divortia aquarum* en la Patagonia coincidiera siempre con alguna de las altas cumbres de los Andes. Hizo notar que el hecho de una interrupcion de las montañas, precisamente en el paralelo 52°, conocido ántes de 1881, parecia haber sido olvidado o desatendido en la redaccion del Tratado; pero ni por un momento se le ocurrió que pudiera surjir alguna duda séria respecto al sentido de dicho Tratado, desde que la aplicacion del término « *divortia aquarum* » a toda la línea al N. del 52 o no lo permitia. El señor Bertrand podia dar a entender con su observacion que « *divortia aquarum* de los Andes » no era, en su opinion, la espresion mas adecuada para designar la *division jeneral de las aguas en esta latitud particular*, pero esto no quiere decir que admitiera que significaba otra cosa, puesto que todos los antecedentes del caso revelaban que no podia significar otra cosa.

Es, por lo tanto, importante que el Tribunal preste debida atencion a todas estas circunstancias. Se recordará que un incidente de las negociaciones de 1881 habia manifestado claramente que el Gobierno de Chile solo aceptaba la línea del paralelo 52, i su prolongacion *por tierra* hasta Punta Dungeness, en la intelijencia de que la línea no tocaba la costa en ningun punto (v. paj. 320); no era *cuestionable,* por consiguiente, que el punto de interseccion del *divortia aquarum de los Andes* con el paralelo 52 no podia hallarse mas al oeste de Bahia de Desengaño, i solo el *divortia aquarum* continental podia satisfacer esta condicion. Si por « *divortia aquarum* de los Andes » los negociadores del Tratado hubieran querido decir la division de las aguas local de la Cordillera Sarmiento, que es la única « Cordillera nevada » que puede encontrarse viniendo del este por el paralelo 52, habrian querido significar algo que no se puede obtener sin desviarse de las condiciones bajo las cuales fué hecho el Tratado, como se ha esplicado ya. Ademas, no se puede suponer ni por un momento que el Gobierno de Chile hubiera querido privarse de tierras i puertos de que habia tomado posesion i que habian sido incorporados en las provincias españolas, de cuyos dominios era heredero directo. El señor Bertrand, que habia tomado parte en la reconstitucion cartográfica del viaje de Ladrillero (Esp. Arj., paj. 105), estaba bien al cabo de estos antecedentes, i por esto nunca se imajinó que, por mui imperfectamente ajustados a la verdadera configuracion del terreno que estuvieran los términos del Tratado, se pudiera hacer una tentativa para torcer el único significado compatible con la buena fé que podia dárseles.

No es, por lo tanto, correcto insinuar que el señor Bertrand haya « sujerido » una nueva interpretacion del

Tratado i mucho ménos aludir a la Cordillera Sarmiento como al «límite tradicional». La prueba de que esta última no se consideraba así en Chile ni en la República Arjentina, la ha dado el mismo señor Moreno en los términos siguientes:

> « Sin embargo, no puedo olvidar que *pocos dias* despues de firmado ese documento (el Tratado de 1881) llegó a Buenos Aires un plano de la rejion magallánica, salido de la oficina hidrográfica de Chile, cuyo sello tiene, plano que distribuyó *El Mercurio* de Valparaiso, en el que se habia trazado la línea aceptada, *no sobre las altas cumbres de los Andes,* como dice el Tratado, *sinó sobre esas llanuras de Diana.*
>
> » Recuerdo que *hice jestiones para que se desautorizara esa publicacion que consideraba oficial por su oríjen, i que ha servido de modelo* a las decenas de mapas que se venden aun en las librerías de Buenos Aires i que se usan en las escuelas de la República.
>
> » Nuestros cartógrafos no se preocuparon de si ese mapa indicaba o no con exactitud nuestros límites i los *adoptaron.* (En cambio *nadie hizo caso de un cróquis* que publiqué tres años ántes, cuando en 1878 se ajitaba la misma cuestion, cróquis que contenia la verdadera línea, tal como la aceptara despues el Tratado en su parte andina [1].) »

Seguramente, si algunos dias despues de firmarse el Tratado (Agosto de 1881) el Gobierno de Chile publicó un mapa oficial en el cual *la frontera estaba situada sobre la division continental,* en la vecindad del paralelo 52, no se puede decir que fué el señor Bertrand quien sujirió ese límite en 1884. Considerando que el diario *El Mercurio,* mencionado por el Perito señor Moreno, circuló ese mapa en 1881, no se puede decir con verdad que

> « las observaciones hechas por el señor Bertrand en 1884, encontraron eco en la prensa chilena » (Esp. Arj., paj. 957).

Si, pues, no solo los mapas oficiales chilenos señalaban el límite al oeste de la Bahia Desengaño, sinó que tambien

---

1. *La Cordillera de los Andes i la division de las aguas,* por F. P. Moreno, en *La Nacion.* Buenos Aires, Febrero 3, 1895.

el Gobierno Arjentino no hacia caso de los « esfuerzos » del señor Moreno para que se pronunciara contra esta interpretacion, i no prestaba atencion al cróquis en que éste daba la « verdadera línea » ; i si los cartógrafos i profesores arjentinos preferian la version oficial chilena de la línea fronteriza a la version del señor Moreno de 1878 ¿ cómo se puede afirmar que

> « no se pensó en 1881 que el hecho de quedar parte de estos canales en territorio arjentino pudiera ser un obstáculo a la demarcacion »,

i que

> « a nadie ocurrió entónces que la Cordillera de los Andes pudiera dejar de ser el límite » (entiendese la Cordillera Sarmiento) ? (Esp. Arj., pajs. 952-953.)

Esploradores arjentinos. Capitan Moyano.

El primer esplorador arjentino que pasó por esas rejiones fué el capitan Moyano, Gobernador de Santa Cruz, que hizo su primer viaje a ellas cinco años despues que el teniente Rogers, i llegó a ser un ardiente sostenedor de las aspiraciones de su pais a puertos en el Pacífico. La relacion de su viaje no se publicó hasta 1887, apesar de que su cróquis del terreno que esploró fué incorporado en la lámina XXV del Átlas del Instituto Jeográfico Arjentino, publicado en 1886.

El capitan Moyano consideraba, sin embargo, que la « rejion andina » principia en el valle del rio Gallegos, cerca de « los Morros », i por consiguiente, que incluye la Cordillera Latorre[1] i pensando, sin duda, que esto se armonizaba con la pretension arjentina a la posesion de toda la rejion, exhibió la teoria de que

> « las aguas que caen en la falda oriental de la Cordillera, la Pre-Cordillera i en la falda oriental de la Cadena Eruptiva paralela a esta (Baguales), *desde las inmediaciones del 46° 20′ hasta el 51° 20′* (es decir incluyendo

1. Carlos M. Moyano, *Esploracion de los rios Gallegos*, etc., Buenos Aires, 1887, paj. 47.

todos los lagos andinos desde el Buenos Aires hasta el Toro o Maravilla), se desagotan por el rio Santa Cruz » [1]

hácia el Atlántico. Segun él

« la napa de agua dulce que forman los lagos reunidos seria navegable en toda su estension de casi 300 millas i los buques encontrarian allí gran profundidad, etc... »[2].

El informe del señor Moyano se publicó en la entrega de Marzo de 1887, del « *Boletin del Instituto Jeográfico Arjentino* » (paj. 59), i se decia ahí que dos de los principales resultados de la espedicion eran :

« 1º Constatar de una manera evidente que las aguas del Pacífico, internándose a 45 millas de este lado (arjentino) de las Cordilleras, forman puertos marítimos sobre la Patagonia oriental.

» 4º Se ha constatado la comunicacion del lago Arjentino con el otro lago que queda al sur de este (refiriéndose al lago Toro o Maravilla). »

Las teorias del capitan Moyano fueron solo parcialmente aceptadas por el Instituto Jeográfico Arjentino. Segun la primera edicion de la lámina XXVI del *Átlas de la República Arjentina*, el lago Buenos Aires quedaba escluido de la « napa de aguas dulces » desaguadas por el rio Santa Cruz, i la línea fronteriza con Chile, en la rejion del Seno de la Última Esperanza, aparecia sobre la *division de aguas interoceánicas*, que segun se creia entónces estaba mui próxima a las costas del último. Lámina VI, paj. 355.

Esploraciones del teniente Castillo.

Sin embargo, el supuesto desagüe de las aguas del rio Paine i del lago Toro por el lago i rio Santa Cruz fué luego cuestionado por otro esplorador arjentino, el teniente Agustin del Castillo, quien el 20 de Febrero de 1887, segun su diario, pretendia haber llegado a la desembocadura del rio (Serrano ?) que sirve de desagüe al Gran Lago Sur (Toro ?) hácia el Seno de la

1. *Ibid.*, paj. 106.

2. *Ibid.*, paj. 107.

Última Esperanza, apesar de que el mismo esplorador reconoce que

« la comunicacion de los lagos con el mar era un hecho mas que cierto, *pero que necesita completa comprobacion (sic)* »[1].

El teniente Castillo, sin embargo, sustituye a la teoria del capitan Moyano otra mucho mas estraordinaria que formula en estas palabras:

« Yo creo que el lago Arjentino desagua por dos canales, es decir, a los lagos australes por la comunicacion que he supuesto, i al Atlántico por el rio Santa Cruz. Si esto es así, es mui probable que *el desagüe austral es mas bajo que el oriental*[2]. »

Como el teniente Castillo no dió nunca a sus teorias i descubrimientos una espresion gráfica en un mapa, los jeógrafos arjentinos no las tomaron en cuenta, i los mapas oficiales continuaron, hasta 1895, pintando un canal continuo de agua dulce que comunica el lago Santa Cruz (arjentino) con los lagos que quedan al sur del paralelo 51, haciendo así toda la rejion tributaria del océano Atlántico.

Lámina CXXX, paj. 1.429.

Es oportuno observar que, en la relacion de su viaje, el teniente Castillo acepta la designacion de « Cordilleras » aplicada a las montañas de las cadenas de la division de las aguas.

Dice :

« Todos ellos (los tributarios del Coile) tienen su orijen en el sistema de Cordilleras Latorre i Ramirez.

» El 25 nos poniamos en marcha en direccion al sistema de cerros conocidos por del « Cagual », que forma parte de una *Cordillera baja i regular* que arrancando *del macizo principal del oeste*, corre hácia el nor-este hasta ramificarse con las colinas de la pampa.

» Al empezar la marcha nos encontramos en la *puerta de un vasto polígono de Cordillera* que encierra una pampa accidentada...[3]. »

Como esto se refiere a la rejion entre los afluentes del Coile i del rio Vizcachas i Baguales, se llega fácilmente a

1. *Ibid.*, paj. 235.
2. *Ibid.*, paj. 251.
3. *Boletin del Inst. Jeo. Arj.*, vol. VIII, paj. 218.

la conclusion de que la rejion no era considerada por el señor Castillo como estando fuera de las « Cordilleras ».

Sin embargo, tanto el teniente Castillo, como el capitan Moyano, opinaban que los canales cercanos al paralelo 52 pertenecen a la República Arjentina,

« recordando que el Tratado de Límites con Chile establece que *la línea divisoria debe correr desde el paralelo 52 al norte por las crestas i cumbres mas altas (sic)...* » « Si aceptamos », dice « que las cumbres mas elevadas son aquellas que aparecen mas nevadas, entónces la línea divisoria se escapa del continente, 20 leguas a lo ménos al oeste, para encontrar recien las cumbres verdaderamente altas, verdaderamente nevadas, de cuyo sistema forma parte la Cordillera Sarmiento situada en el paralelo 52 próximamente, i perfectamente cubiertas por las nieves.

» La cláusula del Tratado que establece esa línea dice mas o ménos *(sic)* que « *seguirá el paralelo 52 de latitud, hasta dar con las cumbres* » *mas altas de las Cordilleras, desde cuyo punto la línea seguirá hácia el* » *norte pasando por las crestas mas altas i por el divortia aquarum de sus* » *aguas* ».

» Segun esto, si las alturas inmediatamente situadas al oeste de las aguas no son las mas altas del sistema, no podrá lójicamente pasar por ellas la línea divisoria, sinó que tendrá que alejarse hasta encontrar las realmente mas altas i en este caso, tendria la línea trasversal, o sea el paralelo 52, que llegar hasta la Cordillera Sarmiento, para de allí seguir al norte pasando por los ventisqueros del fondo del canal de la Última Esperanza i los del fondo del gran lago del sur (lago Toro) i por otros muchos que continúan hácia el norte.

» Esta línea es la que la razon i la justicia aconsejan i la que si logramos establecer, nos dejará bajo nuestro dominio muchos puertos i vastos canales del Pacífico...

» Nuestra ignorancia... nos ha hecho aceptar *en mapas propios i estraños una línea divisoria que pasa al este de todas las aguas,* línea verdaderamente absurda, toda vez que al este de esas aguas no existen Cordilleras [1]. »

Sin hacer caudal de la contradiccion que existe entre la última asercion i las descripciones anteriores, se debe llamar la atencion del Tribunal al hecho de que toda la doctrina de puertos arjentinos en los canales del Pacífico se basaba en citas erróneas de los términos del Tratado, esto es, en la trasformacion de « las cumbres mas elevadas que dividen

1. *Ibid.*, paj. 245.

las aguas » en « las cumbres o crestas mas elevadas » i el simple « *divortia aquarum* de los Andes » en el « *divortia aquarum* de las mas altas cumbres ».

Se puede hacer notar que ni el teniente Castillo ni el capitan Moyano, que escribieron en 1887, hicieron mencion alguna de la opinion espresada por el señor Irigoyen ante el Congreso Arjentino de 1881 respecto a la « probabilidad » de que su pais « adquiriera » el dominio de la ensenada Worsley i del Seno de la Última Esperanza. Como ya se ha esplicado, el discurso del señor Irigoyen fué pronunciado en una sesion secreta del Congreso Arjentino, i, apesar de que existia una edicion impresa de él, esta tambien fué mantenida en reserva por largo tiempo. El mismo señor Irigoyen, en sus artículos de 1895, no hizo ni la mas pequeña alusion a aquel, i llegó hasta negar que la informacion dada por el señor Moreno respecto a la estructura de la Cordillera hubiera tenido cualquiera influencia en la redaccion del Tratado[1].

Esploraciones del capitan Serrano.

El hecho es que solo en 1887 fué cuando se conoció en Chile la pretension arjentina a los canales intersectados por el paralelo 52. El 24 de Diciembre de 1888, el Gobierno de Chile, deseando tener algunos informes sobre la rejion a que se estendian estas pretensiones, dió al capitan Serrano, de la marina chilena, las instrucciones insertas en el Apéndice, cuyo redaccion impide conservar duda alguna acerca de la interpretacion que el Gobierno de Chile daba en ese tiempo a los términos del Tratado de Límites. El capitan Serrano recibió instrucciones

Ap. Doc. N° 138.

« para estudiar el *divortia aquarum de los Andes*, desde su interseccion con el paralelo del grado 52 hácia el norte, hasta el fondo del brazo de

1. Artículo en *El Arjentino*, 9 de Marzo de 1895.

mar conocido con el nombre de estuario de la Última Esperanza »,

i de dibujar en un mapa la línea de límites con la República Arjentina

« *por entre las vertientes que se desprenden a uno i otro lado* »;

i, para evitar cualquiera mala intelijencia sobre la interpretacion oficial de los términos usados en el Tratado, recibió ademas la instruccion de que, para obtener este resultado, debia

« remontar hásta su orijen *los rios que desaguan en el Pacífico i reconocer las nacientes de los que corren hácia el Atlántico,* determinar las hoyas hidrográficas de todos ellos..... i calcular las altitudes de los puntos principales de *la línea anticlinal* i de los montes vecinos mas notables ».

Estas instrucciones fueron firmadas por el señor Don Demetrio Lastarria, quien habia firmado, algunos meses ántes, la Convencion del 28 de Agosto de 1888 para la designacion de Peritos.

Este documento importante prueba claramente que, para el señor Lastarria i el Gobierno Chileno, en 1888, las espresiones « *divortia aquarum* de los Andes », « la línea que pasa entre las vertientes que corren hácia uno i otro lado », i « la línea anticlinal » eran sinónimas, i querian decir en todos los casos la línea continua que separa el orijen de « los rios que desembocan en el Pacífico » de « las vertientes de aquellos que corren hácia el Atlántico ».

El señor Serrano efectuó la esploracion que le habia sido confiada, fijó la porcion del *divortia aquarum* entre los paralelos 52° i 51° 40′, levantó las costas australes del « gran lago del Sur » de Castillo, que llamó « Lago Errázuriz », i averiguó que su altura era de solo algunos metros sobre el nivel del mar i que desaguaba hácia el Seno de la Última Esperanza por un gran rio, cuya desembocadura en este brazo de mar fué tambien esplorada por el capitan

Serrano. Este rio es hoi dia conocido por el nombre de su descubridor[1].

El estudio de la línea de la division de las aguas reveló, en contra de la creencia jeneral, que ninguna parte de las hoyas del Gallegos o Coile se interponia entre el Seno de la Última Esperanza i la hoya del « gran lago del Sur », de suerte que la rejion tributaria del Pacífico se estendia sin interrupcion por un gran trecho al norte del Seno de la Última Esperanza.

Sin embargo, el capitan Serrano se formó la opinion de que la « Cordillera Latorre », así llamada por los esploradores chilenos i arjentinos, era una parte de los Andes, i aun consideraba que la arista del *divortia aquarum* entre los 51° 40′ S. — donde dejaba la « Cordillera Dorotea » — i el paralelo 52 era solo una depresion, nó el término, de una cresta no interrumpida de la Cordillera, desde que la misma cresta reaparecia mas al sur con alturas de mas de mil metros, rodeando la hoya del rio Gallegos por e lado sur.

Los mapas del Instituto Jeográfico Arjentino.

Se ha dicho que, segun el mapa del Instituto Jeográfico Arjentino, « *Gobernacion de Santa Cruz* », publicado en Octubre de 1886, no se dejaba a la República Arjentina, en la vecindad del paralelo 52, ningun brazo de mar. El límite de este a oeste seguia por ese paralelo solo hasta la division interoceánica de las aguas, i continuaba hácia el norte por la línea que se suponia entónces ser la division continental.

Lámina VI. paj. 355

Esto demuestra que, en la opinion de la Comision del

1. El informe i los planos del capitan Serrano no han sido publicados; pero en 1891 este oficial dió a la imprenta un « Derrotero del Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego i canales de Patagonia », el que contiene las primeras detalladas descripciones para navegar los canales que se estienden al oriente de la angostura de Kirke (pajs. 241, 245). Aunque esta obra habia sido escrita en 1888, los resultados de la esploracion hecha en 1889 por el capitan Serrano fueron agregados a ella, im-

Mapa Arjentino, cuyo Presidente era entónces el Dr. Zeballos, « *el divortia aquarum de los Andes* », en la latitud 52°, quedaba en el continente al este de la Bahia Desengaño. Es oportuno recordar que se prestaba la mayor atencion a la cuestion de límites en los mapas del *Átlas Arjentino*, que tenia el carácter de una publicacion casi oficial. El mapa a que nos referimos (lámina XXVI) fué dibujado especialmente en vista de las últimas informaciones, como se deja ver por la enumeracion de los veinticuatro documentos de que fué recopilado, entre los cuales encontramos :

« *Carta Jeneral de la Patagonia,* por el capitan Carlos M. Moyano, 1880.

» *Derrotero de la Espedicion a la Patagonia,* verificada por el teniente J. F. Rogers i *el naturalista E. Ibar,* 1877.

» *Itinerario del capitan C. M. Moyano entre los grados 50 i 53* (1883-1884), Buenos Aires, 1884.

» *Límites Australes de la República Arjentina,* segun el Tratado de 23 de Julio de 1881.

» *Carta Parcial de la Rejion Austral de la República Arjentina,* que comprende los límites fijados por el Tratado de Julio de 1881, por F. Host L. Fontana, J. Ritterbacher, Buenos Aires, 1882 [1]. »

Al testo del mapa se acompañaba la siguiente nota :

« Límites con la República de Chile : *El Tratado de 23 de Julio de 1881. Siendo casi completamente desconocida la Cordillera de los Andes* en esta seccion del *continente,* la línea divisoria ha sido trazada de acuerdo con los *conocimientos actuales,* sin que esto establezca precedente. »

Se vé que los « conocimientos actuales » incluian las

---

presos en hojas suplementarias. En el párrafo intitulado « Seno de la Última Esperanza » (paj. 244) dice :

« En la estremidad del Seno de la Última Esperanza, viene desde el norte, en un ancho valle, *un arroyo de gran caudal* que se vácia en el Seno ; i *que esplorado por nosotros, probó ser el desagüe de algunos lagos situados al pié del cerro Payne.* »

Como ni la parte occidental del canal ni el curso del rio fueron propiamente estudiados, ni se publicó mapa de ellos, la existencia de este rio permaneció prácticamente desconocida para la jeografia hasta 1897, en que el Dr. Otto Nordenskjöld publicó en Estokolmo su *mapa de los territorios Magallánicos* donde dicho rio figura con el nombre de « rio Serrano ».

1. *Átlas de la República Arjentina,* testo, paj. 24.

observaciones del teniente Rogers i del capitan Moyano, segun las cuales

> « las aguas del Pacífico penetran cuarenta i cinco millas hácia el lado arjentino de las Cordilleras »,

a pesar de lo cual, los cartógrafos del Instituto Jeográfico Arjentino interpretaron el testo del Tratado de Límites citado por ellos, en el sentido de que el « *divortia aquarum* de los Andes » era el *divortia aquarum* continental. Es tambien digno de atencion que el « *divortia aquarum* de los Andes » era considerado por los mismos cartógrafos como encontrándose al este del Seno de la Obstruccion, apesar del mapa por Host, Fontana i Rittersbacher, en el cual el límite aparecia marcado sobre la Cordillera Sarmiento (v. paj. 342).

Solo en 1892 se publicó una segunda edicion del mapa oficial arjentino de la *Gobernacion de Santa Cruz*, segun el cual la línea fronteriza del paralelo 52 se prolongaba al oeste del *divortia aquarum*, cortando el Seno de la Obstruccion i otros tres canales hasta la Cordillera Sarmiento, i el tinte amarillo que marca el territorio arjentino se estendia hasta la cresta de aquella, aunque la línea divisoria no estaba marcada al norte del paralelo 52, siendo reemplazada por las palabras « *límite a fijar* ». Así, despues de seis años, los « esfuerzos » del señor Moreno fueron compensados i sin duda se refiere a esto cuando dice que

Lámina VII, paj. 355.

> « no pocos mapas, tambien de instituciones nacionales... *han tenido que ser recojidos*, pero no sin dejar *rastros* de sus faltas o errores »[1].

Uno de los rastros de las llamadas « faltas i errores » es el límite al este de los canales, marcado en la edicion de 1886 del Mapa del Instituto Arjentino citado mas atras.

---

1. F. P. Moreno. *La Nacion*, de 3 de Febrero de 1895.

El Tribunal no ha de dejar de reconocer que no puede ser cierto que

> « a nadie ocurrió *entónces* (1881) que la Cordillera de los Andes pudiera dejar de ser el límite »,

en el sentido que el señor Representante Arjentino dá a esta espresion, desde que, hasta 1886, el único mapa oficial arjentino dibujado en vista del Tratado marcaba el límite fuera de la cadena a la cual se ha puesto este nombre en el mismo mapa, i esta interpretacion oficial del Tratado subsistió hasta época tan reciente como 1892.

Mapa de Hoskold.

El señor Representante Arjentino observa que, aun segun sus propios mapas oficiales

> « Chile no pretendia mas territorio que las costas de estos canales (Obstruccion i Última Esperanza) para impedir que la República Arjentina tuviera acceso al Pacífico » (Esp. Arj., paj. 954).

Se puede contestar a esto que no hai un solo documento chileno que confirme semejante asercion, en lo que se refiere a las causas de la pretension chilena. Al contrario, los mapas aludidos muestran claramente que Chile pidió siempre el límite por la division de las aguas, i, como el hecho de que los lagos al sur del paralelo 51 tenian su desagüe hácia el Seno de la Última Esperanza fué establecido por primera vez, i de un modo que « necesitaba confirmacion », por el teniente arjentino del Castillo en 1887, i publicado como informacion positiva por el capitan Serrano solo en 1891, no hai por qué admirarse de que en los mapas chilenos publicados ántes de ese tiempo se diera por sentado que la division de las aguas quedaba mui próxima al Seno de la Última Esperanza. Tan recientemente como en 1894 el Gobierno Arjentino aprobó, por un decreto fechado el 5 de Julio, el mapa publicado posteriormente por el injeniero H. D. Hoskold, despues de su apro-

Lámina CXXX, paj. 1.429.

bacion por la « Oficina Internacional de Límites » del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Arjentina. En este mapa todos los lagos al sur de la Patagonia — desde el lago Buenos Aires hasta el lago Toro o Maravilla — aparecen con su desagüe hácia el Atlántico por el rio Santa Cruz i, por consiguiente, si se trazara allí la division continental, no estaria mui léjos del Seno de la Última Esperanza.

Jeógrafos estranjeros acerca de la posicion del « divortia aquarum » de los Andes.

Jeógrafos i esploradores estranjeros han tenido la misma opinion respecto al significado de la espresion « *divortia aquarum* de los Andes » aplicada a la rejion del paralelo 52. Hemos mencionado paj. 323) cómo la interpretacion dada al Tratado por los señores Host, Fontana i Ritterbacher habia sido combatida en *Petermann Geographische Mitteilungen* (1882), donde se sostuvo que « la division de las aguas de los Andes está indisputablemente al este de Seno Obstruccion, Seno Worsley », etc.

En 1893, el conocido jeógrafo, M. Reclus, publicó el volúmen XVIII de su *Nouvelle Géographie Universelle*, en el cual está incluido Chile. Se establece ahí (paj. 695) que

> « hasta 1881 las tierras magallánicas i los archipiélagos de la estremidad austral del continente estaban indivisos; cada parte reclamaba el derecho a poseer el todo. En virtud de un Tratado concluido en Buenos Aires la línea divisoria sigue solamente el *faite* entre los *versants* del Pacífico i del Atlántico hasta el paralelo 52° ».

Todavia (paj. 725) dice que

> « *la arista continental (l'arête continentale)* termina en el cabo Froward a cuyo pié se unen los dos fjords atlántico i pacífico del Estrecho de Magallanes ».

Como por « arista continental » solo se puede entender una arista que no se desvie del « continente », se sigue necesariamente que por una espresion tal como *faite*,

Reclus no entendia otra cosa que la division continental, que realmente termina en el cabo Froward.

Hasta los hombres de ciencia que, desde el punto de la clasificacion jeolójica, hablan de la « Cordillera propiamente dicha » como si estuviera encerrada dentro de las cadenas occidentales, reconocen que restricciones como esa no tienen aplicacion cuando se necesitan definiciones « topográficas » para la ejecucion de un Tratado de Límites.

Esploraciones i publicaciones del Dr. Otto Nordenskjöld.

Esto es lo que sucede con el Dr. Otto Nordenskjöld, quien hizo dos viajes i esploraciones sucesivas en el sud-oeste de la Patagonia en 1895 i 1896. Una breve relacion de sus viajes se publicó en el *Geographical Journal* de Octubre de 1897, acompañada con un mapa, el primero que se publicó señalando el desagüe del lago Paine en el Seno de la Última Esperanza. Una relacion completa de los viajes del Dr. Nordenskjöld se publicó despues en idioma sueco bajo el título de *Från Eldslandet* (Estocolmo, 1898) donde se esplican las ideas del autor sobre la cuestion de límites chilena en la vecindad del paralelo 52 (pajs. 234 i 235). Vários párrafos de esta relacion se reproducen traducidos en el Apéndice. Ap. Doc. N° 139.

Refiriéndose al testo del primer artículo del Tratado de Límites de 1881, el Dr. Nordenskjöld lo llama un « pacto ambiguo » i espresa la opinion de que, « tal como el Tratado está redactado no se puede cumplir »; pero tambien dice que, en los distritos setentrionales del territorio disputado,

> « la interpretacion literal del Tratado seria mas favorable para Chile, porque la *altura absoluta parece ser en sí misma ménos importante que el carácter especial de ser una division de aguas,* miéntras no se salga de la Cordillera propiamente dicha ».

Aun con el conocimiento de que la division de las aguas

en la rejion esplorada por él sigue a veces «cerros bajos de carácter patagónico», el Dr. Nordenskjöld todavia se pregunta

« si el Tratado no se refiere a la division de las aguas como a una condicion mas importante que la altura absoluta ».

El Dr. Nordenskjöld considera que los montes Baguales forman

« una especie de península que se destaca de la Cordillera, penetrando 30 millas en las tierras bajas »,

i que las montañas Latorre i otras que la rodean

« son todas mesetas con descenso brusco hácia el oeste pero con declive mui gradual hácia el Atlántico ».

En su relacion de 1897, resume sus descripciones como sigue :

« Existe dentro del espacio de solo 50 millas una diferencia radical entre la alta Cordillera cubierta de nieve que consiste en esquistas metamórficas plegadas, i la meseta de la pampa seca de edad terciaria o reciente. Pero entre estas dos rejiones *se estiende una ancha zona de transicion con montañas a veces tan altas como los mas altos picos de la Cordillera,* i formada en parte de pizarras mas recientes, en parte de rocas terciarias horizontales o un poco inclinadas, eruptivas o sedimentarias. Estas montañas, por una parte, TOPOGRAFICAMENTE FORMAN UNA CONTINUACION DIRECTA DE LA CORDILLERA, i, por otra parte, están separadas por valles que algunas veces forman estensas tierras bajas de un carácter parecido al de la Patagonia, i contienen *rios que los mas* corren al Pacífico. »

El Dr. Nordenskjöld reconoce que es

« casi imposible trazar en un mapa una línea de límites entre la «Pampa» i la «Cordillera», si hemos de dar de esta última una *definicion puramente topográfica* » que « parece que las montañas aisladas, aun los actuales cerros de la pampa, como los montes Latorre, estuvieron una vez unidos con la Cordillera Central »;

que, aunque algunos rios del Pacífico

« se estienden léjos hácia el este de la Cordillera Central hasta el límite de la Pampa Patagónica propiamente dicha, *no parecen penetrar a ésta;* » i que « el mas grande de todos (estos rios) viene de *montañas conectadas con la Cordillera* ».

Se observará que, en sus comentarios sobre el testo del Tratado, el Dr. Nordenskjöld nunca pone en duda que la espresion « que divide las aguas », significa la division completa interoceánica. Se puede añadir que admite implícitamente que, en cualquier caso, las hoyas superiores de los rios del Pacífico encerradas en la « Cordillera propiamente dicha » pertenecen a Chile, cuando aludiendo a un nombre jeográfico dado en memoria del baron Dickson, dice :

> « Yo tambien he procurado, con el permiso del Gobierno de Chile, ofrecer mi cuota, designando una laguna notable que descubrí en el sur de las Cordilleras Patagónicas con el nombre de Lago Dickson [1]. »

Várias ramas de la línea divisoria de aguas al sur de 50° 45′.

Mapa de demarcacion, Pl. IX en la cartera.

Tomando en cuenta estas opiniones i los mapas de la rejion, tanto el chileno como el arjentino, no se puede negar que las montañas de los Baguales, hablando topográficamente, son una rama de la Cordillera, i, como sus cumbres son las mas altas montañas de las Cordilleras *que dividen las aguas* en esta parte, la línea fronteriza debe pasar por sobre ellas. Se puede objetar que la línea divisoria de aguas mas elevada que se estiende al sur desde 50° 45′ hácia la Cordillera Sarmiento, alcanza el paralelo 52 sin ninguna brecha o interrupcion, i por consiguiente, que responde mejor a la descripcion literal del Tratado, desde que, entre dos altas líneas divisorias de aguas, la pretension arjentina es que se elija la mas alta; i la objecion no se puede refutar esta vez, como en el caso del Espinacito, Totora, etc., con la respuesta de que las intersecciones por corrientes de agua de la mas alta línea de crestas las priva de su carácter de divisoria de aguas. Ántes que el capitan Serrano averiguara en 1889 que el rio que

---

[1] *La Espedicion Sueca a los Territorios Magallánicos, 1895-97*. Stockholm, 1898, paj. 5.

lleva su nombre era el desagüe del lago Paine, parecia existir la alternativa entre un desagüe al Atlántico — por el lago i rio Santa Cruz — como sujirió Moyano, — i un desagüe al Pacífico — por el Seno Peel — como sujirieron los esploradores chilenos de 1879. Habiéndose probado que estas hipótesis eran infundadas, llegó a ser óbvio que a lo ménos podian trazarse dos líneas de crestas no interrumpidas sobre alturas continentales, desde 50° 45′ S. a 52°, sin salirse de la « norma invariable » del principio de demarcacion, desde que ambas « dividirian aguas » en todos los puntos. Los negociadores chilenos de 1893 conocian sin duda esta dificultad, i, como su objeto era asegurar una base para arbitraje futuro, juzgaron acertadamente que seria suficiente hacer imposible la aceptacion de una de éstas dos líneas para asegurar la de la otra. La objecion de Chile en contra de la línea de la Cordillera Sarmiento — o de cualquiera línea al oeste de la Bahia Desengaño — era de que no le dejaria el « dominio absoluto » de su propio litoral, i por consiguiente decia que debia establecerse en el nuevo acuerdo que « los Peritos fijaran una línea fronteriza que dejara a Chile las costas de los canales ». Así, si entre várias líneas que se podrian trazar de estricto acuerdo con el principio de demarcacion convenido en 1881 habia solo una que « dejase a Chile la costa de los canales », no se podia dudar de que esta era la única línea que podian fijar los Peritos.

Pensamos que seria de poco interes para el Tribunal volver a los detalles de la discusion entre los Peritos en 1898, en lo que se refiere a sus respectivas propuestas en esta rejion, puesto que la cuestion por decidir es solamente cual de estas dos líneas está de acuerdo con los Tratados.

Pretensiones arjentina i chilena en lo que se refiere a las disposiciones vijentes.

En suma, la pretension arjentina en este caso es que el Tratado de 1881 ha establecido el límite por la mas alta línea de crestas de la Cordillera Sarmiento, que deja algunos brazos de mar en territorio arjentino; i que por el Protocolo de 1893, se acordó que en caso de que la Cordillera penetrara entre los canales, la línea se *modificaria para* dejar *las costas* de los canales a Chile. Este último pretende, al contrario, que ninguna línea que deje porcion alguna de la costa del Pacífico a la República Arjentina ha sido jamas admitida por Chile como verdadera interpretacion del Tratado de 1881; que esto está declarado solemnemente en el artículo II del Protocolo; i que la declaracion contenida en la parte final del mismo artículo solo impide la posibilidad de que el límite sea trazado entre las ramas peninsulares de la Cordillera, aunque estas cumplieran con la condicion de dividir las aguas estipulada por el Tratado — como sucede en realidad — pero que *ningun nuevo principio* se halla allí prescrito en sustitucion del principio de la division de las aguas.

¿Hai algunas disposiciones especiales?

Este, pues, es verdaderamente el punto importante del debate. Ha sido superabundantemente demostrado en el capítulo XV que el Protocolo de 1893 no modificó el Tratado de Límites; ¿ cómo puede entónces ser cierto que

> « en la última parte del artículo II del Protocolo hai *prescripciones especiales*, que el Perito Arjentino recordó claramente en las actas » ? (Esp. Arj., paj. 948.)

La respuesta no es mui difícil. Es óbvio que estas disposiciones especiales solo pueden ser compatibles con la declaracion del artículo I del Protocolo, respecto a la existencia de una « norma invariable » para la demarcacion,

miéntras se armonicen con esta norma i nó cuando le sean contrarias. Si la « norma invariable » consistiera en no salirse de la « Cordillera de los Andes », dándole a esta espresion el significado arjentino, la línea arjentina cerca del paralelo 52 está evidentemente trazada en contradiccion con la « norma invariable » i en oposicion directa con el Protocolo. Por otra parte, si la interpretacion chilena, i la norma invariable de la division de las aguas en que ella consiste, se sigue desde los 26° 52′ 45″ S. hasta los 50° 45′, no se suscita ninguna dificultad; pero, desde este punto hasta los 52° se encuentra que *es posible trazar tres líneas sin intersectar ninguna corriente de aguas,* es decir, tres líneas que « dividen aguas » en toda esa estension. De aquí la necesidad de una « disposicion especial », ciertamente no contradictoria con la « norma invariable », pues en tal caso se la habria presentado como una escepcion a ella, lo que no se ha hecho; solo figura como la declaracion del hecho que determinará la eleccion de la línea entre las várias que cumplen con « la condicion jeográfica » exijida por el Tratado. I esta disposicion especial es que

> *« los Peritos fijarán una línea que deje a Chile las costas de los canales ».*

La eleccion no podiá hacerse fuera de las tres líneas ya mencionadas, porque cualquiera otra línea seria estraña al Tratado; pero, de estas tres, una dejaria a la República Arjentina 130 kilómetros de costas, i otra como 100 kilómetros, miéntras que solo la tercera deja todas las costas a Chile i es la única que cumple al mismo tiempo con la « norma invariable de la demarcacion » i con la « disposicion especial » de la última parte del artículo II del Protocolo.

La disposicion especial segun el Perito Arjentino.

Sin embargo, el Perito Arjentino dice haber « determinado claramente » estas « disposiciones especiales » cuando no ha hecho nada mas que afirmar que

> « para dejar a Chile las costas de los canales, etc., *se ha adoptado, una línea análoga à la convenida..... entre monte Dinero i monte Aymond* » (acta de los Peritos, 1º de Setiembre 1898).

El señor Representante Arjentino, sin embargo, no ha esplicado porqué esa frontera DEBE *ser adoptada*. Es inútil que trate de establecer analojia entre la línea del monte Dinero al monte Aymond i la línea de que estamos tratando ahora (Esp. Arj., pajs. 984-992); no hai ningun fundamento para esto en el Tratado. La mera afirmacion, — no corroborada por prueba alguna — de que el mismo Perito de Chile ha sujerido trazar una línea CERCA de las costas de los canales durante las negociaciones de 1893, debe tambien rechazarse por completo.

Es difícil comprender cómo al Perito i Representante Arjentinos pueden dejar de percibir la conclusion de que el hecho mismo de que el Perito de Chile no pidiera la aplicacion del principio de la division de las aguas a lo largo del paralelo 52, i mas al sur, esto es, en la seccion donde *el Tratado no la exije*, es una justificacion de su derecho a requerir la aplicacion de ese principio al norte de ese paralelo, esto es, en la seccion donde *el Tratado la prescribe*.

Ademas, es enteramente engañoso afirmar que « el objeto de la línea era esclusivamente el de dejar dentro del territorio chileno *las costas* del Estrecho », si por esa espresion se quiere designar una faja angosta de tierra. Monte Aymond ha sido tenido como un punto del futuro límite desde 1876; era completamente indiferente para Chile de qué ancho fuera la faja de tierra que le quedaba en el

angosto triángulo al oriente del dicho punto; pero al oeste del mismo. Chile siempre insistió en retener una parte sustancial de territorio, suficiente para el desarrollo de sus colonias en las costas del Estrecho. Sin duda esta fué la razon porque la línea de division de aguas solo se siguió hasta el paralelo 52, i esta línea jeométrica se prefirió a la continuacion de la línea divisoria de aguas que rodea la hoya del rio Gallegos. Esa línea habria sido talvez mas favorable para Chile por el oriente, pero lo habria privado de una estension mucho mas grande de territorio entre el monte Aymond i los canales occidentales, donde el paralelo 52 está a veces a 80 kilómetros de distancia de los puntos mas cercanos de las costas del Estrecho, i no se acerca a ménos de 55 kilómetros de las costas de las aguas de Skyring.

Ahora debe recordarse que esta estension de 55 a 80 kilómetros fué retenida por Chile, en las transacciones de 1877 i 1881, como « costas del Estrecho », i que el Perito Arjentino considera que la República Arjentina « cedió » a Chile el Estrecho de Magallanes i *sus costas* en 1881, justamente como « cedió » las ensenadas del paralelo 52 i *sus costas* en 1893[1]. Siendo esto así, es difícil comprender porqué, para determinar la estension de costas que naturalmente pertenecen a dichas ensenadas, la cuestion *debe* asimilarse a la parte *oriental* del límite — donde la estension correspondiente era necesariamente pequeña, desde que el territorio que debió dividirse era mui angosto — i nó a la parte *intermédia* o a la *estremidad occidental* donde las circunstancias son realmente mas semejantes. Es fácil comprender porqué Chile se contentaba con una faja angosta de

1. En *La Nacion*, de 5 de Febrero de 1895, el Dr. Moreno dice: « No olvidemos que *perdimos el Estrecho* porque Punta Arenas era colonia chilena. »

tierra a lo largo del Seno de la Última Esperanza, miéntras se creia que las vertientes de los rios del Atlántico no se alejaban mas de sus costas que el nacimientos del Gallegos de Bahia Desegaño, desde que Chile nunca pretendió tener derecho a una estension mas grande de costa de lo que la divisoria de aguas le diera, al norte del paralelo 52; pero esto no puede tomarse como una admision implícita de que la estension de costas debia determinarse por un método igual al empleado entre el monte Dinero i monte Aymond.

¿ Qué son las costas de los canales ?

El señor Representante Arjentino dice :

« Son tan infundadas las pretensiones chilenas que, como, último recurso, se ha tratado de aplicar a las *poblaciones arjentinas*, en la memoria leida ante el Tribunal, algunas reglas que el Derecho Internacional discute con respecto a *res nullius*. Con este propósito se considera basada *la cesion arjentina de los canales a Chile* en la supuesta ocupacion de los territorios desiertos o abandonados, i se estienden las costas de dichos canales a las rejiones interiores como si estas no tuvieran dueño alguno. » (Esp. Arj., paj. 992.)

El señor Representante Arjentino ha olvidado enteramente una vez mas que el arbitraje de S. M. B. tiene por objeto decidir respecto a la « aplicacion estricta » del Tratado de 1881 i Acuerdos subsiguientes, ninguno de los cuales ha sancionado actos de ocupacion posteriores al Tratado, i que por esto no tiene derecho de hablar de « colonias arjentinas » en territorio disputado, establecidas despues de 1881. Pero las llamadas « colonias arjentinas » no existen sinó en el papel, i es difícil de comprender como pueden haberse mencionado sériamente ante el Tribunal. La única colonia, centro de esportacion de lana, que existe en esa rejion, es la colonia chilena de Puerto Consuelo, de la cual dependen todos los colonos de la vecindad de los lagos Paine. En cuanto a que fueran territorios *abandonados* ántes de 1881, toda la hoya fluvial i lacustre que desagua hácia el Seno de la Última Esperanza podria cali-

ficarse así, desde que solo fueron una vez esplorados imperfectamente, i esto por oficiales chilenos de marina. El primer arjentino que pisó las tierras al oeste del codo del rio Vizcachas fué el capitan Moyano en 1883, i ningun acto de posesion, ni siquiera en el papel, tugo lugar de parte de la Arjentina hasta 1892, esto es, despues del acuerdo (1889) Matta-Zeballos. Las « costas de los canales », que deben dejarse en territorio chileno por la línea de límites, segun el artículo II del Protocolo de 1893, son las dependencias naturales de estos canales, de los cuales son inseparables segun el mismo señor Irigoyen. La estension de tierras que constituye estas costas debe determinarse, nó tomando en consideracion ocupaciones recientes, sinó de acuerdo con los principios del derecho internacional que rijen la adjudicacion de los « territorios desiertos i abandonados » adyacentes — como estaban en 1881, segun la declaracion del señor Irigoyen — al dueño de las costas, cuya posesion, en este caso, no se deriva de ningun acto reciente de cesion, sinó de una incorporacion legal a las provincias de Chile que ocurrió hace tres siglos i médio.

Pero, lo inapropiado de las observaciones del señor Representante Arjentino se entenderá mejor cuando se recuerde la ocasion en que el señor Irigoyen hizo la declaracion calificada por el señor Representante Arjentino como una simple mencion de « reglas discutidas de Derecho Internacional ». Esta ocasion fué la aprobacion del Tratado de 1881, que fué sometido a la Cámara de Diputados de la República Arjentina en Setiembre de 1881.

Una de las objeciones al Tratado levantada por el señor diputado arjentino Dr. Zeballos, fué que la República Arjentina habia cedido la Patagonia. El señor Irigoyen negaba esto, i mantenia que el territorio dejado a Chile al

norte de los Estrechos en Patagonia, i al este de ellos en la Tierra del Fuego, constituian propiamente « las costas del Estrecho ».

Estas son sus palabras :

« Cuando se dice : hemos cedido los Estrechos, la costa setentrional i la austral de los Estrechos; hemos cedido la Patagonia i abandonado la Tierra del Fuego, se triplica, por un esfuerzo de imajinacion, una sola porcion de territorio.

» *Las aguas son inseparables de las costas en cuestion de jurisdiccion. Es imposible ser dueños de las aguas sin serlo de las costas*, especialmente cuando se trata de un estrecho; así como es imposible ejercer jurisdiccion sobre costas sin la posesion de las aguas que las bañan.

» Así, pues, si se dice que hemos cedido el Estrecho, *no debe agregarse que tambien hemos cedido sus costas setentrionales i australes, porque esto es lo que constituye la cesion del Estrecho.* Si hubiéramos conservado las costas no habriamos cedido el Estrecho.

. . . . . .

» Llego a la última objecion.

» Hemos cedido la Patagonia.

» El señor Diputado (señor Zeballos), que no es amigo de exajeraciones, ha espresado la idea con gran moderacion, ha dicho : hemos cedido una parte de la Patagonia.

» Como decia, si hemos convenido en abandonar el Estrecho, es porque estábamos decididos a abandonar sus dos costas, de otra manera no habriamos dado nada i seriamos dueños absolutos del canal.

» ¿ Qué es lo que se llama *costa setentrional del Estrecho ?* Esta es una cuestion joegráfica, i es tambien una cuestion de Derecho Internacional : pero en lo que concierne a límites territoriales se entiende *por costas de un mar no solamente las tierras que están en contacto con él* sinó *su continuacion hasta el primer límite natural*, sea un rio, un arroyo, una montaña, una colina, en una palabra, un accidente natural que puede prevenir o distinguir la continuidad del territorio [1]. »

El señor Irigoyen continuaba esplicando, con citas de Bluntschli i Phillimore, que, cuando las naciones tomaban posesion de costas opuestas del mismo continente, esta posesion se suponia estendida hasta una línea trazada a igual distancia de ambas costas, o mas jeneralmente, hasta

1. *Discurso del Dr. Irigoyen.* Buenos Aires, 1882, paj. 176 i 177. (Los párrafos que preceden i los que siguen del discurso del Dr. Irigoyen están traducidos del ingles por no haberse tenido a la mano el testo español en el momento de la impresion.)

los nacimientos de los rios que desembocan en ambas costas, i concluia estableciendo que los negociadores arjentinos « *le dán a la posesion o dominio de la costa el significado que acabo de indicar* ».

Entrando a los detalles de la línea limítrofe al oeste de punta Dungeness i monte Aymond, continuaba diciendo :

« No podriamos negar que las costas del Estrecho se estienden hasta Monte Aymond..... Obligados como estábamos a convenir en una línea de límite austral de la Patagonia, i como la topografia de la rejion era desconocida, i como no *queriamos correr el riesgo de fijar una línea fronteriza* MAS SETENTRIONAL QUE EL PARALELO 52, aun en el caso de que la cadena de colinas quedara mas distante, preferimos adoptar la situacion jeográfica del Monte Aymond i fijamos el paralelo como frontera definitiva, desde la interseccion con el meridiano 70 hasta la cumbre de los Andes.

. . . . . .

» Así..... sostengo que *la faja estrecha* que hemos abandonado en las playas setentrionales del Estrecho de Magallanes no puede llamarse propiamente Patagonia, ni siquiera parte importante de ella; i que solo puede ser considerada como adyacencia natural a las costas del Estrecho. »

Finalmente, para esplicar porqué la República Arjentina habia cedido 10 minutos mas de latitud de lo que habia ofrecido en 1876, cuando se propuso la línea de límites en los 52° 10′, recordó que en « cierto momento el éxito de la negociacion habia dependido de estos diez minutos » i concluia así :

« Nuestra opinion es que, si era aceptable un acuerdo sobre una línea fronteriza que corriera por el paralelo de Monte Aymond o por el de 52° 10′, no era ménos aceptable la del paralelo 52, porque *diez minutos de territorios desiertos i abandonados* no debian influir en la solucion de negocios de tamaña importancia [1]. »

Asi se vé que en la época en que se firmó el Tratado, aun *las costas del Estrecho de Magallanes* eran declaradas por el negociador arjentino del Tratado « territorio abandonado i desierto ». Es innecesario observar que *las costas*

1. *Ibid.*, paj. 185.

de los canales del Pacífico cerca de paralelo 52 — que ahora están en cuestion — estaban mucho mas « desiertas i abandonadas », desde que ningun esplorador, salvo el oficial chileno teniente Rogers i sus compañeros, se habian acercado nunca a esa rejion por tierra. Los Peritos han sido designados para ejecutar las disposiciones del Tratado de Límites i los convenios posteriores allí donde ningun acto de posesion posterior a 1881, fuera de los sancionados por los Peritos, puede tener valor legal alguno; i el señor Representante Arjentino no puede en justicia quejarse de que el Perito de Chile quiera aplicar en 1898, para la determinacion de la estension de costas que es « la adyacencia natural de los canales », las mismas reglas de derecho internacional que el señor Irigoyen proclamó ser justas i equitativas para la determinacion de las costas del Estrecho en 1881, aunque estas reglas no coincidieran como sucede, con la « norma invariable » cuya aplicacion se prescribe, en el Tratado de 1881, hasta el paralelo 52.

El señor Representante Arjentino suscita la objecion de que, si

> « Chile solo invocara como argumento..... la esplicacion dada ante el Congreso Arjentino por el señor Irigoyen, la consecuencia natural seria el reconocimiento de la existencia de puertos arjentinos en las aguas del Pacífico. » (Esp. Arj., paj. 953.)

Es innecesario hacer notar al Tribunal lo falso de este argumento. La consecuencia óbvia que se deriva en este caso es la inconsistencia de los principios legales proclamados por el señor Irigoyen con las conclusiones a las cuales llegó. Esto ya se ha hecho, a pesar de que lo hacia innecesario el Protocolo de 1893, segun el cual « el espíritu del Tratado de Límites » es que la « soberania de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta »: i que nadie puede negar que la « soberania » de Chile sobre su litoral del

Pacífico habria quedado seriamente en peligro si se hubiera permitido a la República Arjentina retener puertos o costas en los canales del Pacífico en la Patagonia, i habria quedado igualmente amenguada si se hubiera aceptado la línea propuesta por el Perito Arjentino.

Conclusiones. Resumiendo todo lo que se ha espuesto respecto a los canales del Pacífico cerca del paralelo 52, i territorios adyacentes, quedan establecidos i fuera de duda los hechos siguientes :

1. El piloto español, Juan Ladrillero, tomó posesion de las tierras circunvecinas a esos canales el 26 de Diciembre de 1557, a nombre del Rei de España, del Virrei del Perú i del Gobernador de las Provincias de Chile, a cuya jurisdiccion pertenecian esas tierras en virtud de Cédulas Reales.

2. Desde esa época hasta 1810 esas tierras jamas fueron trasferidas a las provincias de La Plata o al Virreinato de ese nombre, i por consiguiente quedaron bajo el dominio de Chile, en conformidad al *uti possidetis* de 1810.

3. Las negociaciones de 1876 a 1881 revelan claramente que Chile no tuvo nunca la intencion de conceder a la República Arjentina una pulgada de las costas del Pacífico; esto se acentúa particularmente por el hecho de que, durante las negociaciones de 1881, Chile se opuso a que la línea tocase siquiera las aguas del Estrecho de Magallanes cerca de su estremidad oriental. Olvidándose de esto, el señor Irigoyen parece haber pensado que era « probable » que algunos de los canales pertenecieran a la República Arjentina, pero implícitamente admitia que el que tuviera la posesion de los canales tendria derecho a *sus costas*, dando a este término el significado espresado por Bluntschli i Phillimore; i manifestó al mismo tiempo que esas costas eran entónces « territorios desiertos i abandonados ».

4. Al mismo tiempo que se firmó la Convencion de 1888 para llevar a cabo la demarcacion, el Gobierno de Chile dió instrucciones al capitan Serrano para estudiar la línea fronteriza, cerca del paralelo 52, entre las vertientes de los cursos de agua pacíficos i atlánticos, revelando así que consideraba como chilenas todas las tierras que desaguan hácia el primero de esos océanos.

5. Habiéndose desvanecido por el acuerdo de 1893 la « probabilidad » de que algunos de los canales quedaran en la República Arjentina se especificó así mismo en ese convenio que se dejarian a Chile « las costas » de dichos canales, i Chile, en cumplimiento de esta estipulacion, pide una estension de costas que guarde conformidad con las definiciones aceptadas por el señor Irigoyen en 1881.

6. El estudio topográfico que se ha hecho de la rejion, hace ver que, desde 50° 45′ S., una cadena de la Cordillera, topográficamente hablando, se estiende hácia el este, i otra que despues se bifurca, corre hácia el sur, alcanzando las dos ramas de esta última hasta el paralelo 52, con crestas divisorias continuas, por entre los canales. Ninguna de estas últimas puede ser reconocida como el *divortia aquarum* de los Andes a que se refiere el artículo II del Tratado, desde que, segun el « espíritu » de este último, tal como la establece el Protocolo, la línea del Tratado deja bajo la soberania absoluta de Chile su litoral del Pacífico. La primera rama de las Cordilleras, sin embargo, ántes de perderse en las pampas orientales, permite trazar una línea continua de la division de las aguas sobre mesetas i montañas que forman una dependencia topográfica del sistema andino, hasta el paralelo 52, dejando a Chile una estension de costas que guarda armonia, tanto con los principios de Derecho Internacional proclamados por el señor Irigoyen

en 1881, como con la « norma invariable » a que debe sujetarse la demarcacion hasta el paralelo 52, en obedecimiento al artículo 1 del Tratado de Límites i al Protocolo de 1893.

7. Finalmente, basta mirar los mapas de la rejion presentados al Tribunal para quedar persuadido de que, si fueran a tomarse en cuenta las razones de « contigüidad i continuidad », tan frecuentemente invocadas por el señor Representante Arjentino, junto con la « justicia i equidad », no solo debia pertenecer toda la hoya fluvial i lacustre que desagua al Seno de la Última Esperanza al dueño de este brazo de mar, sinó tambien el valle del rio Turbio. Chile, sin embargo, no ha pedido nunca esto último, contentándose con « una estrecha faja de tierra » en esta parte, la que acepta como la consecuencia de haberse seguido un solo principio natural en toda la demarcacion andina.

La línea chilena está así de acuerdo con el *uti possidetis* de 1810, con el principio de demarcacion del Tratado de Límites, con las disposiciones del Protocolo, como tambien con las reglas jenerales de Derecho Internacional tales como las entendia el negociador arjentino del Tratado, i con las necesidades del futuro desarrollo de las colonias litorales de ambos paises.

La línea chilena.

Mapa de demarcacion, Pl. IX en la cartera.

El mapa chileno de demarcacion, lámina IX, hace innecesaria una descripcion detallada de la línea chilena, desde el punto de bifurcacion del *divortia aquarum* en los 50° 45′ hasta el paralelo 52. El largo total de la línea entre los dos puntos es de cerca de 365 kilómetros, corriendo los primeros 132 kilómetros sobre montañas de 1.200 a 1.800 metros, los 100 siguientes en tierras accidentadas i cerros bajos de 300 a 400 metros de altura, los 68 siguientes sobre montañas de 600 a 1.000 metros i los

últimos 65 kilómetros en el borde occidental de la meseta cuyo punto mas bajo es de 160 metros sobre el nivel del Pacífico. El punto de esta línea que está *mas léjos* de las costas del Pacífico se halla a 110 kilómetros de distancia de Puerto Consuelo, i el punto que está *mas cerca* de la costa del Atlántico está a 200 kilómetros de Puerto Gallegos; miéntras que el punto mas cerca del Pacífico está a solo 13 kilómetros de Bahia Desengaño — este mismo punto está a 205 kilómetros de distancia de Puerto Gallegos, i la estremidad occidental de la línea está a 300 kilómetros de distancia del Atlántico.

La línea arjentina. La línea arjentina como línea convencional está definida mui imperfectamente. Ha sido dibujada diferentemente por el Perito Arjentino en 4 mapas separados : en uno enviado por el señor Moreno a *L'Année Cartographique* en 1898 — que se inserta; en el mapa oficial de la demarcacion sometido al Tribunal en 1899; en la pájina 991 de la Esposicion Arjentina; i en el mapa XI Arjentino. En el mapa de *L'Année Cartographique* el *divortia aquarum* continental se ha seguido al norte de los 52°, i despues la division entre las hoyas litorales de Última Esperanza i las interiores hasta el rio Serrano. En los otros mapas se han trazado líneas caprichosas mas cerca de la costa. El mapa XI es el único que está de acuerdo con el acta de 1° de Setiembre de 1898, i debe observarse que la línea arjentina toca allí el brazo interior de Puerto Consuelo. No se concibe fácilmente lo que llegaria a ser la soberania chilena sobre un litoral con un límite semejante.

Lámina CXXXII, paj. 1.476.

Parece innecesario insistir sobre el carácter excesivamente caprichoso de la línea arjentina. El Perito i Representante Arjentinos no han esplicado nunca porqué, para dejar a Chile « las costas » de los canales donde existe *un*

territorio considerable, han trazado una línea análoga a la que se ha acordado como límite allí donde existe *un triángulo de territorio angosto:* i porqué no han basado su proposicion en una estension de costas comparables con la que se dejó a Chile hácia la mitad de los Estrechos por el Tratado de Límites. No se puede negar que todos los lagos Paine son dependencias naturales e hidrográficas de los canales, cuyos puertos serán, en el futuro, para toda la rejion circunvecina, el único médio de comunicacion con el resto del mundo. Chile, siempre respectuoso de sus convenios internacionales, no habria pretendido la posesion de esas tierras, aun cuando su inmediata proximidad a los canales permitieran que se consideraran incluidas en sus costas, si hubieran desaguado hácia el Atlántico, porque la línea fronteriza debe « dividir las aguas » i « pasar por entre las vertientes » hasta el paralelo 52; pero desde que tanto la regla natural como las convencionales las ha colocado bajo su jurisdiccion, espera confiadamente que la posesion de ellos le será confirmada por el Tribunal.

Capítulo XLII.

OCUPACIONES ARJENTINAS DE LOS TERRITORIOS DISPUTADOS.

EN los capítulos dedicados al exámen de las respectivas líneas de demarcacion que sostienen Chile i la República Arjentina, se ha aludido incidentalmente a ciertos avances territoriales practicados por la última con manifiesta violacion de los compromisos vijentes. Se hace necesario agregar aquí algunas breves consideraciones para poner de manifiesto que tales actos no pueden constituir en ningun caso un título lejítimo a favor de la parte que injustificadamente los ha autorizado.

El Tratado de 1881, despues de fijar en sus tres primeros artículos la línea fronteriza entre Chile i la República Arjentina en la zona de los Andes hasta el paralelo 52, en la parte austral del continente al norte del Estrecho de Magallanes, i en la Tierra del Fuego, declaró, en su artículo VI, lo siguiente :

> « Los Gobiernos de Chile i de la República Arjentina ejercerán pleno dominio i a perpetuidad *sobre los territorios que respectivamente les pertenecen segun el presente arreglo.* Toda cuestion que, por desgracia surjiere entre ambos paises, ya sea con motivo de esta transaccion, ya sea de cualquiera otra causa, será sometida al fallo de una potencia amiga, quedando en todo caso como límite inconmovible entre los dos paises el que se espresa en *el presente arreglo.* »

Derechos territoriales de Chile i de la Arjentina.

Así, pues, los derechos territoriales de Chile i de la República Arjentina, en las rejiones mencionadas en los tres primeros artículos del Tratado de 1881, emanan única i esclusivamente de este Pacto, que puso fin, por médio de una transaccion, a todas las cuestiones sobre límites que existian entre ambos paises en la fecha de su celebracion. Ántes de 1881 uno i otro habian podido invocar, e invocaron realmente, en apoyo de sus respectivas pretensiones títulos de diverso carácter: la herencia de la metrópoli española, la posesion inmemorial, la tradicion, la ocupacion, etc. Pero, desde que se ajustó el Tratado de Límites de 1881, este constituyó la única fuente de derechos territoriales para uno i otro pais. Como consecuencia de una transaccion, de hecho aquel Tratado no consignó en favor de una u otra de las partes contratantes ningun reconocimiento espreso de títulos o derechos preexistentes. La larga discusion que acerca de este último punto sostuvieron ambos Gobiernos no habia conducido a conciliar las opiniones. Se consideró, pues, necesario abandonar ese camino i crear una situacion nueva, sin ligaduras con el pasado, fruto de un esfuerzo de conciliacion mútua. Fué así como, desde un punto de vista práctico, se acordó el reparto de los territorios cuestionados, i para llegar a ello, se establecieron en el Tratado de 1881 las reglas precisas que debian servir para determinar las respectivas líneas fronterizas. En la adopcion de esas reglas o principios se tomó en cuenta la naturaleza de las rejiones que se iban a dividir. Así para la Tierra del Fuego se aceptó, como ántes se ha visto, una meridiana estableciéndose que los territorios situados al oriente de ella serian arjentinos, i chilenos los situados al poniente. La determinacion de ese límite en el terreno no ofreció dificultad. Para el reparto

de los territorios al norte del Estrecho de Magallanes se aceptó una línea que partiendo de Punta Dungeness, en la boca oriental del Estrecho, se prolongaria por tierra en direccion al poniente, pasando por ciertos accidentes conocidos del terreno, hasta la interseccion del meridiano 70 con el paralelo 52 de latitud sur, i de ahí, coincidiendo con este mismo paralelo, hasta el *divortia aquarum* de los Andes. Tampoco suscitó dificultades la fijacion de este límite. Las habria suscitado en esta parte, si el Tratado de 1881 no hubiera invalidado de hecho todas los actos de posesion i dominio alegados anteriormente en cuanto estuvieran en contradiccion con dicho Tratado. En efecto, la faja territorial de que Chile estaba allí en posesion, ántes del Tratado, era mucho mas estensa, pues llegaba por el norte hasta la márjen austral del rio Santa Cruz; i así lo habia notificado el Gobierno de Chile en 1873 al Gobierno Arjentino.

Pero la Comision demarcadora creada para dar cumplimiento al Tratado, no tomó ni podia tomar en cuenta actos posesorios o de dominio que correspondian a una situacion ya fenecida. Su mision estaba circunscrita a cumplir estríctamente la estipulaciones del Tratado de Límites, que eran la espresion de la voluntad de las partes signatarias, espresada en la forma que el Derecho Internacional prescribe.

El límite entre ambas naciones en la rejion andina desde el norte hasta el paralelo 52 de latitud sur, quedó constituido por una línea que correria por las cumbres mas elevadas que dividen las aguas pasando por entre las vertientes que se desprenden a uno i otro lado. Los territorios situados al oriente de la línea divisoria de las aguas serian arjentinos, i serian chilenos los que quedaran al poniente. Ya se

ha demostrado en otra parte cómo el Gobierno Arjentino ha pretendido dar a esa cláusula una interpretacion diversa, sosteniendo que la línea debe seguir un encadenamiento principal de la Cordillera, encadenamiento que, tomado como unidad orográfica en toda la estension del límite andino, no tiene existencia verdadera. Pero sea como fuere, el hecho es que las líneas fronterizas sostenidas por uno i otro Gobierno, han coincidido desde el paralelo 27° 5′ 50″ hasta un poco mas al sur del paralelo 40°, i que desde aquí empiezan las diverjencias. Por la propuesta línea fronteriza del Perito Chileno, que seguia la divisoria continental, todos los territorios que quedaban al oriente de ella serian reconocidos como incuestionablemente arjentinos. Por la propuesta línea fronteriza del Perito Arjentino, que se decia seguir una cadena de la Cordillera, todos los territorios que quedaban al occidente de ella serian reconocidos como incuestionablemente chilenos. Los territorios comprendidos entre ambas líneas no podian considerarse ni como chilenos ni como arjentinos, miéntras el dominio de ellos no fuera declarado por la autoridad establecida en el mismo Tratado. Ambas Partes habian convenido por el artículo VI de ese pacto en que cualquiera dificultad que pudiera surjir entre ellas, ya fuera con motivo del mismo Tratado o de cualquiera otra causa, seria sometida a la decision de una potencia amiga.

Ante ese formal compromiso, a ninguna de las dos naciones era lícito avanzar sobre los territorios que quedaban entre las dos líneas. Un sentimiento de respeto a las obligaciones contraidas i de consideracion por los derechos de la otra Parte, estaba indicando la necesidad de abstenerce de ejercer actos de ocupacion en aquellos territorios, miéntras el acuerdo de la Comision demarcadora a

la decision del Árbitro no viniera a determinar a cual de ellas debian pertenecer. La República Arjentina, sin embargo, desentendiéndose de los compromisos pactados, i esperando acaso que la trasgresion de ellos pudiera crearle derechos que no posee, empezó una serie de avances en los territorios disputados, sin aguardar a que la decision del Árbitro, prevista en el Tratado, viniera a resolver la cuestion.

He aquí lo que dice a este respecto la Esposicion de su Representante (paj. XVII) :

« .....debe hacerse presente que la línea propuesta por el Perito Chileno colocará bajo el dominio de Chile vastas rejiones que la República Arjentina posee i donde su lejislacion ha imperado siempre, *desde que fueron incorporadas por ella a la civilizacion.*

» *Las zonas disputadas, pertenecientes a la República Arjentina como heredera de España*, estaban anteriormente ocupadas por tribus salvajes que la misma República subyugó i dominó con sus esfuerzos perseverantes i esclusivos. Despues de haber incorporado los indios a su propia comunidad, fundó colonias, distribuyó tierras i creó poblaciones sobre los lagos Lacar i Nahuelhuapi en los valles Nuevo, 16 de Octubre, Carrenleufu, en los rios Pico, Frias i Aysen, en el lago Maravilla, etc., que han llegado a tener relativa importancia.

» Cuando los esfuerzos de la República Arjentina han sido coronados por el éxito ; cuando sus ejércitos i sus capitales han abierto al comercio las rejiones meridionales, vecinas a la Cordillera; cuando las poblaciones mencionadas, — gobernadas por sus leyes i rejidas por sus autoridades *aun desde ántes del Tratado de 1881* — se encuentran florecientes; cuando todo esto ha sucedido, el Perito Chileno pretende anexar a su pais territorios que Chile nunca contribuyó a civilizar por actos ostensibles, *i en los que ha consentido la quieta i pública ocupacion arjentina, sin protesta ni objecion.* »

Así, pues, la República Arjentina pretende que se le reconozca dominio lejítimo sobre los territorios a que se está haciendo referencia, no porque se los haya adjudicado el Tratado de Límites, sinó, principalmente, porque los recibió, dice, en herencia de España, porque los ha civilizado i poblado aun ántes de 1881 i porque Chile no habiendo protestado contra sus ocupaciones las ha consentido i consagrado virtualmente.

Ya se ha manifestado que el Tratado de 1881 fué una transaccion que puso término a todas las cuestiones anteriores, creando una situacion jurídica nueva entre las Partes contratantes. Por eso los debates posteriores al Tratado de 1881 no han tenido por base títulos alegados con anterioridad a su celebracion. Las discusiones i controversias han tenido por única base la interpretacion del Tratado de 1881 i del Protocolo de 1893. La Convencion de 1896 que sometió al fallo del Gobierno de S. M. Británica la resolucion de las diferencias pendientes, no establece que ellas sean resueltas de acuerdo con los títulos heredados de la Corona Española; léjos de eso, establece taxativamente que ellas deben ser decididas en conformidad con las disposiciones del Tratado de 1881 i Protocolo de 1893. El Gobierno de Su Majestad estaria pues escento de entrar a considerar una situacion ya fenecida, i solo le corresponde examinar las pretensiones de las Partes a la luz de las estipulaciones de los dos Tratados vijentes que ellas han puesto en sus manos, como única fuente de los derechos que respectivamente invocan.

Seria pues ocioso e inconducente, en las presentes circunstancias, entrar a demostrar que, contra lo aseverado por el señor Representante Arjentino, los territorios sobre los cuales la República Arjentina ha ejercido actos ilejítimos de ocupacion, pertenecian de derecho a Chile como heredero de España. Desde que el Árbitro está llamado a decidir esta cuestion, no por títulos históricos, sinó solo en virtud de los preceptos consignados en el Tratado de 1881 i Protocolo de 1893, toda consideracion estraña a la correcta interpretacion i aplicacion de esos convenios está fuera de lugar.

Bastará a nuestro propósito demostrar que tales ocupa-

ciones carecen de todo valor i ademas que ellas se han realizado, no como afirma el señor Representante Arjentino, ántes del Tratado de Límites, sinó despues de él i en violacion de sus preceptos; i nó con asentimiento de Chile sinó a pesar de sus protestas.

De tales ocupaciones, las primeras i acaso las únicas que revisten alguna seriedad, son la del valle del Lacar, al sur del paralelo 40, i la del valle de 16 de Octubre. Estos territorios están dentro de las dos líneas que una i otra República reclaman como límite de sus fronteras de acuerdo con el Tratado de 1881; i miéntras ese Tratado no haya tenido aplicacion en esa parte, es decir, miéntras el acuerdo de los Peritos o la decision de un árbitro no hayan determinado a quien corresponde la propiedad de esos territorios, toda tentativa de ejercer en ellos actos de posesion o soberania, no pueden ser calificados sinó como actos de usurpacion injustificada i censurable.

La primera trasgresion practicada por autoridades arjentinas en el valle del Lacar tuvo lugar en Mayo de 1883, es decir dos años despues de ajustado el Tratado de Límites. No tuvo, es verdad, los caracteres de una ocupacion permanente i fué mas bien una medida sin alcance político i calculada solo para atender a necesidades militares del momento. Las circunstancias en que este hecho tuvo lugar fueron las siguientes :

Leyes que afectan a la frontera dictadas por el Congreso Arjentino.

En el año 1865 el Congreso Arjentino dictó una lei mandando adelantar las fronteras de la República, que no pasaban de los rios Quinto i Diamante, hasta la márjen izquierda de los rios Negro i Neuquen, para cuyo efecto se debia principiar por desalojar a los indios que ocupaban el territorio comprendido entre dichos rios.

Esta lei no fué ejecutada i solo trece años mas tarde se pensó en llevarla a efecto.

El 5 de Octubre de 1878 se dictó con ese objeto otra lei cuyo artículo 1 dice así :

« Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de (1.600.000) un millon seiscientos mil pesos *en la ejecucion de la lei de 23 de Agosto de 1865,* que dispone el establecimiento de la línea de fronteras sobre la márjen izquierda de los rios Negros i Neuquen, prévio sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la Pampa desde el rio Quinto i el Diamante hasta los dos rios mencionados. »

Espedicion militar.

En cumplimiento de esta lei se organizó una espedicion militar que comenzó en 1879 las operaciones de conquista de la Pampa dentro de los límites indicados i las terminó en Mayo de 1883. Dicha espedicion estuvo durante la primera mitad del año 1879 a las ordenes del entónces Ministro de la Guerra i poco despues Presidente de la República, jeneral Don Julio A. Roca. La mandó en seguida hasta su fin el jeneral Don Conrado E. Villegas. Este último dió cuenta del resultado final de la campaña en Mayo de 1883, i de la nota que escribió con ese objeto i que fué publicada vamos a reproducir breves párrafos en comprobacion de nuestras aseveraciones.

Para avanzar la frontera arjentina hácia el sur i ocupar los territorios que se estienden hasta los rios Negro i Neuquen, se emprendió una campaña contra los indios que moraban en esa rejion. Uno de los propósitos que se tenia en mira era obligar a esos indios a abandonar esos territorios i a buscar refujio hácia el lado de Chile. A ese respecto uno de los jefes de brigada de la espedicion del jeneral Villegas, el coronel don Enrique Godoi, dió la siguiente órden con fecha de Enero de 1883 :

« La persecusion solo será suspendida al llegar a la línea divisoria con la Nacion Chilena.....

» Es necesario perseguir a ese grupo de indios, que talvez es el

último resto que quede de este lado de las Cordilleras, *hasta hacerlo prisionero, destruirlo o arrojarlo al otro lado de los Andes.....* »

El jeneral Villegas, por su parte, resumia así, en su citado informe de 5 de Mayo de 1883, el resultado de la espedicion que habia comandado en jefe :

« *En el territorio comprendido entre los rios Neuquen i Limay, Cordillera de los Andes i lago Nahuelhuapi, no ha quedado un solo indio, todos han sido arrojados al occidente, i con la vijilancia que ejercerán en los sucesivo nuestros destacamentos colocados en los boquetes, les será imposible pasar al oriente.* »

Uno de los destacamentos a que se refiere el jeneral Villegas penetró hácia el poniente en su persecusion contra los indios hasta el valle del lago Lacar i estableció allí al oriente del lago un pequeño puesto militar, servido entónces por diez o quince soldados, al que se dió el nombre ostentoso de Fuerte Maipú.

A este respecto el jeneral Villegas se espresa así en su citado informe :

« Concluidas las operaciones de guerra empezaron las de ocupacion i al retirarme con algunas fuerzas a los cuarteles de invierno, han quedado establecido paralelos a la Cordillera tres fuertes i trece fortines lo que guardan desde Nahuelhuapi hasta Pulmay los principales caminos que conducen a Chile. Estos fuertes i fortines están situados en los puntos que a continuacion se determinan i cuyos nombres se denominan: En Nahuelhuapi, Fuerte Chacabuco; Vega Chapelco, Fuerte Maipú; Cuncunnieiu, en el rio Chimihuin, fuerte Junin ; en Huichu-Lauquen, fortin Teniente Lescano ; en Mamuil-Malal, fortin Capitan-Creuzeilles ; i en Pulmary, fortin Paso de los Andes, etc. »

Manifiestan estos documentos que las fronteras de la República Arjentina por el sur se hallaban establecidas en 1879 en los rios Quinto i Diamante ; que entre ese año i el mes de Mayo de 1883 las adelantó hasta el Nahuelhuapi ; i que las ocupaciones de que habla la Esposicion Arjentina solo se efectuaron durante esa espedicion. De la ocupacion de Nahuelhuapi nada tenemos que decir porque se efectuó en territorio que Chile habia reconocido como

incontestablemente arjentino al suscribir el Tratado de 1881.

La misma observacion puede hacerse respecto a la ereccion de fortines en el rio Chimehuin, en el lago Huechulafquen, en el valle de Mamuil-Malal i en el rio Pulmary, puesto que todos esos puntos pertenecian notoriamente a la República Arjentina. La publicidad dada a esas operaciones no sujirió, por consiguiente, al Gobierno de Chile ninguna observacion.

Ocupacion del Valle Lacar. Pasó igualmente sin observacion o protesta la declaracion de que se habia erijido un « fuerte Maipú » en la « vega de Chapelco », nombrada ésta entre vários otros lugares regados por aguas arjentinas; i ello se esplica fácilmente, puesto que parecia natural inferir que la « vega de Chapelco » no podia ser otra que la vega formada por las aguas del arroyo Chapelco, tributario del Quilquihué, que pertenece a la hoya del Limai, por consiguiente, a la vertiente del Atlántico, como se vé en el mapa de Bronsted (reproducido en la pájina 730 de la Esposicion Arjentina) i en el mapa arjentino III.

El diario llevado por el Estado Mayor del ejército a las órdenes del jeneral Villegas contenia lo siguiente que confirma lo dicho :

> « El fortin Maipú, *situado entre las nacientes del Quilquihué* i próximo a la laguna Lacar, vijila los pasos a ultra-Cordillera en la provincia de Valdivia. »

Según esta indicacion, en Chile se debió presumir que el fuerte Maipú habria sido establecido al oriente de la línea divisoria de las aguas, en territorio arjentino, puesto que el Quilquihué es afluente de rios del Atlántico.

Las palabras « próximo a la laguna Lacar » no contradicen la presuncion, porque la idea de proximidad es mui relativa, i estando dicho lago cerca de la línea divisoria de

las aguas, el fuerte Maipú, sea que quedase al oriente o al occidente de dicha línea, siempre estaria próximo al lago Lacar. Así, el anuncio de haberse establecido un fortin en la « vega de Chapelco » — nombre de la fuente de un rio del Atlántico — « entre las nacientes del Quilquihué » — que es el rio del Atlántico aludido — aunque se agregase que estaba « próximo a la laguna Lacar », no denunciaba la ocupacion por fuerzas arjentinas del valle del Lacar, del que se sabia desde 1867 que desaguaba en el Pacífico.

Pero nada de esto tiene verdadera importancia desde que se demuestre que el fuerte Maipú, establecido si se quiere sobre el mismo lago Lacar, fué fundado despues del Tratado de 1881; i a este respecto si que no caben indecisiones ni dudas, porque el diario del Estado Mayor Arjentino precisa la fecha de su fundacion. El oficial encargado de establecerlo, dando cuenta de la operacion, decia en Abril de 1883 :

> « En cumplimiento de lo prescrito en la circular de US., de fecha 20 de Marzo próximo pasado, *el dia 27 del mismo* establecí los fuertes de Chacabuco i Maipú..... el segundo en la Vega de Chapelco o Manzanares..... »

Fué, pues, establecido el fuerte Maipú el 27 de Marzo de 1883, casi dos años despues de la celebracion del Tratado de Límites. Por consiguiente es inexacta la afirmacion del señor Representante Arjentino de que los lugares sobre que ahora alega injustificadamente títulos de posesion fueron ocupados por la República Arjentina i estuvieron rejidos por sus leyes i gobernados por sus autoridades aun desde ántes del Tratado de 1881. Ademas, los pobladores o propietarios en el valle del Lacar son de oríjen chileno, o alemanes que han ido a Chile como colonos i cuyos títulos de propiedad han sido espedidos en la ciudad chilena de Valdivia.

Abandono del fuerte Maipú.

Por lo demas, la fundacion del fortin Maipú correspondió a la satisfaccion de una necesidad militar mui pasajera, i no se hizo con propósitos de ocupacion. La prueba de ello es que no pasaron muchos años sin que fuera totalmente abandonado, i solo en 1898 manifestó el Gobierno Arjentino el propósito de ocupar a firme i definitivamente el valle del Lacar, como lo manifestaremos luego.

Ambos hechos, el de que la informacion oficial arjentina sobre la ubicacion del fuerte Maipú fué engañosa, i el de que la ocupacion militar del fuerte mismo fué, por decirlo así, intermitente, esplican porqué el Gobierno de Chile se abstuvo por algun tiempo de formular protesta sobre el particular. Aun en 1885, cuando el hecho de la invasion arjentina del lado del Pacífico le fué denunciado por el Intendente de la Provincia de Valdivia, el Gobierno de Chile, para comprobar un hecho de que debia naturalmente dudar, envió una partida de esploracion que llegó al valle del Lacar en los primeros meses de 1887. Los esploradores encontraron efectivamente en el valle de Pucaullu (llamado Quempue-Callu en el mapa de Bronsted) un rancho que servia de habitacion i un corral cerrado por una palizada para guardar caballos. Eso era el fuerte Maipú, resto insignificante de la espedicion de 1883 i en el cual no se apoyaba ningun centro de poblacion que diera indicios de que se hubiera pretendido tener allí una ocupacion organizada i permanente. Atendiendo a eso i deseoso de no crear dificultades, el Gobierno de Chile guardó silencio por el momento. Pero, apénas el Gobierno Arjentino manifestó propósitos de ocupacion real, dictando disposiciones administrativas aplicables a ese i a otros territorios que se encontraban en condiciones análogas, las observaciones de Chile se hicieron oir.

Reocupacion efectiva del fuerte Maipú.

El 18 de Enero de 1888 dictó el Gobierno Arjentino un decreto que correspondia a un principio de ocupacion efectiva del valle del Lacar. Por él se resolvia

« autorizar al cacique Curuhuincá para que con su tribu ocupe, por el término de diez años, en el lugar denominado de Chapelco, en el territorio de Neuquen, una área de tierra de tres leguas de superficie, de propiedad fiscal, siendo entendido que esta concesion es intransferible i que el Gobierno se reserva el derecho de revocarla cuando lo crea conveniente ».

Pero despues se hacia público el ofrecimiento en venta hecho en Lóndres, con autorizacion del Gobierno Arjentino, de 298 leguas de tierras comprendidas entre los grados 41 a 44 de latitud sur i 69 a 72 de lonjitud oeste de Greenwich, i que en gran parte se encontraban en territorio que Chile consideraba suyo en virtud del Tratado de 1881.

Ademas, se tuvo noticias por ese mismo tiempo de que el Gobierno Arjentino ejecutaba actos de jurisdiccion en Pastos Grandes, al norte, i en las proximidades del rio Palena, al sur, dentro de territorio chileno o de dominio litijioso.

Actitud del Gobierno de Chile.

Todos estos hechos, — que incluyen la ocupacion del valle 16 de Octubre en 1885[1] — ya parecian corresponder a la ejecucion de un plan de ocupaciones, i el Gobierno de Chile, que no habia dejado

---

1. La historia de la colonia del 16 de Octubre acaba de ser narrada por el Hon. E. Scott, Secretario de la Legacion de S. M. Británica en Buenos Aires, en un informe, fecha 15 de Diciembre de 1901, que acaba de ser presentado al Parlamento. Aparece de ese documento que el Hon. E. Scott, en cumplimiento de instrucciones recibidas de su Gobierno, visitó, en union de los Comisionados canadenses señores Griffith i Rees, la colonia galense del Chubut, para cerciorarse del estado de ella i ver si realmente estaban los colonos ansiosos por abandonar el territorio arjentino i trasladarse al Canadá. Despues de dar cuenta circunstanciada de todo lo que se relaciona con el estado de aquella colonia, el Hon. E. Scott escribe lo que sigue :

« Se nos informó en Chubut que habia cierto número de galenses en la colonia conocida con el nombre 16 de Octubre en los Andes, que estaban deseosos de volver a vivir bajo la bandera británica i la intencion de los señores Griffith i Rees ha sido visitarlos. El tiempo, sin embargo, no se los permitió, i por esta

de formular sobre algunos de ellos simples observaciones amistosas, creyó necesario obtener del de la República Arjentina declaraciones esplícitas i formales sobre la conveniencia que habria en comprometerse a no alterar la situacion establecida por el Tratado de Límites.

---

razon, habiendo sido autorizado por el Ministro de S. M. Británica en Buenos Aires, salí con direccion a los Andes el 7 de Noviembre..... »

Haciendo una descripcion en la que dice « que la Colonia está limitada por todas partes por suaves colinas, muchas de las cuales están cubiertas de nieve aun en verano » concluye :

« Los valles están, pues, todos en el lado occidental de la division de las aguas i dentro de territorio disputado entre Chile i la República Arjentina. »

Hablando en seguida de la fecha i forma en que se organizó aquel establecimiento, dice :

« *La colonia fué fundada primeramente en 1886* por 30 galenses de Chubut, que vinieron con el señor Fontana, entónces Gobernador del territorio. Unos pocos de ellos se quedaron, i en 1888 fueron seguidos por 50 mas, quienes trajaron las primeras carretas. »

No es, pues, exacta la aseveracion arjentina respecto que de estos establecimientos habian sido fundados por la República Arjentina, gobernados por sus leyes i rejidos por sus autoridades, ántes del Tratado de 1881. La ocupacion del valle de 16 de Octubre, como se puede probar con numerosos documentos, tuvo lugar en la fecha que espresa el Hon. E. Scott.

Tratando en seguida de los recursos de la colonia i de los mercados naturales para la venta de sus productos, se espresa así :

« La crianza de ganado i ovejas forma la industria principal, la última en menor escala que la primera debido al bajo precio de la lana. Cada estancia se compone de una legua de tierra e incluye una parte de los cerros a cada lado del valle, donde los animales encuentran durante el invierno mejor alimentacion que en la mui húmeda i un tanto pantanosa tierra de los mismos valles. Las ovejas son enteramente de la raza del pais, como tambien la mayor parte del ganado, i aunque unos cuantos « shorthorns » i toros reproductores « Agnus » se han introducido, los campesinos opinan que la raza fina no resistiria la fuerza del invierno a la intemperie. La mayor parte de los campesinos son en cierto modo comerciantes, i venden su sobrante a sus vecinos chilenos quienes pagan alrededor de 2 £ por buei. Los comerciantes en grande arrean sus animales a traves de los Andes hácia Chile donde consiguen casi 3 £ por cabeza. El mejor camino es el conocido como Paso de Lonquimai, en el norte de la colonia i significa un viaje de dos meses, de 600 millas hasta el mercado. Se tiene que alquilar hombres para arrear los animales, i siendo los trabajadores escasos en esta parte del pais, pueden pedir el salario que ellos quieran; cierto número de animales se pierden frecuentemente en el camino; el paso se cierra por completo 3 o 4 meses durante el año; a la llegada a la frontera chilena hai que pagar un derecho de importacion de 21 chelines por cabeza. El mercado es, de consiguiente, arriesgado i solamente lo protejen porque no hai otro. »

Como se vé, esa colonia no depende comercialmente de la República Arjentina sinó de Chile. Para la venta de sus productos tiene que buscar el mercado de Chile, a pesar de que la indeterminacion del dominio de esos territorios no ha permitido a Chile establecer vias fáciles i económicas de comunicacion. Esa misma indeterminacion

El Plenipotenciario Chileno en Buenos Aires, señor Don Guillermo Matta, a quien se dieron con ese objeto las instrucciones del caso, presentó al Gobierno Arjentino las observaciones i reclamaciones de Chile, i en oficio fecha 4 de Octubre de 1889, que ha sido citado ántes (v. paj. 1.281), dió cuenta a su Gobierno de la respuesta del Dr. Zeballos, Ministro de Relaciones Esteriores, en estos términos:

Actitud del Gobierno Arjentino.

« Me ha repetido el señor Zeballos en sus declaraciones que nada de lo que se hubiere hecho o hiciere por compañias industriales o por autoridades que obran de suyo i sin mandato del Gobierno Nacional, nada tiene valor lejítimo ni obliga a su Gobierno en las determinaciones que se anunciaron. I pido a V. E., me agregó el Dr. Zeballos, que comunique al Gobierno de Chile a nombre del nuestro, que las solas líneas de frontera, los únicos territorios arjentinos serán para nosotros aquellos que fijen i señalen los Peritos que por ambas partes deben nombrarse. Las compañias colonizadoras que se organicen i que pretendan comprar tierras, podrán ubicar sus líneas en los puntos que sus injenieros les designen, pero ninguna venta, ninguna propiedad podrá ser concedida por el Gobierno Nacional, ni podrá tener validez para aquellas compañias, si las tierras indicadas estuvieren fuera de los límites que nuestros Peritos oficiales hubieren trazado i amojonado. Tenemos que obedecer, continuó el señor Ministro, a la lei imperiosa del Tratado de 1881, de la cual es una fiel traduccion la convencion acordada el año último. I terminó diciéndome: creo firmemente que toda alarma cesará, i que se quitará todo pretesto a noticias erróneas, que ván i vienen de una a otra República, el dia en que la Comision de Peritos nombrada asuma sus poderes o entre en el ejercicio de sus funciones [1]. »

---

está haciendo pesar sobre los dueños de animales que se llevan á los mercados de Chile un derecho de importacion que cesará el dia en que se declare que, de acuerdo con el principio de demarcacion que establece el Tratado de Límites, los territorios situados al poniente de la línea divisoria de las aguas forman parte integrante del territorio de Chile.

Los ocupantes de esas tierras carecen aun de títulos de propiedad sobre ellas i aguardan que se resuelva la cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina para que la propia autoridad les confiera los derechos de propiedad de que han menester. A este respecto el Hon. E. Scott dice:

« No se ha concedido título de propiedad a ninguno de los colonos.....

» No hai duda de que están mui enredados por el hecho de no tener verdaderos derechos, i habrian construido muros i mejorado sus estancias a no ser por el sentimiento de incertidumbre de cual puede ser su porvenir. »

1. *Memoria del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, 1890*, paj. XXII.

Las ocupaciones arjentinas continúan a pesar de estas declaraciones.

Estas mismas declaraciones del Ministro Arjentino Dr. Zeballos habian sido hechas anteriormente por el Dr. Quirno Costa, su predecesor en el Ministerio de Relaciones Esteriores, como lo establece la Memoria del primero presentada al Congreso de 1892. Pero, como apesar de ellas los avances indebidos de la jurisdiccion arjentina habian continuado, el Gobierno de Chile pensó que era indispensable obtener algo mas. Evidentemente las declaraciones del Ministro Zeballos eran satisfactorias en cuanto establecian que los hechos producidos en territorio de dominio litijioso en nada podrian afectar a la determinacion de la línea fronteriza; pero no envolvian el compromiso de abstenerse de ejecutar hechos análogos en lo sucesivo, i esto era absolutamente necesario para no crear tropiezos a la obra de la demarcacion.

Reclamacion del Gobierno de Chile.

Dió, pues, el Gobierno de Chile nuevas instrucciones en este sentido a su Plenipotenciario en Buenos Aires. En nota fecha 7 de Noviembre el señor Castellon, Ministro de Relaciones Esteriores, le decia :

« La concesion que un gobierno provincial haga de puntos que están situados en las condiciones anteriores, no liga en derecho estricto al Gobierno Nacional, a quien esclusivamente incumbe el manejo de las relaciones esteriores ; pero los intereses que se crean a la sombra de una concesion de aquella especie, pueden asumir una importancia que, en el momento oportuno, impida a los Peritos hacer sin dificultades, sin compromisos i sin peligros la competente demarcacion. Un elemental deber de prudencia i un sincero deseo de alejar todo aquello que pueda ser un embarazo para la exacta liquidacion del territorio, aconsejan a Chile i a la República Arjentina hacer sentir su accion jurisdiccional lo ménos que les sea posible en los terrenos cercanos a la línea que debe servirles de division.

» En la comunicacion del capitan Serrano, que es reproducida por la de este Departamento bajo el Nº 463, se contiene una referencia que el Ministro Arjentino en Lóndres hace a 298 leguas otorgadas por el Gobierno Nacional a la Arjentine Southern Land Company Limited

confiriéndole la facultad de elejirlas entre los grados 41 i 44 de latitud sur i 69 i 72 de lonjitud oeste de Greenwich. Esas tierras se encuentran, segun el indicado capitan, al poniente del *divortia aquarum* de los Andes, i están regadas por el rio Palena (Carrilef de los indíjenas) i por otros rios chilenos, tributarios del Pacífico. El Gobierno de Chile tiene, pues, en este momento razon para creer que pertenecen a su jurisdiccion la mayor parte de los terrenos a que alude el señor Don Luis L. Dominguez, i en tal caso, se encuentra en presencia de una duda que debe ser esclarecida por los Peritos, conforme al Tratado de 1881. En tal situacion, ignorando el Gobierno de Chile la exactitud de la afirmacion contenida en la nota del señor Dominguez, el Departamento tiene el deber de llamar a ella la atencion de US. a fin de que US., prevalido de la cordialidad que felizmente existe entre uno i otro pueblo, someta la cuestion actual al ilustrado e imparcial criterio del señor Ministro de Relaciones Esteriores. El Departamento abriga la completa seguridad de que, siendo o no exactas las ideas que se espresan en la nota del señor Dominguez, el Gobierno Arjentino se apresurará, como lo haria el de Chile, a adoptar algun temperamento que aleje toda posibilidad de complicacion en el problema de la fijacion de nuestros límites. Ántes de un año no será posible que los Peritos demarquen en el terreno del rio Palena i los espacios que lo circuyen, i conviene que en el trascurso de ese tiempo no ejecuten en sus cercanias los Gobiernos Arjentino i Chileno ningun acto de jurisdiccion [1]. »

No estará demas hacer aquí, de paso, una observacion. El Ministro señor Castellon espresa en esta nota que, para el Gobierno de Chile, una gran parte de las tierras concedidas a la compañia inglesa son chilenas porque « se encuentran al poniente del *divortia aquarum* de los Andes » i, precisando lo que entiende por este « *divortia aquarum* de los Andes », porque son tierras « *regadas por rios chilenos tributarios del Pacifico* ».

Apreciará el Tribunal la importancia de esta observacion recordando con cuanta insistencia la Esposicion Arjentina dice que la teoria del *divortia aquarum* interoceánico, como principio de demarcacion, fué inventada por el Perito Chileno, señor Barros Arana, i cuantos esfuerzos ha hecho para persuadir de que en su sostenimiento no lo acompañó su Gobierno. La nota copiada prueba, sin embargo, que el

1. *Ibid.*, pajs. XXIII i XXIV.

Gobierno de Chile entendia en 1889 que el Tratado de Límites fijaba como línea fronteriza la de la division de las aguas interoceánicas; — en 1889, es decir, ántes de que el señor Barros Arana fuera nombrado Perito.

Las nuevas observaciones del Gobierno de Chile fueron presentadas al de la República Arjentina por el señor Matta, quien, con fecha 19 de Diciembre, informaba al Ministerio de Relaciones Esteriores de lo siguiente:

« Despues de haberme pedido algun plazo para rejistrar los documentos lejislativos, me ha asegurado el Ministro Zeballos, en conferencia de diez del corriente, que las estensiones de tierra a que se refiere la nota del señor Ministro Dominguez, como fundamento de una sociedad en Lóndres, no tienen concesion del Gobierno i están, por lo tanto, mui léjos de poseer carácter de propiedad definitiva. Me agregó tambien que él creia que habia fracasado la organizacion de aquella sociedad, que no tuvo grande auje desde su principio.

» Las tierras de as cuales se habla i que la nota del señor Dominguez menciona, son simples concesiones gubernativas, de dieziseis leguas por colono, que el Gobierno Nacional otorga a los inmigrantes, concesiones que han sido acordadas dentro de los límites del territorio de la Gobernacion del Chubut i con la espresa condicion de que no podian internarse hácia las líneas de los territorios disputados. En consecuencia, cree el señor Ministro Zeballos que los concesionarios no pueden tener derecho alguno para exijir de este Gobierno mas de lo que él ha podido lejítimamente otorgarles [1]. »

Informe del Ministro Arjentino de Relaciones Esteriores sobre ocupaciones.

Con relacion a las declaraciones jenerales que el Gobierno Arjentino hizo i a los compromisos formales que contrajo, es preferible que hable la Memoria de Relaciones Esteriores presentada al Congreso por el Dr. Zeballos en 1892. Dice así en la parte pertinente:

« No fué difícil el acuerdo con el Plenipotenciario de Chile. Era la primera vez que tenia el honor de tratar con él sobre nuestros trascendentales asuntos, i encontré con viva satisfaccion mia, en el señor Don Guillermo Matta, un estadista de levantadas i ámplias miras, preocupado sinceramente de allanar obstáculos a la fecunda amistad de las dos naciones.

1. *Ibid.*, pajs. XXIV i XXV.

» Despues de analizar los hechos que simultáneamente preocupaban a ambas Cancillerias, llegamos a una declaracion recíproca en este sentido:

» Que todo acto de uno u otro Gobierno que estendiera su jurisdiccion hasta la parte de la Cordillera de dudoso dominio, por no haber trazado todavia en ella los Peritos el límite definitivo, no afectaria los resultados de la demarcacion que se iba a practicar con arreglo al Tratado de 1881. Agregué, que la República Arjentina queria cumplir lealmente el Tratado, sin producir ni tolerar actos subrepticios para desvirtuar el resultado de aquella operacion. Que nuestro pais i su Gobierno tenian profundo respeto a la buena fé internacional, i que la linea que resultara de la ejecucion del Tratado seria aceptada i mantenida, a pesar de cualquier hecho producido por ignorancia de la situacion del límite.

» El señor Matta abundó en el mismo órden de ideas, i habiéndome representado la alarma que reinaba en Chile, porque se atribuian a la República Arjentina propósitos de avance territorial hácia el occidente de los Andes, le contesté que escribiera a su Gobierno reiterándole las declaraciones de mis predecesores i la mia actual, de que el Gobierno Arjentino no creia conveniente, ni digno, que cualquiera de las dos naciones se adelantara a producir actos que dificultaran el cumplimiento del Tratado de 1881, i que las infundadas alarmas desaparecerian cuando se trazara la frontera, permitiéndonos esta operacion dedicarnos sin obstáculos a estrechar la noble amistad que debe unir siempre a las dos Repúblicas.

» Convinimos, finalmente, que esta recíproca declaracion seria comunicada por el señor Matta a su Gobierno en nota oficial, i por mi parte la consigné en la Memoria sometida al Acuerdo Jeneral de Gobierno de 24 de Diciembre de 1889, avisándola al señor Uriburu en la nota del 8 de Enero citada,

» El 10 de Enero el Ministerio dirijió una nueva comunicacion al señor Uriburu, dándole instrucciones para informar al Ministerio de Relaciones Esteriores de Chile sobre lo convenido con el señor Matta i obtener del mismo la ratificacion de las declaraciones recíprocas[1]. »

Las declaraciones del Gobierno Arjentino fueron, así, tan categóricas como satisfactorias.

Respecto de *concesiones de tierras* declaró el señor Zeballos que su Gobierno las otorgaba

« *con la espresa condicion de que no podian internarse hácia las líneas de los territorios disputados* ».

Respecto de *ocupaciones* declaró tambien espresamente

« *que todo acto de uno u otro Gobierno que estendiera su jurisdiccion hasta*

---

1. *Memoria de Relaciones Esteriores de la República Arjentina*, 1892, pajs. 282-283.

la parte de la Cordillera de dudoso dominio, por no haber trazado todavia en ella los Peritos el límite definitivo, no afectaria los resultados de la demarcacion que se iba a practicar con arreglo al Tratado de 1881 »;

i

« que la República Arjentina no creia conveniente, ni digno, que cualquiera de las dos Naciones se adelantara a producir actos que dificultaran el cumplimiento del Tratado de 1881 ».

Con el mérito de estas declaraciones tan esplícitas i de compromisos tan formales, el Gobierno de Chile debió creer que el de la República Arjentina no intentaria en lo sucesivo ejercer acto alguno de jurisdiccion en los territorios disputados o de dudoso dominio. Debió creer tambien que si alguno llegaba a producirse, por ignorancia o celo indiscreto de autoridades subalternas, seria condenado espontáneamente. Debió creer, finalmente, que toda protesta posterior contra actos semejantes a los pasados seria innecesaria, desde que las declaraciones mencionadas debian tenerse por valederas i obligatorias hasta la completa ejecucion del Tratado de 1881, esto es, hasta que la frontera quedase definitivamente demarcada.

Deberemos advertir, para evitar observaciones improcedentes, que las declaraciones solemnes a que nos estamos refiriendo fueron hechas sobre bases perfectamente conocidas, sabiendo el Gobierno Arjentino a ciencia cierta cual era la intelijencia que el Gobierno de Chile daba al Tratado de 1881. Hemos llamado la atencion poco ántes a la nota de 7 de Noviembre del Ministro Chileno de Relaciones Esteriores, señor Castellon, en la parte en que este espresa que considera territorios chilenos los situados al occidente del *divortia aquarum*, o mas precisamente aun, *los regados por rios que desaguan en el Pacífico*. En la Memoria del Ministro Arjentino, señor Zeballos, aparece reproducida testualmente esa misma parte de la nota del señor Castellon, de

suerte que a ese respecto no cabia ignorancia posible del Gobierno Arjentino. Así, pues, este último, aunque creyese que el límite fijado por el Tratado de 1881 era un cordon central o principal de la Cordillera de los Andes, sabia perfectamente que para Chile ese mismo límite estaba en la divisoria de las aguas interoceánicas. Dentro de esta inteligencia conocida i lealmente declarada, eran evidentemente territorios disputados los comprendidos entre las líneas de frontera que resultaban de las dos interpretaciones del Tratado i no pudieron referirse a otros las declaraciones que obligaron a ambos Gobiernos a abstenerse de ejecutar actos de jurisdiccion en « los territorios disputados ».

La Arjentina prosigue sus avances en los territorios disputados apesar de la declaracion de su Ministro de Relaciones Esteriores.

Apesar de estas declaraciones que envolvian el compromiso solemne de mantener el *statu quo*, el Gobierno Arjentino resolvió avanzar sus posiciones i establecerse en rejiones que Chile reputaba suyas i que eran, en todo caso, de dudoso dominio. El 3 de Febrero de 1898, el jeneral Don Rudecindo Roca, comandante en jefe de una division del ejército arjentino, dictó la siguiente órden :

« El que firma, comandante en jefe de la division de los Andes, dá a conocer que ha sido *ocupado como campamento fijo,* el valle del lago Lacar *situado al oeste de la vega de Chapelco* i que ocupará el rejimiento 3º de caballeria de línea.

» Para consagrar *definitivamente la ocupacion* se resuelve lo que sigue :

» 1º Nómbrase una comision compuesta del señor teniente-coronel don Celestino Pérez, jefe del rejimiento 3º de caballeria, como presidente, i como vocales los tenientes-coroneles Don Antonio Romero i Don Luis A. Coronti, mayor Don Nicolas A. de Vedia, capitanes Don Cárlos Moret, Don Francisco Guerrero, Don Agustin Spika; teniente Don Ánjel Diaz; teniente 2º Don Victor Brunett; alférez Don Tesandro Santana i subteniente Don Manuel Zubirrarrieta.

» 2º Esta comision estudiará el terreno i elejirá el punto mas adecuado para la formacion de un pueblo; hará los trabajos de delineacion i los preparativos para la colocacion de la piedra fundamental.

» 3º Este mismo pueblo en la costa misma del lago Lacar, se desig-

nará con el nombre de San Martin de los Andes, i se designará al Excmo. señor Presidente de la República, doctor Don José Evaristo Uriburu como padrino, i a la señora del Excmo. señor Ministro de Relaciones Esteriores, doctor Don Amancio Alcorta, para madrina, nombrándose en reemplazo del primero al señor jefe del Estado Mayor de la division, coronel Don Jorje A. Rohde, i solicitándose para reemplazar a la segunda a la señora del doctor Don Cárlos E. Kerlin.

» 4º Desde la fecha queda *ocupado nuevamente* el antiguo *fortin de Maipú, que estaba situado en la parte este de la vega de Chapelco,* i guarnecido *para en adelante* el paso Ipela, que queda al oeste del lago Lacar. — Firmado. — *Rudecindo Roca.* »

La fundacion se hizo con gran aparato militar, siendo su padrino el Presidente de la República i madrina la señora esposa del Ministro de Relaciones Esteriores, que se hicieron representar en la ceremonia. El representante del Presidente, dijo, en el discurso que pronunció al colocarse la primera piedra:

« En este momento realizamos una parte de la idea iniciada por nuestro jeneral en jefe *i autorizada por la superioridad del ejército, de crear la nueva frontera militar a lo largo de la Cordillera*, desde Ñorquin al Norte hasta la Colonia Dieziseis de Octubre al Sur. »

I por via de notificacion a Chile del acto que ejecutaba, hizo tocar en seguida el himno nacional arjentino,

« para que, dijo, se eleven sus acordes mas allá de las cumbres nevadas »

i mandó hacer descargas

« para que resuene la voz del Mauser arjentino a traves de las auras de los Andes ».

No se trataba, pues,en este caso, de actos de « autoridades que obran de suyo i sin mandato del Gobierno Nacional », como decia el Ministro señor Zeballos en 1889; se trataba de un acto deliberado de Gobierno, del principio de ejecucion de un plan de vastas proporciones que comprendia la ocupacion de una gran parte de territorio chileno o disputado, i a todo esto se daba cierto aire de provocacion.

El Gobierno de Chile, a quien, en otras circunstancias,

le habria parecido talvez inútil reclamar de actos violatorios del *statu quo* ejecutados sin jactancia, porque todos estaban invalidados de antemano por las declaraciones i convenio de 1889, no pudo ni debió en este caso guardar silencio, i ordenó a su Plenipotenciario en Buenos Aires que pidiera al respecto las esplicaciones correspondientes.

Protesta del Gobierno de Chile i contestacion del Arjentino.

El Plenipotenciario Chileno, señor Don Joaquin Walker Martinez, solicitó dichas esplicaciones, como se le ordenaba, con fecha 30 de Marzo, i obtuvo, el 4 de Abril, una respuesta que merece ser conocida en algunas de sus partes. Decia así el Ministro Arjentino, señor Alcorta :

« En contestacion debo manifestar a V. E. que, aunque este Gobierno tiene conocimiento de las publicaciones de la prensa diaria a que V. E. se refiere, carece hasta este momento de informaciones oficiales precisas que le permitan apreciar las circunstancias i condiciones en que la mencionada fundacion se hubiera efectuado, *porque ella no procede de acto gubernativo*, ni puede reconocer otro oríjen que el de alguna disposicion militar del jefe de las fuerzas que guarnecen aquella frontera.

» Por esta consideracion i por las que en seguida tendré ocasion de presentar a V. E. puedo anticipar el juicio de que los hechos a que nos referimos carecen de la importancia que pueda atribuírseles.

» V. E. sabe que desde 1883, el valle Lacar se encuentra ocupado por las autoridades arjentinas, existiendo desde entónces sobre el lago de su nombre un fuerte militar i las poblaciones consiguientes a dicha ocupacion, siendo constante que este hecho no ha suscitado observacion alguna por parte de todos los Gobiernos que se han sucedido hasta el presente, lo que autoriza la conclusion de que ellos han entendido que el territorio ocupado se encontraba al oriente del encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes, sobre cuyas cumbres mas elevadas debe correr la línea fronteriza entre ambos paises.

» Sentado que la fundacion del pueblo que motiva la nota de V. E. solo puede reconocer por oríjen una resolucion del Comandante en Jefe de la division del Neuquen, es posible que dicha fundacion se haya efectuado dentro de los límites de la misma ocupacion i obedeciendo a necesidades del servicio militar de frontera : este procedimiento estaria de acuerdo con prácticas de antiguo observadas en la República por los jefes que ejercen aquellos mandos i siempre con resultados benéficos para el progreso de la civilizacion en aquellas apartadas comarcas.

» Pero si no fuera así, si en la fundacion de que tratamos se hubiera avanzado sobre territorios que no han sido ocupados ántes del acuerdo

celebrado entre ambos Gobiernos en 1889, puede V. E. asegurarle al que dignamente representa, que el de la República Arjentina, que tiene por regla invariable de conducta el mas estricto cumplimiento de sus compromisos, cualesquiera que fuesen las circunstancias, dará las órdenes necesarias para que el hecho concuerde exactamente con las estipulaciones del acuerdo ántes mencionado [1]. »

Como se vé, el Ministro Arjentino de Relaciones Esteriores, eludiendo la esplicacion que se le pedia sobre un hecho concreto, con la escusa de que no lo conocia en todos sus detalles, aprovechó esa oportunidad para desnaturalizar el convenio de 1889, dando así un primer paso hácia su completa anulacion.

La reclamacion del Gobierno de Chile, motivada por la fundacion ruidosa del pueblo de San Martin de los Andes i estendida a otros actos violatorios del *statu quo* ejecutados por el Gobierno Arjentino con ménos ostentacion, continuó discutiéndose todavia. Con ella queda demostrado que no es exacto, como se pretende en la Esposicion Arjentina, que el Gobierno de Chile ha consentido i aun consagrado con su silencio las invasiones arjentinas en los territorios de dudoso dominio.

Pero, ántes de abandonar este punto para recordar otras reclamaciones, se nos permitirá señalar en las declaraciones que hizo en esa discusion diplomática el Ministro Dr. Alcorta, la acentuacion de la tendencia arjentina a multiplicar los actos de invasion del territorio litijioso, sin detenerse ante ninguna de las vallas que le oponian los Tratados i los mismos compromisos anteriores de su Gobierno.

Evidentemente, las declaraciones de 1889, tomadas en su sentido llano, obligaban al Gobierno Arjentino a no innovar en lo sucesivo. La fundacion del pueblo de San

1. *Memoria del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile*, 1897, pajs. XXXVI i XXXVII.

Martin de los Andes, verificada en 1898, era una violacion flagrante de ese compromiso. Lo era, porque con ella el Gobierno Arjentino estendia su jurisdiccion a puntos donde nunca, ni aun provisionalmente, la habia ejercido desde la fundacion del fuerte Maipú; i lo era, sobre todo, porque pretendia trasformar en *definitiva* una ocupacion *temporal* que obedeció, en 1883, a fines puramente militares i que, en el intervalo, habia desaparecido.

En efecto, el llamado fuerte Maipú, fundado en 1883, habia sido abandonado en 1885. Suponiendo que el Gobierno Arjentino, dentro del convenio de 1889, hubiera tenido derecho para restablecerlo, evidentemente no lo tenia para fundar otras poblaciones en la misma rejion, porque era una violacion del *statu quo* convenido, i San Martin de los Andes era una poblacion nueva. Este hecho está comprobado por la órden dictada por el jeneral Don Rudecindo Roca, el 3 de Febrero de 1898, por médio de la cual resolvió nombrar una comision que estudiara el terreno i elijiera,

> « *en la costa misma del lago Lacar* el punto mas adecuado para la formacion de un pueblo que se designará con el nombre de San Martin de los Andes ».

Un artículo posterior de la misma órden decia:

> « Desde la fecha queda ocupado nuevamente el antiguo fortin de Maipú, que estaba situado en la parte este de la vega de Chapelco, i *guarnecido para en adelante* el paso Ipela, que queda al oeste del Lago Lacar. »

Declaró ademas el jeneral Roca, como consta de otra parte de esta misma órden reproducida mas arriba, que quedaba ocupado como campamento fijo el valle del Lago Lacar, i que todas estas disposiciones tenian por objeto « *consagrar definitivamente la ocupacion* ».

Fueron, pues, numerosos i graves los actos de violacion del *statu quo* ejecutados por el jeneral Roca.

Restableció el abandonado fortin Maipú;

Fundó sobre el lago Lacar, en su estremidad oriental, el pueblo de San Martin de los Andes;

Ocupó la estremidad occidental del mismo lago estableciendo una guarnicion en el paso de Ipela; i

Convirtió en definitiva la ocupacion transitoria i temporal de 1883.

El Ministro Alcorta intenta justificar la ocupacion arjentina.

El señor Ministro Alcorta, que aun no repudiaba abiertamente el convenio Matta-Zeballos de 1889, i que todavia lo invocaba, pretendió justificar todos esos hechos diciendo que ellos habian sido ejecutados *dentro de los términos de la ocupacion de 1883*, que era anterior al convenio de 1889. Es decir que el Gobierno Arjentino se habia comprometido solemnemente en 1889 a no innovar, reservándose *in petto* el derecho de estender la ocupacion a que daba por base la fundacion del fortin Maipú hasta límites que su sola voluntad fijaria arbitrariamente, o que no fijaria en ninguna parte. Sostener esto valia tanto como declararse desligado de la obligacion de respetar i cumplir una obligacion internacional.

Pero el Ministro señor Alcorta no se detuvo ahí. Estendiendo la esfera de la accion arbitraria de su Gobierno, dijo que la República Arjentina tenia derecho absoluto e indiscutible para ejercer cualquier acto de jurisdiccion al oriente del encadenamiento principal de los Andes, porque hasta allí llegaban para ella, segun los Tratados, las fronteras de la República.

Pretendia así el Gobierno Arjentino imponer como lei su propia interpretacion de los Tratados, i minaba por su

base el acuerdo de 1889 que se estableció sobre el antecedente oficialmente presentado de que, segun la interpretacion chilena de los mismos Tratados, la frontera deberia correr por la línea divisoria de las aguas. Ese acuerdo habria carecido de sentido si no hubiera significado que los dos Gobiernos se comprometian a mantener en suspenso, en ciertas porciones de territorio, el ejercicio de la jurisdiccion a que ambos creian tener derecho, miéntras no estuviera definida por juez competente su verdadera i definitiva nacionalidad. Ademas, el señor Alcorta, al dar esa interpretacion al acuerdo de 1889, no esplicaba cómo habia podido suceder que todos los Gobiernos que se habian sucedido hasta esa fecha se hubieran referido para la ubicacion de la línea fronteriza a un « encadenamiento principal de los Andes » de que se habló por vez primera en 1893.

Nuevas invasiones i nuevas protestas.

En el año 1900 continuaron los avances arjentinos sobre los territorios de dudoso dominio i se estendieron a puntos que aun la línea proyectada por el Perito Arjentino adjudicaba a Chile, porque se encuentran al occidente de lo que él denomina encadenamiento principal de los Andes. La Legacion Chilena en Buenos Aires reclamó de esos avances con fecha 10 de Setiembre del año mencionado, i el Ministerio de Relaciones Esteriores Arjentino, siempre a cargo del Dr. Alcorta, incapaz de esplicarlos o defenderlos dentro del compromiso de 1889, optó esta vez por desconocer totalmente el valor de ese compromiso.

En sus declaraciones de 1889, segun consta de los documentos aquí citados, el Ministro Arjentino, Dr. Zeballos, reconoció que habia *territorios disputados* i espresó que su Gobierno se comprometia a respetar en ellos el *statu quo*.

El Dr. Alcorta, con motivo de la reclamacion a que nos estamos refiriendo, sostuvo en 1900 que ántes de 1898 no habia habido territorios litijiosos. Contestando a la Legacion Chilena, en nota fecha 8 de Octubre de 1900, el Ministro señor Alcorta escribió lo siguiente:

« Una vez fijada la línea fronteriza i sometidas las diverjencias al arbitraje estipulado, los puntos en ella comprendidos *recien tomaron el carácter de puntos litijiosos* i los dos Gobiernos quedaron en las condiciones de dos litigantes a quienes no les es lícito producir innovacion alguna.

» El Gobierno Arjentino, *nó por los acuerdos i declaraciones anteriores, sinó por la situacion creada por el juicio arbitral instaurado, ha considerado que se encuentra en el caso de no ejecutar acto alguno que altere o pueda alterar aquella situacion*, i ninguno, en efecto, se ha producido o se ha permitido que se produzca. »

Así, pues, segun el Ministro señor Alcorta, la obligacion de no innovar solo comenzó a ser efectiva para el Gobierno Arjentino desde el momento en que la cuestion fué sometida al conocimiento del Árbitro. Por nuestra parte, sin detenernos a discutir esta teoria, nos limitaremos a observar que si un Ministro de Relaciones Esteriores no se cree ligado por las declaraciones i compromisos de sus antecesores i se atribuye la facultad de reducirlas a palabras vanas i a letra muerta, desaparece toda la formalidad de las obligaciones internacionales. A esto agregaremos que el Gobierno de Chile respetó i observó relijiosamente todos sus compromisos, absteniéndose de ejercer actos de jurisdiccion en los territorios disputados.

Acuerdo firmado por los Gobiernos Chileno i Arjentino sobre los territorios disputados.

Apesar de esto, el Gobierno Arjentino suscribió otro acuerdo relativo al *statu quo*, el 29 de Diciembre de 1900. Dejan constancia en él los Ministros de uno i otro pais que se encuentran de acuerdo en los cuatro puntos siguientes:

« 1. Respetar i hacer respetar todos los compromisos contraidos i entre ellos las declaraciones formuladas en 1889, teniendo en considera-

cion la situacion creada en Setiembre de 1898, fecha en que las diverjencias de los Peritos i de los Gobiernos fueron sometidas al fallo arbitral del Gobierno de Su Majestad Británica de conformidad con el Acuerdo de 17 de Abril de 1896. »

« 2. No producir ni permitir que se produzca acto alguno que tienda a desvirtuar el resultado de la solucion que debe darse por el Árbitro en conformidad con los Tratados de 1881 i 1893, Acuerdo de 1896 i actas de 1898, solucion que será aceptada i mantenida, a pesar de cualquier hecho anterior verificado por ignorancia o error de la situacion del límite, o por actos ejecutados en la parte de la Cordillera de dudoso dominio, no pudiendo ni estos ni aquellos afectar los resultados de la demarcacion definitiva. »

« 3. No ejecutar ni permitir que se ejecute acto alguno que por su carácter civil o militar pueda ser causa de nuevas ajitaciones en los dos paises, que perturben las cordiales relaciones que ambos Gobiernos tienen la firme voluntad de mantener. »

« 4. Contribuir ambos Gobiernos a que la solucion de las diverjencias sometidas al fallo arbitral de Su Majestad Británica se produzca de acuerdo con el compromiso en el mas breve término posible, teniendo el convencimiento que con ella concluirán todas las incertidumbres i los dos paises podrán dedicarse sin preocupaciones al cultivo franco i amistoso de sus buenas relaciones políticas i comerciales. »

Importancia de este acuerdo. La importancia de este acuerdo emana del heho de haberse renovado i ratificado las declaraciones de 1889 con el compromiso de respetarlas. Está visible en el artículo 1 el deseo del Ministro Arjentino de amparar su idea de que los territorios en litijio solo adquirieron ese carácter « en la fecha en que las diverjencias de los Peritos i de los Gobiernos fueron sometidas al fallo arbitral del Gobierno de Su Majestad Británica ». Esta intencion, sin embargo, resulta fallida por una consideracion que es de simple sentido comun. Las declaraciones formuladas en 1889 por el Ministro Dr. Zeballos son inseparables de la situacion que las provocó, porque no fueron declaraciones téoricas sinó que recayeron sobre hechos concretos i teniendo en vista impedir que se produjesen en lo sucesivo otros hechos análogos cuyos resultados se estimaban perniciosos. El Gobierno Arjentino se obligó por esas declaraciones a respetar el *statu quo* de 1889, i no subor-

dinó la ejecucion de su compromiso a ninguna circunstancia, mucho ménos, por cierto, a la de que se produjese un juicio arbitral que no estaba pactado todavia, porque solamente lo fué en 1896. Por consiguiente, al establecerse en el nuevo acuerdo que se respetan las declaraciones de 1889, se las hace revivir con el significado i alcance que entónces se les dió por ambos Gobiernos. Así, pues, ninguno de los actos de jurisdiccion que la República Arjentina ha ejecutado en los territorios que, ya en 1889, eran de dominio dudoso, ocupaciones, concesiones de tierras, etc., podrá ejercer influencia alguna en la demarcacion. Los territorios que la República Arjentina ha ocupado volverán al dominio de Chile si el Árbitro falla esta cuestion, como lo esperamos confiadamente, de acuerdo con la interpretacion chilena de los Tratados, i Chile no creerá que hace ningun sacrificio respetando, como respetará, los títulos que allí encuentre otorgados con propósitos de progreso i de civilizacion.

Chile no ha efectuado ninguna ocupacion; solo ha construido sendas en bosque virjen.

No dejaremos de observar otra vez, ántes de terminar este capítulo, que si Chile se ha visto obligado a reclamar repetidas veces contra avances arjentinos en territorios cuya adjudicacion a uno u otro pais depende ahora de la sentencia arbitral, como dependió ántes del acuerdo de los Peritos, la República Arjentina no ha tenido que reprochar a Chile actos análogos. Es cierto que los Ministros Arjentinos, cuando debian contestar a las reclamaciones chilenas, aludieron tambien a ciertas contravenciones en que decian haber incurrido autoridades chilenas subalternas; pero ellas eran tan insignificantes que casi no valia la pena de mencionarlas, i de hecho el Gobierno Arjentino mismo nunca consideró que pudieran servir de base a una representacion que, siendo fundada, seguramente habria sido atendida.

Una sola ha sido formulada recientemente i se encuentra en discusion en los momentos en que esta parte de nuestra Esposicion se pone en prensa. El Gobierno Arjentino ha reclamado de la construccion de sendas o caminos mandada hacer por la Comision de límites chilena en ciertas secciones de los territorios disputados. Esta reclamacion, sin embargo, aunque procede de un hecho cierto, es completamente improcedente. Para que las Comisiones chilenas puedan completar la esploracion de dichos territorios por el oriente hasta la línea de la division de las aguas que Chile reclama como su límite, i para que mas tarde la Comision de estudio que nombre el Árbitro pueda tambien desempeñar su cometido, es indispensable que haya en esas rejiones, en su mayor parte cubiertas de bosques, sendas por donde transitar.

Por lo demas, el mero hecho de que esas sendas hayan sido abiertas sin grandes gastos i en un tiempo relativamente corto, manifiesta la posibilidad de un acceso fácil a la divisoria desde el Pacífico por todos los valles de los rios patagónicos. Este hecho prueba que es verdad, lo mismo en la latitud del paso Mascardi que mas al sur, que

> « no son las rocas ni las nieves lo que impide el paso al territorio chileno, sinó los bosques que el hacha puede derribar »[1].

Diferencia de actitud de los Gobiernos Chileno i Arjentino.

Se vé, pues, que hai una diferencia bien sustancial entre los actos de uno i otro pais. La República Arjentina ha efectuado actos de ocupacion en territorios de dudoso dominio, con el propósito visible i declarado de apoderarse de ellos, invocando como títulos de dominio los sacrificios que dice haber hecho para poblarlos i dotarlos de elementos de pro-

1. Moreno, *Apuntes Preliminares,* paj. 70.

greso. Chile ha abierto senderos en los bosques vírjenes e impenetrables de la rejion austral para que allí pueda hacerse la demarcacion de la frontera por las Comisiones técnicas de uno i otro pais, i por los delegados del Árbitro. Junto con declarar que ese era su propósito, lo ha acentuado absteniéndose de ejecutar otras obras que no fueran las estrictamente indispensables para hacer posible el tránsito i para ofrecer a los esploradores un refujio contra las inclemencias del tiempo. Ninguna de esas obras revela la intencion de ocupar permanentemente i desde luego esas rejiones. Se han abierto caminos, pero no se han fundado poblaciones, ni levantado fortines, ni establecido autoridades, i, ademas, se ha reconocido a la República Arjentina, como era natural, el derecho de cooperar a esa obra de interes comun i absolutamente indispensable para la ejecucion de los Tratados.

Si Chile no hubiera respetado tan escrupulosamente sus compromisos relativos al mantenimiento del *statu quo* en los territorios de dudoso dominio, seguramente podria haber podido presentar al Tribunal mejores argumentos que los que la República Arjentina deriva de sus ocupaciones en la zona de la controversia. Esta última alega que hai allí establecidas poblaciones que crecen e industrias que prosperan; que hai caminos que las ligan con la costa; que luego habrá ferrocarriles i que no tardará mucho sin que aquello sea un verdadero emporio comercial. I el señor Representante Arjentino, despues de trazar este cuadro, en su mayor parte fantástico, dice que todo ello prueba que las rejiones aludidas son dependencias naturales jeográficas, políticas i económicas de su pais, miéntras que de Chile las separan las mas adustas barreras que la naturaleza haya podido crear.

Acabamos de citar una prueba insospechable para el señor Representante Arjentino respecto de este último punto. La barrera que allí existe, ha dicho el Dr. Moreno, no es precisamente la Cordillera sinó el bosque vírjen. Pero el bosque se abate con facilidad i los caminos recien abiertos por la Comision de límites chilena, en tiempo relativamente mui breve, están manifestando que no habria sido para Chile obra de romanos habilitar allí la comunicacion entre los valles interiores i el Pacífico. Si esto se hubiera hecho, todas las relaciones comerciales de aquellos puntos se habrian establecido con Chile, de cuyas costas están a tres dias o poco mas de distancia i a cuyos centros de poblacion, por razon de su gran proximidad, habrian acudido elementos de colonizacion espontánea, con resultados superiores a los que la República Arjentina ha estado procurando mantener con el solo objeto de presentarla como argumento en apoyo de sus pretensiones territoriales.

Pero eso no ha sucedido sencillamente porque, como acabamos de decirlo, Chile se ha mantenido dentro de los términos de sus compromisos internacionales, absteniéndose de violar el *statu quo* i aguardando para llevar a la inculta i casi desierta zona austral brazos, capitales i su vigoroso espíritu de empresa, que ello le fuera lícito, es decir, que estuviera declarada por el Árbitro la nacionalidad de los territorios que están actualmente en condicion de litijiosos.

Está mui léjos de ser verdad que los lugares que la República Arjentina se jacta de haber ocupado en las rejiones australes de dudoso dominio sean dependencias económicas naturales de ese pais, i lo contrario es mas bien lo cierto. Pero, aun suponiendo que realmente lo fueran, eso no seria una razon para que debieran incorporarse en su territorio. El señor Representante Arjentino, que tanto

insiste en ese punto, no puede ignorar que hasta no hace muchos años, seguramente hasta sesenta o mas despues de la independencia, las provincias arjentinas de Mendoza i San Juan i otras vivieron económicamente bajo la dependencia absoluta de Chile. Con Chile hacian casi todo su comercio, i por los puertos de Chile, mas cercanos i de muchísimo mas fácil acceso para ellas que los del Atlántico — ántes de la existencia de los ferrocarriles arjentinos — recibian sus importaciones de Europa. I bien ¿habria encontrado aceptable que, por esa razon de la dependencia económica, Chile hubiera pretendido anexarse permanentemente la provincia de Mendoza?

Creemos que este punto de las ocupaciones no requiere mayor desenvolvimiento. Las que la República Arjentina ha efectuado despues del Tratado de 1881 en los territorios cuya propiedad se disputan ella i Chile, no constituyen en su favor ningun título. En primer lugar, no le era lícito efectuarlas sin violar el Tratado de Límites que sometió a decision arbitral las cuestiones que surjiesen sobre dominio en los territorios fronterizos, siendo evidente que en los de dominio dudoso no cabia un ejercicio de jurisdiccion que solo corresponde al dominio definido i declarado. En segundo lugar, como antecedente utilizable ante el juicio arbitral, aquellas ocupaciones carecian hasta de valor relativo por las reclamaciones de Chile. Finalmente, el mismo Gobierno Arjentino reconoció la total nulidad de sus efectos cuando convino en declarar, en 1889 i despues, que ellas no afectarian a los resultados de la demarcacion de la frontera que debia hacerse en conformidad a los Tratados.

Conclusion.

COMO ha sido necesario abordar tan diversas materias de detalle en el curso de la presente esposicion de hechos, argumentos i pruebas, puede ser conveniente terminarla con una recapitulacion sumaria de sus puntos principales. I como es, prácticamente, una refutacion de la Esposicion Arjentina, esta recapitulacion exije que se consideren tambien los puntos capitales de la defensa arjentina.

Desde el punto de vista arjentino no hai cuestion de *interpretacion de los Tratados* por resolver, porque « *los Tratados han dispuesto que el límite corra por el encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes* »; ni hai prácticamente « *territorio de dominio dudoso* », porque todos los pedazos de tierra que Chile reclama ahora al oriente de la línea propuesta por la Arjentina, quedan igualmente al este de aquel encadenamiento principal de los Andes « sobre cuya cumbre la *naturaleza* i la *historia*, la *ciencia jeográfica* i *consideraciones políticas* han señalado de consuno la línea fronteriza[1] ».

Así, el Tratado de 1881 solo habria sido una recapitulacion de los preceptos de estas cuatro últimas autoridades, i el Protocolo de 1893 nada mas que la interpretacion de

1. Apesar de esto, el señor Representante Arjentino se ha visto obligado a admitir que la línea fronteriza puede desviarse de la Cordillera de los Andes en cumplimiento de los Tratados.

aquel para el solo efecto de la desautorizacion de la doctrina de la divisoria continental.

No ha sido difícil poner en evidencia la falta total de fundamento de cada una de esas pretensiones.

Que hai importantes cuestiones de *interpretacion* por resolver, ha quedado demostrado fuera de contradiccion en la INTRODUCCION (paj. x) i en el CAPÍTULO XX.

Que la *historia* no ha colocado el límite chileno-arjentino en la cumbre de las Cordilleras, lo han demostrado las investigaciones minuciosas hechas en los CAPÍTULOS I a V; i que eso es verdad especialmente en la rejion que comprende los territorios disputados, está bien comprobado en el último de ellos.

Que no se ajustó el Tratado de 1881 como mera confirmacion de derechos históricos, sinó como una transaccion de la cual la República Arjentina derivó la ventaja de «salvar la Patagonia de los peligros de un arbitraje »[1], ha sido probado de un modo incuestionable en el CAPÍTULO VII, i su carácter de *transaccion* lo acentúa la historia de los antecedentes de su negociacion, CAPÍTULOS IX, X i XI.

En cuanto a la rama de la historia llamada *tradicion*, era fácil probar que no tiene papel directo que desempeñar en la solucion del presenta litijio, desde que ninguna *tradicion* podia existir de la desierta e inesplorada Patagonia que, ademas, era reclamada totalmente por ambos paises. El único rol que la *tradicion* puede desempeñar es el de antecedente para la intelijencia de ciertos términos i para la definicion de la frontera setentrional en su prolongacion hácia el sur. A este respecto se ha demostrado en el CAPÍTULO VII que la « intelijencia tradicional » en las rejiones en que no

1. Irigoyen, citado en la paj. 201.

pudiera probarse la existencia de un *uti possidetis* opuesto a ella, era la línea divisoria de las aguas entre las fuentes de los arroyos arjentinos i chilenos.

La *ciencia jeográfica* no ha tenido influencia alguna en los acuerdos relativos al límite chileno-arjentino, por importante que pueda ser la que está llamada a tener en su « delineacion ». Desde el año 1873, cuando el Ministro Frias se referia a la determinacion del *divortia aquarum* como una simple « operacion de Peritos » (paj. 223) — es decir, de funcionarios encargados de la mision de indicar donde se divorcian o separan las aguas actualmente, — hasta 1893, fecha en que se encomendó a los Peritos efectuar la demarcacion hasta el paralelo 52 en conformidad à la misma « norma invariable », ningun Acuerdo, Convencion o Protocolo, o siquiera proyecto de convenio, contiene una sola disposicion que haga depender de la « ciencia jeográfica » la determinacion de la frontera. Esto está bien probado, especialmente con un exámen cuidadoso del Convenio de 1888 i del Protocolo de 1893 (Capítulos xxii i xxiii).

Finalmente, la historia de las negociaciones sobre límites desde 1876 hasta 1881 (Capítulos ix i x) manifiesta que los negociadores de uno u otro pais jamas admitieron que « consideraciones políticas » de cualquier naturaleza influenciasen la determinacion de la línea limítrofe. Desde su mismo comienzo, el Gobierno Arjentino espresó el deseo (paj. 232), de que participó el Gobierno de Chile, de que, cuando se ajustase un Tratado definitivo,

> « se fijase un principio jeneral que pudiera servir para la demarcacion de limites en toda la estension de la Cordillera de los Andes ».

Se estableció al mismo tiempo, que este principio podria fundarse o

« *en los puntos culminantes de esas cadenas de montañas* »,

o

« *en la línea divisoria de las aguas* »,

i que, una vez elejido alguno para la demarcacion, el mismo principio jeneral

« serviria para resolver las dudas que se han suscitado o pudieran suscitarse en *algunos valles a cuyo dominio pueden pretender derecho ambos paises* ».

Tales fueron las bases de las negociaciones de 1876, i ellas nunca fueron abandonadas en las negociaciones subsiguientes de 1877 (pajs. 239 i sigts.) i de 1881 (pajs. 271 i sigts.).

El exámen detallado que se ha hecho (Capítulos xxx a xxxv) de la línea de demarcacion ya convenida, permite al Tribunal ver que todos los valles interandinos a que podian haber alegado derecho ambos paises han sido adjudicados al dueño del curso final de los rios que riegan el pais, sin que se haya prestado atencion a los *puntos culminantes* de las cadenas de montañas que existen a uno i otro lado de dichos valles. Si se hubieran adoptado como regla los « puntos culminantes », la mayor parte de los valles interandinos entre los 27° i 36° habrian sido adjudicados a Chile.

Aunque negando que haya cuestiones de « principio » o de « interpretacion » sometidas a arbitraje, el señor Representante Arjentino, sin embargo, ha creido conveniente discutir esas cuestiones.

Ha intentado probar :

1. Que la palabra « vertientes » empleada en el Tratado se refiere a las faldas de las montañas i nó a las fuentes de los rios que bajan a los océanos opuestos.

2. Que la espresion « dividan las aguas » i los términos « línea divisoria de las aguas » i *divortia aquarum* usados

en los pactos como sinónimos, determinándose que serian la « condicion jeográfica de la demarcacion », se refieren a la « division de aguas peculiar del encadenamiento principal », a las aguas de las Cordilleras i nó a la línea continua de la completa separacion de las aguas.

3. Que el « principio » dado como « norma invariable » para la demarcacion, no es el principio de la division de las aguas sinó el de no desviarse de la Cordillera de los Andes i de seguir su cadena principal.

4. Que a los Peritos se ha dado el encargo de descubrir en « la rejion montañosa » considerada como « Cordillera de los Andes » un límite conveniente que combine los caracteres mas variados i contradictorios al mismo tiempo (pajs. 624 i 625), i no simplemente el de demarcar en el terreno una línea definida como sujeta a una sola e inequívoca condicion jeográfica.

La prueba que se ha presentado al Tribunal respecto al oríjen i significado de la palabra « vertientes » en el Tratado de 1881 (pajs. 560 a 605) no puede ménos de ser considerada concluyente. El hecho de importancia capital que habia que comprobar era el del sentido que a la palabra « vertiente » daba Don Andres Bello, de quien los negociadores arjentinos habian tomado su fórmula, segun lo confesaban ellos mismos. Esta cuestion ha sido esclarecida tan abundantemente en el Capítulo xix que no puede quedar duda alguna ni aun respecto de la version literal que él le dió en ingles.

De la misma manera puede decirse que ninguna autoridad en la República Arjentina, que haya tenido que tratar cuestiones de límites, sea con el Brasil o con Chile, ha dejado de dar pruebas de que la palabra « vertientes », en conexion con demarcacion de fronteras, ha sido i continúa

siendo usada esclusivamente en el sentido de *cabeceras de arroyos*. Ademas de la prueba positiva sobre este punto hai todavia una prueba negativa de no ménos valor, a saber, que no puede citarse un solo caso en que a una línea limítrofe sometida a « pasar entre vertientes que ván, descienden o fluyen en direcciones opuestas », o a cualquiera fórmula parecida, los demarcadores la hayan hecho *cortar un arroyo dentro de la seccion a que esa fórmula se aplica*.

Que la *division (o divortia) de las aguas* estipulada en el Tratado debe ser completa i constante, en toda la seccion del límite que está sujeta a esa condicion, es tambien una conclusion que se deriva, tanto de la prueba histórica que hemos suministrado en el Capítulo xii, como del criterio de « validez » aplicado al Tratado (pajs. 646-647) i al Protocolo (paj. 715).

El gran obstáculo con que tropieza la Esposicion Arjentina, sin embargo, es el hecho de que *debe haber, segun el Protocolo, una « norma invariable » para la demarcacion en toda la estension del límite sometido actualmente a arbitraje*. Han resultado fallidos los mui tenaces esfuerzos del señor Representante Arjentino para encontrar en el « encadenamiento principal de los Andes » una « fórmula breve, precisa e inequívoca »; del mismo modo que ha fracasado el señor Perito Arjentino en sus intentos de adhesion a esa fórmula, pues se ha visto obligado a desatenderla, una vez porque la « justicia i la equidad » no se armonizaban con ella, otra vez porque se encontró que se oponia la primera parte del artículo ii del Protocolo, i una tercera vez porque la parte final del mismo artículo ordenaba perentoriamente que se prescindiese de tal fórmula.

Ademas de los casos en que el Perito Arjentino reconoce la ineficacia de su fórmula, el exámen hecho en los Capí-

TULOS XXX a XXXIII de la seccion en que el límite está convenido, manifiesta concluyentemente que *tal fórmula nunca llegó a ser aplicada* en la determinacion de la frontera i que, si lo hubiese sido, se habrian obtenido mui diferentes resultados. Efectivamente, por mui fundada que pueda ser la asercion de que dicha fórmula es « breve », basta recordar los casos del paso del Maipo (paj. 1008), de los oríjenes del Teno (paj. 1.019), i especialmente de las fuentes del rio Bio-Bio (pajs. 1.042-1.074) i de los hitos de Rilul (paj. 1.078), para persuadirse de que dicha fórmula no ha resultado « precisa » sinó mui « sujeta a dudas ». En una palabra, si el principio de demarcacion declarado en el trazado de la línea arjentina es seguir el « encadenamiento principal » o simplemente quedar dentro de la Cordillera de los Andes » — en el sentido arjentino, — tal principio *no ha sido seguido como norma invariable en la seccion sometida a arbitraje* i, por consiguiente, la línea arjentina no puede ser la de los Tratados. La línea chilena, por el contrario, *se ajusta a la norma invariable de la division de las aguas* i no puede negarse que, a lo ménos desde este punto de vista, cumple satisfactoriamente con los Convenios.

Aunque el señor Representante Arjentino sostiene que el *divortia aquarum* no está consultado en los Tratados como regla absoluta e invariable para la demarcacion, sinó solamente como « regla secundaria » para sus detalles, no puede ménos de saltar a la vista del Tribunal que dicho Representante descubre a pesar suyo su íntima conviccion de que la tésis chilena es verdadera, en sus esfuerzos para armonizar el trazado de la línea fronteriza del Perito Arjentino con el principio del *divortia aquarum*.

Así, porque la actual division de las aguas entre los 41° i 52° puede, en algunos lugares, ser calificada de anormal,

arriba a la conclusion de que la línea que ha propuesto — i que atraviesa las aguas de doce grandes rios — es una divisoria normal. Desea igualmente que el Tribunal crea que la misma línea es la divisoria de aguas *verdadera, jeneral, primaria, natural* i *científica,* i aun le asigna el nombre técnico de « *la grande ligne de partage des eaux* », cuando los mismos mapas arjentinos revelan el hecho de que la mitad, i mas talvez, de las aguas que llegan a las playas del Pacífico, contíguas al territorio disputado, léjos de ser *partagées* por la línea arjentina, pasan a traves de ella. En el Capítulo xxvi nos hemos ocupado estensamente en esta clase de argumentos.

El « objeto de la mision » confiada a los Peritos en virtud de los convenios, presenta un terreno sólido en que fundar la interpretacion de estos últimos en cuanto a los principios de demarcacion que han de seguirse. Si los negociadores hubieran entendido confiar a los Peritos la *eleccion* de un límite « excelente » o a lo ménos « conveniente », simplemente habrian establecido en el Tratado las condiciones que constituirian tal « excelencia » o « conveniencia », i dejado en libertad a los Peritos para elejir los accidentes del terreno que mejor correspondiesen a ellas. Un brevísimo exámen de las disposiciones del Convenio de delimitacion de 1888 (Capítulo xxii) ha bastado para probar que nada estuvo mas distante de la mente de los negociadores que confiar a los Peritos tal mision. Solo se necesita recordar el hecho de que el signatario chileno de dicho Convenio suscribió, pocos meses despues, instrucciones para estudiar en la vecindad del paralelo 52 la *divisoria continental* como el límite convenido (paj. 1.513), para convencerse de que él a lo ménos no tuvo ni la mas remota idea de hacer depender la ubicacion del límite del « estudio de rasgos orográficos ».

Otros tres puntos de la Esposicion Arjentina merecen especial atencion.

1. Las referencias frecuentes a otros límites.

2. La gran confianza en la prueba fotográfica.

3. La importancia atribuida a las « ocupaciones » o « establecimientos » arjentinos en territorios reclamados por Chile bajo el Tratado de 1881.

Las referencias a otros límites hechas en la Esposicion Arjentina carecen de todo valor, como está probado concluyentemente en el Capítulo xxvii. Que los límites en los Cárpatos, en los Alpes i en los Pirineos intersectan rios es cosa que no hace al caso, porque los Tratados de que se derivan tales límites *no contienen cláusulas que prescriban que solo se seguirán los accidentes del terreno que dividan las aguas*, como las que contiene el Tratado chileno-arjentino. Los mismos casos citados en la Esposicion Arjentina conducen a conclusiones opuestas, pues *el señor Representante Arjentino no ha podido citar uno solo en que a una línea fronteriza de la que se dice que seguirá una « cresta », una « cadena principal » o una « ligne de partage des eaux » se le haya hecho intersectar un rio o cualquier curso de agua dentro de las secciones a que dichos términos son aplicables.* Por nuestra parte hemos podido citar varios casos de las demarcaciones turco-griegas, en los Balkanes i en el Pacaraima en que el corte de rios no ha sido considerado como « objecion fatal » cuando se establecia la condicion de seguir una divisoria de aguas.

La prueba fotográfica contenida en la Esposicion Arjentina, aunque mui interesante desde un punto de vista orográfico o pintoresco, no tiene realmente qué hacer con las cuestiones de que se trata, puesto que se la aduce principalmente con el propósito de negar que la línea chilena

sigue el filo de una « cadena principal » orográfica, carácter que nunca se ha pretendido atribuirle. Ninguna coleccion de fotografias, por mas hábilmente elejidas que sean, puede dar efectividad a lo que carece de existencia real, o hacer desaparecer lo que realmente existe. La lei de la naturaleza que obliga a las aguas que corren a los valles superiores de una docena de rios tributarios al Pacífico, a tomar su curso por entre los cordones cortados de los Andes occidentales de aquella rejion, no deja de tener fuerza i realidad porque el « lomo continental » no asume, en todos los puntos, una forma capaz de ser exhibido de un modo prominente en una plancha fotográfica o que presente un contraste tan notable entre sus alrededores como el que existe entre las rocas i las nieves de las montañas occidentales.

La única cosa que habria sido importante probar, si eso hubiera sido posible para el señor Representante Arjentino, era la « continuidad » — por imperfecta que fuera la construccion de este término — de la « cadena principal », si en efecto esta hubiera sido seguida por la línea arjentina. La Esposicion Arjentina no presenta tales pruebas fotográficas, ni tampoco han sido sometidas al Tribunal vistas de lugares donde la « muralla imponente de la Cordillera » ha sido cortada por rios en el fondo de profundas quebradas que son el resultado de « desagües subterráneos destruidos ».

Los valles patagónicos del Pacífico, aunque estrechos en sus fondos, son anchos i abiertos a un nivel mucho mas bajo que el de la divisoria continental, de suerte que no existe ninguna cadena continua mas alta que esta, ni hai otro obstáculo para la comunicacion contínua por ferrocarril entre las « partes » altas i bajas de los rios patagónicos que desaguan en el Pacífico que « los bosques que pueden ser (i han sido) derribados por el hacha ».

Esto no necesita mejor prueba que el hecho de que, en corto tiempo i con pocos gastos, las Comisiones chilenas, en los últimos dos años, ya han abierto sendas en los bosques a lo largo de los mismos valles que se dice que rompen el « encadenamiento principal de los Andes », por gargantas que se describen tan estrechas e inaccesibles que se llega a sujerir que no son sinó restos de canales subterráneos recien destruidos.

En cuanto a las ocupaciones arjentinas, por puestos militares avanzados o por advenedizos, de la rejion que pertenece a la vertiente del Pacífico, atendiendo a que se han verificado *despues* de firmado el Tratado de 1881, i a que ningun acuerdo posterior ha modificado ese Tratado en una sola de sus cláusulas, no ha sido difícil probar (CAPÍTULO XLII) que, por considerable que haya llegado a ser su importancia, — lo que no es el caso — necesariamente carecen de atinjencia directa con la aplicacion estricta del Tratado en cuestion.

Reconociéndolo así, el señor Representante Arjentino ha dado otro jiro a su argumento, sosteniendo que el Gobierno de Chile, con su silencio, ha reconocido que la ocupacion de los valles « Lacar » i « 16 de Octubre » se ha efectuado en territorio indisputablemente arjentino, i que solo fué el Perito Chileno quien, en el último instante, en 1898, pensó en tratar de obtener la inclusion en territorio de Chile de vastos trechos de tierra ya colonizados por los arjentinos.

Cuan distintos de esto son los hechos, se acaba de recordar en el último capítulo. Podemos, por eso, prescindir de este punto repitiendo que, teniendo Chile plena confianza en su derecho i la certidumbre de que la cuestion en definitiva solo podria ser resuelta por arbitraje, la menor necesidad que sintió fué la de formular protestas i recriminaciones.

ANEXOS

Deseando dejar incorporados en el cuerpo de esta obra todos los documentos relativos a la cuestion de límites Chileno-Arjentina, se insertan a continuacion los siguientes:

1. Observaciones presentadas por parte de Chile a la réplica del señor Representante Arjentino fecha 20 de Setiembre de 1902;

2. Informe del Tribunal Arbitral presentado al Gobierno de Su Majestad Británica;

3. Fallo de Su Majestad el Rei Eduardo VII.

LEGACION DE CHILE

Lóndres, 27 de Octubre de 1902.

My Lord i Señores,

Tengo la honra de someter a su consideracion algunas breves observaciones que sujiere la Esposicion final presentada por el señor Representante Arjentino el 20 de Setiembre i trasmitida a esta Legacion el dia 6 del corriente mes.

Habria deseado someter estas observaciones tan pronto como me fué conocida la Esposicion final Arjentina, pero me he abstenido de hacerlo en la esperanza de que me fuera dado tomar a la vez en consideracion los mapas i fotografias en ella anunciados. Esos documentos, sin embargo, no han llegado todavia a esta Legacion, i deseando evitar mayor retardo, me permito remitir ahora esas observaciones, las cuales se refieren esclusivamente al testo de la última Esposicion Arjentina.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion, My Lord i Señores, su mas obediente servidor.

Domingo GANA.

Al Tribunal nombrado para estudiar e informar acerca de las diferencias limítrofes entre Chile i la Arjentina.

Algunas Observaciones

SOBRE LA ESPOSICION FINAL PRESENTADA AL TRIBUNAL ARBITRAL POR EL SEÑOR REPRESENTANTE ARJENTINO EL 20 DE SETIEMBRE DE 1902, I COMUNICADA AL REPRESENTANTE DE CHILE EL 6 DE OCTUBRE DE 1902.

LA Esposicion final del señor Representante Arjentino comienza declarando que « se hace completamente innecesario » considerar en detalle « la logomáquia sobre la cual funda el Representante de Chile su interpretacion de los Tratados »; i esto sucede, segun dice, porque « el Gobierno Británico ha atribuido al aspecto jeográfico de la controversia la importancia que en realidad le corresponde, por el hecho de enviar al terreno la Comision técnica encargada de estudiarlo », i a pesar de que la República Arjentina habia acumulado para su réplica « una *masa* de antecedentes que habrian confirmado sus conclusiones prévias i puesto de manifiesto la absoluta falta de valor de que adolece dicha Esposicion (de Chile) en todos sus diversos aspectos ».

Tan categóricas afirmaciones, consideradas junto con el hecho de que la Esposicion final Arjentina no pretende ser sinó una nota « que se reduce a unas cuantas observaciones jenerales sobre los puntos mas salientes que abarca la Esposicion Chilena », inducian a creer que aquella revelaria un

nuevo esfuerzo, por breve e ineficaz que fuera, para invalidar nuestra interpretacion de los Tratados, así como para refutar las razones aducidas i las ilustraciones en que la hemos apoyado.

Nada semejante, sín embargo, se halla en la reciente Esposicion Arjentina; su preámbulo, así como las partes I i II no contienen sinó una série de afirmaciones no acompañadas de pruebas, i de repeticiones de aquello que hemos refutado de una manera concluyente en nuestra Esposicion.

Desde luego, ¿en virtud de qué es posible interpretar el hecho de que el Gobierno Británico haya enviado al terreno una Comision técnica, designada en cumplimento de la cláusula II del Acuerdo de Arbitraje de 17 de Abril de 1896, como una prueba de que dicho Gobierno haya dado una «importancia predominante» al aspecto jeográfico de la controversia? Desde que el Gobierno Británico aceptó desempeñar el papel de Árbitro con sujecion a dicho Acuerdo, se comprometió tambien a designar í enviar la Comision aludida, i nada hai, en las comunicaciones a que dió lugar dicha designacion, que justifique la conclusion que el señor Representante Arjentino pretende derivar de una medida que fué préviamente acordada. Ademas, segun lo hemos esplicado en nuestra Esposicion (Introduc. paj,. XXVIII), los aspectos doctrinario i jeográfico de la controversia no son antagónicos, son solo fases sucesivas de la controversia, i todo lo que hemos espuesto (Esp. Chil., paj. 739) respecto al « estudio del terreno por el Árbitro » permanece en pié.

* * * * *

En la primera parte de su nueva Esposicion, el señor Representante Arjentino protesta contra lo dicho en la nuestra acerca de que « el límite puede desviarse de la Cordi-

llera », i que « la Cordillera no es lo predominante ». Desatiende completamente nuestro argumento de que el mismo señor Perito Arjentino ha aceptado desviar el límite de los accidentes del terreno a los que él habia atribuido el calificativo de « la Cordillera », así como habia admitido escepciones al predominio de ésta última (Esp. Arj., pajs. 679, 783, 1.096, 1.105, 1.564, etc.) alegando haberlo hecho, sea por exijirlo la configuracion del terreno, sea en cumplimiento de prescripciones específicas de los Tratados que no era posible interpretar de otra manera.

Continúa la Esposicion final en que nos ocupamos con una repeticion de citas hechas ya dos veces en la Esposicion anterior Arjentina en las cuales vários autores aludieron, ántes de las negociaciones de límites, a « la Cordillera » como límite oriental de Chile, pero ninguna de cuyas citas se refiere a la Cordillera patagónica. A este respecto se hace abstraccion completa de lo que hemos esplicado tocante a los dos significados que en la jeografia colonial se daba a la palabra « Chile » (Esp. Chil., cap. II) i de lo que sobre esta materia hemos espuesto estensamente en los capítulos I a VI de nuestra Esposicion, en los cuales todas las afirmaciones arjentinas a que nos referimos han sido reducidas a sus verdaderas proporciones.

El señor Representante Arjentino insiste nuevamente, sin dar para ello razon alguna, en atribuir a la palabra « inconmovible » el sentido que, segun hemos probado con documentos, no es el que los negociadores tuvieron la intencion de darle. (Esp. Chil., paj. 667.)

Refiriéndose a las negociaciones que condujeron a las actas finales de 22 de Setiembre de 1898, el señor Representante Arjentino, al citar un pasaje de nuestra Esposicion (Introd., pajs. XX i 547), omite precisamente la frase que

contiene los términos especificativos que forman por decirlo así el fondo de la controversia, i pretende que el Gobierno de Chile sostiene la línea propuesta por su Perito, solo porque parte de la « conviccion sincera aunque equivocada » de que dicha línea se halla *dentro de la Cordillera*, en el sentido restrinjido que el señor Perito Arjentino atribuye a esta espresion. Los documentos 75 i 76 de nuestro Apéndice, publicados oficialmente en Chile muchos dias ántes de que se redactaran las actas, prueban que ese punto de vista es inadmisible, pues dichos documentos contienen alusiones al diferente alcance que atribuian los dos Peritos a la espresion « Cordillera de los Andes ».

* * * * *

El señor Representante Arjentino principia la segunda parte de su Esposicion final afirmando que, si el Gobierno de Chile abrigó, *en alguna época anterior a 1898,* la opinion de que el divorcio continental de las aguas era la frontera prescrita por los Tratados, « jamas dió a conocer esta opinion al Gobierno Arjentino ». Es difícil de comprender cómo puede el señor Representante Arjentino formular este aserto despues de haber citado él mismo en su Esposicion anterior (pajs. 242, 243), las palabras escritas por el señor Ministro Arjentino de Relaciones Esteriores, Dr. Zeballos, en 1889, o sea 9 años ántes de 1898, en que decia :

« El Gobierno de Chile pensaba que la frontera orográfica convenida en la Cordillera de los Andes podia trasformarse en una frontera hidrográfica, que tomara solo en cuenta *las fuentes de los rios que corren al Pacífico.* »

I si se quisiera demostrar que el Gobierno Arjentino estaba oficialmente justificado al declarar que el Gobierno de Chile exijia « el límite hidrográfico », bastaria recordar

el hecho de las instrucciones dadas en 1888 al capitan Serrano para estudiar la divisoria de las aguas continentales en las inmediaciones del paralelo 52. (Esp. Chil., paj. 1534, i Doc. 138.)

La Esposicion Arjentina insiste, sin embargo, mas adelante, en que « el 18 de Enero de 1892 el Perito de Chile *empezó* a establecer doctrinas..... » i repite que « sus declaraciones no eran entónces categóricas..... » i que fué solo despues de 1896 — i despues que los Ministros Chilenos Guerrero i Morla Vicuña hicieron « nuevos esfuerzos para traspasar la muralla andina » — que « apareció la doctrina del *divortium* continental ».

Hemos, no obstante, demostrado de una manera concluyente (Esp. Chil., pajs. 393, 395, 397, etc.) que para el Perito i Gobierno Arjentinos, las opiniones del Perito Chileno, apoyadas por el Gobierno de Chile, eran *perfectamente categóricas.*

De la misma manera, el señor Representante Arjentino hace una afirmacion que los hechos no corroboran, cuando dice que el Representante de Chile « se desentiende de la cláusula primera del artículo 1 del Tratado », con el objeto de « trasformar el detalle final de la demarcacion en una regla absoluta i única ».

El Tribunal habrá visto que en los capítulos XX a XXV de nuestra Esposicion, se ha considerado debidamente cada frase de esta i de las demas cláusulas de los Tratados i Protocolos que tienen alguna relacion con la demarcacion del límite. La existencia en el Tratado de una regla única i absoluta de demarcacion, es decir, de una « regla invariable », fué oficialmente declarada por ambas naciones en el Protocolo de 1893; i se ha probado ámpliamente (Esp. Chil., pajs. 677-680) que *no es posible encontrar en los*

Tratados otra regla invariable fuera de la division de las aguas. El señor Representante Arjentino insinúa que la nuestra es « una interpretacion lingüística defectuosa »; pero esto dificilmente podrá el Tribunal aceptarlo como una refutacion satisfactoria.

Respecto del sentido que los negociadores mismos atribuyeron a las espresiones « *divortia aquarum* » i « línea divisoria de las aguas », el señor Representante Arjentino se limita a reiterar sus anteriores aserciones, sin contradecir por lo demas ninguna de las citas aducidas en los capítulos VIII i XII de nuestra Esposicion en apoyo del uso literario i matemático de dichas espresiones.

Del mismo modo, el señor Representante Arjentino, que dió anteriormente a la traduccion de la palabra « vertientes » la importancia que ella tiene, como lo observamos en nuestra Esposicion (paj. 560), no ha podido contestar ahora a las abrumadoras pruebas con que hemos establecido el sentido usual de aquella palabra en la terminolojia sud-americana, i se contenta con hacer presente al Tribunal que « seria supérfluo e inoportuno entrar en esplicaciones detalladas respecto del significado preciso de la palabra « vertientes ».

Las referencias a los « watersheds » de los Cárpatos i de los Himalayas son inconducentes, como lo hemos hecho ver en nuestra Esposícion (pajs. 768, 769 i 800 a 804), i el hecho de repetirlas no les dá mayor fuerza.

La nueva Esposicion Arjentina dice tambien que « el Perito Arjentino ha incorporado en su línea de frontera propuesta el espíritu de los Tratados i las convicciones de ambos pueblos »; que « ha amoldado sus teorias a los rasgos del terreno impuestos por la naturaleza »; que « se ha adherido a las enseñanzas de la historia, etc. ». Ya

hemos hecho notar (Esp. Chil., pajs. 671, 752) las inconsistencias i contradicciones en que incurre el señor Perito Arjentino respecto del « alcance de su mision », i el Tribunal no puede ménos de reconocer que aun ahora pretende ensanchar sus atribuciones mucho mas allá de lo que autoriza la Convencion de la cual se derivan sus facultades. Por otra parte, parece olvidar constantemente que *el curso real de los rios es tambien un hecho impuesto por la naturaleza*, i rechaza la division continental de las aguas como « una doctrina chilena fabricada por el Perito de Chile », la cual « frustraria las miras que ambos paises tuvieron en vista al negociar el Tratado de 1881 ».

La division continental de las aguas como base del Tratado de Límites no es una « doctrina chilena »; ella ha sido establecida como regla dominante en el Tratado como resultado de prolongadas negociaciones, i fué particularmente sostenida por los Representantes Arjentinos (Esp.Chil., capts. IX, X i XI). En órden a las « miras » que ambos paises tuvieron en vista cuando se ajustó el Tratado de 1881, no puede caber duda de que Chile en ese tiempo, si bien renunciaba a sus justificados títulos sobre toda la Patagonia, creia conservar una considerable estension de territorio para el desarrollo de sus futuros establecimientos en la costa austral del Pacífico. Siendo entónces conocido que ciertos grandes rios, como el Aisen, tienen su nacimiento léjos de la línea de la costa, la posesion de la totalidad de sus cuencas fluviales, que resultaria de la aplicacion del principio de la division continental de las aguas, satisfacia aquella aspiracion de Chile, en vez de « frustrar » las « miras » que tuvo en las negociaciones de límites. Estas mismas « miras » son sustentadas hoi, i hacen por tanto imposible que Chile se satisfaga con la angosta i casi inútil

faja de costa que le dejaria la línea del señor Perito Arjentino, la cual, en el caso del valle del Aisen, corre solo a 13 millas de distancia de la línea de mas alta marea. Juzgamos inútil insistir sobre el hecho ya tratado, en las pájinas 1.402 i siguientes de nuestra Esposicion, de que, si llegara a aceptarse la línea del señor Perito Arjentino, no quedaria absolutamente espacio para que pudieran desarrollarse las poblaciones futuras que Chile pueda establecer sobre la costa del Pacífico en todos los valles de los grandes rios patagónicos.

* * * * *

El señor Representante Arjentino comienza la parte III de su Esposicion final diciendo que « la Esposicion chilena insinúa la idea de que *en la rejion del sur la Cordillera de los Andes es puramente imajinaria* », i en contestacion a eso repite con las mismas palabras un pasaje de su Esposicion anterior (paj. 405) afirmando que la « Cordillera de los Andes es continua en su inmensidad » i que « dentro de ella existe el encadenamiento principal[1] de los Andes, el alto cordon central, etc. ». Continúa afirmando que « la Cordillera de los Andes existe, sin duda, en la rejion del sur » i, en prueba de eso, invoca los « documentos jeográficos puestos a disposicion del Tribunal ».

Ántes de todo, hai que observar que la existencia de la Cordillera de los Andes en la rejion del sur no ha sido jamas denegada en la Esposicion Chilena. Lo que ha sido denegado i lo que continuamos sosteniendo que es resultado de una mera construccion ideal, hecha con propósitos

1. El « encadenamiento principal » mencionado en la pájina 406 de la Esposicion Arjentina se llama ahora « el encadenamiento principal *ideal* ». Podria aparecer, así, que el mismo Representante Arjentino se inclina a reconocer el carácter meramente « ideal », e. d. « imajinario », de su anterior « encadenamiento principal ».

políticos, es la existencia de un cordon de cerros lonjitudinal i predominante en la seccion meridional de los Andes que, segun ciertos principios orográficos, pudiera ser considerado como el « encadenamiento principal » de aquel vasto sistema de montañas comprendido en el nombre de Cordillera de los Andes. Llamamos una vez mas la atencion sobre el hecho de que el actual Perito Arjentino, señor Moreno, abrigaba tambien la misma idea de que no existia un cordon continuo i principal en los Andes patagónicos, cuando declaraba enfáticamente (Esp. Chil., paj. 1.312) que la falta de continuidad i la disolucion en « grandes islotes de piedra » eran los rasgos característicos de la « fisonomia de la Gran Cordillera » en las rejiones del sur.

Para « comprobar » la existencia de su « encadenamiento principal ideal », el señor Representante Arjentino hace una rápida reseña (pajs. 34-36) de las diferentes secciones cordilleranas entre los 38° 30′ i 52° lat. S., sin aportar ningun nuevo dato positivo que pudiera tomarse en cuenta al discutir la configuracion orográfica de aquellas partes de la montaña. Al contrario, sin entrar siquiera en una discusion de los argumentos opuestos que se aducen en nuestra Esposicion, repite continuamente aseveraciones injustificadas ya hechas en su Esposicion anterior, como por ejemplo, que la « Pampa de Cholila » i otros lugares planos del *divortium* continental son considerados por el Representante Chileno como el « encadenamiento principal » — es decir, el « encadenamiento principal » *orográfico* segun la interpretacion arjentina — de los Andes. Mantenemos, pues, mui enfáticamente lo que se ha dicho respecto de este punto en las pájinas 1.370 i siguientes de la Esposicion Chilena, a saber : que el señor Representante Arjentino, al afirmar ante el Tribunal que el Perito de Chile coloca las

crestas mas elevadas de la montaña, el encadenamiento principal, etc., en la línea del *divortia aquarum*, hace una aseveracion que conduce a formar una concepcion errónea; que, al contrario, segun la interpretacion chilena dada a conocer oficialmente por el Perito señor Barros Arana, el « encadenamiento principal » a que se refiere el Protocolo de 1893, no puede ser otro que el que se conforma con la « condicion jeográfica » de la demarcacion establecida por el Tratado i Protocolo de Límites, es decir, el encadenamiento que divide las aguas separando constantemente las vertientes que corren hácia uno i otro pais; i que, por consiguiente, este mismo « encadenamiento principal » es independiente de la elevacion absoluta, aspereza, cantidad de nieve, inaccesibilidad i demas rasgos de altas crestas montañosas, desde que ninguno de estos accidentes suministra una « norma invariable » que, segun lo ordenan los Convenios, debe ser observada en la demarcacion.

El señor Representante Arjentino repite acertadamente en el pasaje a que ántes nos hemos referido: «la naturaleza no puede ser obligada a modificar su obra para satisfacer interpretaciones i doctrinas humanas». Pues bien, ¿sostendrá acaso el señor Representante Arjentino que las escavaciones de los valles i quebradas por donde corren los rios Huahum, Manso, Puelo i otros al traves del encadenamiento principal así llamado por el señor Perito Arjentino, no son *obras de la naturaleza?*

El señor Representante Arjentino objeta el que aun *los hechos* mas sencillos *de la naturaleza* sean reconocidos como tales i propiamente definidos cuando no conviene a su línea de defensa. Así se estraña de que en el hecho de que el rio Huahum perfora el cordon que él llama « encadenamiento principal », encontremos motivo para considerar que « este

último pierde su rasgo característico ». Si se toma en cuenta, lo que hemos probado sin temor de contradiccion razonada, que el único rasgo característico que distinguo el filo del límite ya aceptado desde los 27° hasta 40° S., es la division jeneral de las aguas — ya que los rasgos de direccion norte-sur i de mayor elevacion pertenecen frecuentemente a otros cordones — es de estrañar que una asercion tan lójica pueda ser objetada. Argumentar que « la gran masa orográfica comprendida entre los paralelos 40° 5′ 3″ i 41° 30′ 2″ no presenta ninguna interrupcion i que por eso el hecho de que el rio Manso la perfora en este último punto, no afecta la continuidad del cordon », es lo mismo que argumentar que la abertura entre dos rompeolas que encierran un puerto no afecta la continuidad de la línea marítima.

El mero hecho de que el señor Representante Arjentino no tome en cuenta o interprete mal nuestros argumentos podria mirarse como un reconocimienio de su incontrovertibilidad. Así, nos hace constantemente cargos por haber dicho que *la Cordillera desaparece* en ciertas partes, o por haber insinuado que, en puntos dados, *el cordon o Cordillera no existen como tales, etc.* Sin embargo, nuestro argumento constante, espuesto mui claramente i aplicado a cada caso particular, ha sido el de que el único característico de la continuidad del lomo fronterizo en la parte ya acordada, es el de *pasar constantemente entre cabeceras de rios opuestos*, i que todo cordon de la Cordillera perforado por un rio pierde por eso la única condicion matemática que es al mismo tiempo la « norma invariable » impuesta por los Tratados — que permite reconocerlo como cordon fronterizo. El argumento es de tanta consistencia que el señor Representante Arjentino no ha tenido nada que decir

en contestacion, i ha preferido desentenderse de él, como de las conclusiones irrefutables que hemos derivado del estudio de los antecedentes que suministra la parte ya establecida de la frontera. (Cap. XVIII a XXXIII de nuestra Esposicion i pajs. 1.184 i sigts.) Entretanto, insiste en considerar como casos apropiados de comparacion las líneas de límite en Alaska i en las montañas Apalaquias meridionales, siendo que en ambos casos falta el elemento esencial i primordial para una comparacion justa, desde que *no hai en ellos* una regla imperativa de demarcacion que ordene seguir la línea divisoria de las aguas i pasar en toda la estension de la línea entre vertientes — o aun faldas. — Esos límites no están sujetos a ninguna « regla invariable », pues son esencialmente convencionales, ya sea por haber sido determinados de punto a punto, como en el caso de las montañas Apalaquias, ya por estar sometidos a una condicion artificial, la de mantenerse dentro de diez leguas distante de la costa, como en el caso de la frontera de Alaska.

El señor Representante Arjentino puede decir que « la Cordillera de los Andes (al sur del 41° 10′ lat. S.) está dotada de todos los rasgos que le dán la fisonomia de un gran cordon de montaña »; pero a esto nos corresponde observar que no hai sinó un rasgo que ha sido designado por los Tratados como *norma invariable* para encontrar la línea de límite, i que la tarea de los Peritos no era la de buscar los rasgos complicados que caracterizan la fisonomia de la Cordillera sinó solamente el de *la division de las aguas*.

El señor Representante Arjentino insiste igualmente en su afirmacion de que « segun la idea oficial de Chile » la continuidad de la Cordillera de los Andes no se interrumpe por sus « boquetes de agua (water-gaps) mas que por los

boquetes de viento (wind-gaps) que existen en ella». Pero no presta atencion al hecho que hemos dado a conocer repetidas veces de que, si tal interpretacion hubiera sido aplicada a los casos de rios que se forman entre los dos principales cordones de Cordilleras entre los 28° i 36°, el cordon oriental habria resultado en partes mas continuo que el occidental. Resumiendo lo que hemos demostrado en nuestra Esposicion (pajs. 620-679), es óbvio que, para satisfacer la intencion de los negociadores de 1881 i 1893, el Tratado de 1881 debe contener alguna « norma invariable » que represente un inequívoco « principio de demarcacion » que permita caracterizar, para el efecto de la demarcacion, la continuidad de la línea de la Cordillera que debe servir como frontera. Esta continuidad es incompatible con la existencia simultánea de « wind-gaps » i « water-gaps », desde que, si admitiera eso, toda cadena andina « construida imajinariamente » podria ser considerada como « continua». Por otra parte, la circunstancia que ha de servir como característica de la continuidad, *debe existir a la vez en solo una de las cadenas o cordones andinos,* i la única circunstancia que satisface esta condicion, es la *ausencia de « water-gaps »*, esto es, *la condicion de dividir las aguas* que se espresa claramente en el Tratado por las palabras « *que dividan las aguas* ». Si estas palabras se considerasen como no-existentes, si se considerase que los « water-gaps » no interrumpen la continuidad del lomo divisorio mas que los « wind-gaps » que se hallan en él, no se podria encontrar ningun verdadero principio de demarcacion en el Tratado como lo hemos demostrado con pruebas abundantes en los capítulos XXI (pajs. 620-642) i XXII (pajs. 676-685).

En cuanto a la consideracion de que en el año 1893 « los negociadores tenian conocimiento del curso de los rios

Bio-Bio, Huahum, Puelo, Palena i Aisen », ella es seguramente contraria a la conclusion a que arriba el señor Representante Arjentino ; pues, si hubiera existido acuerdo entre las partes respecto del corte de tales rios, nada habria impedido prescribir dicho corte de una manera esplícita, tal como lo pretendió el negociador arjentino (Esp. Chil, paj. 452). La ausencia de tal prescripcion podria, hasta eierío punto, ser considerada compatible con ese supuesto acuerdo, si hubiera sido desconocido el curso de los rios en cuestion, pues podria juzgarse que se habia omitido resolver la dificultad por no haber contemplado la posibilidad de que ocurriera; pero tal omision habria sido completamente incompatible con el conocimiento de los hechos, si la intencion de Chile hubiera sido la de ceder en cuanto al « corte de rios ». La historia de las negociaciones de 1893, referida en el capítulo XV de nuestra Esposicion, corrobora plenamente lo que antecede.

* * * * *

En la cuarta parte de la nueva Esposicion Arjentina se hace mas i mas evidente que el señor Representante Arjentino no tiene nada sustancial que oponer a nuestras conclusiones.

Respecto del paso de San Francisco, todo lo que hemos dicho sobre la aplicacion estricta de la parte final del artículo I del Tratado i del artículo III del Protocolo (Esp. Chil., pajs. 907-914) ha quedado en pié, pues no le atañen las citas incompletas que se repiten en la nueva Esposicion Arjentina i cuya ineficacia ya hemos demostrado. (Esp. Chil., pajs. 884, 901, etc.)

En cuanto al caso del Lago Lacar, el señor Representante Arjentino observa que la línea arjentina « ha sido rechazada

por el Perito de Chile *simplemente* por que uno de los muchos boquetes (saddles) de la cadena ha sido escavado de tal modo que dá paso a las aguas hácia el occidente... ». Esto equivale a decir que la línea arjentina ha sido rechazada por el Perito de Chile *simplemente* porque ella no cumple con la condicion a que él sostiene que está sujeta, pues el hecho de haber sido escavada la cadena por la naturaleza de tal manera que dá paso a las aguas del rio Huahum es precisamente la circunstancia que hace perder a las cumbres elevadas de la cadena así escavada la única condicion — si es que alguna vez la tuvo — que le prescriben los Tratados, a saber, la de « dividir las aguas ». Como se ha hecho notar en nuestra Esposicion (paj. 1.022), el caso del Huahum es, segun la declaracion de los injenieros arjentinos, « semejante » a los casos del Valle de los Ciegos, Valle Grande, Valenzuela i otros, con lo cual se manifiesta aun mas la inconsecuencia del señor Perito Arjentino que desea aplicar *reglas diferentes a casos semejantes.*

El señor Representante Arjentino dice (paj. 45): «¿ Qué valor puede tener una doctrina segun la cual un boquete seco (como el de las Lagunas en latitud 31° 10′) a cualquiera altura que esté no altera la fisonomia de la cadena, miéntras que tal boquete, si está suficientemente bajo para permitir el paso de un riachuelo insignificante (como el Rio de los Patos en latitud 32° 20′ que es mucho mas insignificante que los rios Palena, Aisen, etc.), basta por si solo para disolver la continuidad de la masa total ? »

A esto no basta observar :

1. Que la cuestion *no es si se altera o nó la fisonomia de la cadena*; la cuestion es, si se cumple o nó con la « norma invariable » a que se refiere el Protocolo; i

2. Que si aquella « doctrina » ha bastado para resolver

todas la cuestiones orijinadas en los casos de los rios Patos, Tunuyan, Rio Grande, etc., donde el estudio de la *fisonomia de la cadena* habria sido por demas embarazoso e ineficaz — fuera de no haber sido ordenado por los Tratados — ella debe ser reconocida como válida en todos los demas casos.

Al tratar de la parte meridional del territorio disputado, desde el paso de Perez Rosales hácia el sur, donde se encuentran las principales diverjencias entre las propuestas líneas de límite, el señor Representante Arjentino dice (pajs. 48-49) que los nuevos mapas « elaborados segun los últimos datos recojidos en el terreno por los injenieros arjentinos » *confirman* la exactitud de la línea trazada por el Perito Dr. Moreno », i que la Esposicion Chilena « solo hace notar unas *pocas deficiencias* de ninguna importancia, que desde entónces han sido correjidas, etc. ». No hemos podido consultar los documentos cartográficos basados en los datos nuevos recojidos por las Comisiones arjentinas, pero no entendemos cómo estos documentos pueden o no « confirmar » una línea de límite que en todo caso debe ser trazada de acuerdo con el Tratado, en conformidad con un principio fijo i dado. La « condicion jeográfica de la demarcacion » establecida en los Convenios no admite variedad de líneas; ella prescribe una sola línea que pueda ser delineada en el terreno i en los mapas, independientemente de estudios mas o ménos completos de éste. No se trata de « *unas pocas deficiencias de ninguna importancia* » que han sido dadas á conocer en la Esposicion Chilena; al contrario, se ha demostrado por un exámen cuidadoso i detallado de la línea arjentina en toda la estension de la rejion andina al sur del Tronador, que de los veinte i tantos puntos propuestos del límite arjentino, solo dos o tres

pueden ser identificados en el terreno, i que toda la línea ha sido trazada vagamente en una rejion montañosa casi desconocida, no solamente en desprecio abierto de la « condicion jeográfica » establecida por el Tratado, sinó aun en violacion de los mismos principios orográficos que el señor Perito Arjentino declara haber sido la guia i regla de su proposicion. Hemos demostrado igualmente — i la Esposicion final Arjentina no dice una palabra para refutarlo — que los puntos donde la línea arjentina corta los grandes rios patagónicos, Manso, Puelo, Futaleufu, Palena, Claro, Cisnes, Aisen, Blanco, Baker i Pascua — puntos que, segun el mismo señor Representante Arjentino, debieran ser los mas importantes, « donde seria suficiente demarcar la frontera » (Esp. Arj., paj. 1.054) — han sido colocados al azar, i han sufrido alteraciones considerables en sus posiciones despues de la primera proposicion de límite sometida al Tribunal en 1898. Volvemos a sostener que, en nuestra opinion, los Tratados vijentes no admiten una línea de frontera cuyo trazo pueda ser modificado constantemente segun el progreso de los levantamientos del terreno. Aunque el señor Representante Arjentino dice en su Esposicion final (paj. 64) que la línea propuesta por el Perito Arjentino « ha sido fundada en los estudios de los rasgos jeográficos », el exámen de la línea arjentina demuestra claramente que esta base de su procedimiento no era sólida, introduciendo además con eso un elemento enteramente estraño a la intencion de los negociadores del Tratado, cuyas cláusulas deben ser estrictamente observadas, dígase lo que se quiera sobre la conveniencia i aptitud de ciertas líneas naturales de frontera.

Junto con esto es importante llamar la atencion a las afirmaciones inconducentes del señor Representante Arjen-

tino, hechas en su primera Esposicion i repetidas en la última (paj. 49), respecto de las noticias jeográficas mas o ménos abundantes recojidas i representadas en los mapas sometidos al Tribunal por ambas partes. Segun él, podria parecer que existia un certámen de mapas entre Chile i la Arjentina i que el Tribunal estuviera llamado a dar su fallo tomando en cuenta el mayor « volúmen de datos » contenidos en esos mapas. Solo así podriamos comprender las observaciones críticas del señor Representante Arjentino respecto de los mapas de la Esposicion Chilena, i sus afirmaciones de que en muchas partes aquellos contienen « los mismos defectos » que los mapas arjentinos, no siendo « en ningun caso » mas completos que estos últimos.

En contestacion, observaremos, en primer lugar, que hai efectivamente ciertas partes de la rejion disputada en que los mapas chilenos son mas completos i exactos que los de la Esposicion Arjentina, como por ejemplo en la complicada rejion montañosa entre el Cerro Tronador i el rio Manso (mapa VI), en la rejion atravesada por los rios Aisen i Mañiuales (mapa VII) i en la rejion de las cabeceras del rio Mayer (mapa VIII). Pero este no es el punto en cuestion. Como hemos demostrado esplícitamente en várias partes de nuestra Esposicion (pajs. 535-536, 860-862, 1.445-1.447), ninguna diferencia de datos jeográficos en los mapas chilenos es de importancia para la cuestion de la demarcacion de la frontera, desde que la línea propuesta por el Perito de Chile, fundada en un principio fijo i no sujeto a apreciaciones individuales de ciertos rasgos del terreno, puede ser reconocida en todas partes en la práctica aunque los detalles no estuvieran siempre correctamente representados en los mapas. Por otra parte, cualquiera diferencia de datos jeográficos en los mapas arjentinos afecta el trazado de la

línea arjentina, desde que se pretende que esta última está fundada en un concepto de configuracion orográfica del terreno, que se presta a interpretacion individual i que produce inevitablemente diverjencias i contradicciones, como lo hemos demostrado en el exámen de las diferentes partes de aquella línea. Fué, pues, la tarea principal del señor Perito Arjentino el levantamiento detallado i exacto de la rejion donde iba a trazar su línea de límite, i por consiguiente estuvimos justificados al criticar minuciosamente su obra i obligados a dar a conocer al Tribunal los innumerables defectos que se descubren fácilmente en el exámen de sus mapas.

En lugar de exhibir nuevos argumentos, la Esposicion final Arjentina repite (pajs. 51-54) una cantidad de citas hechas ya en la Esposicion Arjentina, de los informes de esploradores en servicio de Chile, de todos los cuales se ha tratado largamente en la Esposicion Chilena (pajs. 1.207-1.208, 1.212-1.214, 1.243, etc.). Estas citas no han sido siempre correctamente traducidas i han sido aisladas del conjunto que es necesario tener presente para darse cuenta del verdadero alcance de las palabras citadas. Por ejemplo, al citar un pasaje de un folleto del Dr. Steffen referente a la cuestion de límites, en que se dice que al occidente del Valle Nuevo existe « una serie de altos macizos nevados » que « muestran en su conjunto un continuo cordon central, etc. » (paj. 52), el señor Representante Arjentino olvida agregar lo que el autor observa en seguida : « Este cordon, sin embargo, no es el que divide las aguas, es decir, el que el Tratado de Límites establece como regla, pues este último está situado a 25 o 30 kilómetros mas al oriente, etc. » Creemos inútil estendernos mas sobre esta clase de « logomáquia » de que el señor Representante Arjentino solo

puede haber hecho uso a falta de argumentos mas sólidos en apoyo de su causa.

Hai todavia otra observacion en la Esposicion final Arjentina (paj. 50) que no podemos pasar sin contradecir, a saber, la de que « el grande i profundo valle » que se estiende al lado oriental de los Andes « forma, *segun su situacion i facilidad de acceso,* parte integrante del territorio arjentino ». En realidad no existe un solo i continuo valle al oriente i fuera de los Andes patagónicos, sinó una sucesion de valles que se estienden con interrupciones mas o ménos considerables de norte a sur dentro de la porcion oriental del ancho macizo andino, i solo se puede sostener su mayor accesibilidad del lado arjentino aludiendo a su condicion primitiva en una época en que no existian caminos que les dieran acceso desde las playas del Pacífico. Estos caminos han sido construidos ahora, i si consideramos el desarrollo futuro de aquellas rejiones, es evidente que la *distancia mui reducida que separa todos estos valles del Océano occidental* es de importancia primordial para su progreso, apesar de las dificultades del trayecto que provienen del carácter montañoso del pais. Por otro lado, la distancia que separa los valles de las partes habitadas de la Arjentina i de las playas del Atlántico, es tan enorme, i los obstáculos que el viajero encuentra en las anchas i desoladas mesetas del oriente son tan grandes, que los colonos preferirán — como ya sucede en el Valle Nuevo i Corral Foyel — para su comunicacion con el mundo esterior el viaje corto, aunque algo dificultoso, por los caminos de la montaña a las playas del Pacífico.

Hemos demostrado en nuestra Esposicion que la Cordillera patagónica se disuelve en una larga serie de macizos i cordones cortos por una sucesion de anchas depresiones

trasversales que contienen los valles de los grandes rios del Pacífico, cuyas partes occidentales están llenas de densos bosques i cañaverales que forman el único obstáculo serio — pero fácil de vencer — para su acceso desde el lado occidental. Hácia el oriente, este obstáculo desaparece, i las mismas depresiones trasversales se ensanchan hasta formar los hermosos valles abiertos de la rejion disputada, que así aparecen como la prolongacion inmediata i el *complemento natural* del territorio indisputablemente chileno en la costa del Pacífico. Si estos valles, que forman la única parte de la Patagonia donde se puede esperar algun desarrollo en el porvenir, fueran adjudicados a la Arjentina, esto significaria no solamente una interrupcion de la continuidad natural del territorio de Chile, sinó tambien la construccion « ideal » de una barrera que cortaria la comunicacion mas fácil i natural entre los establecimientos de los valles andinos interiores i el resto del mundo civilizado.

Respecto de la estension de las « costas de los canales » que deben quedar en posesion de Chile en las cercanias del paralelo 52°, la nueva Esposicion Arjentina afirma simplemente que los Convenios internacionales se refieren al « sentido jeográfico » de la palabra « costas » i no « al concepto político de este vocablo ». Hemos probado, sin embargo, en nuestra Esposicion (pajs 1528-1533) con las mismas palabras del señor Irigoyen, que los negociadores arjentinos han entendido siempre que « cuando se trata de límites territoriales se comprende por costas de un mar no solamente la tierra que toca con las aguas i es bañada por ellas, sinó la que continúa hasta encontrar el primer límite natural ».

El señor Representante Arjentino i el señor Perito pare-

cen, segun lo que espresan, haber tenido especial cuidado, al ubicar su línea, de prevenir la posibilidad de « disputas jurisdiccionales » i dán por demostrado que los negociadores de los Tratados vijentes procuraron siempre evitar tal posibilidad mediante la adopcion de una barrera intransitable entre las dos naciones. Para convencer al Tribunal de que tal no ha sido el caso, es suficiente llamar su atencion otra vez al límite ya acordado i demarcado a lo largo del paralelo 52°.

Evidentemente los negociadores i firmantes de los Tratados procuraron, desde un principio, evitar futuros conflictos de jurisdiccion, nó buscando barreras mas o ménos intransitables, sinó elijiendo un principio jeneral de demarcacion el cual, seguido como « norma invariable », conduciria en todo caso a la identificacion de una línea única que, una vez demarcada, no podia causar conflictos ni en las partes donde atraviesa llanos, ni en su curso a lo largo de una cresta inaccesible de montañas nevadas.

Podriamos observar tambien que, si al trazar la línea arjentina se tuvo realmente el propósito de evitar « choques de jurisdiccion », justo habria sido no dejar del lado arjentino *todo* lo que pudiera dar oríjen a tales choques, i que si solo « por esta razon » aquella línea « ha respetado la integridad de los lagos, cuyo uso comun podria ser fuente de eternas disputas », equitativo habria sido distribuir los lagos del territorio disputado entre las dos naciones, en lugar de adjudicarlos todos a la República Arjentina.

Arbitraje Arjentino-Chileno

INFORME DEL TRIBUNAL ARBITRAL

CON la vénia de Vuestra Majestad,

Los infrascritos, miembros del Tribunal nombrado por Su Majestad la difunta Reina Victoria para examinar, estudiar e informar acerca de las diferencias que han surjido entre los Gobiernos de las Repúblicas Arjentina i de Chile con motivo de la delimitacion de ciertas secciones de la línea de frontera entre aquellos dos paises, diferencias que han sido sometidas (por el Protocolo firmado en Santiago (Chile) el 17 de Abril de 1896) al arbitraje del Gobierno de Su Majestad, humildemente sometemos a la consideración de Vuestra Majestad el siguiente Informe:

2. Hemos examinado las copias de los Tratados, Acuerdos, Protocolos i documentos presentados al Tribunal por los Ministros de las Repúblicas Arjentina i de Chile en este pais.

3. Nos hemos reunido en el Foreign Office i constituido en Tribunal en diversas ocasiones i hemos oido esposiciones i razonamientos orales.

4. Invitamos a los Representantes de los respectivos Gobiernos a que nos proporcionasen las informaciones mas completas acerca de sus respectivas pretensiones, los mapas i détalles topográficos del territorio disputado, i nos han suministrado copiosas i minuciosas esposiciones contenidas en vários volúmenes impresos ilustrados con mapas, planos i un gran número de fotografias que indicaban gráficamente los accidentes topográficos del terreno.

5. Deseamos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra gratitud a los Representantes i Peritos nombra-

dos por ambos Gobiernos por sus laboriosas investigaciones, por los dilatados levantamientos llevados a cabo por ellos en rejiones hasta ahora poco conocidas, i por las informaciones históricas i científicas relacionadas con la controversia que han tenido a bien someternos; i deseamos espresar así mismo nuestro alto aprecio, no solo por su habilidad i constancia, sinó tambien por la manera tan cortes i conciliadora con que han tratado asuntos que por su naturaleza misma son contenciosos.

6. Despues de un exámen preliminar de esta voluminosa documentacion, llegamos a la conclusion de que era conveniente llevar a cabo un exámen del terreno en la forma establecida por el Acuerdo de 1896, i a nuestra indicación el Gobierno de Vuestra Majestad nombró a uno de nuestros miembros, al coronel Sir Thomas Holdich, del Cuerpo Real de Injenieros, Vice-Presidente de la Real Sociedad Jeográfica, para que, acompañado de un cuerpo de Oficiales esperimentados, se trasladase al territorio en disputa.

7. Sir Thomas Holdich i sus Oficiales fueron recibidos con gran cordialidad i amistad por los Presidentes de las dos Repúblicas i se les acordó toda clase de facilidades i ausilios por los funcionarios i Peritos de ambos Gobiernos.

8. La Comision Técnica así nombrada visitó todos aquellos puntos accesibles del territorio en disputa, cuya inspeccion era indispensable para la solucion de la controversia i obtuvo una gran cantidad de informaciones complementarias sobre ciertas cuestiones que ofrecian algunas dificultades. Sus informes fueron presentados al Tribunal i los datos contenidos en ellos, que completan los que suministraron los respectivos Representantes, son, en nuestra opinion, suficientes para ponernos en situacion de formular nuestras recomendaciones.

9. Ántes de esponer las conclusiones a que hemos arribado, examinaremos lijeramente los puntos sustanciales acerca de los cuales los dos Gobiernos no pudieron llegar a un acuerdo.

10. El Gobierno Arjentino mantenia que el límite estipulado deberia ser esencialmente una frontera orográfica determinada por las cumbres mas elevadas de la Cordillera de los Andes, en tanto que el Gobierno de Chile sostenia que la definicion contenida en el Tratado i Protocolos solo podia ser satisfecha mediante una línea hidrográfica formada por la línea divisoria de las aguas entre los Océanos Atlántico i Pacífico, que dejase a la Arjentina las hoyas de todos los rios que desaguan en el primero dentro de la línea de costa de la Arjentina, i a Chile las hoyas de todos los rios que desaguan en el Pacífico dentro de la línea de costa de Chile.

11. Desde el comienzo de nuestras investigaciones vimos que, en resúmen, existia una diferencia cardinal entre estas dos pretensiones. Un límite orográfico puede ser indeterminado si cada una de las cumbres por donde pasa no está claramente especificada, en tanto que una línea hidrográfica, desde el momento que se indican las hoyas, permite su demarcacion en el terreno.

12. El hecho de que las líneas orográfica e hidrográfica se hubiesen aceptado como coincidentes en una seccion tan larga de la frontera como aquella que se estiende desde el Paso de San Francisco hasta el Paso Perez Rosales (a escepcion de la cuenca del Lago Lacar), probablemente dió lugar a que se aguardase obtener sin dificultad igual resultado en la parte mas austral del continente que, a la fecha del Tratado de 1881, estaba deficientemente esplorada.

13. Las esploraciones i levantamientos que se han lle-

vado a cabo últimamente por jeógrafos arjentinos i chilenos han demostrado, sin embargo, que la configuracion de la Cordillera de los Andes entre las latitudes 41° i 52° sur, es decir, en el trecho en que han ocurrido principalmente las diverjencias de opinion, no presenta la misma continuidad de elevacion i coincidencia de las líneas orográfica e hidrográfica que caracterizan la seccion mas templada i mejor conocida.

14. En la rejion austral el número de picos prominentes es mayor, están mas ámpliamente diseminados i son numerosos los valles trasversales por los cuales fluyen rios al Pacífico. La línea de la division continental de las aguas sigue ocasionalmente las altas montañas, pero con frecuencia se encuentra al este de las cumbres mas elevadas de los Andes i a menudo en elevaciones comparativamente bajas, en direccion hácia las pampas arjentinas.

15. En suma, las líneas orográfica e hidrográfica frecuentemente son irreconciliables; ninguna de ellas se conforma enteramente al espíritu de los Acuerdos que estamos llamados a interpretar. Se ha establecido claramente, en vista de las investigaciones practicadas por nuestra Comision Técnica, que los términos del Tratado i Protocolos son inaplicables a las condiciones jeográficas del pais a que ellos se refieren. Estamos todos de acuerdo en considerar que los términos de los Tratados son ambiguos i susceptibles de las diversas i antagónicas interpretaciones que les han dado los Representantes de las dos Repúblicas.

16. En presencia de estas diverjentes opiniones, hemos llegado, despues del mas cuidadoso estudio, a la conclusion de que la cuestion que nos ha sido sometida no es simplemente la de decidir cual de las dos líneas alternativas es correcta o errónea, sinó mas bien la de precisar — dentro

de los límites definidos por las pretensiones estremas de ambos lados — la línea exacta de límite que, en nuestra opinion, interpreta mejor la intencion de los documentos diplomáticos sometidos a nuestra consideracion.

17. Nos hemos abstenido, en consecuencia, de pronunciar un juicio acerca de las respectivas contenciones que nos han sido presentadas con tanta habilidad i vigor, i nos concretamos a emitir nuestra opinion i recomendaciones sobre la determinacion del límite, agregando que en nuestro concepto la demarcacion en el terreno deberia llevarse a efecto, en presencia de Oficiales nombrados con tal objeto por el Árbitro durante la próxima estacion de verano en Sud-América.

18. Existen cuatro puntos distintos sobre los cuales estamos llamados a hacer recomendaciones, a saber:

1. La rejion del Paso de San Francisco en la latitud 26° 50′ S. aproximadamente.

2. La hoya del Lago Lacar en la latitud 40° 10′ S. aproximadamente.

3. La rejion que se estiende desde el Paso Perez Rosales en la latitud 41° S. aproximadamente, hasta las inmediaciones del Lago Viedma.

4. La rejion del Seno de la Última Esperanza hasta el paralelo cincuenta i dos de latitud sur.

19. Nuestras recomendaciones sobre estos cuatro puntos son las siguientes[1]:

EL PASO DE SAN FRANCISCO

20. El punto inicial del límite será el hito erijido ya en el Paso de San Francisco.

---

1. Todas las cifras espresadas con relacion a latitud i lonjitud son solamente aproximadas i se refieren a los mapas que se acompañan a este Informe. Las alturas

Desde este hito el límite seguirá la línea divisoria de las aguas que lo conduce al pico mas elevado del macizo montañoso, llamado Tres Cruces, en la latitud 27° 3′ 45″ S., lonjitud 68° 49′ 5″ O.

LAGO LACAR

21. Desde el punto de la bifurcacion de las dos líneas reclamadas como el límite por Chile i la Arjentina respectivamente, en latitud 40° 2′ S., lonjitud 71° 40′ 36″ O., el límite seguirá la division local de aguas hácia el sur por el Cerro Perihueico hasta su terminacion austral en el Valle del Rio Huahum.

Desde ese punto el límite cruzará el rio en la lonjitud 71° 40′ 36″ O. i de allí seguirá la divisoria de aguas, dejando toda la hoya del Huahum mas arriba de este punto, incluyendo el Lago Lacar, a la Arjentina, i todo el territorio mas abajo de él a Chile, hasta unirse con el límite que ha sido ya fijado entre las dos Repúblicas.

PASO PEREZ ROSALES AL LAGO VIEDMA

22. El término austral del límite ya convenido entre las dos Repúblicas, al norte del Lago Nahuel Huapi, es el Paso Perez Rosales que une el Lago Todos los Santos con la Laguna Fria. Aquí se ha erijido un hito.

Desde este hito el límite continuará siguiendo al sur la línea divisoria de aguas hácia el pico mas elevado del Monte Tronador. De allí continuará siguiendo la division de aguas que separa las hoyas de los Rios Blanco i Leones (o León) en el lado del Pacífico, de la hoya superior del Manso i sus lagos tributarios, sobre un punto en la lonjitud

---

que se fijan en el testo están marcadas en metros. Donde el límite sigue un rio, el « thalweg » determina la línea.

71° 52′ O. donde la direccion jeneral del curso del rio cambia de nor-oeste a sud-oeste.

Cruzando el rio en ese punto, el límite continuará siguiendo la divisoria de aguas que separa las hoyas del Manso en el codo i del Puelo en el Lago Inferior, de las hoyas de los cursos inferiores de aquellos rios, hasta tocar un punto en la mitad de la distancia entre los Lagos Puelo e Inferior donde cruzará el Rio Puelo.

En seguida ascenderá i seguirá la divisoria de aguas de la alta i nevada masa montañosa que separa las hoyas del Puelo, en el Lago Inferior i del Futaleufu en un punto en la lonjitud 71° 48′ O., de las hoyas inferiores de los mismos rios.

Cruzando el Rio Futaleufu en este punto, el límite seguirá la elevada divisoria de aguas que separa las hoyas superiores del Futaleufu i del Palena (o Carrenleufu o Corcovado) en un punto en la lonjitud 71° 47′ O., de las hoyas inferiores de los mismos rios. Esta division de aguas pertenece a la Cordillera en que están situados el Cerro Cónico i Cerro Serrucho, i cruza el Cordon de las Tobas.

Cruzando el Palena en este punto, frente a la confluencia del Rio Encuentro, el límite seguirá el Rio Encuentro a lo largo del curso de su brazo occidental hasta sus vertientes en las faldas occidentales del Cerro Vírjen. Ascendiendo a aquel pico seguirá entónces la division local de aguas al sur hácia la orilla norte del Lago Jeneral Paz en un punto en donde el lago se angosta, en la latitud 71° 41′ 30″ O.

El límite cruzará entónces el lago por su parte mas angosta, i desde el punto donde toca la orilla austral seguirá la division local de aguas al sur que lo conduce a la cumbre del alto macizo montañoso indicado por el Cerro Botella Oeste (1890 m.) i desde este pico descenderá al Rio Pico por la division local de aguas mas corta.

Cruzando el rio al pié de la divisoria de aguas en la lonjitud 71° 49′ O., ascenderá de nuevo en una direccion casi sur i continuará, siguiendo la alta montaña divisoria de aguas que separa la hoya superior del Rio Pico en la interseccion, de la hoya inferior del mismo rio, i de la hoya entera del Rio Frias, hasta unirse con la divisoria continental de las aguas cerca del sitio donde se encuentra la Loma Baguales en la latitud 44° 22′ S., lonjitud 71° 24′ O.

Desde este punto continuará siguiendo la divisoria de las aguas que separa las hoyas de las Rios Frias i Aisen de la del Senguerr hasta tocar un punto en la latitud 45° 44′ S., lonjitud 71° 50′ O. llamado Cerro de la Galera en el mapa, que marca la cabecera de un afluente que corre al sud-este hácia el brazo principal del Rio Simpson o ramal meridional del Aisen. Descenderá este afluente hasta su confluencia con el rio principal, i desde esta confluencia seguirá el rio principal hácia arriba hasta sus vertientes al pié de la montaña llamada Cerro Rojo (1.790 m.) en el mapa. Desde el pico Cerro Rojo pasará por la division local de aguas hácia la cumbre mas elevada del Cerro Ap Iwan (2.310 m.).

Del Cerro Ap Iwan seguirá la divisoria local de aguas determinada por el promontorio que se interna al sur en el Lago Buenos Aires en lonjitud 71° 46′ O.

De la estremidad sur de este promontorio el límite pasará en línea recta hasta la boca del canal mayor del Rio Jeinemeni, i de allí seguirá aquel rio hasta un punto en lonjitud 71° 59′ O. que señala el pié (foot) de la divisoria de aguas entre sus dos afluentes, los Rios Zeballos i Quisoco. Desde este punto seguirá esta divisoria de aguas hasta la cumbre del alto Cordon Nevado i continuará al sur a lo largo de la divisoria de aguas de ese elevado cordon entre las hoyas del Rio Tamango (o Chacabuco) i del Rio Jio, i

ascenderá a la cumbre de una montaña localmente denominada Cerro Príncipe, en el Cordon Quebrado. Desde este pico seguirá la divisoria de aguas que lo conduce a la estremidad austral del promontorio que se interna al sur en el Lago Pueyrredon o Cochrane en lonjitud 72° 1′ O.

Desde este promontorio atravesará el lago, pasará directamente a un punto en la cumbre del cerro, latitud 47° 20′ S. lonjitud 72° 4′ O. que domina la orilla sur del lago. Desde esta cumbre seguirá la alta i nevada divisoria de aguas que lo conduce al pico mas alto del Monte San Lorenzo (o Cochrane, 3.360 m.). Desde el Monte San Lorenzo pasará al sur a lo largo de la elevada divisoria de aguas que separa la hoya del Rio Salto por el oeste de la del Rio San Lorenzo por el este hasta el pico mas alto del Cerro Tres Hermanos.

Desde este pico seguirá la divisoria de aguas entre la hoya del Rio Mayer Superior por el este, en el punto donde el rio cambia su curso de nor-oeste a sud-oeste, en latitud 48° 12′ S., i las hoyas del Coligüe o Rio Bravo i del Mayer Inferior, abajo del punto ya mencionado, en el oeste, tocando el brazo nor-oeste del Lago San Martin en la boca del Rio Mayer.

Desde este punto seguirá por el centro del lago al sur hasta el punto situado al frente del contrafuerte que termina en la orilla sur del lago en lonjitud 72° 47′ O., desde donde el límite será trazado hasta el pié de este contrafuerte i ascenderá la divisoria local de aguas hasta el Monte Fitzroy i de allí hasta la division continental de las aguas al nor-oeste del Lago Viedma. En este punto ya está determinado el límite entre las dos Repúblicas.

REJION DEL SENO DE LA ÚLTIMA ESPERANZA

23. Desde el punto de diverjencia de los dos límites reclamados por Chile i la Arjentina respectivamente en

latitud 50° 50′ S., el límite seguirá la alta cresta de la Sierra Baguales hasta el contrafuerte austral que lo conduce a la vertiente del arroyo Zanja Honda. De allí seguirá aquel arroyo hasta llegar a los establecimientos que allí existen. Desde este punto seguirá al sur, tomando en consideracion en cuanto sea posible los títulos existentes, cruzará el Rio Vizcachas i ascenderá al pico norte del Cerro Cazador (948 m.). Seguirá entónces la línea de la cresta del Cerro Cazador al sur, i el contrafuerte austral que toca el arroyo Guillermo en lonjitud 72° 17′ 30″ O. Cruzando este arroyo ascenderá el contrafuerte que lo conduce al punto marcado 650 m. en el mapa. Este punto marca la divisoria continental de las aguas que seguirá el límite hasta juntarse con el paralelo cincuenta i dos de latitud sur.

24. Todo lo cual humildemente sometemos a Vuestra Majestad para su benévola consideracion.

Firmado, sellado i entregado al Foreign Office en Lóndres el diez i nueve de Noviembre de mil novecientos dos.

MACNAGHTEN,
Lord de la Corte de Apelaciones
i Miembro
del Honorable Consejo Privado
de Su Majestad.

JOHN C. ARDAGH,
Jeneral de Brigada
i Miembro del Consejo de la Real
Sociedad de Jeografia.

T. HUNGERFORD HOLDICH,
Coronel de Injenieros Reales,
Vice-Presidente de la Real Sociedad
de Jeografia.

E. H. HILLS,
Sarjento Mayor de Injenieros Reales,
Jefe de la Seccion Topográfica
del Estado Mayor,
Secretario del Tribunal Arbitral

FALLO

pronunciado por

Su Majestad el Rei Eduardo VII.

POR cuanto la República Arjentina i la República de Chile convinieron, a virtud de un Acuerdo suscrito el 16 de Abril de 1896 por sus respectivos Representantes, en que :

Si ocurrieran diverjencias entre sus Peritos respecto de la línea del límite que debe trazarse entre los dos Estados de conformidad con el Tratado de 1881 i el Protocolo de 1893 i tales diverjencias no pudieran arreglarse amigablemente por un acuerdo entre los dos Gobiernos, ellas serian sometidas a la decision del Gobierno de Su Majestad Británica ;

I por cuanto dichas diverjencias surjieron i fueron sometidas al Gobierno de Su Majestad la finada Reina Victoria ;

I por cuanto el Tribunal nombrado para examinar i considerar las diferencias que se habian suscitado Nos ha informado i sometido, despues de examinar el terreno por medio de una Comision designada con aquel objeto i despues de madura deliberacion, sus opiniones i recomendaciones para Nuestra consideracion :

Por tanto, Nos, EDUARDO, por la Gracia de Dios Rei del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda i de los

Dominios Británicos de Ultra Mar, Defensor de la Fé, Emperador de la India, etc., etc., hemos llegado a las siguientes decisiones sobre las cuestiones en disputa que han sido sometidas a Nuestro arbitraje, a saber :

1. La rejion del Paso de San Francisco;
2. La hoya del Lago Lacar;
3. La rejion que se estiende desde la vecindad del lago Nahuelhuapi a la del lago Viedma;
4. La rejion adyacente al Seno de la Última Esperanza.

Artículo I.

El límite en la rejion del Paso de San Francisco será formado por la línea divisoria de las aguas que se estiende desde el hito erijido ya sobre aquel Paso hasta la cumbre del cerro llamado Tres Cruces.

Artículo II.

La hoya del Lago Lacar se adjudica a la Arjentina.

Artículo III.

Desde el Paso Perez Rosales, cerca de la parte norte del lago Nahuelhuapi, hasta la cercania del Lago Viedma, el límite pasará por el Monte Tronador i de allí hasta el Rio Palena por las líneas divisorias de las aguas determinadas por ciertos puntos obligatorios que hemos fijado sobre los Rios Manso, Puelo, Futaleufu i Palena (o Carrenleufu); adjudicando a la Arjentina las hoyas superiores de esos rios sobre los puntos que hemos fijado, incluyendo los valles de Villegas, Nuevo, Cholila, Colonia 16 de Octubre, Frio, Huemules i Corcovado; i a Chile las hoyas inferiores abajo de dichos puntos.

Desde el punto fijado sobre el Rio Palena, el límite seguirá el Rio Encuentro hasta el pico llamado Vírjen, i de ahí hasta la línea que hemos fijado cruzando el Lago Jeneral Paz, de allí por la línea divisoria de aguas determinada por el punto que hemos fijado sobre el Rio Pico; desde donde ascenderá a la division principal de las aguas del Continente Sud-Americano en la loma Baguales, i seguirá esa division de las aguas hasta una cumbre localmente conocida con el nombre de La Galera. Desde este punto seguirá ciertos tributarios del Rio Simpson (o Rio Aisen meridional) que hemos fijado, hasta tocar el pico llamado Ap Iwan, de donde seguirá la division de aguas determinada por un punto que hemos fijado sobre un promontorio de la orilla norte del Lago Buenos Aires. La hoya superior del Rio Pico queda así adjudicada a la Arjentina i la hoya inferior a Chile. Toda la hoya del Rio Cisnes (o Frias) se adjudica a Chile, i tambien toda la hoya del Aisen, con escepcion de un trecho en la cabecera del brazo meridional incluyendo un establecimiento llamado Koslowsky, que se adjudica a la Arjentina.

La continuacion ulterior del límite está determinada por líneas que hemos fijado a traves del Lago Buenos Aires, Lago Pueyrredon (o Cochrane) i Lago San Martin, el efecto de las cuales es asignar a Chile las porciones occidentales de las hoyas de estos lagos, i las porciones orientales a la Arjentina; los cordones divisorios contienen los elevados picos conocidos por los nombres de Montes San Lorenzo i Fitzroy.

Desde el Monte Fitzroy hasta el Monte Stokes la línea de frontera ha sido ya determinada.

Artículo iv.

Desde la vecindad del Monte Stokes hasta el paralelo 52 de latitud sur el límite seguirá primeramente la division

continental de las aguas determinada por la sierra Baguales, separándose de la última en direccion al sur a traves del Rio Vizcachas hasta la sierra Cazador; a la estremidad sudeste de ese cordon el límite cruza el Rio Guillermo i vuelve a juntarse con la division continental de las aguas al oriente del Cerro Solitario, siguiéndola hasta el paralelo 52 de latitud sur desde donde el resto de la frontera ha sido ya definida por mútuo acuerdo entre los dos Estados.

Artículo v.

Una definicion mas detallada de la línea fronteriza se encontrará en el Informe que Nos ha sometido nuestro Tribunal i en los mapas suministrados por los Peritos de la República Arjentina i de Chile, en los cuales el límite que hemos decidido ha sido trazado por los miembros de Nuestro Tribunal con Nuestra aprobacion.

Dado en triplicado con Nuestra firma i sello en Nuestra Corte de St. James, el dia veinte de Noviembre de mil novecientos dos, en el segundo año de Nuestro Reinado.

EDWARD, R. I.

ÍNDICE

TOMO PRIMERO

Pájinas

Introduccion v

Capítulo I.

DE COMO DIVIDIERON LOS SOBERANOS ESPAÑOLES SUS POSESIONES EN LA PARTE MERIDIONAL DE LA AMÉRICA DEL SUR I ESPECIALMENTE DE LOS LÍMITES QUE ASIGNARON A LA CAPITANIA JENERAL O REINO DE CHILE

Carlos V divide la parte sur del continente en cuatro gobernaciones, por las Cédulas Reales de 21 de Mayo de 1534 . . . 2
Su estension lonjitudinal. 3
Su estension de este a oeste 8
Almagro, Mendoza i Alcazaba procuran hacer efectiva la posesion de sus gobernaciones 14
Espedicion de Almagro 14
Lo que se dice sobre esta espedicion en la Esposicion Arjentina, pájina 3 14
La provincia de Chile visitada por Almagro no es toda la Capitania Jeneral de Chile. 15
Almagro abandona la conquista de Chile 15
La gobernacion de Almagro es adjudicada a Don Pedro de Valdivia. 16
Espedicion de Mendoza 16
Por muerte de Mendoza se adjudica su gobernacion a Cabeza de Vaca 17
Deposicion de Cabeza de Vaca i eleccion de Martinez de Yrala . 18
La gobernacion del Rio de la Plata es adjudicada a Juan de Sanabria 19
Modificacion de los límites de la gobernacion del Rio de la Plata. 20
El Rei no toma en cuenta la Cordillera de los Andes, aunque le es conocida 20

Pájinas

Se establece la gobernacion de Chile o Nueva Estremadura i se la adjudica a Don Pedro de Valdivia 23
Valdivia quiere estender sus dominios hasta el Estrecho de Magallanes i el Atlántico 24
Valdivia se hace nombrar Gobernador i Capitan Jeneral por el Cabildo de Santiago. 25
La Gasca confirma el nombramiento de Valdivia. 25
Real Cédula de 31 de Mayo de 1562 que confirma el nombramiento de Valdivia 27
Límites de la gobernacion de Chile adjudicada a Valdivia . . 28
Valdivia hace efectiva su autoridad al oriente de la Cordillera . . 29
Valdivia estiende de hecho sus dominios hasta el Estrecho de Magallanes. 33
Espedicion de Pastene. 34
Espedicion de Ulloa. 34
Valdivia jestiona ante el Rei la aprobacion de sus actos. 35
Real Cédula de 29 de Mayo de 1555 que estiende la gobernacion de Chile hasta el Estrecho de Magallanes 35
Estension de la gobernacion de Chile segun la Real Cédula de 1555 36
Se adjudica la gobernacion de Chile con los mismos límites a D. Garcia Hurtado de Mendoza que hace efectivos sus dominios. 37
Espedicion de Zurita a Tucuman donde fundó tres poblaciones. 37
Espedicion de D. Pedro del Castillo a Cuyo i fundacion de Mendoza en 1561 38
Observaciones sobre el acta de la fundacion de Mendoza contra las de la Esposicion Arjentina, pájinas 1 a 3. 38
El acta de la segunda fundacion de Mendoza no altera el principio de demarcacion establecido en la primera 40
Espedicion de Ladrillero al Estrecho de Magallanes i ocupacion al oriente de la Cordillera de los Andes. 45
Don Francisco de Villagran sucede a Hurtado de Mendoza en el gobierno de Chile. 47
Espedicion de Castañeda a Tucuman 47
Segregacion de Tucumam de la gobernacion de Chile 48
Los territorios al sur de Tucuman hasta el Estrecho de Magallanes continuaron incorporados en la gobernacion de Chile. 48
Espedicion de Juan Jufré a Cuyo 50

Pájinas

Jufré traslada a otro sitio la ciudad de Mendoza i funda la de San Juan 50
Espedicion de Villagran i Pardo Maldonado al sur del 41° . . . 51
No alteró los límites de Chile la Cédula Real de 1569 que nombró a Ortiz de Zárate gobernador del Rio de la Plata. 52
Se confirmaron los mismos límites establecidos cuando se estableció en 1609 la Real Audiencia de Chile. 53

Capítulo II.

DOS ACEPCIONES DE LA PALABRA « CHILE »

Capitania Jeneral de Chile i parte poblada de Chile 55
En sentido restrinjido se daba vulgarmente el nombre de « Chile » a la parte poblada por españoles 57
Los escritores de la época distinguian entre las dos acepciones . 58
El padre Rosales citado incompletamente en la Esposicion Arjentina 58
Antonio de Herrera 60
Alonso de Ovalle 62
Solórzano i Velasco. 62
Jorje Juan i Antonio de Ulloa 62
Olivares 63
Abate Molina. 64
Miguel de Olavarria. 64
Mercator i Hondius. 65
Jean de Laet 66
Sieur de Mont-Martin 66
Bruzen La Martiniere. 67
Coleti 67
Thomas Salmon 68
Gomez de Vidaurre. 68

Capítulo III.

ACTOS JURISDICCIONALES DE LOS GOBERNADORES DE CHILE AL ORIENTE DE LAS CORDILLERAS

Indivisible unidad de Chile 70
Distrito de la Real Audiencia de Chile 72

Pájinas

Alcance de las Reales Cédulas, con que arguye la Esposicion Arjentina, pájina 4, en favor del límite tradicional en la Cordillera de los Andes 73
Los gobernadores de Chile ejercen jurisdiccion efectiva al oriente de las Cordilleras 76
Mision del padre Mascardi 77
Mision del padre Lopez de Zúñiga 77
Misiones del padre Lagunas i otros 78
El Tesoro de Chile paga las Misiones 79
Proposicion de mision del presbítero Macé 80
Indios de la jurisdiccion de Chile segun informes oficiales . . . 81
Informe del padre Villareal 82
Alcance de la órden dada a los gobernadores del Rio de la Plata para vijilar la costa oriental de la Patagonia 83
Comisiones idénticas conferidas a los gobernadores de Chile . . 85

Capítulo IV.

LA CORDILLERA DE LOS ANDES NUNCA FUÉ ADOPTADA COMO LÍMITE JENERAL DE SUS COLONIAS POR LOS SOBERANOS ESPAÑOLES NI CONSIDERADA COMO FRONTERA ESTRATÉJICA

Los principios de demarcacion que la Esposicion Arjentina atribuye a los Monarcas españoles, pájina 487, no están fundados en documentos 86
Valdivia estiende sus dominios hasta el Estrecho de Magallanes i el Atlántico con aprobacion del Soberano 88
Nunca buscaron los Reyes de España vallas naturales para límites. 89
No procedieron así los Reyes por ignorancia jeográfica 89
La jurisdiccion de los gobernadores de Chile en Cuyo fué permanente. 97
La Cordillera de los Andes nunca fué límite de Chile i era llamada Cordillera de Chile 98
Real Cédula de 1663 98
Herrera i Sotomayor 99
Padre Lozano 99
Padre Falkner 100
Espinoza. 100
Azara 100

Pájinas

Inexactitud de las aseveraciones deducidas de una cita del padre Olivares, en la Esposicion Arjentina, pájina 18, con el objeto de probar que los españoles chilenos no se establecieron al oriente de la Cordillera 102
Colonizacion chilena al oriente de la Cordillera 104
Córdoba i Figueroa 105
Félix de Azara 105
Padre Ramirez 106
Los manzanales silvestres 107
Viajeros modernos 108
Jeneral Roca 108
Host i Rittersbacher 108

Capítulo V.

CREACION I DELIMITACION DEL VIRREINATO DE BUENOS AIRES I JURISDICCION OCASIONAL ATRIBUIDA A LOS VIRREYES EN LA COSTA PATAGÓNICA

Cédula Real de 1° de Agosto de 1776 que creó el Virreinato del Rio de la Plata 112
No se establece un límite en la Cordillera de los Andes 113
Dominios del Virreinato 113
Se incorpora en el Virreinato la Audiencia de Charcas con prescindencia de todo límite natural 113
El único límite andino establecido es al occidente de la provincia de Cuyo 115
La creacion del Virreinato de Buenos Aires se hizo sobre el mapa de Cano i Olmedilla 117
Cano i Olmedilla 117
Límites del Reino de Chile segun el mapa de Cano i Olmedilla . 118
Refutacion de las observaciones de la Esposicion Arjentina, pájina 557, sobre el mapa de Cano i Olmedilla 120
Carácter oficial de Cano i Olmedilla 125
Importancia del mapa de Cano i Olmedilla en lo relativo a límites 128
Desde 1776 hasta la independencia no se alteran los límites entre Chile i el Virreinato de Buenos Aires 130

Pájinas

Los rios Negro i Colorado corren por el Reino de Chile 130
Los Presidentes-Gobernadores de Chile Benavides i O'Higgins no creian que su jurisdiccion terminaba en la Cordillera . . 131
Benavides i O'Higgins ejercian su jurisdiccion al oriente de la Cordillera. 132
Parlamentos con los indios del oriente de los Andes. 133
Parlamento de Lonquilmo. 133
Los indios de las Pampas son incluidos en una reduccion chilena 136
Misiones chilenas al oriente de las Cordilleras 137
Mision del padre Menendez 139
Nahuelhuapi fué el centro de las misiones chilenas. 142

Capítulo VI.

QUÉ SE ENTENDIA POR CORDILLERA DE LOS ANDES DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL

Citas con que la Esposicion Arjentina, capítulo II, pretende probar que lo que se llamaba Cordillera en la colonia era su cadena principal, su refutacion 145
La Cordillera segun el padre Rosales 146
La Cordillera segun el padre Ovalle. 150
La Cordillera segun el abate Molina. 152
La Cordillera segun el padre Olivares. 154
La Cordillera segun Gonzalez de Nájera 155
La Cordillera segun el maestre de campo Córdoba i Figueroa. . 157
Carta Esférica de Espinosa i Bauzá con el camino de Valparaiso a Buenos Aires 158
A qué se aplica en la « Carta Esférica » el rótulo « Cordillera de los Andes ». 160
Aplicacion de la palabra « Cordillera » en el mapa de Cano i Olmedilla 163
Villarino 164
Intelijencia que se dá al término « Cordillera » en la Carta de Moraleda. 164
Moraleda i Menendez 166
Definicion de la Cordillera por Hernandez 167
Definicion de Cordillera por Luis de la Cruz 167

Capítulo VII.

EL « UTI POSSIDETIS » DE 1810 I PRIMERAS NEGOCIACIONES SOBRE LÍMITES ESPECIALMENTE EN LA PATAGONIA

Pájinas

El Tratado de 1826 no fué ratificado por Chile 176
Las Constituciones de Chile 177
No son aplicables a la cuestion de límites 178
El Tratado de 1856 179
Interpretacion dada a la Constitucion por el Congreso que la aprobó 180
Una Constitucion no estipula obligaciones internacionales . . . 181
Caso de los Estados Unidos de América i el Perú 182
Caso de Tarapacá 183
El reconocimiento de la independencia de Chile por España . . 184
Los límites en 1810 186
La Patagonia no estaba comprendida en territorio arjentino . . . 188
Enciclopedia Británica 188
Enciclopedia Americana 188
Diccionario de Larousse 189
Jeografia de Malte-Brun 189
Toma de posesion por Chile del Estrecho de Magallanes i su territorio 190
Reclamacion arjentina 190
Contestacion de Chile 190
Chile reclama la determinacion de las fronteras 191
El Gobierno Arjentino declara no estar preparado para la discusion 192
El Tratado de 1856 sancionó el *uti possidetis* de 1810 192
Hasta 1856 la Arjentina no ocupaba parte alguna de la Patagonia 193
Transaccion propuesta por Chile en 1866 194
Chile alegó siempre derechos a la Patagonia 195
Mision del Plenipotenciario Arjentino señor Frias en Chile . . 196
Hace una proposicion de arreglo 196
No la acepta el Gobierno de Chile i sujiere otra 197
La rechaza el Gobierno Arjentino 198
La Patagonia continuaba desamparada por la Arjentina en 1872.
Proyecto arjentino de 1873 para colonizar la Patagonia 198

Pájinas

Protesta de Chile 199
Negociaciones sobre arbitraje en Buenos Aires. 199
La Arjentina incluye en el proyecto de arbitraje la Patagonia. . 199
La Arjentina evoluciona contra el arbitraje 200
Resúmen de este capítulo 201

Capítulo VIII.

EL LÍMITE TRADICIONAL

Intelijencia arjentina 204
Intelijencia chilena 204
Se dá el nombre de cuestion de límites solo a la de la Patagonia. 205
Oríjen de la cuestion potreros o valles de Cordillera 206
Informe de una comision técnica arjentina en 1847 207
Opinion del Dr. Bermejo 208
Ubica el límite en el « divortia aquarum » 209
Ubica el límite en el oríjen de las vertientes 210
Opinion del señor Quesada 212
Informe del gobernador de Mendoza en 1864 214
Proposicion del Plenipotenciario Chileno señor Lastarria en 1866. 217
Otro documento oficial arjentino 218
Informe de una comision técnica nombrada por el gobernador de San Juan 219
Considera razonable i conveniente el límite por la division de las aguas. 220
La Comision de Límites del Senado Arjentino. 221
El límite segun el señor Frias, Plenipotenciario Arjentino . . . 222
El límite segun el señor Tejedor, Ministro Arjentino de Relaciones Esteriores 224
Importancia de los conceptos del señor Tejedor 228
Conclusiones de este capítulo. 229

Capítulo IX.

NEGOCIACIONES DE 1876 A 1879 EN LO CONCERNIENTE AL LIMITE JENERAL

Negociacion Barros Arana-Irigoyen de 1876 231
El Gobierno Arjentino sujiere la adopcion de un principio jene-

Pájinas

ral de demarcacion 232
Negociacion de Enero de 1877 entre los mismos 232
Bases establecidas en esta negociacion. 233
Objecion del Gobierno de Chile a la base 6ª. 235
No se refiere esta objecion a la naturaleza del límite jeneral . . . 235
Su objeto fué impedir que comprometiese la Patagonia 237
Negociacion de Abril i Mayo de 1877. 238
El Plenipotenciario Chileno propone como principio de demarcacion jeneral el « divortia aquarum » 239
Concordancia de esta proposicion con las instrucciones del Gobierno. 239
Fórmula convenida para el límite andino 240
El Plenipotenciario Arjentino acepta el principio del « divortia aquarum ». 240
Porqué negó el Gobierno de Chile su aprobacion a este convenio 241
Proyecto de transaccion del Gobierno de Chile 242
No es presentado al Gobierno Arjentino. 242
Erróneas deducciones fundadas en esa confusion. 243
En las negociaciones de 1876-77 quedó convenido como límite el « divortia aquarum » 245
El Representante Arjentino niega que su Gobierno lo aceptara. . 245
Se demuestra con documentos que lo aceptó. 245
Declaraciones oficiales del señor Irigoyen 247
Testo del acuerdo sobre un límite hidrográfico. 248
Hechos probados con los documentos de las negociaciones anteriores 249
Artículos publicados por el señor Irigoyen en 1895 sobre estas negociaciones. 250
Su refutacion. 251
Negociacion i acuerdo de 1878. 251
Observacion del señor Alfonso a la cláusula del límite jeneral. . 252
Declaraciones posteriores del señor Irigoyen. 254
Mision del señor Don J. M. Balmaceda 255
El « cordon central » del Dr. Moreno 257
Razones de la aceptacion comun del « divortia aquarum » . . . 261
Correspondia a su objeto 262
Consagraba el criterio científico formado en ambos paises sobre el límite 263
Por Pissis en Chile 264

Pájinas

Línea anticlinal segun Pissis 264
Por Burmeister en la República Arjentina. 265

Capítulo X.

NEGOCIACION DEL TRATADO DE 1881

Interrupcion de las negociaciones desde 1879 hasta 1881 269
Se reanudan en 1881 por intermédio de los Ministros de los Estados Unidos. 270
El Ministro en Buenos Aires pide a su colega en Santiago una proposicion de arreglo. 270
Proposicion chilena. Límite hasta el grado 52 el « divortia aquarum » 271
Contraproposicion arjentina. Límite hasta el grado 52 el « divortia aquarum » 271
Fórmula del Gobierno de Chile 273
La acepta el Gobierno Arjentino con una agregacion. 273
Su significado 274
No hubo modificacion en el fondo 274
El señor Irigoyen afirma que no fueron de los Gobiernos las proposiciones de los Ministros Americanos 275
Se demuestra que fueron proposiciones de los Gobiernos 276
El señor Irigoyen declara que fueron suyas las proposiciones . . 278
Se afirma que las proposiciones trasmitidas de Buenos Aires no fueron aceptadas en Chile 279
Se demuestra que lo fueron 280
Otra rectificacion 281

Capítulo XI.

LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO DE 1881 CORRESPONDEN A LOS ANTECEDENTES ESTABLECIDOS DURANTE SU NEGOCIACION

El principio de limitacion por el « divortia aquarum » fué convenido sin discusion. 283
Antecedentes que comprueban ese acuerdo 284
Antecedentes que le atribuye la Esposicion Arjentina. 284
La limitacion española 285

Pájinas

La Esposicion Arjentina sostiene que en la primera frase del artículo 1 está la regla principal de demarcacion 286
No dá esa frase una regla para resolver la cuestion de los valles de Cordillera 288
Tampoco dá una línea fronteriza 289
Definicion por el Tratado de la línea fronteriza 289
La redaccion definitiva confirma i acentúa el acuerdo de 1877 . 290
El concepto hidrográfico ocupa en la definicion del límite situacion principal 293
Ventajas que ofrece la adopcion del « divortia aquarum » como línea fronteriza 294
La division de las aguas a que se refiere el Tratado es la interoceánica 296
Ejemplos que determinan el significado de la espresion « las aguas » 297
Está declarado que la division de las aguas es la condicion jeográfica de la demarcacion 303
El artículo 11 del Tratado designa la línea fronteriza con el nombre de « divortia aquarum » 305
Porqué el señor Irigoyen se ha empeñado en demostrar que no se aceptó el « divortia aquarum » 306
Procedimientos prescritos por el Tratado para la determinacion del límite donde el « divortia aquarum » no sea claro . . . 309
Documentos oficiales que fijan la intelijencia del Tratado sobre la naturaleza del límite 312

Capítulo XII.

EL LÍMITE QUE ESTABLECE EL TRATADO DE 1881 SEGUN JEÓGRAFOS I OTRAS AUTORIDADES DE AMBOS PAISES

Siempre se entendió que el límite en la Cordillera era la verdadera divisoria de las aguas 314
Declaracion del Dr. Irigoyen ante el Congreso Arjentino en 1881 316
Sesiones secretas 323
Interpretacion de la regla del « divortia aquarum » en Petermann Mitteilungen 323
Citas de Don Vicente Perez Rosales 324
Coronel Olascoaga 325

Pájinas

Coronel Godoi 328
Ocupacion arjentina del lago Lacar. 329
Capitan Rohde. 331
Opinion del señor Bertrand sobre el « divortia aquarum » . . . 334
El mapa pequeño de Pissis. 341
Esploracion del rio Palena por Serrano. 341
Espedicion de Fontana al Futaleufú 344
Se consulta al Instituto Jeográfico Arjentino 350
Opiniones de la Seccion de Cartografia del Instituto Jeográfico Arjentino 353
Los mapas del Instituto Jeográfico 354
La línea de las mas altas cumbres segun el Instituto Jeográfico Arjentino 356
Esploraciones de Avé Lallemant 358
Esploraciones de Güsfeldt 360
Decretos oficiales de Chile. 361
La divisoria de aguas de la Cordillera de la Costa 365
Opiniones respecto del límite por la divisoria de las aguas consignadas en Revistas Jeográficas 369
Opiniones oficiales arjentinas en 1889 371
Opiniones del Dr. Brackebush. 376

Capítulo XIII.

CONVENIO DE 1888 I TRABAJOS DE DEMARCACION HASTA 1893

Se trata de redactar instrucciones. 383
La cuestion de límites existia en 1890. 387
Dilaciones en la demarcacion 391
Opiniones del Perito Chileno 394
Consejo de Gabinete Arjentino, 1892. 397
Proposicion para levantamientos preliminares. 397
Demarcacion del Paso de San Francisco 400
Antecedentes sobre el hito de San Francisco 401

TOMO SEGUNDO

Capítulo XIV.

DIVERJENCIAS ENTRE LOS PERITOS SEÑORES BARROS ARANA I VIRASORO

Pájinas

Instrucciones dadas al señor Virasoro en 1893. 409
El Perito de Chile no habia suscitado cuestiones abstractas . . . 411
El Perito Arjentino acepta solamente « discusion confidencial ». 412
Informe del señor Virasoro sobre esta discusion 413
Informe del señor Barros Arana 413
Supuesto asentimiento del señor Barros Arana al corte de rios . 416
Los términos de la controversia en 1893. 418

Capítulo XV.

NEGOCIACION DEL PROTOCOLO DE 1893 I ANTECEDENTES PARA SU INTELIJENCIA

Objeto del Protocolo segun la Esposicion Arjentina 423
Objeto del Protocolo segun su testo. 424
Diverjencias respecto de las instrucciones 425
Acuerdo del 10 de Marzo 426
Comparacion del Acuerdo del 10 de Marzo con el Protocolo . . 426
Los negociadores chilenos mantienen su actitud en cuanto a las instrucciones. 433
El señor Virasoro abandona su posicion en cuanto a las instrucciones 433
Segun el Gobierno Arjentino el Acta de los Peritos solo contiene reglas de procedimiento 434
Se prueba que esta opinion es correcta 435
Objeto inmediato del Protocolo. 437
El Protocolo no contiene transaccion 439
Los documentos oficiales arjentinos no mencionan la transaccion. 440
No habia base de transaccion. 441
Objeto de la declaracion de la cláusula II 445
La definicion de la línea fronteriza está en el artículo I 446
No la modifica el artículo II 447
« Encadenamiento principal de los Andes » es espresion referencial 450

Pájinas

Tentativas arjentinas para que se ordenara el corte de rios. . . . 452
Valor de los documentos exhibidos a este respecto 453
Primera proposicion arjentina sobre corte de rios 455
Es rechazada por Chile 456
Proposiciones atribuidas al señor Errázuriz 457
Otra proposicion arjentina. 460
Tambien es rechazada 461
« Partes de rios » 461
Cargo de trivialidad. 462
Eliminacion de una dificultad política. 465
El Protocolo no contiene regla nueva sobre el principio de demarcacion 467
Opiniones de la prensa arjentina 468
Opinion del Dr. Magnasco. 469
Opiniones profesionales 471
Opinion del señor Godoi. 472
Opinion del señor La Serna 476
Puntos del Protocolo favorables a la República Arjentina 480

Capítulo XVI.

TRABAJO DE DEMARCACION DESPUES DEL PROTOCOLO

Proyecto chileno de instrucciones. 482
Proyecto arjentino de instrucciones. 483
Declaracion del Perito Chileno respecto de « encadenamiento principal » 488
Comienzo de la demarcacion. 490
Observaciones arjentinas sobre el acta de delimitacion 492
Revision del hito de San Francisco 494
Operaciones de demarcacion en 1895 500
La prensa arjentina i el Perito Chileno 501
Desacuerdo sobre la redaccion de las actas. 503
Los hitos de Rilul. 504

Capítulo XVII.

NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE ARBITRAJE DE 17 DE ABRIL DE 1896 I DESACUERDO DE LOS PERITOS SEÑORES BARROS ARANA I MORENO

Pájinas

Proposicion para arbitraje de 1892 renovada en 1895 508
Dos tendencias opuestas 520
El señor Moreno es nombrado Perito Arjentino 527
La línea convencional entre Monte Dinero i Monte Aymond . . 529
Afirmaciones arjentinas respecto de los procedimientos en 1897 i 1898 531
Refutacion de lo anterior 532
Consistencia de la definicion del Perito Chileno con la línea que propuso en 1898 536
Inconsistencias de las definiciones del Perito Arjentino 537
Equivocacion respecto al Acuerdo del 1º de Mayo de 1897 . . . 538

Capítulo XVIII.

ANTECEDENTES DEL PRESENTE ARBITRAJE

Esfuerzos del Perito Arjentino para reducir el alcance del arbitraje 542
Los procedimientos del Perito Chileno en 1898 544
Las actas finales de 1898 545
La cuestion de principio no está eliminada del arbitraje 548

Capítulo XIX.

TRADUCCIONES DISCORDANTES DEL TRATADO DE 1881

Importancia de la fidelidad en las traducciones 550
Diferencias de traduccion en el Tratado de 1881 552
« Cumbres » 553
« Summits i crests » 555
« Dividan » 558
« Vertientes » 560

Pájinas

Diferentes significados de « vertientes » 562
Sentido de « vertientes » segun Bello 564
Bello traducia « stream » por « vertiente » 567
Tratado de Derecho Internacional de Bello 569
Uso uniforme de la espresion « vertientes » por Bello 570
« Vertientes » en documentos oficiales chilenos redactados por Bello. 571
Antecedentes sobre el empleo de « vertientes » por « streams ». . 573
Autores españoles 574
Autores chilenos 579
Autores arjentinos. 583
La palabra « vertientes » en el Código Civil Chileno i en el Arjentino. 583
Señor Luis L. Dominguez 585
Uso de la palabra « vertiente » por el señor Vicente G. Quesada. 587
Uso de la palabra « vertientes » por el señor Moreno 590
Autoridades técnicas arjentinas 592
Traducciones oficiales arjentinas de la palabra « vertientes » en el caso de Misiones 593
Traduccion oficial de « vertiente » i « contravertiente » por el señor Zeballos 598
Uso del término « vertiente » por el Presidente Pellegrini. . . . 601
« Vertiente » traducida por « source » i « stream » en la Esposicion Arjentina. 603
« Sources » i « Streams » 606
« Línea divisoria de las aguas ». 608
« No sea clara ». 611

Capítulo XX.

PUNTOS DE DESACUERDO EN LA INTERPRETACION DE LOS TRATADOS

Puntos de desacuerdo en el Tratado 613
Puntos de desacuerdo en el Protocolo. 615
Puntos de diverjencia en el Acuerdo de 1896 616

Capítulo XXI.

INTERPRETACION DEL TESTO DEL TRATADO DE 1881

Pájinas

Condiciones de una correcta interpretacion 619
Qué es un principio de demarcacion 620
El verdadero principio del Tratado 620
Objeciones arjentinas contra él 621
Cordillera i Cordilleras 621
Las cumbres mas elevadas no están consideradas « en absoluto ». 622
Condiciones determinantes del límite segun la interpretacion arjentina 624
Objeciones a las condiciones arjentinas 629
Cual es « la » division de las aguas 630
Inversion arjentina de los términos de la definicion 631
La definicion dada en el Tratado concuerda con las formas habituales 633
Culminacion subordinada a division de aguas 635
Su necesidad como cuestion de principio 637
Su necesidad para resolver las cuestiones pendientes 638
« Divortia aquarum » continental i « divortia aquarum » de los Andes 640
« Divortia aquarum » i « divortium fluminis » 642
Vistas erróneas sobre los propósitos del Tratado 644
Comparacion de las interpretaciones chilena i arjentina 645
Cual asegura la « validez » del Tratado 646
No se ha buscado un límite « perfecto » 651
Martens sobre « fronteras naturales » 653
El límite puede desviarse de la Cordillera 654
La Cordillera no es lo capital 655
El principio de la division de las aguas en la lei internacional . . 656
Razones para la adopcion de la divisoria de las aguas 661
Consecuencias de la adopcion de un principio 663
Maneras de hacer efectivo el Tratado 664
Solucion chilena 664
Solucion arjentina 665
Solucion mista 666
La espresion « inconmovible » no se refiere a las Cordilleras . . 667

Capítulo XXII.

INTERPRETACION DEL TESTO DEL CONVENIO DE 1888

Pájinas

Poderes de los Peritos 670

Capítulo XXIII.

INTERPRETACION DEL TESTO DE LOS PROTOCOLOS DE 1893 I 1895

Traducciones 675
Primera cláusula del Protocolo. 676
Cual es la norma invariable 677
Principios de demarcacion segun Hall. 680
El « principio » segun los negociadores del Tratado. 681
Objeciones arjentinas 683
Segundo párrafo del artículo I 684
Su redaccion es contraria a la interpretacion arjentina 685
Segunda cláusula del Protocolo 686
No hubo transaccion 687
No es esta cláusula el lugar para dar o rechazar principios de demarcacion 689
El artículo II segun el Dr. Magnasco 689
El encadenamiento principal de los Andes. 691
« Encadenamiento principal » es una espresion usada por via de referencia. 692
Significado de « encadenamiento principal » desde el punto de vista de la validez del Tratado 693
« Principal » se refiere a las condiciones esenciales. 694
El « encadenamiento principal » sometido a una condicion hidrográfica 696
Sentido usual de la espresion « encadenamiento principal » . . . 698
Sentido técnico de la misma espresion. 698
El principio elejido debe ser observado 700
Opinion de Hall sobre el sentido usual de las palabras en los Tratados 701
Conclusiones respecto al sentido de « encadenamiento principal » 702

Pájinas

Parte final del artículo II 704
Comentarios arjentinos sobre ella 704
Su refutacion 705
Justificacion de la cláusula 706
Artículo III del Protocolo 709
Importancia de la existencia del artículo III 710
Importancia de la no existencia de una cláusula referente al corte de ciertos rios 711
La cláusula tercera es incompatible con un límite que corte aguas 712
La interpretacion arjentina hace ineficaz la cláusula tercera . . . 715
Segun la interpretacion chilena la cláusula nunca es ineficaz . . . 717
Cual es la condicion jeográfica de la demarcacion 717
Interpretacion arjentina del artículo III 718
Reductio ad absurdum 719
Concordancia del artículo III con los I i II 720
Artículos VI i VII del Protocolo 722
Oríjen, no interseccion, de los arroyos mencionados en el Protocolo 723
Protocolo de 1895 727

Capítulo XXIV.

INTERPRETACION DEL TESTO DEL ACUERDO DE ARBITRAJE DE 1896

Artículo primero 730
Artículo segundo 732
Poderes del Árbitro 734
Importancia de la frontera demarcada como precedente 726
La « estricta aplicacion » de los Tratados 737
El estudio del terreno por el Árbitro 739
Artículo tercero 742
El doctor Irigoyen sobre el alcance del arbitraje 743

Capítulo XXV.

ALCANCE DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS ACTAS DE AGOSTO I SETIEMBRE DE 1898.

Pájinas

Las declaraciones del Perito Chileno 745
Objeciones arjentinas 746
Declaraciones del Perito Arjentino 747
Inconsistencia e inexactitud de lo anterior. 749
Las contradicciones del Perito Arjentino 751
Declaraciones relativas al alto Bio-Bio. 752
Actas de 22 de Setiembre de 1898. 757
El conocimiento de la ubicacion jeográfica no afecta al principio. 760

Capítulo XXVI.

SIGNIFICADO CIENTÍFICO I USUAL DE LOS TÉRMINOS « LÍNEA DIVISORIA DE LAS AGUAS » I « ENCADENAMIENTO PRINCIPAL »

Línea divisoria de las aguas 762
Estabilidad de las divisorias de aguas 765
Opinion del profesor Hatcher sobre la divisoria de aguas en la Patagonia 766
Definicion científica de « línea divisoria de las aguas ». 768
Lo que se entiende por una divisoria de aguas « verdadera », « real », « principal » i « subordinada ». 770
Division « normal » de las aguas 776
Division « natural » de las aguas. 777
Division « jeneral » de las aguas. 778
Division « primaria » de las aguas 778
« Verdadera » division de las aguas 779
Division « científica » de las aguas 779
El « encadenamiento principal » como definicion de fronteras o como principio de demarcacion 784
Valor técnico del término « encadenamiento principal » . . . 786
Sir R. Ball acerca del « encadenamiento principal » 789
Errónea aplicacion de las reglas del Tratado de Berlin. 791

Capítulo XXVII.

ESTUDIO DE LOS PRECEDENTES ESTABLECIDOS POR OTRAS DEMARCACIONES

Pájinas

Confirmacion de declaraciones anteriores 794
La Frontera de los Pirineos 797
Seccion occidental 798
Seccion oriental 798
La Frontera de los Cárpatos 800
Seccion oriental 802
Seccion sud-oeste 802
La Frontera de los Balkanes 804
Bulgária 806
Sérvia 809
Rumélia oriental 813
Interseccion del rio Morava 814
Frontera Greco-Turca 815
La division de las aguas en Kratchovo 817
Frontera de Kritiri a Zarcos 818
Hoyas sin desagüe 821
Uso del término « cresta » 822
La Frontera Ruso-China en las Montañas del Tian-Shan 824
La Divisoria del Pacaraima entre el Brasil i Venezuela 825
Cerro Guay 828
Rio Mahú 828
Uso de términos 830
Declaraciones del Brasil i Venezuela sobre la division de las aguas 832
Frontera entre Venezuela i Guayana Inglesa 835
La línea divisoria de las aguas como límite de derecho 835
Rádio para una frontera efectiva 838
Límites entre el Brasil i la Guayana Francesa 840
La divisoria del Tumuc-Humac 840
Empleo usual del término « gran cadena de montañas » para indicar una divisoria de aguas 842
Límite de la Alaska 845
La línea cruza rios como resultado de una cláusula especial . . 845

Pájinas

Frontera oriental de Sierra Leone 846
La línea no es mas convencional que la divisoria andina. . . . 847
Carácter de la rejion 847
Mapa preliminar, su rectificacion. 849
Frontera de la hoya del Congo. 851
Fronteras del Natal 852
« Divisorias de aguas » o « crestas » no cortadas por rios. . . . 852
La cadena del Drakensberg es el borde fracturado de una meseta 854
Fronteras de la Patagonia i Tierra del Fuego 855
No constituyen precedente. 855
Conclusion. 857

TOMO TERCERO

Capítulo XXVIII.

LOS TRABAJOS JEOGRÁFICOS EN CONEXION CON EL LÍMITE ANDINO

Hechos relativos a los trabajos jeográficos de ambas partes. . . 859
Propósitos diferentes de estos trabajos 860
Otra deduccion del estudio del límite demarcado. 862
Importancia de los antecedentes establecidos por el límite demarcado 863
La interpretacion chilena no se basa en mapas erróneos. 864
Posicion de Chile respecto a la situacion jeográfica del límite . . 866

Capítulo XXIX.

DESCRIPCION DEL TERRENO I DE LAS LÍNEAS PROPUESTAS DE FRONTERA

Puna de Atacama. — Seccion del Sur. — El límite de la Puna es estraño a la presente cuestion 868
Cadenas i cordones de montañas de la Puna. 871
Fronteras convencionales en la Puna 871
Sentido de la palabra « Cordillera » en la cuestion de la Puna . 875
Alcance de la espresion « Andes » segun los jeógrafos 879
Uso del término « Andes » por el señor Bertrand 884
Descripcion del terreno 886
Crítica del mapa arjentino Nº 1 886

Pájinas

No hai « encadenamiento principal » en la Puna. 890
Discordancias entre la orografia i la hipsometria del mapa arjentino 891
La rejion entre Tres Cruces i San Francisco 893
Verdadero alcance de la cuestion de San Francisco. 893
El hito de San Francisco está dentro de la Cordillera 894
Opinion de Moussy. 895
Burmeister i Habenicht 896
Opinion de Petermann 899
Brackebush. 900
Autores arjentinos. 901
Imposibilidad de hallar el « encadenamiento principal » 902
Líneas arjentinas diverjentes. 905
Bifurcacion de la Cordillera i de la division de las aguas al norte del paralelo 28°. 907
La divisoria científica de las aguas entre los 26° 45′ i 27° 47′. . 909
Hoyas sin desagüe 910
Conclusiones. 911
El « encadenamiento principal » entre Tres Cruces i el Paso de Vidal Gormaz 914
El « límite tradicional » en mapas anteriores difiere del límite actual 915
El cordon divisorio de las aguas no es el dominante 916
Cumbres ajenas a la línea enumeradas en la lista arjentina . . . 917
Exámen de la línea arjentina. 918
Hitos arjentinos 918
Hitos arjentinos N°s 3 a 10. 922
Conclusiones. 924

Capítulo XXX.

LAS CORDILLERAS I LA LÍNEA FRONTERIZA DESDE EL CERRO DOS HERMANAS (27° 30′ SUR) HASTA EL CERRO ACONCAGUA (32° 40′ SUR)

La division efectiva de las aguas principia en 27° 40′ sur. . . . 926
El cordon divisorio no es predominante. 927
Opinion de los jeógrafos arjentinos respecto a los cordones oriental i occidental 931

Pájinas

Descripcion del terreno 933
Desde Quebrada Seca hasta el Cerro del Potro. 933
Desde el Cerro del Potro hasta el Paso del Macho Muerto . . . 938
Cordillera de los Mogotes 939
Tres cordones en latitud 29° sur 941
Valle de la Tagua en una bifurcacion de la Cordillera 943
Cordilleras de Colangüil i de Doña Ana 943
La línea divisoria de las aguas se desvia de las mas elevadas crestas al sur de los 30° 20′ 946
Los pasos de la Cordillera oriental segun Brackebush 947
Paso de la Ollita 948
Paso de la Totora 951
Paso del Espinacito 952
Informe de Nicour i Sanchez acerca de la Cordillera del Espinacito 953
Los Dres. Steizner i Güsfeldt sobre el paso del Espinacito . . . 956
El señor Godoi sobre el Espinacito 959
La division de las aguas al sur de los 30° de latitud. 960
Pasos bajos entre los potreros de Cordillera a los lados Atlántico i Pacífico al norte de 31°. 963
Depresion de la Laguna. 965
Curso irregular de la division de las aguas entre 31° i 33° de lat. sur. 966
No cumple con las condiciones exijidas por el Perito Arjentino . 968
La division de aguas « científica » en los Patos. 970
Carácter poco satisfactorio de pruebas fotográficas incompletas . 973
Supuestas pretensiones chilenas al valle de los Patos 980

Capítulo XXXI.

DESDE EL MONTE ACONCAGUA HASTA LOS ORIJENES DEL NEUQUEN

El monte Aconcagua i la línea fronteriza 994
El Perito Arjentino i el cerro Aconcagua 996
La arista divisoria en Uspallata. 998
La línea del Portillo. Darwin i Mac-Rae 1000
Los pasos de Maipo 1003

Pájinas

Vacilaciones de la Comision arjentina en el paso de Maipo. . . 1008
Varios cordones al sur de 34° 20′ S.. 1009
La Cordillera oriental desde los 34° hasta los 35° 40′ 1011
Accesibilidad del valle del rio Grande por ambos lados 1013
Caracteres del « cordon principal » desde 35° hasta 35° 20′ . . . 1014
Carácter engañoso de la lámina XLVI de la Esposicion Arjentina . 1015
Incertidumbre de la Comision arjentina respecto al encadenamiento principal al sur de Santa Elena 1019
La jeolojia inconducente para la demarcacion 1020
Crestas al sur de los 35° 20′ sur 1024
Las Cordilleras entre los paralelos 36° i 37° 1027
Cordones orientales. 1029
Cresta divisoria de las aguas 1030

Capítulo XXXII.

DESDE LOS ORÍJENES DEL RIO NEUQUEN HASTA EL LAGO HUECHULAFQUEN

La Cordillera al norte de Copahue. 1032
La bifurcacion de Copahue 1037
La division de las aguas desde Copahue hasta El Arco. 1042
La meseta interandina en El Arco 1045
Declaraciones jeográficas 1046
Declaraciones relativas a interpretaciones. 1048
Consideraciones tradicionales, estratéjicas i políticas 1055
El Bio-Bio en los mapas de Pissis 1060
Ocupacion por Chile del alto Bio-Bio 1061
Olascoaga sobre el Bio-Bio 1064
Facilidad de acceso 1068
Contradicciones del Perito Arjentino 1072
Confusion en el paso de Santa Maria. 1074
La division de las aguas al sur del paso Llaima 1077
Los hitos de Rilul 1078
Perfiles trasversales. 1080
Rejion del volcan Lanin. 1080

Capítulo XXXIII.

DESDE EL VÓLCAN LANIN HASTA NAHUELHUAPI

Pájinas

Las mayores alturas quedan al oriente entre Lanin i el lago Lacar 1086
La division de las aguas al oriente del lago Lacar 1089
Carácter poco saliente de la division de las aguas al norte de Pirehueico 1090
Acta de la proposicion arjentina al sur de Lanin. 1094
Sendas que cruzan la division de las aguas 1095
Carácter caprichoso de la línea arjentina 1096
El acta de la proposicion arjentina i las vistas correspondientes no permiten identificar los puntos 1100
Las vistas panorámicas arjentinas 1101
Configuracion topográfica de la division de las aguas alrededor del lago Lacar 1103
Consideraciones jeolójicas. 1109
Opiniones del profesor Siemiradzki. 1110
La division « científica » de las aguas en Huahum. 1113
Primera esploracion del lago Lacar. 1116
El doctor Moussy acerca del lago Lacar. 1121
Opinion del Dr. Burmeister 1122
Antecedentes jeográficos. 1123
Union dudosa del cordon de Lilpela con el que divide las aguas. 1126
La division de las aguas al sur del Lacar 1127
Desarrollo del « divortia aquarum » 1128

TOMO CUARTO

Capítulo XXXIV.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS ENTRE LAT. 40° 30′ I 41° 30′

Cordones de la Cordillera desde Monte Crespo hasta el Paso de Perez de Rosales 1131
Restriccion injustificada de la Cordillera establecida en la Esposicion Arjentina. 1134

Pájinas

Opinion del Dr. Wehrli 1136
Opiniones de Cox i Zapalowicz 1138
Ideas del señor Rohde sobre el « encadenamiento principal » en esta rejion 1139
Opiniones diferentes acerca del « encadenamiento principal » de la Cordillera 1142
Pasos de la Cordillera entre 40° 40′ i 41° 05′ 1144
Las líneas chilena i arjentina desde el Paso de Perez Rosales hasta el Tronador 1146
Trazo de la línea arjentina en el Tronador i en la rejion del Aconcagua 1147
La línea arjentina no sigue la « division jeneral de las aguas » . . 1149
Esploraciones i aseveraciones del Dr. Steffen i señor Fischer . . 1151
El camino de Buriloche 1155
El re-descubrimiento del camino de Buriloche por el capitan Barrios 1160
La Esposicion Arjentina desconoce la existencia de una depresion trasversal al sur del Monte Tronador 1162
Descripcion dada por el señor Rohde 1163
Descripciones dadas por el señor Moreno en 1882 i 1897 1164
Observaciones acerca de la línea arjentina entre los puntos N°s 282 i 283 1166
Observaciones respecto del punto N° 284 de la línea arjentina . . 1168
El « Paso de Bariloche » del mapa arjentino no es idéntico al « Portezuelo Christie » 1169
La verdadera « Laguna Vidal Gormaz » 1170
Cordones i valles andinos situados entre los oríjenes del rio Cochamó i las angosturas del Paso Manso 1171
Imposibilidad de trazar una línea entre los puntos 284 i 285 de la línea arjentina 1173
El « Cordon de la Fortaleza » (Cordon Gormaz en el mapa arjentino IV) 1173
El « encadenamiento principal » del Perito Arjentino al sur del Tronador es imajinario 1174
Observaciones respecto de la lámina LX de la Esposicion Arjentina. 1176
Observaciones acerca de las vistas fotográficas exhibidas en las láminas LXI i LXIV i en las pájinas 746 i 752 de la Esposicion Arjentina 1178
Refutacion del comentario arjentino acerca de la línea chilena

Pájinas

entre los cerros Catedral i Tristeza. 1182
Comparacion de la línea chilena entre cerros Tronador i Tristeza con la línea de frontera ya aceptada entre 39° 30′ i 39° 40′ de latitud sur 1184
Inutilidad de las consideraciones jeolójicas de la Esposicion Arjentina. . . . . , ... 1188
Clasificacion de la Cordillera segun el Dr. Burckhard. 1190
Aplicacion del mismo principio jeolójico a la rejion al sur de Nahuelhuapi 1192

Capítulo XXXV.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS ENTRE LAT. 41° 30′ I LAT. 42° 30′

Imposibilidad de ubicar el punto 285 de la línea arjentina . . . 1196
Ubicar un punto de la frontera en el lecho de un rio es incompatible con las estipulaciones de los Tratados 1198
La línea arjentina entre los puntos 285 i 286 . . . . . , 1199
Cordones de Cordillera al sur de las angosturas del rio Manso . 1201
Interseccion del rio Puelo por la línea arjentina. Dos versiones . 1203
El « cordon de la Sierra » 1205
Opinion del Dr. Steffen acerca del « encadenemiento principal » en esta rejion 1207
La llamada « cadena principal » no es una « barrera infranqueable » 1208
Refutacion de las aseveraciones arjentinas respecto de la « divisoria de aguas de la Cordillera » 1211
Restriccion inadmisible de « la Cordillera de los Andes » sostenida en la Esposicion Arjentina 1215
El cordon divisorio entre 41° 30′ i 42° latitud 1219
Comparacion entre las líneas chilena (Nos 284 a 287) i arjentina (Nos 285 a 287) 1222
Diverjencias en la ubicacion del punto N° 287 de la línea arjentina. 1225
La formacion de angosturas en el valle del Puelo. 1228
Se comentan los perfiles Nos 56 i 57 de la Esposicion Arjentina (paj. 1022). 1229
La línea arjentina entre los puntos Nos 287 i 288 corre por territorios completamente inesplorados 1231

Pájinas

El cordon de las Hualas. 1233
Esploraciones en la rejion del rio Bodudahue 1234
Espedicion del capitan Vidal Gormaz al rio Bodudahue 1235
Esploraciones del señor Schiörbeck. 1239
La línea arjentina entre los Nos 288 i 289 1241
Aseveraciones incorrectas de la Esposicion Arjentina respecto de las opiniones de esploradores chilenos 1243
La llamada division « anormal » i la ausencia de un « paso de montaña » en el abra de Cholila 1247
La division de aguas en el abra de Cholila no es « local » o « secundaria » sinó de primer órden 1249
La pretendida inaccesibilidad de los valles disputados desde el oeste. 1251

Capítulo XXXVI.

LA LÍNEA ARJENTINA EN LA REJION DEL RIO FUTALEUFU-YELCHO, I LA LÍNEA CHILENA DESDE EL MONTE PILLAQUITRON HASTA EL MONTE CUCHE

La línea arjentina entre los puntos Nos 289 i 290 1256
Investigaciones arjentinas *a posteriori* 1257
El problema del rio Futaleufu 1258
Jeógrafos arjentinos consideran el rio Futaleufu como tributario del Palena 1260
El señor Moreno participa del mismo error al trazar su línea . . 1262
Resolucion del problema por una espedicion chilena. 1263
Diferencia entre las condiciones reales del terreno i las imajinadas por el Perito Arjentino al trazar su línea 1265
Comentarios sobre la lámina LXVIII i otras vistas fotográficas exhibidas en la Esposicion Arjentina. 1268
El rio Futaleufu-Yelcho cortado por la línea arjentina. 1270
La línea arjentina interrumpe la continuidad del territorio chileno. 1272
El valle 16 de Octubre 1275
Pruebas de que este valle no « se ha considerado siempre como arjentino » 1276

Pájinas

El valle pertenece a Chile tomando en cuenta los derechos de herencia de España 1277
La reclamacion chilena de 1889 incluye el valle 16 de Octubre . 1278
Acuerdo sobre jurisdiccion en territorio de dominio chileno . . . 1280
El valle 16 de Octubre se halla en territorio de dominio dudoso. 1281
Refutacion de aserciones engañosas de la Esposicion Arjentina . 1283
Declaracion del coronel Fontana sobre la Pre-Cordillera 1285
Interpretacion errónea de un pasaje de la relacion de viaje del Dr. Steffen 1286
El Perito Chileno no ha considerado nunca los cordones de Esquel, Teca, etc., como el encadenamiento principal orográfico de los Andes. 1288
Declaracion del Perito Chileno sobre planos preparatorios de la demarcacion 1291
Plano del señor Oscar Fischer del año 1894. 1292
Mapa del señor Moreno del año 1896. 1294
El « divortia aquarum » desde el monte Pillaquitron hasta el abra de Cholila. 1295
El « divortia aquarum » en los cordones de Lelej i Esquel. . . . 1297
Abra de Esquel 1299
El « divortia aquarum » desde el abra de Esquel hasta el cerro Cuche 1302
La laguna Cronómetro 1304

Capítulo XXXVII.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS EN LA REJION DE LOS RIOS PALENA, CLARO I PICO

La línea arjentina desde el rio Futaleufu al cerro Blanco. . . . 1306
La llamada « cadena occidental » de altos volcanes. 1309
Opiniones del Perito Arjentino i del señor Lista contrarias a la existencia de una cadena continua 1311
Distintas opiniones arjentinas respecto de la cadena de límite . . 1313
El rio Palena cortado por la línea arjentina 1317
Construccion del « encadenamiento principal » al sur del valle Palena. 1321
La línea arjentina corta el rio Claro 1322
Observaciones respecto del punto N° 296 de la línea arjentina . 1324

Pájinas

Ambigüedades de la línea arjentina entre los puntos Nos 296 i 297. 1325
Comentarios arjentinos respecto de la línea chilena (puntos Nos 299-306) 1327
El « divortia aquarum » al sur del cerro Cuche. Relacion de Musters 1329
Opinion del señor Moreno en 1879. 1334
Relacion del señor C. V. Burmeister 1336
El « divortia aquarum » en los puntos Nos 301-306 de la línea chilena. 1339
Cordones al oriente del « divortia aquarum » 1340

Capítulo XXXVIII.

LA LÍNEA ARJENTINA AL TRAVES DE LOS RIOS CISNES, MAÑIUALES I AISEN

LA LÍNEA CHILENA EN LAS CABECERAS DE LOS MISMOS

La línea arjentina al norte del rio Cisnes 1344
Carácter del valle del Cisnes 1347
Comentarios acerca de la línea arjentina despues del corte del rio Cisnes 1350
Ideas del Perito Arjentino sobre el lago La Plata i Cordilleras que lo rodean. 1352
Distincion injustificada entre las Cordilleras i Pre-Cordillera en la rejion del lago La Plata 1354
La « cadena nevada » al oeste del lago La Plata 1356
La línea arjentina en la rejion del rio Mañiuales 1359
Nomenclatura confusa en la Esposicion Arjentina 1359
Macizos de montañas en lugar de verdaderas cadenas. 1362
Falta de datos respecto de la topografia de la Cordillera en esta rejion 1364
La línea arjentina corta el rio Aisen en un valle ancho i no en una angostura 1366
El punto 300 de la línea arjentina dá acceso a la Arjentina a las playas del Pacífico 1368
El Perito Chileno no coloca el « encadenamiento principal » orográfico en la línea del « divortia aquarum ». 1370

Pájinas

El « divortia aquarum » i la línea chilena en los puntos Nos 307-310 1373
El cerro Cáceres 1374
Cordones al este del « divortia aquarum ». 1375
Diverjentes opiniones arjentinas sobre la Pre-Cordillera 1376
Descripcion detallada del « divortia aquarum » 1377
Comentarios arjentinos acerca de las curvas de la línea chilena . 1379
Situacion de los lagos La Plata i Fontana en la Cordillera . . . 1381
Línea chilena. Puntos Nos 311-318. 1382

Capítulo XXXIX.

LA LÍNEA ARJENTINA EN LA REJION DE LOS RIOS HUEMULES, BAKER I BRAVO

LA LÍNEA CHILENA ENTRE LOS PARALELOS 46° I 49°

La línea arjentina i el rio Huemules 1390
Incongruencia de opiniones arjentinas acerca de la Cordillera i Pre-Cordillera 1392
Situacion dudosa del punto 301 de la línea arjentina 1394
Contradicciones del Perito Arjentino respecto de la interseccion de la Cordillera por el rio Baker. 1395
Motivacion errónea del trazo de la línea arjentina en la rejion del canal Baker. 1398
La interseccion del rio Baker o Las Heras por la línea arjentina. 1401
Contradicciones del Perito Arjentino respecto del rio Bravo i Coligüe 1403
El punto N° 302 de la línea arjentina es imajinario. 1406
Interseccion del rio Pascua por la línea arjentina. 1409
Contradicciones del Perito Arjentino respecto de la Pre-Cordillera en la rejion del lago San Martin 1412
Otras contradicciones 1415
La línea chilena. Puntos Nos 318-320. 1416
La verdadera division de las aguas en la vuelta del rio Fénix . . 1420
Relacion del capitan Moyano sobre el lago Buenos Aires. . . . 1423
Desagüe hipotético del lago Buenos Aires por el rio Santa Cruz. 1426
Datos erróneos sobre el desagüe del lago Buenos Aires hasta 1895. 1428
El borde de mesetas comprendido en montañas 1431

Pájinas

Mesetas consideradas como montañas. 1432
El abra de Paricaique i el cerro Zeballos 1434
Conexion andina de la gran meseta 1437
Dificultad de acceso de la gran meseta. 1439
Orografia defectuosa de los mapas arjentinos Nos VII i X 1442
El arroyo Jillo 1443
La línea chilena en esta parte mejor estudiada que la arjentina. . 1445
El capitan Moyano acerca de los cordones mas orientales de la Cordillera 1447
Opinion del capitan Musters sobre los contrafuertes de la Cordillera 1448
Cordillera i Pre-Cordillera en la rejion del monte Cochrane . . 1450
La llamada « depresion tectónica » al oeste del Monte Belgrano . 1454
La « division científica de las aguas » en los puntos 324 i 325 de la línea chilena 1456
La division continental entre las cuencas de los rios Chico i Mayer 1458
Relaciones de los esploradores Lista i Moyano sobre los oríjenes del rio Chico en la Cordillera 1460
La divisoria de las aguas desde el monte Ibañez al lago Tar. . . 1462
El « divortia aquarum » al este del lago Tar. 1464
Otras consideraciones respecto de la rejion que desagua al canal Baker 1467

Capítulo XL.

LAS LÍNEAS DE LÍMITE PROPUESTAS DESDE EL LAGO SAN MARTIN HASTA EL MONTE STOKES

El punto Nº 303 de la línea arjentina 1469
Contradicciones del Perito Arjentino respecto del desagüe del lago San Martin. 1471
La línea arjentina i el cerro Fitz-Roy. 1475
La divisoria entre los lagos San Martin i Viedma. 1477
Inseguridad de la línea arjentina al sur del punto Nº 304 1479
La Cordillera de Stokes 1481
Confusion respecto de la ubicacion del Monte Stokes. 1482
Opinion del capitan Moyano. 1484

Capítulo XLI.

EL LÍMITE EN LAS VECINDADES DEL PARALELO 52

Pájinas

Esposiciones arjentinas sobre este punto 1485
Declaracion del señor Tejedor sobre la division de las aguas. . . 1486
Refutacion del argumento « error de imprenta ». 1488
El « divortia aquarum » de los Andes en lat. 52° S. 1492
Se habia tomado posesion de las costas de los canales cerca del paralelo 52 en nombre del Gobierno de Chile en el siglo XVI. 1494
Chile ha pretendido siempre la vertiente del Pacífico. 1499
Esploraciones chilenas por el teniente Rogers 1500
Esploraciones i escritos del señor Bertrand 1505
Esploradores arjentinos. Capitan Moyano 1509
Esploraciones del teniente Castillo 1510
Esploraciones del capitan Serrano 1513
Los mapas del Instituto Jeográfico Arjentino 1515
Mapa de Hoskold 1518
Jeógrafos estranjeros acerca de la posicion del « divortia aquarum » de los Andes 1519
Esploraciones i publicaciones del Dr. Otto Nordenskjöld. . . . 1520
Várias ramas de la línea divisoria de aguas al sur de 50° 45′. . . 1522
Pretensiones arjentina i chilena en lo que se refiere a las disposiciones vijentes 1524
¿ Hai algunas disposiciones especiales? 1524
La disposicion especial segun el Perito Arjentino. 1526
¿ Qué son las costas de los canales? 1528
Conclusiones. 1533
La línea chilena 1535
La línea arjentina. 1536

Capítulo XLII.

OCUPACIONES ARJENTINAS DE LOS TERRITORIOS DISPUTADOS

Derechos territoriales de Chile i de la Arjentina 1539
Leyes que afectan a la frontera dictadas por el Congreso Arjentino. 1544

Pájinas

Espedicion militar. 1545
Ocupacion del valle Lacar 1547
Abandono del fuerte Maipú 1549
Reocupacion efectiva del fuerte Maipú 1550
Actitud del Gobierno de Chile 1550
Actitud del Gobierno Arjentino. 1552
Las ocupaciones arjentinas continúan a pesar de estas declaraciones 1553
Reclamacion del Gobierno de Chile. 1553
Informe del Ministro Arjentino de Relaciones Esteriores sobre ocupaciones 1555
La Arjentina prosigue sus avances en los territorios disputados apesar de la declaracion de su Ministro de Relaciones Esteriores 1558
Protesta del Gobierno de Chile i contestacion del Arjentino. . . 1560
El Ministro Alcorta intenta justificar la ocupacion arjentina. . . 1563
Nuevas invasiones i nuevas protestas. 1564
Acuerdo firmado por los Gobiernos Chileno i Arjentino sobre los territorios disputados. 1565
Importancia de este acuerdo 1566
Chile no ha efectuado ninguna ocupacion i solo ha construido sendas en bosque vírjen. 1567
Diferencia de actitud de los Gobiernos Chileno i Arjentino . . . 1568
CONCLUSION 1572

ANEXOS

ALGUNAS OBSERVACIONES sobre la Esposicion final presentada al Tribunal Arbitral por el señor Representante Arjentino el 20 de Setiembre de 1902, i comunicada al Representante de Chile el 6 de Octubre de 1902. 1587
INFORME DEL TRIBUNAL ARBITRAL. 1609
FALLO pronunciado por SU MAJESTAD EL REI EDUARDO VII. 1619

Índice de Mapas i Láminas

TOMO PRIMERO

Láminas		Pájinas
I.	Parte del mapa de « Sud-América en el siglo XVI »	6
II.	Plano de la rejion de Lonquimay entre Neuquen i Coyun-Cura, por el coronel Olascoaga	326
III.	Reduccion del *Mapa de la República de Chile desde el rio Loa hasta el Cabo de Hornos,* por A. Pissis, 1883	341
IV.	Mapa de la Gobernacion de Rio Negro (1886) del Instituto Jeográfico Arjentino	354
V.	Mapa de la Gobernacion del Neuquen del Instituto Jeográfico Arjentino	355
VI.	Mapa de la Gobernacion de Santa Cruz del Instituto Jeográfico Arjentino. Primera edicion : publicada en 1886	355
VII.	Mapa de la Gobernacion de Santa Cruz del Instituto Jeográfico Arjentino. Segunda edicion modificada publicada en 1892	355
VIII.	Mapa de la Provincia de Catamarca del Instituto Jeográfico Arjentino, 1890	355
IX.	Plano de la rejion de Aconcagua, en los Andes de Chile i la República Arjentina. Segun relevamientos del Dr. Paul Gussfeldt, 1882-83	357
X.	Seis perfiles jeognósticos de la Cordillera de los Andes en Mendoza i Neuquen por German Avé Lallemant, 1887	360
XI.	Subdivision administrativa de la parte oriental del Departamento de Linares	364
XII.	Subdivision administrativa de la parte occidental del Departamento de Valdivia	366
XIII.	Reproduccion parcial del Mapa Hipsométrico de Brackebush, desde 26° a 29° S.	377

1668

Láminas Pájinas

XIV. Reduccion de la parte del *Mapa de la Provincia de Catamarca* publicado en 1893 por el « Museo de La Plata » 407

TOMO SEGUNDO

XV. Mapa de Misiones del Dr. Estanislao S. Zeballos, 1894. 601
XVI. Plano del rio Aisen del capitan Simpson, 1875 710
XVII. El límite franco-español, en el punto donde abandona la division principal de las aguas, etc. 798
XVIII. El límite franco-español donde se separa de « las crestas de la Cordillera principal de los Pirineos », etc. . . 799
XIX. La frontera de los Cárpatos a traves de algunas vertientes del rio Seretu 802
XX. Frontèra de los Cárpatos desde el rio Zsil al Oltul (Aluta). 802
XXI. Los límites en la península balcana 806
XXII. El límite Greco-Turco 816
XXIII. El límite Greco-Turco 819
XXIV. El límite entre Venezuela i Brasil (1884). 825
XXV. Mapa cróquis de la Guayana Inglesa por R. H. Schomburgk, Esq. 1839. 829
XXVI. Mapa de la Guayana Inglesa, por Sir Robert Schomburgk, 1875 829
XXVII. Mapa cróquis de la Guayana Inglesa. Para ilustrar las proposiciones que han sido hechas en diferentes ocasiones para el arreglo de la cuestion de límites con Venezuela 835
XXVIII. El límite entre la Guayana Francesa i Brasil por fallo arbitral de 1° de Diciembre de 1901. 843
XXIX. El límite entre Sierra Leone i la Guinea Francesa. . . 849
XXX. Mapa de límites Anglo-Frances cerca de la Sierra Leone. Mapa Preliminar 850
XXXI. Seccion norte del límite occidental del Natal 854

TOMO TERCERO

XXXII. Perfiles comparativos de la línea de límites propuesta por la Arjentina i el límite fijado en el acta de 24 de Marzo de 1899, entre los 23° i 24° 25′ lat. S. . . 879

Láminas Pájinas

XXXIII. Mapa de la parte austral de la Puna de Atacama por Darapsky 890

XXXIV. 1° Cumbres i Pasos situados 25 millas mas al este que la línea arjentina desde los 25° 40′ hasta los 28° lat. S.

2° Cumbres i Pasos de la línea arjentina desde los 25° 40′ hasta los 28° proyectados en el plano de su direccion jeneral N. 12° E.

3° Perfil por la Cordillera occidental desde los 25° 40′ hasta los 28° lat. S. 893

XXXV. Seis perfiles desde los 26° 35′ a 28° lat. S. 893

XXXVI. Cuatro perfiles desde los 26° a los 29° lat. S. de la lámina XXIII del *Atlas de la Confédération Argentine* por Moussy. 895

XXXVII. Tres secciones desde los 23° a los 28° de la lámina XXVI del *Atlas de la Confédération Argentine* por Moussy 895

XXXVIII. Reproduccion parcial del mapa orográfico de Brackebush desde 26° hasta 29° lat. 900

XXXIX. Reproduccion parcial del mapa de la parte nor-oeste de la República Arjentina publicado en 1895 por el « Museo de La Plata » 904

XL. El « encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes entre el Monte Juncal o Wheelwright i Monte Cenizo » del Perito Arjentino, desde el oeste. 905

XLI. Plano de demarcacion arjentino sometido al Tribunal en 1898; desde lat. 26° hasta los 28°. 905

XLII. Mapa cróquis. — Hoyas sin desagüe superficial en la Cordillera de los Andes entre los 26° 45′ i 27° 47′ lat. S. 908

XLIII. Perfil lonjitudinal por las líneas de desagüe de Pedernales, Maricunga, Piedra Pomez, Laguna Verde i San Francisco 911

XLIV. El cordon divisorio de las aguas al sur del paralelo 27 desde el sud-este. Hitos chilenos 4, 5, 6, 7 i 8 . . 912

XLV. Parte del « *Mapa de la República de Chile, etc.* » por A. Pissis, desde los 27° hasta los 28° 30′ (1883). . 915

Láminas Pájinas

XLVI. Parte de la « *Carta Jeográfica del Desierto i Cordilleras de Atacama* » de San Roman, Santiago, 1892. 916

XLVII. Plano de demarcacion arjentino sometido al Tribunal Arbitral en 1898, desde los 28° hasta los 33° 30′ S.. 929

XLVIII. A Pissis. « *Mapa de la República de Chile, etc.* » (1883) desde Lat. 29° hasta 32°. 946

XLIX. 1° Cumbres i portezuelos de la Cordillera occidental desde los 30° 30′ hasta los 31° 20′ lat. S.

2° Cumbres i Pasos de la cadena del « divortia aquarum » desde los 30° 30′ hasta los 31° 20′ lat. S.

3° Perfil trasversal a lo largo de los 30° 33′ lat. S.

4° Perfil trasversal a lo largo de los 31° 10′ lat. S . . 961

L. La divisoria continental abandona la cresta orográfica en los 31° 10′ lat. S. 965

LI. El cordon divisorio de las aguas al norte de la Laguna Grande desde el sur, en los 31° 10′ lat. S. . . . 966

LII. Mapa hipsométrico de los Andes centrales entre los 31° i los 33° lat. S. 967

LIII. 1° Perfil de la cresta de la Cordillera oriental desde los 31° hasta los 32° lat. S.

2° Perfil por la línea mas corta de cresta desde los 31° a los 32° lat. S.

3° Perfil por el « divortia aquarum » desde los 31° hasta los 32° lat. S 967

LIV. Mapa que muestra la facilidad de acceso a los valles arjentinos inter-andinos que se encuentran entre los 31° i 33° lat. S. desde el lado chileno, i la dificultad de acceso desde el lado arjentino. . . . 970

LV. 1° La verdadera línea divisoria de las aguas entre el Mercedario i Aconcagua.

2° Divisoria constructiva de altas crestas Mercedario i Aconcagua 970

LVI. La Cordillera de la Totora i sierras intermediarias . 974

LVII. Bifurcacion de la Cordillera al norte del Monte Aconcagua desde el Paso del Espinacito, 4.490 m. en 32° 8′ lat. S. 976

Láminas Pájinas

LVIII. El Monte Aconcagua i su declive oriental en direccion a la cadena divisoria de las aguas, desde el Portezuelo de Longomiche (4.357 m.) en 32° 19′ lat. S. 979

LIX. Fig. 1. Perfil a lo largo de los 33° 38′ lat. S.
Fig. 2. Perfil lonjitudinal del camino del Portillo segun el teniente A. Mac Rae (1854).
Fig. 3. Perfil a lo largo de los 34° 30′ lat. S.
Fig. 4. Perfil a lo largo de los 34° 50′ lat. S. 1002

LX. El filo divisorio de las aguas desde el volcan Maipo hácia el sur. 1007

LXI. El lado chileno, desde el Paso de Maipo (3.471 m.). 1008

LXII. El cordon de los « Paramillos » (5.176 m.). 1008

LXIII. El volcan Maipo i el cordon de los Paramillos . . . 1008

LXIV. 1° Perfil lonjitudinal de las cumbres de la Cordillera oriental desde los oríjenes del Rio Grande hasta su interseccion por este rio.
2° Perfil del « divortia aquarum » desde el Paso de las Damas hasta el Paso de Pehuenche.
3° Perfil del « divortia aquarum » desde el Paso de Copahue hasta el Paso de Llaima, i cadenas de Huaydof i Catanli.
4° Perfil lonjitudinal del imajinario « encadenamiento principal » arjentino al traves del Bio-Bio desde Copahue hasta el Paso de Llaima, i prolongacion a lo largo del « divortia aquarum » hasta el volcan Lanin. 1012

LXV. El « encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes desde el Monte Santa Elena hasta el Monte Peteroa » del Perito Arjentino. 1016

LXVI. Cordones occidentales de la Cordillera en Chile desde el Paso « Lagunas de Teno » (2.578 m.) en 35° 17′ lat. S. 1016

LXVII. El arroyo Vergara hácia el norte desde el Paso (2.368 m.) en los 35° 12′ lat. S. 1016

LXVIII. Cordones occidentales de la Cordillera en Chile, desde el Paso de Santa Elena (2.970 m.) en los 35° 8′ lat. S. 1016

Láminas Pájinas

LXIX. Dos cumbres conspícuas de la divisoria de las aguas, desde el Paso de Santa Elena (2.970 m.) en los 35° 8′ lat. S. 1016

LXX. 1° Panorama du Col de Santa Elena, vers le nord (Lámina arjentina) 1017

LXXI. El « Valle de los Ciegos » hácia el este desde el Paso Vergara (2.368 m.) 1018

LXXII. Schème des plis du profil transversal (entre Curicó i Cañada Colorada) 1021

LXXIII. Los Montes Peteroa i Planchon desde el este del Portezuelo Villagra (2.700 m.) en los 35° 12′ lat. S. (Lámina arjentina) 1018

LXXIV. El Monte Campanario (4.002 m.) desde el Paso Pehuenche (2.527 m.) en los 35° 59′ lat. S. . . . 1028

LXXV. Cordillera de los Nevados en los 36° 18′ lat. S. . . 1029

LXXVI. Cordillera de los Nevados (3.400 a 3.600 m.) en el lado arjentino en los 36° 18′ lat. S. 1029

LXXVII. Cordillera del Domuyo que contiene la divisoria Rio Grande-Neuquen desde el oeste en los 36° 30′ lat. S. 1029

LXXVIII. El Monte Domuyo (4.668 m.) i el Lago Bar-Barco, desde el oeste 1029

LXXIX. La divisoria de las aguas al este del Lago Maule, desde el Paso de Barrancas (2.643 m.) en los 36° 9′ lat. S. 1030

LXXX. El volcan Antuco (2.945 m.) desde el S. O. en los 37° 24′ lat. S. 1032

LXXXI. El Rio Laja cerca de su nacimiento en el Lago Laja, 37° 22′ lat. S 1032

LXXXII. Estremidad occidental de la division subordinada entre los rios arjentinos, Rio Trocoman i Rio Agrio en los 37° 45′ lat. S. 1037

LXXXIII. La Cordillera de Malla-Malla i el valle del Rio Chaquilvin desde el Cerro Nitrito (1.520 m.) en los 38° 6′ lat. S. 1039

LXXXIV. La línea divisoria de las aguas entre los Lagos Aluminé e Icalma desde un punto 3 kilómetros al este del Paso Icalma a 1.640 m. en los 38° 50′ S. i 71° 14′ O. 1045

LXXXV. Cróquis que representa la sub-division administrativa

Láminas Pájinas

del Departamento de « La Laja » en la Provincia de Bio-Bio 1057

LXXXVI. A. Pissis. « *Mapa de la República de Chile, etc.* » (1883) desde la latitud 38° hasta los 40° 1061

LXXXVII. Dos mapas de la rejion del Paso de El Arco, de la « *Revista del Museo de La Plata* » (1899). . . . 1070

LXXXVIII. Cuatro vistas arjentinas del Paso de El Arco. . . . 1070

LXXXIX. Pasos Llaima i Nellocahué. Desde el Laga Aluminé. 1077

XC. El hito de Rilul (1.179 m.). 1078

XCI. 1° Perfil en los 39° lat. S.
2° Perfil en los 39° 7′ lat. S.
3° Perfil en los 39° 19′ lat. S.
4° Perfil en los 36° 26′ lat. S.
5° Perfil en los 39° 30′ lat. S.
6° Perfil a traves del Paso de Mamuil-Malal (39° 35′ lat. S.).
7° Perfil de los declives opuestas a traves del Paso de Paimun (39° 38′ lat. S.). 1080

XCII. La division de las aguas en la rejion de Lanin, de reconocimientos de las Comisiones de límites chilenas (1896-1898) 1080

XCIII. Vista panorámica tomada en los 39° 26′ 20″ S., i 71° 32′ 40″ O. 1080

XCIV. Vista panorámica tomada en los 39° 40′ 30″ S. i 71° 36′ O. 1080

XCV. Paso i valle de Mamuil-Malal, hácia el este. 1080

XCVI. Cordillera de los Andes desde el Monte Perihueico (Lámina arjentina) 1087

XCVII. 1° Perfil del mapa arjentino III a traves de los Lagos Huechulafquen, Loló i Montué.
2° Perfil a lo largo del « divortia aquarum » desde Lanin hasta Perihueico i a lo largo de la línea arjentina hácia la union con el « divortia aquarum » 1087

XCVIII. Mapa oficial de delimitacion arjentino sometido al Tribunal Arbitral en 1898 desde los 39° 30′ a los 41° S. 1094

XCIX. 1° Perfil a lo largo del lindero desde Quilleihue hasta el Lago Lacar, dos veces al traves del « encadenamiento principal » arjentino.

Láminas Pájinas

2° Perfil lonjitudinal a lo largo del « divortia aquarum » desde el Paso de Lago Hermoso hasta el Monte Tronador.

3° Perfil trasversal al sistema de Cordilleras a lo largo del paralelo 40° 35′. 1095

C. La desviacion oriental del « divortia aquarum » en Chapelco, desde una cumbre del cerro Chengue . 1105

CI. El valle de Huahum, desde el Lago Perihueico. . . 1115

CII. El Lago Perihueico desde el sur. 1116

CIII. *Carte de la Province de Mendoza de l'Araucanie et de la plus grande partie du Chili*, del mapa de Moussy. 1121

CIV. 1° Perfil lonjitudinal de la division de las aguas oriental de las cabeceras del Lacar desde el Paso de Perihueico hasta el Paso de Nontué.

2° Perfil lonjitudinal de la línea arjentina (llamada division « científica ») desde el Paso de Perihueico hasta el Paso de Lago Hermoso 1127

TOMO CUARTO

CV. Cróquis de Rohde de la rejion del Tronador hasta la Ensenada de Reloncaví 1140

CVI. Panorama de las Cordilleras desde el Cerro Botella . 1173

CVII. Espansion de las Cordilleras al sur del Tronador . . 1201

CVIII. Cróquis de parte del valle del Rio Puelo. 1204

CIX. Cordon de la Sierra i Lago Azul, desde el Cerro Mechai. 1205

CX. Cordones de la Cordillera al N.-E. de la junta de los Rios Manso i Villegas 1217

CXI. Paso del Maiten, hácia el este. 1220

CXII. Paso del Maiten, hácia el oeste 1220

CXIII. El cordon divisorio de las aguas en el Paso del Maiten, desde el Rio Chubut. 1220

CXIV. El valle del Maiten, hácia el este 1221

CXV. Cordones de Cordillera al este del Rio Maiten i Chubut, hácia el este 1221

CXVI. Cordones de Cordillera al oeste del Lago Barros Arana 1270

Láminas Pájinas

CXVII. Mapa de la « Gobernacion del Chubut » desde latitud 42° hasta 46° 1314
CXVIII. Mapa que muestra las tierras cedidas por España al Portugal 1315
CXIX. Mapa del Chubut por Bell i Burmeister 1337
CXX. Cróquis del valle inferior del Rio Cisnes 1347
CXXI. Llano en el valle Cisnes en la interseccion de la línea arjentina 1347
CXXII. Parte del mapa del Neuquen i Chubut por el Dr. Moreno, 1897, desde los 44° 30′ hasta los los 45° 30′ S. 1352
CXXIII. Cróquis del curso inferior del Rio Mañiuales. . . . 1365
CXXIV. El valle del Aisen en la interseccion de la línea arjentina (1900) 1368
CXXV. Monte Cáceres i cordones adyacentes desde el valle Superior del Cisnes. 1374
CXXVI. Parte del mapa oficial de demarcacion arjentino de 1898, desde la latitud 47° hasta 49°. 1394
CXXVII. Cordilleras nevadas al este del Rio Baker cerca de su confluencia con el rio de los Ñadis 1404
CXXVIII. Cordilleras al este del curso inferior del Rio Baker . 1404
CXXIX. Parte del mapa del Dr. Luis Brackebush (1891) desde la latitud 45° hasta 48°. 1428
CXXX. Parte del mapa del Dr. H. D. Hoskold desde la latitud 46° hasta 49° 1429
CXXXI. Cróquis de Don Ramon Lista de las nacientes del Rio Chico, 1877-1880. 1460
CXXXII. Patagonia arjentina. — Rejion andina desde la latitud 48° hasta 52° del « *Année Cartographique* » . 1476
CXXXIII. Monte Stokes 1483
CXXXIV. Cróquis de su esploracion en Patagonia por el teniente Rogers, desde la latitud 50° hasta 52°, 1878 . . . 1500

FIN

IMPRIMERIE CHAIX, RUE BERGÈRE, 20, PARIS. — 19104-11-02. — (Encre Lorilleux).

B. P. L. Bindery,
APR 21 1904